ATLAS comparativo de la defensa en América Latina y Caribe

La Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) fue creada en 2001 con la misión de promover la institucionalización de las funciones estatales de seguridad y defensa en el marco de la democracia en América Latina, mediante el fortalecimiento de las capacidades civiles.

Su actividad se centra principalmente en la producción de información acerca de las cuestiones regionales de la seguridad y la defensa, el desarrollo de proyectos de investigación, la asistencia a organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno, y la promoción del debate y el intercambio entre actores clave de la región.

Sus miembros provienen de la academia y de la práctica, y buscan a través de la colaboración favorecer el desarrollo de la democracia en el sector. En el website de la Red (http://www.resdal.org y http://www.resdal.org.ar), se ofrece un recurso accesible que opera como punto de encuentro para obtener información, y contactarse con instituciones y especialistas.

El Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe expresa la mecánica de trabajo y el espíritu de colaboración que anima a los miembros de la Red. Ofrece información comparada y práctica acerca de los temas de defensa en la región, presentada tanto de manera comparada como por país, destacándose entre ellos los marcos legales, los presupuestos, las estructuras organizativas, y las concepciones de la política. De carácter bianual, su primera edición fue publicada en 2005; y una versión electrónica periódicamente actualizada se presenta en http://atlas.resdal.org

Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe / Edición 2010

ATLAS comparativo de la defensa en América Latina y Caribe

Edición 2010

Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe

Edición 2010

Red de Seguridad y Defensa de América Latina

Donadio, Marcela
Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe / Marcela Donadio y María de la Paz Tibiletti. - 1a ed. - Buenos Aires : RESDAL, 2010.
312 p. ; 30x21 cm.

ISBN 978-987-25167-3-4

1. Cooperación Internacional. I. Tibiletti, María de la Paz II. Título
CDD 327.1

Fecha de catalogación: 26/10/2010

■ *Dirección*
Marcela Donadio
Paz Tibiletti

■ *Coordinación General*
Samanta Kussrow

■ *Coordinación Versión Electrónica*
María Teresa Vera

■ *Investigadores*
Gonzalo Álvarez Fuentes
Renata Avelar Giannini
Felipe Bernardo Estre
Patricia de Valenzuela
Nadia Kreizer
Patricio Maffei Gaido
Cecilia Mazzotta
Iris Pérez Díaz
Elaine Tardin Borges

■ *Asistentes*
Jahir Dabroy Araujo
Nadia Fulía Urcelay
Ana Laura García
Paula Ocampos
Gonzalo Serra

■ *Asesoría Académica*
Juan Rial

■ *La colaboración especial de*
Roberto Cajina
Hal Klepak

■ *Diseño Gráfico*
Rubén Longas

◆ RESDAL
Red de Seguridad y Defensa de América Latina
http://www.resdal.org
Secretaría Ejecutiva
Av Corrientes 1785 – 5° J
(1042)Buenos Aires, Argentina
Tel: (5411) 4371-3822
Fax: (5411) 4371-5522
secretaria@resdal.org.ar
http://atlas.resdal.org

Copyright RESDAL

Hecho el depósito de ley
Impreso en Argentina
Esta publicación recibió el apoyo de:
OPEN SOCIETY INSTITUTE
& Soros Foundations Network

Indice

Prólogo 5
Ivelaw Lloyd Griffith

Presentación 7
Marcela Donadio

LA REGIÓN

Pensar la Región

América Latina y el Caribe: avances retóricos sin acuerdos vinculantes 12
Francisco Rojas Aravena

Defensa y cooperación en el hemisferio: el confuso cuadro actual 15
Hal Klepak

CAPÍTULO 1: El marco legal 19
Análisis / Las misiones constitucionales militares en América Latina 36
David Pion-Berlin

CAPÍTULO 2: Las instituciones 39
Análisis / Los Ministerios de Defensa y el poder político 48
Juan Rial

CAPÍTULO 3: Los presupuestos 51
Análisis / ¿Armando una carrera? Aportes al debate desde la mensura 56
Gustavo Sibilla

CAPÍTULO 4: Las definiciones políticas 59
Análisis / El oculto encanto de la defensa 66
Rut Diamint

CAPÍTULO 5: Relaciones hemisféricas 69
Análisis / Las relaciones del Comando Sur con la región 79
George Withers
El papel de Brasil en las relaciones hemisféricas 80
María Celina D'Araujo

CAPÍTULO 6: Educación 83
Análisis / La educación profesional militar 88
Thomas C. Bruneau

CAPÍTULO 7: Las Fuerzas Armadas 91
Análisis / La organización militar y el diseño de fuerzas 99
Jaime García Covarrubias

CAPÍTULO 8: Defensa y comunidad nacional e internacional 101
Análisis / Defensa nacional y desastres: una primera aproximación 110
Roberto Cajina

CAPÍTULO 9: Sección especial: El Caribe 113
Análisis / La defensa en el Caribe anglófono 124
Dion Philips

LOS PAÍSES

CAPÍTULO 10: Argentina 130
Análisis / Argentina: un actor activo del proceso de cooperación regional 138
Jaime Garreta

CAPÍTULO 11: Bolivia 140
Análisis / Estado Plurinacional y fuerzas armadas en Bolivia. 148
Loreta Tellería Escobar

CAPÍTULO 12: Brasil 150
Análisis / La política de defensa de Brasil 160
Shiguenoli Miyamoto

CAPÍTULO 13: Chile 162
Análisis / La defensa nacional y el terremoto del 27F 170
Miguel Navarro Meza

CAPÍTULO 14: Colombia 172
Análisis / Del "salto estratégico" a la "prosperidad democrática" 180
Jesús Alberto Ruíz Mora

CAPÍTULO 15: Cuba 182
Análisis / Las Fuerzas Armadas en la transición cubana 190
Rafael Hernández

CAPÍTULO 16: Ecuador 192
Análisis / Ecuador: redefiniciones políticas, ajustes institucionales y proyección regional 200
Pablo Celi

CAPÍTULO 17: El Salvador 202
Análisis / El Salvador: la defensa y la política de seguridad pública 210
Antonio Martínez-Uribe

CAPÍTULO 18: Guatemala 212
Análisis / Las fuerzas armadas de Guatemala a 15 años de la paz 220
Gabriel Aguilera Peralta

CAPÍTULO 19: Honduras 222
Análisis / Sistema político, fuerzas armadas e interrupción del orden constitucional 230
Leticia Salomón

CAPÍTULO 20: México 232
Análisis / La "guerra" al narcotráfico 242
Jesús Aranda Terrones

CAPÍTULO 21: Nicaragua 244
Análisis / De la guerrilla a la consolidación institucional: la singular evolución del Ejército de Nicaragua 252
Carlos Arroyo Borgen

CAPÍTULO 22: Paraguay 254
Análisis / El proceso de modernización de las fuerzas armadas 262
Richard Ferreira

CAPÍTULO 23: Perú 264
Análisis / Perú 2009-2010, los desafíos del crecimiento 272
Ciro Alegría Varona

CAPÍTULO 24: República Dominicana 274
Análisis / El impacto de los cambios constitucionales. 282
Josefina Reynoso Chacón

CAPÍTULO 25: Uruguay 284
Análisis / El Frente Amplio en el Gobierno y la cuestión militar
Luego de cinco años, llegan los desafíos más complejos 292
Julián González Guyer

CAPÍTULO 26: Venezuela 294
Análisis / Sector defensa en Venezuela: hitos nacionales e internacionales (2008-2010) 302
Francine Jácome

CAPÍTULO 27: Sección especial: Haití 305
Análisis / Reflexiones sobre la crisis haitiana 310
Héctor Saint-Pierre

Prólogo

Es un placer para mí tener la oportunidad de presentarles esta nueva edición del Atlas Comparativo, que incluye una descripción y análisis de algunas de las realidades de la defensa y seguridad de la región del Caribe.

Las realidades de seguridad del Caribe tienen varias características en común con las del hemisferio en su totalidad. Sin embargo, tal como se podría esperar, también tiene algunos elementos que la colocan en contraste directo con el resto.

En términos de las características comunes, al igual que en el hemisferio en general, existe en el Caribe una primacía de amenazas a la seguridad no tradicionales por encima de las convencionales, lo que subraya la centralidad de cuestiones de seguridad interna tales como narcotráfico, crimen y violencia. Esto no quiere decir que los asuntos convencionales, especialmente las disputas territoriales y fronterizas, hayan perdido su importancia, ya sea en el Caribe o en América Latina. Por ejemplo, las controversias que involucran a Guatemala y Belice, Venezuela y Guayana, y Suriname y Guayana se encuentran entre las varias disputas significativas no resueltas.

En ningún lugar del hemisferio hay conflicto inter-estatal ni preocupación justificable sobre proliferación nuclear o carrera armamentista, aunque la cuestión de la confianza mutua continúa siendo relevante. Así, el ámbito no tradicional, es decir narcotráfico, crimen y violencia, domina el debate entre académicos y periodistas y dirige la atención de los formuladores de política y actores de la seguridad. Esto se aplica a todo el hemisferio, lo que incluye el Caribe.

Más allá de esto, el Caribe comparte con el resto un entorno geopolítico dinámico. Resalta aquí el creciente compromiso militar y de seguridad así como la inversión económica y comercial de China. Sin duda, China es guiada por una visión estratégica en esta búsqueda. El empuje de China llevó a mayores conflictos con Taiwán sobre el reconocimiento diplomático en el Caribe y América Central.

ALBA contribuye a esta escena geopolítica dinámica. Si bien sólo Antigua y Barbuda, Dominica y San Vincente y las Granadinas son miembros de la alianza, el aspecto geopolítico se ve realzado por la participación de aquellas naciones caribeñas y varias otras en Petrocaribe, un instrumento de política exterior para Venezuela que también fue impulsor del ALBA. La matriz geopolítica se ve además influida por el renovado empeñamiento de Rusia, el mayor alcance de Irán, y un nuevo discurso de compromiso de Estados Unidos a partir de la elección del Presidente Barack Obama.

Por todas estas razones, que el espacio no me permite abordar más en detalle, la inclusión del escenario de seguridad caribeño en este Atlas es tanto bienvenido como invalorable, ya que permite contar con un panorama completo de las realidades de seguridad y defensa de nuestro hemisferio.

Ivelaw Lloyd Griffith

Presentación

El Atlas Comparativo modificó su nombre y presenta una nueva edición de datos regionales. Lo que estamos a punto de ver en las páginas siguientes es el resultado de una investigación de dos años que produjo el *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe,* con temas, indicadores e información presentada por primera vez en una obra de estas características.

Esta cuarta entrega refleja las permanencias y la evolución en el hemisferio. En el momento de la primera edición (2005), un gran esfuerzo debía colocarse en la transparencia de datos tales como los números de efectivos militares o las estructuras orgánicas de la defensa. Para 2007, la publicación buscó el enlace con instituciones oficiales que fortaleciera el puente y la colaboración entre Estado, academia y sociedad civil para un mayor desarrollo democrático. La tercera edición expresó el avance regional a este respecto, presentándose como material de la VIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas celebrada en Canadá en 2008. Mirando este derrotero, parece lógico que RESDAL se planteara qué nuevos desafíos debían encararse y cómo debía responderse a las dinámicas regionales.

Un primer desafío: reflejar la convivencia hemisférica incorporando a la región de Caribe con la que se comparte un gran espacio de seguridad.

El segundo, presentar los datos de Cuba en la propia información de la región latinoamericana.

El tercero, reflejar la naturaleza dinámica de las cuestiones de la defensa y los temas y datos que se están presentando con mayor fuerza, transversalmente, más allá de regiones o de características nacionales.

La incorporación de los datos de los países de Caribe anglófono era tan necesaria como oportuna. Con esta presentación, cumplimos un objetivo cuya necesidad se percibió desde el primer momento en que los propios países de Caribe solicitaron, en 2007, la información sobre América Latina

en inglés. Los puentes tendidos entre las regiones y la interacción en el mayor espacio, el hemisférico, son variados y responden a un escenario de seguridad que va más allá de las fronteras geográficas. El conocimiento mutuo entre América Latina y Caribe, aún así, es escaso, y necesita ser reforzado. La intención de provocar este acercamiento a través de la difusión de experiencias y datos fue entusiastamente recogida por las instituciones de seguridad y defensa de los países caribeños involucrados, los cuales proveyeron información y dispusieron su tiempo para colaborar a delinear lo que aquí se presenta. La riqueza de la región se expresa tanto en los mecanismos y organizaciones de seguridad como en experiencias como la de la Copa de Cricket, presentando una práctica multilateral importante para regiones que (como Centroamérica o Sudamérica) buscan también avanzar en ese camino.

Estas expresiones de concertación o práctica multilateral son, a su vez, una de las características salientes de la presentación de información. El capítulo referido a relaciones hemisféricas intenta mostrar la profusa y dinámica red de relaciones entre los países y destacar así, destinando un capítulo a ello, la relevancia que el tema ha tomado y que salta de la abundante información que la realidad cotidiana brinda. Desde el entramado de acuerdos bilaterales hasta las instancias hemisféricas, incluyendo espacios subregionales como los sudamericanos, centroamericanos y caribeños, surge a la vista la riqueza y complejidad de la defensa en el hemisferio.

La edición es también innovadora por el capítulo referido a Cuba, con la cual a excepción de un país todo el hemisferio tiene relaciones; varios son los países además que tienen relaciones de lo que podría llamarse "diplomacia militar" con la isla caribeña. Sin fuentes regionales para el tema, los datos apuntan a difundir conceptos y organizaciones así como mayores informaciones sobre el sistema de defensa civil que ha sido citado como modelo en diversas partes del mundo. Y las vinculaciones con los Estados Unidos, tema que también se ha incorporado más allá del caso cubano como parte del escenario de relaciones hemisféricas. En todos estos casos, como usualmente, el Atlas Comparativo se presenta como un esfuerzo en construcción, como una puesta en escena de datos diversos que alimente mejores y mayores desarrollos hacia el futuro.

Así, los temas presentados en los diferentes capítulos avanzan sobre los indicadores arrojados por la práctica política de la defensa en la región, y fundamentalmente en la presentación de la evolución experimentada. Todos los países se desenvuelven en un contexto regional complejo donde se juegan convivencias diversas: acuerdos que conviven con reclamaciones históricas o aumentos presupuestarios con interpretaciones diversas;

propuestas de capacidades propias con prácticas que alimentan cooperación; renovación de leyes y ministerios con dificultades para generar y consolidar cuadros; y otros.

Otros datos presentados – como los lineamientos de políticas – buscan avanzar sobre discusiones más clásicas sobre significados conceptuales para adentrarse en otros datos que parecen menores, pero que rigen la vida cotidiana institucional. Este ha sido, de alguna manera, el sentido que ha rodeado la elección de los datos presentados a lo largo de la publicación: hacer visible lo que no parece tan visible, dejando al lector la evaluación sobre sus significados. En la misma línea, se presenta un capítulo único –defensa y comunidad- para reflejar los temas y actividades que parecen de segundo orden pero que en la práctica reciben gran atención en los diversos países, como las actividades de desarrollo, de orden interno, o de labor social de las fuerzas armadas. No fue fácil colocar un título; el finalmente elegido busca ser una suerte de desafío para los lectores; cuando se pueda colocar un título más exacto será también que se tenga mayor claridad sobre las proyecciones para el sector de defensa.

Múltiples actores han colaborado en cada país con gran paciencia a los requerimientos de información, entre ellos claramente los ministerios y las fuerzas armadas a quienes agradecemos nuevamente. La mayor disponibilidad de información permitió trabajar cosas diferentes. Tanto fue así, que de forma casi natural se recurrió a la guía de reconocidos expertos regionales para que colaboraran a evaluar y a pensar qué hacer con la información. Roberto Cajina, Hal Klepak y Juan Rial fueron más que consejeros de lujo: diseñaron tablas, evaluaron datos, corrigieron errores, y fueron responsables principales del impulso a subir la vara de la publicación. Se unieron en su entusiasmo a un magnífico equipo multinacional de jóvenes que trabajó desde Buenos Aires y desde otras ciudades, incansable en su trabajo y en el aporte de una mirada rica en diversidad; la obra se benefició mucho de estas características. Gracias a todos ellos, a los miembros de la red que contestaron tantas preguntas e indicaron pistas y errores y son la base de la que todo esto parte, y al apoyo una vez más del programa de América Latina del Open Society Institute, se logró aquello que hoy se presenta. Y, más que nunca en este puente entre regiones, debe agradecerse la posibilidad de tenerlo en idioma inglés al apoyo financiero del Center for Civil Military Relations de Monterrey y del National Endowment for Democracy, y el de Spell citi para una impecable, rápida y paciente traducción.

Al final del proceso de recolección y presentación, queda la sensación de que las pistas para el analista o para el decisor están en la información, en aquello que aún no se pregunta y que está ya en desarrollo. La apertu-

ra no aparece hoy como una pregunta en la mayoría de los países cuyos datos se presentan. Las preguntas parecen antes bien referir a las estructuras vigentes, a los desafíos que enfrentan los países, o a los vínculos de la defensa con la sociedad en términos de proyectos más generales.

Estas dinámicas son políticas pero también institucionales y administrativas. Si el camino actual está más pavimentado que hace cinco años es porque los distintos actores hemos estado abiertos a incorporar ideas antes que a rechazarlas, avanzando así en el desarrollo de una cultura democrática. En este sentido específico, y observando las diferentes informaciones que hoy presentan las instituciones, se percibe un significado más claro sobre la defensa como política pública. Tal como podrá apreciarse es difícil, por ejemplo, ver la cuestión civil-militar en sentidos tradicionales. La democratización tiene elementos más complejos que ello. La construcción de instituciones se relaciona también, hacia el futuro, con el desarrollo de roles y su asunción por parte de quienes los detentan, sean civiles o militares.

Para RESDAL encarar una obra de la naturaleza del Atlas tiene desafíos, pero también la posibilidad de ser testigo directo de las fortalezas y debilidades institucionales, de los avances y de los estancamientos presentes en estructuras y mentalidades. Y fundamentalmente, de poder sentirse parte de un esfuerzo en el que muchos están involucrados, como lo muestra esta publicación cuyo mayor sentido y fortaleza es la participación.

Marcela Donadio
Secretaria Ejecutiva de RESDAL
Octubre de 2010

LA REGION

Pensar la Región

América Latina y el Caribe: avances retóricos sin acuerdos vinculantes

Francisco Rojas Aravena
Secretario General de FLACSO.

América Latina continúa siendo una zona de paz. En la región se constata un bajo grado de conflictividad interestatal, con reducidas amenazas militares. Sin embargo, en América Latina y el Caribe tenemos una alta preeminencia de la violencia, constituyendo a la región en una de las más violentas del mundo; la que con un 8% de la población mundial, tiene un 40% de los homicidios y un 60% de los secuestros. Todo ello representa crecientes riesgos y amenazas a la seguridad por el uso de la fuerza.

El nuevo contexto latinoamericano y caribeño, su nuevo mapa político genera procesos simultáneos que tienden a la integración y la fragmentación. Importantes turbulencias políticas han afectado a la región en los últimos años; con ello la convivencia y la gobernabilidad democrática se han debilitado. Incluso han sido puestas en cuestión. Desde 1990, diez Presidentes no han terminado sus mandatos, lo que se puede traducir –en la mayoría de los casos - por golpes de Estado de "nuevo tipo". Los riesgos de retorno al pasado se han incrementado, la crisis y el golpe en Honduras son una clara evidencia.

La región no posee un liderazgo claro; no existe un líder en la región que pueda orientar un proyecto compartido. América Latina y el Caribe no tienen un proyecto político estratégico ni una visión común. Los modelos de desarrollo se hacen cada vez más disímiles. Existe un fuerte debate sobre los modelos, formas e instrumentos para superar la pobreza, la inequidad y la marginación social. Las distintas visiones separan y fragmentan las opciones políticas. Ello queda de manifiesto cuando se analizan aspectos como la inserción en el proceso de globalización, los modelos de desarrollo político, económico, social y cultural, los proyectos militares y las políticas de defensa, las alianzas internacionales, las opciones referidas al comercio internacional; y, en especial, las formas de relación al interior del sistema político sobre la división de poderes, el rol de la justicia, los parlamentos, los medios de comunicación, la sociedad civil y la Iglesia. El escenario político latinoamericano consecuentemente muestra una alta heterogeneidad, fragmentación e, incluso, en algunos países polarización, lo que dificulta que América Latina tenga una sola voz.

La búsqueda de unidad e integración ha sido una constante de los países de la región desde el momento de su fundación hace 200 años. Sin embargo, es más la frustración que los éxitos. Sin una visión plural y compartida, construida sobre la base del diálogo y el desarrollo de consensos, no será posible tener una perspectiva política estratégica que sea capaz de ordenar las distintas dimensiones y orientar el proceso integrador infundado en políticas de Estado. El último esfuerzo en este camino fue la Cumbre de la Unidad, celebrada en Cancún en febrero de 2010. Allí se reflejaron con gran fuerza tres situaciones: retórica integracionista, grados crecientes de desconfianza, y falta de voluntad política para avanzar. Incluso es difícil construir una agenda compartida en la región debido a su heterogeneidad y a la falta de voluntad política.

Todo ello se produce en un nuevo contexto internacional de mayor interdependencia y de mayor autonomía de la región. Brasil, como potencia emergente, ha demostrado que puede participar en el escenario global. La cooperación sur –sur avanza. La hegemonía tradicional es puesta en cuestión. Desde la región se demandan relaciones desde el respeto a la asociación.

Defensa y seguridad: ¿caminos paralelos o convergentes?

En la actualidad tres países del hemisferio se encuentran en guerra: Colombia, México y Estados Unidos. En los dos primeros casos es una guerra interna en contra del crimen organizado, que está involucrando cre-

cientemente a los países centroamericanos, en especial a Guatemala y Honduras. Estados Unidos apoya estas guerras mediante programas específicos: Plan Colombia e Iniciativa Mérida. Su grado de atención a la región es relativamente bajo, sus guerras están en Afganistán e Irak. América Latina y el Caribe viven una situación de violencia desconocida aún durante las guerras revolucionarias en Centroamérica en la década de los 80.

La década de los 70 y 80 fueron de dictaduras en la región. Luego vino una etapa de transición democrática promisoria. Fue una época en la cual las sociedades de la región se recuperaron de una situación en la cual el Estado representó una de las principales amenazas a sus pueblos por la aplicación de la llamada doctrina de seguridad nacional. A lo largo de la década de los '90, América Latina y el Caribe lograron importantes avances en la reducción de los contenciosos y de los conflictos interestatales y, en especial, la desmilitarización de éstos. Con posterioridad al inicio del siglo XXI, el interés y la atención a los procesos tendientes a desactivar la conflictividad se redujo, y no se dio seguimiento adecuado a muchas de las acciones desarrolladas, en particular a las medidas de confianza mutua y de seguridad (MCMyS).

En la actualidad se constata en muchas naciones de la región un vacío de presencia estatal en diversas áreas o en las principales ciudades, lo que genera nuevas vulnerabilidades y amenazas sobre la población. Es en este contexto donde actores no estatales, de carácter transnacional, están amenazando la estabilidad y la seguridad en cada uno de nuestros países.

Enfrentamos distintos tipos de amenazas y debemos hacer frente a diferentes tipos de violencia. Por un lado, se encuentran los temas referidos a la soberanía y las fronteras que se vinculan con las políticas de defensa y el poder militar. Por otro, la violencia generada por el crimen organizado, las pandillas juveniles y por el uso de armas livianas. Adicionalmente, podemos señalar una re-emergencia de conflictividad vinculada a recursos y al medio ambiente.

En el ámbito de la defensa y la soberanía, el conflicto entre Ecuador, Colombia y Venezuela, con particular énfasis entre estos dos últimos, se ha mantenido en el tiempo y se ha incrementado de manera muy importante en los últimos dos años. Los roces son constantes. Las declaraciones de los líderes de esos países muestran el alto grado de desconfianza, lo que incrementa las dificultades de encontrar vías de solución diplomáticas. La amenaza del uso de la fuerza está latente y es necesario desactivarla. También en el ámbito de la defensa, se pueden señalar tensiones derivadas de situaciones fronterizas en Centroamérica, en el Caribe y en Suramérica. Situaciones que pudieran derivar en tensiones y riesgos si no se manejan de manera adecuada.

En el caso de Colombia su particular relación con los Estados Unidos (referida al Plan Colombia, pero en especial las facilidades que decidió otorgar a los Estados Unidos en siete bases militares), generó rechazo y preocupación en el ámbito suramericano, más allá de las diferencias político-ideológicas que pudieran reflejar los distintos países. Es una seria preocupación por la presencia militar extranjera en el territorio suramericano. La Secretaria de Estado estadounidense, Hillary Clinton, se comprometió, en reuniones con mandatarios latinoamericanos, a entregar la información necesaria que, en su criterio, permitiría desactivar las preocupaciones. Sin embargo, las tensiones recurrentes en "la gran Colombia" dificultan los espacios de diálogo para abordar estos temas.

En este contexto, los países de la región latinoamericana han incrementado de manera importante su gasto militar, en un contexto de ausencia de medidas de confianza mutua y de renuencia a suscribir acuerdos vinculantes. En forma coincidente con el período de bonanza económica de América Latina (2003-2008) los gastos militares aumentaron casi en un 100%. Los proveedores son los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Los arreglos subregionales tendientes a lograr acuerdos efectivos en esta área siguen siendo una aspiración, como mostró la Declaración de Lima de OEA.

En el terreno de la seguridad, la violencia cobra cada vez más víctimas, produce más refugiados y desplazados, y se incrementan los costos económicos de la seguridad para todas las sociedades. En México las víctimas anuales están superando las 25.000 personas, y en el caso de Colombia los desplazados suman más de 2.5 millones. Los homicidios dolosos en América Latina se incrementan generando una situación de temor y transforman a la región en la más violenta del mundo. Los promedios nacionales de homicidios por cada 100 mil habitantes son: Guatemala 48, El Salvador 52, y Honduras 58. El crimen transnacional está afectando a todos los países latinoamericanos. Sus redes se encuentran interconectadas globalmente y hacen uso eficiente de las tecnologías de punta y en muchos casos están superando en capacidad operativa y poder de fuego a las autoridades estatales. Esta situación muestra las grandes dificultades de coordinación y cooperación interestatal, a la vez que se evidencia la interconexión mundial del crimen organizado.

La principal amenaza de seguridad al Estado de Derecho y al imperio de la ley, en un contexto de frágiles democracias latinoamericanas, lo constituye el crimen organizado. La respuesta, desde México a Colombia, pasando por los países centroamericanos e incluso algunas

acciones en Río y Sao Paulo (Brasil), es la militarización. Ella trae en paralelo la privatización de la seguridad y la guerra; lo que despoja al Estado del monopolio de la fuerza. Esta política no ha dado los resultados esperados. El caso más evidente es el del Plan Colombia en lo referido al tráfico de drogas; aunque logró avances en el control de subversión. Enfrentar el crimen organizado requiere de una acción concertada subregional, regional, hemisférica y global.

En el terreno medio ambiental la conflictividad entre Ecuador y Colombia, y entre Argentina y Uruguay encontró un camino por medio de la Corte Internacional de Justicia. Sin embargo, es posible que emerjan nuevos conflictos vinculados al medio ambiente y recursos, para los cuales no existe una institucionalidad adecuada para gestionarlos.

Frente a estos conflictos que tienen posibilidades de escalar no existe una doctrina compartida para enfrentarlos. Tampoco sobre los roles de las fuerzas armadas y policías. Incluso, más allá de las diferencias políticas e ideológicas, las formas de enfrentar la defensa y la seguridad son muy variadas, lo que dificulta construir una estrategia común. Todos los actores reclaman que se requiere un enfoque comprensivo transnacional y global; sin embargo, no se alcanzan acuerdos sustantivos sobre los conceptos que pudiesen propiciar una visión común. En este campo el principal actor es Estados Unidos, mientras que la Unión Europea tiene poco peso y están ausentes otros actores como los países asiáticos.

La pobreza, la inequidad y desigualdad son parte importante de los riesgos y amenazas a la seguridad. En este tema tampoco los países saben cómo enfrentar y resolver la situación, ni tienen planes concertados sostenibles en el corto plazo.

Avances desinstitucionalizados. ¿Cómo establecer cooperación?

Si se mira el esfuerzo de construcción institucional debe señalarse que no existe una institucionalidad efectiva en la prevención y resolución de conflictos en América Latina y el Caribe. Sin embargo, si se miran situaciones específicas como el esfuerzo de UNASUR, en Centroamérica y en el Caribe el panorama debería ser más auspicioso. No obstante, UNASUR y su Consejo de Defensa no han sido ratificados aún. UNASUR es un proyecto político de cooperación e integración, en un sentido amplio, que abarca desde lo económico comercial a la defensa y la seguridad. Uno de sus objetivos esenciales es desarrollar la identidad compartida de culturas diferentes. Es una propuesta de unidad en la diversidad, de integración con pluralismo y de cohesión regional con soberanía nacional. Los bicentenarios de las independencias son un importante incentivo en estos procesos de convergencia. El Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR se ha propuesto metas muy ambiciosas; sin embargo, los avances y consensos alcanzados no han logrado transformarse en acuerdos vinculantes. Más allá de los principios de gradualidad y flexibilidad en el desarrollo institucional, las ambiciosas propuestas en el ámbito de las MCMyS o de suscripción de un Tratado sobre Paz, Seguridad y Cooperación no logran transformarse en medidas prácticas, para desescalar los conflictos en la región vinculados al tema de la defensa. Los temas referidos a la seguridad deben ser tratados en el Consejo Suramericano de Lucha contra las Drogas, sin embargo, los avances en este Consejo son mínimos. Se establece una diferencia esencial respecto a las labores policiales y militares, sin embargo, ello no se condice con la práctica que muestran las acciones de los países miembros donde la militarización confunde los roles.

Sin avanzar en un contexto político de confianza entre los mandatarios (as) y líderes de los países latinoamericanos y caribeños, no se avanzará en la transparencia y en el desarrollo de medidas de confianza mutua. Las propuestas y los consensos alcanzados en esta materia muestran una alta densidad, la cual prevalece en el papel y no en acuerdos vinculantes y verificados.

Los mecanismos para desactivar situaciones de tensión de carácter vecinal, como los acuerdos entre Colombia y Venezuela, son letra muerta, han dejado de tener uso. En otros casos, se han dilatado las reuniones posponiéndolas en el tiempo. Si no se usa la institucionalidad para los fines que fueron creadas, la desconfianza se incrementa.

Es esencial trabajar para consolidar, legalizar y legitimar la institucionalidad creada, que se alcanza con la ratificación de los tratados suscritos. Es necesario producir un diálogo efectivo, franco y transparente para abordar las situaciones complejas, que logre vincular el nivel de retórica con los acuerdos sustantivos que se alcancen. Un aspecto esencial en este proceso es establecer mecanismos de verificación.

La IX reunión de Ministros de Defensa de las Américas, a celebrarse en Bolivia, puede ser un espacio adecuado y oportuno para consolidar los objetivos de estas Cumbres Ministeriales. La reunión de Santa Cruz puede abrir espacios para desarrollar conceptos compartidos en cada una de las subregiones, informarlos al conjunto de la región y desarrollar confianza y diálogo en pro de la paz y la seguridad.

Documento de análisis:

Defensa y cooperación en el hemisferio: el confuso cuadro actual

Hal Klepak
Profesor Emérito del Royal Military College de Canadá.

La naturaleza estridente de gran parte de las actuales relaciones interamericanas e inter-latinoamericanas debería hacernos reflexionar acerca de los peligros que subyacen cuando la retórica (y más que la mera retórica), se cruza a las esferas de defensa y militar, amenazando las esperanzas compartidas por la cooperación, la integración y el desarrollo. Las fuerzas armadas y las políticas de defensa son la suma de las consideraciones de soberanía y de los temores sobre los vecinos propios, y en ocasiones también sobre otros Estados. De hecho, la existencia de tales políticas y fuerzas y su importancia son normalmente el resultado de las consideraciones de amenazas que provienen de otros. No es de extrañar, entonces, que los responsables de luchar contra esas amenazas, así como aquellos que -como los militares- usan planeamientos del "peor escenario" para prepararse, sean a menudo reacios a pensar en términos de cooperación con aquellas mismas fuentes de amenaza.

Cuando la historia de esas relaciones se pone en discusión, la probabilidad de que las consideraciones de defensa sean un factor de "empuje" favorable para la cooperación y la unidad por lo general no es muy grande. Casi se podría decir que las políticas de defensa y las fuerzas armadas tradicionalmente consisten en *no* bajar la guardia y en no llevar adelante experimentos con la integración y la cooperación que pudieran poner en peligro su independencia, y rara vez tratan de hacer algo semejante.

En la práctica, sin embargo, la situación en las Américas en las últimas décadas no ha reflejado este tradicional estado de situación, un punto sobre el cual la región debería seguramente sentirse orgullosa. Muchas veces en nuestro hemisferio la defensa como

tema ha sido un elemento de construcción de cooperación para los países del continente, antes que un freno. Lejos de la experiencia histórica en Europa o Asia, donde la defensa ha tenido tendencia a ser el último (o cerca del último) eslabón de la construcción de la cooperación y la unión, en las Américas ese rubro de la actividad nacional e internacional ha sido usado de manera frecuentemente original y temprana, solidificando los esfuerzos para lograr una cooperación económica y política más profunda.

En América del Norte, por ejemplo, podemos pensar en la extraordinaria transformación del contexto Canadá-Estados Unidos, enfrentados durante siglos, que cambiaron en menos de cuarenta años a ser uno de los ejemplos más impresionantes de cooperación en defensa que el mundo de hoy conoce. El papel de la cooperación bilateral durante la Segunda Guerra Mundial, cuando Ottawa vio que era posible cooperar con Washington en la esfera militar sin ser aplastado como un enano por el gigante, fue esencial para reducir la percepción histórica canadiense hacia los Estados Unidos como una amenaza. Más tarde el rol de la NORAD y la OTAN en la construcción de confianza bilateral fueron claves para la evolución de una actitud de mutuo respeto, que reemplazó en una generación y pico tres siglos de preparación canadiense para defenderse de invasiones del sur. A la vez, Estados Unidos llegó a comprender que Canadá no era simplemente un caballo de Troya para Gran Bretaña, sino que buscaba una relación amistosa con su enorme vecino. Sin esos cambios de perspectiva hubiese sido simplemente inconcebible que la cooperación política y un eventual tratado de libre comercio fueran posibles. Fue la defensa la que abrió la puerta a ese cambio de percepción.

También en América Latina hay muchos casos no tan lejanos en el tiempo, donde algo similar ha pasado. De manera dramática, los programas nucleares de Brasil y Argentina jugaron un papel importante como área de cooperación eventual en temas centrales entre los dos países. Pasaron de ser un punto de discordia y sospechas entre Brasilia y Buenos Aires, a ser una muestra evidente de buena voluntad y deseo de buscar cambios fundamentales en la rivalidad histórica entre ambos, y eventualmente, el reemplazo de esa rivalidad por una relación estrecha y amistosa.

La relación entre los países centroamericanos, una vez más foco de desconfianza en la mayor parte del período transcurrido desde finales de 1830, también cambió con el fin de las guerras civiles en el período 1992-1996. Tras la firma en 1996 del Tratado Marco de Seguridad Democrática por todos los Estados de América Central, la relación entre los militares de la región cambió abruptamente. Se pusieron en marcha medidas de fomento de la confianza de un alcance sin precedentes, al igual que una amplia gama de otros mecanismos de cooperación. Esto también jugó un importante papel en el restablecimiento de un clima más amplio de cooperación e integración, que resultó en el renacimiento del Mercado Común Centroamericano y de muchas otras iniciativas más amplias.

Hasta el papel histórico de México como el "gigante del Norte" de Centroamérica se ha visto afectado en las últimas décadas por esfuerzos militares, con las fuerzas armadas de México moviéndose rápidamente para ayudar a los países de América Central para hacer frente a los desastres naturales. La mejora del prestigio de México y el nivel de confianza regional en él han crecido y permitido que esfuerzos como el Plan Mérida obtuvieran una mejor recepción en la región.

Incluso entre Cuba y los Estados Unidos ha existido un nivel de cooperación de defensa en asuntos clave, tales como el control de la inmigración ilegal y el apoyo a la base de Estados Unidos en Guantánamo, desmintiendo la idea de que la confianza mutua y la cooperación entre estos dos países era, de alguna manera, imposible. Por el contrario, en la década del ´90 hubo considerable cooperación militar y de seguridad entre ambos, involucrando la seguridad y el acercamiento a Guantánamo, el manejo de los sobrevuelos de aviones en ruta hacia zonas afectadas por desastres, y otras medidas conjuntas más públicas contra la inmigración ilegal que preocupaba a ambos países. Y aunque nadie argumentaría que esto iba a conducir a una integración política o a la cooperación económica, sí se ha traducido en una reducción de la tensión y al menos en la apertura de las comunicaciones entre ellos.

También en Mercosur la cooperación militar ha sido una parte importante y creciente de los movimientos encaminados a una integración más amplia y la cooperación política en el ámbito regional y en algunos contextos bilaterales. La cooperación militar conjunta entre Argentina y Brasil está ahora muy avanzada y al igual que como entre Argentina y Chile, una *volte face* total comparada a los precedentes históricos. Chile y Argentina tienen incluso en sus manos la preparación de una fuerza conjunta –aunque pequeña- denominada Cruz del Sur, en gran contraste con su

experiencia pasada. Y si bien las relaciones entre La Paz y Santiago siguen siendo un punto muerto en el nivel más formal, la cooperación entre Bolivia y Chile en el área de defensa es sorprendente y recuerda a ambas partes que hay mucho por ganar trabajando para establecer confianza en campos importantes fuera de lo puramente diplomático. Todo esto naturalmente refuerza movimientos más amplios hacia la cooperación económica y política.

A nivel hemisférico, asimismo, las reuniones bianuales de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas se han convertido en una medida de fomento de la confianza de gran alcance, desde que el proceso se inició en Williamsburg en 1995; y las reuniones de los comandantes de los ejércitos, armadas y fuerzas aéreas, desde la década de 1960, continúan siendo reuniones amistosas donde se fomenta la cooperación. No cabe duda de que el nivel de confianza que estas reuniones ayudan a generar tiene un efecto de propagación a otros campos, o al menos apoya otros esfuerzos por reducir las posibles tensiones y las rivalidades históricas en el área central de la defensa.

El presente

La dificultad radica en que todo este pasado de elementos favorables procedentes de la defensa para el objetivo más amplio de cooperación económica y política, regional o hemisférica, actualmente se está aprovechando menos de lo que se podría. El progreso continuado de estos esfuerzos se encuentra ahora frente a un contexto que algunos analistas consideran la peor fase de las relaciones diplomáticas interamericanas desde su independencia. Incluso durante la guerra fría, con la ruptura generalizada de las relaciones con Cuba, no se vio nada similar al momento presente. Al momento de la escritura de este documento (septiembre de 2010), Bolivia y Chile, Ecuador y Colombia, Cuba y los Estados Unidos, y Venezuela y Colombia, no mantienen relaciones diplomáticas formales entre sí; y entre los Estados Unidos y Bolivia, se mantienen relaciones pero no a nivel de embajadores. Se han añadido consideraciones ideológicas a los temas tradicionales de fronteras y jurisdicciones, para producir una escena sombría de relaciones pobres o nulas, insultos crecientes entre los dirigentes, y una intoxicación alarmante en la atmósfera política regional.

El panorama difícilmente podría ser más confuso y aparentemente contradictorio. Porque en medio de este negativismo, los avances sub-regionales en la cooperación no han sido la excepción sino la regla. Mientras menos y menos atención se presta a los asuntos de seguridad hemisférica, otras iniciativas han sido nada menos que notables, dado el estado general de las relaciones interamericanas e incluso entre América Latina. La UNASUR, la unión de los países sudamericanos que antes sólo se soñaba, empieza a mostrar signos reales de dinamismo en la construcción de una agenda de defensa regional. Y su Consejo de Defensa Suramericano también parece ser una iniciativa conjunta crecientemente seria, con trabajo hecho para fundar un centro regional de estudios estratégicos, construir una impresionante gama de medidas de fomento de la confianza, y otras iniciativas en curso. Si bien para muchos es preocupante la exclusión de otras naciones de las Américas, no hay duda de que como iniciativa regional es impresionante y tiene perspectivas reales para constituirse en un foro de defensa y seguridad de América del Sur con influencia e importancia.

Asimismo, el Sistema de Seguridad Regional en el Caribe Oriental ha demostrado su utilidad no sólo en el área de lucha contra los estupefacientes, sino también en el apoyo a la complicada pero exitosa Copa Mundial de Cricket de 2007. Y en el Gran Caribe, las iniciativas conjuntas, como un proyecto piloto de formación única y la escuela para el conjunto de la Comunidad del Caribe, están funcionando bien. Y permitiendo que las fuerzas de seguridad de esos países aborden cuestiones difíciles de alcanzar con las -hasta ahora- elusivas economías de escala en el área de defensa.

De hecho, podría decirse que es en la región del Caribe donde las Américas y América Latina en particular tienen su mayor éxito conjunto. Porque en Haití, Chile entregó una fuerza de reacción rápida de eficacia excepcional en los eventos que llevaron al despliegue de la MINUSTAH, la misión de las Naciones Unidas vigente en la isla; Brasil ha brindado su contingente más grande, así como su elemento vital de comando; y los latinoamericanos constituyen la mayor parte de su fuerza. Muchos ven esto (o por lo menos lo esperan) como la primera experiencia de América Latina de conjunción al menos parcial, que podría allanar más el camino en el futuro.

La CFAC, la reciente organización militar cooperativa centroamericana, es un éxito indiscutible, y corona los esfuerzos de los años de la post-guerra civil y el fomento de la confianza que los caracterizó. La

organización no sólo se prepara conjuntamente para el mantenimiento y misiones sobre desastres naturales, sino que también construye confianza. Y hacia el norte, el acercamiento lento pero seguro de México a la cooperación de defensa norteamericana es un hecho muy apreciado por sus vecinos estadounidenses y canadienses. Desde el levantamiento zapatista en Chiapas de 1994, y ahora reforzada por las presiones sobre la seguridad interior de México de los últimos meses, la relación con los Estados Unidos ha conocido los inicios de lo que parece ser un cambio radical, con las tradicionales actitudes de los mexicanos evolucionando con tanta rapidez que el país ha sido capaz y ha estado dispuesto a ayudar a los Estados Unidos, en forma dramática, durante el huracán Katrina en 2005.

De nuevo en contraste, las cuestiones que causan el actual rencor en la región en el ámbito de la defensa son muchas. Algunos han sido causados por las acciones de Estados Unidos, tales como la reactivación de la ya vieja IV Flota, una formación naval cuyo despliegue sólo había sido contemplado antes para los fines de la Segunda Guerra Mundial y de principios de la guerra fría (1942-1950). Y que por tanto casi seguramente haría levantar las cejas en gran parte de América Latina, en un momento de crecientes tensiones y desconfianza sobre las intenciones de Estados Unidos en muchos de los gobiernos regionales. La formalización y ampliación de siete acuerdos sobre bases en Colombia, supuestamente meramente de apoyo para los esfuerzos anti-narcóticos, pero que en algunos documentos oficiales estadounidenses son mencionados como un medio para permitir a dicho país operar con mayor eficacia en la escena militar en el conjunto de la región, difícilmente iba a dejar de molestar a algunos países. La mención obviamente absurda de Cuba en la lista estadounidense de Estados que apoyan al terrorismo, a pesar de su excelente historial contra ese flagelo, es otro punto de irritación para muchos.

Todos ellos se combinan con el extraño papel de los Estados Unidos en relación a los acontecimientos anteriores y posteriores al golpe de Estado en Honduras. Este evento trajo a luz los tradicionales golpes de Estado de la región con su unión de oligarquía, iglesia, la embajada, y los intereses militares en el derrocamiento del gobierno constitucional aunque crecientemente ilegítimo de Zelaya. Causó conmoción en la región, especialmente en los gobiernos reformistas cuyos vínculos con sus fuerzas armadas son a menudo inciertos. Aquellos anteriormente optimistas, que veían los golpes como cosa del pasado, ya sacudidos por el de Venezuela en 2002, ahora raramente mantienen esta posición, y las divisiones ideológicas y otras que arruinan al hemisferio se han hecho realmente evidentes.

La llegada con mayor fuerza de los poderes extra-regionales también ha tenido un impacto. China especialmente -pero en menor medida también la India e Irán-, están ahora presentes, aunque al menos en el ámbito de la defensa esta presencia ha sido limitada. En algunos círculos de Estados Unidos las intenciones de China en la región son motivo de preocupación, pero Pekín ha tenido cuidado en disipar esos temores con una política militar medida que evita acciones que podrían incrementar la ira de Washington. Es más difícil decir adónde pueden conducir los intereses de Teherán y de Nueva Delhi, especialmente en el campo nuclear; pero los Estados Unidos, sin duda, observan tales actividades cuidadosamente, lo cual lleva a otra potencial fuente de discordia.

Los asuntos hemisféricos y latinoamericanos de defensa están así en un contexto confuso, de aparente progreso combinado con una situación general de discordia generalizada y negativismo. Las divisiones ideológicas que enfrentan al hemisferio y sus regiones son realmente graves, y el envenenamiento de la atmósfera hacia esfuerzos más amplios de cooperación es real, aunque a menudo empapelado por éxitos a nivel subregional. Cuando esas fisuras se derraman al campo militar y de la defensa, adquieren una importancia que no necesariamente tienen si se las deja en las esferas económicas e incluso políticas. Los bombardeos a través de las fronteras, el mantenimiento de fuerzas extra-regionales en bases sin explicaciones suficientes ni convincentes, las guerras de palabra con poca moderación del lenguaje, los despliegues militares en las fronteras cada vez que las cosas se ven mal: todo ello apunta a profundizar divisiones que son realmente peligrosas cuando se las lleva a la esfera militar. Será importante, como ha dicho el Secretario General de la OEA Insulza, tener más y no menos oportunidades de diálogo, si se quiere mantener esa discordia dentro de ciertos límites. La disposición para tal diálogo no siempre es visible, ni su urgencia al parecer siempre es entendida. Será un desafío ver que esta situación no perdure, y que este contexto peligroso no sólo para la cooperación y la integración, sino incluso potencialmente para la paz, se mantenga bajo control.

Capítulo 1:

El Marco Legal

¿Qué definen las Constituciones?

Argentina (1853, última reforma 1994)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (Art. 99, inc. 12). Declarar la guerra con aprobación del Congreso (Art. 99, inc. 15) y el estado de sitio, en caso de ataque exterior y por un tiempo limitado, con acuerdo del Senado (Art. 99, inc. 16). Nombrar oficiales superiores con acuerdo del Senado (Art. 99, inc. 13). Disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas (Art. 99, inc. 14). **Atribuciones del Congreso:** Aprobar declaración de guerra (Art. 75, inc. 25) y la declaración de estado de sitio en caso de ataque exterior (Art. 61). Aprobar la firma de la paz (Art. 75, inc. 25). Aprobar el egreso e ingreso de tropas (Art. 75, inc. 28). Fijar las Fuerzas Armadas (Art. 75, inc. 27). La Cámara de Diputados tiene la iniciativa de ley sobre contribuciones y reclutamiento de tropas (Art. 52). Dictar las normas para la organización y gobierno de las Fuerzas Armadas (Art. 75, inc. 27). Imponer contribuciones directas por tiempo determinado, en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan (Art. 75, inc. 2). Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. (Art. 75, inc. 22).	No hay referencia.	El Gobierno Federal interviene en el territorio de las provincias para repeler invasiones extranjeras (Art. 6). Todo ciudadano argentino, está obligado a armarse en defensa de la Patria y de la constitución (Art. 21). Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes realizaren actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático (Art. 36). La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino (Primera Disposición Transitoria). Los tratados internacionales y los concordatos con la Santa Sede tienen jerarquía superior a las leyes (Art. 75, inc. 22 y 24).

Bolivia (2008)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Preservar la seguridad y la defensa del Estado (Art. 172, inc. 16). Designar y destituir al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada (Art. 172, inc. 17). Proponer a la Asamblea Legislativa Plurinacional los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante y Contralmirante (Art. 172, inc. 19). Ejercer el mando de Capitana o Capitán General de las Fuerzas Armadas, y disponer de ellas para la defensa del Estado, su independencia y la integridad del territorio (Art. 172, inc. 25). El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas (Art. 321, inc. 5). **Atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional:** Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 158, inc. I, 21 y 22). Aprobar en cada legislatura la fuerza militar que ha de mantenerse en tiempo de paz (Art. 159, inc. 10). Ratificar los ascensos, a propuesta del Órgano Ejecutivo, a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante y General de Policía Boliviana (Art. 160, inc. 8). **Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional*:** Composición, organización y atribuciones determinadas por ley, presidido por el Capitán General de las Fuerzas Armadas (Art. 248).	**Las Fuerzas Armadas:** Están constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y la Armada Boliviana (Art. 243). Misión: defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado y el honor y soberanía nacionales; asegurar el imperio de la Constitución Política, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país (Art. 244). Organización: descansa en su jerarquía y disciplina. Son obedientes, no deliberan y están sujetas a las leyes y a los reglamentos militares. Como organismo institucional no realiza acción política; individualmente, sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por la ley (Art. 245). No podrán acceder a cargos públicos electivos los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección (Art. 238, inc. 4). Dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico, del Comandante en Jefe (Art. 246, inc. 1). En caso de guerra, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas dirigirá las operaciones (Art. 246, inc. 2). Ninguna extranjera ni ningún extranjero ejercerán mando ni empleo o cargo administrativo en las Fuerzas Armadas sin previa autorización del Capitán General (Art. 247, inc. 1). Los ascensos en las Fuerzas Armadas serán otorgados conforme con la ley respectiva (Art. 250). En caso de guerra internacional, las fuerzas de la Policía Boliviana pasarán a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto (Art. 254). Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas participarán en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, y garantizarán su presencia física permanente en ellas (Art. 263).	Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz (Art. 10, inc. 1). Rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado (Art. 10, inc. 2). Se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano (Art. 10, inc. 3). La defensa es una función del Estado (Art. 12, inc. 2). Es deber de las bolivianas y los bolivianos defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz (Art. 108, inc. 4), y prestar el servicio militar, obligatorio para los varones (Art. 108, inc. 12). Para acceder al desempeño de funciones públicas se requiere haber cumplido con los deberes militares (Art. 234, inc. 3). La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se regirá por los principios de independencia e igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de los conflictos (Art. 255, inc. II, 1). El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano (Art. 267, inc. 1 y 2). Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos (Art. 344, inc. 1).

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Brasil (1988, última reforma 2010)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Iniciar privativamente leyes que fijen o modifiquen los efectivos de las Fuerzas Armadas, o que dispongan sobre militares de las Fuerzas Armadas, su régimen jurídico, promociones, estabilidad, provisión de cargos, remuneración, reforma y transferencia para la reserva (Art. 61, inc. 1). Decretar el estado de defensa y el estado de sitio (Art. 84, inc. 9). Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 84, inc. 13). Nombrar a los Comandantes de las Fuerzas Armadas y promover sus oficiales generales (Art. 84, inc. 13). Convocar y presidir el Consejo de la República y el Consejo de Defensa Nacional (Art. 84, inc. 18). Declarar la guerra, en caso de agresión extranjera, con aprobación del Congreso (Art. 84, inc. 19). Firmar la paz con la aprobación del Congreso (Art. 84, inc. 20). Permitir el ingreso de tropas (Art. 84, inc. 22). **Atribuciones del Congreso:** Fijar y modificar los efectivos de las Fuerzas Armadas (Art. 48, inc. 3). Autorizar al Presidente de la República a declarar la guerra, a firmar la paz, y a permitir que fuerzas extranjeras transiten por el territorio nacional o permanezcan transitoriamente en él (Art. 49, inc. 2). Aprobar el estado de defensa y la intervención federal (Art. 49, inc. 4). **Consejo de la República***: Órgano superior de consulta del Presidente (Art. 90). Pronunciarse sobre intervención federal, estado de defensa y estado de sitio (Art. 90, inc. 1). **Consejo de Defensa Nacional*:** Órgano de consulta del Presidente sobre asuntos relacionados con la soberanía nacional y la defensa del Estado democrático (Art. 91). Opinar sobre las hipótesis de declaración de guerra y de celebración de paz (Art. 91, inc. 1), la declaración del estado de defensa, del estado de sitio y de la intervención federal (Art. 91, inc. 2). Proponer criterios y condiciones de utilización de áreas indispensables para la seguridad del territorio nacional y las relacionadas con la preservación y la explotación de recursos naturales de cualquier tipo (Art. 91, inc. 3).	**Las Fuerzas Armadas:** Son instituciones nacionales, permanentes y regulares, originadas con base en la jerarquía y la disciplina bajo autoridad suprema del Presidente de la República. Están constituidas por la Marina, el Ejército y la Aeronáutica (Art. 142). Misión: defender la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden (Art. 142). Ingreso, límites de edades, derechos, deberes, remuneración, prerrogativas y otras situaciones especiales de militares, consideradas las particularidades de sus actividades, inclusive aquellas cumplidas por fuerza de compromisos internacionales y de guerra, están determinadas por ley (Art. 142). Los militares en servicio activo no gozan del derecho de asociación sindical y huelga; no pueden estar afiliados a partidos políticos (Art. 142, inc. 4), no pueden postularse a cargos electivos (Art. 142, inc. 8), no gozan del derecho de habeas corpus en relación a penas disciplinares militares (Art. 142, inc. 2). Servicio militar obligatorio (Art. 143). Es competencia de la justicia militar el procesamiento y juicio de los delitos militares definidos en la ley. La ley dispondrá sobre la organización, el funcionamiento y la competencia de la justicia militar (Art. 124).	En sus relaciones con otros Estados se rige, entre otros principios, por la defensa de la paz y la solución pacífica de los conflictos (Art. 4, inc. 6 y 7). Constituye crimen imprescriptible la acción de grupos armados, civiles o militares en contra del orden constitucional y el Estado democrático (Art. 5, inc. 44). Compete a la Unión declarar la guerra y celebrar la paz, asegurar la defensa nacional, permitir en los casos previstos por ley complementaria, que fuerzas extranjera transiten por el territorio nacional o permanezcan en el temporariamente. Decretar el estado de sitio, estado de defensa y la intervención federal. Autorizar y fiscalizar la producción y comercialización de material bélico (Art. 21). Toda actividad nuclear en territorio nacional solamente será admitida para fines pacíficos y mediante aprobación del Congreso Nacional (Art. 21, inc. 23, a). Corresponde a la Unión legislar sobre requisición civil y militar, en caso de peligro inminente y en tiempos de guerra (Art. 22 inc. 3), las normas generales la organización, las tropas, material bélico, garantías, convocatoria y movilización de la policía militar y los cuerpos de bomberos (Art. 22 inc. 21).

Chile (1980, última reforma 2010)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Conservar la seguridad externa (Art. 24). Designar y remover a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea (Art. 32, inc. 16; Art. 105). Nombrar, ascender y retirar Oficiales (Art. 32, inc. 16). Disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas según las necesidades de la seguridad nacional (Art. 32, inc. 17). Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas en caso de guerra (Art. 32, inc. 18). Declarar la guerra con aprobación por ley y habiendo oído al consejo al Consejo de Seguridad Nacional (Art. 32, inc. 19). Decretar pagos no autorizados por ley, para atender necesidades impostergables derivadas de agresión exterior, de conmoción interna y de grave daño o peligro para la seguridad nacional (Art. 32, inc. 20). Declara el estado de asamblea en caso de guerra exterior con acuerdo del Congreso Nacional (Art. 40). Tiene iniciativa de ley para fijar las fuerzas de aire, mar y tierra, y las que fijan normas para el ingreso y el egreso de tropas (Art. 65; Art. 63 inc. 13) **Atribuciones del Congreso:** Acusar (sólo diputados) y juzgar (sólo senadores) a los generales y almirantes (Art. 52, inc. 2, d; Art. 53, inc. 1). Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente antes de su ratificación (Art. 54, inc. 1) La Cámara de Diputados tiene iniciativa de ley en materia de reclutamiento (Art. 65). **Consejo de Seguridad Nacional:** Asesorar al Presidente en materia de seguridad nacional (Art. 106).	**Las Fuerzas Armadas:** Están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Art. 101). Misión: Defender la Patria (Art. 101), resguardar el orden público durante los actos electorales (Art. 18).No pueden ser elegidos diputados o senadores por lo menos durante el año que precede la elección (Art. 57, inc. 10). Dependen del Ministerio de Defensa Nacional. Son esenciales para la seguridad nacional, obedientes, no deliberantes, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas (Art. 101). La incorporación se realiza a través de sus propias escuelas, excepto los escalafones profesionales y el personal civil (Art. 102). Servicio militar obligatorio (Art. 22). Nombramientos, ascensos, retiros, carrera profesional, incorporación, previsión, antigüedad, mando, sucesión de mando y presupuesto determinados por ley orgánica (Art. 105). El derecho a defensa jurídica, en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, se regirá por las normas pertinentes de sus respectivos estatutos (Art. 19, inc. 3).	Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional (Art. 1). La nacionalidad chilena se pierde por decreto supremo, en caso de prestación de servicios durante una guerra exterior a enemigos de Chile o de sus aliados (Art. 11, inc. 2). La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional (Art. 19, inc. 11). Se prohíben las asociaciones contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado (Art. 19, inc. 15). No podrán declararse en huelga los funcionarios del Estado ni de las municipalidades o las personas que trabajen en corporaciones o empresas que atiendan servicios de utilidad pública o cuya paralización cause grave daño a la seguridad nacional (Art. 19, inc. 16). La ley podrá autorizar que determinados tributos puedan estar afectados a fines propios de la defensa nacional (Art. 19, inc. 20). Participación ciudadana: los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la Patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional (Art. 22). El ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura sólo puede ser afectado bajo las siguientes situaciones de excepción: guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública, cuando afecten gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado (Art. 39).

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Colombia (1991, última reforma 2009)

Conducción política

Atribuciones del Presidente:
Comandante supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 189, inc. 3).
Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente (Art. 189, inc. 5).
Proveer a la seguridad exterior (Art. 189, inc. 6).
Declarar la guerra con aprobación del Senado, excepto en caso de agresión extranjera, y convenir y ratificar la paz (Art. 189, inc. 6).
Permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República (Art. 189, inc. 7).

Atribuciones del Congreso:
Dictar normas generales con objetivos y criterios para fijar el régimen salarial y prestacional de la fuerza pública (Art. 150, inc. 19, e).
Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 173, inc. 2).
Aprobar el ingreso de tropas extranjeras (Art. 173, inc. 4). Aprobar la declaración de guerra (Art. 173, inc. 5).

Consejo de Estado*:
Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración. En los casos de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeros de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la Nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado (Art. 237, inc. 3).

Instrumento militar

Las Fuerzas Militares*:
Están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Art. 217).
Misión: defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional (Art. 217).
Los militares en servicio activo no gozan del derecho de asociación sindical (Art. 39), de sufragio, no pueden realizar peticiones excepto relacionadas con el servicio o participar de debates y movimientos políticos (Art. 219). No pueden ser electos Congresistas al menos que haya pasado un año de su retiro del cargo (Art. 179).
Los Comandantes de las Fuerzas Militares no pueden ser elegidos Presidente hasta que haya pasado un año de su retiro del cargo (Art. 197).
Cuando un militar en servicio cometa una infracción de un precepto constitucional en detrimento de una persona, la responsabilidad recaerá únicamente en el superior que da la orden (Art. 91).
La ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la fuerza pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos (Art. 222).
Justicia militar para delitos militares (Art. 221, Art. 250), los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar (Art. 213).

Enunciaciones particulares

Es fin esencial del Estado defender la independencia y mantener la integridad territorial (Art. 2).
Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. La política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe (Art. 9).
La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (Art. 22).
La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia (Art. 67).
Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos (Art. 81).
Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas (Art. 216).
Sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente (Art. 223).
El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones (Art. 227).

Cuba (1976, última reforma 1992)

Conducción política

Atribuciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular*:
Aprobar los lineamientos generales de la política exterior e interior (Art. 75, inc. h).
Declarar el estado de guerra en caso de agresión militar y aprobar los tratados de paz (Art. 75, inc. i).

Atribuciones del Consejo de Estado*:
Decretar la movilización general cuando la defensa del país lo exija y asumir las facultades de declarar la guerra en caso de agresión o concertar la paz, que la Constitución asigna a la Asamblea Nacional del Poder Popular, cuando ésta se halle en receso y no pueda ser convocada con la seguridad y urgencia necesarias (Art. 90, inc. f).

Atribuciones del Presidente del Consejo de Estado y Jefe de Gobierno*:
Presidir el Consejo de Defensa Nacional (Art. 93, inc. h).

Atribuciones del Consejo de Ministros*:
Proveer a la defensa nacional, al mantenimiento del orden y la seguridad interiores a la protección de los derechos ciudadanos, así como a la salvaguarda de vidas y bienes en caso de desastres naturales; (Art. 98, inc. ch).

Consejo de Defensa Nacional*:
Se constituye y prepara desde tiempo de paz para dirigir el país en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. (Art. 101).

Órganos Locales del Poder Popular*:
Las Asambleas Provinciales y Municipios del Poder Popular tienen la atribución de fortalecer la capacidad defensiva del país (Art. 105, y Art. 106, inc. m).
Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de las Zonas de Defensa se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia, partiendo de un plan general de defensa y del papel y responsabilidad que corresponde a los consejos militares de los ejércitos (Art. 119).

Instrumento militar

Fuerzas Armadas Revolucionarias*
Los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y demás institutos armados tienen derecho a elegir y a ser elegidos, igual que los demás ciudadanos (Art. 134).

Enunciaciones particulares

Todos los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución (Art. 3).
El Estado mantiene y defiende la integridad y la soberanía de la Patria (Art. 9).
Las relaciones económicas, diplomáticas y políticas con cualquier otro Estado no podrán ser jamás negociadas bajo agresión, amenaza o coerción de una potencia extranjera (Art. 11).
La República de Cuba ratifica su aspiración de paz digna, verdadera y válida para todos los Estados, grandes y pequeños, débiles y poderosos, asentada en el respeto a la independencia y soberanía de los pueblos y el derecho a la autodeterminación; funda sus relaciones internacionales en el arreglo pacífico de controversias en pie de igualdad y respeto y los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas; reafirma su voluntad de integración y colaboración con los países de América Latina y del Caribe; condena al imperialismo, promotor y sostén de todas las manifestaciones fascistas, colonialistas, neocolonialistas y racistas, como la principal fuerza de agresión y de guerra y el peor enemigo de los pueblos; repudia la intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externos de cualquier Estado y, por tanto, la agresión armada, el bloqueo económico, así como cualquier otra forma de coerción económica o política; califica de delito internacional la guerra de agresión y de conquista, reconoce la legitimidad de las luchas por la liberación nacional, así como la resistencia armada a la agresión, y considera su deber internacionalista solidarizarse con el agredido y con los pueblos que combaten por su liberación y autodeterminación (Art. 12, inc. a,b,c,d,e y g).
El Estado consagra el derecho conquistado por la Revolución de que los ciudadanos, sin distinciones ascienden a todas las jerarquías de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de la seguridad y orden interior, según méritos y capacidades (Art. 43).
La defensa de la patria socialista es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano. La ley regula el servicio militar que los cubanos deben prestar (Art. 65).

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Ecuador (2008)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y designar a los integrantes del alto mando militar (Art. 147, inc. 16). Ejercer la dirección política de la defensa nacional (Art. 147, inc. 17). Podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural (Art. 164). Declarado el estado de excepción, podrá disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones (Art. 165, inc. 6). **Atribuciones de la Asamblea Nacional*:** Aprobar o improbar tratados internacionales en los casos que corresponda (Art. 120, inc. 8). La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: 1. Se refieran a materia territorial o de límites. 2. Establezcan alianzas políticas o militares (Art. 419).	**Las Fuerzas Armadas:** Misión: defensa de la soberanía y la integridad territorial (Art. 158). Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas (Art.158). Son obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución. Las autoridades de las Fuerzas Armadas serán responsables por las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten (Art.159). El voto será facultativo para los integrantes de las Fuerzas Armadas (Art.62, inc. 2). Los miembros de las fuerzas en servicio activo no podrán ser candidatas de elección popular ni ministros ni ministras de Estado (Art. 113, inc 8 y Art. 152, inc. 3). Las personas aspirantes a la carrera militar no serán discriminadas para su ingreso. Los miembros de las Fuerzas Armadas estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género. Se garantizará su estabilidad y profesionalización (Art. 160). El servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos. Se prohíbe toda forma de reclutamiento forzoso (161). Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley. Podrán organizar fuerzas de reserva, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de sus funciones. El Estado asignara los recursos necesarios para su equipamiento, entrenamiento y formación (Art. 162). Los cuarteles militares no son sitios autorizados para la privación de la libertad de la población civil (Art. 203, inc. 1). Los miembros de las Fuerzas Armadas harán una declaración patrimonial adicional, de forma previa a la obtención de ascensos y a su retiro (Art. 231). Las Fuerzas Armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social (Art. 370). Para los arrestos disciplinarios de los miembros de las Fuerzas Armadas se aplicará lo dispuesto en la ley (Art. 77). Los miembros de las Fuerzas Armadas serán juzgados por los órganos de la Función Judicial; en el caso de delitos cometidos dentro de su misión específica, serán juzgados por salas especializadas en materia militar, pertenecientes a la misma Función Judicial. Las infracciones disciplinarias serán juzgadas por los órganos competentes establecidos en la ley (Art. 160). En aplicación del principio de unidad jurisdiccional, los miembros de las Fuerzas Armadas serán juzgados por la justicia ordinaria (Art. 188).	Son deberes primordiales del Estado garantizar y defender la soberanía nacional (Art. 3, inc. 2). El Estado central tendrá competencia exclusiva sobre la defensa nacional (Art. 261, inc. 1). El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a Fuerzas Armadas o de seguridad extranjeras (Art.5). Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas la limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley. (Art. 57, inc. 20). Toda persona tiene derecho a negarse a usar la violencia y a participar en el servicio militar (Art. 66). Las acciones y penas por delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión a un Estado serán imprescriptibles. Ninguno de estos casos será susceptible de amnistía. El hecho de que una de estas infracciones haya sido cometida por un subordinado no eximirá de responsabilidad penal al superior que la ordenó ni al subordinado que la ejecutó (Art. 80). Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales y colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad (Art. 83, inc. 3 y 4). Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos (Art.98). Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano y en consecuencia; proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad; propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos; condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar; promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros; condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión; reconoce al derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de estos; impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica (Art. 416, inc. 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 11). La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a impulsar una política común de defensa que consolide una alianza estratégica para fortalecer la soberanía de los países y de la región (Art. 423).

El Salvador (1983, última reforma 2003)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Comandante General de la Fuerza Armada (Art. 157). Mantener ilesa la soberanía y la integridad del territorio (Art. 168, inc. 2). Celebrar tratados y convenciones internacionales, sometiéndolos a la ratificación de la Asamblea Legislativa (Art. 168 inc. 4). Dar los informes que la Asamblea solicite, excepto cuando se trate de planes militares secretos (Art. 168, inc. 7). Organizar, conducir y mantener la Fuerza Armada, conferir los grados militares y ordenar el destino, cargo, o la baja de los oficiales de la misma, de con-	**La Fuerza Armada*:** Es una institución permanente al servicio de la Nación. Es obediente, profesional, apolítica y no deliberante (Art. 211). Tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. Los órganos fundamentales del gobierno, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, podrán disponer de la Fuerza Armada para hacer efectivas las disposiciones que hayan adoptado, dentro de sus respectivas áreas constitucionales de competencia, para hacer cumplir la Constitución. Colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y	Se prohíbe la existencia de grupos armados de carácter político, religioso o gremial (Art. 7). Sólo podrá imponerse la pena de muerte en los casos previstos por las leyes militares durante el estado de guerra internacional (Art. 27). El Salvador alentará y promoverá la integración humana, económica, social y cultural con las repúblicas americanas y especialmente con las del istmo centroamericano (Art.89). El Estado podrá intervenir los bienes pertenecientes a nacionales de países con los cuales El Salvador se encuentre en guerra (Art. 112). La defensa nacional y la seguridad pública estarán

*Denominación utilizada en el texto constitucional

El Salvador

formidad con la Ley (Art. 168, inc. 11). Disponer de la Fuerza Armada para la defensa de la soberanía del Estado, de la integridad de su territorio, y excepcionalmente, si se han agotado los medios ordinarios para el mantenimiento de la paz interna, para la tranquilidad y la seguridad pública (Art. 168, inc. 12). Dirigir la guerra y hacer la paz, y someter inmediatamente el tratado que celebre con éste último fin a la ratificación de la Asamblea Legislativa (Art. 168, inc. 13). Fijar anualmente el número de efectivos de las Fuerzas Armadas (Art. 168 inc. 19). **Atribuciones de la Asamblea Legislativa*:** En caso de invasión, guerra legalmente declarada o calamidad pública, puede decretar empréstitos forzosos si no bastaren las rentas públicas ordinarias (Art. 131, inc. 6). Declarar la guerra y ratificar la paz (Art. 131, inc. 25). Aprobar el ingreso de tropas (Art. 131, inc. 29). **Órgano Ejecutivo en el Ramo de Defensa y Seguridad Pública*:** Fijar efectivos de las Fuerzas Armadas anualmente según las necesidades del servicio (Art. 213).	auxiliará a la población en casos de desastre nacional (Art. 212). Está obligada a colaborar con las comisiones especiales de la Asamblea Legislativa (Art. 132). Forma parte del Órgano Ejecutivo y está subordinada a la autoridad del Presidente de la Nación, en su calidad de Comandante General. Su estructura, régimen jurídico, doctrina, composición y funcionamiento son definidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones especiales que adopte el Presidente (Art. 213). Carrera militar profesional, ascenso por escala rigurosa y conforme a la ley (Art.214). Servicio militar obligatorio (Art. 215). Los militares en servicio activo no pueden pertenecer a partidos políticos, ni postularse a cargos electivos. No pueden ser Presidente hasta tres años después de su retiro (Art. 82; 127; 152). Jurisdicción de la justicia militar: delitos y faltas puramente militares (Art. 216).	adscritas a Ministerios diferentes (Art. 159). Participación ciudadana: en caso de necesidad serán soldados todos los salvadoreños aptos para actuar en las tareas militares (Art. 215). La fabricación, importación, exportación, comercio, tenencia y portación de armas, municiones, explosivos y artículos similares, solo podrán efectuarse con la autorización y bajo la supervisión directa del Órgano Ejecutivo, en ramo de defensa. Una ley especial regulara esta materia (Art.217). La militarización de los servicios públicos civiles procederá únicamente en casos de emergencia nacional (Art. 221).

Guatemala (1985, última reforma 1993)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Comandante General del Ejército (Art. 182, 183 y 246). Imparte sus órdenes por conducto del oficial general o coronel o su equivalente en la Marina de Guerra, que desempeñe el cargo de Ministro de la Defensa Nacional (Art. 246). Proveer a la defensa y a la seguridad de la Nación (Art. 183, inc. b). Otorgar los ascensos, conferir condecoraciones, honores militares y pensiones extraordinarias (Art. 246, inc. b). Decretar la movilización y desmovilización. (Art. 246 inc. a). **Atribuciones del Congreso:** Declarar la guerra y aprobar o improbar los tratados de paz (Art. 171, inc. f). Aprobar el ingreso de tropas y el establecimiento temporal de bases militares extranjeras (Art. 172, inc. a). Aprobar tratados que afecten o puedan afectar la seguridad del Estado o pongan fin a un estado de guerra (Art. 172, inc. b). El Ejército pasa a depender del Congreso si el Presidente continúa en el ejercicio del cargo una vez vencido el período constitucional y es desconocido por el Congreso (Art. 165, inc. g). Los ministros de Estado, no tienen obligación de presentarse al Congreso, a fin de contestar las interpelaciones si se refieren a asuntos diplomáticos u operaciones militares pendientes (Art. 166).	**El Ejército*:** Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está constituido por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica, se basa en los principios de disciplina y obediencia (Art. 244). El Ejército se rige por lo preceptuado en la Constitución, su Ley Constitutiva y demás leyes y reglamentos militares (Art. 250). No están obligados a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de un delito (Art. 156). Su misión es mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior (Art. 244), prestar cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública (Art. 249). Para ser oficial se requiere ser guatemalteco de origen y no haber adoptado en ningún tiempo nacionalidad extranjera (Art. 247). Los militares en servicio activo no pueden ser diputados (Art. 164 inc. f) ni Presidente, sólo teniendo la baja o retiro 5 años antes de optar por el cargo (Art. 186 inc. e), no pueden ejercer los derechos de sufragio, petición en materia política, o petición en forma colectiva (Art. 248). Los tribunales militares conocerán de los delitos o faltas cometidos por los integrantes del Ejército de Guatemala. Ningún civil podrá ser juzgado por tribunales militares (Art. 219).	Son derechos y deberes de los guatemaltecos el servir y defender a la Patria y prestar servicio militar y social (Art. 135). Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados (Art. 149) Los actos administrativos son públicos, salvo los que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional (Art. 30). Ningún funcionario o empleado público, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito (Art. 156). No podrán optar al cargo de Presidente o Vicepresidente el caudillo ni los jefes de un golpe de Estado, revolución armada o movimiento similar, que haya alterado el orden constitucional (Art. 186). Es punible la organización y funcionamiento de grupos armados no regulados por las leyes de la República y sus reglamentos (Art. 245). El Ejecutivo queda facultado para realizar las gestiones que tiendan a resolver la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, de conformidad con los intereses nacionales. (Disposiciones transitorias y finales, Art. 19).

Honduras (1982, última reforma 2005)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Comandante General de las Fuerzas Armadas, ejerce el Mando en Jefe (Art. 245, inc. 16; Art. 277). Mantener la paz y la seguridad exterior, repeler todo ataque o agresión exterior (Art. 245, inc. 4), adoptar medidas para la defensa de la República (Art. 245, inc. 16). Declarar la guerra, y hacer la paz, si el Congreso está en receso (Art. 245, inc. 17). Celebrar tratados y convenios internacionales de carácter militar, relativos al territorio y la soberanía, con aprobación del Congreso (Art. 245, inc. 13). Permitir el ingreso y egreso de tropas con aprobación del Congreso (Art. 245, inc. 43 y 44). Conferir grados militares (subteniente a capitán) propuestos por el Secretario de Defensa Nacional (Art. 245, inc. 36; Art. 290). Velar porque las Fuerzas Armadas sean apolíticas, esencialmente profesionales, obedientes y no deliberantes (Art. 245, inc. 37). **Atribuciones del Congreso:** Declarar la guerra (Art. 205, inc. 28). Hacer la paz (Art. 205, inc. 28).	**Las Fuerzas Armadas:** Son de carácter permanente, apolítica, esencialmente profesional, obediente y no deliberante (Art. 272). Están constituidas por el Alto Mando, Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, Fuerza de Seguridad Pública, y los organismos que determine su Ley Constitutiva (Art. 273). Funcionamiento determinado por su ley constitutiva, leyes y reglamentos (Art. 274). Las órdenes que imparta el Presidente de la República deberán ser acatadas y ejecutadas con apego a la Constitución de la República y a los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo militar (Art. 278). No están obligados a cumplir órdenes ilegales o que impliquen comisión de delito (Art. 323). Se instituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República (Art. 272), cooperar con la Policía Nacional en la conservación del orden público (Art. 272); y con otras secretarías a solicitud de éstas en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones,	Todo hondureño está obligado a defender la Patria (Art. 38; Art. 276). Es deber del ciudadano cumplir con el servicio militar. Este se presta en forma voluntaria en tiempos de paz, bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático. El Estado tiene la facultad de llamar a filas, de conformidad con la Ley de Servicio Militar. En caso de guerra internacional, son soldados todos los hondureños capaces de defender y prestar servicios a la Patria (Art. 40, inc. 5; Art. 276). El pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional (Art. 3). Hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales. Honduras proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional. (Art. 15). Ninguna autoridad puede celebrar o ratificar tratados u otorgar concesiones que lesionen la integridad territorial, la soberanía e independencia de la

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Honduras

Conferir los grados militares (de Mayor a General de División) a propuesta del Poder Ejecutivo (Art. 205, inc. 24; Art. 290). Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 205, inc. 26 y 27). Fijar el número de miembros permanentes de las Fuerzas Armadas (Art. 205, inc. 25). Autorizar la recepción de misiones militares extranjeras de asistencia o cooperación técnica (Art. 205, inc. 29). **Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional*:** Es nombrado o removido libremente por el Presidente de la República. (Art. 280). **Consejo Nacional de Defensa y Seguridad*:** Creación (Art. 287). Organización y funcionamiento determinado por ley (Art. 287). **Consejo Superior de las Fuerzas Armadas*:** Es el órgano de consulta en todos los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas. Es órgano de decisión en las materias de su competencia y como Tribunal Superior de las Fuerzas Armadas en los asuntos que sean sometidos a su conocimiento. La Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y su Reglamento regulan su funcionamiento (Art. 285). Está integrada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, quien la preside, el Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General y los Comandantes de cada Fuerza (Art. 286). **Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas*:** El Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, es seleccionado y removido libremente por el Presidente, entre los miembros de la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas (Art. 280). El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el órgano superior técnico de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión, dependiente de la Secretaría de Defensa Nacional, y tiene las funciones consignadas en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Art. 283). Emitirá dictamen previo a conferir los ascensos de oficiales (Art. 290).	sanidad y reforma agraria. Participar en misiones internacionales de paz; en la lucha contra el narcotráfico; colaborar con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional. Cooperar con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el Tribunal de Elecciones, a pedimento de éstos, en su instalación y funcionamiento (Art. 274). Ascensos determinados por ley respectiva rigurosamente (Art. 290). Los nombramientos y remociones del personal de las Fuerzas Armadas, en el orden administrativo, se harán conforme a la Ley de Administración Pública. En el área operacional, los nombramientos y remociones las hará el Jefe de Estado Mayor Conjunto, de acuerdo a la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas, conforme a su ley Constitutiva, y demás disposiciones legales, incluyendo al personal de tropas y auxiliar. (Art. 282). Servicio militar voluntario (Art. 276 y 288). Los militares en servicio activo no gozan del derecho de sufragio (Art. 37), serán elegibles en los casos no prohibidos por la ley (Art. 37), no pueden ser electos diputados hasta seis meses después de la fecha de su retiro (Art. 199, inc. 4 y 6) y hasta doce meses en el caso de Presidente (Art. 240, inc. 2, 3 y 4). El Colegio de Defensa Nacional es el más alto centro de estudio de las Fuerzas Armadas. Capacitar personal militar y civil selecto, para que participe en la planificación estratégica nacional (Art. 289). El Instituto de Previsión Militar funciona para la protección, bienestar y seguridad social de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, presidido por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, funcionará de acuerdo a la ley específica (Art. 291). Por razones de defensa y seguridad nacional, el territorio se dividirá en regiones militares a cargo de un Jefe de Región Militar. Su organización y funcionamiento será conforme a lo dispuesto en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Art. 284). Justicia militar para delitos y faltas militares (Art. 90 y Art. 91). Una ley especial regulará el funcionamiento de los tribunales militares. (Art. 275).	República. Quien lo haga será juzgado por el delito de traición a la Patria. La responsabilidad en este caso es imprescriptible (Art. 19).

México (1917, última reforma 2007)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Nombrar los Coroneles y demás oficiales superiores con aprobación del Senado (Art. 89, inc. 4) y los demás oficiales con arreglo a las leyes (Art. 89, inc. 5). Declarar la guerra con aprobación del Congreso (Art. 89, inc. 8). Preservar la seguridad nacional y disponer, para la seguridad interior y defensa exterior, de la Fuerza Armada permanente (Art. 89, inc. 6) y la Guardia Nacional (Art. 89, inc. 7). Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales. (Art 89 inc. 10). **Atribuciones del Congreso:** La Cámara de Diputados tiene iniciativa de ley sobre reclutamiento de tropas (Art. 72, inc. h). Declarar la guerra en vista de los datos que le presente el Ejecutivo (Art. 73, inc. 12). Levantar y sostener a las instituciones armadas y reglamentar su organización y servicio (Art. 73, inc. 14). Expedir leyes en materia de seguridad nacional (Art. 73, inc. 29, m). Aprobar (Senado) los tratados internacionales y convenciones que el Ejecutivo suscriba, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular interpretaciones sobre los mismos (Art. 76, inc. 1). Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 76, inc. 2; Art. 89, inc. 4). Aprobar el ingreso, egreso de tropas y estacionamiento de escuadras de otras potencias en aguas mexicanas (Art. 76, inc. 3).	**La Fuerza Armada*:** Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento (Art. 32). Está constituida por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea (Art. 89). Los militares no pueden ser electos diputados si revistan en actividad noventa días antes de las elecciones (Art. 55, inc. 4) o seis meses en el caso de Presidente (Art. 82, inc. 5). En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar (Art. 129). Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército (Art.13).	Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar (Art. 9). En tiempo de paz ningún miembro del Ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente (Art. 16). El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos (Art. 27). Son obligaciones de los mexicanos: I. Hacer que sus hijos o pupilos reciban educación militar en los términos que establezca la ley. II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar. III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior (Art.31). Son prerrogativas del ciudadano tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes (Art. 35, inc. 4). En la conducción de la política exterior, observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales (Art. 89, inc. 10).

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Nicaragua (1986, última reforma 2007)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Jefe Supremo del Ejército (Art. 95 y 144). Sólo en casos excepcionales, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales (Art. 92). Dirigir las relaciones internacionales de la República. Negociar, celebrar y firmar los tratados, convenios o acuerdos y demás instrumentos para ser aprobados por la Asamblea Nacional (Art. 150, inc. 8). **Atribuciones de la Asamblea Nacional*:** Aprobar egreso de tropas (Art. 138, inc. 26), y el ingreso sólo para fines humanitarios (Art. 92). Aprobar o rechazar los instrumentos internacionales celebrados con países u organismos sujetos de derecho internacional (Art. 138, inc. 12).	**El Ejército*:** Misión: defender la soberanía, de la independencia y la integridad territorial (Art. 92). Es una institución nacional, de carácter profesional, apartidista, apolítica, obediente y no deliberante. Los miembros del Ejército deberán recibir capacitación cívica y en materia de derechos humanos (Art. 93). Organización, estructuras, actividades, escalafón, ascensos, jubilaciones y todo lo relativo al desarrollo operacional, están regidos por la ley (Art. 94). El Ejército se rige en estricto apego a la Constitución Política, a la que guarda respeto y obediencia, está sometido a la autoridad civil ejercida por el Presidente o a través del ministerio correspondiente. No pueden existir más cuerpos armados en el territorio nacional, ni rangos militares que los establecidos por la ley (Art. 95). Se prohíbe a los organismos del Ejército ejercer actividades de espionaje político (Art. 96). No pueden desarrollar actividades político-partidistas ni desempeñar cargo alguno en organizaciones políticas; no pueden optar a cargos públicos de elección popular, si no hubieren renunciado a su calidad de militar o de policía en servicio activo por lo menos un año antes de las elecciones (Art. 94), no pueden ser ministros, viceministros, presidentes o directores de entes autónomos o gubernamentales, embajadores (Art. 152), magistrados de los tribunales de justicia (Art. 161, inc. 6) o del Consejo Supremo Electoral (Art. 171, inc. d). En los dos últimos casos deben renunciar doce meses antes de la elección. No habrá servicio militar obligatorio, y se prohíbe todo forma de reclutamiento forzoso para integrar el Ejército y la Policía (Art. 96). Los delitos y faltas estrictamente militares, cometidos por miembros del Ejército, serán conocidos por los Tribunales Militares Los delitos y faltas comunes cometidos por los militares serán conocidos por los tribunales comunes. En ningún caso los civiles podrán ser juzgados por tribunales militares (Art. 93).	La lucha por la paz es uno de los principios irrenunciables de la Nación (Art. 3). Fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados. Por tanto, se inhibe y proscribe todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa, y la intervención en los asuntos internos de otros Estados. Reconoce el principio de solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional, y proscribe el uso de armas nucleares y otros medios de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales. Asegura el asilo para los perseguidos políticos, y rechaza toda subordinación de un Estado respecto a otro. Nicaragua privilegia la integración regional y propugna por la reconstrucción de la Gran Patria Centroamericana (Art. 5). Se prohíbe el establecimiento de bases militares extranjeras en el territorio nacional (Art. 92). Las funciones civiles no podrán ser militarizadas (Art. 131).

Paraguay (1992)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (Art. 238, inc. 9). Adoptar las medidas necesarias para la defensa nacional (Art. 238, inc. 9). Declarar el Estado de Defensa Nacional, en caso de agresión externa, con aprobación del Congreso (Art. 238, inc. 7). Firmar la paz con aprobación del Congreso (Art. 238, inc. 7). Nombrar a oficiales superiores de la Fuerza Pública (Art. 238, inc. 9). Dictar los reglamentos militares y disponer, organizar y distribuir las Fuerzas Armadas (Art. 238, inc. 9). **Atribuciones del Congreso:** Aprobar o rechazar tratados internacionales (Art. 141 y Art. 202, inc. 9). Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Senado) (Art. 224, inc. 2). Autorizar la entrada de Fuerzas Armadas extranjeras al territorio de la República y la salida al exterior de las nacionales, salvo casos de mera cortesía (Art. 183 inc.3) El Senado autoriza el envío de fuerzas militares paraguayas permanentes al exterior, así como el ingreso de tropas militares extranjeras al país (Art. 224, inc. 5).	**Las Fuerzas Armadas:** Las Fuerzas Armadas son de carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinadas a los poderes del Estado y sujetas a las disposiciones de la Constitución y las leyes (Art. 173). Misión: custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas (Art. 173). Su organización y sus efectivos serán determinados por la ley (Art. 173). El servicio militar es obligatorio, deberá cumplirse con plena dignidad y respeto hacia la persona. En tiempo de paz, no podrá exceder de doce meses (Art. 129). Los militares en servicio activo ajustarán su desempeño a las leyes y reglamentos, no pueden afiliarse a partido o movimientos políticos ni realizar actividad política (Art. 173); no pueden ser elegidos Presidente o Vicepresidente, salvo si tienen un año de baja al día de los comicios (Art. 235, inc. 7). No pueden ser candidatos a senadores ni a diputados los militares y policía en servicio activo (Art. 197). Los tribunales militares sólo juzgan delitos y faltas de carácter militar y cometidos por militares en servicio activo, sus fallos podrán ser recurridos ante la justicia ordinaria (Art. 174); pueden tener jurisdicción sobre civiles y militares retirados en caso de conflicto armado internacional (Art. 174).	Se prohíbe la fabricación, el montaje, la importación, la comercialización, la posesión o el uso de armas nucleares, químicas y biológicas (Art. 8). La defensa nacional no puede ser objeto de referéndum (Art. 122, inc. 3). Participación ciudadana: todo paraguayo tiene la obligación de prepararse y de prestar su concurso para la defensa de la patria (Art. 129). Los veteranos de la guerra del Chaco, y los de otros conflictos armados internacionales gozarán de honores y privilegios; pensiones, asistencia preferencial, gratuita y completa a su salud, así como otros beneficios, conforme a la ley (Art. 130). En sus relaciones internacionales, acepta el derecho internacional y se ajusta a los siguientes principios: 1. la independencia nacional; 2. la autodeterminación de los pueblos; 3. la igualdad jurídica entre los Estados; 4. la solidaridad y la cooperación internacional; 5. la protección internacional de los derechos humanos; 6. la libre navegación de los ríos internacionales; 7. la no intervención, y 8. la condena a toda forma de dictadura, colonialismo e imperialismo (Art. 143). Renuncia a la guerra, pero sustenta el principio de legítima defensa (Art. 144). En condiciones de igualdad con otros Estados, admite un orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos, de la paz, de la justicia, de la cooperación y del desarrollo, en lo político, económico, social y cultural (Art. 145).

Perú (1993, última reforma 2009)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Velar por la seguridad exterior (Art. 118, inc. 4). Presidir el sistema de defensa nacional, y organizar, distribuir y disponer el empleo de las Fuerzas Armadas (Art. 118, inc. 14). Adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, la integridad del territorio y la sobera-	**Las Fuerzas Armadas:** Están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea (Art. 165). Misión: garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial, asumir el control del orden interno en el estado de emergencia se así lo dispone el Presidente (Art.165).	Toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional (Art. 2, inc. 5).

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Perú

nía del Estado (Art. 118, inc. 15). Declarar la guerra y firmar la paz, con aprobación del Congreso (Art. 118, inc. 16). Autorizar a los peruanos para servir en un ejército extranjero (Art. 118, inc. 23). Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas (Art. 164 y Art. 167). Otorgar ascensos de generales y almirantes (Art. 172). Fijar el número de las Fuerzas Armadas (Art. 172). Decretar el estado de sitio en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, con acuerdo del Consejo de Ministros (Art. 137). Celebrar tratados internacionales sobre defensa nacional (Art. 56 inc. 3) **Atribuciones del Congreso:** Aprobar tratados internacionales sobre defensa nacional (Art. 56, inc. 3). Disponer de efectivos de las Fuerzas Armadas a pedido del Presidente del Congreso (Art. 98). Aprobar el ingreso de tropas siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional (Art. 102, inc. 8). Aprobar la declaración de guerra y la firma de la paz (Art. 118, inc. 16).	Organización, funciones, especialidades, preparación, empleo y disciplina determinados por leyes y reglamentos (Art. 168). Son no deliberantes, subordinadas al poder constitucional (Art. 169). La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar (Art. 14). Los miembros de las Fuerzas Armadas sólo pueden ejercer individualmente el derecho de petición (Art. 2, inc. 20). Tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por ley. No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo, mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley (Art. 34). No tienen derechos de sindicación y huelga (Art.42). Los miembros de las Fuerzas Armadas en actividad no pueden ser elegidos miembros del Parlamento Nacional si no han renunciado al cargo seis (6) meses antes de la elección (Art. 91 inc.4). No pueden ingresar al recinto del Congreso sin autorización de su Presidente (Art. 98). Los miembros de las Fuerzas Armadas pueden ser ministros (Art. 124). Requerimientos logísticos satisfechos por fondos asignados por ley (Art. 170). Las Fuerzas Armadas y la Policía participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley (Art. 171). Justicia militar para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (Art. 139, inc. 1). Puede tener jurisdicción sobre civiles en caso de traición a la Patria y terrorismo (Art. 173).	Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad. Asimismo, establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana (Art. 44). Ninguna persona, organización, Fuerza Armada, Policía Nacional o sector de la población puede arrogarse el ejercicio del poder del Estado. Hacerlo constituye rebelión o sedición (Art. 45). Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador, ni a quienes asumen funciones públicas en violación de la Constitución y de las leyes. La población civil tiene el derecho de insurgencia en defensa del orden constitucional. Son nulos los actos de quienes usurpan funciones públicas (Art. 46). La pena de muerte sólo puede aplicarse por el delito de traición a la Patria en caso de guerra, y el de terrorismo, conforme a las leyes y tratados a los que Perú es parte obligada (Art. 140). El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el sistema de defensa nacional. La defensa nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en ella, de conformidad con la ley (Art. 163). Sólo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional pueden poseer y usar armas de guerra. Todas las que existen, así como las que se fabriquen o se introduzcan en el país pasan a ser propiedad del Estado sin proceso ni indemnización. Se exceptúa la fabricación de armas de guerra por la industria privada en los casos que la ley señale. La ley reglamenta la fabricación, el comercio, la posesión y el uso, por los particulares, de armas distintas de las de guerra (Art. 175).

República Dominicana (2010)

Conducción política	Instrumento militar	Enunciaciones particulares
Atribuciones del Presidente: Dirigir la política interior y exterior, la administración civil y militar. Autoridad suprema de las Fuerzas Armadas (Art. 128). Nombrar o destituir los integrantes de la jurisdicción militar (Art. 128, inc. 1, c). Celebrar y firmar tratados o convenciones internacionales y someterlos a la aprobación del Congreso Nacional (Art. 128, inc. 1, d). Disponer cuanto concierna a las Fuerzas Armadas, mandarlas por sí mismo, o a través del ministerio correspondiente, conservando siempre su mando supremo. Fijar el contingente de las mismas y disponer de ellas para fines del servicio público (Art. 128, inc. 1, e). Tomar las medidas necesarias para proveer y garantizar la legítima defensa de la Nación, debiendo informar al Congreso Nacional sobre las disposiciones adoptadas (Art. 128, inc. 1, f). Declarar, si no se encontrare reunido el Congreso Nacional, los estados de excepción (Art. 128, inc. 1, g). Disponer todo lo relativo a las zonas militares (Art. 128, inc. 1, i). **Atribuciones del Congreso:** Autorizar (Senado), previa solicitud del Presidente de la República, en ausencia de convenio que lo permita, la presencia de tropas extranjeras en ejercicios militares en el territorio de la República (Art. 80, inc. 6) y aprueba o desaprueba el envío al extranjero de tropas en misiones de paz autorizadas por organismos internacionales (Art. 80, inc. 7). Declarar el estado de defensa nacional (Art. 93, inc. 1, f). Disponer, a solicitud del Presidente de la República, la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley (Art. 261). **Consejo de Seguridad y Defensa Nacional*:** Asesorar al Presidente de la República en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración. El Poder Ejecutivo reglamentará su composición y funcionamiento (Art. 258).	**Las Fuerzas Armadas:** La defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas (Art. 252). Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República (Art. 252, inc. 1). Tendrán un carácter esencialmente defensivo (Art. 259). Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales (Art. 252, inc. 2). Son esencialmente obedientes al poder civil, apartidistas y no tienen facultad, en ningún caso, para deliberar (Art. 252, inc. 3). Para ser Presidente o Vicepresidente se requieren no estar en el servicio militar activo por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales (Art. 123, inc. 4). Corresponde a ellas la custodia, supervisión y control de todas las armas, municiones y demás pertrechos militares, material y equipos de guerra que ingresen al país o que sean producidos por la industria nacional, con las restricciones establecidas en la ley (Art. 252). El ingreso, nombramiento, ascenso, retiro se efectuará sin discriminación alguna, conforme a su ley orgánica y leyes complementarias (Art. 253). La jurisdicción militar sólo tiene competencia para conocer de las infracciones militares previstas en las leyes sobre la materia. Las Fuerzas Armadas tendrán un régimen disciplinario militar aplicable a aquellas faltas que no constituyan infracciones del régimen penal militar (Art. 254).	La soberanía de la Nación dominicana, Estado libre e independiente de todo poder extranjero, es inviolable. El principio de la no intervención constituye una norma invariable de la política internacional dominicana (Art. 3). Se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad de la zona fronteriza (Art. 10). La República Dominicana acepta un ordenamiento jurídico internacional que garantice la paz. Se compromete a actuar en el plano internacional, regional y nacional de modo compatible con los intereses nacionales, la convivencia pacífica entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones (Art. 26, inc. 4). Promoverá y favorecerá la integración con las naciones de América, a fin de fortalecer una comunidad de naciones que defienda los intereses de la región. El Estado podrá suscribir tratados internacionales para promover el desarrollo común de las naciones, que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes (Art. 26, inc. 5). Se prohíbe la introducción, desarrollo, producción, tenencia, comercialización, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares (Art. 67, inc. 2). Son nulos los actos emanados de autoridad usurpada, las acciones o decisiones de los poderes públicos, instituciones o personas que alteren o subviertan el orden constitucional y toda decisión acordada por requisición de fuerza armada (Art. 73). Son deberes fundamentales de las personas prestar los servicios civiles y militares que la Patria requiera para su defensa y conservación (Art. 75, inc. 3) y abstenerse de realizar todo acto perjudicial a la estabilidad, independencia o soberanía de la República Dominicana (Art. 75, inc. 5). La seguridad y defensa estarán reguladas por leyes orgánicas (Art. 112).

*Denominación utilizada en el texto constitucional

Uruguay (1967, última reforma 2004)

Conducción política

Atribuciones del Presidente:
Conservar y defender la seguridad exterior (Art. 168, inc. 1).
Ejercer el mando superior de todas las Fuerzas Armadas (Art. 168, inc. 2).
Proveer empleos militares, conceder ascensos, dar retiros y arreglar las pensiones de los empleados civiles y militares (Art. 168, inc. 3, 9 y 11).
Decretar la ruptura de relaciones y, previa resolución de la Asamblea General, declarar la guerra, si para evitarla no diesen resultado el arbitraje u otros medios pacíficos (Art. 168, inc. 16).
Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta a la Asamblea General (Art. 168, inc. 17).
Concluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos la aprobación del Poder Legislativo (Art. 168, inc. 20).

Atribuciones de la Asamblea General*:
Decretar la guerra y aprobar los tratados de paz (Art. 85, inc. 7). Aprobar los nombramientos de oficiales superiores (Art. 168, inc. 11). Aprobar el ingreso y egreso de tropas (Art. 85, inc. 11 y 12).
Aprobar el número de Fuerzas Armadas (Art. 85, Inc. 8). Hacer los reglamentos de milicias y determinar el tiempo y número en que deben reunirse (Art. 85, inc. 15).

Instrumento militar

Las Fuerzas Armadas:
Los militares se rigen por leyes especiales (Art. 59, inc. A).
Los militares en actividad no pueden ocupar cualquier empleo público, formar parte de comisiones o clubes políticos, suscribir manifiestos de partido, autorizar el uso de su nombre y ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto. (Art. 77, inc. 4). No pueden ser candidatos a representante, senador o Presidente, salvo que renuncien y cesen en sus cargos con tres meses de anticipación al acto electoral. Los militares que renuncien al destino y al sueldo para ingresar al Cuerpo Legislativo, conservarán el grado, pero mientras duren sus funciones legislativas no podrán ser ascendidos, estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando funciones legislativas a los efectos de la antigüedad para el ascenso (Art. 91, inc. 2; Art. 92; Art. 100; Art. 171).
Justicia militar para delitos militares y estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera que sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la Justicia ordinaria (Art. 253).

Enunciaciones particulares

En los tratados internacionales se propondrá la cláusula de que todas las diferencias que surjan entre las partes contratantes, serán decididas por el arbitraje u otros medios pacíficos. Procurará la integración social y económica de los Estados latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas. Asimismo, propenderá a la efectiva complementación de sus servicios públicos (Art. 6).
Nadie será obligado a prestar auxilios, sean de la clase que fueren, para los ejércitos, ni a franquear su casa para alojamiento de militares, sino de orden del magistrado civil según la ley, y recibirá de la República la indemnización del perjuicio que en tales casos se le infiera (Art. 35).

Venezuela (1999)

Conducción política

Atribuciones del Presidente:
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada. Ejerce la suprema autoridad jerárquica (Art. 236, inc. 5) y el mando supremo (Art. 236, inc. 6).
Fija contingente de la Fuerza Armada (Art. 236, inc. 5).
Promover a los oficiales (a partir del grado de coronel/a, capitán/a de navío), y nombrarlos para los cargos que les son privativos (Art. 236, inc. 6).
Convocar y presidir el Consejo de Defensa de la Nación (Art. 236, inc. 23).
El Presidente o Presidenta de la República, en Consejo de Ministros, podrá decretar los estados de excepción. (Art.337)
Podrá decretar el estado de conmoción interior o exterior en caso de conflicto interno o externo, que ponga seriamente en peligro la seguridad de la Nación, de sus ciudadanos o de sus instituciones (Art. 338).

Atribuciones de la Asamblea Nacional*:
Autorizar el empleo de misiones militares en el exterior o extranjeras en el país (Art. 187, inc. 11).
Aprobar tratados o/y convenios internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional (Art. 187, inc. 18).

Consejo de Defensa de la Nación*:
Es el máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del Poder Público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la Nación, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico. A tales efectos, le corresponde también establecer el concepto estratégico nacional. Está presidido por el Presidente y conformado por el Vicepresidente, el Presidente de la Asamblea Nacional, del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo Moral Republicano y los ministros de los sectores de la Defensa, la Seguridad Interior, las Relaciones Exteriores y la Planificación, y otros cuya participación se considere pertinente (Art. 323).

Instrumento militar

La Fuerza Armada Nacional*:
Reglamenta y controla la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión y uso de otras armas, municiones y explosivos (Art. 324).
Es una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado, está al servicio exclusivo de la Nación. Su pilar fundamental es la disciplina, la obediencia y la subordinación. Su misión es garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno, y la participación activa en el desarrollo nacional. Está constituida por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional (Art. 328).
Tiene como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley (Art. 329).
Los militares en actividad pueden votar, sin que les esté permitido optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político (Art. 330).
Los ascensos se obtienen por mérito, escalafón y plaza vacante. Son competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional y estarán regulados por la ley respectiva (Art. 331).
Justicia militar para delitos militares, sus jueces serán seleccionados por concurso (Art. 261).
Es atribución del Tribunal Supremo de Justicia declarar si hay o no mérito para el enjuiciamiento de oficiales u oficialas generales y almirantes de la Fuerza Armada Nacional (Art. 266, inc. 3).
La Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional vigila, controla y fiscaliza los ingresos, gastos y bienes públicos afectos a la Fuerza Armada Nacional y sus órganos adscritos; está bajo la dirección y responsabilidad del Contralor/a General de la Fuerza Armada Nacional, designado mediante concurso de oposición (Art. 291).

Enunciaciones particulares

Promueve la cooperación pacífica entre las naciones, e impulsa y consolida el desarme nuclear (Preámbulo).
El Estado tiene como fin esencial la construcción de una sociedad amante de la paz (Art. 3).
El espacio geográfico venezolano es una zona de paz, no se podrán establecer en él bases militares extranjeras o instalaciones que tengan de alguna manera propósitos militares, por parte de ninguna potencia o coalición de potencias (Art. 13).
Se prohíbe a la autoridad pública, sea civil o militar, aún en estado de emergencia, excepción o restricción de garantías, practicar, permitir o tolerar la desaparición forzada de personas. El funcionario o funcionaria que reciba orden o instrucción para practicarla, tiene la obligación de no obedecerla y denunciarla a las autoridades competentes (Art. 45).
El Estado impedirá la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas (Art. 129).
Toda persona, de conformidad con la ley, tiene el deber de prestar los servicios civil o militar necesarios para la defensa, preservación y desarrollo del país, o para hacer frente a situaciones de calamidad pública; nadie puede ser sometido a reclutamiento forzoso (Art. 134).
La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que garanticen el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes (Art. 153).
En los tratados, convenios y acuerdos internacionales, se insertará una cláusula por la cual las partes se obliguen a resolver por las vías pacíficas reconocidas en el derecho internacional o previamente convenidas por ellas, las controversias que pudieren suscitarse entre las mismas (Art. 155).
La seguridad de la Nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado (Art. 322).
Sólo el Estado puede poseer y usar armas de guerra (Art. 324).
El Ejecutivo Nacional se reserva la clasificación y divulgación de aquellos asuntos que guarden relación directa con la planificación y ejecución de operaciones concernientes a la seguridad de la Nación, en los términos que la ley establezca (Art. 325).
La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil (Art. 326).
La atención de las fronteras es prioritaria en el cumplimiento y aplicación de los principios de seguridad de la Nación. A tal efecto, se establece una franja de seguridad de fronteras (Art. 327).

* Denominación utilizada en el texto constitucional.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país.

Legislación nacional

Argentina

Sistemas y conceptos	Organización militar
- Ley de defensa nacional (Nº 23.554 - 05/05/1988) - Ley de seguridad interior (Nº 24.059 - 17/01/1992) - Ley de Ministerios (Nº 22.520 - 20/03/1992) - Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (Nº 24.948 - 08/04/1998) - Ley de inteligencia nacional (Nº 25.520 - 06/12/2001)	- Ley de servicio militar (Nº 17.531 - 16/11/1967) - Ley para el personal militar (Nº 19.101 - 19/07/1971) - Ley del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones (Nº 22.919 – 26/09/1983. Última reforma: Decreto Nº 860 – 07/07/2009) - Ley de servicio militar voluntario (Nº 24.429 - 10/01/1995) - Ley marco sobre el ingreso y egreso de tropas (Nº 25.880 - 23/04/2004) - Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (Nº 26.394 – 26/08/2008)

Bolivia

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 1.405 - 30/12/1992) - Ley de organización del Poder Ejecutivo (Nº 2.446 - 19/03/2003)	- Decreto Ley de la Corporación del Seguro Social Militar (Nº 11.901 - 21/10/1974. Última reforma: Ley Nº 1.732- 29/11/1996) - Decreto Ley de organización judicial militar (Nº 13.321 - 02/04/1976) - Manual de uso de la fuerza en conflictos internos (Decreto Supremo Nº 27.977 - 14/01/2005)

Brasil

- Ley que fija normas para la salida de tropas brasileñas al exterior (Nº 2.953 - 20/11/1956) - Ley que determina los casos en que fuerzas extranjeras pueden transitar por el territorio nacional o permanecer temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 - 02/10/1997) - Ley que instituye el sistema brasileño de inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia – ABIN (Nº 9.883 - 09/12/1999) - Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 – 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001) - Ley sobre organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios (Nº 10.683 - 28/05/2003) - Ley que dispone sobre la movilización nacional y crea el sistema nacional de movilización (Nº 11.631 – 28/12/2007)	- Ley de pensión militar (Nº 3.765 - 04/05/1960. Última reforma: Medida provisoria 2215-10 - 31/08/2001) - Ley de servicio militar (Nº 4.375 - 03/09/1964) - Código Penal Militar (Decreto-Ley Nº 1.001 - 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.764 – 17/12/1998) - Código de Proceso Penal Militar (Decreto-Ley Nº 1.002 - 21/10/1969. Última Reforma: Ley Nº 9.299 - 07/08/1996) - Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 - 11/12/1980) - Ley sobre la educación en la Aeronáutica (Nº 7.549 – 11/12/1986) - Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 - 07/10/1991) - Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 - 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 - 07/05/2002) - Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999) - Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 - 02/09/2004; modifica la Ley Complementaria Nº 97 -09/06/1999) - Ley que dispone sobre educación en la Marina (Ley Nº 11.279 – 09/02/2006) - Ley Complementaria de Defensa (Ley Complementaria Nº 136 - 25/08/2010, modifica la Ley Complementaria Nº 47 - 09/06/1999)

Chile

- Ley que crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional (Nº 7.144- 05/01/1942. Última reforma: 06/04/1959) - Ley que dicta normas sobre movilización (Nº 18.953 - 09/03/1990) - Ley sobre el sistema de inteligencia de Estado, crea la Agencia Nacional de Inteligencia (Nº 19.974 - 02/10/2004) - Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 20.424 – 04/02/2010)	- Código de Justicia Militar (Decreto Ley Nº 806 - 23/12/1925. Última reforma: Ley Nº 20.357 - 18/07/2009) - Ley reservada del cobre (Nº 13.196 - 01/01/1958) - Ley que faculta al Presidente de la República para enajenar predios e inmuebles fiscales afectos al servicio de las Fuerzas Armadas (Nº 17.174 – 21/08/1969. Última reforma: DL Nº 1.195 – 01/11/1975) - Ley para obras de exclusivo carácter militar (Nº 17.502 – 12/11/1971) - Decreto-Ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas (Nº 2.306 - 12/09/1978. Última reforma: Ley Nº 20.045 - 10/03/2005) - Decreto-Ley del Ministerio Público Militar (Nº 3.425 - 14/06/1980) - Decreto que establece normas sobre constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas (DS Nº 272 - 16/03/1985) - Ley de régimen previsional del personal de la defensa nacional (Nº 18.458 – 11/11/1985. Última reforma: Ley Nº 20.369 – 17/09/2009). - Ley para el Estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas (Nº 18.712 – 04/06/1988) - Ley que otorga atribuciones al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército (Nº 18.723 – 12/07/1988) - Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas (Nº 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: Ley Nº 20.424 - 04/02/2010) - Ley del sistema de salud de las Fuerzas Armadas (Nº 19.465 – 02/08/1996 - Decreto con fuerza de ley que establece el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas (DFL Nº 1 - 27/10/1997. Última reforma: DFL 1- 12-05-2009) - Ley que moderniza el servicio militar obligatorio (Nº 20.045 - 10/09/2005) - Ley de planta y tropa profesional para las Fuerzas Armadas (Nº 20.303 – 04/12/2008) - Ley que modifica la Ley Nº 19.067 y establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (Nº 20.297 – 13/12/2008) - Ley de delitos de lesa humanidad y de guerra (Nº20.357 – 18/07/2009)

Colombia

- Decreto por el cual se fusionan el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 - 31/12/1992) - Ley por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa (Nº 443 – 11/06/1998) - Ley por la cual se establecen beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio (Nº 447 – 21/07/1998) - Ley de normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (Nº 489 – 29/12/1998) - Ley por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional (Nº 578 – 15/03/2000)	- Ley de servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 - 03/03/1993) - Ley del Código Penal Militar (Nº 522 - 12/08/1999) - Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (Nº 1.790 - 14/09/2000. Última reforma: Ley 1.405 – 28/07/2010) - Ley por la cual se regula aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones (Nº 1.796 - 14/09/2000) - Ley del Código Disciplinario Único (Nº 734 - 05/02/2002) - Ley por la cual se modifican parcialmente los estatutos de carrera de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares (Nº 775 - 09/12/2002) - Ley por la cual se expide el reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares (Nº 836 - 16/07/2003)

Colombia

Sistemas y conceptos	Organización militar
- Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (Nº 1.512 – 11/08/2000) - Decreto por el cual se modifica el estatuto que regula el régimen de administración del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 1.792 - 14/09/2000) - Ley por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada (Nº 805 – 29/04/2003) - Ley por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley (Nº 975 - 25/07/2005) - Ley general forestal. (Nº 1.021 - 20/04/2006) - Ley de carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas (Nº 1.033 - 19/07/2006) - Ley por la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional (Nº 1.089 - 01/09/2006) - Decreto por el cual se regula el sistema especial de carrera (Nº 091 - 17/01/2007) - Decreto por el cual se modifica y determina el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades del Sector Defensa (Nº 092 - 17/01/2007) - Decreto por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleados civiles no uniformados (Nº 093 - 17/01/2007) - Decreto de reglamentación de la ley 1.097, de gastos reservados (Nº 1.837 – 25/05/2007) - Decreto por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 3.123 – 17/08/2007.Última reforma: Decreto Nº 4.481 – 27/11/2008) - Ley por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal (Nº 1.288 – 05/03/2009)	- Decreto por el cual se desarrolla el régimen de pensiones de invalidez y sobrevivencia del personal de soldados profesionales de las Fuerzas Militares (Nº 2.192 – 08/07/2004) - Ley de normas, objetivos y criterios para la fijación del régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública (Nº 923 - 30/12/2004) - Ley de situación militar de mayores de 28 años (Nº 924 - 30/12/2004) - Ley sobre requisitos para el desempeño de cargos en la jurisdicción penal militar (Nº 940 - 05/01/2005) - Ley por la cual se modifican los decretos relacionados con el régimen salarial y prestacional (Nº 987 - 09/09/2005) - Ley por la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar (Nº 1.058 - 26/07/2006) - Decreto por el cual se compilan las normas de Decreto Ley 1790 de 2000, sobre normas de carrera (Nº 1.428 - 27/04/2007)
Cuba	
- Decreto Ley de organización de la administración central del Estado (DL Nº 67 – 19/04/1983. Última reforma: DL Nº 147 – 21/04/1994) - Ley de la defensa nacional (Nº 75 – 21/12/1994)	- Ley procesal penal militar (Nº 6 – 08/08/1977) - Ley de los delitos militares (Nº 22 – 15/02/1979) - Decreto Ley de seguridad social para internacionalistas que cumplen misión civil o militar (Nº 90 – 02/12/1985) - Decreto Ley de seguridad social para las Fuerzas Armadas Revolucionarias (Nº 101 – 24/02/1988. Última reforma: DL Nº 222 – 14/08/2001) - Ley de los tribunales militares (Nº 97 – 21/12/2002) - Ley de la fiscalía militar (Nº 101 – 10/06/2006)
Ecuador	
- Ley orgánica de la defensa nacional (Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 – 28/09/2009) - Ley de seguridad pública y del Estado (Nº 35- 28/09/2009)	- Código penal militar (Codificación Nº 27 - 06/11/1961) - Código de procedimiento penal militar (Codificación Nº 28 - 06/11/1961) - Ley de personal de las Fuerzas Armadas (10/04/1991. Última reforma: 08/06/2009) - Ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas (Nº 169 - 07/08/1992. Última reforma: 30/03/2009)
El Salvador	
- Ley orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (DL Nº 353 - 30/07/1998) - Ley del organismo de inteligencia del Estado (DL Nº 554 – 21/09/2001) - Ley de la defensa nacional (DL Nº 948 - 03/10/2002)	- Código de justicia militar (DL Nº 562 – 29/05/1964. Última reforma: DL Nº 368 – 27/11/1992) - Ley de condecoraciones militares (DL Nº 520 – 24/10/1969) - Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (DL Nº 500 – 28/11/1980- Última reforma: DL Nº 1027 – 20/11/2002) - Ley de carrera militar (DL Nº 476 – 18/10/1995. Última reforma: DL Nº 882 – 30/11/2005) - Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares (DL Nº 665 – 26/07/1999. Última reforma: DL Nº 118 – 09/10/2009) - Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL Nº 298 - 30/07/2002. Última reforma: DL Nº 793 – 14/01/2009)
Guatemala	
- Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL Nº 72-90 – 13/12/1990) - Ley del Organismo Ejecutivo (DL Nº 114-97 – 13/11/1997) - Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil (DL Nº 71-2005 – 12/10/2005) - Ley marco del sistema nacional de seguridad (DL Nº 18-2008 – 15/04/2008)	- Código militar (Decreto Nº 214 – 15/09/1878. Última Reforma: Decreto Nº 41-96 – 10/07/1996) - Ley orgánica del Instituto de Previsión Militar (Decreto Ley Nº 75-1984 – 20/07/1984. Última reforma: Decreto Nº 21-2003 – 11/06/2003) - Ley de apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil (Decreto Nº 40-2000 – 16/06/2000) - Ley del servicio cívico (Decreto Nº 20-2003 – 12/05/2003) - Ley de armas y municiones (Decreto Nº 15 -2009 - 21/04/2009)
Honduras	
- Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 39-2001 – 29/10/2001)	- Código penal militar (Decreto Nº 76 – 01/03/1906. Última reforma: Decreto Nº 47 – 22/01/1937) - Ley del servicio militar (Decreto Nº 98-85 – 22/08/1985) - Ley de personal para los miembros de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 231-2005 – 11/10/2005) - Ley del Instituto de Previsión Militar (Decreto Nº 167 – 27/11/2006)
México	
- Ley para conservar la neutralidad del país (DOF 10/11/1939) - Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 17/06/2009) - Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005)	- Ordenanza general de la Armada (DOF 08/01/1912) - Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 15/03/1926. Última reforma: DOF 10/12/2004) - Ley orgánica de los tribunales militares (DOF 22/06/1929. Última reforma: DOF 24/02/1931)

	Sistemas y conceptos	Organización militar
México	- Ley general del sistema de seguridad pública (DOF 02/01/2009).	- Código de justicia militar (DNL Nº 005 - 31/08/1933. Última reforma: DOF 29/06/2005) - Ley de servicio militar (DOF 11/09/1940. Última reforma: DOF 23/01/1998) - Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 29/12/1975) - Ley de recompensas de la Armada de México (DOF 14/01/1985) - Ley orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (DOF 13/01/1986. Última reforma: DOF 24/06/2002) - Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009) - Ley de disciplina para el personal de la Armada de México (DOF 13/12/2002) - Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009) - Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 12/06/2009) - Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 20/11/2008) - Ley de armas de fuego y explosivos (DOF 25/01/1972. Última reforma: DOF 23/01/2004) - Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada (DOF 14/06/2004. Última reforma: DOF 12/06/2009) - Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 27/08/2010) - Ley de educación militar del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 23/12/2005) - Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios en el Ejército y Fuerza Aérea (DOF 09/02/2006. Última reforma: DOF 12/06/2009)
Nicaragua		
	- Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (Nº 290 – 03/06/1998. Última reforma: Ley Nº 612 – 29/01/2007)	- Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (Ley Nº 181 – 23/08/1994) - Ley orgánica de tribunales militares (Nº 523 – 05/04/2005. Última reforma: Ley Nº 567 – 25/11/2005) - Código penal militar (Ley Nº 566 – 05/01/2006) - Código de procedimiento penal militar (Ley Nº 617 – 29/08/2007)
Paraguay		
	- Ley de defensa nacional y de seguridad interna (Nº 1.337 - 14/04/1999) - Ley que establece la zona de seguridad fronteriza (Nº 2.532 - 17/02/2005)	- Ley de servicio militar obligatorio (Nº 569 - 24/12/1975. Última reforma: Ley Nº 3.360 - 02/11/2007) - Ley orgánica de los tribunales militares (Nº 840 - 19/12/1980) - Código penal militar (Nº 843 - 19/12/1980) - Código de procedimiento penal militar en tiempo de paz y de guerra (Nº 844 - 19/12/1980) - Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (Nº 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley Nº 216 - 16/06/1993) - Ley del Estatuto del Personal Militar (Nº 1.115 - 27/08/1997. Última reforma: Ley Nº 2.879 - 06/04/2006) - Ley de armas de fuego, municiones y explosivos (Nº 1.910 – 19/06/2002) - Ley de ejercicio del derecho de objeción de conciencia (Nº 4.013 - 17/06/2010)
Perú *		
	- Ley que establece normas para los estados de excepción en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno (Nº 24.150 – 07/06/1985. Última reforma: DL N 749 – 08/11/1991)[1] - Decreto Legislativo que establece normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al intervenir en las zonas no declaradas en estado de emergencia (DL Nº 738 – 10/03/1992. Última reforma: Ley Nº 28.222 – 17/05/2004) - Ley sobre ingreso de tropas extranjeras (Nº 27.856 - 30/10/2002) - Ley de movilización nacional (Nº 28.101 - 13/11/2003) - Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (Nº 28.478 - 23/03/2005) - Ley del sistema de inteligencia nacional (Nº 28.664 - 04/01/2006) - Ley que establece la naturaleza jurídica, función, competencias y estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa (Nº 29.075 - 01/08/2007) - Ley que establece reglas de empleo de la fuerza por parte del personal de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional (DL Nº 1.095 - 01/09/2010)	- Ley orgánica del Ejército Peruano (DL Nº 437 - 27/09/1987. Última reforma: Ley Nº 29.417 – 30/09/2009) - Ley orgánica de la Fuerza Aérea del Perú (DL Nº 439 - 27/09/1987) - Ley orgánica de la Marina de Guerra (DL Nº 438 - 27/09/1987) - Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL Nº 440 - 27/09/1987) - Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (Nº 28.359 - 13/10/2004. Última reforma: Ley Nº 29.406 – 15/09/2009) - Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (Nº 28.455 - 31/12/2004) - Código Penal militar policial (DL Nº 1.094 - 01/09/2010) - Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas (Nº 29.108 - 30/10/2007. Última reforma: Ley Nº 29404 – 10/09/2009) - Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (Nº 29.131 - 09/11/2007. Última reforma: DS 014-2009-DE – 23/05/2009) - Ley de organización y funciones del fuero militar policial (Nº 29.182 - 11/01/2008. (Última reforma: DL Nº 1.096 - 01/09/2010) - Ley del servicio militar (Nº 29.248 - 28/06/2008)
República Dominicana		
	- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 – 08/08/1978)	- Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley Nº 3.483 – 13/02/1953)
Uruguay		
	- Ley de seguridad del Estado y orden interno (Nº 14.068 - 12/07/1972) - Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL Nº 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley Nº 18.198 - 28/11/2007) - Ley marco de defensa nacional (Nº 18.650 - 08/03/2010)	- Ley de creación del servicio de retiros militares (Nº 3.739 - 24/02/1911. Última reforma: Ley Nº 16.320 - 01/11/1992) - Códigos militares (DL Nº 10.326 – 28/01/1943) - Ley orgánica de la Marina (Nº 10.808 - 8/11/1946) - Ley orgánica de la Fuerza Aérea (Nº 14.747 - 30/12/1977) - Ley orgánica del Ejército Nacional (Nº 15.688 - 17/01/1985)
Venezuela		
	- Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO Nº 37.594 – 18/12/2002)	- Código orgánico de justicia militar (GO Nº 5.263 - 17/09/1998) - Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Nº 5.891 – 31/07/2008. Última reforma: GO Nº 5.933- 21/10/2009) - Ley de conscripción y alistamiento militar (GO Nº 5.933 - 06/10/2009)

*El Decreto Legislativo que trata sobre los Comités de Autodefensa como organizaciones de la población para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad (DL Nº 741 – 11/08/91) fue propuesto para derogación por el Congreso el 1 de julio de 2010, previéndose la misma para fines de dicho año.

1 El Tribunal Constitucional declaró inconstitucional los incisos c), d) y e) del artículo 5 modificados por Decreto Legilativo Nº 749, y el artículo 11; y modificó textos de los artículos 4, 5, 8 y 10 (Sentencia Nº 0017-2003-AI/TC-14/08/2004).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. La inclusión de las leyes en una u otra categoría no significa que se refiera exclusivamente a ella.

RESDAL

Evolución de adhesiones de los países latinoamericanos a los tratados internacionales

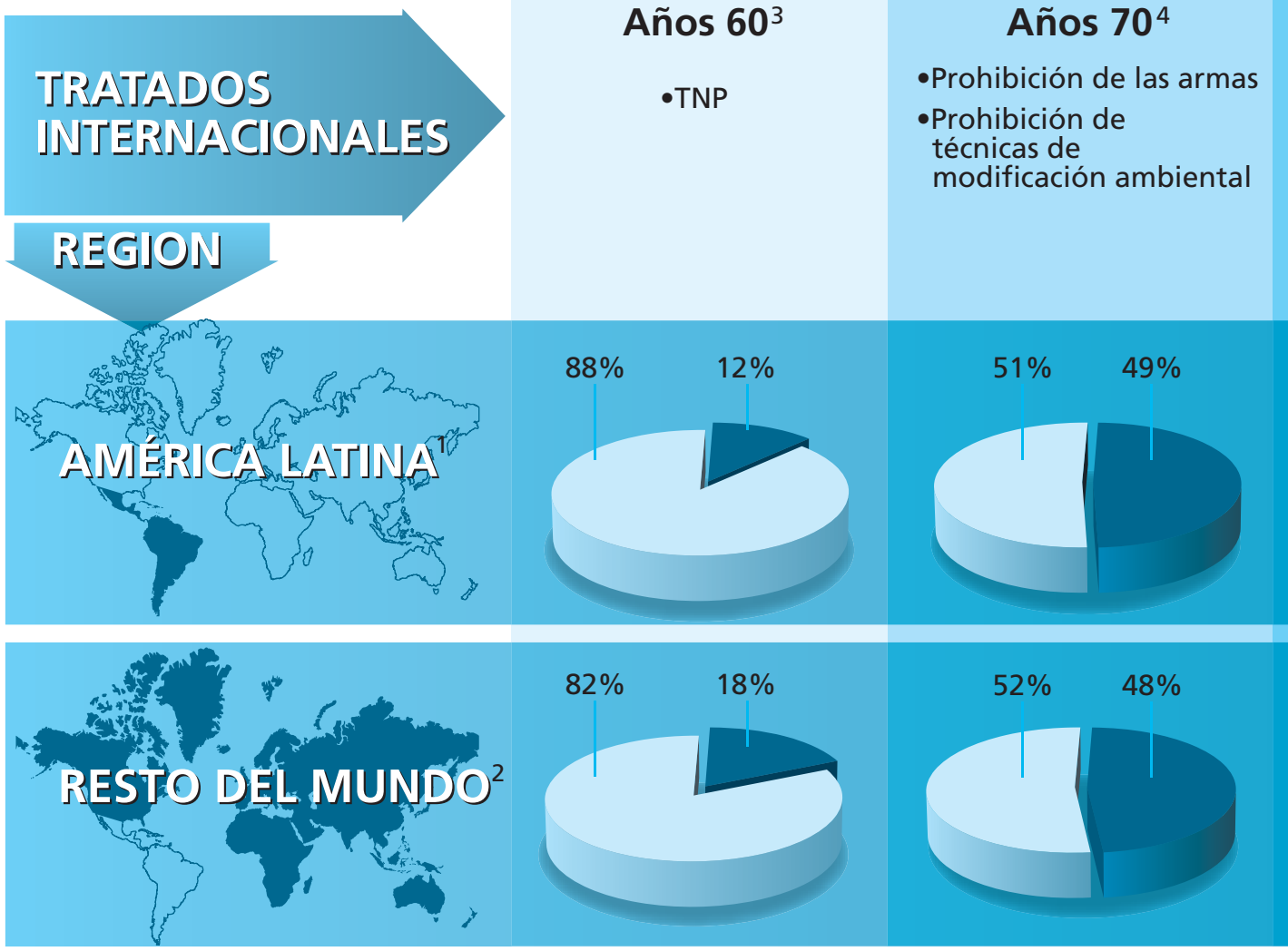

(1) Se consideran los diecisiete países considerados en el Atlas Comparativo.
(2) Se consideran todos los países registrados en Naciones Unidas acorde a la fecha, exceptuando los considerados en América Latina.
(3) Se toma en cuenta el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) abierto para la firma el 1° de julio de 1968.

Tratados interamericanos

Evolución de adhesiones de los países latinoamericanos a tratados interamericanos.

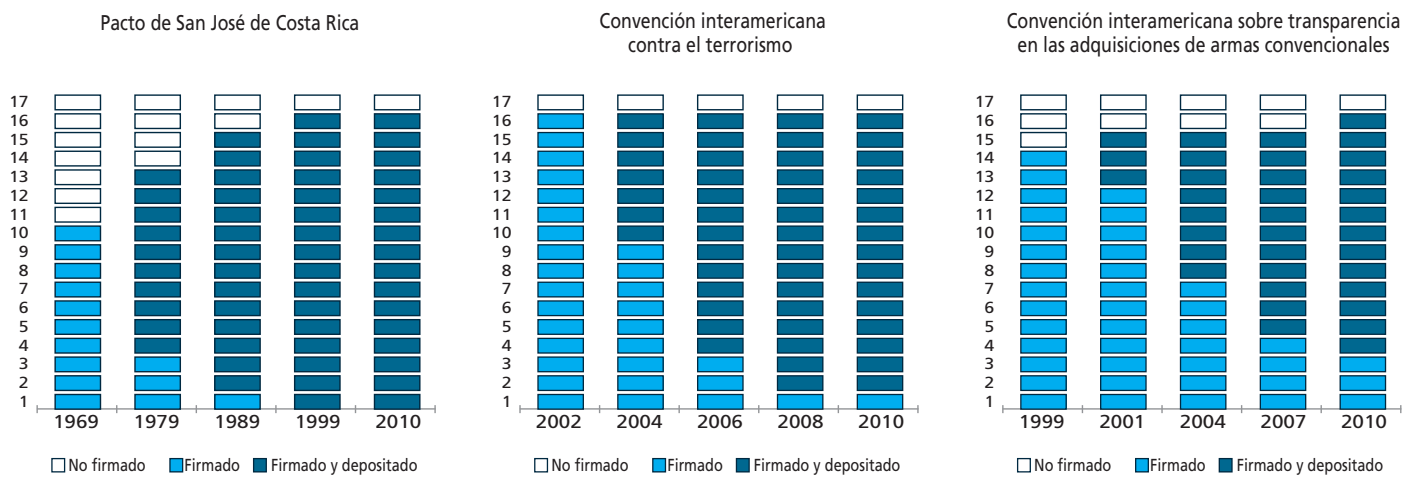

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web de la Comisión de Desarme de la ONU.

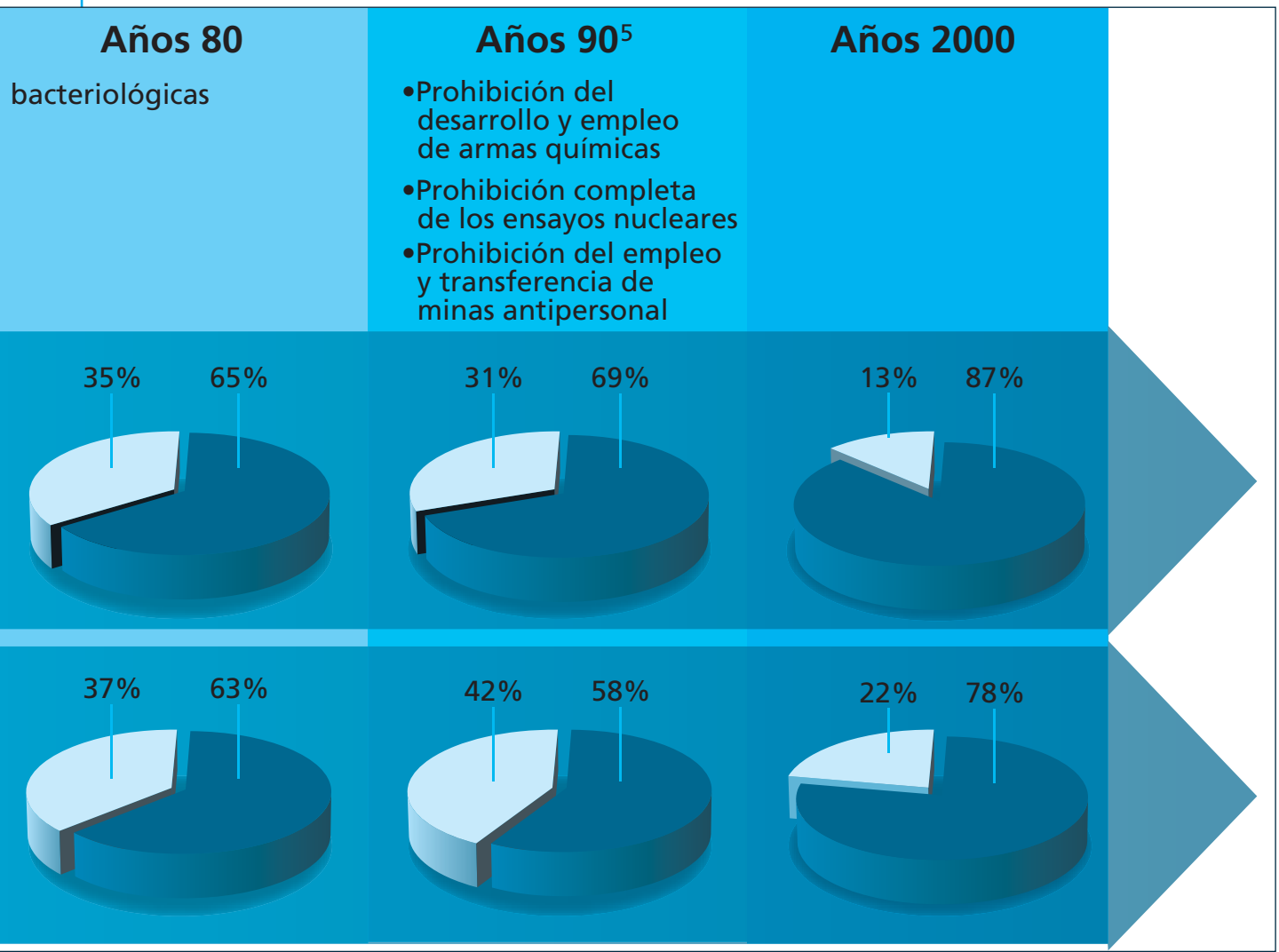

(4) Se toman en cuentan el tratado anterior más la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción abierta para la firma el 10 de abril de 1972 y Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles abierta para la firma el 18 de mayo de 1977.

(5) Se toman en cuenta los tratados anteriores más la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción firmada el 13 de enero de 1993, el Tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares abierto para la firma el 24 de septiembre de 1996 y la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención de Ottawa) abierto para la firma el 3 y 4 de diciembre de 1997.

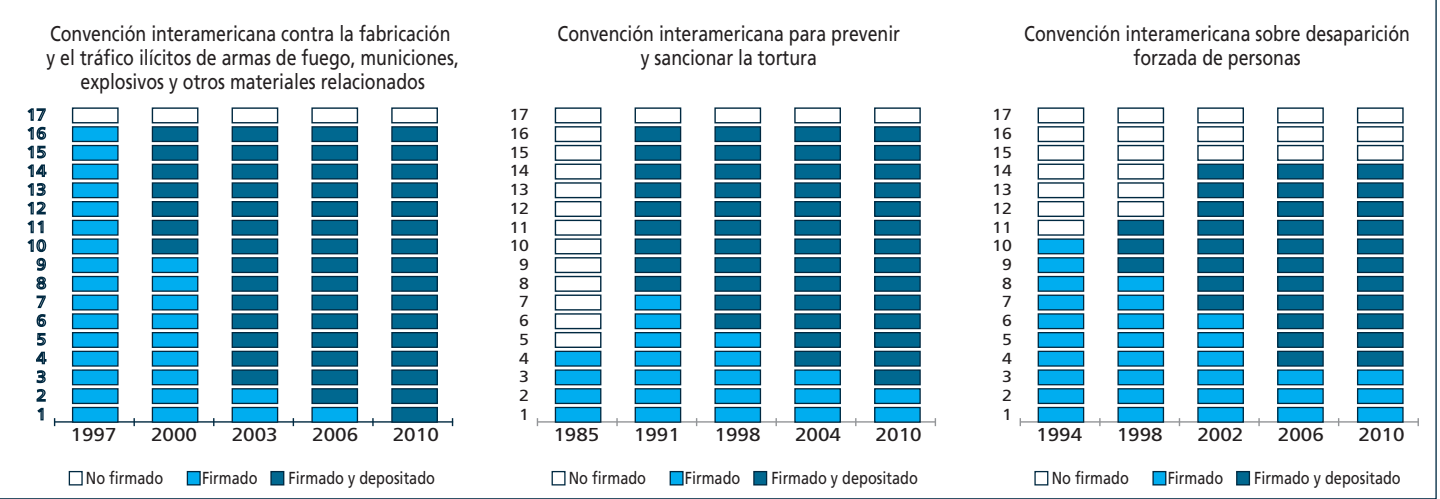

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Departamento de Derecho Internacional de la OEA.

Los sistemas de justicia penal militar

¿Quién juzga?

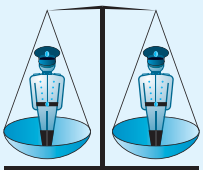

MODELO MILITAR (MM)

Sólo los miembros de las Fuerzas Armadas componen los tribunales

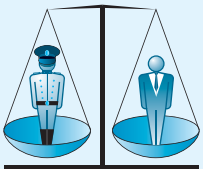

MODELO MIXTO (MX)

Civiles participan del sistema a través de la Corte Suprema como última instancia de apelación

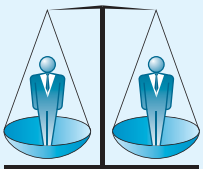

MODELO CIVIL (MC)

Sólo civiles conforman los tribunales que juzgan delitos militares. El sistema de justicia militar está inserto en el sistema penal civil

¿A quién juzga?

(m)
Militar

(mr)
Militar en retiro

(cffaa)
Personal civil de las Fuerzas Armadas

(cv)
Civiles no relacionados a la defensa

(pfs)
Policías y/o miembros otras fuerzas de seguridad

Subsistema disciplinario militar	Subsistema penal militar
Sanciona actos catalogados como infracciones o faltas a la disciplina militar.	Sanciona actos catalogados como delitos militares.
Falta disciplinaria	**Delito militar**
Toda acción cometida intencionalmente o por negligencia por el personal militar que afecte el régimen disciplinario.	Toda acción tipificada como ilícita que afecta un bien jurídico institucional específico del ámbito castrense y relacionado con la función militar.

Argentina: La jurisdicción militar fue derogada por la ley Nº 26.394. A partir de dicha ley, todos los delitos cometidos por militares son juzgados por la justicia ordinaria.

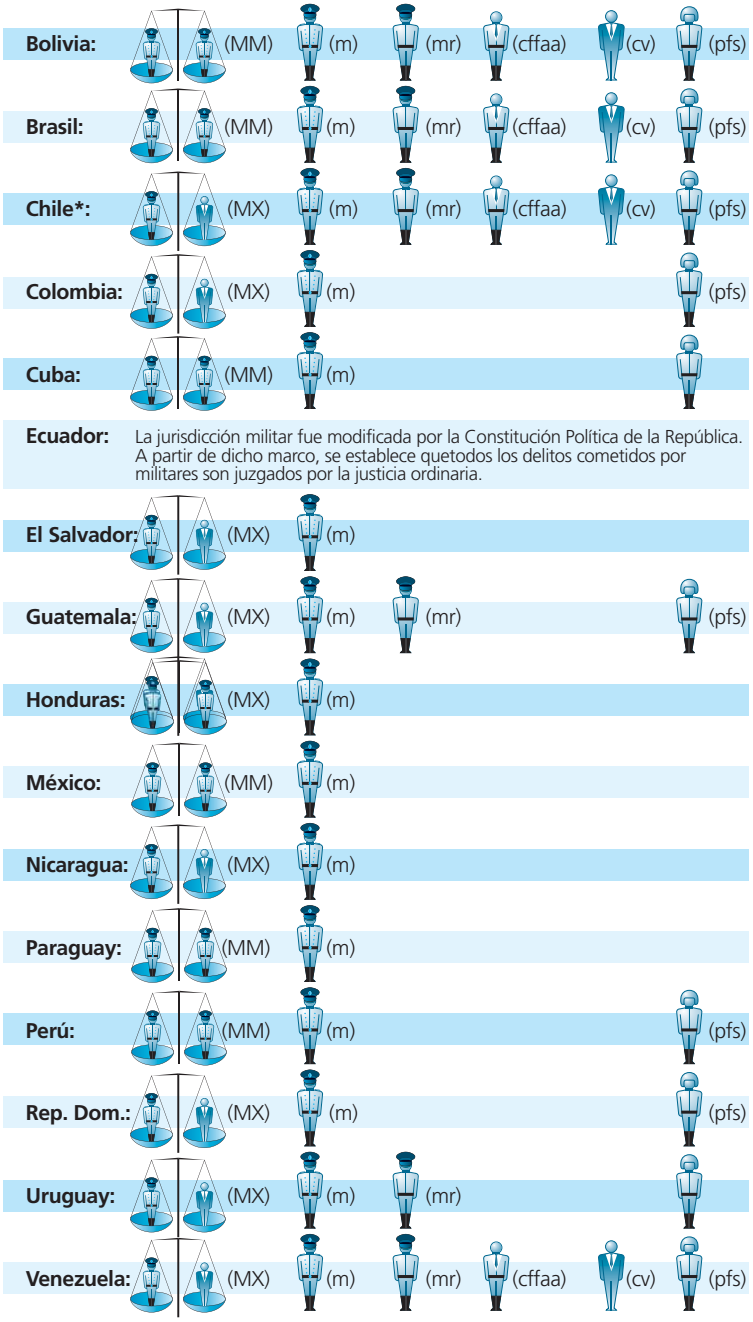

Ecuador: La jurisdicción militar fue modificada por la Constitución Política de la República. A partir de dicho marco, se establece quetodos los delitos cometidos por militares son juzgados por la justicia ordinaria.

* Una reforma al Código de Justicia Militar fue aprobada por el congreso. Al cierre de ésta edición el proyecto fue enviado al Presidente para el proceso de promulgación. La nueva norma establece que los civiles no pueden ser juzgados por la justicia militar

Fuente: Elaboración propia en base a las siguientes normas: Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (Nº 26.394 – 26/08/2008) (Argentina). Decreto Ley de organización judicial militar y el Código Penal Militar (Decreto Ley Nº 13.321 – 02/04/1976) (Bolivia). Código Penal Militar (Decreto Ley Nº 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.764 – 17/12/1998) y Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 – 07/05/2002) (Brasil). Código de justicia militar (Decreto Ley Nº 806 – 23/12/1925. Última reforma: Ley Nº 20.357 – 18/07/2009) (Chile). Ley por la cual se expide el Código penal militar (Ley Nº 1.407 – 17/08/2010) (Colombia). Ley procesal penal militar (Nº 6 – 08/08/1977) y la Ley de los delitos militares (Nº 22 – 15/02/1979) (Cuba). Constitución Política (Ecuador). Código de justicia militar (DL Nº 562 – 29/05/1964. Última Reforma: DL Nº 368 – 27/11/1992) (El Salvador). Código militar (Decreto Nº 214 – 15/09/1878. Última reforma Decreto Nº41-96 – 10/07/1996) (Guatemala). Código penal militar (Decreto Nº 76 – 01/03/1906. Última Reforma: Decreto Nº 47– 22/01/1937) (Honduras). Código de justicia militar (DNL Nº 005 – 31/08/1933. Última Reforma: DOF 29/06/2005) (México). Código penal militar (Ley Nº 566 – 05/01/2006) (Nicaragua). Código penal militar (Ley Nº 843 – 19/12/1980) (Paraguay). Código Penal Militar Policial (DL Nº 1.094 – 01/09/2010) (Perú). Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley Nº 3.483 – 13/02/1953) (República Dominicana). Códigos Militares (Decreto Ley Nº 10.326 – 28/01/1943) y Ley marco de defensa nacional (Nº 18.650 – 08/03/2010) (Uruguay). Código orgánico de justicia militar (GO Nº 5.263 – 17/09/1998) (Venezuela).

Instrumentos legales de la justicia militar

País	Subsistema disciplinario militar	Subsistema penal militar
Argentina	Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 06/08/2008).	----------
Bolivia	Reglamento de faltas disciplinarias y sus castigos (Resolución Suprema N° 181.303 – 01/03/1979).	Ley de organización judicial militar Código penal militar Código de procedimiento penal militar (Decreto Ley N° 13.321 – 02/04/1976).
Brasil	Regulamento disciplinar da Aeronáutica (Decreto N° 76.322 – 22/09/1975).	Código Penal Militar (Decreto-Ley N° 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley N° 9.764 – 17/12/1998).
	Regulamento disciplinar do Exército e dá outras providências (Decreto N° 4.346 – 26/08/2002).	Código de proceso penal militar (Decreto-Ley N° 1.002 – 21/10/1969.Última reforma: Ley N° 9.299 – 07/08/1996).
	Regulamento disciplinar para a Marinha e dá outras providências (Decreto N° 88.545 – 26/07/1983).	Ley de organización judicial militar (N° 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley N° 10.445 – 07/05/2002).
Chile	Reglamento de disciplina para las Fuerzas Armadas (Decreto Supremo N° 1.445 – 14/12/1951).	Código de justicia militar (Decreto Ley N° 806 – 23/12/1925. Última reforma: Ley N° 20.357 – 18/07/2009).
	Reglamento de disciplina de la Armada. (Decreto Supremo N° 1.232 – 21/10/1986).	Código orgánico de tribunales (Ley N° 7.421 – 09/07/1943. Ultima reforma: AA-S/N – 20/03/2008).
Colombia	Ley por la cual se expide el reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares (N° 836 – 16/07/2003).	Ley por la cual se expide el Código penal militar (Ley N° 1.407 – 17/08/2010).
Cuba	----------	Ley procesal penal militar (N° 6 – 08/08/1977). Ley de los delitos militares (N° 22 – 15/02/1979). Ley de los tribunales militares (N° 97 – 21/12/2002).
Ecuador	Reglamento de disciplina militar (Acuerdo Ministerial N° 831 – 07/08/1998).	Código penal militar (Codificación N° 27 – 06/11/1961). Código de procedimiento penal militar (Codificación N° 28 – 06/11/1961).
El Salvador	Código de justicia militar (DL N° 562 – 29/05/1964. Ultima reforma: DL N° 368 – 27/11/1992).	
		Código procesal penal militar (DL N° 904 – 04/12/1996).
Guatemala	Reglamento de sanciones disciplinarias (Acuerdo Gubernativo N° 24-2005 – 24/01/2005).	Código militar (Decreto N° 214 – 15/09/1878. Última Reforma: Decreto N° 41-96 – 10/07/1996).
Honduras	Reglamento de personal para los miembros de las fuerzas armadas (Departamento de Ley y Orden 2005 – 12/09/1991).	Código penal militar (Decreto N° 76 – 01/03/1906. Última reforma: Decreto N° 47 – 22/01/1937).
México	Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 15/03/1926. Última reforma: DOF 10/12/2004).	Ley orgánica de los tribunales militares (DOF 22/06/1929. Última reforma: DOF 24/02/1931).
	Ley de disciplina para el personal de la Armada de México (DOF 13/12/2002).	Código de justicia militar (DNL N° 005 – 31/08/1933. Última reforma: DOF 29/06/2005).
Nicaragua	Reglamento disciplinario militar (Orden N° 17 – 13/08/2007).	Ley orgánica de tribunales militares (N° 523 – 05/04/2005. Última reforma: Ley N° 567 – 25/11/2005).
		Código penal militar (Ley N° 566 – 05/01/2006).
		Código de procedimiento penal militar (Ley N° 617 – 29/08/2007).
Paraguay	Código penal militar (Ley N° 843 – 19/12/1980).	
		Ley Orgánica de los tribunales militares (N° 840 – 19/12/1980).
		Código de procedimiento penal militar en tiempo de paz y de guerra (N° 844 – 19/12/1980).
Perú	Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (N° 29.131 – 09/11/2007. Última reforma: DS 014-2009-DE – 23/05/2009).	Código Penal Militar Policial (DL N° 1.094 – 01/09/2010).
		Ley de organización y funciones del Fuero Militar Policial (N° 29.182 – 11/01/2008. Última reforma: DL N° 1.096 – 01/09/2010).
República Dominicana	Reglamento militar disciplinario de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 02-08).	Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley N° 3.483 – 13/02/1953).
Uruguay	Reglamento general de disciplina para el personal militar de la Fuerza Aérea (Decreto 55/994 – 08/02/1994).	Códigos militares: Código penal militar, Código de organización de los tribunales militares, Código de procedimiento penal militar (DL N° 10.326 – 28/01/1943).
	Reglamento de disciplina de la Armada Nacional (Decreto 180/001 – 17/05/2001).	
	Reglamento general del servicio N° 21. Ejército Nacional (Decreto 305/003 – 29/07/2003).	
Venezuela	Reglamento de castigos disciplinarios (N° 6 – 31/01/1949).	Código orgánico de justicia militar (GO N° 5.263 – 17/09/1998). Código orgánico procesal penal (GO N° 38.536 – 04/10/2006).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

Documento de análisis:

Las misiones constitucionales militares en América Latina

David Pion-Berlin
Profesor de Ciencia Política.
Universidad de California, Riverside.

Las Constituciones son instrumentos jurídicos poderosos. Definen derechos, libertades, obligaciones y funciones que son de vital importancia nacional. Y por eso mismo, son difíciles de revisar. Cuando las misiones militares están consagradas en las constituciones no sólo se eleva su estatura, sino que también son difíciles de modificar o derogar. Por lo tanto, las naciones quieren asegurarse de que los roles que constitucionalmente delegan en las fuerzas armadas son roles que no deberían ni podrían estar reservados para los civiles, son absolutamente vitales para los intereses nacionales, y están cuidadosamente circunscritos. En una democracia, los poderes concedidos a una organización con enorme poder coercitivo nunca deberían ser demasiado generosos. Esto es particularmente cierto en una región como América Latina, cuyos militares -durante demasiado tiempo- han utilizado su formidable poder para perseguir fines propios, a menudo a expensas de los regímenes democráticos. Los gobiernos quieren militares capaces de ejecutar misiones que *ellos* delegan, no aquellas que están delegadas para sí mismos. Pero eso no significa necesariamente que sea prudente delegar constitucionalmente misiones militares. Mucho depende de la finalidad y de la naturaleza de la delegación misma.

El permiso constitucional más común refiere a la defensa de "la Patria". Ninguna otra fuerza de seguridad tiene la capacidad de defender la nación contra amenazas a su existencia, y por lo tanto, esta asignación de misiones es razonable y necesaria. El 75% de los Estados latinoamericanos autoriza constitucionalmente a las fuerzas armadas a proteger la independencia, la integridad territorial y la soberanía de la nación. No excluyen la posibilidad de que las amenazas puedan surgir desde el interior de la propia nación. De hecho, todas ellas permiten alguna forma de función de seguridad interior para las fuerzas armadas, aunque esto no siempre puede aparecer en la propia Constitución.

Argentina, Uruguay, México y Cuba no hacen mención constitucional de algún papel defensivo para los militares. Pero en algunos casos hay otras leyes que sí lo hacen. Por ejemplo, la ley de defensa de Argentina establece que el instrumento militar debe ser utilizado sólo para defenderse de agresiones externas, aquellas que amenacen la soberanía, la integridad territorial o la independencia política del país. La ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea de México estipula que las fuerzas armadas deberán defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación, y la ley orgánica del Ejército de Uruguay tiene un lenguaje similar.

Seis de los diecisiete países tienen constituciones que estipulan poderes militares para defender las constituciones, los poderes constitucionales, o el orden constitucional. Si bien a primera vista esto puede parecer inobjetable, no deberíamos olvidar que en el pasado los militares han justificado el derrocamiento de regímenes planteando ser defensores de la Constitución. En marzo de 1976, el general argentino Jorge

Videla, declaró que "profundamente respetuosas de los poderes constitucionales, y en apoyo natural a las instituciones democráticas, las fuerzas armadas en reiteradas ocasiones enviaron advertencias claras a las autoridades sobre los peligros que existían y sobre las deficiencias de sus actos sin sentido."[1] Si la ley suprema otorga a los militares el poder de ser su guardián, ¿pueden ellos inferir que pueden proteger a la Carta Magna contra las infracciones supuestamente cometidas por el Presidente? ¿O por el Congreso? ¿O por la Corte Suprema? Si las fuerzas armadas creen que ese lenguaje les otorga cierto poder de discrecionalidad - para decidir si y cuándo la Constitución ha sido violada por los políticos - entonces también pueden inferir que tienen la facultad de intervenir para derrocar a las autoridades.

Es por estas razones, y sin duda algunas otras, que diez países optan por no definir una defensa militar de la Constitución. Estos "silencios" legales permiten que otras secciones de la Constitución reinen, restringiendo la propia interpretación de los militares. En particular, todas las constituciones en América Latina establecen que sólo el Presidente como comandante en jefe puede ordenar actuar a los militares; ellos no tienen poderes para dirigirse a sí mismos. Y todas aquellas que hacen mención a los militares se refieren a ellas como un actor no deliberante, lo que significa prohibición de involucrarse en asuntos políticos o de llegar a decisiones políticas independientes. No poseen formas legales de iniciar acciones políticas pretorianas contra el Presidente en función *de su propia* interpretación de la Constitución, más allá si esta ha sido violada o no.

Pero ¿qué pasa con la interpretación que otros hacen, como una Corte Suprema? Algunos podrían preguntarse si la Corte Suprema de Honduras estaba en su derecho de instruir a los militares a derrocar al Presidente en base a su *alegada* violación constitucional. Y las fuerzas armadas, ¿estaban obligadas a cumplir, como lo hicieron el 28 de junio de 2009? Jurídicos y estudiosos políticos sin duda debatirán este punto durante algún tiempo. Mientras que el Presidente Zelaya tenía el derecho constitucional de ordenar a los militares que proporcionaran asistencia logística para el referendo, otras partes de la Constitución hondureña prohíben a los militares obedecer órdenes ilegales.[2] ¿Al criterio de quién se debe responder? Nada de esto oscurece el hecho de que el Presidente Zelaya fue víctima de un golpe -autorizado, organizado y ejecutado por una gran cantidad de actores civiles y militares.

A veces, lo que no se dice en las constituciones es tan importante como lo que sí se dice. Por ejemplo, sólo seis constituciones autorizan a los militares a emprender funciones de orden público. Y sin embargo, mi propia investigación indica que todas las naciones de América Latina, explícita o implícitamente, permiten a sus militares involucrarse en operaciones de seguridad interna de una forma u otra, incluyendo la preservación del orden y seguridad públicos.[3] Incluso aquellos países que imponen mayores restricciones (Argentina, Nicaragua) tienen cláusulas de escape que no se oponen a la introducción de los militares en circunstancias ocasionales.

Por ejemplo, todas las constituciones permiten estados de excepción que autorizan al Presidente a tomar medidas inusuales (como por ejemplo restringir las libertades civiles, realizar detenciones sin orden judicial, etc.), para restablecer el orden interno durante crisis graves recurriendo a una variedad de fuerzas de seguridad. En sólo uno o dos casos las cláusulas especifican que los militares serían utilizados *per se*; y en todos los demás casos, se deja a la discreción del Presidente. Que probablemente podría recurrir a la policía, la policía militar, las fuerzas híbridas (Gendarmería, Guardia Nacional), las fuerzas armadas, o alguna combinación de estas. Si una amenaza interna a la seguridad pública sobrepasa a la policía y a otras fuerzas de seguridad, el jefe del Estado podría, en teoría, llamar a los militares a intervenir como último recurso.

Los estados de excepción "suben la barra" de la cuestión de la intervención militar. Estas misiones se llevarían a cabo sólo en raras ocasiones, requieren una justificación sustantiva y autorización presidencial, tienen límite temporal (generalmente entre 45-90 días), y están sujetos a la aprobación del Congreso y a su re-autorización. La intención es limitar las operaciones militares para aquellas ocasiones en que la fuerza letal máxima será imprescindible para someter a las amenazas internas. Y es sobre todo en estos casos en los que el control civil debe ser rigurosamente aplicado por las más altas autoridades.

Este tipo de disposiciones constitucionales otorgan mayor peso, claridad y firmeza a la función del Presidente, dejando menos espacio para la interpretación o desafío militar. Sin embargo, se presentan dificultades. En primer lugar, estas medidas se reservan sólo para

1 Brian Loveman y Thomas Davies Jr., eds., ***The Politics of Anti-Politics: the Military in Latin America,*** (Lincoln: University of Nebraska Press, 1989), 199-200.

2 J. Mark Ruhl, "Honduras Unravels", ***Journal of Democracy,*** Volume 21, no 2, (2010): 93-107.

3 David Pion-Berlin, "Seguridad Militar y Misiones de Desarrollo en América Latina," en ***Perspectivas para la Democracia en América Latina***, ed. Leticia Heras Gómez y John A. Booth, 305-326, (Xochicalco: Universidad Autónoma del Estado de México, 2009).

graves emergencias nacionales marcadas por la violencia generalizada. Normalmente no son invocadas para situaciones de menor inestabilidad, y ciertamente no lo son para propósitos de cumplimiento ordinario de la ley. En segundo lugar, los estados de excepción son afirmativos, no prohibitivos; indican cuándo los presidentes pueden recurrir a los militares, en lugar de especificar todas aquellas situaciones en las que no pueden hacerlo. Sólo un puñado de países restringe el uso de militares en seguridad interior *sólo* a estados de sitio o de emergencia, dejando la puerta abierta a otros usos. De allí que el tercer problema sea que demasiados países determinan misiones internas de todo tipo a través de sus leyes orgánicas o de seguridad nacional, sin definir los límites: duración, reglas de empeñamiento o autorizaciones políticas.

Aproximadamente tres cuartas partes de los países latinoamericanos no logran trazar la línea divisoria entre las funciones de seguridad de alto y bajo nivel; esto permite a los ejércitos pasar de funciones de seguridad nacional a otras de seguridad pública tales como patrullaje contra la delincuencia, operaciones antinarcóticos o represión de manifestaciones. Sin limitaciones y directrices claras existe el riesgo de que la ambigüedad lleve a errores costosos y a excesos. Según un estudio realizado en 2007 por FLACSO, los siguientes países establecen misiones de seguridad interna, pero no especifican funciones reales: Bolivia, Colombia, Guatemala, México y Perú.[4] Lo mismo sucede en Paraguay, Uruguay y Venezuela. Y, por último, un 45% de los países latinoamericanos permiten el uso del instrumento militar para seguridad pública y orden interno sin establecer explícitamente que cada asignación de misión debe ser hecha por el Presidente o por un funcionario político legítimo.

Los Estados latinoamericanos deben realizar un delicado acto de equilibrio: poner restricciones constitucionales sobre el uso militar sin atar por completo las manos de los líderes políticos, que puedan de tanto en tanto necesitar apoyarse en los soldados. Otorgar licencias para funciones de seguridad interna a nivel constitucional y hacerlo sin limitación expresa es desacertado. Al mismo tiempo, restringir el uso sólo para estados de sitio es simplemente poco práctico para países como México, Guatemala, Honduras o El Salvador, que se enfrentan a diario con organizaciones criminales muy capaces y letales. Los presidentes necesitan de poderes de discreción, pero las sociedades necesitan protegerse del posible mal uso del poder militar. Por lo tanto, parece razonable que las constituciones, o preferentemente las leyes de seguridad, sean revisadas a fin de permitir el uso circunstancial y como último recurso del poder militar para asistir a las fuerzas de policía en el sometimiento de la delincuencia organizada, pero sólo con la autorización presidencial y la aprobación del Congreso.

Casi todos los militares de América Latina se ven a sí mismos implicados en misiones de desarrollo, exigiendo que amplíen su alcance más allá de los roles clásicos de la defensa. Se puede ver soldados en la construcción de infraestructuras, hospitales o escuelas; en la realización de campañas de alfabetización, protección del medio ambiente, distribución de bienes, y prestando servicios médicos. Estas misiones son un tanto controversiales, y la historia está repleta de advertencias sobre ellas: el riesgo de expansión de la misión, el desarrollo de intereses militares más allá del propio campo de la defensa, y las distracciones en el entrenamiento. Si los militares representan la única organización capaz de responder a esas necesidades, que así sea. Tan desafortunado como pueda ser, los gobiernos que enfrentan grandes déficit de desarrollo pueden no tener más remedio que depender de los soldados. Se requiere, sin embargo, que los gobiernos se mantengan atentos a cualquier esfuerzo militar para ejercer la titularidad permanente sobre estas tareas, de manera tal que las posibilidades de que eventualmente las agencias civiles puedan cumplir esas funciones se mantengan.

Ese es el apuro que genera colocar esa clase de misiones en las constituciones, como lo hace el 40 por ciento de los países – muchos de los cuales se encuentran entre los más pobres de la región. Una vez que una misión orientada al desarrollo está legitimada constitucionalmente, es difícil de revocar. El papel de los militares se eleva en estatura, en virtud de su constitucionalidad. También se hace difícil, si no imposible, imponer limitaciones de tiempo, ya que el subdesarrollo es un problema profundamente arraigado, intratable y persistente.

En síntesis, conceder licencias constitucionales a la acción militar puede estar bien aconsejado para la defensa de la nación contra graves amenazas externas. Pero para otros desafíos, tener demasiadas prerrogativas constitucionales militares carece de justificación. Los países necesitan aclarar si y cuándo llamar a las fuerzas armadas para asistir en misiones de seguridad interna y desarrollo. Restricciones claras y reglas de empeñamiento deben estar escritas. Pero deberían ser escritas en el marco las leyes defensa y seguridad, antes que en el marco de las constituciones.

4 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Chile), *Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe*, (Santiago de Chile: FLACSO, 2007), 50.

Capítulo 2:

Las instituciones

Organización del Sistema de Defensa

Modelos de mando, relación condicción política. Fuerzas Militares, consejos de seguridad y defensa, y ubicacion de los Estados Mayores Conjuntos, en diversas tramas institucionales.

Relación funcional de asesoramiento y asistencia

Relación de mando

Relación de planificación y operacional conjunta

ARGENTINA

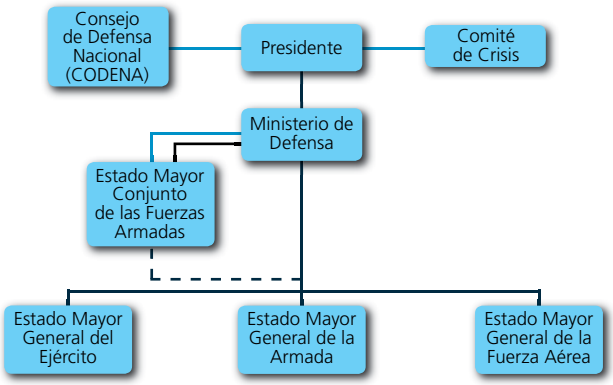

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Defensa Nacional (Nº23.554 - 05/05/1988) y Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional (Decreto Nº727/2006 - 13/06/2006).

BOLIVIA

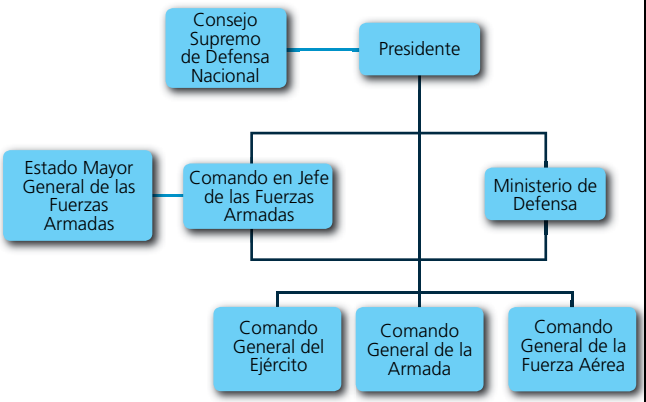

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1.405 - 30/12/1992).

BRASIL

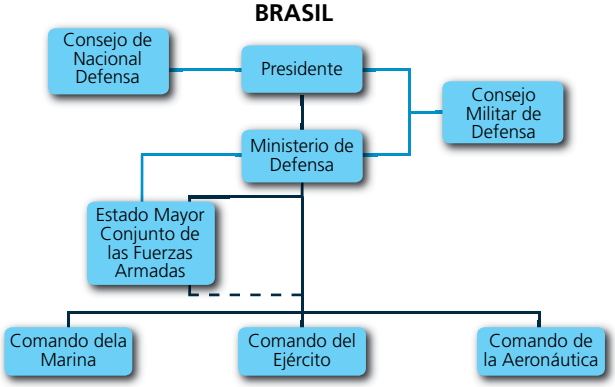

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 - 02/09/2004; modifica la Ley Complementaria Nº97 - 09/06/1999) y Ley complementaria de Defensa (Ley complementaria Nº 136 - 25/08/2010. Modifica la Ley complementaria Nº 97 09/06/1999).

CHILE

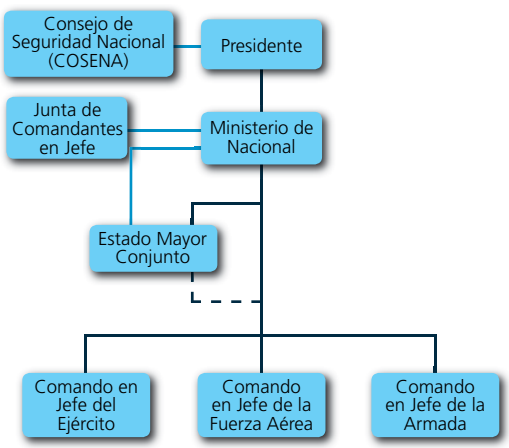

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 20.424 - 04/02/2010) y Libro de la Defensa Nacional (2010).

COLOMBIA

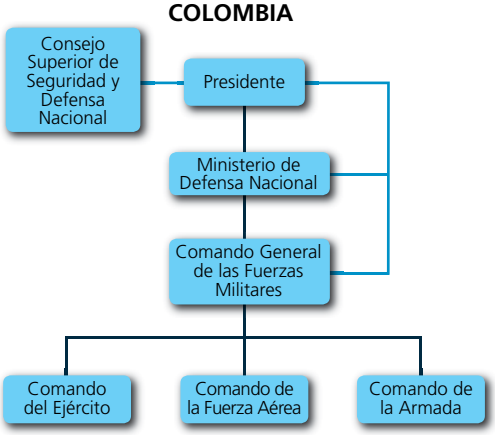

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 1.512 - 11/08/2000. Última reforma: Decreto Nº 4.481 - 27/11/2008), y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto Nº 813 de 1983 (Nº 2.134 - 31/1/1992).

CUBA

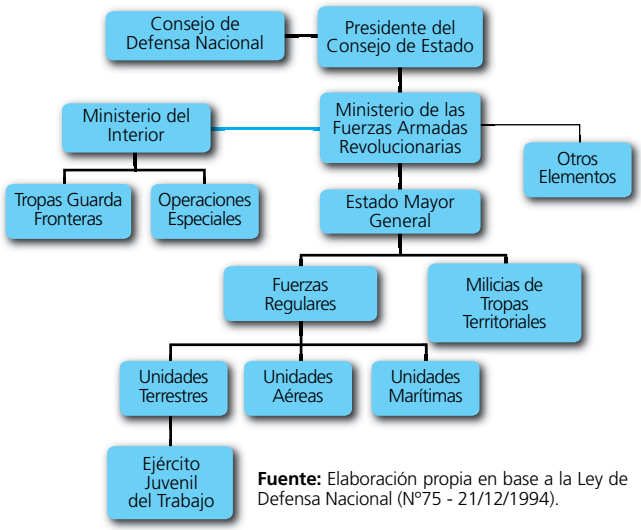

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Defensa Nacional (N°75 - 21/12/1994).

ECUADOR

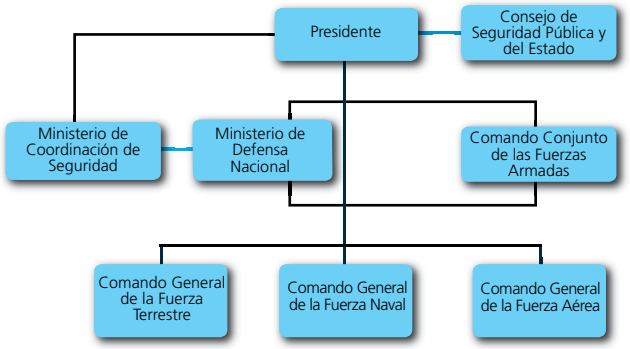

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional (Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 - 28/09/2009) y la Ley de Seguridad Pública y del Estado (Nº 35 - 28/09/2009).

EL SALVADOR

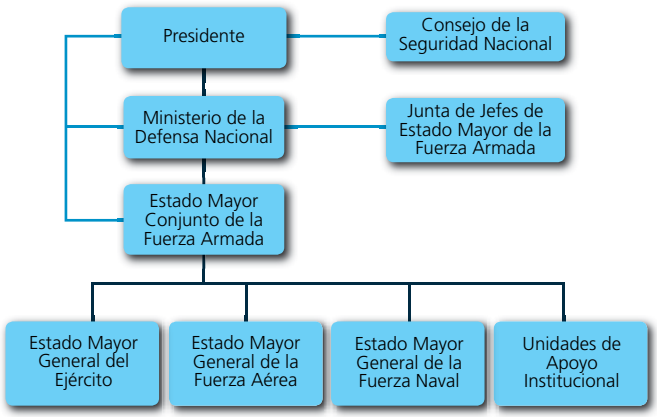

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de El Salvador, Ley Orgánica de la Fuerza Armada (DL Nº 353, 09/07/1998) y Ley de Defensa Nacional (DL Nº 948 - 03/10/2002).

GUATEMALA

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Nº 18-2008 - 15/04/2008) y Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala (DL Nº 72-90 - 13/12/1990).

HONDURAS

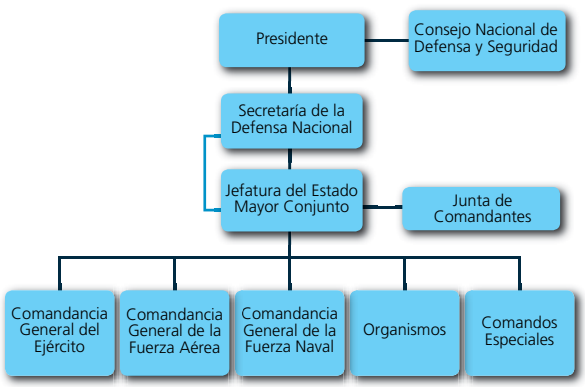

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 39-2001 - 29/10/2001) y Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005).

MÉXICO

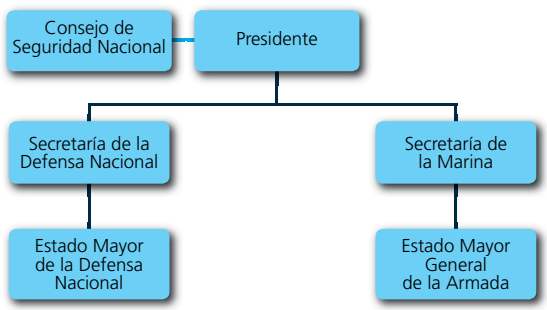

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 17/06/2009), Ley Orgánica de la Marina de México (DOF 30/12/2002. Última reforma DOF: 12/06/2009), Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma DOF 12/06/2009) y la Ley de Seguridad Nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).

NICARAGUA

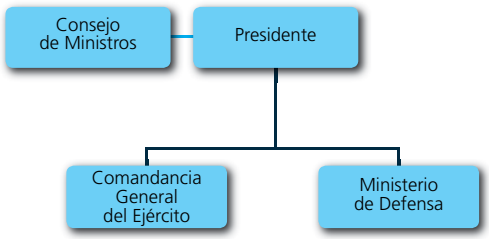

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (Nº 290 - 03/06/1998. Última Reforma: Ley Nº 612 - 29/01/2007).

PARAGUAY

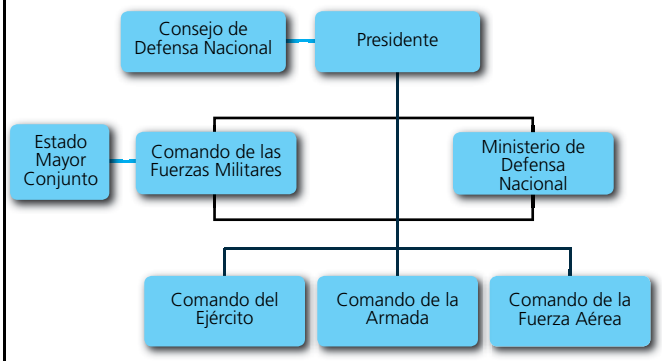

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna (Nº 1.337 - 14/04/1999) y Ley de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación (Nº 74 - 20/11/1991. Última Reforma: Ley Nº 244 - 21/12/1993).

PERÚ

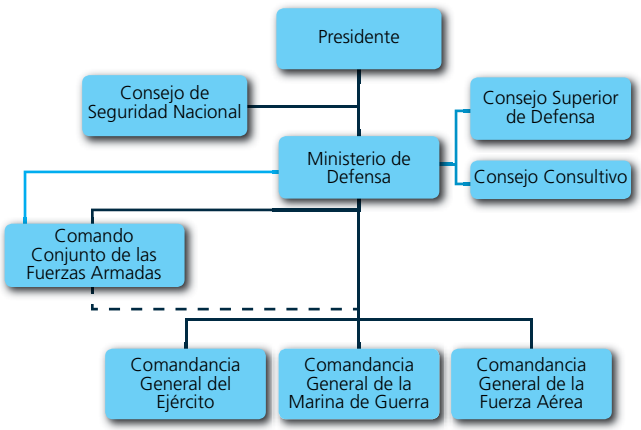

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica Básica de Ministerio de Defensa (Nº 29.075 - 01/08/2007) y Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (Nº 28.478 - 23/03/2005).

REPÚBLICA DOMINICANA

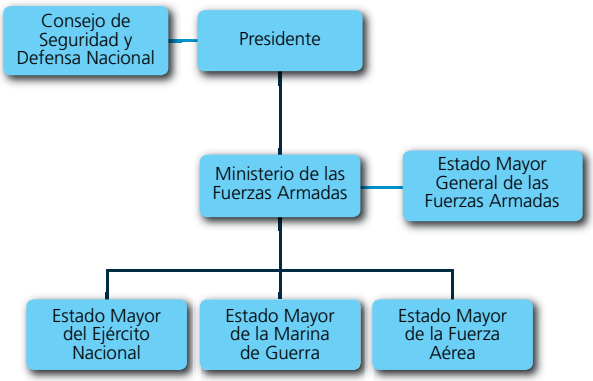

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política y Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 - 08/05/1978).

URUGUAY

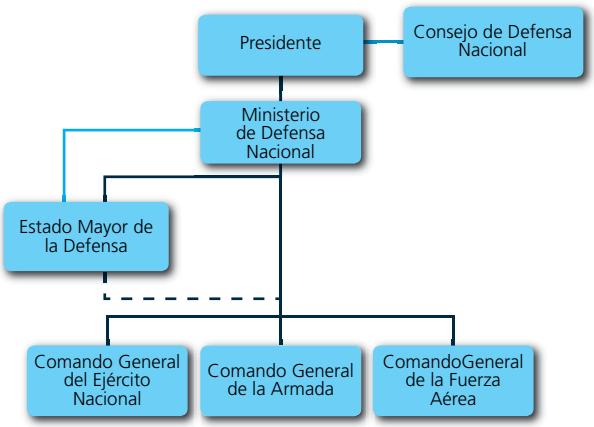

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Marco de Defensa Nacional (Nº 18.650 - 08/03/2010).

VENEZUELA

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (GO Nº 37.594 - 18/12/2002) y Ley Orgánica de la Fuerza Armada nacional Bolivariana (GO Nº 6.239 - 13/08/2009. Última reforma: Ley Nº 6.239 - 21/10/2009).

Funciones de los Ministerios de Defensa

País	Función
Argentina Ministerio de Defensa	Ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo. (Ley de defensa nacional, N° 23.554 - 05/05/1988, Art. 11)
Bolivia Ministerio de Defensa	Es el organismo político y administrativo de las Fuerzas Armadas. El Ministro de Defensa es el representante legal de la institución armada, ante los poderes públicos. (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 1.405 - 30/12/1992, Art. 22)
Brasil Ministerio de Defensa	El Ministro de Estado de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas, asesorado por el Consejo Militar de Defensa, órgano permanente de asesoramiento, por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y por los demás órganos, conforme lo definido en la ley. (Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria N°97 - 09/06/1999. Última reforma: Ley complementaria N°136 25/ Art. 9)
Chile Ministerio de Defensa Nacional	Es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la defensa nacional. (Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, N° 20.424 – 04/02/2010, Art. 3)
Colombia Ministerio de Defensa Nacional	Conduce a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional por disposición del Presidente de la República, formulando y adoptando las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. Dispone de la inmediata colaboración del Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional y el Viceministro. (Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones, N° 1.512 – 11/08/2000, Arts. 2, 3, 4 y 5)
Cuba Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias	Es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la preparación del país para la defensa, la defensa de la soberanía del Estado sobre todo el territorio nacional, la preparación y realización de la lucha armada, y la contratación, adquisición, producción y uso del material de guerra que satisfaga las necesidades de la defensa. (Ley de la defensa nacional, N° 75 – 21/12/1994, Art. 37)
Ecuador Ministerio de Defensa Nacional	Es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional. (Ley orgánica de la defensa nacional, N° 74 - 19/01/2007, Art. 8)
El Salvador Ministerio de la Defensa Nacional	Es el organismo asesor principal del Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, en lo relativo a la defensa nacional. Dirige el campo de acción militar. (Ley de la defensa nacional, DL N° 948 - 03/10/2002, Art. 19)
Guatemala Ministerio de la Defensa Nacional	El Ministro de la Defensa ejerce, bajo las órdenes del Comandante General del Ejército (Presidente), el mando y la administración del Ejército de Guatemala. Es el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del Estado. (Ley constitutiva del Ejército de Guatemala, DL N° 72-90 – 13/12/1990, Arts. 15 y 17)
Honduras Secretaría de Defensa Nacional	Vela porque se ejecute debidamente la política de defensa nacional por las Fuerzas Armadas; representa a Honduras en los organismos internacionales de defensa; y autoriza, reglamenta y controla lo referente a armas municiones y explosivos. En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas, es el órgano administrativo de las mismas; refrenda decretos, acuerdos, ordenes y providencias emitidas; se asegura de la preparación e implantación de planes y programas, así como de ordenar su elaboración o actualización; propone al Presidente los ascensos; y supervisa inspecciona y ejerce control sobre la organización y funcionamiento de las fuerzas. (Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas, Decreto N° 39-2001, 29/10/2001, Art. 5)
México Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Marina	El Secretario de la Defensa Nacional ejerce el Alto Mando del ejército y la fuerza aérea. Es responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República. (Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea, DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009, Arts. 16 y 17) El Secretario de Marina ejerce el Alto Mando de la Armada de México. (Ley orgánica de la Armada de México, DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 7)
Nicaragua Ministerio de Defensa	Dirige, por delegación del Presidente de la República, la elaboración de las políticas y estrategias para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial. (Ley de reforma y adición a la Ley N° 290, ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo, N° 612 – 29/01/2007, Art. 3)
Paraguay Ministerio de Defensa Nacional	Las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponden al Ministerio de Defensa Nacional. (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993, Art. 48)
Perú Ministerio de Defensa	Es el órgano principal de ejecución del sistema de seguridad y defensa nacional, y el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de defensa nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar dicha política en los campos no militares, de acuerdo a las leyes vigentes. (Ley del sistema de seguridad y defensa nacional, N° 28.478 - 23/03/2005, Art. 18)
República Dominicana Ministerio de las Fuerzas Armadas	El Ministro de Estado de las Fuerzas Armadas, como órgano inmediato del Presidente de la República, es la más alta autoridad militar en todas las cuestiones de mando, organización, instrucción y administración de los cuerpos armados. (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 873 – 08/08/1978, Art. 50)
Uruguay Ministerio de Defensa Nacional	Tiene por atribución y competencia básica la conducción política de aquellas áreas de la defensa nacional que las leyes y el Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades determinen y en particular todo lo relacionado con las Fuerzas Armadas. Ejerce la dirección y la supervisión de todas las actividades que cumplen las Fuerzas Armadas. (Ley marco de defensa nacional, N° 18.650 - 08/03/2010, Arts. 14 y 15)
Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Es el máximo órgano administrativo en materia de defensa militar de la Nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector defensa. El Presidente y Comandante en Jefe puede transmitir órdenes de carácter operacional por intermedio del Ministro del Poder Popular para la Defensa. (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, GO N° 6.239 – 13/08/2009. Última reforma: Ley N° 6.239 - 21/10/2009, Arts. 11 y 20)

Conducción institucional

País	¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?	Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa	Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa	Fecha de creación del Ministerio
Argentina	Sí (si están retirados)	4	33	1958
Bolivia	Sí (si están retirados)	39	37	1933
Brasil	Sí (si están retirados)	Ninguno	5	1999
Chile	Sí (si están retirado)	18	31	1932
Colombia	Sí (si están retirados)	12	13	1965
Cuba	Sí	1	1	1959
Ecuador	Sí (si están retirados)	33	20	1935
El Salvador	Sí	26	Ninguno	1939
Guatemala	Sí[1]	12[2]	Ninguno	1945
Honduras	Sí (si están retirados)	Ninguno[3]	4[3]	1954
México				
Sec. de la Defensa Nac.	Sí	14	Ninguno	1937
Secretaría de Marina	Sí	15	3	1940
Nicaragua	Sí (si están retirados)	2	7	1979
Paraguay	Sí (si están retirado)	18	5	1943
Perú	Sí	11	6	1987
República Dominicana	Sí	36	3	1930
Uruguay	Sí (si están retirados)	15	22	1935
Venezuela	Sí	39	1	1946

1 Según la Constitución de la República no pueden ser civiles los Ministros de Defensa.
2 Desde el año 1996, año del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.
3 Desde el año 1998, año de reforma constitucional.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por los Ministerios y Secretarías de Defensa de cada país. No se consideran los ministros y secretarios actualmente en funciones (Septiembre 2010). El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución (con excepción del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba la Secretaría de Marina de México y el Ministerio de las Fuerzas Armadas de República Dominicana).

Condición de los ministros actuales

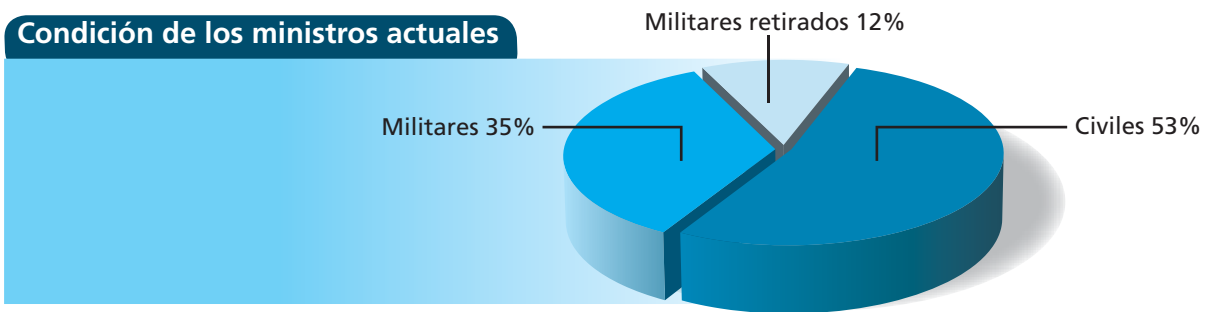

Conducción de los Ministerios de Defensa, 1980 - 2010 (en %)

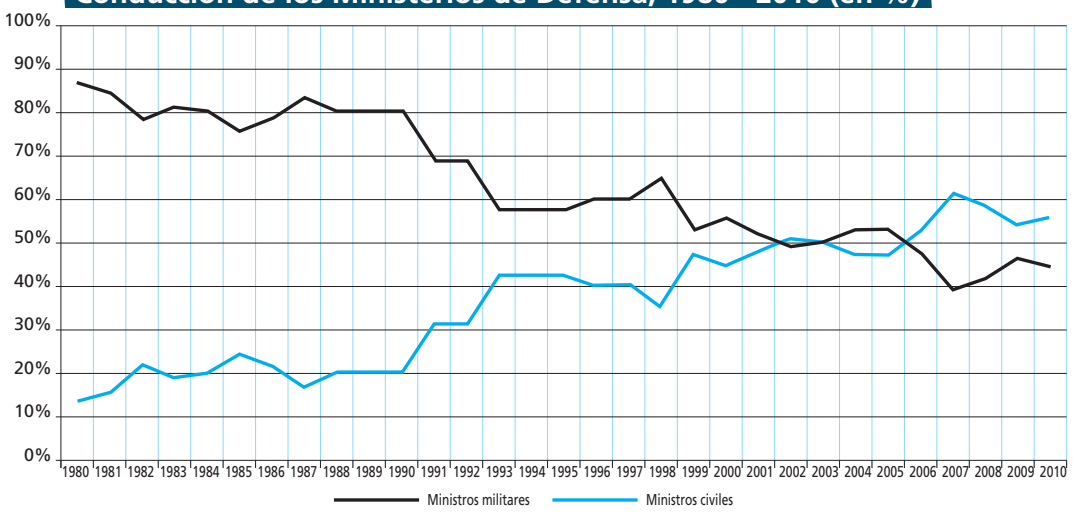

Nota: Se consideran los 17 países incluidos en la presente publicación. El porcentaje incluye todos los ministerios existentes en cada año. Perú se incorpora en 1987 y Brasil en 1999.

Fuente: Elaboración propia en base a la información de los Ministerios de Defensa y Secretarías de cada país. Se han considerado los ministros y secretarios actualmente en funciones. A septiembre de 2010 Nicaragua no posee Ministro a cargo. En el caso de México, se cosideraron ambas secretarías

Evolución de las estructuras de los Ministerios de Defensa, 2005 – 2010 (en %)

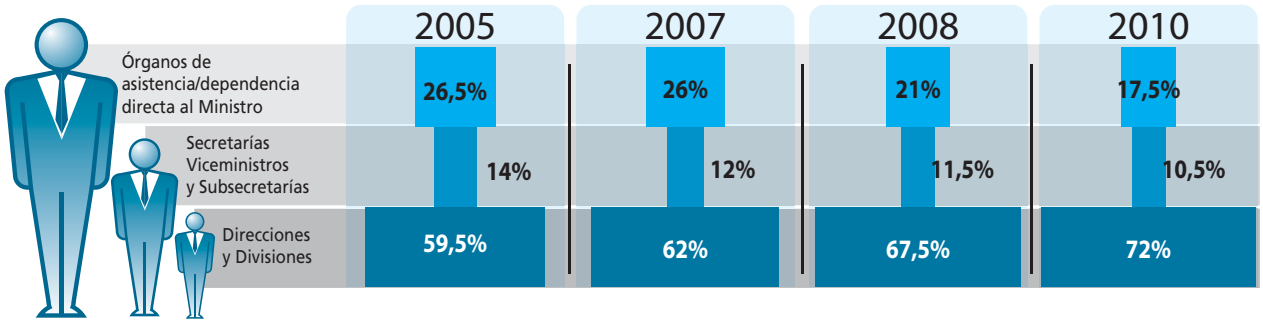

Nota: La comparación incluye los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En el caso de las "Direcciones" se incluye a las mismas otras dependencias, departamentos y divisiones según la denominación de cada país, para construir esta categoría. A fines de comparación se han excluido los organismos propios de las Fuerzas Armadas, los Consejos de Defensa, federaciones o comisiones deportivas, el obispado castrense, las empresas e industrias, las escuelas y otros institutos o centros de estudio.

Fuente: Elaboración propia en base a los organigramas de los Ministerios de Defensa y Secretarías de cada país.

Funcionarios integrantes de los Consejos de Defensa y/o Seguridad Nacionales (en %)

Países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela

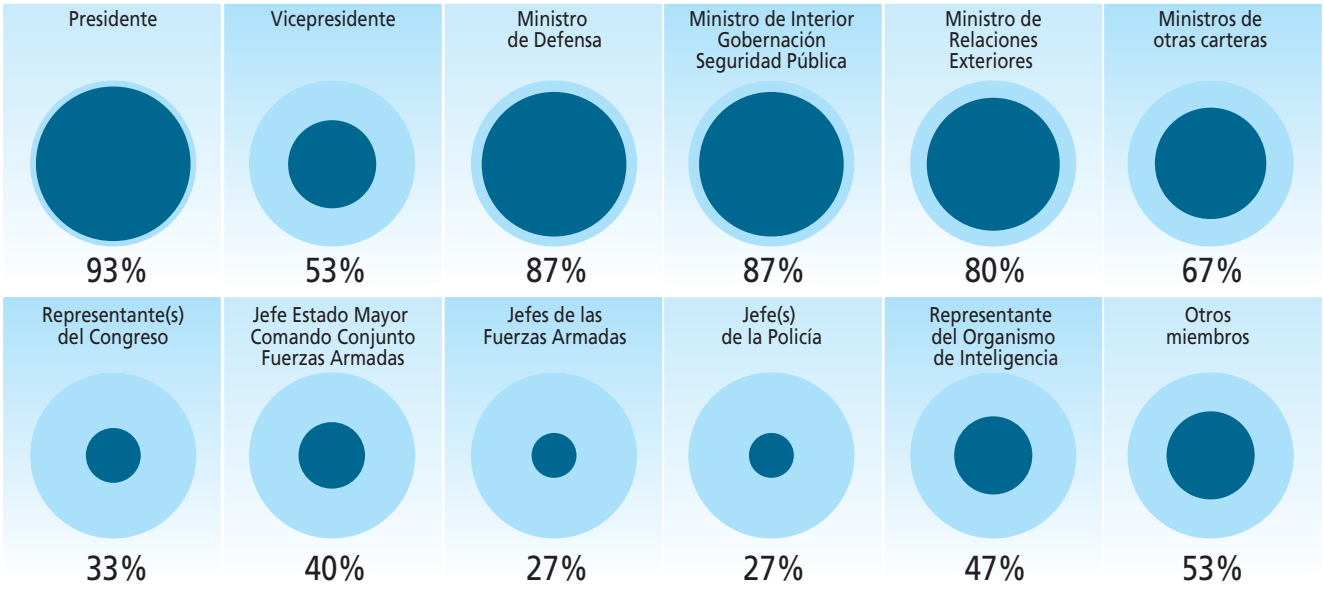

Nota: Si bien el Art. 287 de la Constitución Política de Honduras indica "Créase el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; una ley especial regulará su organización y funcionamiento", dicha norma no ha sido creada. En República Dominicana, el Art. 258 de la Constitución Política del 26/01/2010 también establece la creación de un Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Al cierre de esta edición se encontraba pendiente la reglamentación sobre su composición y funcionamiento.

Fuente: Ley de defensa nacional (Nº 23.554 - 05/05/1988) y Libro blanco de la defensa nacional (01/03/1999) de Argentina; Ley de organización del Poder Ejecutivo (Nº 2.446 - 19/03/2003) de Bolivia; Art.91 de la Constituição da Republica Federativa del Brasil (última reforma 04/02/2010) y Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001) de Brasil; Art. Nº 106 de la Constitución Política de la República de Chile (última reforma 22/09/2005) y Libro de la defensa nacional (2010) de Chile; Decreto por el cual se fusionan el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1989 (Nº 2.134 - 30/12/1992) de Colombia; Ley de la defensa nacional (Nº 75 - 21/12/1994) de Cuba; Ley de seguridad pública y del Estado (Nº 35 - 28/09/2009) de Ecuador; Decreto de creación del Consejo de Seguridad Nacional (Nº 168 - 11/09/1992. Última reforma DE Nº 1 - 12/01/2005) de El Salvador; Ley marco del sistema nacional de seguridad (DL Nº 18-2008- 15/04/2008) de Guatemala; Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma DOF 26/12/2005) de México; Reglamento a la Ley Nº 290 de Organización y Competencia, Procedimientos del Poder Ejecutivo (D-71-98 - 31/10/1998. Última reforma: Decreto Nº 19 - 13/05/2010) de Nicaragua; Ley de defensa nacional y de seguridad interna (Nº 1.337 - 14/04/1999) de Paraguay; Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (Nº 28.478 - 23/03/2005) de Perú; Ley marco de defensa nacional (Nº 18.650 - 08/03/2010) de Uruguay; Art.323 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (última reforma 19/02/2009) y Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO Nº 37.594 - 18/12/2002) de Venezuela.

Del total de países que tienen Consejo de Defensa, sólo en 5 participan miembros del Congreso.

Facultades constitucionales del Congreso

País	En relación a la guerra y la paz		En relación al ingreso y egreso de tropas		En relación al control
	¿Puede declarar la guerra?	¿Puede declarar la paz?	¿Se requiere su autorización para el ingreso de tropas extranjeras?	¿Se requiere su autorización para el egreso de tropas nacionales?	¿Se requiere su aprobación para el nombramiento de oficiales superiores de las Fuerzas Asrmadas?
Argentina	No	No	Sí	Sí	Sí[1]
Bolivia	No	No	Sí	Sí	Sí[1]
Brasil	No	No	Sí	N/R	No
Chile	No	No	Sí	Sí	No
Colombia	No	No	Sí[1]	N/R	Sí[1]
Cuba	Sí	Sí	N/R	N/R	N/R
Ecuador	No	No	N/R	N/R	No
El Salvador	Sí	No	Sí	N/R	No
Guatemala	Sí	No	Sí	N/R	No
Honduras	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
México	Sí	No	Sí[1]	Sí[1]	Sí[1]
Nicaragua	No	No	Sí	Sí	N/R
Paraguay	No	No	Sí	Sí	Sí[1]
Perú	No	No	Sí	N/R	No
República Dominicana	No	No	Sí[1]	Sí[1]	No
Uruguay	Sí	No	Sí	Sí	Sí[1]
Venezuela	No	No	Sí	Sí	No

N/R: No hay referencia 1 Corresponde al Senado

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país.

Proyectos de Ley ingresados a las Comisiones de Defensa por clasificación temática, 2009 (en %)

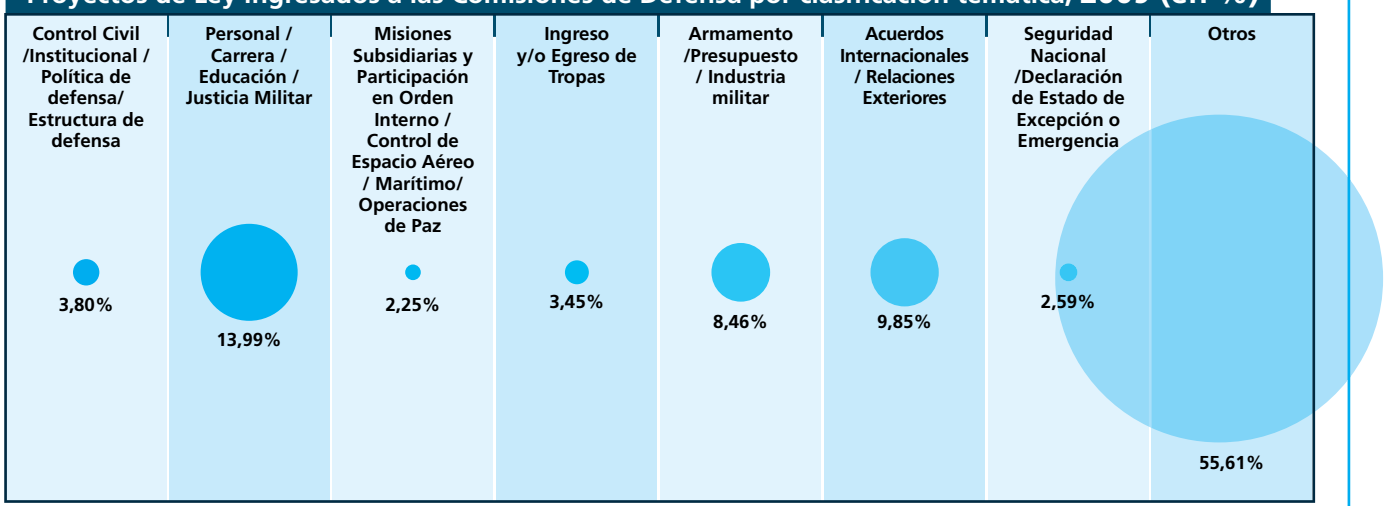

Nota: Se incluyen todos los países objeto de la presente publicación. Las fechas consideradas par el ingreso de proyectos han sido desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009. En los casos en que las legislaturas comienzan a mediados de año, se considera el proyecto por fecha y no por período. En la categoría "otros" se incluyen temas como: nueva designación para islas; Guerra de Malvinas; transferencia de títulos o de inmuebles; declaración de monumentos o sitios históricos; sistema nacional de migraciones; celebraciones varias; homenajes de vida; gratuidad de la libreta militar; declaraciones de días nacional para distintas cuestiones; disposiciones para ciudadanos residentes en el exterior; sistema de matriculación del automotor; modificaciones del código penal; reglamentación del artículo constitucional sobre el presupuesto nacional; modificación código electoral; venta de empresas del Estado; corte suprema de justicia; instituto de tecnología agraria; concesión de nacionalidad honoraria; capitalidad; secretaría de transporte; terapia intensiva; castigo de hechos punibles de terrorismo; participación de funcionarios públicos; cargos en elecciones partidarias; indultos y amnistías particulares; regulación de productos pirotécnicos; desfiles conmemorativos por aniversarios varios. Para el caso de Brasil, los Decretos Legislativos del Congreso han sido considerados en la categoría "otros".

Fuente: Argentina: Comisiones de Defensa Nacional de las Cámaras del Congreso de la Nación. Bolivia: Comisión de Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y Seguridad del Estado de la Cámara de Senadores y Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas de la Cámara de Diputados. Brasil: Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional del Senado Federal y Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Chile: Comisiones de Defensa Nacional de las Cámaras del Congreso Nacional. Colombia: Comisión Segunda del Senado y Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Cuba: Comisión de Defensa Nacional de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Ecuador: Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional. El Salvador: Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa. Guatemala: Comisión de Defesa Nacional del Congreso de la República. Honduras: Comisión de Defensa Nacional del Congreso Nacional. México: Comisiones de Defensa Nacional de las Cámaras del Congreso de la Unión. Nicaragua: Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional. Paraguay: Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública de la Cámara de Senadores y Comisión de Defensa Nacional, Seguridad y Orden Interno de la Cámara de Diputados. Perú: Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República. Republica Dominicana: Comisión de Defensa y Seguridad Nacional del Senado y Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Uruguay: Comisión de Defensa Nacional del Senado y Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes. Venezuela: La Asamblea Nacional no reporta ningún proyecto para 2009.

Estados de Excepción

País	Denominación	Causa	Participación del Poder Legislativo
Argentina	Estado de sitio.	Conmoción interior.	Declarado por el Congreso, y por el Presidente si éste no estuviera reunido (con posterior informe).
		Ataque exterior.	Requiere aprobación del Senado.
Bolivia	Estado de excepción.	Peligro para la seguridad del Estado. Amenaza externa. Conmoción interna. Desastre natural.	Requiere aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
Brasil	Estado de defensa.	Grave o inminente inestabilidad institucional. Calamidades naturales de grandes proporciones. Conmoción grave de repercusión nacional.	Requiere aprobación del Congreso.
	Estado de sitio.	Hechos que comprueben la ineficiencia del estado de defensa. Declaración de estado de guerra. Respuesta a una agresión armada externa.	
Chile	Estado de asamblea.	Guerra externa.	Requiere acuerdo del Congreso.
	Estado de sitio.	Guerra interna. Grave conmoción interior.	
	Estado de catástrofe.	Calamidad pública.	El Presidente debe informar al Congreso las medidas adoptadas. Requiere acuerdo del Congreso en caso se extenderse por más de un año.
	Estado de emergencia.	Grave alteración del orden público. Grave daño para la seguridad nacional.	El Presidente debe informar al Congreso las medidas adoptadas. Requiere acuerdo del Congreso en caso se extenderse por más de quince días.
Colombia	Estado de guerra exterior.	Guerra exterior.	Requiere aprobación del Senado salvo cuando sea necesario repeler la agresión.
	Estado de conmoción interior.	Grave perturbación del orden público.	La declaración de un tercer período consecutivo requiere aprobación del Senado.
	Estado de emergencia.	Hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave.	El Congreso examinará las causas y medidas que lo determinaron y las adoptadas y se pronunciará expresamente sobre la conveniencia y oportunidad de las mismas.
Cuba	Estado de emergencia.	Inminencia de desastres naturales o catástrofes. Circunstancias que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad.	Se debe dar cuenta a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
Ecuador	Estado de excepción.	Caso de agresión. Conflicto armado internacional o interno. Grave conmoción interna. Calamidad pública. Desastre natural.	Se debe notificar a la Asamblea Nacional, que podrá revocar el decreto en cualquier tiempo.
El Salvador	Régimen de excepción.	Guerra. Invasión del territorio. Rebelión. Sedición. Catástrofe. Epidemia u otra calamidad general. Graves perturbaciones del orden público.	Es decretado por el Órgano Legislativo o el Órgano Ejecutivo. En el caso de la suspensión de ciertas garantías se requiere el acuerdo del Órgano Legislativo.
Guatemala	Estado de prevención. Estado de alarma. Estado de calamidad pública. Estado de sitio. Estado de guerra.	Invasión del territorio. Perturbación grave de la paz. Actividades contra la seguridad del Estado Calamidad pública.	El Congreso puede ratificar, modificar o improbarlo.
Honduras	Estado de sitio.	Invasión del territorio nacional. Perturbación grave de la paz. Epidemia o cualquier calamidad general.	El Congreso puede ratificar, modificar o improbar el decreto enviado por el Presidente dentro de los treinta días.
México	Suspensión en todo el país o en lugar determinado de las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación suscitada.	Invasión. Perturbación grave de la paz pública. Cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. Conflicto.	Requiere aprobación del Congreso.
Nicaragua	Estado de emergencia.	Cuando lo demande la seguridad nacional. Cuando lo demanden las condiciones económicas. Catástrofe nacional.	La Asamblea puede aprobar, modificar o rechazarlo.
Paraguay	Estado de excepción.	Conflicto armado. Grave conmoción interior que ponga en inminente peligro la Constitución o el funcionamiento de los órganos creados por ella.	Puede ser declarado por el Poder Ejecutivo o por el Congreso. Si es declarada por el Poder Ejecutivo requiere aprobación del Congreso.
	Estado de defensa.	Agresión externa.	Requiere aprobación del Congreso.
Perú	Estado de emergencia.	Perturbación de la paz o del orden interno. Catástrofe o graves circunstancias que afecten la vida de la Nación.	Decretado por el Presidente con acuerdo del Consejo de Ministros debe dar cuenta al Congreso.
	Estado de sitio.	Invasión. Guerra exterior. Guerra civil. Peligro inminente de que se produzcan.	Decretado por el Presidente con acuerdo del Consejo de Ministros. Debe dar cuenta al Congreso. La prórroga más allá de los cuarenta y cinco días requiere aprobación del Congreso.
República Dominicana	Estado de defensa nacional.	Caso en que la soberanía nacional o la integridad territorial se vean en peligro grave e inminente por agresiones armadas externas.	El Congreso podrá declararlo, o Poder Ejecutivo, podrá solicitar la declaratoria.
	Estado de conmoción interior.	Grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional.	Requiere autorización del Congreso.
	Estado de emergencia.	Cuando ocurran hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social, medioambiental del país, o que constituyan calamidad pública.	
Uruguay	Medidas prontas de seguridad.	Ataque exterior. Conmoción interior.	Requiere resolución de la Asamblea General.
Venezuela	Estado de alarma.	Catástrofes y calamidades públicas que pongan seriamente en peligro la seguridad de la Nación, o de sus ciudadanos y ciudadanas.	La prórroga requiere aprobación de la Asamblea Nacional.
	Estado de emergencia económica.	Circunstancias económicas extraordinarias que afecten gravemente la vida económica de la Nación.	
	Estado de conmoción interior o exterior.	Conflicto interno o externo que pongan seriamente en peligro la seguridad de la Nación, o de sus ciudadanos y ciudadanas o de sus instituciones.	

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país.

Documento de análisis:

Los Ministerios de Defensa y el poder político

Juan Rial
PEITHO

Los Estados nacionales tuvieron desde el inicio, en la región, una Secretaría de Estado o Ministerio encargado de la guerra. Su función era asistir al Jefe de Estado, y/o de gobierno, en todo lo relativo a la conducción de las fuerzas militares, su reclutamiento, avituallamiento, pago y conducción genérica de operaciones. Aunque en más de un caso se establecía una división marcada entre la conducción administrativa y logística, y la de tipo operacional, dejando esta última exclusivamente en manos de los militares.

A medida que se fueron profesionalizando las fuerzas militares y se distinguieron los soldados o marineros (la base de la organización militar, el personal de tropa y los suboficiales), de aquellos que se consideraban los profesionales militares (los integrantes de los cuerpos de oficiales), la estructura de mando se volvió más compleja. Inicialmente, en los Estados nacionales europeos, los mandos tuvieron una posición de clase superior. Y la aparición de Secretarios de Guerra y Marina fue dándose paulatinamente. Inicialmente esas funciones las cumplían los propios mandos militares.

Dado que las formaciones militares de América siguieron esos modelos, replicaron la diferenciación entre quienes formaban parte de la fuerza como personal disciplinado de base, de sus conductores de jerarquía superior. Sin embargo, mientras que en la mayoría de los países europeos más avanzados la fuerza militar estuvo al servicio del régimen político al que servían, en los débilmente estructurados Estados de América Latina los militares, en un ambiente convulso constante, adquirieron pronto autonomía en su accionar y fueron a lo largo de muchos años no sólo los que manejaban las armas, sino actores políticos. Este hecho no estaba previsto en los ordenamientos constitucionales y legales, que seguían también las pautas europeas.

Algunos países llamaron a los ministerios como "de Guerra"; otros, "de Guerra y Marina", dependiendo del grado de importancia que la fuerza naval adquiría. En el caso que el país tuviese intereses marítimos importantes aparecían dos Secretarías. Sin embargo, su poder era escaso; la estructura, simple y mínima. Normalmente servía de oficina de personal y pagos para las fuerzas militares, y enlace con el resto del gobierno. Al producirse el desarrollo de la aviación, hubo países que crearon Secretarías o Ministerios de Aeronáutica. En algunos casos comprendiendo no sólo responsabilidades militares, sino también las civiles correspondientes al control de aeropuertos y la aviación civil en general, como lo fue, por ejemplo la Secretaría de Aeronáutica de la Argentina, con rango ministerial entre 1945 y 1958.

Por los años '30 del siglo XX, en la mayoría de los países del mundo, luego de ocurrida la Primera Guerra Mundial y de producirse diversas conferencias internacionales de desarme, el nombre de Ministerio de Guerra fue cambiado por el de Defensa Nacional, dado que se suponía que las guerras de agresión estaban descartadas. En los países que a partir de inicios del siglo XX se denominaron latinoamericanos, los iniciales Ministerios de Guerra y Marina también adoptaron el nombre de Ministerios de Defensa Nacional. Pero hubo excepciones. En países en los que la autonomización militar fue suficientemente fuerte, cada fuerza tuvo su propia Secretaría de Estado. Brasil mantuvo tres Ministerios (uno por cada Fuerza Armada) hasta 1999, y Perú hasta un año antes.

En muchos de los países de la región el papel preponderante que los militares tuvieron en el campo político determinó un grado de autonomización fuerte, por lo que en muchos casos los ministerios fueron exclusivamente una oficina administrativa y logística al servicio de las fuerzas militares, sirviendo de enlace con el resto del Estado. Se consideraba al Ministerio como una dependencia de las fuerzas armadas, antes

que una real Secretaría de Estado. Algunas de las disposiciones legales referidas a los Ministerios estaban incluidas en las leyes orgánicas de las fuerzas militares, cosa que sigue aconteciendo.

Con la (re)democratización que se inició prácticamente en los años '80 se dio inicio en casi todos los países a un proceso efectivo de control de las organizaciones militares, por parte de las autoridades legal y legítimamente constituidas, de acuerdo a las normas democráticas que presuponen la primacía de la autoridad electa. El proceso implicó que los Ministerios de Defensa, poco a poco, comenzaron a convertirse en los reales conductores del sector, manejando las políticas de defensa, las asignaciones de recursos; controlando las carreras y el personal militar.

En muchos casos implicó ajustes constitucionales y legales (algunos aún en curso), y plantearse prácticas de acomodamiento y conducción por parte del personal político y militar involucrado en el tema. Los logros fueron dispares según cada país; un punto importante a distinguir es la distancia entre las disposiciones legales y la práctica. En muchos países las primeras están más avanzadas que las segundas.

En forma muy general, podemos decir que los modelos polares van desde aquellos en los que efectivamente el Ministerio de Defensa tiene el control de la fuerza en tanto institución especializada del poder Ejecutivo (en todos los casos actuando bajo las órdenes del titular del Poder Ejecutivo, considerado el Comandante en Jefe de toda la estructura militar y responsable de la conducción de la defensa), hasta los modelos en los que sigue operando un alto grado de autonomización de las fuerzas, las que sólo responden a la Presidencia en tanto institución, como símbolo de la existencia del Estado.

En muchos de los ordenamientos legales existentes se indica la existencia de un Consejo de Defensa Nacional, que normalmente, no se convoca ni se reúne. Aquellos integrantes natos de los mismos, especialmente los del área financiera, no quieren comprometerse en el tema, dado que saben que lo que pueden oír es exclusivamente demandas de fondos, que tratan de eludir para poder mantener la disciplina fiscal.

También suele incluirse la figura de un jefe militar que responde por el conjunto de las fuerzas armadas. Allí se abren dos ejemplos polares. En algunos casos, es parte del antiguo proceso de autonomización y de la preponderancia de la fuerza terrestre. Allí el comandante general de las fuerzas militares, por lo general, sobrepasa la autoridad ministerial y se entiende directamente con el Jefe de Estado. En disposiciones más modernas se busca un ordenamiento administrativo y logístico conjunto, que también suele tener alcances operativos. En tal caso, se crea la figura del Jefe del Estado Mayor Conjunto que debería primar sobre los comandantes de cada fuerza. Pero dicha figura, en más de un país, es más un coordinador que un comandante efectivo.

Reflexiones sobre modelos

En los casos en que el Ministerio ejerce autoridad delegada del Presidente, el ejemplo más claro es Argentina, seguido por Brasil, Chile, Colombia, Perú y Uruguay. Los organismos conjuntos, hasta el momento, son prácticamente sobrepasados por los comandantes de cada Fuerza. Sin embargo, en cada uno de los países hay peculiaridades. Argentina es el país donde la autoridad electa tiene el mayor control sobre sus militares. Colombia también sigue el modelo, aunque, legalmente, el Ministerio no es más que un órgano administrativo. Pero en la práctica se acerca a este modelo. Brasil también, sobre todo a partir de la ley que refuerza al Ministerio y nombra un Estado Mayor Conjunto.Aunque la norma legal indica que el Ministerio de Defensa es un órgano asesor del Presidente como Comandante en Jefe, al mismo tiempo sostiene que las fuerzas armadas están subordinadas al Ministerio de Defensa. Este tipo de contradicciones en los instrumentos legales es muy corriente. De allí que la subordinación militar depende mucho de las prácticas y de los liderazgos efectivos.

Bolivia es ejemplo de un segundo modelo, donde el Ministerio cumple una función distinta, seguido por Ecuador. Aunque en los dos países se tiende a un dominio efectivo del Presidente sobre la estructura militar, en razón de la historia de predominio de caudillos posmodernos y neo populistas con fuerte apoyo popular. Los Ministros realmente actúan como meros delegados presidenciales, y los esquemas legales son un tanto confusos, especialmente tras la aprobación de nuevas Constituciones que no han tenido todavía, como correlato, nuevos instrumentos legales acerca de la conducción militar.

En un tercer modelo, el ejemplo claro es Nicaragua. La autonomización de la fuerza militar unificada (el Ejército) es muy alta, y el Ministerio siquiera tiene titular, por razones histórico–políticas. Habiéndose trasformado en Ejército nacional, la fuerza militar ha resistido el control político por parte del partido y del líder que le dio origen.

Legalmente es también el caso de Paraguay, pero allí la disputa del Ministro por tener mando es relevante. También es el caso de Guatemala, Honduras y El Salvador, donde se hereda una situación de autonomía alta,

aunque legalmente se supone que el Ministerio tiene mando de línea sobre las fuerzas militares. En medio de disputas entre políticos y militares, también es el caso de República Dominicana. En todos esos países las normas legales sobre los Ministerios o Secretarías de Defensa son parte de la legislación sobre los militares.

Un cuarto ejemplo lo provee Venezuela, donde en los años recientes el Presidente subordina a la fuerza militar, pero además tiene como contrapeso otra institución en un lento proceso de creación, una Milicia que compite con la fuerza profesional. Fuerza que responde directamente al mando del Comandante en Jefe (Presidente).

Un quinto ejemplo es el caso especial de México, donde las fuerzas militares por razones históricas tuvieron dos mandos separados. Uno para el Ejército y la Fuerza Aérea (la Secretaría de Defensa Nacional), y otro para la fuerza naval, la Secretaría de Marina. En el pasado los mandos y la oficialidad eran todos integrantes del partido dominante, el PRI, pero eran exclusivamente militares y no intervenían en la conducción política cotidiana. Con las reformas políticas de los años '90, dejaron de tener afiliación partidaria pero se mantuvo el carácter militar de las dos Secretarías.

El sexto refiere a Cuba. El mando pasa por el Comandante en Jefe, que a su vez es Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros. Al mismo tiempo es también el Secretario General del Partido Comunista de Cuba. Luego de la enfermedad de Fidel Castro ese puesto lo ocupa su hermano Raúl, excepto en el PCC, donde sigue siendo Segundo Secretario General. Raúl Castro era Ministro de las Fuerzas Armadas, puesto que ahora corresponde al General Julio Casas Regueiro, también miembro del buró Político del PCC. El control en Cuba lo ejerce la fuerza política, única existente en el país, pero su peculiar historia hace que los papeles clave los tengan personas que tienen a la vez condición de políticos y militares.

El séptimo caso corresponde a muchos de los países del Caribe, o los que no poseen o una Fuerza Armada, sino una organización policial.

Al momento de escribir esta nota el proceso de cambio sigue produciéndose en muchos de los países, especialmente en Brasil y Uruguay, donde los nuevos jefes de estados mayores conjuntos tendrán, se supone, un rol importante en la reforma militar como parte de la nueva institucionalidad. El nuevo Libro Blanco de la Defensa que ya publicó Chile, el que editará Argentina antes del fin del 2010 y el establecido por ley en Brasil, cada cuatro años, muestran, también, un cambio que tiende a afirmar la supremacía del poder político legítima y legalmente constituido, sobre las fuerzas militares. Hoy, todos los procesos apuntan a resolver los problemas del pasado pre democrático, cuando por otra parte, se están planteando nuevos problemas para los cuáles no hay aún una formulación precisa de las preguntas a abordar y, por supuesto, menos de las posibles respuestas.

Las mismas alcanzan por ejemplo a las formas que asumirá la institucionalidad de defensa en países que se han definido como plurinacionales (como Bolivia y Ecuador); o el alcance posible de la institucionalidad de la defensa *vis a vis* los organismos internacionales regionales como el Consejo Suramericano. Asimismo los problemas de reclutamiento, que indican dos modelos posibles: aquel en que se mantiene el servicio militar, en buena medida voluntario aunque el grueso de la fuerza es de carácter contratado (que trata de apuntar hacia una mayor cohesión social, abatiendo las diferencias de clase); y el que apunta a una fuerza profesional en todos sus niveles. Todavía no se ha planteado el tema de la formación y la educación militar, muy especialmente de los cuerpos de oficiales, ni los alcances de la reforma de asuntos militares.

Problemas históricos recientes, la separación fuerte entre defensa y seguridad interior, así como la intervención o no en el desarrollo nacional, ya son parte del debate corriente y la institucionalidad ministerial tendrá mucho que decir al respecto. La existencia o no de fuerzas privadas complementarias será un tema a discutir en un lapso corto. Y ya está *ad portas* o en pleno la discusión sobre industria y equipamiento militar.

Capítulo 3:

Los presupuestos

Presupuesto de defensa (en US$)

País	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina	1.952.165.821	2.120.829.805	2.628.157.098	2.849.654.256	3.138.200.705
Bolivia	197.291.177	193.405.756	254.520.509	307.478.493	336.894.359
Brasil	13.692.057.669	20.973.055.774	26.202.709.813	25.911.333.511	33.055.029.481
Chile	3.177.404.842	4.276.790.277	4.459.645.809	4.353.450.717	4.778.329.754
Colombia	2.872.392.573	4.105.180.855	6.004.957.107	5.534.277.720	6.178.261.917
Cuba*	71.162.500	78.850.000	84.233.333	88.591.667	91.920.833
Ecuador	953.125.534	1.168.229.152	1.389.330.906	1.679.073.897	2.156.832.116
El Salvador	106.363.230	111.400.520	115.409.495	132.861.405	132.874.110
Guatemala	134.476.326	152.106.898	156.210.263	153.090.192	159.860.766
Honduras	63.175.260	86.837.651	121.183.088	127.963.147	172.194.128
México	3.288.106.264	4.184.285.440	4.706.150.462	4.681.259.477	4.875.854.577
Nicaragua	36.293.492	39.336.274	42.191.833	37.293.776	39.644.293
Paraguay	95.572.924	126.711.873	149.580.691	176.769.687	227.582.002
Perú	1.086.270.304	1.252.580.042	1.515.727.130	1.600.023.237	2.067.397.486
República Dominicana	213.117.635	265.058.384	269.120.373	311.355.315	332.298.929
Uruguay	215.709.213	290.335.815	316.844.107	322.261.459	375.059.540
Venezuela	1.867.024.633	2.612.441.958	3.351.756.259	4.185.502.812	2.501.244.477
TOTAL	30.021.709.396	42.037.436.475	51.767.728.276	52.452.240.769	60.619.479.474
Variación %	0,00%	40,02%	23,15%	1,32%	15,57%

* Cuba: Presupuesto de la actividad "Defensa y orden interior".

Crecimiento comparado (2006 - 2010)

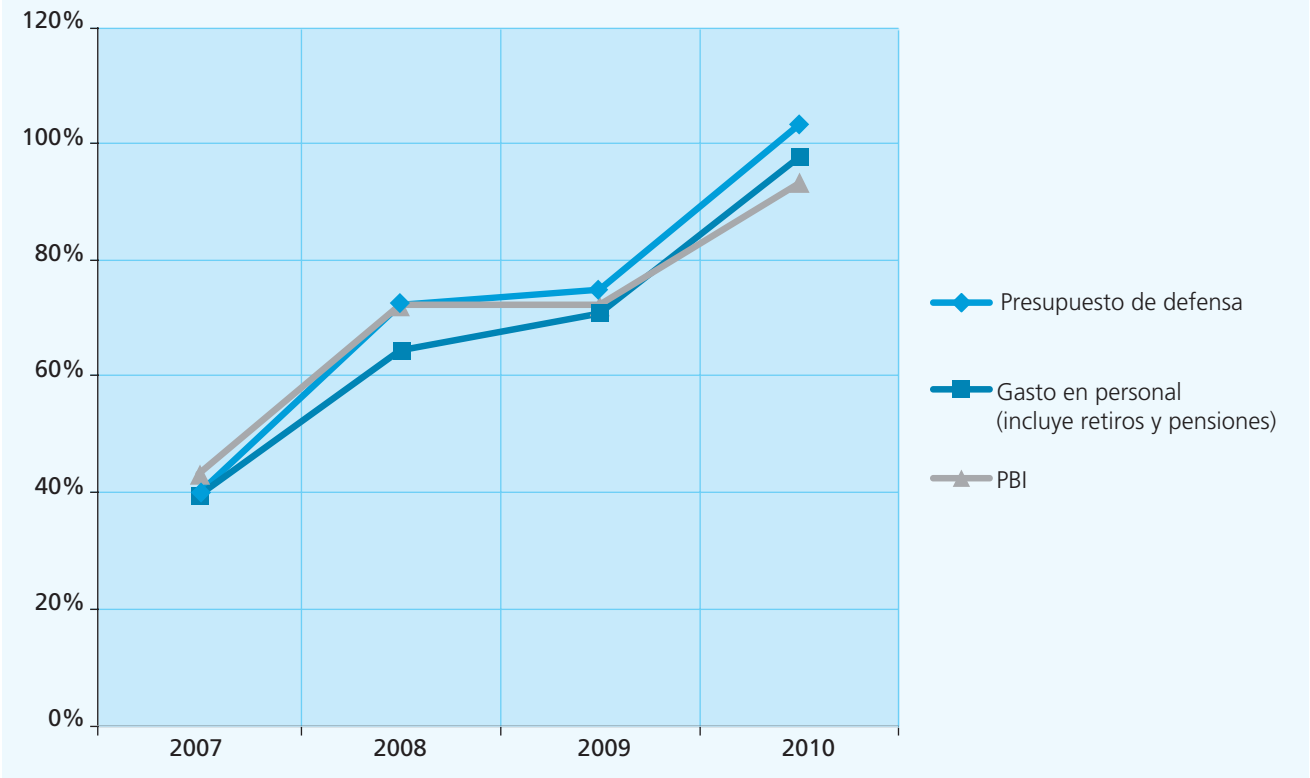

Nota: Se excluye Cuba. 2006 representa el punto 0 en la variación.

Presupuesto de defensa de América Latina (en %)

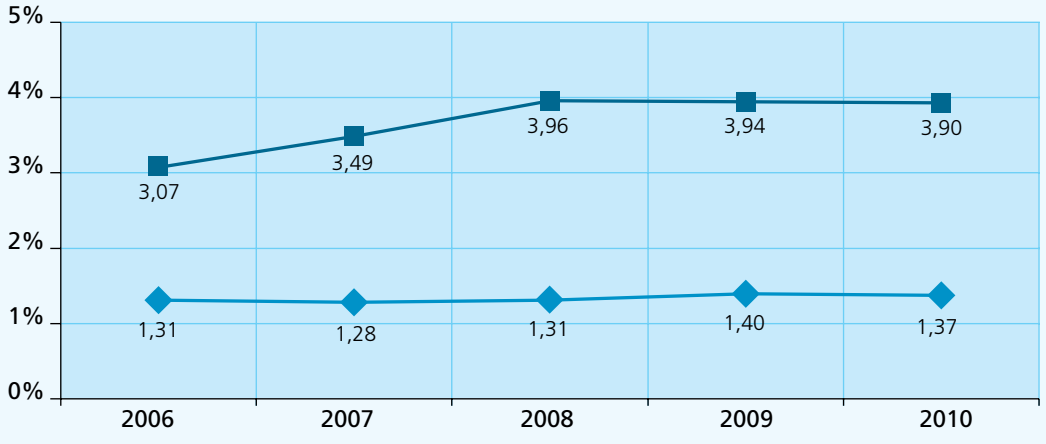

En los últimos 5 años la participación del presupuesto de defensa en el presupuesto del Estado de América Latina promedió el 3,7%.

En los últimos 5 años el presupuesto de defensa se ha mantenido en torno al 1,3% del PBI de América Latina

	2006		2007		2008		2009		2010	
Argentina	1,04	6,19	0,85	5,44	0,81	5,18	0,95	4,66	0,91	4,70
Bolivia	1,93	3,17	1,52	2,61	1,52	2,27	1,75	2,08	1,77	2,22
Brasil	1,75	2,16	1,62	2,64	1,62	3,15	1,75	3,18	1,73	3,23
Chile	2,95	12,24	2,66	11,15	2,62	12,05	2,90	9,44	2,43	9,38
Colombia	2,65	7,46	2,39	7,32	2,97	9,30	2,42	8,54	2,30	8,16
Cuba *	3,24	5,12	3,23	4,73	3,32	4,26	3,41	4,56	3,47	4,87
Ecuador	2,81	8,10	2,62	7,84	2,80	8,78	3,02	8,76	3,48	10,13
El Salvador	0,61	2,51	0,55	2,61	0,53	2,53	0,60	2,64	0,61	2,59
Guatemala	0,48	3,14	0,46	3,14	0,44	2,97	0,42	2,62	0,40	2,62
Honduras	0,75	2,92	0,86	3,47	0,88	3,83	0,88	3,79	1,13	4,78
México	0,44	2,41	0,47	2,78	0,50	2,71	0,54	2,74	0,49	2,65
Nicaragua	0,72	2,87	0,69	2,91	0,65	2,83	0,59	2,33	0,63	2,72
Paraguay	1,25	2,84	1,22	2,91	1,24	2,93	1,30	2,70	1,31	2,99
Perú	1,40	7,33	1,23	6,59	1,20	6,23	1,26	6,77	1,41	7,17
República Dominicana	0,87	4,49	0,75	3,47	0,71	3,20	0,70	3,49	0,66	3,25
Uruguay	1,52	7,61	1,37	7,58	1,19	7,31	1,02	7,25	0,92	7,25
Venezuela	1,39	5,16	1,15	4,88	1,00	5,24	1,18	5,37	0,83	5,41

En relación al PBI En relación al presupuesto del Estado

* Cuba: Presupuesto de la actividad "Defensa y orden interior".

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes de presupuesto de cada país. En el caso de Cuba, las cifras para 2006, 2007, 2008 y 2009 corresponden a la ejecución del presupuesto del Estado (Anuario Estadístico de Cuba 2009).
Para el PBI, se ha tomado el dato del World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Cuba: Anuario Estadístico de Cuba 2009 y estimación 2010 del Ministerio de Economía y Planificación.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos.
Se considera como presupuesto de defensa, todos aquellos recursos destinados a satisfacer las necesidades del sistema de defensa, independientemente de la clasificación institucional específica expresada en los presupuestos. Sólo en el caso de Cuba se considera la actividad "Defensa y orden interior", tal como se expresa en el presupuesto de dicho país. Se incluye administración central, organismos descentralizados y de seguridad social. Para mayor detalle, consultar la sección "Los países" de la presente publicación. En los casos de Chile y Perú se ha incorporado previsiones extrapresupuestarias previstas por ley.

Crecimiento comparado PBI - Presupuesto de defensa (2006-2010)

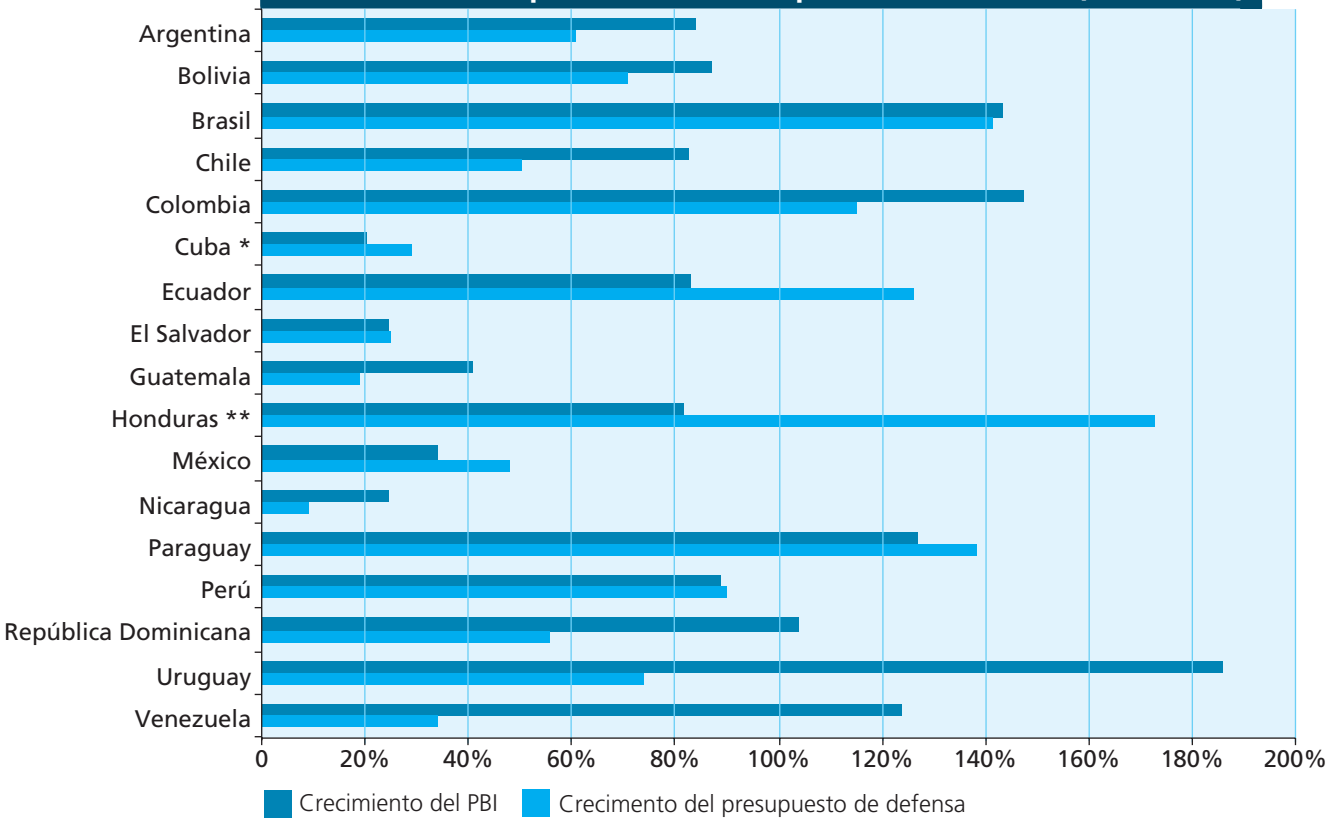

* Cuba: Presupuesto de la actividad "Defensa y orden interior".

** Honduras: A partir de 2007 se considera el gasto de retiros y pensiones de los policías y bomberos que se incorporaran como afiliados al Instituto de Previsión Militar. No se presenta en las partidas presupuestarias discriminación al respecto.

Participación del presupuesto de defensa en el presupuesto del Estado (Variación 2006-2010)

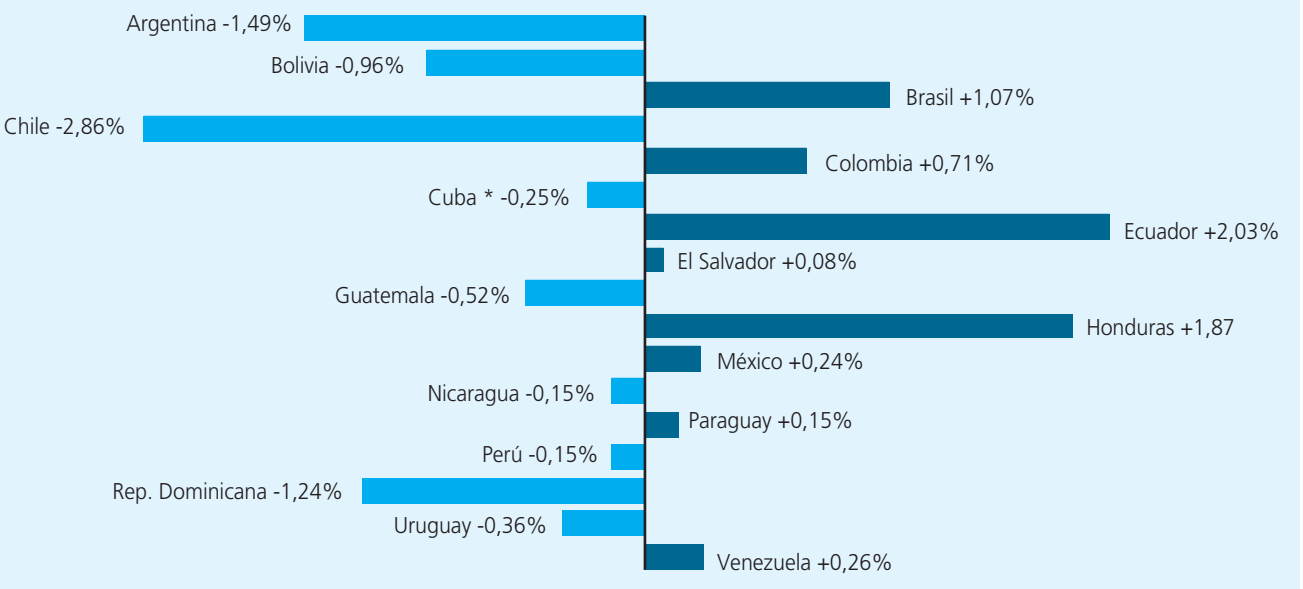

* Cuba: Presupuesto de la actividad "Defensa y orden interior".

Distribución del presupuesto de defensa de América Latina 2010

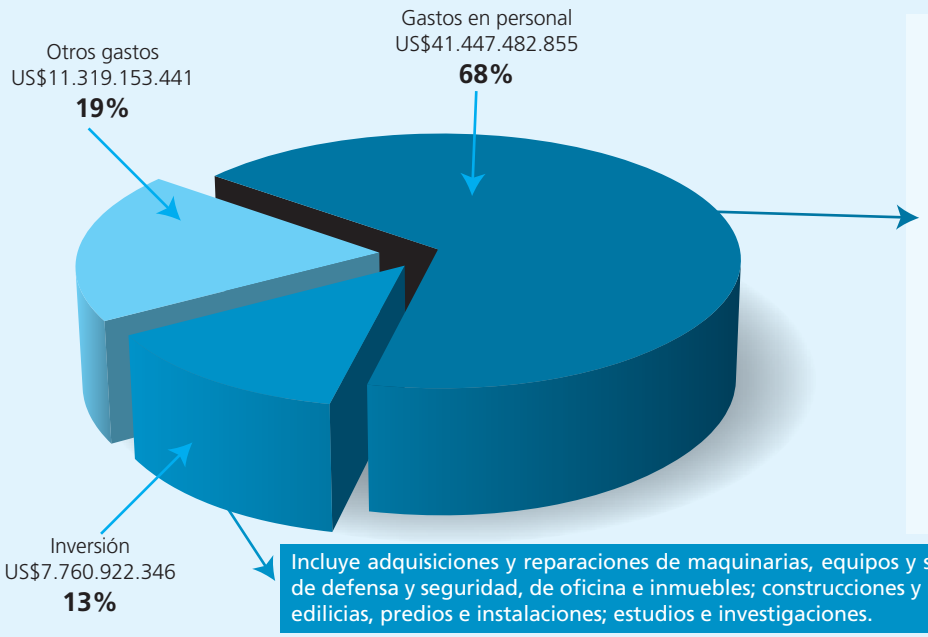

El gasto en retiros y pensiones es de US$ 17.579.796.302. El mismo representa un 29% del presupuesto de defensa de América Latina

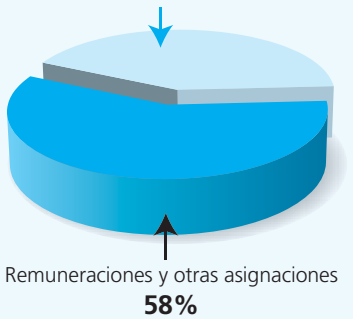

Incluye adquisiciones y reparaciones de maquinarias, equipos y sistemas de defensa y seguridad, de oficina e inmuebles; construcciones y mejoras edilicias, predios e instalaciones; estudios e investigaciones.

Nota: se excluye Cuba.

Personal e inversión (en %)

PAIS	2008		2010	
	Personal	Inversión	Personal	Inversión
Argentina	78,7	3,1	75,4	3,1
Bolivia	62,1	5,2	62,2	5,8
Brasil	70,3	10,9	71,6	14,0
Chile*	50,5	31,6	58,4	24,0*
Colombia	43,9	25,5	48,8	14,0
Ecuador	78,5	1,8	73,2	15,3
El Salvador	72,6	7,4	72,6	3,0
Guatemala	66,1	2,3	61,6	1,4
Honduras	71,5	4,9	77,0	0,6
México	78,7	3,0	75,2	5,3
Nicaragua	57,7	2,6	62,6	2,4
Paraguay	84,0	5,7	81,8	7,1
Perú	47,6	7,9	48,4	15,1
República Dominicana	73,7	8,7	80,7	4,6
Uruguay	73,8	5,4	73,7	5,4
Venezuela	76,7	2,3	82,5	1,6

* Chile: Como aporte al proceso de reconstrucción del país, en 2010 y 2011 se girará un total de 600 millones de dólares del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, además de otros 520 millones de dólares adicionales para financiar la rehabilitación de instalaciones militares dañadas por el pasado cataclismo.

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes de presupuesto de cada país. Chile, aporte del Fondo a reconstrucción: Cámara de Diputados de Chile.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cuba: Anuario Estadístico de Cuba 2009 y estimación 2010 del Ministerio de Economía y Planificación.
Se considera como presupuesto de defensa, todos aquellos recursos destinados a satisfacer las necesidades del sistema de defensa, independientemente de la clasificación institucional específica expresada en los presupuestos. Sólo en el caso de Cuba se considera la actividad "Defensa y orden interior", tal como se expresa en el presupuesto de dicho país. Se incluye administración central, organismos descentralizados y de seguridad social.
Se considera como "inversión" lo expuesto en los siguientes ítems: Inversión real directa (Argentina), Activos reales (Bolivia), Inversiones del presupuesto fiscal y de seguridad social, y Presupuesto de inversión (Brasil), Adquisición de activos no financieros e Iniciativas de inversión (Chile), Inversión (Colombia), Programa anual de inversiones (Ecuador), Inversión institucional (El Salvador), Propiedad, planta, equipos e intangibles (Guatemala), Adquisiciones de bienes de capital (Honduras), Inversión (México), Gastos de capital/Maquinarias y equipos (Nicaragua), Inversión física (Paraguay), Adquisición de activos no financieros (Perú), Activos no financieros (República Dominicana), Inversión (Uruguay), Activos reales (Venezuela). Diferente grado de detalle sobre las inversiones se presentan en las leyes de presupuesto de cada país.
Para mayor detalle, consultar la sección "Los países" de la presente publicación. En los casos de Chile y Perú se ha incorporado previsiones extrapresupuestarias previstas por ley.

Documento de análisis:

¿Armando una carrera? Aportes al debate desde la mensura

Gustavo Sibilla
Miembro de RESDAL

Si a mediados del 2010, año en que comienza la secuencia de celebraciones del bicentenario de la emancipación latinoamericana, se *googlean* los términos "carrera armamentista + Latinoamérica" la búsqueda en español arroja 150.000 resultados. En inglés trepa a 7 millones. Es evidente que lejos de los más populares el tema está apareciendo, al menos, en algunos análisis académicos, notas de opinión y manifiestos de activistas. En ese enjambre los argumentos deambulan, con grado variable de rigurosidad científica y sinceridad académica. Se puede encontrar desde trabajos bienintencionados que descuidan sus fuentes hasta aquellos que traslucen el sesgo de un interés a priori. Natural a la amplitud del debate, las discusiones abarcan desde el reconocimiento del fenómeno (¿existe o no una carrera armamentista?) hasta recomendaciones concretas para distintos países frente a la misma. Opciones que van desde no rezagarse y salir de compras de inmediato, hasta apuestas irrestrictas a consolidar la integración regional, demorando modernizaciones tecnológicamente necesarias por la prevención a alimentar reacciones suspicaces en los otros. Se procurará en este desarrollo debatir una cuestión necesaria para cualquier análisis científico sobre el fenómeno de la carrera armamentista y su aplicabilidad al entorno regional. Esa cuestión refiere a la validez de los patrones de medida y de comparación generalmente adoptados entre quienes han argumentado en la materia. Finalmente, se propondrá un indicador alternativo para comparar esfuerzos nacionales.

¿Qué es una carrera armamentista?

Según una vertiente doctrinaria clásica, la configuración de una carrera armamentista exige la concurrencia de las siguientes condiciones:

- Debe haber dos o más partes que se perciban entre sí como adversarias.
- Deben encontrarse incrementando sus arsenales a una tasa acelerada.
- Deben estructurar sus posturas militares respectivas en atención al comportamiento pasado, presente y potencial de la contraparte.[1]

El incremento de arsenales implica adquisición de nuevo armamento o modernización del existente, operaciones que deberían verse reflejadas en los gastos de defensa de los distintos países.

¿Cuánto gasta Latinoamérica en defensa?

A pesar de infinitas referencias, es imposible responder a este interrogante de manera precisa. Latinoamérica aún carece de una fuente oficial completa que mensure el gasto en defensa. Por ende, no es posible certificar en términos comparativos, y por medio del análisis presupuestario, cuanto invierte cada país en armas.[2]

Hay un registro internacional incompleto (ONU/De-

1 Colin S. Gray, "The Arms Race Phenomenon". *World Politics* Vol. 24, nº1 (1971).

2 Aunque la OEA ha creado una fuente oficial para transferencia de armas mediante la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, aprobada en 1998 y entrada en vigor en 2002. Esta convención adopta para el Hemisferio el modelo del Registro de Armas Convencionales de la ONU (1992) que reconoce 7 categorías: carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, naves de guerra, misiles y armas lanzadoras de misiles.

partamento de desarme), hay series de clasificación funcional del gasto en defensa (FMI) y también hay bases de datos construidas por *think tanks* con definiciones y criterios metodológicos propios (SIPRI, IISS). También se encuentran, lógicamente, las leyes nacionales de presupuesto desagregando gastos sectoriales en defensa en cada país, datos que RESDAL compila en este volumen. Y hasta ha llegado a formularse para estos últimos una metodología bilateral de medición validada para la díada Chile-Argentina (CEPAL). Pero con toda la variedad existente, es deuda de la OEA a nivel interamericano y ahora aún más de UNASUR a nivel sudamericano, formalizar un registro regional oficial.

El registro de ONU es de presentación voluntaria, en moneda local, sin verificación ni agregación. La base de datos de FMI (GFS) discrimina la función defensa, excluyendo gastos en formación y asistencia sanitaria, entre otros, y sólo es accesible por suscripción. Lo mismo el informe anual *Military Balance* de IISS. SIPRI es de acceso abierto pero no desagrega componentes del gasto.

No obstante esta complejidad de origen con la elección de la fuente (que implica disponer de múltiples datos para un mismo año y país), se puede advertir un frecuente uso pirotécnico de las cifras en el material circulante. Las principales variables manipuladas con ligereza son los montos totales de gasto en moneda internacional (a lo sumo, con su evolución respecto al año anterior), y las participaciones relativas respecto a PBI.

En forma adicional a estas divergencias estáticas debe considerarse que los procesos de obtención de un sistema de armas suelen prolongarse entre 3-5 años o más, desde la determinación administrativa de su necesidad hasta su efectivo empleo operativo. Lo cual lleva a la necesidad de encarar análisis más complejos de las series temporales de gastos, que contemplen las dinámicas de los procesos que desarrollan las mismas, tomando datos tanto transversales como longitudinales, de modo de constatar los grandilocuentes anuncios de adquisiciones en la práctica.

En síntesis, con la dispersión y heterogeneidad de datos y el tipo de análisis estadístico, mayormente de corte transversal, resulta imposible afirmar si existe o no una carrera armamentista en Latinoamérica. Habrá que efectuar un análisis de datos en panel o de series de tiempo, lo que implica relevar varios datos de inversión en equipamiento de varios países para varios años, y testear empíricamente las hipótesis de acción-reacción. Recuérdese que un país puede contar con motivaciones internas para modernizar su arsenal: vocación geopolítica global, fondos específicos disponibles, decisión de empleo de fuerzas armadas en funciones no militares, obsolescencia tecnológica y apalancamiento industrial.

Gastar mucho, gastar poco

Más de una vez se ha sostenido que el país A gasta mucho en defensa porque su porcentaje del PBI asignado a ese fin duplica lo que destina, también en términos relativos, su vecino B. Al margen que las asimetrías de base (distintos tamaños) impliquen que A y B puedan alcanzar paridad militar asignando dígitos diferentes de sus productos, es aún legítimo comenzar por preguntarse cuan pertinente es el PBI como denominador en la ratio. Después de todo, el PBI sólo expresa la riqueza que genera un país en un año calendario. Es la suma del valor agregado de todos los sectores productivos (incluido el gobierno) en 12 meses y constituye una variable flujo que representa el Ingreso Nacional estrictamente en ese período. Condiciona, desde luego, la cuantía del presupuesto nacional anual y ergo, el de defensa, pero su utilidad no va mucho más allá. Debieran, pues, relativizarse las conclusiones ancladas en esta línea argumental.

La seguridad estatal vista como seguro

Se puede verificar que la abrumadora mayoría de las constituciones latinoamericanas han asignado a sus sistemas de defensa la misión primaria de proteger la integridad territorial, preservando los recursos (tanto naturales como producidos), representando estos últimos una variable stock de la riqueza del país. Es necesario entonces pensar en estudios que correlacionen el gasto en defensa con la riqueza nacional, la que constituye, al final de cuentas, el patrimonio a preservar.

Compartida con Scheetz la analogía simbólica de la defensa nacional como un seguro estatal, podemos avanzar asumiendo su erogación anual como el costo de una póliza, lo que en cálculo actuarial se denomina "prima". Toda prima guarda relación directa con el capital asegurado. Vale decir, dado un nivel de riesgo, a mayor capital asegurado, mayor prima.[3] La traslación de esta lógica micro a la dimensión nacional macro convida una ruta poco explorada en el debate de los gastos de defensa. Introduce una arista diferente del concepto de *Seguridad* Estatal.

En el año 2006, el Banco Mundial publicó uno de los desarrollos más recientes para estimar la riqueza global

3 Se advierte como diferencia que mientras en el caso de un patrimonio privado, un seguro más caro no reduce la exposición al riesgo de siniestros (a lo sumo incrementa la probabilidad de recupero integral), en el caso del patrimonio nacional un instrumento militar con mayores capacidades (y más caro) sí alejaría la probabilidad de ocurrencia del "siniestro", desplegando un efecto disuasivo mayor hacia potenciales agresores.

Cuadro I. Prima de Seguro Estatal en Latinoamérica			
País	Riqueza nacional tangible	Gasto en defensa	Prima seguro estatal
	Año 2000 Miles de millones de U$S	Año 2008 –SIPRI- Miles de millones de U$S	
Argentina	1054,8	2,8	0,26%
Bolivia	58,1	0,3	0,43%
Brasil	2.788,8	23,3	0,84%
Chile	329,0	6,0	1,82%
Colombia	483,0	9,1	1,88%
Costa Rica	64,3	0,0	0,00%
Ecuador	198,2	1,5	0,78%
El Salvador	31,2	0,1	0,38%
Guatemala	69,1	0,2	0,24%
Guyana	10,3	0,0	0,00%
Honduras	39,2	0,1	0,30%
México	2.689,4	4,9	0,18%
Nicaragua	19,3	0,0	0,22%
Panamá	45,9	0,0	0,00%
Paraguay	51,9	0,1	0,25%
Perú	237,0	1,4	0,58%
Rep. Dominicana	74,3	0,3	0,38%
Suriname	9,2	0,0	0,00%
Uruguay	66,7	0,4	0,60%
Venezuela	987,4	4,3	0,44%
TOTAL	9.307,1	54,9	0,59%

Fuentes: *World Bank, Where is the Wealth of Nations? Measuring Capital for the 21st Century*, (Washington D.C.: The International Bank for Reconstruction and Development, 2006) y Stockholm International Peace Research Institute, "SIPRI Military Expenditure Database", SIPRI, http://www.sipri.org/databases/milex.

Cuadro II. Prima de Seguro Estatal en el G-8, China e India			
País	Riqueza nacional tangible	Gasto en defensa	Prima seguro estatal
	Año 2000 Miles de millones de U$S	Año 2008 –SIPRI- Miles de millones de U$S	
Estados Unidos	26.699,2	616,1	2,31%
Japón	19.255,2	46,3	0,24%
Alemania	6.011,4	46,8	0,78%
Rusia	4.775,7	58,3	1,22%
Francia	3.777,9	66,0	1,75%
Reino Unido	3.674,5	65,6	1,79%
Italia	3.266,5	38,9	1,19%
Canadá	2.738,4	19,3	0,70%
G-8 Total	70.198,8	957,3	1,36%
China	6.539,2	86,2	1,32%
India	3.131,1	32,3	1,03%
TOTAL	79.869,1	1.075,8	1,35%

Fuentes: *World Bank, Where is the Wealth of Nations? Measuring Capital for the 21st Century*, (Washington D.C.: The International Bank for Reconstruction and Development, 2006) y Stockholm International Peace Research Institute, "SIPRI Military Expenditure Database", SIPRI, http://www.sipri.org/databases/milex.

y sus componentes. Titulado *¿Dónde está la riqueza de las Naciones?,* evaluó la riqueza planetaria al año 2000. Según la metodología propuesta, la riqueza se integraría de un componente tangible y uno intangible. La riqueza tangible comprendería, a su vez, el Capital Natural (recursos energéticos, minerales, forestales, tierras de pastoreo y siembra y áreas protegidas) y el Capital Producido (tierra urbana, maquinarias y estructuras). La riqueza intangible incluiría la mano de obra, el capital humano, capital social y otros factores como la calidad de las instituciones.

En el cuadro I se extracta la riqueza tangible de los 20 países de la muestra, su gasto de defensa (SIPRI, 2008) y se introduce el concepto de Prima de Seguro Estatal, como cociente.[4] En el cuadro II se exponen las mismas variables para el G-8 más China e India, a modo comparativo.

La prima de seguro estatal puede interpretarse como reflejo del nivel de riesgo que cada país percibe en su entorno (postura defensiva) o de la proyección de poder que desea desplegar (postura expansiva).

Las observaciones preliminares que se pueden formular a partir de ambos cuadros son:

1. Latinoamérica abona una prima regional inferior a la mitad del G-8 más China e India.

2. Los países de Latinoamérica cuyas primas se ubican por encima del promedio regional cuentan con factores endógenos gravitantes que inciden en su gasto de defensa (aspiraciones geopolíticas globales, fondos de equipamiento atados a *commodities*, conflicto interno armado, etc.). México aparece como un notable "free rider" de los EE.UU.

3. EE.UU. supera el gasto en defensa combinado del resto del G-8 más China, India y Latinoamérica y su prima relativa es 4 veces la de ésta última.

4. Los países del G-8 más China e India cuyas primas se ubican por encima del promedio de ese grupo son los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (Rusia y China lo rozan).

Retomando la pregunta que titula este trabajo, no se encuentra científicamente probada una carrera armamentista en Latinoamérica. Los análisis se encuentran condicionados por la dispersión y heterogeneidad de fuentes. Por esa razón, no es ocioso instar a OEA y UNASUR a resolver la institucionalización de una fuente regional que permita evaluaciones inequívocas, que contribuirán a la transparencia y al incremento de confianza.

4 Se admite desde ya que se están comparando variables a distinto momento y que las magnitudes individuales de riqueza nacional tangible debieron haber evolucionado significativamente, entre otros factores por el boom de los *commodities* post 2000 y el crecimiento chino e indio.

Capítulo 4:

Las definiciones políticas

Conceptos de seguridad y defensa

País	¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
Argentina	La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes. (Ley de defensa nacional, Nº 23.554 - 05/05/1988, Art. 2)	Se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y, la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. (Ley de seguridad interior, Nº 24.059 - 17/01/1992, Art. 2)
Bolivia	La defensa es una responsabilidad fundamental del Estado, es integral, multifacética, dinámica, permanente y plenamente articulada con la seguridad y desarrollo, basada en la íntima unión entre la sociedad civil – militar (pueblo y Fuerzas Armadas) con el esfuerzo dirigido hacia la protección del Estado, la sociedad y sus intereses; asimismo, implica la participación activa de las Fuerzas Armadas en el desarrollo integral, donde la entidad no diseña, ni gestiona la política social, pero su participación es imprescindible para la operativización de las políticas sociales del Estado. La defensa se conceptualiza como el conjunto de medidas que el Estado utiliza para hace frente a toda agresión interna o externa, a fin de alcanzar adecuadas condiciones de seguridad, con la convicción de que ella abarca todas las actividades del país y, por lo tanto, no es tarea y responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas, sino de todas las organizaciones y personas naturales y jurídicas. (Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010)	Al concepto de "Seguridad Integral" del Estado Plurinacional de Bolivia se le confieren las siguientes características: - Es una condición política, económica, cultural, social, ambiental y militar. - Se manifiesta como un proceso continuo y perdurable. - Tiene dinámica propia. - Nace con la organización del Estado. - Se relaciona estrechamente con las categorías de soberanía e independencia de los Estados. - Tiene un carácter fundamentado en los objetivos del Estado así como de sus intereses. - Se privilegia como concepto relacionado con la conservación y supervivencia de los Estados. - Es condición fundamental del desarrollo. (Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010)
Brasil	Defensa nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas. (Política de Defensa Nacional, 2005) La estrategia nacional de defensa es inseparable de la estrategia nacional de desarrollo. Es el vínculo entre el concepto y la política de independencia nacional, por un lado, y las Fuerzas Armadas para resguardar esa independencia, por el otro. La base de la defensa nacional es la identificación de la Nación con las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Armadas con la Nación. (Estratégia Nacional de Defensa, 2008)	La seguridad, en líneas generales, es una condición que permite al país la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de sus intereses nacionales, libre de presiones y amenazas de cualquier naturaleza, y la garantía a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales. (Política de Defensa Nacional, 2005)
Chile	La defensa nacional es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores. La defensa es una función intransferible del Estado. Contribuye a la seguridad del país por medio del empleo legítimo de la fuerza, la disuasión y la cooperación internacional. (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010).	La seguridad consiste en una condición que se desea establecer para que se realicen los fines del Estado y de la Nación, particularmente los del desarrollo social y económico. (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010)
Colombia	La política de consolidación de la seguridad democrática es la política de defensa nacional de Colombia para el período 2006-2010. Los principios de implementación son: conquistar la seguridad y la paz, actuar con legalidad, hacer presencia permanente, promover la seguridad como garante del funcionamiento de la justicia, ser flexibles y adaptables, coordinar entre las Fuerzas y con las demás entidades del Estado. Se establecen como objetivos estratégicos: - Consolidar el control territorial y fortalecer el Estado de derecho en todo el territorio nacional. - Proteger a la población, manteniendo la iniciativa estratégica en contra de todas las amenazas a la seguridad de los ciudadanos. - Elevar drásticamente los costos de desarrollar la actividad de narcotráfico. - Mantener una fuerza pública legítima, moderna y eficaz, que cuente con la confianza y el apoyo de la población. - Mantener la tendencia decreciente de todos los indicadores de criminalidad en los centros urbanos del país. (Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, 2007)	
Cuba	La República de Cuba basa su política para la defensa nacional en su aspiración de paz digna, verdadera y válida para todos los Estados, asentada en el respeto a la independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblos, así como en su compromiso de cumplir los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales sea parte. La doctrina militar cubana es el conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar. Esta doctrina tiene como fundamento la concepción de la Guerra de Todo el Pueblo; concepción estratégica defensiva del país, que resume la experiencia histórica acumulada por la nación; se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial como sustento de su poderío militar, y en el empleo más variado de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado. (Ley de defensa nacional, Nº 75 - 21/12/1994, Preámbulo y Art. 3)	
Ecuador	La defensa nacional es un patrimonio de todas y todos, y no exclusivo del ámbito militar. Es un bien público que debe ser construido socialmente sobre la base de los principios de corresponsabilidad entre los diferentes sectores de la sociedad, bajo la dirección del Estado, y orientado a la equidad dentro de la estructura interna de las Fuerzas Armadas y de la sociedad en general. Responde a una visión integral de la seguridad, el desarrollo y la construcción de la paz. La actual política de defensa se fundamenta en la conservación de la soberanía nacional y la integridad territorial, así como en el impulso de la integración regional y la seguridad cooperativa entre los pueblos y los Estados. (Agenda Política de la Defensa Nacional, 2008)	La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrán los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado. (Ley de seguridad pública y del Estado, Nº 35 - 28/09/2009, Art. 4) La seguridad integral es entendida como la visión integral de la seguridad humana, la seguridad cooperativa y otras visiones multidimensionales en el orden de la integridad para precautelar los intereses de la seguridad interna y externa del país, en la que el ser humano sea el eje central de la seguridad. Comprende el conjunto de acciones del Estado y la sociedad civil que de manera armónica e interdisciplinaria revolucionen la seguridad desde una visión integral y multidimensional para resguardar y garantizar los principios relacionados con los derechos humanos, la gobernabilidad, el fortalecimiento de la democracia, las libertades, los derechos del buen vivir de las personas, la asistencia recíproca y la seguridad solidaria entre los pueblos, promoviendo la integración latinoamericana, las relaciones Sur-Sur y la seguridad global. (Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa, 2008)

País	¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
El Salvador	Defensa nacional: conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y a la integridad del territorio. (Ley de defensa nacional, DL Nº 948, 03/10/2002, Art. 4).	Seguridad nacional: conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos nacionales. (Ley de defensa nacional, DL Nº 948, 03/10/2002, Art. 4).
Guatemala	El ámbito de la seguridad exterior es la defensa de la independencia y la soberanía, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Defensa. En el funcionamiento y coordinación del ámbito de la seguridad exterior se tomará en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales forma parte. En materia de política exterior, su propósito es prevenir y contrarrestar las amenazas y los riesgos que en lo político afecten al país y provengan de factores externos. En asuntos de defensa nacional, desarrolla la política de defensa de la Nación, y garantiza la convocatoria y movilización de la defensa civil. (Ley marco del sistema nacional de seguridad, DL Nº 18-2008 - 15/04/2008, Art. 20).	El ámbito de la seguridad interior enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente por conducto del Ministerio de Gobernación. (Ley marco del sistema nacional de seguridad, DL Nº 18-2008 - 15/04/2008, Art. 19).
Honduras	La defensa se define como un conjunto de acciones y capacidades para garantizar la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país. La defensa nacional se orienta principalmente a prevenir y neutralizar las amenazas externas que ponen en peligro los intereses nacionales. (Libro de la Defensa Nacional, 2005).	La seguridad es un concepto multidimensional, que engloba aspectos diversos de la realidad nacional. Es una garantía para el desarrollo en la medida que genera condiciones apropiadas para la inversión productiva y la generación de empleo. La seguridad es responsabilidad del Estado y genera corresponsabilidad, participación y apropiación pública al interior de la sociedad en la defensa y mantenimiento de la seguridad común. (Libro de la Defensa Nacional, 2005).
México	De acuerdo con lo dispuesto en la Ley [de seguridad nacional], en su artículo 3, por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes. (Programa para la Seguridad Nacional, 2009-2012.)	
Nicaragua	La defensa nacional es el medio que tiene como finalidad garantizar la seguridad del Estado, a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones destinadas a prevenir o bien a superar las amenazas y riesgos. De esto se entiende que defensa nacional es la capacidad del Estado para brindar protección a sus intereses y objetivos nacionales, mediante la disposición y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación. (Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005).	La seguridad nacional es una condición permanente de soberanía, independencia, integridad territorial, paz y justicia social, que en el marco institucional de estado social de derecho, provee las garantías necesarias a la Nación para la vigencia de sus intereses y objetivos nacionales, frente a cualquier amenaza, riesgo o agresión, así como el goce de las libertades individuales y los derechos políticos, conforme a la ley. Si bien no es un fin en sí mismo, la seguridad nacional es un propósito genérico del Estado que involucra a todas las fuerzas de la Nación, expresadas en el poder nacional. (Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005).
Paraguay	La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente. (Ley de defensa nacional y de seguridad interna, Nº 1.337 - 14/04/1999, Art. 2).	Se entenderá por seguridad interna la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional. (Ley de defensa nacional y de seguridad interna, Nº 1.337 - 14/04/1999, Art. 37).
Perú	El sistema de seguridad y defensa nacional es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional. (Ley del sistema de seguridad y defensa nacional, Nº 28.478 - 23/03/2005, Art. 3)	
	La defensa nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente; se desarrolla en los ámbitos externo e interno. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005).	La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005).
República Dominicana	Para el desarrollo de la política de seguridad y defensa en el ámbito nacional se establecen como directrices: • Definición e identificación de los objetivos nacionales. • Aprobación de una Ley de seguridad nacional. • Modificación de la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas. • Publicación del Libro de Defensa y el Manual de doctrina conjunta de las Fuerzas Armadas. • Creación del Sistema nacional de inteligencia. • Fortalecimiento de la Comisión permanente de reformas y modernización. • Definición del modelo de Fuerzas Armadas. • Impulsar la transformación de las Fuerzas Armadas. • Desarrollar un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización. • Reformar la carrera militar. • Mejorar el equipamiento. • Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación. (Directiva de seguridad y defensa nacional, 2007)	
Uruguay	La defensa nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población. La defensa nacional constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía. Es un bien público, una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado. (Ley marco de defensa nacional, Nº 18.650 - 08/03/2010, Arts. 1 y 2).	Seguridad nacional es el estado según el cual, el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales, se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones, internas y externas. (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, DL Nº 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley Nº 18.198 - 28/11/2007, Art.4).
Venezuela	Defensa integral: Es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación. (Ley orgánica de seguridad de la Nación, GO Nº 37.594 - 18/12/2002, Art. 3).	Seguridad de la Nación: está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos. (Ley orgánica de seguridad de la Nación, GO Nº 37.594 - 18/12/2002, Art. 2).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación y documentos mencionados.

RESDAL

Funciones constitucionales para las Fuerzas Armadas

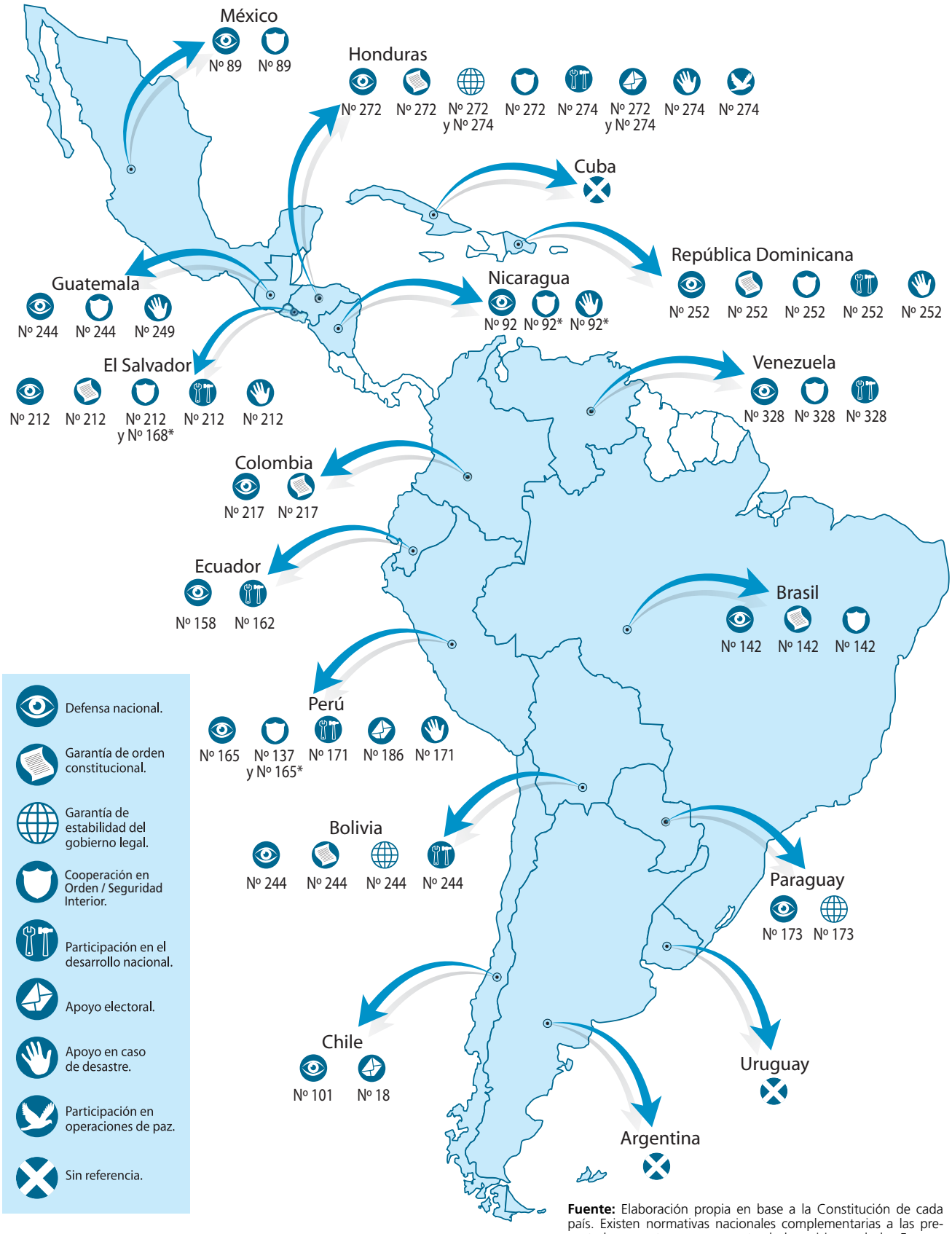

*Sólo en casos excepcionales.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de cada país. Existen normativas nacionales complementarias a las presentadas en este mapa respecto de las misiones de las Fuerzas Armadas. Para mayor información puede consultarse la sección "Los Países" de la presente publicación.

Otras referencias en legislación*

País	Garantía de orden constitucional / estabilidad gobierno legal	Cooperación en orden / seguridad interior**	Desarrollo nacional / medio ambiente	Apoyo electoral	Apoyo en caso de desastre	Participación en operaciones de paz
Argentina		■			■	■
Bolivia		■				
Brasil		■	■		■	■
Chile	■	■			****	■
Colombia		■	■			
Cuba		■	■		■	
Ecuador	■	■			****	■
El Salvador		■				
Guatemala		■				
Honduras		■				
México	■	■	■		■	
Nicaragua		■	■			
Paraguay	■	■			■	■
Perú		■				
Rep. Dominicana		■				
Uruguay		■	***	***	***	■
Venezuela		■		■	■	■

* Más allá de defensa de la soberanía.

** Argentina, Chile, Ecuador y Paraguay sólo en estado de excepción. Uruguay ver nota siguiente

*** En tiempos de paz y bajo la autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en actividades que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública les sean solicitadas y sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental. (Ley marco de defensa nacional, Art. 20).

**** En estado de emergencia o catástrofe.

Garantía de orden constitucional / estabilidad del gobierno legal:

- Garantizar el orden institucional de la República (Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, Art. 1 – Chile).
- Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho (Ley orgánica de defensa nacional, Art. 2 –Ecuador).
- Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado (Ley orgánica de la Armada de México, Art. 2 – México).
- Defender a las autoridades legítimamente constituidas (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, Art. 6 – Paraguay).

Cooperación en orden/ seguridad interna:

- Coadyuvar, en caso necesario, a la conservación del orden público, a requerimiento del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la Constitución Política del Estado (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, Art. 6, inc. G – Bolivia).
- Asistencia militar cuando la Policía Nacional no esté por sí sola en capacidad de contener grave desorden o enfrentar una catástrofe o calamidad pública (Decreto 1.512, Art. 79 – Colombia).
- El Presidente del Consejo de Estado podrá disponer el empleo de las instituciones armadas para mantener el orden interior y proteger a los ciudadanos, aunque no haya sido declarado el estado de emergencia (Ley de la defensa nacional, Art. 35 – Cuba).

Participación en el desarrollo nacional / cuidado del medio ambiente:

- Cooperar con el desarrollo nacional como atribución subsidiaria (Ley complementaria 136, Art. 16 – Brasil).
- Velar en todo el territorio nacional por la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables. (Ley por la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental, Art. 103 – Colombia).
- Poseen una estructura que permite el empleo de sus integrantes en actividades de provecho para el desarrollo económico social del país y para la protección del medio ambiente (Ley de la defensa nacional, Art. 34 – Cuba).
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país (Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, Art. 1 – México).
- Colaborar en la realización de obras que contribuyan al desarrollo del país. Coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, en mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico y demás planes estratégicos, que establezca el Presidente (Código de organización, jurisdicción y previsión social militar, Art. 2, inc. 7 – Nicaragua).

Apoyo electoral:

- Cooperar, apoyar, custodiar y vigilar las instalaciones y el patrimonio del Poder Electoral (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art. 42, inc. 6 – Venezuela).

Apoyo en caso de desastre:

- Operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos (Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas, Art. 6 – Argentina).
- Cooperar con defensa civil (Ley complementaria 136, Art. 16 – Brasil).
- El Presidente del Consejo de Estado podrá disponer el empleo de las instituciones armadas para enfrentar y eliminar las consecuencias de los desastres naturales u otros tipos de catástrofes (Ley de la defensa nacional, Art. 35 – Cuba).
- Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia (Ley orgánica de la Armada, Art. 2, inc. VIII). En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas (Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, Art. 1 – México).
- Cooperar en la Defensa Civil (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas Nº 74 – 216, Art. 7, inc. D – Paraguay).
- Participar en operaciones de protección civil en situaciones de desastres. Prestar apoyo a las comunidades en caso de catástrofes, calamidades públicas y otros acontecimientos similares. (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art 4. inc. 6 y 15; Art 42 inc. 6 – Venezuela).

Participación en operaciones de paz:

- Operaciones en el marco de las Naciones Unidas (Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas, Art. 6 – Argentina).
- El empleo de las Fuerzas Armadas en la participación en operaciones de paz es responsabilidad del Presidente (Ley complementaria 136, Art. 15 – Brasil).
- Salida de tropas nacionales del territorio de la República para participar en operaciones de paz dispuestas en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (Ley que establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz, Art. 7 – Chile).
- Podrán participar en operaciones de mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria, de acuerdo con la política exterior del país y el requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas (Ley orgánica de defensa nacional, Art. 16, inc. O – Ecuador).
- Paraguay puede participar con sus instituciones castrenses en las misiones de paz que promuevan organizaciones internacionales de las que aquélla forme parte (Ley de defensa nacional y seguridad interna, Art. 35 – Paraguay).
- Las misiones en el exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de la República deberán ser promovidas por los organismos internacionales de los que el Estado forme parte. (Ley marco de defensa, Art. 21 y 22 – Uruguay).
- Formar parte de misiones de paz (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Art. 4, inc. 5 – Venezuela).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Se hace referencia a aquellas misiones específicamente nombradas en legislación más allá de aquellas que refieren a temas que figuran en los mandatos constitucionales; no implica exhaustividad en el conjunto de las misiones que se desempeñan.

Informes anuales sobre gestión ministerial

País	Nombre	Publicado por
Argentina	Memoria Detallada del Estado de la Nación.	Jefatura de Gabinete de Ministros.
Bolivia	Memoria Institucional.	Ministerio de Defensa.
Brasil	Relatório de Avaliação.	Ministerio de Defensa.
Chile	Cuenta pública.	Gobierno de Chile.
Colombia	Memorias al Congreso de la República.	Ministerio de Defensa Nacional.
Cuba	s/d	--
Ecuador	Informe de Gestión.	Ministerio de Defensa Nacional.
El Salvador	Memoria de Labores.	Ministerio de Defensa Nacional.
Guatemala	Memoria de Actividades.	Ministerio de Defensa.
Honduras	Evaluación Fiscal Financiera.	Secretaría de Defensa Nacional.
México	Informe de Labores.	Secretaría de la Defensa Nacional. Secretaría de Marina.
Nicaragua	Memoria Anual.	Ejército de Nicaragua.
Paraguay	Informe del Gobierno Nacional.	Presidencia de la República.
Perú	S/D	--
República Dominicana	Memoria Anual.	Ministerio de las Fuerzas Armadas.
Uruguay	Memoria Anual del Ejercicio.	Presidencia de la Nación.
Venezuela	Memoria y Cuenta.	Ministerio el Poder Popular para la Defensa.

s/d: sin datos disponibles.
Fuente: Elaboración propia en base a la información provista por las instituciones mencionadas.

Documentos de política

País	Documento
Argentina*	Libro Blanco de la Defensa Nacional 1999. Revisión de la Defensa 2001. Directiva de Política de Defensa Nacional 2009.
Bolivia	Libro Blanco de la Defensa 2004. Bases para la Discución de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia 2010.
Brasil	Política de Defensa Nacional 1996 y 2005. Estrategia Nacional de Defensa 2008.
Chile	Libro de la Defensa Nacional de Chile 1997, 2002 y 2010.
Colombia	Política de Defensa y Seguridad Democrática 2003. Política de Consolidación de la Seguridad Democrática 2007.
Ecuador	Política de la Defensa Nacional del Ecuador 2002 y 2006. Agenda Política de la Defensa Nacional 2008.
El Salvador	Libro de la Defensa Nacional 2006.
Guatemala	Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala 2003. Política de la Defensa Nacional 2005.
Honduras	Libro de la Defensa Nacional 2005.
México	Libro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos 2005.
Nicaragua	Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua 2005.
Paraguay	Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay 1999.
Perú	Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú 2005.
República Dominicana	Directiva de Seguridad y Defensa Nacional 2007.
Uruguay	Bases para una Política de Defensa Nacional 1999.

* Al cierre de esta edición Argentina estaba en elaboración del Libro Blanco de la Defensa 2010.
Fuente: Elaboración propia en base a los documentos mencionados.

Medidas de transparencia

Evolución en América Latina de presentación de registros a Naciones Unidas y OEA con respecto a publicación de Libro Blanco.

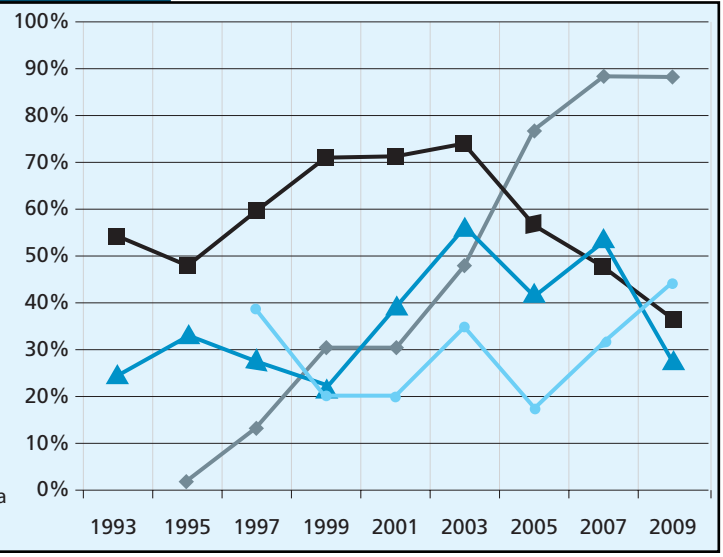

Fuente: Elaboración propia en base a los Libros Blancos y documentos de política de defensa nacional de cada país, a los reportes presentados por los Estados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares de la ONU en el período 1992 y 2010 y a los informes presentados por los Estados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS) en el período 1997 y 2010.

Registros y Aplicación: Promedio de presentaciones realizadas durante los años de cada período (se incluyen todos los países objeto de la presente publicación, exceptuando Cuba para el cálculo de los informes presentados a la OEA). Libro Blanco: Frecuencia acumulada de los países que lo han publicado.

Militares y participación política

Países	¿Pueden votar?		¿Pueden presentar candidaturas?	
	Actividad	Retirado	Actividad	Retirado
Argentina	Sí	Sí	No	Sí
Bolivia	Sí	Sí	No	Sí[1]
Brasil	Sí	Sí	No[2]	Sí
Chile	Sí	Sí	No	Sí[3]
Colombia	No	Sí	No	Sí[3]
Cuba	Sí	Sí	Sí	Sí
Ecuador	Sí	Sí	No	Sí
El Salvador	No	Sí	No	Sí[4]
Guatemala	No	Sí	No	Sí[5]
Honduras	No	Sí	Sí[6]	Sí
México	Sí	Sí	Sí[7]	Sí
Nicaragua	Sí	Sí	No	Sí[3]
Paraguay	Sí	Sí	No	Sí
Perú	Sí	Sí	No	Sí
República Dominicana	No	Sí	No[8]	Sí[8]
Uruguay	Sí	Sí	No[9]	Sí[10]
Venezuela	Sí	Sí	No	Sí

(1) Para acceder a cargos públicos deben haber renunciado al menos tres meses antes del día de la elección (Constitución Política, Art. 238).
(2) De contar con menos de diez años de servicio deberá apartarse de la actividad; si contara con más de diez años de servicio será separado por la autoridad superior y, si es electo, pasará automáticamente a la inactividad.
(3) Luego de un año en situación de retiro.
(4) Para presentar candidaturas a Presidente, deben haber cumplido tres años en situación de retiro.
(5) Luego de cinco años en situación de retiro.
(6) La Constitución menciona la posibilidad de candidatura en los casos no prohibidos por la Ley (Art. 37), pero estipula que no pueden ser Diputados (Art. 199) o Presidente (Art.240).
(7) No se debe revistar en servicio activo por lo menos noventa días antes de la elección para Diputado (Constitución Política Art. 55) o Senador (Constitución Política, Art. 58), y seis meses para ser Presidente (Constitución Política, Art. 82). La legislación indica que para ocupar cargos de elección popular los militares deben solicitar una licencia llamada especial, concebida ex profeso.
(8) El Art. 123 de la Constitución Política establece como requisito para ser Presidente no estar en servicio militar o policial activo por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales. El Art. 77 que refiere a las condiciones para ser legislador, no hacen mención alguna al respecto.
(9) El Art. 91 de la Constitución Nacional, en su numeral 2, establece que "los militares que renuncien al destino y sueldo para ingresar al cuerpo legislativo, conservarán el grado, pero mientras duren sus funciones legislativas no podrán ser ascendidos. Estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando funciones legislativas a los efectos de la antigüedad para el ascenso". Por su parte el Ley orgánica de las Fuerzas Armadas DL N° 14.157, en su Art. 98 dice que "Pasará a situación de suspensión del Estado Militar (...) el militar electo para un cargo político (...)".
(10) La Constitución Nacional en su Art. 77, inc. 4, establece que sólo el militar en actividad tiene prohibido el ejercicio de actividades políticas.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación vigente en cada país. Para mayor detalle de dicha legislación puede consultarse en la sección "Los países" de la presente publicación.

Documento de análisis:

El oculto encanto de la defensa

Rut Diamint
Profesora de la Universidad Torcuato di Tella, investigadora de Conicet

Durante lo que solemos llamar el período de la transición a la democracia, se generó un debate bastante consistente sobre la literatura de las relaciones cívico-militares. No daremos los detalles en este escrito, pero sugerimos consultar los textos de Felipe Agüero y de Narcís Serra, ya que ambos resumen nítidamente los diferentes argumentos y conceptos elaborados por aquellos años[1]. Todos esos trabajos no eran meras especulaciones teóricas, sino, por el contrario, expresiones de un compromiso político por sustentar a las nuevas democracias. Gracias a ellos quedaron un conjunto de ideas que impactaron en las prácticas políticas de ministros de defensa, cancilleres, legisladores, dirigencia en general. Se forjó un consenso sobre los principios ineludibles de toda democracia.

Ese proceso de construcción de una episteme común en América Latina y Caribe, se reforzó gracias a otros impulsos cuya finalidad era coincidente con el aporte de la academia: desterrar los golpes de Estado, deslegitimar las dictaduras militares, fortalecer a las nacientes democracias. Así, nos encontramos con iniciativas internacionales, nacionales, locales y privadas orientadas a establecer el control de las fuerzas armadas. Por ejemplo, la OEA se ocupó de diseminar las nociones de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, formulando un digesto de buenas prácticas que evitaran los argumentos de conflicto vecinal que alimentaron el militarismo latinoamericano.

Poco después, el gobierno de Estados Unidos propuso un mecanismo de diálogo entre ministros de Defensa en la reunión de Williamsburg, en 1995. De estos encuentros surgió el compromiso de crear Libros Blancos de la defensa. Los gobiernos latinoamericanos fueron adoptando gradualmente estas imposiciones del sistema interamericano. Con el aporte de fundaciones, varias organizaciones latinoamericanas fueron desarrollando actividades en pos de formar expertos civiles en defensa.

En consecuencia, la mayoría de los gobiernos de este continente prepararon una serie de prácticas e instrumentos para responder a ese consenso democrá-

1 Felipe Agüero, "Las fuerzas armadas en una época de transición: Perspectivas para el afianzamiento de la democracia en América Latina" in Rut Diamint ed., *Control civil y fuerzas armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*, (Buenos Aires: Universidad Torcuato Di Tella-Nuevo Hacer, 1999); Narcís Serra, *La transición militar. Reflexiones en torno a la reforma democrática de las fuerzas armadas*, (Barcelona: Debate, 2008). Ver también Alfred Stepan, *Rethinking Military Politics: Brazil and the Southern Cone*, (Princeton, NJ: Princeton University Press, 1988); Samuel J. Fitch, *The Armed Forces and Democracy in Latin America*, (Baltimore-Londres: The Johns Hopkins University Press, 1998); y Alain Rouquié, *El Estado Militar en América Latina*, (Mexico: Siglo XXI Editores, 1984).

tico. En algunos casos -los menos- los parlamentos adquirieron un papel convincente convirtiendo el control civil de las fuerzas armadas en un tema de la agenda política en tiempos de paz y de relativa estabilidad doméstica. Sin embargo, este rápido recorrido acerca de las modificaciones en el campo de las cuestiones militares concluye, lamentablemente, en comprobar que la eficacia de estas transformaciones es cuestionable. Parece existir un oculto encanto de la defensa que hipnotiza a los gobernantes más osados e invalida a los dirigentes más avezados.

No se pueden hacer generalizaciones, ya que cada país ha transitado por coyunturas diferentes, pero como ejercicio de análisis, intentemos ver algunas facetas particulares. Por ejemplo, una evaluación de lo que relatan los Libros Blancos y lo que ocurre realmente en el ámbito de la defensa, daría una medida de la distancia que existe entre discurso y realidad. Pese a que un análisis preciso de esas comparaciones excede los objetivos de esta presentación, en base a la experiencia acumulada en este tema me permito sugerir tres fundamentos que explicarían los fracasos en implementar lo que promete la documentación oficial.

El juego del status quo

Entre inicios de los años ochenta y el presente, se sucedieron grandes cambios en la escena internacional. No vale la pena recordar aquí lo que ha encabezado los textos de ciencia políticas por dos décadas, pero sintéticamente, cambios de régimen, globalización, integración y uni-multipolarismo, produjeron incertidumbre. La toma de decisión en contextos volátiles es riesgosa. Y tiende a ser más peligrosa en Estados que no tienen una tradición en la formulación de estrategias de mediano y largo plazo. En consecuencia, lo mejor es no innovar.

Los gobernantes, ante la imposibilidad de medir los efectos –tanto domésticos como internacionales- de sus probables decisiones en el campo de la defensa, hicieron un "como sí". Esta figura, prestada del psicoanálisis, alude a la construcción de racionalizaciones superficiales que no llevan a un cambio verdadero. Se trata de un mero montaje intelectual que demuestra una ligazón con el pasado sin arraigarnos en la realidad presente.

La incertidumbre de esa época de cambios globales y mutaciones domésticas, el costo probable para la gobernabilidad de avanzar en una reforma del sector defensa en democracias jóvenes y las urgencias económicas y sociales, hicieron que los gobernantes se conformaran con una puesta en escena que reinstalaba las condiciones del pasado sin el aprendizaje para el futuro. Era el "como si". Se reformaban los Ministerios de Defensa, se promulgaban nuevas legislaciones, se reducían los presupuestos, sin discernir realmente sobre las actividades, los métodos y la organización de las fuerzas armadas. Había otras preocupaciones. Y, quien sabe, esas fuerzas armadas que siempre fueron funcionales a proyectos políticos –pese a que luego se autonomizaban por encima de los deseos de la dirigencia- podrían nuevamente servir a los intereses de algunos grupos. En síntesis, demasiadas imprecisiones como para que los políticos tomaran el riesgo de construir otra realidad.

El juego del conformismo

Vinculado al punto anterior, aparece otro aspecto que daría cuenta de la distancia entre discurso y hechos. Las demandas externas, como las que generaba la OEA o en muchas ocasiones, la presión directa de Estados Unidos, obligaban a los presidentes a buscar soluciones rápidas. No importaba si eran correctas o eficaces, pero había que demostrar que se cumplía con lo acordado, que había *delivery*. El presidente le pedía al ministro y el ministro al oficial de turno. Esta es una simplificación de un proceso que se dio en este entorno. Los ministerios no tenían personal capacitado para formular un Libro Blanco, o una directiva estratégica, o un plan del consejo nacional de defensa. En los países en que hubo dictaduras militares, o en los que un viejo pacto dejaba las cuestiones militares exclusivamente en manos de las fuerzas armadas a cambio de respeto por las reglas de la política civil, no se desarrollaron comunidades de defensa, ni organizaciones de estudio e investigación en temas estratégicos. Para una solución rápida –y superficial- tenían a mano a los oficiales.

Al mismo tiempo, muchas de las organizaciones de la sociedad civil -que habían tenido una agenda intensa en la lucha contra las dictaduras- una vez instalados los regímenes democráticos no pudieron continuar con una labor vinculada al manejo de la defensa en una república. El conocimiento acumulado y las prácticas de incidencia se fueron perdiendo gradualmente, mientras que muchas de las fundaciones que las habían financiado dieron por concluido el tema, optando

por otros problemas sociales.

Se produjo un vacío y otras entidades fueron reelaborando muy lentamente una nueva agenda de defensa, en muchos casos, contando con el apoyo de los gobiernos. No tenían experiencia en proponer y estudiar los pasos que correspondían a los períodos de consolidación de la democracia. A pesar de ello, se fue conformando una eventual comunidad de expertos. Por una parte esto permitió que nuevos actores encontraran un espacio de legitimidad para entender y ocuparse de la defensa. Pero por otra parte, la dependencia respecto a los gobiernos quitó autonomía y criticismo a quienes tenían que impulsar los cambios en el sector.

Conformismo y mediocridad han estado vinculados en el pensamiento filosófico, sugiriendo que amoldarse es ajustarse a un orden engañoso. La racionalidad contraria al conformismo proyecta sus fines y motiva a los agentes para alcanzar el movimiento irresistible del progreso. En definitiva, el acomodamiento dio frutos de corto plazo, pero comprometió la conducción civil a futuro.

El pasado nos condena

Existe un viejo refrán que dice que los militares se preparan para pelear la guerra pasada. O sea, estudian la estrategia y la táctica para aprender y corregir basado en una experiencia del pasado. Las definiciones de defensa parecen haber sufrido del mismo síndrome. Los Libros Blancos y las directivas estratégico-militares se elaboraron sobre los escenarios del pasado. Marcadas profundamente por el requerimiento de mostrar conducción civil, y de ostentar cierta eficiencia en la conducción de la defensa, se produjeron documentos que respondían a criterios y amenazas de períodos anteriores.

Entonces, se explicitó la nueva dinámica de integración regional, pero los instrumentos militares, las disposiciones de entrenamiento, los intereses vitales, los niveles operacionales y de comunicación reflejaban los conceptos de mediados del siglo XX. Se podía aludir a la globalización pero al mismo tiempo se hacía referencia al perfil geoestratégico y geopolítico. Se puntualizaba el papel del Ministerio de Defensa, pero no se generaban políticas para fortalecerlo. Se cambiaba el concepto de gasto en defensa por el de inversión, pero los sectores pujantes de la economía se mantenían excluidos de la producción en defensa. Se hablaba de Estado de Derecho pero la justicia militar apañaba viejas injusticias.

Las innovaciones en defensa han sido reactivas. En algunos países la creciente inseguridad pública y formas de criminalidad organizada que desafiaban la capacidad de respuesta policial, llevaron rápidamente a involucrar a militares en la seguridad pública. Nada de cambio de doctrinas, ni de entrenamiento, ni de equipamiento. De un día para el otro salir a las calles y con la urgencia de la demanda social intentar, vanamente, reparar los déficit del Estado[2]. En otros países cuya inestabilidad política fue más acentuada, las fuerzas armadas debieron llenar los vacíos del Estado con tareas sociales, asistencialismo, politización. Tampoco ello conllevó un replanteo del instrumento militar. Finalmente en otros, los gobiernos recurrieron a distintas agencias estatales para suplir las insuficiencias, organizaron un espacio vecinal más cooperativo y se encontraron con sistemas de defensa que no eran funcionales a sus objetivos. Pero tampoco en estos casos se hizo una revisión de funciones, un debate amplio respecto a los objetivos de la defensa, ni se convocó a la sociedad a participar en el diseño del Sector Seguridad.

El resultado es que en general no se alcanza ni la eficacia, ni la eficiencia, ni la efectividad, ni el efectismo buscado. No queremos a las fuerzas armadas del pasado, pero las del presente no terminan de mostrar su utilidad: porque fracasan en el control del crimen organizado; porque no terminan de ser aliados políticos enteramente fiables; o porque no proveen de un servicio necesario para el desarrollo estatal y regional.

Ya se transitó por varias administraciones democráticas como para superar el estigma de la historia. Ya no se paga el costo político de una transformación integral del sistema de defensa. Y, sin embargo, los cambios son cosméticos. Tal vez podemos atribuir esta inoperancia a la inepcia de los políticos, que una vez llegados al poder prefieren prescindir de la mediación de las instituciones para fortalecer su poder personal. O tal vez responda a una residual desconfianza entre los países de la región. Mejor no cambiar mucho, porque las condiciones externas pueden mutar y el país vecino nuevamente se convertirá en el generador de amenazas. Y entonces, tenemos los recursos históricos de fuerzas armadas que defienden la nación. Ese oculto encanto de la defensa que atrae cuando es desconocida, misteriosa y tal vez, cautivantemente fatal.

2 Avant, Deborah D., "Are the Reluctant Warriors Out of Control? Why the US Military is Averse to Responding to Post-Cold War Low-Level Threats," Security Studies, Vol. 6, No. 2, Winter 1996/97, p. 51-90.

Capítulo 5:

Relaciones hemisféricas

Organismos e iniciativas en Seguridad y Defensa

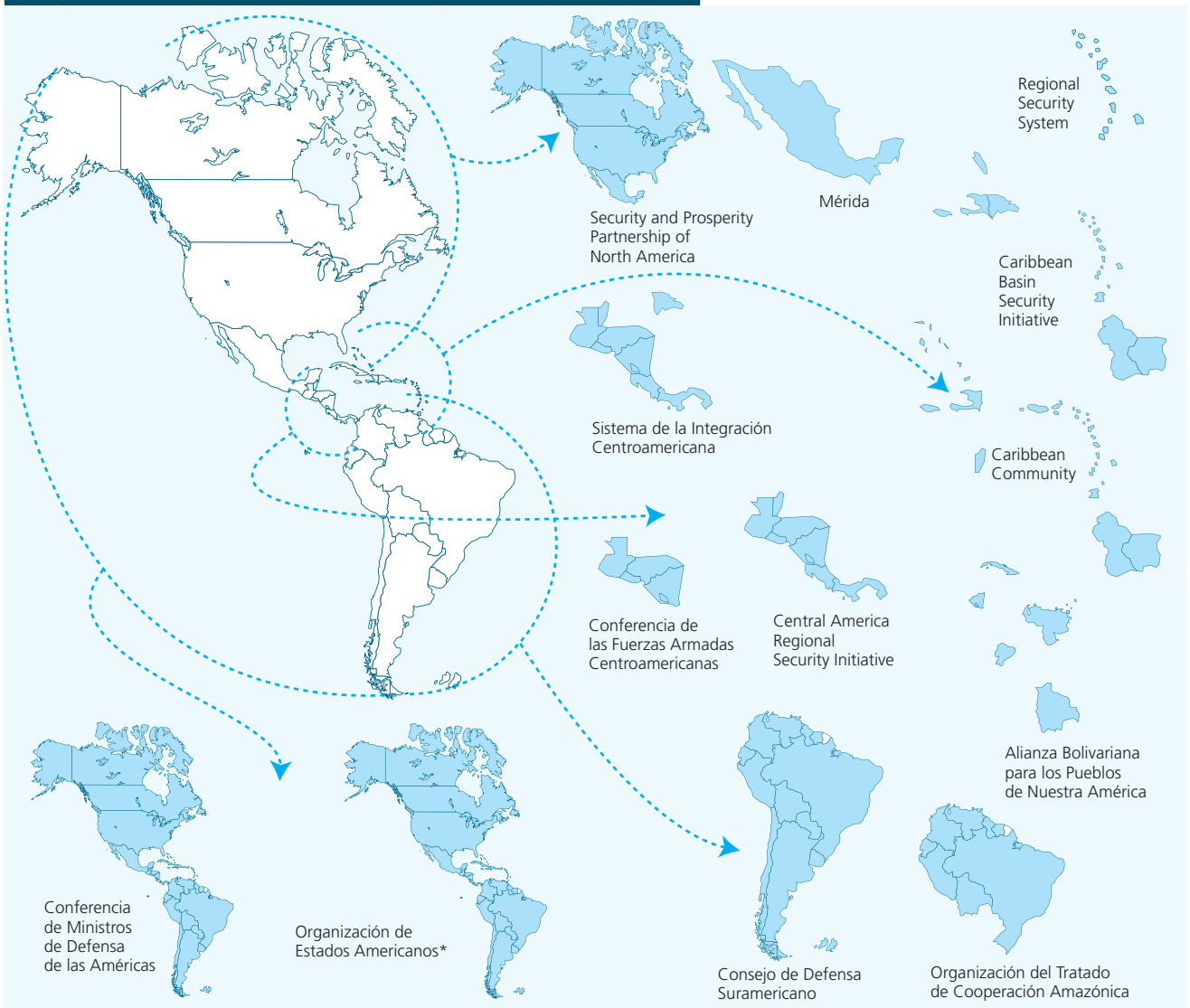

*El 3 de junio de 2009 quedó sin efecto la resolución de 1962 que excluía a Cuba de la OEA (Cuba ratificó que no regresará a la OEA).
El 5 de julio de 2009 se suspendió el derecho de participación activa de Honduras en la OEA (Actualmente en proceso de reincorporación).

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por los sitios web de las instituciones mencionadas

Organización de Estados Americanos - Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH)

En septiembre de 2008, la CSH decidió crear un grupo de trabajo encargado de unificar las medidas adoptadas en la Declaración de Santiago, de San Salvador, y el Consenso de Miami. Como resultado, surgió un listado consolidado de 36 medidas de fomento de confianza y seguridad que los países deben reportar anualmente de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea General de la OEA (CP/CSH-1043/08). El inventario de estos reportes es informado a la Comisión por la Junta Interamericana de Defensa.

	Reuniones
Armas Convencionales Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (1999).	Reunión de los Estados parte en preparación de la Conferencia de Estados parte de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (2006, 2008,2009).
	1° Conferencia de los Estados parte de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (2009).
Fomento de la confianza y la seguridad Declaración de Santiago (1995), San Salvador (1998), Consenso de Miami (2003).	Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad de Santiago (1995), Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad de San Salvador (1998).
	Reunión de Expertos sobre Medidas del Fomento de la Confianza y la Seguridad en la Región (Miami, 2003).
	Foros sobre Medidas de Confianza y Seguridad de la Región (2005, 2006, 2008).
Seguridad hemisférica Declaración de Seguridad en las Américas (2003).	Conferencia Especial sobre Seguridad (2003).
	Reunión para examinar los avances en la Implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas (2007).
	Conmemoración Quinto Aniversario de la Declaración sobre Seguridad en las Américas (2009).
	Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad (2010).

Fuente: Elaboración propia en base a documentos de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA)

La CMDA reúne a 34 países del hemisferio cada dos años desde 1995. Para la Conferencia que se realizará en 2010 se ha invitado a Cuba. Su objetivo es promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma.

Temas de las agendas

I Williamsburg, 1995 (Estados Unidos)	Medidas sobre transparencia, confianza militar y mejoramiento de la seguridad. Cooperación sobre medidas de defensa. Las Fuerzas Armadas en la democracia del siglo XXI.
II Bariloche, 1996 (Argentina)	Nuevas dimensiones de la seguridad internacional. Nuevos roles. Marco institucional y relaciones entre los sistemas de defensa.
III Cartagena, 1998 (Colombia)	El sistema de seguridad hemisférico y sus me canismos para el desarrollo de la región. Funciones complementarias de las fuerzas militares en sociedades democráticas. Cooperación hemisférica en materia de enfrentamiento al terrorismo, drogas ilícitas, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.
IV Manaus, 2000 (Brasil)	Seguridad hemisférica al inicio del siglo XXI. La confianza mutua en el continente americano, situación actual y proyección para la próxima década. Defensa y desarrollo: posibilidades de cooperación regional.
V Santiago, 2002 (Chile)	La seguridad regional al inicio del siglo XXI. La confianza mutua en el continente americano. Defensa y sociedad: posibilidades de cooperación regional.
VI Quito, 2004 (Ecuador)	La nueva arquitectura de la seguridad hemisférica. La confianza mutua y seguridad en el sistema de seguridad hemisférica. La defensa, desarrollo y sociedad: posibilidad de cooperación.
VII Managua, 2006 (Nicaragua)	Sistema de seguridad hemisférica, escenarios y regímenes subregionales: fortaleciendo la cooperación y la institucionalidad en las Américas. Medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y cooperación en operaciones multinacionales en las Américas. Modernización y transformación de las instituciones de la defensa.
VIII Banff, 2008 (Canadá)	Asistencia en desastres naturales. Asistencia en grandes eventos nacionales o regionales. Operaciones de mantenimiento de la paz.
IX Santa Cruz, 2010 (Bolivia)	La consolidación de la paz, confianza, seguridad y cooperación en las Américas. Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad. Seguridad regional y desastres naturales. Fortaleciendo la cooperación hemisférica.

Inclusión de temas en las Declaraciones Finales

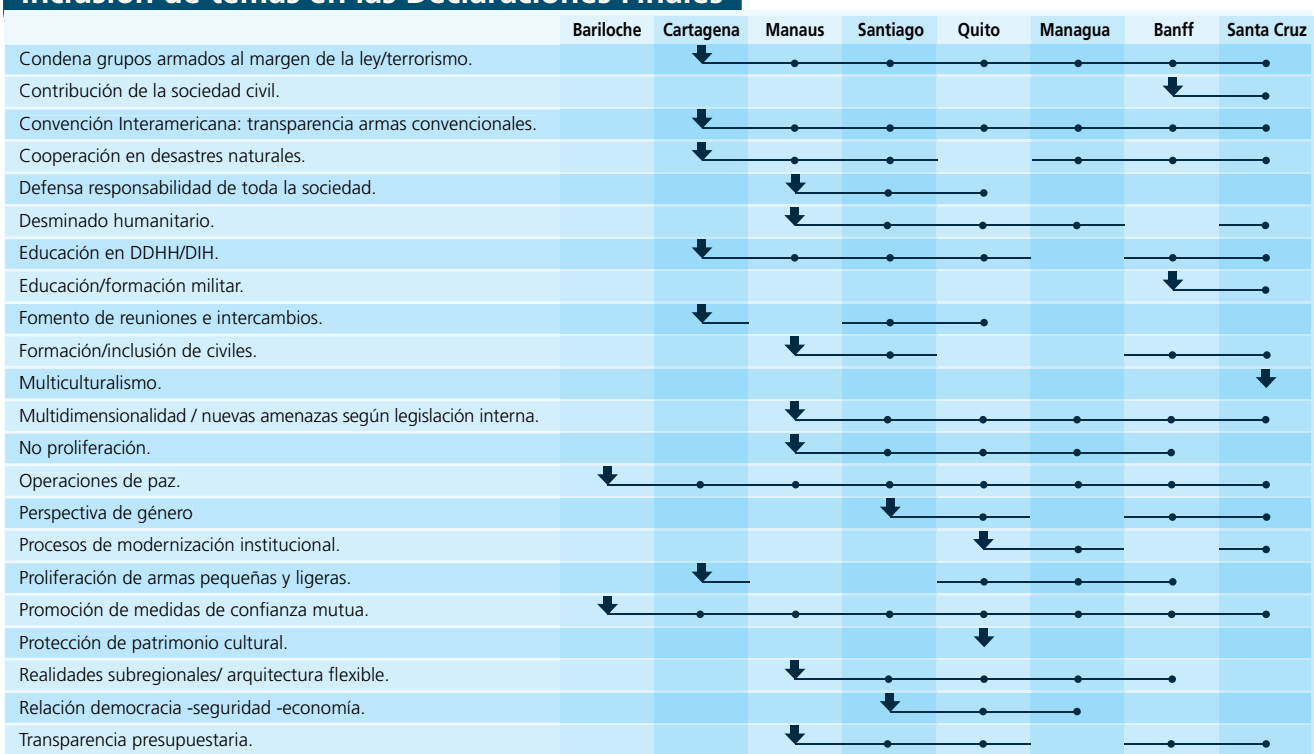

Principios de Williamsburg
- La seguridad mutua reposa en la preservación de la democracia.
- Las fuerzas de seguridad militar desempeñan un papel vital en el apoyo y la defensa de estos intereses legítimos de los Estados soberanos y democráticos.
- Subordinación de las Fuerzas Armadas a las autoridades civiles legalmente constituidas.
- Apertura en el debate en los asuntos de defensa.
- Solución de diferendos mediante arreglos negociados.
- Mayor cooperación en defensa respondiendo a las necesidades de seguridad.

Fuente: Elaboración propia en base a las declaraciones finales de las Conferencias. Se presenta agrupación de temas principales tratados en cada declaración. Santa Cruz 2010: Propuesta de declaración.

RESDAL

Centroamérica: Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)

CFAC es un organismo internacional especializado de carácter militar. Fue creada por los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua el 12 de noviembre de 1997.

Miembros: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana (incorporada en 2007).

Países Observadores: Alemania, Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Rusia, y Taiwán.

Misión: impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas para el estudio colegiado de asuntos de interés común y proporcionar un nivel óptimo de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad. Contribuir a la seguridad y al desarrollo e integración militar de la región, para realizar operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz.

Funcionamiento

- Consejo Superior: es el órgano de decisión de la CFAC, está integrado por el militar de más alto rango y jerarquía de cada país miembro.
- Comité Ejecutivo: es el órgano encargado de asesorar, controlar y dar seguimiento a las decisiones tomadas por el Consejo Superior. Está integrado por los Jefes de Estado Mayor Conjunto o sus equivalentes de los países miembros, y presidido por el país sede.
- Secretaria General Pro-Témpore: es el órgano administrativo de la Conferencia; funciona rotativamente por períodos de dos años. El Secretario General es un oficial superior con el grado de Coronel, el Subsecretario General y representantes de las Fuerzas Armadas miembros. La instalación y cumplimiento de funciones de la Secretaría son responsabilidad de la institución militar del país sede. Cada país envía un delegado al país sede, habitualmente con rango de Coronel.

Secretaría Pro-Témpore 2008-2009: El Salvador (el período fue prorrogado hasta noviembre de 2010).

Programas principales desarrollados por CFAC

- Intercambio educativo de cadetes, instructores y oficiales.
- Ejercicios de adiestramiento (virtuales y prácticos).
- Plan anual de medidas de fomento de la confianza.
- Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- Unidad Humanitaria y de Rescate.
- Plan de cooperación para prevenir y contrarrestar el terrorismo y crimen organizado.
- Convenios de cooperación con instituciones internacionales.
- Comunicación con la Secretaría General del SICA.
- Sanidad militar.
- Logística.
- Derechos humanos.
- Inteligencia y operaciones.
- Asuntos civiles.

Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC)

Fue creada a fines de 1999, y puesta en funcionamiento en el año 2000. Ejecuta operaciones humanitarias y de rescate en cualquier país centroamericano en que se presente un desastre natural o antropogénico, a solicitud del Presidente del país afectado por el desastre.
La Unidad se integra con subunidades de cada país miembro, las cuales -lanzada la operación- se ponen bajo comando operacional del Comandante de la UHR-CFAC del país asistido. Los costos de las operaciones son asumidos por cada uno de los países que envían la unidad de asistencia.

Desde su creación, ha asistido en:

- Fumigación, epidemia de dengue. El Salvador, marzo, 2000.
- Terremotos Laguna de Apoyo y Masaya. Nicaragua, julio, 2000.
- Terremotos. El Salvador, enero – febrero, 2001.
- Huracán "KEITH", tormenta tropical "MICHELLE". Nicaragua, septiembre, 2000 y noviembre, 2001.
- Fumigación, epidemia de dengue. Honduras y Nicaragua, abril, 2002.
- Hondas tropicales: 8, 13, 14 y 15. Nicaragua, 2002-2004.
- Huracán Beta. Nicaragua, 2005.
- Tormenta tropical "STAN". Guatemala y El Salvador, octubre, 2005.
- Erupción del volcán Ilamatepec. El Salvador, octubre, 2005.
- Huracán "FELIX". Nicaragua, septiembre – octubre, 2007.
- Rescate de un sistema de baja presión. El Salvador, noviembre, 2009.
- Terremoto. Haití, enero, 2010.

1991	Constitución de la SICA.
1992	
1993	
1994	
1995	Firma del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.
1996	
1997	Creación de CFAC.
1998	
1999	Creación UHR - CFAC.
2000	Activación UHR - CFAC
2001	
2002	Plan de cooperación integral para prevenir y contrarrestar el terrorismo, crimen organizado y actividades conexas.
2003	
2004	Activación de UOMP - CFAC.
2005	
2006	Creación del Comando Regional de Operaciones de Mantenimiento de Paz.

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) - Subcomisión de Defensa

La Subcomisión de Defensa está integrada por representantes de los Ministerios de Defensa de los países del SICA que tienen Fuerzas Armadas, y representantes de la Secretaría General del SICA. Panamá y Costa Rica, participan como observadores. Aunque no existe mecanismo formal establecido entre la Subcomisión de Defensa y CFAC, suelen producir reuniones bilaterales.

La Subcomisión se encarga principalmente de la temática de seguridad regional, con temas como: el desminado, el balance razonable de fuerzas, el programa anual de medidas de fomento de la confianza, los modelos de fomento para inventarios de armamentos, mecanismo centroamericano de información y comunicación para la seguridad, estudios sobre solución pacífica de conflictos, y el manejo de crisis y de mantenimiento de paz.

Los ejes de trabajo principales a 2010 son:
- Desastres naturales.
- Misiones de paz.
- Medidas de fomento de la confianza.

Se reúne periódicamente una vez por semestre, donde lo determine la Presidencia Pro-Témpore.

Fuentes: Acuerdo de Creación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (12/11/1997). Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC (XVI ROCS – 16/12/2005). Memoria de Labores (período 1998-2007). Reglamento de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (Presidencia de la República de El Salvador, Decreto Ejecutivo N° 79 – 15/07/2008). Página web de la institución mencionada. Subcomisión de Defensa de la Comisión de Seguridad del SICA.

Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR

Creación

Diciembre de 2008. Instancia de consulta, cooperación y coordinación. Está integrado por los Ministros y Ministras de defensa de los países miembros de UNASUR.

Miembros
Argentina*, Bolivia*, Brasil, Colombia, Chile*, Ecuador*, Guyana*, Paraguay, Perú*, Suriname, Uruguay, Venezuela*.

Objetivos
- Consolidar Suramérica como una zona de paz.
- Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.
- Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

* Países que han ratificado el Tratado de UNASUR.

Centro de Estudios Estratégicos de Defensa

Su Estatuto fue aprobado en la II Reunión ordinaria del CDS en mayo de 2010 y tiene sede permanente en Buenos Aires, Argentina.

Estructura y funcionamiento

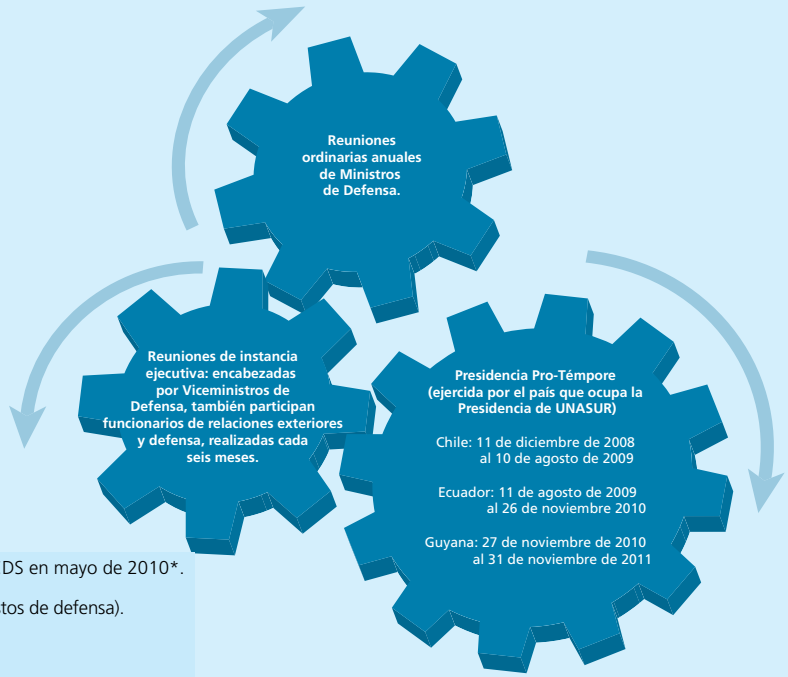

Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad

El documento fue aprobado en la II Reunión ordinaria del CDS en mayo de 2010*. Los principales lineamientos son:
- Intercambio de información y transparencia (sistemas y gastos de defensa).
- Actividades intra y extrarregionales.
- Medidas en el ámbito de la seguridad.
- Garantías.
- Cumplimiento y verificación.

*Pendiente su aprobación por el Consejo de Relaciones Exteriores de UNASUR

Líneas del Plan de Acción 2010 -2011

Políticas de defensa	R	C
Red para el intercambio de información de políticas de defensa.	Ec.	Sec. P-Te.
Metodología de medición de gastos de defensa.	Chi.	Arg. Per. Ven. Ec.
Seminario para avanzar en la identificación de factores de riesgo y amenazas, y en la definición de enfoques conceptuales.	Ven.	Ec. Sur.
Mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones conjuntas en foros multilaterales.	Per.	Chi.
Establecimiento de un mecanismo de consulta, información y evaluación inmediata ante situaciones de riesgo para la paz.	Ec.	Arg.

Cooperación militar, acciones humanitarias	R	C
Seminario sobre desafíos en el manejo de crisis en operaciones de paz.	Ec.	
Ejercicio, en la carta, combinado regional sobre operaciones de mantenimiento de la paz.	Arg.	Chi.
Ejercicio, en la carta, sobre desastres naturales.	Per.	
Inventario de capacidades de defensa para apoyar acciones humanitarias y propuestas de mecanismos de empleo.	Bra.	Chile. Col. Per. Ven.

Industria y tecnología de la defensa	R	C
Consolidación del diagnóstico de la industria y tecnología.	Ec.	
Panel sectorial sobre metrología, normalización y evaluación de conformidad, con énfasis en el sector defensa.	Bra.	Ven.
Sistema integrado de información sobre industria y tecnología.	Ec.	
Calendario anual de ferias, seminarios, y otros eventos.	Arg.	
Identificación de áreas comunes de asociación estratégica.	Arg.	
Promoción de la cooperación bilateral y multilateral.	Ven.	
Posibilidad de crear un Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Cooperación Industrial del CDS.	Arg.	Ec.

Formación y capacitación	R	C
Base de datos que contenga información de las instituciones militares y de los centros de formación de especialistas civiles en defensa.	Ec.	Ven.
Propuesta de programa suramericano de formación en defensa, dirigido a civiles representantes de los estados miembros del CDS.	Arg.	Chi.
Curso de Defensa (marzo del 2011) en la Escuela Superior de Guerra en Brasil, dirigido a personal civil y militar.	Bra.	

R: Responsable. **C:** Corresponsable

Encuentros temáticos desarrollados

2009	Primer Encuentro Suramericano de Estudios Estratégicos (Río de Janeiro, Brasil)	11 - 13 de noviembre
	Seminario "Modernización de los Ministerios de Defensa" (Quito, Ecuador)	19 - 20 de noviembre
	Seminario "Visión de los Enfoques Conceptuales de Defensa, Riesgos y Amenazas a la Región" (Caracas, Venezuela)	26 - 28 de mayo
2010	Seminario " La Participación de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas en caso de Desastres Naturales" (Ica , Perú)	8 -11 de junio
	Taller de industria y tecnología de la defensa (Quito, Ecuador)	29 - 30 de junio
	Seminario sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz (Montevideo, Uruguay)	31de agosto - 3 de septiembre

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la Secretaría Pro-Témpore del Consejo de Defensa Suramericano (Ecuador, 2009 - 2010).

Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)

La Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) fue creada en 1960, con la finalidad de constituirse en un foro de debates, para el intercambio de experiencias entre los Ejércitos del continente americano. Cuenta con veinte Ejércitos Miembros (Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela); y 5 Ejércitos Observadores (Barbados, Belice, Guyana, Jamaica y Suriname). La CFAC y la JID son organizaciones observadoras.
Desde 2004, los ciclos de la Conferencia trabajan en el desarrollo de manuales relacionados a las operaciones de paz. Se han desarrollado así productos sobre lecciones aprendidas, procedimientos, terminología, y educación y entrenamiento.

Evolución temática en las CEA (1960-2010)

Nº- Año	Temas
I-1960	Operaciones, informaciones, logísticas, contralor, investigación y desarrollo.
II-1961	Personal, inteligencia, operaciones, logísticas, acción cívica y política militar.
III-1962	Logística.
IV-1963	Establecimiento de redes de comunicaciones para difundir e intercambiar información respecto de movimientos subversivos.
V-1964	Administración del adiestramiento e intensificación de la preparación de los Ejércitos en guerra revolucionaria
VI-1965	Cooperación del Ejército con las organizaciones del Gobierno para la mayor superación en el orden social del pueblo, y organización y adiestramiento del Ejército para seguridad interna.
VII-1966	Perfeccionamiento del sistema militar y su incorporación a la Carta de la OEA.
VIII-1968	Seguridad del Hemisferio.
IX-1969	La subversión comunista en las Américas. Educación sobre democracia e instrucción contra la lucha revolucionaria.
X-1973	Estrategias contra la subversión en la América para la seguridad del hemisferio.
XI-1975	Reglamentos de la CEA: Seguridad en las Américas, sistema educativo integral en los Ejércitos americanos (contribuir para erradicar la subversión).
XII-1977	Integración del sistema interamericano. La lucha contra la subversión comunista.
XIII-1979	Mejoramiento de la educación profesional de los soldados. Entrenamiento administrativo. Aprobación del Reglamento de la CEA.
XIV-1981	Guerra psicológica. Garantía, de parte de los Ejércitos miembros, de no permitir organizaciones subversivas de otros países en sus territorios.
XV-1983	Acción cooperativa para identificar, singular y neutralizar el apoyo externo a la subversión comunista en las Américas. La amenaza comunista a la seguridad del Hemisferio.
XVI-1984-85	El Ejército en una sociedad democrática. Subversión en América Latina: perspectiva y delimitaciones. La coalición de defensa en las Américas.
XVII-1986-87	Combatiendo el terrorismo internacional: amenaza, política y respuesta.
XVIII-1988-89	El conflicto en Centroamérica. Análisis y evaluación desde el punto de vista político militar durante el período 78 / 89.
XIX-1990-91	El mantenimiento de la democracia en el continente ante la apertura ideológica del mundo comunista. Las realidades políticas, sociales y económicas de los países americanos.
XX-1992-93	Participación de los Ejércitos americanos y sus reservas en el aporte a sus gobiernos para garantizar la seguridad continental ante la nueva situación mundial. La formación de bloques y/o alianzas económicas respaldadas por los organismos internacionales y las presiones sobre la necesidad de las FF.AA., sus misiones y acceso a la tecnología.
XXI-1994-95	Desafíos al Estado nación. Consecuencias para la seguridad continental y sus efectos sobre los Ejércitos americanos.
XXII-1996-97	Participación de los Ejércitos en el desarrollo de los países y en acciones de cooperación a la seguridad y a la paz internacional en el marco de una sociedad democrática.
XXIII-1998-99	La CEA que deseamos para el siglo XXI.
XXIV-2000-01	Los Ejércitos americanos en el marco de las relaciones y el derecho internacional a comienzos del siglo XXI. Incidencias en la defensa nacional.
XXV-2002-03	Los Ejércitos americanos y su contribución a la formulación de las políticas de defensa en el contexto de los nuevos desafíos impuestos por la seguridad continental.
XXVI-2004-05	La Conferencia de Ejércitos Americanos y su contribución a la seguridad y la defensa en el Hemisferio a través de la creciente habilidad de sus miembros para trabajar juntos en OMP (Capitulo 6) y operaciones de ayuda en caso de desastres.
XXVII-2006-07 XXVIII-2008-09 XXIX-2010-11	La CEA y su contribución a las OMP (desarrolladas bajo el mandato de la ONU) y operaciones de ayuda en casos de desastres, mediante la creación y aplicación de mecanismos y procedimientos que permitan mejorar las capacidades colectivas de sus miembros y su interoperabilidad.

Ciclo de la CEA

La Conferencia funciona con ciclos de dos años, estableciéndose una Secretaría Permanente durante el mismo que corresponde al Ejército del país anfitrión.

CEA (2009)

Los países se ofrecen como anfitriones para próxima sede, y para los subtemas.

Tema seleccionado:
Contribución a operaciones de mantenimiento de la paz y de ayuda en casos de desastres

2 años

Conferencias especializadas, reuniones ad-hoc y ejercicios, con los subtemas elegidos. Se producen reportes para la conferencia general. 2010-2011: 50 aniversario de la CEA, relaciones cívico-militares, ciencia y tecnología, ejercicio de radiocomunicación, y reunión sobre asuntos legales en las operaciones de paz.
La misión del ciclo 2010-2011 incluye avanzar en estudios sobre la conveniencia de regionalizar ciertas capacidades de respuesta en casos de desastres y en operaciones de mantenimiento de la paz; realizar ejercicios de planeamiento y ejecución, en el aula y en el terreno; promover iniciativas de investigación en el área de ciencia y tecnología para el tema general seleccionado; implementar estudios de procedimientos sobre la protección del medio ambiente en las operaciones militares; e implementar estudios de procedimientos tendientes a facilitar las relaciones cívico-militares en las operaciones de paz y de ayuda en desastres.

CEA (2011)

Nueva Conferencia. Se reelige Ejército sede.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web de la Conferencia de Ejércitos Americanos, XXIX Ciclo de la SEPCEA.

Conferencias Navales Interamericanas (CNI)

Las CNI se iniciaron en el año 1959, cuando las marinas de las naciones del continente fueron invitadas a asistir a la Conferencia Semestral de los Jefes de Misión de la Marina de los Estados Unidos de América. En 1960, tuvo lugar una Conferencia realizada en dos fases: la primera fase destinada a los Jefes de Misión de la Marina de Estados Unidos (en Key West, Florida); la segunda, una Conferencia Multilateral de las Marinas del continente (en San Juan, Puerto Rico).

Como resultado de las deliberaciones y debates suscitados en las dos Primeras Conferencias Navales Interamericanas, se hicieron evidentes la necesidad y la conveniencia de redactar un documento que sirviera de Bases de Acuerdo para las futuras Conferencias Navales. Así se constituyó como propósito de las CNI estudiar los problemas navales comunes, y estimular los contactos profesionales permanentes.

En 1962 se adoptaron las llamadas Bases de Acuerdo, que entre otros puntos destacan:

- La agenda de las Conferencias debe prepararse con seis meses de anticipación, y los proyectos a ser presentados deben ser intercambiados con una antelación de tres meses a la fecha de la Conferencia.
- Los acuerdos adoptados tienen carácter de Recomendaciones, correspondiendo a las respectivas Marinas pactantes su adopción.
- Se establece una periodicidad entre las reuniones no menor a un año ni mayor a dos años.

A 2010, se han realizado veintitrés Conferencias Navales Interamericanas. Los miembros son las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá (Servicio Nacional Aeronaval), Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La Red Naval Interamericana de Comunicaciones y la JID son organizaciones observadoras.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web de la organización de la XXIV Conferencia Naval Interamericana.

Conferencia de Líderes de Infanterías de Marina de las Américas

La Conferencia se realiza cada dos años. Los participantes son: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República dominicana, Uruguay. Holanda y Francia son observadores.

Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)

El SICOFAA fue creado el 16 de abril de 1961 en el marco de la Primera Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas. Tiene como objetivo ser un sistema integrador y de cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas o sus equivalentes, el intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal, y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos.

Miembros: Fuerzas Aéreas de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá (Servicio Nacional Aeronaval), Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Observadores: Belice, Costa Rica (Servicio de Vigilancia Aérea), Guyana, Haití, Jamaica y México.

Estructura del sistema

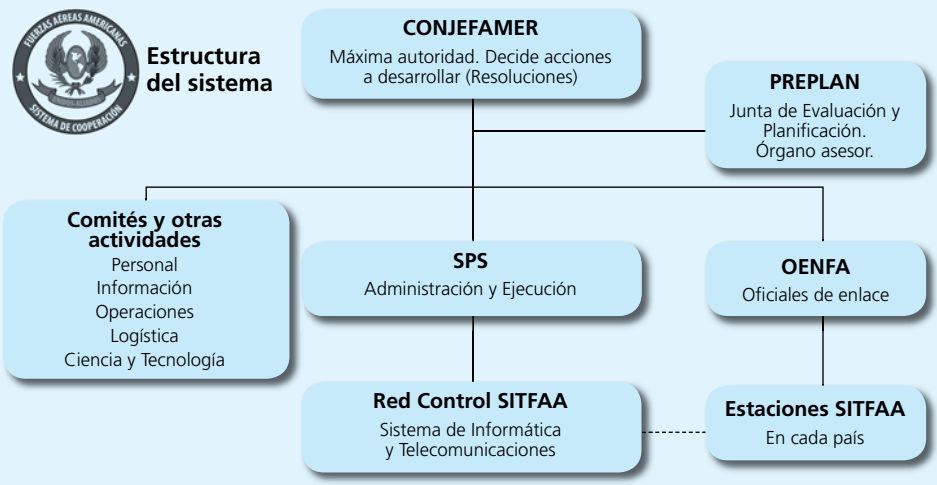

Temas de interés para el sistema:

- Operaciones aéreas.
- Recursos humanos, educación y entrenamiento.
- Búsqueda, salvamento y asistencia en casos de desastres.
- Control de vuelos no identificados.
- Informática y telecomunicaciones.
- Logística.
- Medicina aeroespacial.
- Meteorología.
- Prevención de accidentes aéreos.
- Desarrollo científico y tecnológico.
- Derecho aeronáutico.
- Doctrina del SICOFAA.

Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA)

La Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA-Inter-American Air Forces Academy) fue fundada el 15 de Marzo de 1943. Está ubicada en la Base Aérea Lackland, Texas, Estados Unidos.
Tiene por misión declarada entrenar y educar a fuerzas militares para construir y habilitar capacidades en apoyo de la estabilidad y la seguridad mundial, mientras se generan relaciones académicas y culturales. Brinda cursos de capacitación para Oficiales (ISOS) y cursos de capacitación profesional para Sub-Oficiales (INCOA).

En el ciclo 2010 – 2011 los Comités del Sistema están abocados al desarrollo de un Manual Procedimientos para responder a desastres naturales. En octubre de 2010 se ejecuta el Ejercicio Cooperación I, con Chile como anfitrión (ver Capítulo 7 de esta publicación).

País	Graduados 2008*	Graduados 2009*
Argentina	68	40
Bolivia	5	6
Brasil	0	5
Chile	14	18
Colombia	165	278
Ecuador	64	42
El Salvador	7	13
Guatemala	19	9
Honduras	8	11
México	71	89
Nicaragua	7	5
Paraguay	8	14
Perú	74	90
República Dominicana	23	13
Uruguay	5	12
Venezuela	0	0

* Incluye equipos móviles e intercambio de expertos.

Fuente: Secretaría Permanente del SICOFAA, página web de la Fuerza Aérea de Chile, y Carta Constitutiva del Sistema (julio 2007).

Comando Sur de los Estados Unidos

El Comando Sur de Estados Unidos (SOUTHCOM), con sede en Miami, Florida, es uno de los diez Comandos Combatientes unificados (COCOM) en el Departamento de Defensa. Se le adjudica al Comando Sur la tarea de proporcionar la planificación, operaciones y cooperación en seguridad para 32 países de América, exceptuando México (que es parte del Comando Norte [1]), y las 12 islas que conforman Estados o son territorios bajo soberanía europea (se exceptúan también los territorios parte de la administración de los Estados Unidos). Asimismo, se le adjudica jurisdicción sobre parte del Océano Atlántico y el Pacífico (las aguas adyacentes de los países de América Central y el Caribe, entre los meridianos 30° y 92° oeste) y el Golfo de México. El Comando Sur tiene bajo su área el Canal de Panamá.

Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial Sur (JIATFS)

El grupo de trabajo tiene la misión de detectar, seguir y apoyar a la interdicción para desarticular el tráfico ilícito. Incluyendo el tráfico de estupefacientes en el Mar Caribe, Golfo de México y el Pacífico oriental. Situado en Key West, cuenta con representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Holanda, México, Perú, Reino Unido y República Dominicana.

Oficinas de Asistencia de Seguridad del Comando Sur en América [2]

El grupo de trabajo tiene la misión de detectar, seguir y apoyar a la interdicción para desarticular el tráfico ilícito. Incluyendo el tráfico de estupefacientes en el Mar Caribe, Golfo de México y el Pacífico oriental. Situado en Key West, cuenta con representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Holanda, México, Perú, Reino Unido y República Dominicana.

Pactos de asistencia mutua

Desde mediados del siglo XX se desarrollaron acuerdos de asistencia militar entre Estados Unidos y países de la región conocidos como pactos de asistencia mutua. En diversos casos se trató de acuerdos que luego dejaron de aplicarse o fueron superados por normas jerárquicamente superiores. Son la base de asistencia de personal, entrenamiento y equipos, y de los llamados grupos militares.

Objetivos propuestos para 2010

- Expandir actividades humanitarias, construir amistades y atraer aliados a nivel regional y local.
- Integrar los esfuerzos militares y civiles, mediante una mayor interacción con otras agencias gubernamentales.
- Asesorar a las fuerzas de seguridad extranjeras y ampliar su capacidad de combate al narcoterrorismo/terrorismo.
- Implementar un nuevo desarrollo de cooperación público privada y una estrategia empresarial de compromiso.
- Expandir ejercicios, participación de los países y compromiso militar a militar con aliados.
- Centrarse en la extensión de la comunidad y mejorar el perfil del Gobierno de los Estados Unidos. y el Comando Sur en la comunidad local.
- Trabajar en colaboración con otras agencias gubernamentales para entrenar y equipar a las naciones socias y proponer iniciativas que aborden los retos comunes de seguridad.

(1) Abarca el territorio continental de Estados Unidos, Alaska, Canadá, México y las aguas circundantes hasta aproximadamente 500 millas náuticas. También incluye el Golfo de México, el Estrecho de la Florida y partes de la región del Caribe a fin de incluir las Bahamas, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

(2) Cada oficina se compone de al menos un militar establecido en la Embajada de los Estados Unidos. Sus misiones incluyen la prestación de asistencia financiera y técnica, la transferencia de recursos, formación y servicios a los países anfitriones, y la promoción de contactos militar-militar.

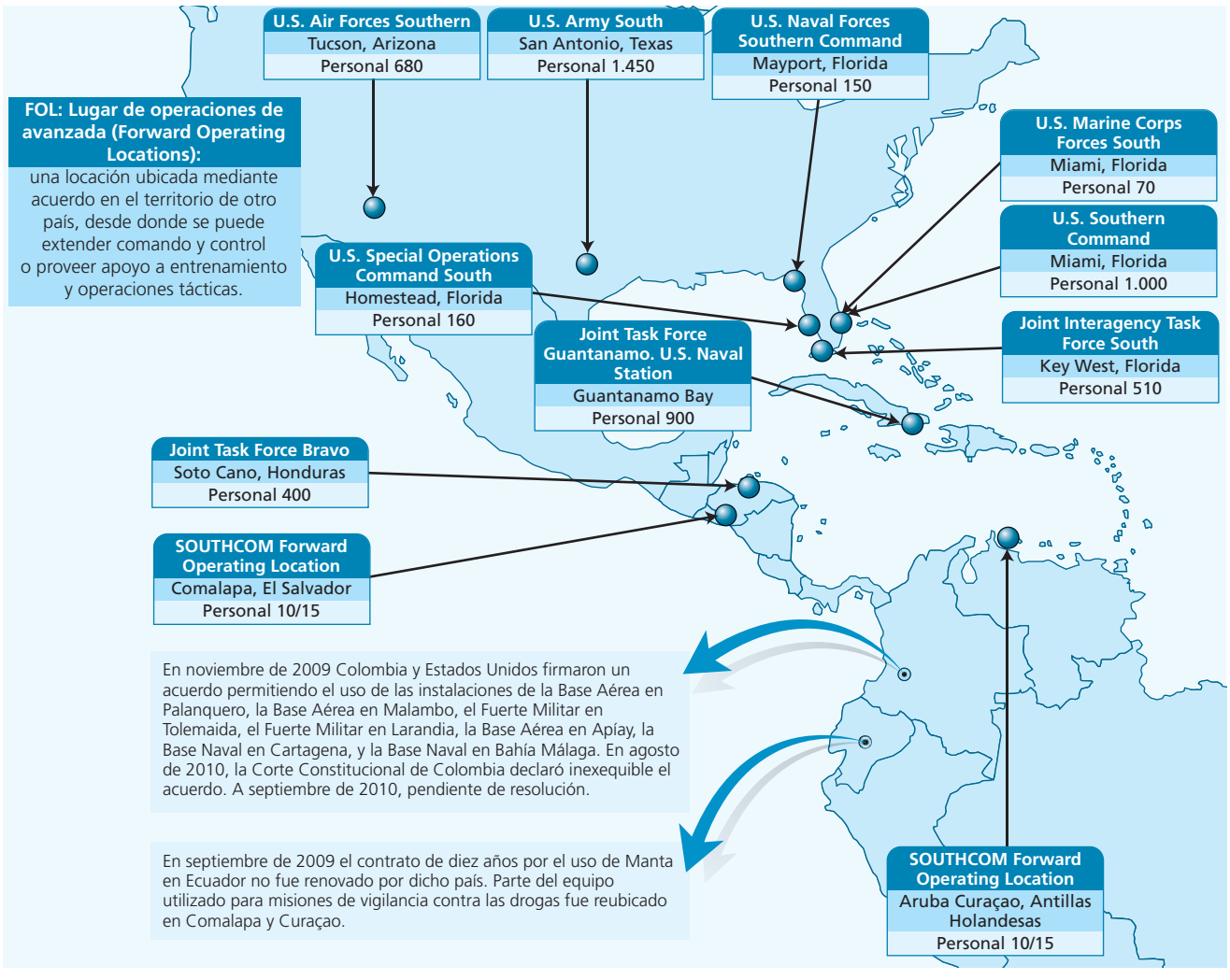

Relación entre Agencias

En septiembre de 2007, el Secretario de Defensa autorizó la reorganización del Comando Sur a una estructura interagencial, aprobada plenamente en octubre de 2008. Respondiendo a la idea de "whole of government approach" (enfoque de todo el gobierno), el Departamento de Defensa inició en ese año la Directiva de Orientación para el Empleo de la Fuerza, que busca una mayor participación de otros Departamentos. Como prototipo de este enfoque integral se designó al Comando Sur (y, una vez instaurado, al Comando Africano). Por este motivo la estructura cuenta con representantes de otras agencias integrados directamente en puestos clave.

Agencias representadas*:

Departamento de Estado (DOS): 7 (FT)
Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID): 2 (FT)
Departamento de Seguridad Interna (DHS) (incluye ICE): 3 (FT) 7 (PT)
Oficina del Director de Inteligencia Nacional: 3 (FT)
Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF): 1 (PT)
Servicio de Investigaciones Penales de Defensa: 1 (FT)
Agencia de Defensa de Inteligencia (DIA): 2 (FT)
Departamento de Energía (DOE): 1 (FT)
Administración Contra las Drogas (DEA): 1 (FT)
Oficina Federal de Investigación (FBI): 2 (FT) 2 (PT)
Departamento de Transporte (DOT): 1 (PT)
Administración de Seguridad de Transporte (TSA):1 (PT)
Guardacostas: 2 (FT)
Departamento de Comercio (DOC): 1 (FT)
Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS): 1 (FT)
Oficina de Responsabilidad del Gobierno (GAO): 1 (PT)
Agencia de Protección Ambiental (EPA): 1 (PT)

Total de representantes de otras Agencias: 40

*Los representantes pueden ser de tiempo completo (FT) o tiempo parcial (PT).

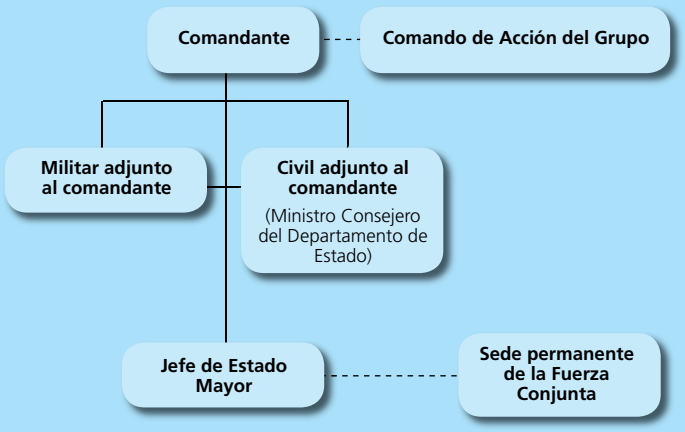

Comando Sur de Marina de Estados Unidos (COMUSNAVSO) ⟷ **Comando Sur (SOUTHCOM)**

Responsable de los efectivos y medios militares de Estados Unidos que operan en América Latina y el Caribe. Dirige todas las unidades navales que se colocan bajo área del Comando Sur.

Asignada al COMUSNAVSO. Actúa en conjunto con otros componentes del Comando Sur.
Una de las operaciones realizadas es la Misión Promesa Continua (Continuing Promise).
La misma es una operación de asistencia humanitaria y cívica anual desarrollada en el Caribe, América Central y del Sur a cargo del componente Naval del Comando Sur y del Comando Sur de la Marina de Estados Unidos. La misión se ejecuta en colaboración con los socios de otras agencias, así como organizaciones no gubernamentales y otros socios internacionales.

Despliegue de la Misión Promesa Continua

Navíos	Fecha de desarrollo	Recorrido
USNS Comfort	Junio - Octubre 2007	Belice, Ecuador, El Salvador, Colombia, Guatemala, Guyana, Haití, Nicaragua, Panamá, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago.
USS Boxer and USS Kearsarge	Abril - Noviembre 2008	Colombia, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago.
USNS Comfort	Abril - Julio 2009	Antigua y Barbuda, Colombia, El Salvador, Haití, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.
USS Iwo Jima	Julio –Noviembre 2010	Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Haití, Nicaragua, Panamá, Suriname.

Realiza ejercicios de asistencia humanitaria. Como parte del programa, tropas especializadas en ingeniería, construcción y cuidado de la salud prestan servicios a las comunidades mientras se brinda formación. En 2009 el ejercicio se llevó a cabo en Colombia, Jamaica, Honduras, República Dominicana, Suriname y Trinidad y Tobago.

*Otros ejercicios en la órbita del Comando Sur se refleja en el dossier Caribe anglófono.

Fuente: Oficina de Asuntos Públicos del Comando Sur, informe *U.S. Southern Command Demonstrates Interagency Collaboration, but Its Haiti Disaster Response Revealed Challenges Conducting a Large Military Operation* de la *United States Government Accountability Office* (julio 2010).

Mérida. En octubre de 2007, el Departamento de Estado desarrolló la Iniciativa Mérida, que (en cooperación con otras agencias del gobierno federal), está destinada a la ayuda contra el narcotráfico y el crimen organizado en México y América Central. Incluye fondos de asistencia militar.
Para el año fiscal 2010, la Iniciativa divide los fondos otorgados en la región. Se mantiene la Iniciativa Mérida-México, y se crean la Iniciativa de Seguridad Regional para América Central (CARSI), y la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe (CBSI).*

*Mayor información sobre el CBSI se encuentra reflejada en el dossier Caribe anglófono.

Fondos para seguridad y defensa provenientes del Departamento de Estado de Estados Unidos (en millones de dólares)

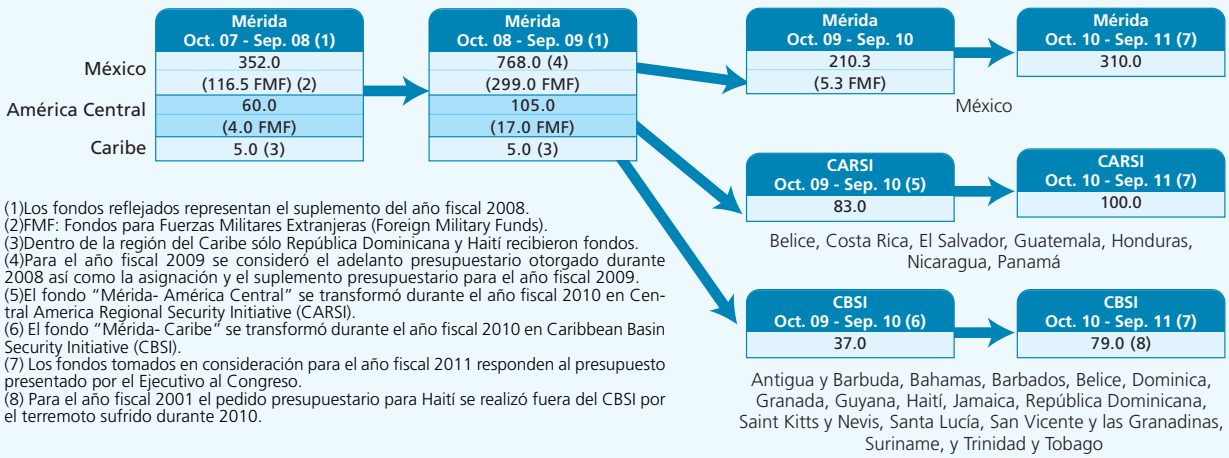

(1)Los fondos reflejados representan el suplemento del año fiscal 2008.
(2)FMF: Fondos para Fuerzas Militares Extranjeras (Foreign Military Funds).
(3)Dentro de la región del Caribe sólo República Dominicana y Haití recibieron fondos.
(4)Para el año fiscal 2009 se consideró el adelanto presupuestario otorgado durante 2008 así como la asignación y el suplemento presupuestario para el año fiscal 2009.
(5)El fondo "Mérida- América Central" se transformó durante el año fiscal 2010 en Central America Regional Security Initiative (CARSI).
(6) El fondo "Mérida- Caribe" se transformó durante el año fiscal 2010 en Caribbean Basin Security Initiative (CBSI).
(7) Los fondos tomados en consideración para el año fiscal 2011 responden al presupuesto presentado por el Ejecutivo al Congreso.
(8) Para el año fiscal 2001 el pedido presupuestario para Haití se realizó fuera del CBSI por el terremoto sufrido durante 2010.

Fuente: MÉRIDA INITIATIVE: The United States Has Provided Counternarcotics and Anticrime Support but Needs Better Performance Measures, United States Government Accountability Office, el Mérida Initiative for Mexico and Central America: Funding and Policy Issues, Congressional Research Service, y leyes P.L 110-252 (2008), P.L. 111-8 (2009), P.L. 111-117 (2010), de los Estados Unidos.

Acuerdos bilaterales y subregionales en defensa

• México - Colombia: Acuerdo para la Cooperación Marítima (2005).
• Colombia – El Salvador: Memorándum de Entendimiento (2006).
• Colombia – Guatemala: Cooperación Técnico Militar (2005).
• Colombia – Honduras: Acuerdo Interinstitucional para la Cooperación Marítima (2005). Acuerdo Marco de Cooperación Técnica (2010).
• Colombia– República Dominicana: Acuerdo y adendo de Cooperación Militar y en materia de Defensa (2005 – 2007).
• El Salvador – Perú: Acuerdo sobre Cooperación en el ámbito de Defensa y Nuevas Amenazas a la Seguridad (2008).
• Nicaragua – Perú: Seguridad Marítima y Protección del Medio Acuático (2004).

América Central y México

• Subcomisión de Defensa de SICA
• Acuerdo de Creación de la CFAC (1997).
• Programa Centroamericano Permanente de Medidas de Fo-mento de la Confianza y la Seguridad (SICA) (2006).
•Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México (SICA) (2007).
•El Salvador – Guatemala – Honduras: Lucha del Tráfico Ilícito de Drogas (2010).
•México- Guatemala: Cooperación para Prevención y Atención en caso de Desastres Naturales (1987).
• México - Panamá: Intercambio de Informes de Inteligencia (2005).
• México - Uruguay: Acuerdo de Cooperación (2004)

Tratado Marco de Seguridad Democrática (1995)

• Argentina – El Salvador: Acuerdo de Cooperación (2009).
• Argentina – Honduras: Acuerdo de Cooperación (2006).
• Brasil – El Salvador: Acuerdo de Cooperación (2007).
• Brasil – Guatemala: Acuerdo de Cooperación (2006).
• Brasil – Honduras: Acuerdo de Cooperación (2007).
• Brasil – República Dominicana: Acuerdo de Cooperación Bilateral (2010).
• Chile – Guatemala: Memorándum de Entendimiento para la Cooperación (2003).
• Chile – El Salvador: Declaración de Intención para la Cooperación Bilateral (2001).
• México - Chile: Medidas de Entendimiento (2009).
• México - Uruguay: Acuerdo de Cooperación (2004).

Región Andina

• Bolivia – Chile: Memorando de Entendimiento (2008).
• Bolivia – Ecuador: Convenio de Cooperación Militar (2008).
• Bolivia – Perú: Mecanismo de Consulta (2010).
• Bolivia – Venezuela: Convenio Básico y Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica (1973 - 2006). Memorándum de Entendimiento (2008).
• Colombia – Ecuador: Comisión Binacional Fronteriza (1996).
• Colombia – Perú: Conversaciones entre Altos Mandos de las FF.AA. (1994). Acuerdo para Combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes (2002). Mecanismos de Consulta y Coordinación Política (2007).
• Colombia – Venezuela: Declaración de Principios y Mecanismo de Cooperación (2010).
• Colombia – Bolivia: sobre Cooperación Técnico-Militar (2004).
• Ecuador – Perú: Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad (1998). Comisión Mixta y Permanente de Fronteras (2000). Coordinación y Consulta Política (2007). Apoyo Mutuo en Casos de Desastres Naturales y Acción Cívica Binacional (2010).
• Carta Andina para la Paz y la Seguridad, y limitación y control de los Gastos Destinados a la Defensa Externa (Compromiso de Lima, CAN) (2002).
•Política de Seguridad Externa Común Andina

Acuerdo de Ilo, Perú–Bolivia (19/10/2010)
Perú ha conferido, renovado y ampliado a favor de Bolivia una zona franca industrial y económica especial (ZOFIE) y una zona franca turística (Mar Bolivia) por 99 años, que brinda acceso permanente al Océano Pacífico.

Zona de Paz Andina (2004)

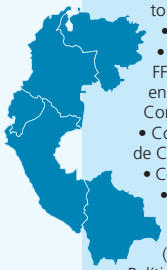

Cono Sur

• Argentina – Brasil: Memorándum de Entendimiento de Consulta y Coordinación (1997). Colaboración para Fabricaciones Militares (1997). Acuerdos de Cooperación Tecnológica (1999, 2002, 2003, 2005). Acuerdo Marco y Protocolo sobre Cooperación (2005 – 2008).
• Argentina – Chile: Fortalecimiento de la Cooperación en Seguridad (1995). Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Catástrofes (1997). Cooperación Técnica, Científica y de Desarrollo Logístico (2001). Fuerza de Paz Combinada (2005).
• Argentina – Paraguay: Acuerdo para la Participación del Ejército del Paraguay en la Fuerza de Tarea Argentina desplegada en Chipre (2003). Convenio para el Fortalecimiento de la Cooperación (2007). Acuerdo de Cooperación (2008).
• Argentina – Uruguay: Acuerdo para el Fortalecimiento de la Cooperación (2010).
• Brasil – Chile: Grupo de Trabajo Bilateral (2000). Acuerdo sobre Cooperación (2007).
• Brasil – Paraguay: Acuerdo de Cooperación Militar (1995). Acuerdo Marco sobre Cooperación (2007). Mecanismo Binacional de Consulta Estratégica (2007).
• Brasil – Uruguay: Acuerdo sobre Cooperación (2010).
• Chile – Uruguay: Acuerdo sobre Cooperación (2007). Acuerdo de Asociación Estratégica (2008).
• Paraguay – Uruguay: Acuerdo de Cooperación (2008).

Zona de Paz (1998)

• Argentina – Bolivia: Acuerdo y Protocolo para el Fortalecimiento de la Cooperación (1996). Convenio constitutivo de creación de la Comisión Binacional Cascos Blancos (1996). Memorándum de Entendimiento sobre el Comité Permanente de Seguridad (2004). Cooperación Académica, Científica, Tecnológica, Industrial y Comercial (2006).
• Argentina – Ecuador: Acuerdo de Cooperación Interinstitucional (2007). Grupo de Trabajo Bilateral (2008).
• Argentina – Perú: Acuerdo de Cooperación en materia Antártica (2001). Acuerdo en materia de Desastres (2004). Memorándum de Entendimiento sobre el Comité Permanente para la Cooperación (2006). Fuerza de Paz Combinada (2008).
• Argentina – Venezuela: Creación de la Comisión Nacional de Alto Nivel (2009).
• Bolivia – Brasil: Acuerdo sobre Cooperación (2007).
• Bolivia – Paraguay: Mecanismo de Consulta (2007).
• Brasil – Colombia: Acuerdo sobre Cooperación (2003 - 2008).
• Brasil – Ecuador: Acuerdo sobre Cooperación (2007).
• Brasil – Perú: Memorándum para la Vigilancia y Cooperación de la Amazonia (2003). Acuerdo Marco de Cooperación (2006). Mecanismo de Consulta y Cooperación entre Ministerios (2006). Cooperación en materia de Vigilancia del Amazonas (2006). Acuerdo Marco para el Establecimiento de Sistemas de Control Integrado en los Pasos de Frontera (2009).
• Brasil – Colombia – Perú: Comisión Tripartita (2004).
• Chile – Ecuador: Protocolo de Cooperación (1999). Cooperación (2002). Declaración de Intenciones de Cooperación (2006).
• Chile – Perú: Memorándum de Entendimiento sobre el Fortalecimiento de la Cooperación en Seguridad y creación del COSEDE (2001).* Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en materia de Desastres (2002). Memorándum de Entendimiento (2006).
• Uruguay – Venezuela: para la Cooperación e Intercambio de Experiencias (2010).
• MERCOSUR – Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela (2006).
• I Reunión de Ministros de Defensa de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica sobre Seguridad y Defensa Integral de la Amazonia (2006).

*Suspendido

Fuentes: Información suministrada por los Ministerios de Defensa de Argentina, Chile, Colombia y El Salvador. Gaceta Oficial y Libro Amarillo (de 2006 a 2009) de la República Bolivariana de Venezuela. Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua. Páginas web del; Ministerios de Defensa de Perú y Uruguay; Ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina, Ecuador, México, Nicaragua, Perú y Venezuela; Parlamento del Uruguay; Senado Federal de Brasil.

Acuerdos y convenios de países latinoamericanos con otros países del mundo

Estados Unidos	17	1 de cada 1 país tiene un acuerdo o convenio con los Estados Unidos.
España	15	7 de cada 8 países tienen un acuerdo o convenio con España.
Rusia	9	1 de cada 2 países tiene un acuerdo o convenio con Rusia.
China	8	1 de cada 2 países tienen un acuerdo o convenio con China.
Canadá	7	2 de cada 5 países tienen un acuerdo o convenio con Canadá.
Francia	7	2 de cada 5 países tienen un acuerdo o convenio con Francia.
Alemania	5	2 de cada 7 países tienen un acuerdo o convenio con Alemania.
Italia	5	2 de cada 7 países tienen un acuerdo o convenio con Italia.
Reino Unido	4	1 de cada 4 países tiene un acuerdo o convenio con el Reino Unido.
India	3	1 de cada 6 países tiene un acuerdo o convenio con India.
Corea del Sur	3	1 de cada 6 países tiene un acuerdo o convenio con Corea del Sur.
Polonia	3	1 de cada 6 países tiene un acuerdo o convenio con Polonia.
Sudáfrica	3	1 de cada 6 países tiene un acuerdo o convenio con Sudáfrica.
Holanda	2	1 de cada 9 países tiene un acuerdo o convenio con Holanda.
Israel	2	1 de cada 9 países tiene un acuerdo o convenio con Israel.
Turquía	2	1 de cada 9 países tiene un acuerdo o convenio con Turquía.
Ucrania	2	1 de cada 9 países tiene un acuerdo o convenio con Ucrania.

Nota: España (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela). Rusia (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela). Canadá (Argentina, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Perú). China (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela). Francia (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Nicaragua Perú y Venezuela). Alemania (Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Perú). Italia (Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú), Reino Unido (Argentina, Brasil, Colombia y Chile). India (Brasil, Chile y Colombia). Corea del Sur (Brasil, Colombia y Ecuador). Polonia (Chile, Colombia y Perú). Sudáfrica (Brasil, Chile y Uruguay). Holanda (Chile y Colombia). Israel (Colombia y Perú). Turquía (Brasil y Chile). Ucrania (Argentina y Brasil).

Fuente: Elaboración propia. Para mayor detalles referencias en tabla de "Acuerdos bilaterales y subregionales en defensa" de este Capítulo. China: Ministerio de Defensa Nacional. España: Ministerio de Defensa. Estados Unidos: Departamento de Estado.

Nota: En julio de 2010 la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó la solicitud de atraque, permanencia en puerto y desembarque de las tripulaciones de 46 embarcaciones de la Armada estadounidense (tripulación máxima autorizada 13.291 efectivos). Dicha autorización fue otorgada hasta diciembre de 2010, se enmarca en el acuerdo suscrito entre Costa Rica y Estados Unidos en 1999, y tiene por objeto operaciones antinarcóticos en apoyo al servicio de Guardacostas.
Fuente: Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Las relaciones del Comando Sur con la región

George Withers
WOLA – Washington Office for Latin America

La posibilidad de conflicto militar en el "área de enfoque" del Comando Sur de los Estados Unidos -América Latina y el Caribe- es considerada entre las menores de todos los comandos regionales de combate. Últimamente, el Comando Sur ha decidido destacar sus iniciativas de asociación con los países de la región, y en lo doméstico, con otros organismos del gobierno estadounidense.

Pero no todo ha ido bien en estos dos ámbitos. Si bien el Comando se relaciona con otros países en varios ejercicios navales conjuntos cada año, la región fue tomada por sorpresa cuando, en abril de 2008, la Marina anunció que luego de varias décadas iba a restablecer la Cuarta Flota en la región. Muchos vieron esto como una escalada innecesaria y provocadora de la presencia militar de Estados Unidos en las aguas de América Latina.

Luego, casi exactamente un año después, el Departamento de Estado anunció los detalles de un nuevo "Acuerdo de Cooperación para la Defensa" entre los Estados Unidos y Colombia. Ello expandiría significativamente el acceso del aparato militar de Estados Unidos a varias bases en ese país. Documentos internos del Departamento de Defensa se referían a la posibilidad de llevar a cabo "operaciones de espectro completo" a través de todo el Hemisferio. Una vez más, varios países expresaron alarma y exigieron conocer las intenciones del Comando Sur en la región. Mientras los programas de asociación intentan construir puentes, estas señales confusas actúan contra las mejores relaciones que el Comando Sur alega buscar en América Latina y el Caribe.

En el plano interno, el Comando Sur es el primer comando combatiente en explorar el concepto de ampliar su misión más allá de un enfoque militar tradicional. En 2006, el Comando anunció su intención de convertirse en un comando "interagencial", modificando su estructura para incluir a representantes de varios organismos civiles. Hoy en día, el Comandante Combatiente conserva su puesto en el extremo superior, y es asistido por dos segundos -uno para los componentes militares y otro para los organismos civiles. Las autoridades explican que esto permitirá a los militares coordinar mejor con esos organismos la prestación de asistencia estadounidense en toda la región. Los Comités de las Fuerzas Armadas de la Cámara de Representantes y del Senado, y la Oficina de Responsabilidad del Gobierno, han expresado preocupaciones sobre esta nueva estructura.

Actualmente, el Comando ve a la región de forma más amplia. Aunque muchos problemas son de naturaleza transnacional y son el resultado de dinámicas económicas, sociales y políticas, son cada vez más vistos como "amenazas a la seguridad" de los Estados Unidos. Esto es así sea la inestabilidad económica, las pandillas callejeras, el tráfico de estupefacientes, u otros problemas. Muchos ven el involucramiento del Comando Sur en estos temas como una sobreactuación del tema interagencial. Presenta una posibilidad muy real de que los militares estadounidenses sean vistos como la organización que canaliza toda la asistencia, no sólo la ayuda militar. Pero –y tal vez más importante- acelera una tendencia en curso de militarizar la política exterior de Estados Unidos.

No debería haber duda sobre el hecho de que el Comando Sur puede, y a menudo lo hace, actuar como una fuerza para bien en la región. Los incansables esfuerzos de los militares en el período inmediatamente posterior a los desastres naturales, por ejemplo, no deberían pasarse por alto. Sin embargo, debido a las aparentes expansiones del Comando Sur -tanto estructuralmente como en presencia - la región sigue preocupada por el fantasma continuo de la actividad no deseada de los militares estadounidenses.

Documento de análisis:

El papel de Brasil en las relaciones hemisféricas

María Celina D'Araujo
Doctora en Ciencias Políticas y maestra en la PUC-Rio

En los últimos años, el papel de Brasil en el contexto de las relaciones hemisféricas ocupó gran parte de la literatura de defensa y relaciones internacionales y dio lugar a disputas intelectuales y ideológicas. En este trabajo argumentamos que Brasil no será un líder en el sentido tradicional de postular como vocero de otros países, y que encontraría muchas dificultades si quisiera convertirse en una potencia local de tipo imperialista. La historia diplomática del país, su proceso de desarrollo económico y su preocupación por no abrir enfrentamientos directos con los Estados Unidos, desestimulan inferencias de ese tipo. La prueba de ello es cómo desde la década de 1970 Brasil ha trabajado, sobre todo junto a Chile y Argentina, para la creación de instituciones y foros de debate y consulta subregionales, sin que se presentase como una alternativa para bloquear los Estados Unidos.

Un ejemplo reciente de este esfuerzo es la creación en 2008 de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y de sus órganos derivados tales como el Consejo de Defensa Suramericano (CDS). Estas nuevas instituciones son fundamentales para que la región se manifieste por consenso sin renunciar a los canales bilaterales y multilaterales. Históricamente, ningún país de América Latina aceptó el liderazgo de otro como su vocero. La diplomacia brasileña siempre lo supo, y nunca llevó a Brasil a asumir un liderazgo, aunque algunos de los partidos políticos de Brasil puedan apreciar esa clase de proyecto.

Las expectativas sobre el liderazgo o sobre proyectos de liderazgo en Brasil, sin embargo, no son recientes, y han revivido luego de que en 2001 el economista Jim O'Neill acuñara el término BRIC. El acrónimo reunió las primeras letras de los cuatro principales países emergentes del siglo (Brasil, Rusia, India y China), dando a Brasil mayor proyección internacional y generando una oleada de especulaciones sobre el papel de Brasil en el mundo. Se esperaba asimismo que este "grupo" se convirtiera en un bloque político, lo cual nunca ocurrió efectivamente. Estrictamente hablando, estos cuatro Estados tienen en común el hecho de ser países continentales, encontrarse entre los diez mayores del mundo en términos de superficie y población, y entre los doce mayores países en términos de producción de riqueza.

Los datos macroestructurales muestran también realidades preocupantes desde la perspectiva social y política. El ingreso per cápita oscila de U$S 11.000 anuales en Rusia a U$S 1.000 en la India. Brasil, con 7.000 dólares anuales de renta per cápita es, sin embargo, lo más desigual en el g rupo y uno de los más desiguales del mundo. En general, son países con muchos problemas en el área social y en cuanto a la transparencia, y con grandes diferencias en sus sistemas políticos por no hablar de las diferencias culturales. En todos ellos, sin embargo, se esperan tasas de crecimiento iguales o superiores a las de otros países emergentes. Es decir, pueden expandir sus economías, ganar mercados. En este sentido, el término BRIC no alude a cuestiones importantes y fundamentales como la democracia, la lucha contra la corrupción, la desigualdad social, la

protección del medio ambiente y la defensa.

De cualquier forma, el término BRIC dio mayor visibilidad a Brasil en el exterior, aunque no le haya dado un mayor poder de decisión o se haya transformado en un *global player* con mayor peso en el mundo o aún en las Américas. El peso económico y territorial de Brasil en América Latina contribuyó a generar, a lo largo de la historia, expectativas sobre un posible liderazgo brasileño, pero las asimetrías en relación con sus vecinos impidieron e impiden que ese liderazgo fuera legitimado. Por el contrario, creció la percepción de que Brasil podría, en el siglo XXI, convertirse en una potencia imperialista regional lo cual, a su vez, podría obstaculizar el fortalecimiento de las medidas de cooperación y fomento de la confianza. Sin embargo, junto a este debate, se hizo evidente en la región que la creación de instituciones basadas en principios claros y compartidos mutuamente es más importante que el surgimiento o boicot de liderazgos.

No puede olvidarse en este punto que el liderazgo en el hemisferio no está en cuestión. Los Estados Unidos son una superpotencia militar, económica y cultural, el imperio más grande que la historia ha conocido, con un liderazgo por medio de la fuerza y la economía pero también por influencias culturales y de comportamiento. Por otra parte, a través de la historia, la diplomacia brasileña recibió con mucha cautela las demandas para asumir un liderazgo más destacado entre los países latinos del hemisferio. Esta tendencia comenzó a cambiar lentamente a partir de la década de 1990 con el gobierno de Fernando Henrique Cardoso, cuando la geopolítica de la región parece haber sufrido un cambio. Mientras México reforzaba sus lazos con Estados Unidos a través del NATFA, América del Sur se destacaba como un espacio más integrado y más independiente de la influencia norteamericana. América Central, por su parte, sigue desarrollando una línea directa con los Estados Unidos, por diversas razones estructurales que no podemos examinar aquí.

Hoy, por tanto, cuando se habla de posibilidades de liderazgo de Brasil es preciso dejar claro que, si existieran, se limitarían a América del Sur. Y que, de todos modos, no sería un liderazgo concurrente con el de los Estados Unidos, ni de un estilo personal, sino institucional.

Históricamente, Brasil se ha caracterizado por tener poco interés en asuntos de defensa en la región, sea por defender el principio de no intervención o sea porque la región no ha sido un escenario de grandes y frecuentes conflictos armados. Siempre que la seguridad regional estuvo en juego, optó por soluciones negociadas y multilaterales.[1] Asimismo, con la excepción de la guerra con el Paraguay, Brasil nunca se sintió amenazado, lo cual lo llevó a no proyectarse en el debate regional sobre cuestiones de defensa. Con el correr del tiempo, la seguridad del continente fue un objeto más caro a la diplomacia brasileña que a las fuerzas armadas. Eso empezó a cambiar también en la década de 1990, poniendo el foco en América del Sur, pero siempre con la preocupación de no generar fricciones con los Estados Unidos.

El fin de la Guerra Fría significó la posibilidad de conversaciones con Argentina, y el establecimiento de conversaciones sobre la reducción de armas nucleares, la firma del Tratado de No Proliferación y la búsqueda de nuevos roles para los militares. Sin el comunismo como enemigo interno y con buenas relaciones con sus rivales del pasado en la región, los temas de defensa en Brasil se fueron limitando a la cuestión de la Amazonia, donde se practican políticas de frontera más activas y también se desarrollan tecnologías modernas para el control del tráfico aéreo, servicios compartidos con los países vecinos. Por lo tanto, la inserción de Brasil en el debate de defensa en la región se fue dando de manera gradual y limitada: se trata ahora de América del Sur, entendida como una unidad de seguridad, pero también como una posibilidad de proyectos conjuntos de infraestructura y de industria de defensa en ambientes políticos democráticos. Brasil tiene desde entonces un papel más protagónico en América del Sur, y desde el gobierno de Lula da Silva (2002-2010), ha mostrado una mayor preocupación por las cuestiones de defensa. Esto quedó claro con el lanzamiento de la Estrategia de Defensa Nacional en 2008, un documento que pone de manifiesto las ambiciones del país para desarrollar su industria de defensa y hacer de ello en un eje propulsor del desarrollo industrial y tecnológico del país.

Al mismo tiempo se creó el CDS, por una iniciativa de Brasil que se prestó a muchas interpretaciones. Dos de ellas muestran, en definitiva, las preocupaciones o incredulidad acerca de su creación. Por un lado están aquellos que lo ven como una manifestación de Brasil para potenciar su liderazgo regional y mundial, imponiéndose como un poder asimétrico en América del Sur, siempre en consonancia con los intereses de los Estados Unidos. Eso sería parte de la estrategia de

1 Véase a este respecto Luiz Bitencourt, "Seguridad en el nuevo mundo: Brasil y el dilema del liderazgo mundial", en *La Seguridad desde las dos Orillas*, ed. Rafael Martínez y Joseph S. Tulchin, (Barcelona: CIDOB, 2006).

Brasil para ganar un asiento en el Consejo de Seguridad de la ONU, y convertirse en un líder internacional más fuerte, una potencia media a nivel mundial que representaría los intereses de la región. Sería así parte de las ambiciones globales de Brasil luego de haber sobrepasado a la Argentina como líder regional. En ese contexto, el país estaría dando continuidad a su proyecto de construcción de submarino nuclear y reequipando sus fuerzas de tierra y aire. Dentro de esta perspectiva, el Consejo también podría ser concebirse como parte de los planes de Brasil para fortalecer su industria de defensa e imponerse como el principal proveedor en la región.[2] Por otro lado, están quienes lo ven más como una formalidad, una intención, con poco o ningún poder efectivo frente a la hegemonía militar y política de los Estados Unidos. En este sentido, América del Sur, de acuerdo con Alsina Junior[3], "no tiene la densidad de poder suficiente para alterar el equilibrio estratégico mundial", especialmente en vista de que su principal potencia, Brasil, es un actor "poco importante desde el punto de vista militar. Así, aunque Brasil sea el país más fuerte en América del Sur, ello poco significa en el contexto de la seguridad internacional, habida cuenta de la debilidad de su aparato de defensa.

Ambas interpretaciones se colocan en el paradigma de las disputas por el liderazgo regional, y reflejan sospechas recurrentes acerca de Brasil y Estados Unidos. Abandonando, sin embargo, la dicotomía conspiración-simulacro, es importante considerar el Consejo como parte de un proceso de redefinición de la política de seguridad regional, y como una prueba más de preocupación para institucionalizar el foro de debate y cooperación entre los países en materia de defensa, dentro de una perspectiva de subordinación militar al poder civil. Más allá de la idea de alianzas de defensa reactivas como el TIAR, la UNASUR y el CSD (con los doce países presentes) tienden, al igual que la Conferencia de Ministros de las Américas, a invertir en la prevención de conflictos, una posición respaldada por el "imperio" desde el principio, y que frustró la propuesta venezolana de crear una OTAN "del Sur", con carácter defensivo y operativo.[4]

La propuesta del Consejo de Defensa Suramericano se inspiró claramente en el modelo de integración europea, con objetivos menos ambiciosos, encaminados principalmente a crear un clima de confianza mutua y transparencia en la relación entre los Estados. Para unirse a CDS, el entonces Presidente colombiano Alvaro Uribe planteó que otros países de la región se comprometiesen con la lucha contra el terrorismo, y condicionó su adhesión al Consejo a la aceptación de tres condiciones: las decisiones del Consejo deben ser adoptadas por consenso; el Consejo debería dejar claro que habría un reconocimiento explícito de las fuerzas institucionales consagradas en la Constitución de cada país; y debería rechazar todas las organizaciones violentas y/o irregulares, armadas, independientemente de su origen. Finalmente, en diciembre de 2008, con la reunión extraordinaria de UNASUR en Brasil, el Consejo fue ratificado como órgano de "consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa". Sus objetivos explícitos son consolidar la América del Sur como una zona de paz, construir una identidad regional en materia de defensa, y producir un consenso para fortalecer la cooperación regional.

La Estrategia Nacional de Defensa, de hecho, al enfatizar la industria de defensa, parece una medida complementaria a los objetivos del CDS, y eso es exactamente lo que ha provocado reacciones de desconfianza. La Estrategia parece haber sido motivada por dos principios complementarios que reflejan la posición de comodidad y entusiasmo del gobierno en cuanto a las posibilidades del país: la estabilidad económica y política por un lado, y el destaque en el contexto internacional por el otro. En este nuevo escenario, Brasil precisaría consolidar "su posición en el mundo".

Sin embargo, cabe señalar que gran parte de lo planteado en la Estrategia Nacional de Defensa puede no dejar el papel. Con excepción del servicio militar obligatorio, lo demandado por el documento implica muchos recursos, que deben ser aprobados en varias instancias del Legislativo y el Ejecutivo en un contexto de escasez de recursos. Así, el documento responde formalmente a las demandas de los militares y la izquierda para obtener más armas y proyección, pero no parece tener fuerza para redirigir la posición de equilibrio que Brasil ha mantenido a lo largo de su historia en relación con sus vecinos. Nada indica que, a pesar de este mayor protagonismo en América del Sur, Brasil va a alterar su ruta tradicional de equilibrio, moderación, negociación y diálogo.

2 Véase, por ejemplo Raúl Benítez Manaut, Pablo Celi y Rut Diamint, "Los desafíos de la Seguridad y la Defensa en Latinoamérica: entre las nuevas amenazas, la nueva geopolítica y los viejos conflictos", en *Seguridad regional en América Latina y el Caribe* - Anuario 2009, ed. Hans Mathieu y Paula Rodríguez Arredondo, Friedrich Ebert Stiftung.

3 João Paulo Soares Alsina Júnior, *Política externa e poder militar no Brasil, universos paralelos*, (Rio de Janeiro: FGV, 2009), 57.

4 Un histórico sintético del CDS es encontrado en: Consejo Sudamericano de Defensa, "Publicaciones", UNASUR, http://www.cdsunasur.org/es/prensa/publicaciones.

Capítulo 6:

Educación

Principales instituciones educativas con cursos en defensa

País	Institución
Argentina	- Escuela de Defensa Nacional - Escuela Superior de Guerra "Teniente General Luis María Campos" - Escuela de Guerra naval - Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz - Universidad de La Plata - Universidad Torcuato Di Tella
Bolivia	- Universidad para la investigación estratégica en Bolivia (UPIEB)-Ministerio de la Presidencia - Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobierno - Escuela de Altos Estudios Nacionales "Coronel Eduardo Avaroa" - Centro de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ejército de Bolivia
Brasil	- Escuela Superior de Guerra - Universidade Estadual Paulista, Universidade Estadual de Campinas, Pontifícia Universidade Católica de São Paulo - Centro Conjunto de Operaçoes de Paz do Brasil
Chile	- Pontificia Universidade Católica de Chile - Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos - Universidad Andrés Bello - Academia de Guerra del Ejército - Centro Conjunto para Operaciones de Paz
Colombia	- Escuela Superior de Guerra - Universidad Militar Nueva Granada
Cuba	- Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García - Centro de Información para la Defensa - Colegio de Defensa Nacional
Ecuador	- Instituto de Altos Estudios Nacionales - Unidad Escuela Misiones de Paz Ecuador
El Salvador	- Colegio de Altos Estudios Estratégicos
Guatemala	- Ministerio de Defensa (con aval de la Universidad Nacional San Carlos, Universidad Francisco Marroquín y Universidad Panamericana) - Comando Superior de Educación del Ejército - Seguridad en Democracia - Centro ESTNA (Fundación para el Desarrollo Institucional de Guatemala)
Honduras	- Colegio de Defensa Nacional
México	- Centro de Estudios Superiores Navales - Colegio de Defensa Nacional
Nicaragua	- Ejército de Nicaragua
Paraguay	- Instituto de Altos Estudios Estratégicos - Universidad Metropolitana de Asunción
Perú	- Centro de Altos Estudios Nacionales - Universidad Alas Peruanas - Pontificia Universidad Católica del Perú - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz
República Dominicana	- Escuela de Graduados de Altos Estudios para la Seguridad y Defensa - Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Uruguay	- Centro de Altos Estudios Nacionales - Instituto Militar de Estudios Superiores
Venezuela	- Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional

Fuente: Información suministrada por las instituciones mencionadas.

Aspirantes a las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas (2008-2010)

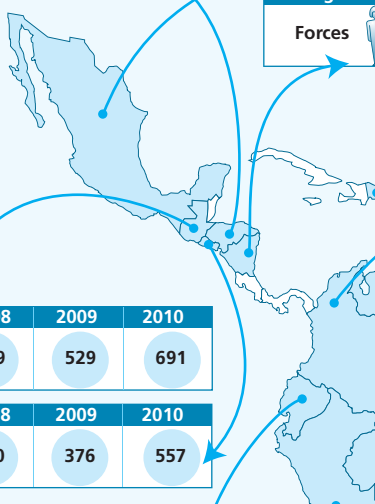

Honduras	2008	2009	2010
Ejército	354	170	375
Marina	170	s/d	147
Fuerza Aérea	523	s/d	59

México	2008	2009	2010
Ejército	2.503	12.034	14.027
Marina	4.036	4.308	5.636
Fuerza Aérea	2.557	5,643	6,033

Rep. Dominic.	2008	2009	2010
Ejército	222	s/d	100
Marina	72	s/d	73
Fuerza Aérea	s/d	s/d	62

Nicaragua	2008	2009	2010
Forces	219	140	130

Colombia	2008	2009	2010
Ejército	2.500	3.799	4.396
Marina	1.141	2.071	1.775
Fuerza Aérea	1.500	s/d	1.669

Venezuela	2008	2009	2010
Ejército	4.723	3.876	s/d
Marina	s/d	s/d	2.700
Fuerza Aérea	s/d	s/d	195
Guardia Nacional	1.447	1.525	1.195

Guatemala	2008	2009	2010
Fuerzas	459	529	691

El Salvador	2008	2009	2010
Fuerzas	550	376	557

Brasil	2008	2009	2010
Ejército	15.830	13.724	15.729
Marina	767	2.649	2.874
Fuerza Aérea	12.000 (Aprox)	12.000 (Aprox)	12.000 (Aprox)

Ecuador	2008	2009	2010
Ejército	1020	1.374	1.851
Marina	582	738	850
Fuerza Aérea	415	515	1.128

Paraguay	2008	2009	2010
Fuerzas	379	208	254

Perú	2008	2009	2010
Ejército	1.339	1,437	550
Marina	664	439	79
Fuerza Aérea	524	420	372

Bolivia	2008	2009	2010
Ejército	2.500 (Aprox)		3.544
Marina	400		650
Fuerza Aérea	498		555

Chile	2008	2009	2010
Ejército	1.260	1.449	1.642
Marina	539	827	849
Fuerza Aérea	630	686	1.306

Argentina	2008	2009	2010
Ejército	795	627	883
Marina	682	890	1,155
Fuerza Aérea	445	432	499

Uruguay	2008	2009	2010
Ejército	160	103	135
Marina	76	50	50
Fuerza Aérea	65	50	23

No hubo llamado ese año

s/d Sin datos disponibles

Fuente: Ministerio de Defensa y Colegio Militar (Argentina). Ejército Nacional, Escuela Naval Militar y Colegio Militar de Aviación (Bolivia). Academia Militar, Marina de Brasil y Fuerza Aérea (Brasil). Ministerio de Defensa (Chile). Escuela Militar, Escuela Naval y Escuela Militar de Aviación (Colombia). Ministerio de Defensa Nacional (Ecuador). Ministerio de la Defensa Nacional (El Salvador). Ministerio de la Defensa Nacional (Guatemala). Ejército, Fuerza Naval, y Fuerza Aérea (Honduras). Secretaría de Defensa Nacional y Secretaría de Marina (México). Centro Superior de Estudios Militares (Nicaragua). Ministerio de Defensa Nacional (Paraguay). Escuela Militar, Escuela Naval y Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea (Perú). Academia Militar, Academia Naval y Academia Aérea (República Dominicana). Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya (Uruguay). Escuela Naval, Escuela de Aviación Militar y Escuela de Formación de la Guardia Nacional (Venezuela).

Aspirantes e ingresantes a las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas (año 2010)

ARGENTINA

Ejército — Colegio Militar de la Nación
Candidatos: 883
Candidatos admitidos: 410
Ingresó 1 de cada 3 aspirantes

Armada — Escuela Naval Militar
Candidatos: 1.155
Candidatos admitidos: 261
Ingresó 1 de cada 4 aspirantes

Fuerza Aérea — Escuela de Aviación Militar
Candidatos: 499
Candidatos admitidos: 90
Ingresó 1 de cada 6 aspirantes

Ingresos: 7% por sobre el total de los Oficiales de las Fuerzas

BOLIVIA

Ejército — Colegio Militar del Ejército
Candidatos: 3.544
Candidatos admitidos: 255
Ingresó 1 de cada 13 aspirantes

Armada — Escuela Naval Militar
Candidatos: 650
Candidatos admitidos: 250
Ingresó 2 de cada 5 aspirantes

Fuerza Aérea — Colegio Militar de Aviación
Candidatos: 555
Candidatos admitidos: 195
Ingresó 1 de cada 3 aspirantes

Ingresos: 15% por sobre el total de los Oficiales de las Fuerzas

BRASIL

Ejército — Academia Militar
Candidatos: 15.729
Candidatos admitidos: 467
Ingresó 1 de cada 34 aspirantes

Armada — Escuela Naval
Candidatos: 2.874
Candidatos admitidos: 268
Ingresó 1 de cada 11 aspirantes

Fuerza Aérea — Academia de la Fuerza Aérea
Candidatos: 12.000 (aprox.)
Candidatos admitidos: 225
Ingresó 1 de cada 55 aspirantes

Ingresos: 2% por sobre el total de los Oficiales de las Fuerzas

CHILE

Ejército — Escuela Militar
Candidatos: 1.642
Candidatos admitidos: 240
Ingresó 1 de cada 7 aspirantes

Armada — Escuela Naval
Candidatos: 849
Candidatos admitidos: 174
Ingresó 1 de cada 5 aspirantes

Fuerza Aérea — Escuela de Aviación
Candidatos: 1.306
Candidatos admitidos: 121
Ingresó 1 de cada 11 aspirantes

Ingresos: 7% por sobre el total de los Oficiales de las Fuerzas

COLOMBIA

Ejército — Escuela Militar de Cadetes
Candidatos: 4.396
Candidatos admitidos: 581
Ingresó 2 de cada 15 aspirantes

Armada — Escuela Naval de Cadetes
Candidatos: 1.775
Candidatos admitidos: 171
Ingresó 1 de cada 10 aspirantes

Fuerza Aérea — Escuela Militar de Aviación
Candidatos: 1.669
Candidatos admitidos: *

ECUADOR

Ejército — Escuela Superior Militar
Candidatos: 1.851
Candidatos admitidos: 150
Ingresó 1 de cada 12 aspirantes

Armada — Escuela Superior Naval
Candidatos: 850
Candidatos admitidos: 164
Ingresó 1 de cada 5 aspirantes

Fuerza Aérea — Escuela Superior Militar de Aviación
Candidatos: 1.128
Candidatos admitidos: 74
Ingresó 1 de cada 15 aspirantes

Ingresos: 8% por sobre el total de los Oficiales de las Fuerzas

EL SALVADOR

Fuerzas — Escuela Militar
Candidatos: 557
Candidatos admitidos: 196
Ingresó 1 de cada 3 aspirantes

Ingresos: 11% por sobre el total de los Oficiales de las Fuerzas

GUATEMALA

Fuerzas — Escuela Politécnica
Candidatos: 691
Candidatos admitidos: 216
Ingresó 1 de cada 3 aspirantes

IIngresos: 11% por sobre el total de los Oficiales de las Fuerzas

Fuente: Ministerio de Defensa (Argentina). Ministerio de Defensa y Escuela Naval Militar. (Bolivia). Academia Militar, Escuela Naval y Academia de la Fuerza Aérea (Brasil). Ministerio de Defensa (Chile). Ministerio de Defensa (Colombia). Escuela Superior Militar, Escuela Superior Naval y Escuela Militar de Aviación (Ecuador). Ministerio de Defensa (El Salvador).Ministerio de Defensa (Guatemala). Academia Militar, Facultad de Ciencias Navales y Academia Militar de Aviación (Honduras).

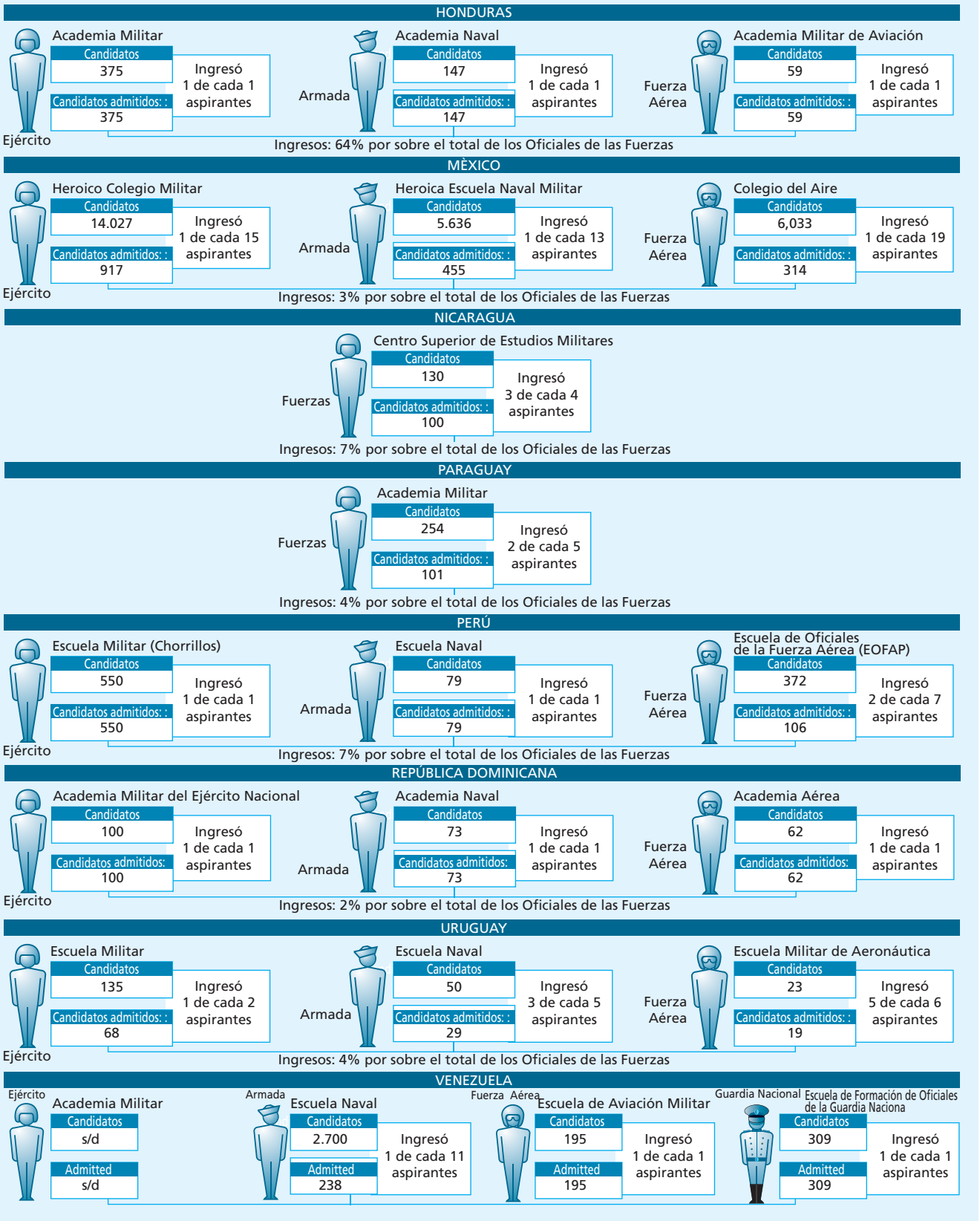

Secretaría de Defensa Nacional y Secretaría de Marina (México). Ejército de Nicaragua (Nicaragua). Ministerio de Defensa (Paraguay). Ministerio de Defensa (Perú). Ministerio de las Fuerzas Armadas y Academia Militar (República Dominicana). Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya (Uruguay). Academia Militar, Escuela Naval, Escuela de Aviación Militar y Escuela de Formación de la Guardia Nacional (Venezuela).

Documento de análisis:

La educación profesional militar

Thomas C. Bruneau
Center for Civil – Military Relations (CCMR).

Creo que en general muy poco de la experiencia estadounidense en seguridad nacional, defensa y relaciones cívico-militares es relevante para América Latina. Y lo creo al menos por cinco razones. Primero, Estados Unidos es una democracia bien establecida y así lo ha sido durante la mayor parte de su historia. Segundo, con un presupuesto de defensa de casi 700 billones de dólares en 2010, y el 4% del PBI, compromete una suma equivalente a la suma de los siguientes catorce países que le siguen en la tabla. En tercer lugar, es una potencia mundial y está altamente burocratizada, con un enorme Departamento de Defensa que tiene un personal de servicio activo de 1.421.731 personas dentro de los cuatro servicios, y 2.646.658 de personal civil.[1] En cuarto lugar, dado el sistema de representación, casi todos los miembros del Congreso tienen incentivos electorales reales y concretos para involucrarse o participar en discusiones sobre estos temas. En quinto lugar, con una base industrial de defensa, incluso aquellos miembros del Congreso que no tienen bases militares en sus distritos tienen intereses electorales en participar en cuestiones de seguridad y defensa nacional. Esta combinación de factores sugiere que la mayor parte de la estructura institucional y el proceso de defensa no tienen mucho en común con los países latinoamericanos.

La experiencia estadounidense en la reforma de la educación militar profesional (EMP), es sin embargo relevante por varias razones. Fue reformada como parte integrante de un esfuerzo más amplio de reforma, y algunas lecciones de esa experiencia pueden ser útiles para otros países. La reforma fue parte de la *Goldwater-Nichols Defense Reorganization Act* de 1986 *(GN),* que fue la última reforma exitosa de la seguridad nacional y defensa en Estados Unidos. En segundo lugar, los reformadores vieron explícitamente a la reforma educativa como una manera de cambiar la profesión a fin de aumentar la eficacia de combate de las fuerzas armadas y reforzar la autoridad de los civiles en el proceso de decisión. En tercer lugar, las reformas, así como su impacto, demuestran que la profesión en los Estados Unidos puede ser cambiada, en contraste con la hipótesis de Huntington en "El Soldado y el Estado" (libro clásico que no sólo

1 En concreto, hay 552.425 efectivos en el Ejército; 330.703 en la Marina, 204. 261 en los *Marines*, y 334. 342 en la Fuerza Aérea. Departament of Defence, Military Personnel Statistics, "Active Duty Military Personnel by Rank/Grade", 31 de agosto de 2009, http://siadapp.dmdc.osd.mil/personnel/MILITARY/miltop.htm. Para datos sobre civiles (estos datos son del Centro de Información de Recursos Humanos de Defensa de Monterrey, California) a septiembre de 2009: http://wiadapp.dmdc.osd.mil/personnel/civilian/civtop.html. Para la Guardia Nacional ver Michael Waterhouse y O'Bryant Joanne "National Guard Personnel and Deployments: Fact Sheet", Servicio de Investigación del Congreso (CRS), actualizado a 1 de mayo de 2008. Para más información sobre los datos de las fuerzas armadas véase "Population Representation in the Military Services" Oficina del Subsecretario en Defensa, Personal y Preparación, Año Fiscal 2005: http://prhome.defense.gov/poprep2005/index.html.

Doctora en Ciencias Políticas y maestra en la PUC-Rio

se basa en una tautología, sino que está claramente equivocado en lo que se refiere a una naturaleza inmutable del profesionalismo militar en los Estados Unidos[2]). Si a través de la educación profesional militar la cultura de la profesión militar puede ser cambiada en los EE.UU., hay pocas razones por las cuales no podría ser cambiada en cualquier parte si existe voluntad política. Yo iría aún más lejos, y afirmaría que si los países de América Latina quieren reformar su defensa nacional y las estructuras de seguridad descubrirán –como al igual que los EE.UU.- que también deben reformar la EMP.

Aunque el método principal de la ley para reforzar los elementos conjuntos fue cambiar las organizaciones y sus responsabilidades, se esperaba sin embargo que la EMP desempeñara un papel central. "La educación es importante tanto para aprender cosas como para afectar las actitudes y valores. En concreto, la educación conjunta puede ampliar los conocimientos de un oficial a asuntos conjuntos, más allá de su propia fuerza, y puede ayudarlo a desarrollar una perspectiva conjunta. La ley mejoraría la educación conjunta tanto para satisfacer las mayores responsabilidades de los elementos conjuntos como para proporcionar perspectivas conjuntas. La educación en temas conjuntos es un vínculo básico entre el oficial que es competente en su fuerza, y que el que puede ser competente en lo conjunto. Además, la educación conjunta es una forma importante de cambio de la cultura militar profesional".[3]

O, como me comunicara Arch Barrett (quien junto a James Locher fue el asesor principal en el Congreso estadounidense detrás de la Goldwater-Nichols), el personal veía los cambios en la educación como el medio para cambiar la cultura de la organización de las fuerzas armadas.[4] Sin embargo, como Barrett también lo señaló, la legislación no se auto-implementa. A pesar del tema de "establecer un sistema de personal de oficiales conjuntos", se hizo evidente que las fuerzas no estaban estableciendo seriamente dicho sistema ni proporcionando la educación para apoyarlo. Así, dos años después de que se promulgara la ley, la Comisión de Servicios Armados de la Cámara de Representantes creó el Panel sobre Educación Militar para investigar el tema y formular recomendaciones. El Congresista Ike Skelton se convirtió en el Presidente del Panel.

El Panel Skelton fue el primer estudio sistemático de la EMP en doscientos años. A través de audiencias y visitas a las principales instituciones de enseñanza militar, el Grupo llegó a una serie de conclusiones y recomendaciones. Todas llevaban a la búsqueda de un sistema educativo de mayor calidad, más intenso y robusto, incluyendo la educación conjunta.[5]

Estudios posteriores encontraron por lo general que los objetivos de la EMP están siendo alcanzados. El Informe Cheney señala un estudio de 1991 de la GAO *(General Accounting Office)* que indica que el 90% de las recomendaciones del panel Skelton se habían alcanzado.[6] Aquellos que impulsaban reformas en las instituciones de seguridad nacional y defensa se dieron cuenta de que no funcionarían como estaba previsto sin un cambio educativo. Por lo tanto, invirtieron una enorme cantidad de energía política y de tiempo en reformar el sistema educativo militar. En estudios posteriores, incluyendo el estudio de Cheney de 1997 y la Subcomisión de Supervisión e Investigaciones de 2010[7], se dieron cuenta de que la educación era fundamental para el control y eficacia en la seguridad y defensa nacional. También debe señalarse, sin embargo, que la EMP ha sido difícil de reformar. Por esa razón el Congreso asignó una responsabilidad específica al Secretario de Defensa,

2 En "El Soldado y el Estado: la teoría y la Política de Relaciones Cívico-Militares", Huntington rastrea el desarrollo del profesionalismo militar en EE.UU. hasta la Guerra Fría. A continuación, no permite ninguna posibilidad de desarrollo futuro. Más bien, se centra en cómo la cultura estadounidense podría cambiar para coincidir con el profesionalismo militar. Su alumno más famoso, Peter Feaver, reconoce la tautología del argumento central de Huntington: "El corazón de su concepto es el vínculo entre el profesionalismo y la supuesta subordinación voluntaria." Para Huntington, esto no era tanto una relación de causa y efecto como se trataba de una definición: "Un cuerpo de oficiales altamente profesional está dispuesto a llevar a cabo los deseos de cualquier grupo civil que asegura su autoridad legítima dentro del estado". Un militar profesional obedece a autor idad civil. Un militar que no obedece no es profesional. Peter D. Feaver, *Armed Serv ants: Agency, Oversight, and Civil-Military Relations,* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 2003), 18.

3 United States. Congress House, Committee on Armed Services, Panel on Military Education, *Report of the Panel on Military Education of the One Hundredth Congress of the Committee on Armed Services, House of Representatives: One Hundred First Congress, first session,* (Washington, D.C.: G.P.O., 1989), 11-12.

4 Comunicación por correo electrónico de Barrett a Bruneau del 28 de noviembre de 2001.

5 *Report of the Panel on Military Education*, especialmente las págs. 2-7 para las nueve recomendaciones.

6 Richard B. Cheney, *Professional Military Education: An Asset for Peace and Progress. A report of the CSIS Study Group on Professional Military Education*, ed. Bill Taylor, (Washington, D.C.: CSIS, 1997).

7 US House of Representatives, Committee on Armed Services, Subcommittee on Oversight and Investigations, *Another Crossroads? Professional Military Education Two Decades After the Goldwater-Nichols Act and the Skelton Panel*, (Washington D.C.: Committee Print 111-14, 24), nota 22 para los reportes de GAO.

y exige un informe anual al Congreso sobre su aplicación.

En este contexto hay que preguntarse si otros países, careciendo de un congreso poderoso e interesado como el estadounidense- pueden tomar la iniciativa de aprobar una ley similar a la Goldwater-Nichols, creando un panel, o requiriendo informes anuales al Congreso sobre la aplicación. Creo que en general el modelo no es aplicable. Sin embargo, encontramos reformas en curso en Canadá, Rumania, y España, todos miembros de la OTAN con requisitos bastante específicos y estándares para la defensa. Existen también algunas innovaciones en varios países de América del Sur que quisiera destacar aquí. No he sido capaz de identificar un movimiento mayor hacia la reforma de la educación militar profesional en la región, sino antes bien respuestas específicas a determinados retos y oportunidades nacionales.

Como el único país en América del Sur que está envuelto en un conflicto armado, el gobierno y las fuerzas armadas en Colombia han estado cada vez más preocupados por la EMP en cuanto a la formación de sus oficiales. Ya en 2002 se solicitó el apoyo del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) y del Centro de Relaciones Cívico-Militares (CCMR). Más recientemente, a través de la Iniciativa de Reforma de las Instituciones de Defensa del Departamento de Defensa de Estados Unidos *(DIRI)*, las Fuerzas Armadas colombianas están profundamente comprometidas en una evaluación importante, y una posible reforma, del sistema completo de EMP.

Chile emprendió una reforma importante en su Academia Militar en 2006. El autor participó en la primera evaluación acreditada, con la participación de un extranjero, para el Ministerio de Educación chileno. Durante el proceso de visita, en octubre de 2006, se hizo evidente que había dos principales motivaciones para la acreditación. En primer lugar los chilenos, incluidas las fuerzas armadas, son plenamente conscientes de los retos de la globalización. Por ende, las fuerzas armadas necesitan responder con una educación, incluyendo la capacitación en inglés y otros idiomas, que preparará a los jóvenes oficiales para hacer frente a los retos y las oportunidades de la globalización. En segundo lugar, debido a las iniciativas del Ministerio de Educación, la acreditación es necesaria si los cadetes desean recibir donaciones y préstamos para su educación. Cabe señalar que la educación en la Academia Militar de Chile no es gratuita. Los cadetes deben pagar un cierto porcentaje, y la acreditación los hace elegibles para estos fondos. A su vez, la acreditación de la Escuela Militar la involucra con otras universidades, públicas y privadas. Si bien la acreditación de la Escuela Militar se ha probablemente extendido a las academias de la Armada y Fuerza Aérea, es más lento propagarlo a un nivel superior, el de las escuelas de guerra.

En Brasil las fuerzas armadas están muy conscientes de la modernización general de la sociedad y de la búsqueda de reformas en todos los ámbitos. Para el propósito de este artículo el programa más innovador es *Pro-Defesa,* que busca romper las barreras entre las escuelas de guerra y las universidades civiles proveyendo fondos si civiles y oficiales militares desarrollan investigaciones y propuestas conjuntas de publicación. Esta iniciativa responde a la continua separación en Brasil entre la mayoría de la sociedad y las fuerzas armadas, que se agravó luego durante el régimen militar de 1964 a 1985. Parte de ese legado es un cierto estigma entre los académicos civiles y los estudiantes en lo que se refiere a las fuerzas armadas. A través de Pro-Defesa los civiles se ven más involucrados con oficiales e instituciones militares, y los oficiales están cursando estudios de nivel avanzado.[8]

En Argentina existe una importante reforma en curso para todo el sistema de EMP. El Ministerio de Defensa creó la Subsecretaría de Formación en 2009, con autoridad sobre la EMP. Han enviado equipos de evaluación a siete academias militares e instituciones de nivel inicial, que acabarían en recomendaciones para la reforma. Además, crearon una Escuela Superior de Guerra Conjunta con un nuevo programa de estudios de un año. Tarde o temprano esta nueva Escuela tendrá un impacto en las actuales escuelas de guerra de las tres fuerzas.

En resumen, hay señales de la conciencia en los civiles sobre la importancia de cambiar la EMP para alcanzar los objetivos específicos del país en materia de educación militar. Sospecho que una vez que las implicancias prácticas de las reformas en Argentina, Brasil, Chile o Colombia sean reconocidas, se extenderán aún más dentro de cada sociedad, y muy posiblemente a otros países.

8 Ver www.defesa.gov.br/pro_defesa /index.php.

Capítulo 7:

Las Fuerzas Armadas

Cantidad de efectivos de las Fuerzas Armadas 2010

	Ejército			Fuerza Naval			Fuerza Aérea			TOTAL
Argentina	45.048			18.561			14.051			77.660
	5.748 Oficiales	21.666 Suboficiales	17.634 Tropa	2.474 Oficiales	14.545 Suboficiales	1.542 Tropa	2.403 Oficiales	10.098 Suboficiales	1.550 Tropa	
Bolivia	28.493			5.334			5.665			39.492
	2.883 Oficiales	4.392 Suboficiales	21.218 Tropa	915 Oficiales	1.549 Suboficiales	2.870 Tropa	902 Oficiales	1.725 Suboficiales	3.038 Tropa	
Brasil	222.212			46.956[1]			64.414			333.582
	26.108 Oficiales	51.191 Suboficiales	144.913 Tropa	7.821 Oficiales	3.476 Suboficiales	35.659 Tropa	9.027 Oficiales	24.687 Suboficiales	30.700 Tropa	
Chile	35.551			18.365			7.935			61.851
	3.825 Oficiales	16.933 Suboficiales	14.793 Tropa	2.211 Oficiales	15.534 Suboficiales	620 Tropa	1.165 Oficiales	6.182 Suboficiales	588 Tropa	
Colombia	226.544			31.355			10.343			268.242
	8.927 Oficiales	31.544 Suboficiales	186.073 Tropa	2.159 Oficiales	7.888 Suboficiales	21.308 Tropa	2.197 Oficiales	3.338 Suboficiales	4.808 Tropa	
Ecuador	23.538			7.576			6.070			37.184
	2.844 Oficiales		20.694 Tropa	1.030 Oficiales		6.546 Tropa	835 Oficiales		5.235 Tropa	
El Salvador	12.661			830			771			14.262
	1.444 Oficiales	820 Suboficiales	10.397 Tropa	133 Oficiales	54 Suboficiales	643 Tropa	205 Oficiales	242 Suboficiales	324 Tropa	
Guatemala	13.078			909			919			14.906
	1.652 Oficiales	3.047 Suboficiales	8.379 Tropa	161 Oficiales	275 Suboficiales	473 Tropa	118 Oficiales	296 Suboficiales	505 Tropa	
Honduras[2]	6.467			994			1.105			8.566
	526 Oficiales	109 Suboficiales	5.832 Tropa	163 Oficiales	54 Suboficiales	777 Tropa	214 Oficiales	323 Suboficiales	568 Tropa	
México	198.311			52.426			7.702			258.439
	37.448 Oficiales		168.565 Suboficiales y Tropa	12.807 Oficiales	26.233 Suboficiales	13.386 Tropa	[Desagregación incluída en los datos de Ejército]			
Nicaragua				9.412						9.412
				1.500 Oficiales	302 Suboficiales		7.610 Tropa			

	Ejército		Fuerza Naval		Fuerza Aérea		
Paraguay	1.726 Oficiales	4.299 Suboficiales	361 Oficiales	1.130 Suboficiales	357 Oficiales	944 Suboficiales	TOTAL 12.200
			3.383 Tropa				
Perú[3]	11.015 Oficiales	37.111 Suboficiales	106.034		57.908 Tropa		TOTAL 106.034
República Dominicana	25.949		10.082		10.141		TOTAL 46.172
	7.781 Oficiales	18.168 Alistados	2.580 Oficiales	7.502 Alistados	4.071 Oficiales	6.070 Alistados	
Uruguay	16.109		5.405		2.992		TOTAL 24.506
	1.587 Oficiales	1.943 Suboficiales	12.579 Tropa	710 Oficiales	408 Suboficiales	4.287 Tropa	488 Oficiales	257 Suboficiales	2.247 Tropa
Venezuela[4]	117.400						TOTAL 117.400

Total de la Fuerzas Armadas 1.429.908

(1) No se incluyen *Fuzileiros Navades*.
(2) Datos correspondiente a 2009.
(3) Datos correspondientes a 2009.
(4) Incluye Guardia Nacional.

Cantidad de Efectivos Militares cada 10.000 Habitantes

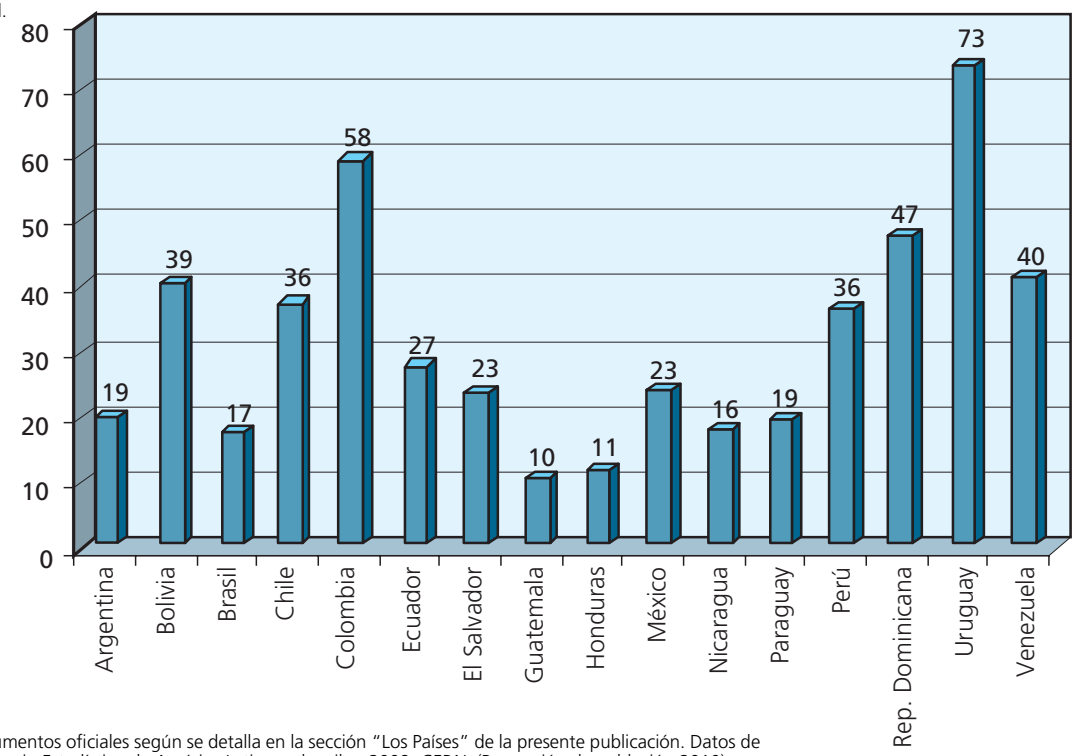

Fuente: Organismos y documentos oficiales según se detalla en la sección "Los Países" de la presente publicación. Datos de población tomados del Anuario Estadístico de América Latina y el caribe, 2009, CEPAL (Proyección de población 2010).

Cooperación militar

La cooperación militar en la región se refleja en la realización continua y periódica de ejercicios combinados, tanto de carácter bilateral como multilateral, donde se busca alcanzar una mayor interoperabilidad entre las fuerzas, y a la vez se fortalecen los lazos de confianza mutua entre los Estados. Dichos ejercicios comprenden, en muchos casos, además del adiestramiento militar, la realización de simulacros de catástrofes naturales, escenarios multidimensionales bajo mandato de ONU, situaciones de búsqueda y rescate, combate al tráfico ilícito, entre otros.

Ejercicios bilaterales

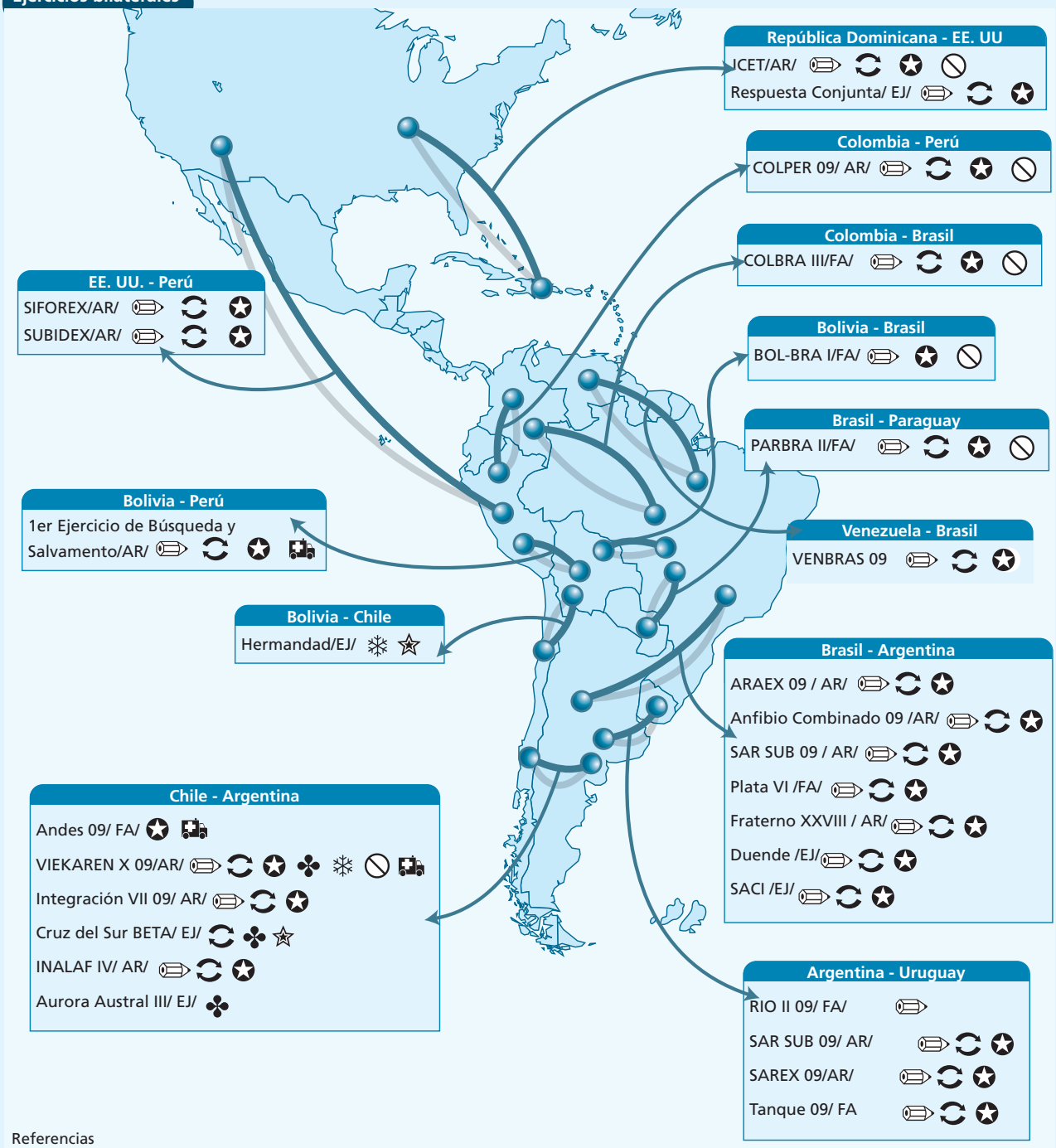

Referencias

EJ:	Ejército	:	Adiestramiento	:	Simulación	:	OMP
AR:	Armada	:	Intercambio de información y procedimientos	:	Tráfico ilícito	:	Búsqueda y salvamento
FA:	Fuerza Aérea	:	Despliegue de fuerzas	:	Desastres naturales		

Fuente: Información suministrada por las páginas web de los poderes legislativos, Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de los países participantes.

Ejercicios multilaterales

Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Fuerza	Integrantes
ACRUX 2009	✏ 🔄 ✪	Armada	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay.
PANAMAX 2009	✏ 🔄 ✪	Armada, Ejército	Argentina, Belice, Brasil , Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Holanda, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.
Operación Alianza Multinacional	✏ 🔄 ✪	Armada	Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, Perú.
UNITAS 50 GOLD	✏ 🔄 ✪	Armada	Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Perú, República Dominicana, Uruguay.
Salitre 2009	✏ 🔄 ✪	Fuerza Aérea	Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Francia.
Team Work South	✏ 🔄 ✪	Armada	Brasil, Chile, Estados Unidos, Francia, Reino Unido.
INTERCAMBIO SUR 2009	✏ 🔄 ✪	Armada	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, Perú, Uruguay.
INTEGRACIÓN	✏ 🔄 ✪	Ejército	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.
VII Ejercicio de Guerra Multilateral	✏ 🔄 ✯ ⊘	Armada	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Perú.
TRANSOCEANIC XXIV	🔄 ✯ ⊘	Armada	Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay, Venezuela.
transamerica VIII	🔄 ✯ ⊘	Armada	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay, Venezuela.
Ejercicio militar	✏ 🔄 ✪ ⊘	Armada	Colombia, Estados Unidos, Honduras.
AMERICAS 09	✏ 🔄 ✯ ✤	Armada, Ejército, Fuerza Aérea	Argentina, Brasil, Belice, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.
Estrella Austral	✏ 🔄 ✪ ✤	Ejército, Fuerza Aérea	Brasil, Chile, Estados Unidos, Paraguay, Uruguay.
Ejercicio de ayuda en caso de desastre	✏ 🔄 ✯ ❄	Ejército	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.
FAHUM	✏ 🔄 ✪ ❄	Armada	Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.
Competencia Internacional Patrullas Militares	✪	Ejército	Argentina, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Paraguay, Reino Unido.
Fuerza Comando 2009	✪	Ejército	Argentina (gendarmería), Barbados, Belice, Brasil , Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay.

En 2007, durante la XLVII CONJEFAMER, se acordó ejecutar un ejercicio de integración ante una situación de desastres naturales. Así nació el Ejercicio "COOPERACIÓN I", con Chile como anfitrión, a celebrarse en octubre de 2010. Participan las Fuerzas Aéreas de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Panamá (Servicio Nacional Aeronaval), Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El Ejercicio está basado en un despliegue rápido y predefinido de los medios aéreos a una zona de catástrofe, seguido de un breve período de adiestramiento e integración de las fuerzas. Su objetivo es colaborar a estandarizar procedimientos y definir una metodología de acción común, para que las Fuerzas Aéreas Americanas puedan accionar con eficiencia y prontitud ante emergencias.

En diciembre de 2005 los Ministros de Defensa de la República Argentina y la República de Chile firmaron un acuerdo bilateral con el objetivo de conformar la Fuerza de Paz Combinada Argentino-Chilena "CRUZ DEL SUR". El proyecto comprendía la creación de una fuerza de despliegue rápido bajo el sistema UNSAS (United Nations Stand By Arrangements System) con capacidad de desplegar en un período de 30/90 días desde Resolución del Consejo de Seguridad de ONU y hasta el despliegue de una misión de estabilización y mantenimiento de paz genérica; transporte a la zona de misión con medios nacionales, y capacidad de auto sostenimiento por 90 días.
Asimismo, en octubre de 2008, los Ministros de Defensa de la República Argentina y la República del Perú acordaron la creación de la Compañía de Ingenieros Binacional "Libertador Don José de San Martín" con el objetivo de realizar de manera conjunta obras de infraestructura de necesidad para el pueblo haitiano en el marco de la MINUSTAH, misión en la cual ambos países poseen personal militar desplegado.
Una iniciativa de similares características fue la creación de la Compañía Combinada de Ingenieros de Construcción Horizontal Chileno-Ecuatoriana, unidad que se encuentra operativa desde 2009.

Fuentes: Páginas web del Ministerio de Defensa de Argentina, Estado Mayor de la Defensa Nacional de Chile y el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC). Memorándum de Entendimiento Fuerza de Paz Combinada Argentino-Chilena "Cruz del Sur", 2006. Memorándum de Entendimiento Fuerza de Paz Combinada Argentino-Peruana "Libertador Don José de San Martín", 2008 y páginas web de los Poderes Legislativos, Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de los paises participantes. Ver más ejercicios en el *dossier* "Caribe".

Año de ingreso de la mujer en las Fuerzas Armadas

CUERPO PROFESIONAL

FUERZA TERRESTRE

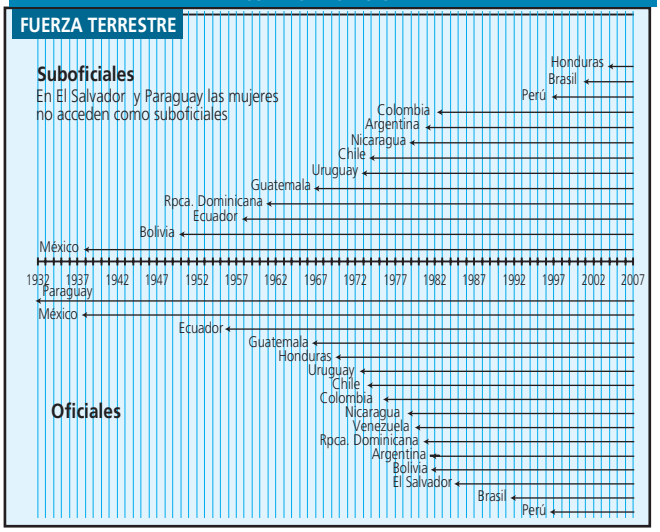

FUERZA NAVAL

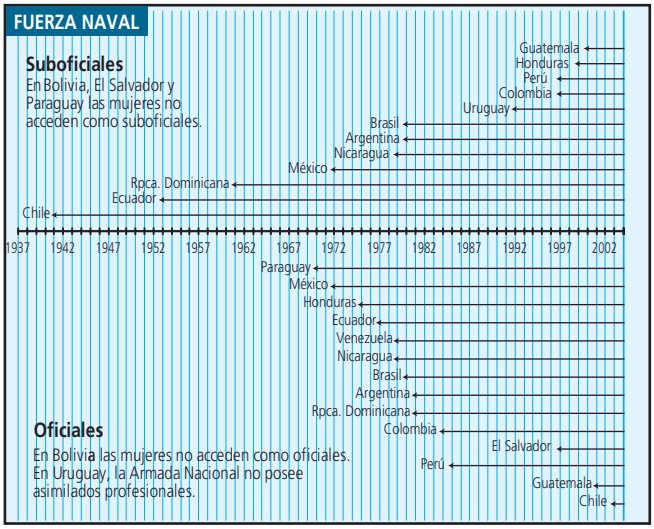

FUERZA AEREA

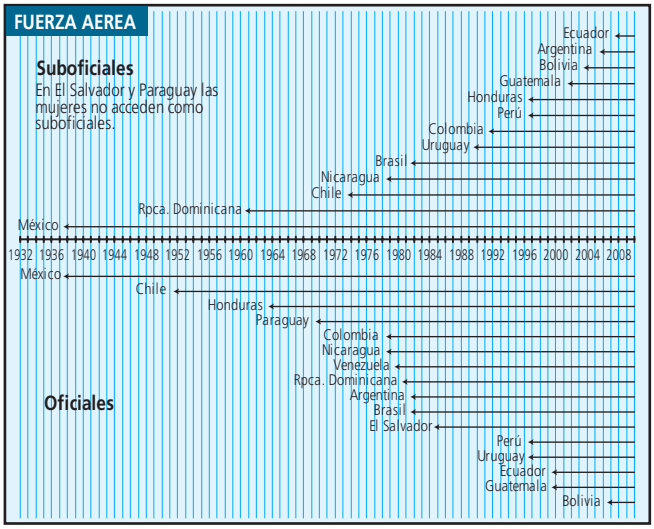

CUERPO COMANDO

FUERZA TERRESTRE

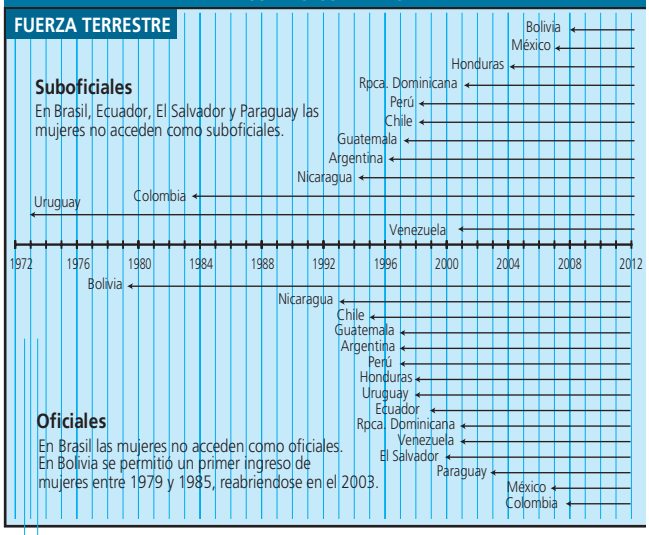

FUERZA NAVAL

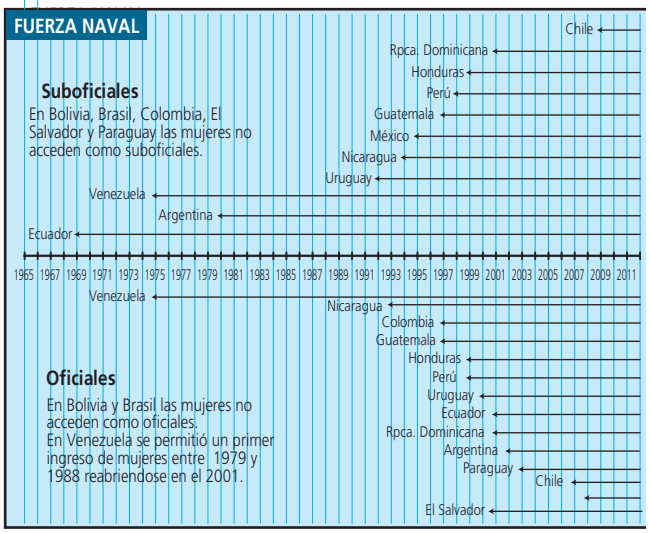

FUERZA AEREA

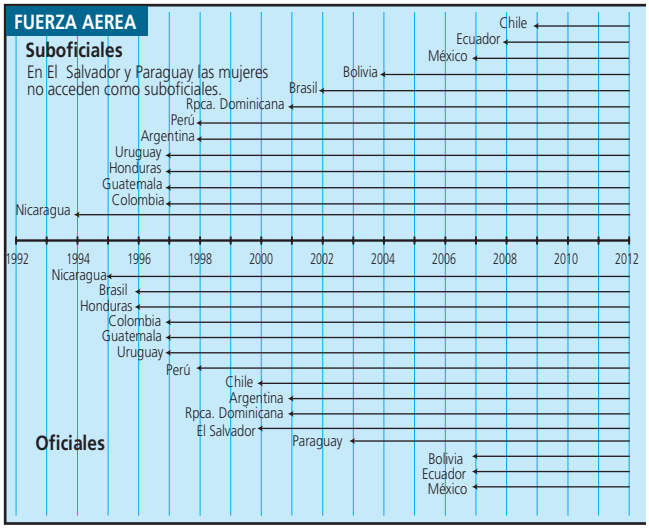

Nota: En Venezuela el ingreso de la mujer a la Guardia Nacional es en 1970 para el cuerpo profesional y en 2001 para el cuerpo comando.

Mayor grado que detenta la mujer oficial en el cuerpo comando

EJÉRCITO

Oficiales Subalternos	Oficiales Superiores	Oficiales Generales
Argentina: Teniente Primero	**Bolivia:** Coronel*	**Cuba:** General de Brigada
Chile: Teniente	**Ecuador:** Mayor	**México:** General de Brigada***
Colombia: Subteniente	**Guatemala:** Coronel**	**República Dominicana:** General de Brigada
El Salvador: Teniente	**Nicaragua:** Teniente Coronel	
Honduras: Capitán		
Paraguay: Teniente		
Perú: Teniente		
Uruguay: Teniente Primero		
Venezuela: Capitán		

* Las Coroneles actuales son egresadas de la primera apertura de la Escuela de Oficiales (1979-1985).
** Las Coroneles son oficiales especialistas en sanidad del área de servicios. No hay mujeres activas especialistas en armas.
***Las Generalas son oficiales del cuerpo profesional.

FUERZA NAVAL

Oficiales Subalternos	Oficiales Superiores	Oficiales Generales
Argentina: Teniente de Fragata	**Ecuador:** Capitán de Fragata	Venezuela: Vicealmirante
Colombia: Teniente de Navío	**México:** Capitán de Navío	
El Salvador: Teniente de Fragata	**Perú:** Capitán de Corbeta	
Guatemala: Alférez de Navío	***República Dominicana:*** Capitán de Fragata	
Honduras: Teniente de Navío		
Paraguay: Teniente de Corbeta		
Perú: Teniente Segundo		
Uruguay: Alférez de Navío		

* Las Capitanes de Fragata son oficiales del cuerpo profesional.
Nota: en Chile en el cuarto año de instrucción. En El Salvador en el tercero, en México las mujeres pertenecen al cuerpo profesional

FUERZA AÉREA

Oficiales Subalternos	Oficiales Superiores	Oficiales Generales
Argentina: Teniente	**Brasil:** Teniente Coronel	**México:** General de Brigada**
Chile: Teniente	**República Dominicana:** Capitán*	**Venezuela:** General de División
Colombia: Capitán		
Ecuador: Capitán		
El Salvador: Teniente		
Guatemala: Teniente		
Honduras: Capitán		
Paraguay: Teniente		
Perú: Teniente		
Uruguay: Capitán		

* Según la clasificación de oficiales los Capitales corresponden a los Oficiales Intermedios.
**Las Generalas son oficiales del cuerpo profesional.
Nota: En el caso de Bolivia las oficiales se encuentran en el 4° año de instrucción.
Cuba sin datos disponibles.

Incorporación de la mujer en las especialidades de formación militar (oficiales)

País	Nivel de acceso a especialidades		
	Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
1. Argentina	Parcial	Total	Total
2. Bolivia	Total	No acceden	Total
3. Brasil	No acceden	No acceden	Parcial
4. Chile	Parcial	Parcial	Total
5. Colombia	Total	Total	Total
6. Cuba	s/d	s/d	s/d
7. Ecuador	Parcial	Parcial	Parcial
8. El Salvador	Parcial	Parcial	Parcial
9. Guatemala	Parcial	Total	Total
10. Honduras	Parcial	Total	Total
11. México	Parcial	Parcial	Parcial
12. Nicaragua	Total	Total	Total
13. Paraguay	Parcial	Parcial	Parcial
14. Perú	Parcial	Parcial	Parcial
15. República Dominicana	Parcial	Parcial	Parcial
16. Uruguay	Total	Total	Total
17. Venezuela	Total	Total	Total

s/d: Sin datos disponibles.
1. No accede a infantería y caballería en el Ejército.
3. No accede a la infantería y Taifeiro de primera clase
4. No accede a la infantería, caballería blindada en el Ejército; a la infantería de marina y a las especialidades de material de la misma, submarinos, buceo táctico, buceo salvataje y faros en la Fuerza Naval.
7. No acceden a la infantería, caballería blindada y aviación del Ejército; y a submarinistas y aviación en la Fuerza Naval. Tampoco a la infantería de aeronáutica, piloto de helicóptero, operaciones especiales, control de combate aeronáutico y oficial de enlace en la Fuerza Aérea.
8. No accede a las armas relacionadas al combate.
9. No accede a artillería, ingeniería y caballería en el Ejército.
10. No accede a artillería, infantería y caballería en el Ejército.
11. No accede a las armas de combate.
13. No accede a infantería, caballería y artillería en el Ejército. Submarinos, infantería, operaciones especiales y buceo y salvamento en la Fuerza Naval. Como piloto de combate, defensa aérea y operaciones especiales en la Fuerza Aérea.
14. No accede a artillería, infantería, caballería y servicios religiosos en el Ejército; a las especialidades de submarinistas, inteligencia y fuerza operaciones especiales en la Fuerza Naval; y a piloto de combate e inteligencia en la Fuerza Aérea.
15. No acceden a las armas de combate.

Porcentaje de mujeres en las Fuerzas Amadas

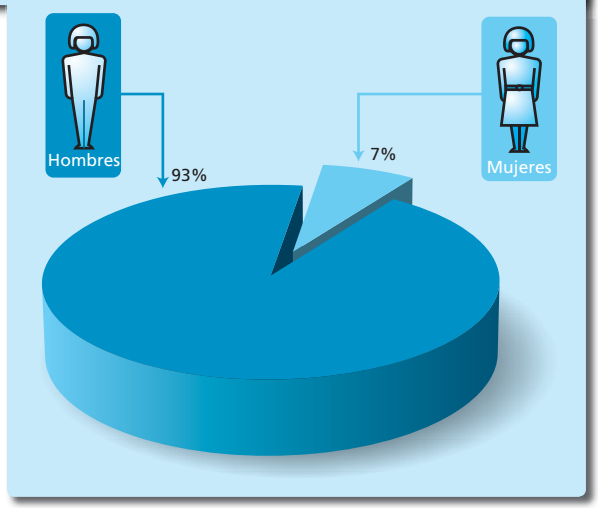

Nota: Comprende Oficiales, Suboficiales y Tropa. El gráfico no incluye Brasil, Nicaragua y República Dominicana.

Fuentes: Información obtenida a través de entrevistas a oficiales del Ejército y Ministerio de Defensa (Argentina). Dirección de derechos Humanos e Interculturalidad del Ministerio de Defensa (Bolivia). Páginas web de las Fuerzas Armadas (Brasil). Dirección de Personal del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Chile). Ministerio de Defensa y Armada Nacional (Colombia). Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa (Ecuador). Ministerio de Defensa y Escuela de Operaciones de Paz de la Fuerza Armada (El Salvador). Ministerio de Defensa(Guatemala). Comandancia General de la Fuerza Aérea, Comandancia General de la Fuerza Naval y Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Honduras). Secretaría de Defensa Nacional y Secretaría de Marina (México). Memoria del Ejército de Nicaragua: 30 años de memoria institucional 1979-2009 (Nicaragua)(Paraguay). Ministro de Defensa. Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa (Perú). Departamento III del Estado Mayor del Ejército; Dirección de Relaciones Públicas de la Fuerza Aérea y el Estado Mayor General de la Armada (Uruguay). Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Venezuela). Proyecto 07-184 Global Peace and Security Fund-RESDAL.

Servicio militar

Reservas

México y Cuba son los únicos casos de sistema de reservas activas y en funcionamiento.
En México, el reclutamiento del Ejército y la Fuerza Aérea presenta 2 formas: voluntario y por conscripción (S.M.N).

Personal S.M.N. alistado 2009.	Personal del S.M.N. reclutado 2009	
	Encuadrados	A disponibilidad
511.999	63.980	363.262

La cantidad de aspirantes que ingresaron al servicio militar voluntario de las fuerzas terrestre y aérea en 2009 fue de 13.359.

Soldados profesionales

En Chile el personal de tropa profesional alcanzó la cifra de 3.703 en 2009. En 2010 el sistema se abrió para la Fuerza Aérea. Se pprevee alcanzar los 5.000 soldados profesionales.

Relación voluntariado – sistema obligatorio

De acuerdo con la Ley de Servicio Cívico de Guatemala, todo ciudadano guatemalteco tiene el derecho y el deber de prestar servicio a su país. En una primera instancia, la convocatoria tiene carácter voluntario. Si no se llegasen a completar los cupos, en general se procede a realizar sorteo público. La convocatoria previa al llamado obligatorio puede igualar o superar las plazas disponibles. Por ejemplo, en 2009 el total de la conscripción en Chile se conformó con un 100% de voluntarios.
A continuación, datos de Guatemala:

Guatemala (2009)	
Ingresaron	Causaron baja
6.438 (tropa)	6.180 (tropa)
107 (especialistas)	80 (especialistas)

En los países con servicio militar obligatorio, el hombre se encuentra obligado a cumplirlo en todo momento, mientras que la mujer puede hacerlo voluntariamente en tiempos de paz o ser convocada en caso de guerra o emergencia.

	1 año	2 años	3 años	4 años
Obligatorio	**Brasil:** 1 año. **El Salvador:** 1 año. **México:** 1 año. **Paraguay:** 1 año. **Venezuela:** 1 año.	**Bolivia:** 2 años. **Chile:** Hasta 2 años. **Colombia:** 1 a 2 años. **Cuba:** 2 años. **Guatemala:** Hasta 18 meses.		
Voluntario	**Ecuador:** 1 año. **Nicaragua:** 1 año.	**Argentina:** 2 años. **Honduras:** 2 años. **Perú:** Hasta 2 años. **Uruguay:** 2 años.		**República Dominicana:** 4 años.

Conscripción

El Salvador (2009)		
	Aspirantes	Ingresantes
Fuerza Terrestre	1.613	224
Fuerza Aérea	74	0
Fuerza Naval	92	67

Brasil (2009)	
	Ingresantes
Fuerza Terrestre	61.610
Fuerza Aérea	6.553
Fuerza Naval	3.131

Paraguay (2009)	
Total	3.927

Distribución geográfica de los reclutados

Bolivia (2009)	
La Paz	11.261
Potosí	1.101
Oruro	2.040
Tarija	714
Santa Cruz	3.840
Beni	1.287
Cochabamba	6.950
Chuquisaca	682
Pando	58
TOTAL	27.933

Mujeres en servicio militar

Todos los países de la región con régimen voluntario de servicio militar, permiten ingresar tanto a hombres como a mujeres a sus filas. A continuación, algunos ejemplos:

Argentina (Fuerza Terrestre - 2009)			
Hombres		Mujeres	
Postulantes	Incorporados	Postulantes	Incorporadas
9.038	5.276	2.711	748

Chile (Fuerza Terrestre - 2009)			
Postulantes		Incorporados	
Mujeres	7.531	Mujeres	1.200
TOTAL	32.297	TOTAL	13.608

Argentina (Incorporados - Fuerza Terrestre 2009)	
Buenos Aires: Azul / Tandil / Mar del Plata / City Bell / Bahía Blanca	459
Región Metropolitana: Campo de Mayo / CABA	1.111
Entre Ríos	484
Salta / Jujuy / La Rioja / Tucumán	354
Neuquén / Río Negro	442
Mendoza / San Luis / San Juan	445
Chubut	271
La Pampa	357
Santa Cruz	720
Formosa / Chaco / Corrientes / Misiones	278
Santa Fe / Corrientes	404
Córdoba / Santiago del Estero	717

Fuente: Legislación que regula el servicio militar en los países. Datos: Ministerios de Defensa de los correpondientes países.

Documento de análisis:

La organización militar y el diseño de fuerzas

Jaime García Covarrubias

Profesor de Asuntos de Seguridad Nacional del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa

El concepto de "transformación" militar se origina en los Estados Unidos en los '70, cuando los generales Starry y Morelli, con la asesoría prospectiva de Alvin Toffler, comienzan a pensar en el tipo de guerra que habría de librarse al término de la sociedad industrial, en una próxima etapa más cibernética y con un fuerte componente tecnológico. Su conclusión fue clara: el nuevo tipo de guerra requeriría de una fuerza militar con sistemas de armamento sofisticados, más cualitativa que cuantitativa, y dotada de personal con mayor preparación intelectual. Sin embargo, en aquel tiempo no se adoptó formalmente la palabra "transformación".

Sería la administración Bush la que colocaría énfasis en el proyecto. A poco de asumir el gobierno republicano se creó la Oficina de Transformación de la Fuerza en el Departamento de Defensa. A partir de 2001 el proceso avanzó, pero también sufrió los embates de las contingencias internacionales. En efecto, luego de la caída de las torres gemelas, se enfocó más bien en la lucha contra el terrorismo y en las lecciones aprendidas de la Guerra de Irak. En este nuevo escenario, quedó en evidencia que la excesiva tecnología y las fuerzas cualitativas no eran necesariamente garantía de éxito. Asimismo, hubo voces discordantes de altos jefes militares, tanto activos como en retiro. Más tarde, junto con el retiro de Rumsfeld, la Oficina de Transformación de la Fuerza (que estaba basada en Norfolk) se disolvió, y todas las actividades se distribuyeron entre las distintas estructuras del Departamento de Defensa.

Sin pretender, por razones de espacio, realizar un balance completo del tema, un punto destacado fue el llamado *Network Centric Warfare* ("la guerra basada en redes"). Este elemento fue tipificado como una nueva "teoría de guerra" y constituye una plataforma de mando, control y empleo basado en la integración de sistemas de estrategias, técnica, tácticas emergentes, procedimientos y organizaciones que dan una decisiva ventaja en la ejecución de la guerra.

La otra medida importante fue la implementación de la coordinación interagencial, y el empleo conjunto del Departamento de Estado y de Defensa en las operaciones. La idea matriz fue integrar lo político y lo militar desde el principio del conflicto. Así, mientras se desarrollan las operaciones militares, paralelamente se realizan las actividades previas de las fases de estabilización y reconstrucción.

Simultáneamente, en 2001, el concepto de transformación militar pasó a Latinoamérica y fue Chile quien lo asumió a partir del 2003, cuando su Plan de Modernización pasa a tratar de transformación. Aproximadamente en la misma época, se anunció algo similar en Uruguay, que luego no prosperó. Por su lado, Colombia realizó un programado proceso de renovación de su fuerza armada al adoptar el sistema conjunto, pero sin hablar de transformación en el sentido que lo hacían los Estados Unidos. El resto de los países no adhirió al concepto, pero comenzó a mirar con detención lo que se hacía en el norte. Obviamente, algunos países descartaron de partida el modelo, por ser excesivamente exigente en lo tecnológico, y por

su inaplicabilidad en países de bajo poder nacional. Esto significa que en la región no hubo consenso en esta materia y no despertó más allá de una curiosidad inicial. El título de "transformación militar" perturbó y hasta tal vez confundió las naturales intenciones y procesos de renovación y de reforma militar, ya en marcha (en algunos países). Ello, porque incorporó el concepto norteamericano pero no su contenido.[1]

Vale entonces hacer un alto para notar que, si en los Estados Unidos el concepto respondía al cambio de la naturaleza de la guerra, en nuestra región abordar un proceso tan radical como una transformación resultaba innecesario.

Asumir un concepto como la transformación militar exige necesariamente asumir una nueva teoría. Cuando se enfrenta la necesidad de definir una nueva teoría debe tenerse presente que los factores primigenios de análisis serán los llamados ***elementos de la conducción militar***: objetivo, escenario, fuerzas militares, tiempo y principios de la guerra.

Debido a la confusión existente y al interés de reformar las fuerzas armadas en la región, propuse hace algunos años dos triángulos para analizar el proceso de reforma, modernización, cambio militar o como se le desee llamar. Estos triángulos permiten acceder a una metodología de estudio de los tres elementos cardinales que componen a las fuerzas armadas respecto a la sociedad y los tres factores intrínsecos o endógenos a la fuerza. El triángulo al que aludiremos en este artículo es el primero que he mencionado. En su vértice superior está la ***naturaleza*** de las fuerzas armadas, ya que éstas nacieron para cumplir una tarea que el grupo social les concedió desde su nacimiento. En el vértice derecho, la ***norma jurídica,*** pues el Estado de Derecho les dotó de un marco jurídico (o legalidad), En el vértice izquierdo, el Estado entrega ciertas ***capacidades***, para que cumplan las tareas naturales según su marco jurídico. Estos componentes o ejes básicos, interactúan y al modificarse uno impacta en los otros. Por lo tanto, las opciones de reformar, modernizar o -si quiere utilizarse-, el término "transformar", están ligadas a la profundidad y alcance de lo que se necesita replantear.

Resulta importante entender y aceptar por qué, en la región, las fuerzas armadas tienen las características que tienen. Estando las Cartas Magnas en la pirámide de las obligaciones legales, constituyen en los casos en que refieren a las fuerzas armadas, la primera referencia. Estructurar fuerzas armadas en función de amenazas no parece tener sentido estratégico. Las amenazas son más volátiles que las Constituciones y pueden ir o venir; por ello dichas amenazas podrán tener impactos en cambios operativos o tácticos de corto o mediano alcance, pero la razón estratégica del diseño de las fuerzas armadas es un mandato constitucional o en algunos casos legal, y debe estar en proporción con el desafío estratégico del país. Si un país encuentra excesiva dicha misión, tiene por delante la tarea política (ciertamente no militar) de modificar el rol para dichas fuerzas.

En este entorno, el estudio de reformas al aparato militar debe hacerse mediante un diagnóstico serio, fundado y técnico, y culminar con la elaboración de un proyecto de futuro realista y coherente con el horizonte estratégico del país, de la región, y finalmente del mundo.

En el caso de América Latina se presenta un escenario de integración a explotar, aunque subyacen –a mi juicio– causales que retrasarán los avances hasta que no sean resueltos. La primera de ellas se ubica en las tensiones diplomáticas por problemas limítrofes, que se constituyen en un obstáculo para una integración profunda. Pues se producen en un ambiente comunicacional algo sensacionalista, que dificulta antes que beneficiar. La situación, además, alienta a los sectores ultra nacionalistas de cada a país a agitar el ambiente.[2]

La segunda causal es la división ideológica existente en la región. Subsiste también una inestabilidad ideológica, sin poder predecir si –sin escalas- se produzcan cambios de gobiernos de un signo a otro. La tercera causal es la disputa por un liderazgo regional, en el cual Brasil tiene un protagonismo natural.

Finalmente, y a manera de conclusión, cada país debe buscar su propio camino. Quizás, dadas las circunstancias de la región, afortunadamente no envuelta actualmente en conflictos armados entre países, utilizar el concepto de "transformación" puede ser prematuro, ya que no existen las lecciones aprendidas que recomienden algo similar. A mi juicio, lo más aplicable para la generalidad de los países es el diseño de fuerza por capacidades, ya que permite conciliar la incertidumbre estratégica con la realidad presupuestaria de la región.

1 Jaime García Covarrubias, "New Threats and Defense Transformation: The case of Latin America", *Low Intensity Conflict & Law Enforcement*, Vol. 12, Num. 3, (2004).

2 Lo que señalo ha podido apreciarse entre Chile y Perú desde que sostienen un arbitraje en La Haya. Cada cierto tiempo ocurre un incidente que, por menor que sea, culmina con el llamado de embajadores.

Capítulo 8:

Defensa y comunidad nacional e internacional

Efectivos militares de países de América Latina en operaciones de paz

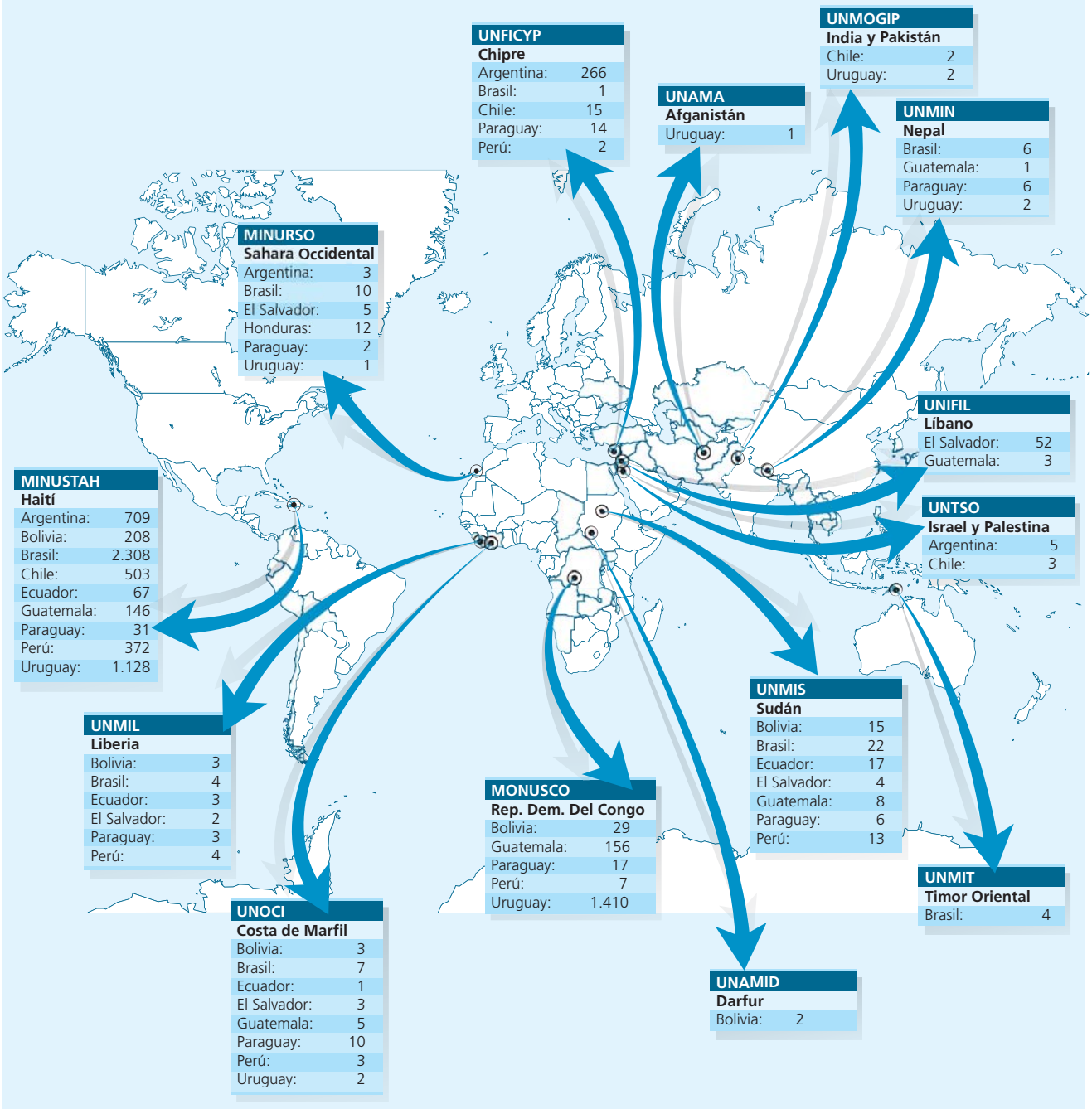

Evolución porcentual comparada de la participación de América Latina en operaciones de paz (2001-2010)

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	Total evolución 2001-2010
América Latina	131,4%	43,6%	7,5%	127,1%	-0,6%	5%	0,9%	1%	-0,2%	763,7%
Resto del mundo	29%	-6,2%	8,9%	34,8%	9%	15,5%	2,3%	10,3%	7,1%	169,9%

El porcentaje representa el crecimiento con respecto al periodo anterior. Dato de inicio: 31 de diciembre de 2000 (742 efectivos latinoamericanos). Cierre, 31 de diciembre de 2009 (6.401 efectivos latinoamericanos).

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la página web del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Centros de entrenamiento y cursos para operaciones de paz en América Latina

Argentina

CAECOPAZ - Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 27 de junio de 1995

- Técnicas operativas de Naciones Unidas
- Observador militar de Naciones Unidas
- Negociación en operaciones de paz
- Logística de Naciones Unidas
- Derecho Internacional de los Conflictos Armados
- Derechos humanos para Peacekeepers
- Desarme, desmovilización y reinserción de ex combatientes
- Coordinación cívico militar en operaciones de paz
- Asistencia humanitaria en el contexto de operaciones de paz
- Adiestramiento de instructores
- "Train the Trainer" (dictado por el DPKO)
- Plana mayor fuerza de tarea en Chipre
- Fuerza de tarea en Chipre
- UNFLIGHT para la unidad aérea
- Plana mayor batallón conjunto argentino en Haití
- Batallón conjunto argentino en Haití

CENCAMEX - Centro de Capacitación para Misiones en el Exterior (Gendarmería) - 26 de mayo de 1992

- Formación de policías para OMP
- Oficial de policía de las Naciones Unidas
- Inmersión al idioma francés
- Inmersión al idioma inglés

Bolivia

COMPEBOL - Centro de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Ejército de Bolivia (Fuerzas Armadas) - 23 de enero de 2007

- Entrenamiento de la Compañía de infantería mecanizada Bolivia (CIMB) "Haití"
- Entrenamiento de la Compañía de infantería mecanizada Bolivia (CIMB) "Congo"
- Operaciones de mantenimiento de la paz para observadores militares
- Corresponsales de guerra

Brasil

CCOPAB - Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (Fuerzas Armadas)* - 15 de junio de 2010

- Ejercicio avanzado para operaciones de paz
- Curso preparatorio para misiones de paz
- Simposio de cooperación civil-militar
- Curso preparatorio para Comandantes de subunidades y pelotón
- Curso preparatorio para Estado Mayor

EOPAZ- Cuerpo de Fusileros Navales (Armada) - 19 de agosto de 2009

- Staff. Militares y observadores.
- Misiones de desminado

Chile

CECOPAC - Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (Fuerzas Armadas y Policías) - 15 de julio de 2002

- Observadores militares
- Operaciones de paz
- Monitores policiales
- Corresponsales en misiones de mantenimiento de la paz
- Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados para OP
- Al servicio de la paz (junto con el Centro Leaster Pearson de Canadá)
- Pre despliegue para contingentes nacionales

Ecuador

UEMPE - Unidad Escuela Misiones de Paz Ecuador (Fuerzas Armadas)- 10 de noviembre de 2003

- Peacekeeper
- MINUSTAH
- Observador militar
- Staff
- Procedimientos policiales en acciones comunitarias y fronteras
- Corresponsales de prensa en operaciones de paz

El Salvador

EOPFA - Escuela de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 1 de julio de 2004

- Observador militar de Naciones Unidas
- Logística y finanzas de Naciones Unidas
- Instructor militar de operaciones de paz
- Adiestramiento pre despliegue de FINUL
- Oficial de Estado Mayor en operaciones de paz

El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua

CREOMPAZ - Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Fuerzas Armadas) - 8 de junio de 2005

- Terminología de Naciones Unidas
- Staff de Naciones Unidas
- Observadores militares (nacional)
- Observadores militares (internacional)
- Jefe de contingente
- Básico MINUSTAH
- Básico MONUC
- Instructor de Naciones Unidas
- Logística y finanzas
- Básico soldado de Naciones Unidas Batallón CFAC

Paraguay

CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 8 de octubre de 2001

- Proceso de toma de decisiones militares en MINURCAT
- Básico de Contingente de Naciones Unidas
- Avanzado de pre despliegue MINUSTAH: Compañía de Infantería
- Avanzado de pre despliegue MINUSTAH: Compañía de Ingenieros Multirol
- Avanzado de pre despliegue UNFICYP
- Observador militar de Naciones Unidas
- Logística multinacional

Perú

CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 11 de noviembre de 2003

- Observadores militares
- Pre despliegue Haití
- Corresponsales de paz

República Dominicana

Escuela de Operaciones de Mantenimiento de Paz - 29 de junio de 2010

(reciente creación)

Uruguay

ENOPU - Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay (Fuerzas Armadas)** - 28 de agosto de 2008

- Observador militar de ONU
- Estado Mayor multinacional ONU
- Oficiales de policía ONU
- Contingente nacional en misiones ONU
- Contingente nacional en el Sinaí

CICAME - Centro de Instrucción y Capacitación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Policía (Policía)*** - 1 de enero de 1996

- Observadores policiales de Naciones Unidas

* Mediante la Portaria Nº 952-MD del 15/06/2010, se reemplazó la denominación del Centro que anteriormente se llamaba Centro de Instrucción para Operaciones de Paz - CI OP PAZ.

**Como antecedentes del ENOPU existe el Centro de Instrucción de Operaciones de Paz del Ejército (CIOPE), comenzó a funcionar en el año 1982, cuando por primera vez Uruguay contrajo el compromiso de enviar el Agrupamiento Especial de Transportes e Ingenieros a la Península del Sinaí. Años después, en el año 1998 éste fue reemplazado por la Escuela de Operaciones de Paz del Ejército (EOPE).

*** La fecha exacta de creación del Centro fue el 01/03/1996 y estuvo en funciones hasta fines de febrero del año 1999. Posteriormente fue puesto en actividad el 01 marzo del 2004, fecha en que se recomenzaron los aportes de Observadores Policiales a las Misiones de Haití y Costa de Marfil.

Contribución de efectivos a operaciones de paz por región

Año 2000

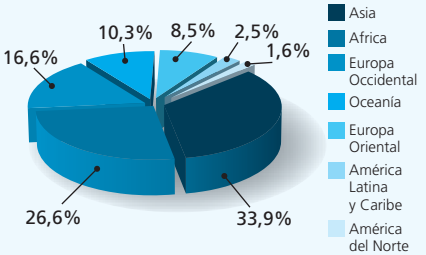

Datos a diciembre 2000

Año 2005

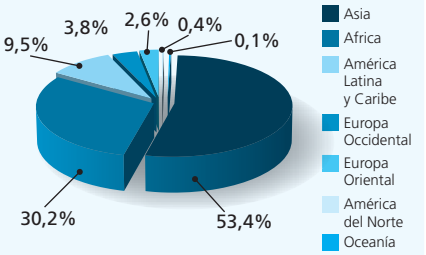

Datos a diciembre 2005

Año 2010

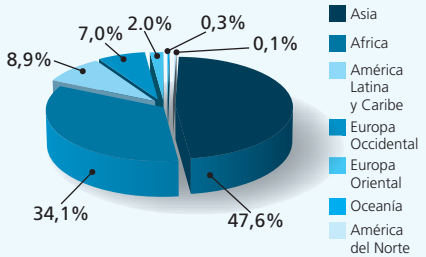

Datos a agosto 2010

Fuente: Página web del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (DPKO-ONU) e información suministrada porl os centros de entrenamiento y Fuerzas Armadas de cada país.

Cooperación en caso de desastre

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata*	Adscripción institucional
Argentina	Dirección Nacional de Protección Civil	No tiene ley de defensa civil, sólo normativas ejecutivas, provinciales y municipales. Decreto Nº 1045/2001 misiones y funciones de la dirección nacional.	Ministro del Interior	Ministerio del Interior**
Bolivia	Viceministerio de Defensa Civil	Ley No 1.405 orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (30/12/1992). Ley Nº 2.446 de organización del Poder Ejecutivo, regulada mediante Decreto Supremo Nº 27.230 (2003), ratificada mediante D.S. Nº 28.631, reglamento de la Ley Nº 3.351, y reconocida por la Norma de organización del órgano ejecutivo D.S. Nº 29.894.	Viceministro de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral	Ministerio de Defensa
Brasil	Secretaría Nacional de Defensa Civil	Decreto No 5.376, que dispone sobre el Sistema Nacional de Defensa Civil y sobre el Consejo Nacional de Defensa Civil y brinda otras providencias (17/02/2005).	Secretario Nacional	Ministerio de Estado de Integración Nacional
Chile	Oficina Nacional de Emergencia	Decreto Ley Nº 369, que crea la oficina nacional de emergencia (18/03/1974).	Director	Ministerio del Interior
Colombia	Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Decreto Nº 919, "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones" (1989).	Jefe de la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Presidencia de la República
Cuba	Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionaria	Ley Nº 75 de la defensa nacional (21/12/1994) y Decreto-Ley No 170 del sistema de medidas de defensa civil (08/05/1997).	Jefe Nacional del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil	Presidencia del Consejo de Estado, a través de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
Ecuador	Dirección Nacional de Defensa Civil	Ley Nº 275, de seguridad nacional (09/08/1979) en el Título III "de la Defensa Civil".	Director (General o Coronel de Estado Mayor o su equivalente en la Fuerza Naval)	Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional
El Salvador	Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Decreto No 777, Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres (18/08/2005) y el Decreto No 56 (24/05/2006) Reglamento de organización y funcionamiento de la dirección general de protección civil, prevención y mitigación de desastres.	Director General	Ministerio de Gobernación
Guatemala	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o provocado	Decreto Legislativo Nº 109-96, Ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado (06/11/1996) y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 443-2000, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 109-106 (12/09/2000).	Ministro de la Defensa Nacional (militar)	Ministerio de Defensa
Honduras	Comisión Permanente de Contingencias Nacionales	Decreto No 9-90-E, Ley de contingencias nacionales (26/07/1991) y Acuerdo No 661.91, Reglamento de la Ley de contingencias nacionales (12/12/1990).	Comisionado Nacional	Presidencia de la República
México	Consejo Nacional de Protección Civil	Ley general de protección civil (DOF 12/05/2000. Última reforma: DOF 24/04/2006).	Secretario de Gobernación	Secretaría de Gobernación
Nicaragua	Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua	Ley Nº 337, Ley de creación del sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (07/04/2000) y su Reglamento, Decreto No 53-2000 (28/06/2000). Ley Nº 181, Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (02/09/1994), y Ley Nº 337 y su Reglamento.	Secretario Ejecutivo Jefe del EMDC (General de Brigada)	Presidente de la República Ejército de Nicaragua
Paraguay	Comité de Emergencia Nacional	Ley Nº 2.615/ 05 que crea la secretaría de emergencia nacional (02/06/2005).	Director Ejecutivo	Ministerio del Interior
Perú	Instituto Nacional de Defensa Civil	Decreto Ley Nº 19.338, Ley del sistema de defensa civil (28/03/1972), sus posteriores modificaciones y ampliaciones, y su Reglamento (Decreto Supremo 005-88).	Director (militar con grado de General o Almirante)	Consejo de Defensa Nacional
República Dominicana	Oficina de la Defensa Civil	Ley No 257-66, que crea la oficina de defensa civil (17/06/1966).	Director Ejecutivo	Presidencia de la República
Uruguay	Dirección Nacional de Emergencias	Ley No 18.621, sistema nacional de emergencias, creación como sistema público de carácter permanente (25/10/2009).	Director Nacional	Presidencia de la República
Venezuela	Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	Decreto Presidencial No 1.557, Ley de la organización nacional de protección civil y administración de desastres (13/11/2001).	Director Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	Ministerio del Interior y Justicia

* Sólo en los casos en que la Ley correspondiente lo exprese de forma explícita, en esta tabla se indica si la Autoridad Superior inmediata es civil o militar.
** Hasta julio de 1996 estaba adscrita al Ministerio de Defensa. El Decreto 660-96 traslada la DNPC al Ministerio del Interior (1996).

Misiones de las Fuerzas Armadas – Relación operativa y de dirección
La Dirección Nacional de Protección Civil es la encargada de formular doctrina, política y planeamiento de la protección civil y coordinar el apoyo de las Fuerzas de Seguridad, la Policía Federal Argentina y las Fuerzas Armadas a efectos de la mitigación de desastres a nivel nacional. El carácter descentralizado de la defensa civil en la Argentina, de igual modo, permite a los gobiernos provinciales y municipales coordinar los medios necesarios a fin de dar respuesta ante una situación inminente.
La planificación, dirección y supervisión de la defensa civil en el territorio nacional corresponde al Viceministerio de Defensa Civil, y el Comandante en Jefe coordina con éste la participación de las Fuerzas Armadas en los planes de defensa civil, y su ejecución.
El Ministerio de Defensa forma parte del Consejo Nacional de Defensa Civil y coordina las operaciones combinadas de las Fuerzas Especiales en las acciones de defensa civil.
En cada Región del país existen Comités Regionales, Provinciales y Comunales de Emergencia, presididos, según el caso, por el Intendente Regional, el Gobernador Provincial o el Alcalde respectivo. En cada una de esas instancias está representada cada rama de las Fuerzas Armadas, pero no hace referencia a si desempeñan funciones operativas en el cumplimiento de misiones específicas de defensa civil, ni el tipo de relación con las autoridades civiles.
El Ministerio de Defensa Nacional forma parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y del Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres, aunque podrá delegar en el Comandante General de las Fuerzas Militares. A ellas compete el aislamiento y la seguridad del área del desastre, el control aéreo, y la identificación y atención de puertos y helipuertos en situación de desastre. Un delegado del Ministerio de Defensa es integrante del Comité Técnico Nacional.
El Sistema de Defensa Civil comprende todos los niveles del ordenamiento jerárquico militar: Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, ejércitos y Estados Mayores Provinciales y Municipales. Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la defensa civil en el territorio correspondiente y se apoyan para su trabajo en los órganos de la defensa civil de los Estados Mayores Provinciales y Municipales.
La Dirección Nacional depende de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, y su Director Nacional es un oficial de las Fuerzas Armadas (General o Coronel de Estado Mayor o su equivalente en la Fuerza Naval). En las Juntas Provinciales, que presiden los gobernadores, el oficial de mayor jerarquía en cada una de las armas es el vicepresidente. En tiempos de paz las Fuerzas Armadas apoyan a la defensa civil. El Sistema Nacional de Defensa Civil, en coordinación con la Dirección Nacional de Movilización de las Fuerzas Armadas y organismos públicos y privados, planifica las actividades contempladas en la fase anterior al evento adverso. Las Fuerzas Armadas, como órgano de apoyo al Sistema Nacional, participan en las acciones de prevención, mitigación y reconstrucción, y entrenan a las unidades militares para el cumplimiento de esas misiones.
En el evento de un desastre, a requerimiento del Presidente de la República, la Comisión Nacional o la Dirección General, la Fuerza Armada deberá prestar su auxilio ágil y oportuno para evacuar personas, brindarles ayuda y auxiliarles para salvaguardar sus vidas y pertenencias. La policía podrá ser auxiliada por la Fuerza Armada para garantizar el orden público, previo acuerdo del Presidente de la República.
El Ministro de la Defensa es el Coordinador del Consejo Nacional, órgano superior de la Coordinadora Nacional, a la que representa legalmente. Ni la Ley ni su Reglamento hacen referencia al rol del Ejército en situaciones de desastre.
El Secretario de Defensa integra la Comisión Permanente. La Ley Constitutiva establece que las Fuerzas Armadas colaboran con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y sus bienes. Sin embargo, ni ésta ni la Ley de Contingencias Nacionales precisan los niveles de dirección o la relación operativa con la Comisión Nacional.
Los secretarios de Defensa Nacional y Marina forman parte del Consejo Nacional de Proyección Civil, órgano consultivo en materia de planeación de la protección civil. Las Fuerzas Armadas participan en la atención de situaciones extraordinarias que requieran acciones inmediatas de protección civil, en cualquiera de los niveles de la estructura institucional (federal, estatal o municipal). Coordinándose con las mismas y realizan acciones que les competen aún cuando no se haya declarado un estado de desastre. La Ley General de Protección Civil no hace referencia al tipo de relación entre la agencia civil y las Fuerzas Armadas, ni a procedimientos de supervisión y control de éstas en el cumplimiento de esas misiones.
El Comandante en Jefe del Ejército acompaña al Ministro de Defensa en la integración del Comité Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. La Comisión de Operaciones Especiales (una de las ocho Comisiones Sectoriales de Trabajo del Sistema), es presidida por un delegado permanente del Ejército. El Estado Mayor de la Defensa Civil asegura la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército, y las coordinaciones con las instituciones del Estado y la población en los planes de protección en casos de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares. El Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua creó el Centro de Operaciones de Desastres adscrito al Sistema Nacional. La Secretaría Ejecutiva del Sistema, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil, declara los estados de alerta correspondientes.
En el Comité de Emergencia Nacional, presidido por el Ministro del Interior, participa un Oficial General en representación de las Fuerzas Armadas. Éstas proporcionan al Comité de Emergencia Nacional la cooperación que éste requiera.
El Comité Nacional de Defensa Civil, uno de los cinco niveles que comprende el Sistema, es presidido por el Ministro del Interior. El Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada es uno de sus integrantes. El Comité tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, y los Comités Regionales dentro del espacio geográfico que comprende cada Región Militar. Cada Comité Regional es presidido por el Comandante de la región militar correspondiente. El Instituto Nacional de Defensa Civil, organismo público desconcentrado del sector defensa, es rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil y su Jefe es un General o Almirante, designado por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Defensa.
El Ministerio de las Fuerzas Armadas tiene representación permanente en el Centro de Operaciones de Emergencia, que es parte integrante del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, y es dirigido por la Defensa Civil. A su vez, integra el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, presidido por el Presidente de la República (o su delegado), así como en el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos. Las Fuerzas Armadas también tienen representación en los comités regionales, provinciales y municipales de prevención, mitigación y respuesta ante desastres. La Ley Orgánica establece que cuando el Presidente de la República lo disponga prestarán cooperación en situaciones de emergencia y calamidad pública.
El Ministro de Defensa es miembro del Sistema Nacional y del Comité Nacional de Emergencias (presidido por el Presidente de la República), y del Consejo Nacional de Emergencias (presidido por el Secretario de la Presidencia). También participan los comandantes en Jefe del Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, y el Director de la Dirección Técnica Operativa Permanente.
El Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres forma parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de la Coordinación Nacional de Seguridad Ciudadana; es presidido por el Ministerio del Interior y Justicia, y en él participa un representante de alto nivel del Ministerio de la Defensa. La Ley no hace referencia a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

Mayores terremotos y huracanes en América Latina y el Caribe (1960 - 2010)

Fenómeno	Fecha	Intensidad/ categoría*	Daños estimados
Terremoto	**Chile** 27/02/2010	**8.8**	800 entre muertos y desaparecidos; 2 millones de damnificados; 1.5 millones de viviendas dañadas; US$ 30 mil millones en daños materiales.
Terremoto	**Haití** 12/01/2010	**7.2**	Más de 200 mil muertos: 250.000 heridos; y un millón de personas sin hogar.
Terremoto	**Costa Rica** 08/01/2009	**6.2**	34 muertos.
Huracán Félix	**Centroamérica, Caribe y Península de Yucatán** agosto de 2008	5	133 muertos, de ellos 130 en Nicaragua; 40.000 sin hogar; y US$ 720 millones en daños materiales.
Terremoto	**Perú (Chincha Alta)** 15/08/2007	**7.9**	519 muertos; y 300.000 personas sin hogar.
Huracán Wilma	**Yucatán, Cuba** octubre de 2005	5	23 muertos; y US$ 29 mil millones en daños materiales.
Huracán Stan	**Centroamérica, sur de México y Haití** octubre de 2005	1	Intensas lluvias, inundaciones y deslaves de tierra; 1.600 muertos; desaparecidos en Guatemala y El Salvador.
Huracán Katrina	**Bahamas, Florida, Luisiana, Mississippi** agosto de 2005	5	Cerca de 2.000 muertos; y US$ 75 mil millones en daños materiales.
Huracán Iván	**Caribe, Venezuela y Estados Unidos** septiembre de 2004	4	64 muertos; US$ 13 mil millones en daños materiales en Estados Unidos y US$ 3 mil millones en el Caribe.
Terremoto	**El Salvador** 13/01/2001	**7.6**	200 viviendas sepultadas por deslizamiento de tierra.
Huracán Mitch	**Centroamérica** octubre de 1998	5	9.000 muertos; 12.000 desaparecidos; inundaciones; 80% de cultivos destruidos; y US$ 5 mil millones en pérdidas materiales.
Huracán Paulina	**Sur de México** octubre de 1997	4	400 muertos; 300.000 personas sin hogar; y US$ 9 mil millones en daños materiales.
Huracán Gilberto	**Caribe y Golfo de México** septiembre de 1988	5	318 muertos; y US$ 5 mil millones en daños materiales.
Terremoto	**México** 19/09/1985	**8.1**	9.500 muertos.
Terremoto	**Guatemala** 4/02/1976	**7.6**	Aproximadamente 25.000 muertos.
Huracán Fifi	**Centroamérica** septiembre de 1974	3	10.000 muertos; y 600 mil hondureños sin hogar.
Terremoto	**Nicaragua** 24/12/1972	**6.5**	10.000 muertos.
Terremoto	**Andes Peruanos** 31/05/1970	**7.9**	66.000 muertos.
Huracán Flora	**Caribe** octubre de 1963	3	Intensas lluvias: inundaciones; más de 7.000 muertos; y US$ 528.6 millones en daños materiales.
Terremoto Valdivia	**Chile** 22/05/1960	**9.5****	2.000 muertos; tsunami que arrasó con localidades costeras y causó muertes en Hawai, Japón y Filipinas.

*La intensidad de los terremotos se mide de acuerdo a los grados de la escala de Richter. La categoría de los huracanes se determina según la escala Saffir – Simpson.

**El terremoto más poderoso jamás registrado.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las diferentes agencias.

Programas regulares en orden interno

País	Programa o norma facultativa	Actividades Fuerzas Armadas
Bolivia	Decreto Supremo Nº 27.977	- Control de revueltas y manifestaciones.
	Plan Ciudad Segura Fuerza Tarea Conjunta	- Patrullaje. - Erradicación de cultivos excedentarios de coca.
Brasil	Ley Complementaria Nº 136	- Patrullaje. - Revisión de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves. - Detención de personas en delito fragante.
Colombia	Política de Consolidación de la Seguridad Democrática / Grupos armados ilegales	- Incursiones militares ofensivas y de contención de grupos armados ilegales. - Coordinación interagencial civil-militar y policial. - Erradicación de cultivos ilícitos. - Operaciones de interdicción por vía terrestre, marítima, fluvial y aérea.
	Política de Consolidación de la Seguridad Democrática / Narcotráfico	- Neutralización de grupos armados ilegales que participen en cualquiera de las etapas, así como de las estructuras armadas de organizaciones de narcotraficantes. - Control territorial.
	Política de Consolidación de la Seguridad Democrática / Seguridad pública	- Inteligencia. - Fortalecimiento del Pie de Fuerza, aumento de número de efectivos de la Fuerza Pública.
El Salvador	Grupos Conjuntos de Apoyo Comunitario	- Patrullajes, decomiso de armas y drogas, aprehensiones, registros a personas y vehículos.
	Campaña Nuevo Amanecer	- Patrullajes, decomiso de armas y drogas, aprehensiones, registros a personas y vehículos, operaciones conjuntas y coordinación con policía, seguridad en centros escolares y penales, recepción de denuncias.
	Plan de apoyo a la dirección de centros penales	- Patrullajes, decomiso de armas y drogas, aprehensiones, registros a personas y vehículos.
	Plan Cuscatlán	- Apoyo contra el narcotráfico de las tres ramas de la Fuerza Armada.
Guatemala	Ley marco del sistema nacional de seguridad	- Brigada de Policía Militar. Patrullaje de apoyo a la Policía Nacional en materias de seguridad ciudadana y combate al narcotráfico.
Honduras	Bases de la Política de Defensa Nacional	- Operativos conjuntos con la Policía Nacional anti pandillas, patrullaje, vigilancia, registro, capturas. - Apoyo en el control del crimen organizado. - Apoyo del control del narcotráfico.
México	Directiva para el combate integral al narcotráfico 2007-2012 - Operación Inflexible	- Combate al crimen organizado y narcotráfico: vigilancia, acciones ofensivas, coordinación interagencia, revisión, incautación.
Nicaragua	Plan Permanente Seguridad en el Campo	- Contrarrestar actividades ilícitas de delincuencia común y organizada. - Servicios operativos particulares y combinados con la Policía Nacional: patrullaje para el combate al tráfico de drogas, armas y municiones, tráfico y contrabando de flora y fauna; caza y pesca ilegal.
	Plan Integral Ejército – Policía Nacional	- Enfrentamiento a la delincuencia en el campo en conjunto con la Policía Nacional.
	Plan Integral de Enfrentamiento al Narcotráfico y Crimen Organizado	- Operaciones realizadas por la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.
República Dominicana	Decreto del Poder Ejecutivo Nº 310-06. Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas	- Apoyo a la Policía Nacional en prevención de actividad delictiva y garantizar la paz ciudadana. - En conjunto con Policía Nacional: patrullas regulares y puestos de vigilancia, participación en operativos, interdicción de actividades criminales, actividades de estabilización. - Apoyo antidrogas con medios militares.
Venezuela	Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana Nº 6.239	- Guardia Nacional Bolivariana. Cooperar en prevención e investigación de delitos sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, secuestro y la extorsión, seguridad fronteriza y rural, seguridad vial, vigilancia a industrias de carácter estratégico, puertos y aeropuertos, control migratorio, orden público, seguridad ciudadana, investigación penal, apoyo, custodia y vigilancia de las instalaciones y del patrimonio del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ciudadano y Poder Electoral, y apoyo a los órganos de Protección Civil y Administración de Desastres.
	Plan Contrabando Cero	- Guardia Nacional Bolivariana. Incautación, detención y revisiones de actividades de contrabando.
	Plan Caracas Segura	- Guardia Nacional Bolivariana. Resguardo, patrullaje e inteligencia en cada parroquia caraqueña.
	Oficinas Antidrogas Fuerzas Armadas Bolivariana	- Decomiso, operativos, registro.
Argentina **Chile** **Ecuador** **Paraguay**	La participación de las Fuerzas Armadas en orden interno sólo es contemplada bajo estado de excepción. En Chile se declaró el estado de excepción en las zonas más afectadas tras el terremoto de 2010 para garantizar el orden público. En Ecuador, el estado de excepción fue proclamado a finales de septiembre de 2010, a objeto de restablecer el orden en el país tras un motín policial. Esta situación fue invocada en Paraguay a comienzos de 2010, en 5 departamentos, por un periodo de 30 días, y con el objeto de desmantelar a un grupo guerrillero; en dicho periodo se constituyó un operativo conjunto policial-militar.	
Cuba	El Presidente del Consejo de Estado puede disponer el empleo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias para mantener el orden interior, aunque no haya sido declarado el estado de emergencia.	
Perú	La reciente aprobación del Decreto Legislativo Nº 1.095 contempla la participación de las Fuerzas Armadas en diversas áreas de resguardo al orden interno, en virtud del sobrepaso de las capacidades policiales y la solicitud de su utilización por parte de las autoridades competentes.	
Uruguay	Si bien no se registran actividades regulares de las Fuerzas Armadas en el orden interno, la Ley marco de la defensa nacional señala que, bajo autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en diversas actividades que les sean solicitadas. Actualmente el Presidente ha anunciado que entre 1500 y 2000 soldados pasarán a formar parte del contingente policial.	

Fuente: Legislación vigente y planes oficiales de seguridad, defensa y desarrollo de los países considerados. Páginas web de Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

Protección de los recursos naturales

La totalidad de los países latinoamericanos contemplan en sus lineamientos de defensa el reconocimiento y protección de los recursos nacionales propios, así como su riqueza medioambiental. En el siguiente mapa se constatan ejemplos de aquellas actividades concretas realizadas por las fuerzas armadas para la defensa y protección de los recursos naturales y el medioambiente.

México

- Programa Nacional de Reforestación.
- Operaciones Navales para la Protección de las Instalaciones Estratégicas: seguridad a instalaciones estratégicas de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad, para lo cual la SEMAR y SEDENA mantienen un despliegue operativo con presencia permanente.
- Operaciones para la Preservación de los Recursos Naturales Marítimos.

El Salvador

Acciones de protección de los bosques, manglares y reforestación.

Ecuador

Colaboración interinstitucional en:

- Plan de Soberanía Energética;
- Plan de Seguridad Hidrocarburífera;
- Plan de Control Forestal.

Nicaragua

- La Marina tiene por función la protección de los recursos del mar y agua interiores.
- Cooperación de las Fuerzas Armadas con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y el Instituto Nacional Forestal en reservas biológicas y la realización de campañas de reforestación.

Colombia

- Ley General Forestal.
- Batallón Plan Especial Energético Vial: tiene por objetivo el incrementar la seguridad en sectores de infraestructura energética, como oleoductos, poliductos y gasoductos.

Perú

Uno de los objetivos para la Seguridad Nacional es preservar el ambiente en general y la biodiversidad en particular, en función de los intereses nacionales, reconociendo la importancia de los recursos estratégicos.

Bolivia

- Se instalan dos puestos militares en el rio Suches- frontera con Perú, para controlar la explotación ilegal de oro y similares medidas fueron adoptadas en las regiones amazónicas de Beni y Pando.
- Se viene cumpliendo un importante rol en la lucha contra el contrabando de hidro-carburos y gas licuado.

Chile

- La Armada a través de sus medios procura la utilización más eficiente de los recursos naturales del territorio oceánico nacional.
- Las Fuerzas Armadas poseen actividades y capacidades tendientes a vigilar y proteger el patrimonio natural y cultural antártico, incluyendo zonas protegidas y administradas, ecosistemas vulnerables terrestres y marítimos.

Honduras

- Protección al Bosque: programas de pro-tección y conservación del ecosistema (ejército).
- Patrullaje aéreo y terrestre en la zona de reserva de la Biosfera del Río Plátano, Tahuaca y Patuca.

República Dominicana

Acciones de protección de los bosques y reforestación.

Guatemala

Reconoce en el Libro Blanco de la Defensa de 2005 que el deterioro ambiental es una amenaza.

Argentina – Chile

Protección del medio ambiente marino por medio de la Patrulla Antártica Naval Com-binada.

Venezuela

- Sistema de Defensa Integral en la Faja Petrolífera del Orinoco: Plan de defensa militar que tiene como objetivo garantizar la seguridad y soberanía de la fuente de las reservas de hidrocarburos recién encontradas en la región.
- Plan Nacional Caura: Mantiene desplazado 2.800 hombres de las FF.AA. para combatir la devastación ambiental, producto de la minería ilegal.
- Las Fuerzas Armadas tiene por misión el proteger las industrias de carácter estratégico.

Cuba

- Defensa civil: la observación y el control de la contaminación química, radioactiva y biológica.

Brasil

- Estrategia de Defensa Nacional 2008. Incrementar la presencia militar en las re-giones estratégicas de Amazonia y del Atlántico Sur.
- Programa Calha Norte. Creado en 1985, tiene como principal objetivo contribuir al mantenimiento de la soberanía en la Amazonía y a la promoción de su desarrollo.
- Programa de Desarrollo de Submarinos (PROSUB) Para la construcción de 4 sub-marinos convencionales y un submarino de propulsión nuclear.

Acuífero Guaraní

- El 2 de agosto de 2010, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay firmaron un acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, que reafirma que este recurso hídrico transfronterizo pertenece a los cuatro países y que cada parte tiene control sobre su porción territorial soberana del acuífero.

Argentina

- Armada Argentina: "Servicio de Seguridad Ambiental". Contribuir a la política am-biental nacional.

Fuente: Libros Blancos de Defensa, memorias institucionales, páginas web de las Fuerzas Armadas y de los Ministerios responsables por energía y recursos naturales de los países. Información suministrada por los países. Informe de British Petroleum Statitical Review of World Energy 2009. Informe de UNESCO Water in a Changing World. Página web de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Áreas de apoyo a la comunidad

Las funciones de las Fuerzas Armadas en América Latina se encaminan a adoptar paulatinamente más roles en lo que a programas de acercamiento y apoyo a la comunidad se refiere. Todos los países de la región presentan acciones y campañas que reflejan la participación de las Fuerzas en el desarrollo de la sociedad. A continuación, se destacan algunos ejemplos de cada aspecto:

Tipo de campaña

Distribución de bienes

- **Argentina:** Plan Nacional de Apoyo a la Comunidad del Ejército Argentino de distribución de alimentos, entre otros objetivos.
- **México:** Plan Acuario de distribución de agua.
- **Colombia:** entrega de alimentos a comunidades del Amazonas.

Infraestructura / vivienda

- **Brasil:** Programa Calha Norte de apoyo a la comunidad en 194 municipios.
- **Guatemala:** perforación de pozos para 6.200 beneficiados.
- **Ecuador:** Plan de Emergencia Vial.
- **Paraguay:** Programa UNMISA 2 de construcción.
- **Cuba:** protección de la población mediante obras de infraestructura.

Educativa

- **Perú:** campañas de alfabetización.
- **Chile:** acciones fortalecedoras del conocimiento de la realidad militar.
- **Uruguay:** Programa de Alfabetización y Educación primaria para Adultos.
- **República Dominicana:** Programa para Fomentar Valores Patrios.
- **Nicaragua:** coordinación con el Ministerio de Educación particularmente en sectores alejados.
- **Bolivia:** Bono Juancito Pinto. Subsidio escolar anual. Las Fuerzas Armadas bolivianas participan en su distribución.

Sanitaria

- **El Salvador:** campañas médicas con 16.539 beneficiados en 2009.
- **Honduras:** Programa de Acción Cívica Militar y Asistencia Humanitaria: labores de saneamiento, entrega de medicamentos, entre otros.
- **Venezuela:** Programa Aeroambulancias al Servicio del Pueblo (desde 1999).

Fuentes: Legislación vigente. Libros Blancos y planes oficiales de seguridad, defensa y desarrollo de los países constatados. Páginas web de Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

Antártida

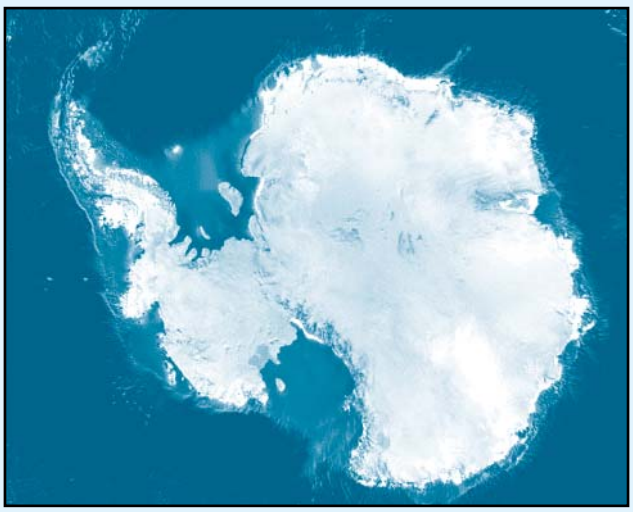

Tratado Antártico Washington, 1 de diciembre de 1959

Estados partes: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Corea del Sur, Ecuador, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Holanda, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Polonia, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uruguay.

Art. I – "1. La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas. 2. El presente Tratado no impedirá el empleo de personal o equipo militar, para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico."

Art. IV – "2. Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriores hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia."

Países con reclamos territoriales declarados en Antártida: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelandia y Reino Unido.

En marzo de 2009 se constató la existencia de 111 bases científicas en la Antártida, alcanzando una dotación máxima de 4.460 personas.

Bases en Antárida		
País	**Bases**	**Personal**
	América	
Argentina	14	667
Brasil	1	40
Chile	21	359
Ecuador	2	26
Estados Unidos	6	1.293
Perú	1	28
Uruguay	2	60
	África	
Sudáfrica	1	80
	Asia	
China	3	90
Corea del Sur	1	70
India	2	65
Japón	5	125
	Oceanía	
Australia	5	200
Nueva Zelandia	1	85
	Europa	
Alemania	4	90
Bélgica	1	-
Bulgaria	1	18
España	2	50
Federación de Rusia	12	429
Finlandia	1	20
Francia	4	125
Italia	7	102
Noruega	2	44
Polonia	1	40
Reino Unido	6	217
Republica Checa	1	20
Suecia	1	20
Ucrania	1	24
	Bases compartidas	
Francia y Italia	1	60
Australia y Rumania	1	13

Fuente: Páginas web de la Secretaría del Tratado Antártico, del *Scientific Committee on Antarctic Research y del Council of Managers of National Antarctic Programs. Tratado Antártico* (1959), Libro de la Defensa Nacional de Chile (2010).

Documento de análisis:

Defensa nacional y desastres: una primera aproximación

Roberto Cajina
Miembro de la Junta Directiva de RESDAL

La tragedia de Haití en enero de 2010 puso nuevamente sobre la mesa del debate hemisférico e internacional el tema de los desastres y la asistencia humanitaria internacional. Mes y medio más tarde, la sufrida por Chile agregó aquel del relacionamiento entre defensa nacional y desastres, una nueva línea a explorar en el entorno de las relaciones político-militares.

Los países de América Latina y el Caribe, el golfo de México, y la costa este de Estados Unidos, han estado desde siempre bajo el asedio de devastadores desastres, ya sean naturales: terremotos, huracanes, depresiones y tormentas tropicales, y otros fenómenos relacionados como inundaciones, deslizamientos de tierra y tornados, o antropogénicos: el derrame de petróleo en el golfo de México. Usualmente los daños materiales y la cantidad de muertos y desaparecidos son prácticamente incalculables, y los datos oficiales apenas ofrecen estimados y cifras aproximadas. Ello hace imposible tener una idea clara de la verdadera magnitud de esos siniestros y de su impacto económico, político, social y sus peligrosos efectos en la estabilidad y la gobernabilidad democrática en los países afectados.

México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, están situados en el Cinturón de Fuego del Pacífico y, por tanto, bajo la permanente amenaza de sacudidas telúricas de intensidad y magnitud variables. El origen de esos movimientos sísmicos es doble: el vulcanismo y el choque de placas tectónicas. Además, los países ubicados alrededor de la Cuenca del Caribe —México, los centroamericanos, los pequeños Estados insulares del Caribe, Venezuela y Colombia— se encuentran en la ruta de los huracanes y tormentas y depresiones tropicales, que ocurren entre el 1 de junio y el 31 de noviembre de cada año. Pero también las Antillas Mayores son estremecidas por sismos, no tan frecuentes pero en algunos casos devastadores, como el terremoto en Haití. provocado por el choque de las placas Caribe y Norteamérica. La Española, isla que comparten Haití, al occidente, y República Dominicana, al oriente, está atravesada por dos fallas geológicas; la que devastó Puerto Príncipe (la falla Enriquillo-Plantain Garden), había estado "dormida" por casi dos siglos, acumulando silenciosamente colosales cantidades de energía. Cuando ésta fue liberada, la descarga fue equivalente a la explosión de 200 mil kilos de TNT, y provocó la catastrófica tragedia.

Haití y la asistencia humanitaria internacional

La tragedia haitiana fue magnificada por un complejo conjunto de factores económicos, sociales, políticos y culturales. Al momento de la catástrofe el país apenas escapaba de ser un clásico Estado fallido por la presencia de Minustah, que no tenía ni el mandato ni la capacidad de respuesta inmediata para atender y mitigar los efectos del sismo, menos aún las mismas autoridades haitianas. El mundo entero se conmocionó, pero Naciones Unidas no estaba preparada para hacer frente a una catástrofe de esa envergadura.

Con su principal puerto inutilizado y la torre de control del aeropuerto demolida, operativamente era prioritario tomar control de la única pista de aterrizaje; la

cantidad de aeronaves que llegaban con ayuda humanitaria superaba la capacidad de los controladores de tierra y muchas fueron desviadas a República Dominicana. Las críticas no se hicieron esperar a la presencia militar de Estados Unidos, que a solicitud del Presidente René Preval se hizo cargo de regular el tráfico aéreo y del patrullaje en Puerto Príncipe. Es claro que se cometieron errores porque el caos también reinó en la recepción de la ayuda y su distribución, lo que evidenció la ausencia de una autoridad superior nacional que controlara y coordinara todas las operaciones, y que a la vez dirigiera a las fuerzas militares y policiales para frenar los excesos de una población desesperada de heridos, hambrientos y sin techo. Pero también es clara la falta de protocolos y mecanismos de coordinación para la administración ordenada y eficiente de la asistencia humanitaria internacional.

Chile: debilidades del poder político

El caso de Chile es paradójico: un país con envidiables niveles de estabilidad económica y política y estándares de gobernabilidad, donde las críticas a la respuesta del gobierno a la catástrofe fueron generalizadas. Muchos se preguntaron cuántas muertes, desaparecidos y daños materiales pudieron haberse evitado si la respuesta del gobierno y los esfuerzos de búsqueda, salvamento y rescate hubiesen tenido la rapidez y eficiencia necesaria, y por qué no se controló desde el inicio el orden público.

Chile tiene una larga tradición y una práctica permanente y sistemática en preparativos para hacer frente a terremotos y tsunamis; sin embargo, hubo graves errores en la respuesta inmediata del Gobierno central a la crisis. El primero de ellos (el más dramático por la cantidad de víctimas, superior a la del mismo terremoto): el inadecuado manejo de la alerta de maremoto. Pero aún si ésta hubiese sido identificada a tiempo, es poco probable que la información hubiese sido transmitida a las autoridades locales costeras, ya que el sistema de alarma funciona a través de teléfonos y la Internet, que no estaban funcionando por falta de suministro eléctrico.

El segundo, la lenta reacción del gobierno en la distribución de alimentos, medicinas y artículos esenciales a las ciudades sureñas más golpeadas por el sismo, en parte porque sin electricidad y sin comunicación no había forma de evaluar y transmitir las necesidades locales y por tanto responder adecuadamente. Finalmente, las autoridades centrales se vieron enfrentadas al dilema de movilizar a las fuerzas armadas para asistir en las tareas de atención y mitigación y en preservar o restituir el orden público. El gobierno titubeó, demorando la decisión, en parte por cálculo político y por una particular sensibilidad al uso de la fuerza por la negativa experiencia durante el régimen militar.

Estos errores, aunque serios, deben ser puestos en perspectiva partiendo de un principio universalmente aceptado: es imposible alcanzar la perfección en una situación de catástrofe de semejante magnitud y complejidad, en la que hay que tomar decisiones críticas de manera simultánea y coordinada, en un tiempo muy corto, por un gran número de funcionarios, separados por grandes distancias y, más grave aún, incomunicados y quizás hasta ellos mismos damnificados.

Sin tratar de justificar esos errores argumentando que otros lo han hecho peor, es preciso señalar que en Estados Unidos ocurrieron equivocaciones aún más graves en la prevención y respuesta al huracán Katrina, en Nueva Orleáns. Cerca de dos mil personas murieron y decenas de miles quedaron atrapadas por días en sus hogares anegados, estadios y centros de convenciones. Los saqueos, la violencia y el vandalismo estallaron y no cesaron sino hasta después del tardío arribo, casi una semana más tarde, de 40.000 efectivos de la Guardia Nacional para imponer el orden y garantizar la seguridad.

Defensa civil y fuerzas armadas

Todos los países de la región tienen sistemas de defensa civil para la prevención, mitigación y atención de desastres. Sin embargo, en el cumplimiento de esas tareas dependen de forma casi absoluta de las capacidades y recursos humanos y materiales de sus respectivas fuerzas armadas. Esos sistemas tienen muchos elementos comunes, y su relación con los militares está contemplada en el ordenamiento constitucional y/o en la legislación ordinaria de cada país. Pero no se trata de una interacción sencilla, y en ella se revela un aspecto particular de las relaciones entre el poder político y las fuerzas armadas, un componente muy importante de las relaciones político-militares y por tanto del control civil. Hasta ahora, este relacionamiento en situaciones de desastre no ha sido abordado a profundidad por las ciencias sociales ni por la ciencia política. En el mismo también está presente el tema de las misiones no militares o misiones subsidiarias de las fuerzas armadas, cuyo debate aún está pendiente en algunos de los países de la región.

Uno de los aspectos que más llama la atención es que la relación entre defensa civil y fuerzas armadas en la región no obedece a un patrón único. Y es que en términos generales cada país determina el modelo que mejor responda a sus riesgos, vulnerabilidades y

amenazas, y a sus capacidades y recursos disponibles, a fin de lograr mayor eficacia y eficiencia en la prevención, atención y mitigación de desastres. En el caso de los relativamente previsibles (como los huracanes, por ejemplo), los comités de emergencia se activan con la debida anticipación. Pero en el caso de terremotos, casi imposibles de prever, lo hacen una vez que el desastre ha ocurrido. Dando inicio a un complejo proceso de toma de decisiones, incluyendo la movilización de las fuerzas armadas para una diversidad de misiones no relacionadas con el concepto clásico de defensa nacional, que da origen a la denominada superposición de funciones.

Algunas conclusiones provisionales

La realidad muestra que no existe un modelo único de relacionamiento entre defensa nacional y desastres, y que el desarrollo más indicado es que cada país se dote del que mejor se corresponda a sus necesidades y recursos para enfrentar eficientemente los riesgos, vulnerabilidades y amenazas identificados. Debe recordarse que la Declaración Especial sobre Seguridad en las Américas (México, 2003) incluyó los desastres naturales y los de origen humano (antropogénicos) en el listado de nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa para la seguridad de los Estados del Hemisferio.

Las relaciones entre atención a desastres y fuerzas armadas son complejas y difíciles y están condicionadas por factores jurídicos y políticos. Los primeros se refieren a lo que establecen el ordenamiento constitucional y jurídico de cada país, especialmente estados de excepción (emergencia), roles y misiones de las fuerzas armadas, mando y dirección superior, egreso e ingreso de tropas nacionales y extranjeras. Aplicado con rigor, este último aspecto constituye una severa limitación a la rapidez y eficacia de la ayuda humanitaria internacional.

Los factores políticos aluden al complejo proceso de toma de decisiones, especialmente en qué momento la autoridad política ordena a las fuerzas armadas intervenir en la atención y mitigación del desastre, cuál es su rol en la preservación o restauración del orden público, cuáles los limites de la autoridad que se les confiere, y cuáles los protocolos de supervisión y control.

El análisis de la participación de las fuerzas armadas en situaciones de desastre —el relacionamiento entre las agencias civiles y las instituciones militares—se enmarca en el ámbito clásico de las relaciones político-militares, y en tal sentido tiene su pro y su contra.

Unánimemente se reconoce que dicha participación es fundamental debido a los atributos inherentes a las fuerzas: disciplina; capacidad de comando y control; verticalidad del mando; capacidad de reacción rápida y de despliegue rápido y ordenado; disponibilidad de medios y técnica; capacidad de transporte marítimo, terrestre y aéreo masivo; y capacidad de auto-sostenimiento por tiempo relativamente largo en el terreno. Todo lo anterior en contraste con la marcada tendencia de las agencias civiles a la burocratización de funciones.

Por otra parte, se critica la militarización de las zonas afectadas (algo secundario cuando de salvar vidas se trata); y una suerte de limitación de las capacidades políticas, referida al proceso de toma de decisiones en lo operativo, que afecta en especial a las autoridades civiles locales y regionales, y en menor medida al gobierno central. Y, finalmente, el impacto mediático, es decir, la forma en que los medios de comunicación sobredimensionan y reprochan la participación y autoridad de los militares. Esto es particularmente relevante en sociedades con hipersensibilidad política derivada de experiencias anteriores. Chile es, en este caso, un ejemplo insignia que se coloca frente a lo que acontece en Centroamérica, por ejemplo, donde tras un desastre la población damnificada demanda y recibe con alivio la presencia de los uniformados.

La prevención, atención y mitigación de desastres es una responsabilidad que debe ser plenamente compartida por las autoridades civiles y militares y la población en general, y ello demanda preparación previa y un proceso constante de educación, formal y no formal, de organización territorial de la población, y la realización de ejercicios y simulacros planificados, componentes esenciales de la cultura de prevención.

La correcta coordinación entre agencias es clave, como también lo es la internacional. Haití es ejemplo emblemático de lo que no se debe hacer en este sentido, o dicho en términos positivos, cómo debe actuar la comunidad internacional en situaciones de desastre y la necesidad de contar con una única autoridad nacional que dirija y coordine los esfuerzos de atención y mitigación. Para ello es preciso acordar protocolos de cooperación internacional que normen los procedimientos, los racionalicen y los hagan más eficientes, de tal forma que su contribución sea eficaz para paliar los dramáticos efectos de cualquier catástrofe.

Aún queda mucho por hacer. Más allá de lo prescrito en las normas generales del orden constitucional y la legislación ordinaria, es poco lo que se ha hecho para optimizar la asistencia humanitaria internacional y encontrar las mejores formas de relacionamiento entre defensa civil y fuerzas armadas. Coherencia es la clave.

El Caribe

Defensa y seguridad en el Caribe anglófono
Los caminos de la cooperación

El Caribe anglófono y América Latina son realidades diferentes pero hermanadas en la geografía y los espacios hemisféricos. Comparten las mismas estructuras hemisféricas y también (aunque parcialmente) agendas y relaciones de vecindad históricas. El conocimiento sobre las realidades de la defensa y la seguridad en el Caribe alimenta la concepción hemisférica y las políticas de diversos países latinoamericanos, como lo prueba la participación de Guyana en el Consejo Suramericano de Defensa, las cooperaciones y acuerdos existentes, o la coexistencia en las Conferencias de Ministros de Defensa y en la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

Este Dossier presenta datos y análisis sobre doce países del Caribe anglófono: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago. La información contenida permite apreciar la riqueza de sus relaciones y experiencias, y acercar las perspectivas de dos regiones como la latinoamericana y la caribeña, que se desarrollan y cooperan bajo un mismo espacio.

Los sistemas políticos derivan de la historia de colonización británica, y tanto por la historia como por el idioma las mayores cercanías de la región se producen con actores como Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido. En materia de defensa y seguridad, los países del Caribe anglófono comparten una agenda y, en varios de los casos, la participación en estructuras regionales como el Sistema de Seguridad Regional (Regional Security System). Las características territoriales y poblacionales operan sobre la existencia y la composición de fuerzas de defensa de regular tamaño o, en otras opciones políticas, la presencia de fuerzas de carácter constabulario o también policial.

Existe una incipiente cooperación en seguridad y defensa que se ha visto reforzada por experiencias como la Copa Mundial de Cricket en 2007, que ha marcado un hito clave en la cooperación. Asimismo, estos países comparten el espacio con otros países independientes como Cuba, Haití y República Dominicana. Y con dependencias de otros países como Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Holanda con diversos status jurídicos, con los cuales en más de una oportunidad tienen acuerdos de cooperación. En suma, los doce países, compartiendo estructuras y lazos culturales, poseen particularidades y elecciones políticas propias respecto de su sistema de defensa y de las relaciones con otros países, incluyendo a los de la región latinoamericana.

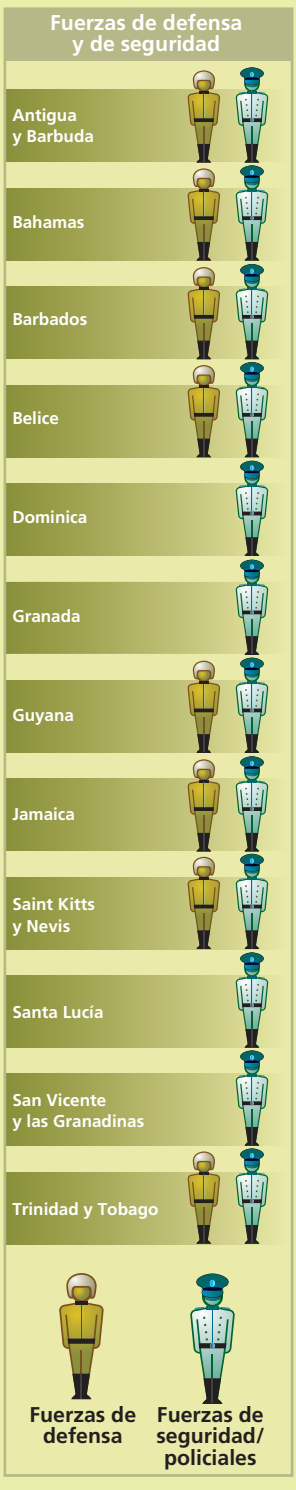

Misión de las fuerzas de defensa

País	Defensa, soberanía y territorio	Cooperación en orden y seguridad interna	Asistencia en caso de emergencia y/o desastre natural
Antigua y Barbuda	x	x	x
Bahamas	x	x	x
Barbados	x	x	x
Belice	x	x	x
Dominica	En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado.		
Granada	En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado.		
Guyana	x	x	x
Jamaica	x	x	x
Saint Kitts y Nevis	x	x	x
Santa Lucía	En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado.		
San Vicente y las Granadinas	En caso de guerra u otra emergencia, si se produce la proclamación pertinente, la Fuerza Policial será una fuerza militar que podrá ser empleada en la defensa del Estado.		
Trinidad y Tobago	x	x	x

Fuentes: Defence (Amendment) Act, 2007 (Antigua y Barbuda). Defence Act, Chapter 211 (Bahamas). Defence Act, Chapter 159 (Barbados). Defence Act, Chapter 135 (Belice). Police Act, Chapter 14:01 (Dominica). Defence Act, Chapter 15:01 (Guyana). Ministry of National Security y The Defence Act (Jamaica). Defence Act (Saint Kitts y Nevis). Defence Act, Chapter 14:01 (Trinidad y Tobago).

Nombre oficial: Commonwealth of The Bahamas

Población: 346.000 habitantes.
Gobernador General: Arthur Foulkes.
Primer Ministro: Hubert Ingraham.
Monarquía parlamentaria desde 1973. Miembro de la Commonwealth.
Royal Bahamas Defence Force, 1980.
Royal Bahamas Police Force, 1840.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA.

Nombre oficial: Belize

Población: 313.000 habitantes.
Gobernador General: Colville Young.
Primer Ministro: Dean Barrow.
Monarquía parlamentaria desde 1981. Miembro de la Commonwealth.
Belice Defence Force, 1978.
Belice Police Department, 1973.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, OEA.

Nombre oficial: Federation of Saint Kitts and Nevis

Población: 52.000 habitantes.
Gobernador General: Cuthbert Sebastian.
Primer Ministro: Denzil Douglas.
Monarquía parlamentaria desde 1983. Miembro de la Commonwealth.
Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force, 1896.
Royal Saint Kitts and Nevis Police Force, 1960.
Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

Nombre oficial: Saint Vincent and the Grenadines

Población: 109.000 habitantes.
Gobernador General: Frederick Ballantyne.
Primer Ministro: Ralph Gonsalves.
Monarquía parlamentaria desde 1979. Miembro de la Commonwealth.
Royal Saint Vincent and the Granadines Police Force, 1979.
Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

Nombre oficial: Jamaica

Población: 2.825.928 habitantes.
Gobernador General: Patrick Allen.
Primer Ministro: Bruce Golding.
Monarquía parlamentaria desde 1962. Miembro de la Commonwealth.
Jamaica Defence Force, 1962.
Jamaica Constabulary Force, 1832.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA IMPACS, OEA.

Nombre oficial: The Republic of Trinidad and Tobago

Población: 1.344.000 habitantes.
Presidente: George Maxwell Richards.
Primer Ministro: Kamla Persad-Bissessar.
República parlamentaria desde 1962. Miembro de la Commonwealth.
Trinidad and Tobago Defence Force, 1962.
Trinidad and Tobago Police Force Service, 1792.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA.

Nombre oficial: Grenada

Población: 104.000 habitantes.
Gobernador General: Carlyle Glean.
Primer Ministro: Tillman Thomas.
Monarquía parlamentaria desde 1974. Miembro de la Commonwealth.
Royal Grenada Police Force, 1853.
Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

Nombre oficial: The Republic of Guyana

Población: 761.000 habitantes.
Presidente: Bharrat Jagdeo.
Primer Ministro: Sam Hinds.
República semipresidencial desde 1966. Miembro de la Commonwealth.
Guyana Defence Force, 1965.
Guyana Police Force, 1839.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por las instituciones mencionadas. Población: *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2009*, CEPAL.

Nombre oficial: **Antigua and Barbuda**

Población: 89.000 habitantes.
Gobernador General: Louise Lake-Tack.
Primer Ministro: Baldwin Spencer.
Monarquía parlamentaria desde 1981. Miembro de la Commonwealth.
Royal Antigua and Barbuda Defence Force, 1981.
Royal Antigua and Barbuda Police, 1967.
Unidad de servicios especiales: Special Patrol Group.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

Nombre oficial: **Commonwealth of Dominica**

Población: 67.000 habitantes.
Presidente: Nicholas Liverpool.
Primer Ministro: Roosevelt Skerrit.
República parlamentaria desde 1978. Miembro de la Commonwealth.
Dominica Police Force, 1940.
Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

Nombre oficial: **Saint Lucia**

Población: 174.000 habitantes.
Gobernador General: Pearlette Louisy.
Primer Ministro: Stephenson King.
Monarquía parlamentaria desde 1979. Miembro de la Commonwealth.
Royal Saint Lucia Police Force, 1834.
Unidad de servicios especiales: Special Service Unit.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, OECS, RSS.

Nombre oficial: **Barbados**

Población: 257.000 habitantes.
Gobernador General: Clifford Husbands.
Primer Ministro: David Thompson.
Monarquía parlamentaria desde 1966. Miembro de la Commonwealth.
Barbados Defence Force, 1979.
Barbados Police Force, 1835.
Unidad de servicios especiales: Task Force.
Organizaciones: ACCP, ACS, CARICOM, CDEMA, IMPACS, OEA, RSS.

Legislación nacional

Antigua y Barbuda	*- Police (Amendment) Act, 1998.* *- Defence (Amendment) Act, 2007.*
Bahamas	*- Police Act, Chapter 205, 1965.* *- Defence Act, Chapter 211, 1979.*
Barbados	*- Defence Act, Chapter 159, 1985.* *- Police Act, Chapter 167, 1998.*
Belice	*- Police Act, Chapter 138, 1951.* *- Defence Act, Chapter 135, 1978.*
Dominica	*- Police Act, Chapter 14:01, 1940.*
Granada	*- The Police Act, Chapter 244, Revised Laws of Grenada 1990.*
Guyana	*- Police Act, Chapter 16:01, 1957.* *- Defence Act, Chapter 15:01, 1966.* *- Status of Visiting Police Force Act, 2008.*
Jamaica	*- The Constabulary Force Act, 1935.* *- The Defence Act, 1962.*
Saint Kitts y Nevis	*- The Police Act, 2003.* *- Defence Atc, 10, 1997.*
Santa Lucía	*- Police Act, Chapter 14:01, 2001.*
San Vicente y las Granadinas	*- Police Act, 280*
Trinidad y Tobago	*- Defence Act, Chapter 14:01, 1962.* *- Police Service Act, Chapter 15:01, 2006.*

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

Funciones legales en el sistema

GG: Gobernador General. **PTE:** Presidente. PM: Primer Ministro. **CD:** Consejo de Defensa (Defence Board). **JF:** Jefe de la Fuerza. **SC:** Consejo de Seguridad (Security Council). **CP:** Comisionado de Policía (Commisioner of Police).

País	Comanda	Dirección	Dirección delegada	Autoriza comisión en otro país	Comando, administración y disciplina	Responsable operacional	Autoriza egreso de tropas	Miembros Consejo de Defensa
Antigua y Barbuda	GG	PM	PM	CD	CD	JF	GG	PM, JF, otros a designar.
Bahamas	GG	PM	Ministro Seguridad Nacional	SC	SC	JF	GG	PM, Ministro de Seguridad Nacional, otros a designar.
Barbados	GG	PM	--	CD	CD	JF	GG	PM y otros Min. a des.
Belice	GG	PM	Ministro de Defensa e Inmigración	Ministro	CD	JF	GG	Ministro de Defensa e Inmigración, JF, otros ministros a designar.
Dominica	PTE	PM	Ministro de Seguridad Nacional, Trabajo e Inmigración	--	CP	CP	--	--
Granada	GG	PM	--	--	CP	CP	--	--
Guyana	PTE	PM	--	PM	CD	JF	PM con Parlamento	PTE, PM, Ministro Asuntos Internos, JF, otros tres a designar.
Jamaica	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	CD	CD	JF	GG	Ministro Seguridad Nacional, JF, otro ministro a designar.
Saint Kitts y Nevis	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	CD	CD	JF	GG	PM, Ministro de Seguridad Nacional, otros a designar.
Santa Lucía	GG	PM	Ministro de Asuntos Internos y Seguridad Nacional	--	CP	CP	--	--
San Vicente y las Granadinas	GG	PM	Ministro de Seguridad Nacional	--	CP	CP	--	--
Trinidad y Tobago	PTE	PM	Ministro Seguridad Nacional	Ministro de Seguridad Nacional	CD	JF	PTE	Ministro de Seguridad Nacional, JF, otros dos ministros a designar.

Fuente: Elaboración propia en base a las leyes de defensa y de policía de cada país. En el caso de Dominica, Policy Act. Chapter 12:01, 1940, se referencia sólo la responsabilidad sobre la fuerza policial.

Organización de las fuerzas de defensa y seguridad

Oficina del Primer Ministro

Royal Antigua and Barbuda Defence Force

270 efectivos

Fuerzas Regulares

- 1er Batallón
- Guardia Costera
- Unidad de Servicio y Apoyo

Fuerzas de Reserva

Ministro de Seguridad Nacional

Royal Bahamas Defence Force

1.061 efectivos

Fuerzas Regulares

- Escuadrón
- Departamento del Ala Aérea

Fuerzas de Reserva

Oficina del Primer Ministro

Barbados Defence Force

626 efectivos

Fuerzas Regulares

- 1er Batallón
- Guardia Costera
- Ala Aérea

Ministro de Defensa e Inmigración

Belice Defence Force

1.029 efectivos

Fuerzas Regulares

- 1er y 2do Batallón
- Batallón de Servicio y Apoyo
- Batallón Voluntario
- Ala Aérea Unidad de Bote Especial
- Guardia Costera Nacional (1)

Fuerzas de Reserva

Ministro de Seguridad Nacional, Trabajo e Inmigración

Dominica Police Force

444 efectivos

Fuerzas Regulares

- Departamentos
- Unidad de Marina

Oficina del Primer Ministro (2)

Royal Grenada Police Force

836 efectivos

Fuerzas Regulares

- Departamentos
- Guardia Costera

(1) Independiente de las Fuerzas de Defensa.
(2) Ministerio de Seguridad Nacional, Administración Pública, Información, Comunicación Tecnológica y Cultura en el ámbito de la Oficina del Primer Ministro.

Oficina del Presidente

Guyana Defence Force

3.428 efectivos

Fuerzas Regulares

- 1er y 2do Batallón de Infantería (Reserva)
- Batallón de Servicio de Apoyo
- Batallón de Ingenieros
- Compañía de Artillería
- Escuadrón de Fuerzas Especiales
- Guardia Costera
- Cuerpo Aéreo

Fuerzas de Reserva

Ministro de Seguridad Nacional

Jamaica Defence Force

4.125 efectivos

Fuerzas Regulares

- 1er y 2do Batallón
- 3er Batallón (Reserva)
- Batallón de Servicio y Apoyo
- Regimiento de Ingenieros
- Batallón de Apoyo al Combate
- Guardia Costa
- Ala Aérea

Fuerzas de Reserva

Ministro de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social

Royal Saint Kitts and Nevis Defence Force

375 efectivos

Fuerzas Regulares

- Compañía
- Pelotón de Servicio y Apoyo
- Guardia Costera

Fuerzas de Reserva

Ministro de Asuntos Internos y Seguridad

Royal Saint Lucia Police Force

947 efectivos

Fuerzas Regulares

- Departamentos
- Policía Marina

Ministro de Seguridad Nacional y Desarrollo Aéreo y Marítimo

Royal Saint Vincent and the Grenadines Police Force

880 efectivos

Fuerzas Regulares

- Unidad de Respuesta Rápida
- Unidad de Servicios Especiales
- Guardia Costera

Ministro de Seguridad Nacional

Trinidad and Tobago Defence Force

5.126 efectivos

Fuerzas Regulares

- 1er y 2do Batallón
- 3er Batallón de Ingeniería
- Batallón de Servicio y Apoyo
- Guardia Costera
- Guardia Aérea

Fuerzas de Reserva

Fuentes: Government of Antigua and Barbuda y Defence (Amendment) Act, 2007 (Antigua y Barbuda). Ministry of National Security (Bahamas). Barbados Defence Force and Defence Act, Chapter 159 (Barbados). Ministry of Defence (Belice). Ministry of National Security, Labour and Immigration (Dominica). Government of Grenada (Granada). Guyana Defence Force y Defence Act Chapter 15:01 (Guyana). Ministry of National Security (Jamaica). Ministry of Foreign Affairs, National Security, Labour, Immigration and Social Security (Saint Kitts y Nevis). Santa Lucia Police Force (Santa Lucía). Ministry of National Security Air and Sea Port Development (San Vicente y las Granadinas). Ministry of National Security (Trinidad y Tobago).
En todos los que casos que cuentan con fuerzas de defensa, se establecen fuerzas de reserva además de las fuerzas regulares. En Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, existen además Unidades de Servicios Especiales, de carácter militarizado, en la Órbita del Sistema de Seguridad Regional (RSS).

La prueba de la Copa Mundial de Cricket (CMC)

Cooperación y confianza en la seguridad regional

En 2007, la celebración de la Copa Mundial de Cricket en la región de Caribe dio lugar a un nivel de cooperación sin precedentes, cuyo legado fue la generación de mecanismos e instituciones como IMPACS. La magnitud del evento (la cifra final de pasajeros fue de 2.838.474) y la dispersión geográfica de las sedes eran el desafío principal. Así, ya en julio de 2005, la Conferencia de Jefes de Gobierno de CARICOM, por recomendación de los ministros responsables de la seguridad nacional, había acordado establecer un Marco para el manejo del crimen y la seguridad en la región. La creación de un Consejo de Ministros responsables por la seguridad nacional y el imperio de la ley dentro de la estructura de CARICOM, constituyó un paso significativo al respecto.

Con estos antecedentes, en julio de 2006 la Conferencia de Jefes de Gobierno de CARICOM acordó la creación de un *Espacio Doméstico Único*, y decretó la creación de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS), que se constituyó en la agencia principal para la ejecución de la estrategia de seguridad regional de la Copa.

Así como los preparativos para la CMC fueron el punto de partida para pensar en una estrategia de seguridad regional, la Copa en sí, fue la primera prueba del funcionamiento de esta nueva arquitectura.

El Espacio Domestico Único

Una medida de confianza sin precedentes

El *Espacio Domestico Único* comprendió a los nueve países sede de la Copa (Antigua y Barbuda, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago). Dominica decidió también participar. Estuvo vigente desde el 15 de enero al 15 de mayo de 2007. El Espacio suponía que los ciudadanos de esos países y los nacionales de otros países que venían desde distintas partes del mundo, podían moverse libremente dentro del Espacio luego de completar sus trámites de migración en el primer puerto de entrada. Participaban de la Copa visitantes de diversos países, especialmente Australia, Bangladesh, Canadá, Estados Unidos, India, Inglaterra, Nepal, Nigeria, Nueva Zelanda, Paquistán, Sri Lanka y Sudáfrica.

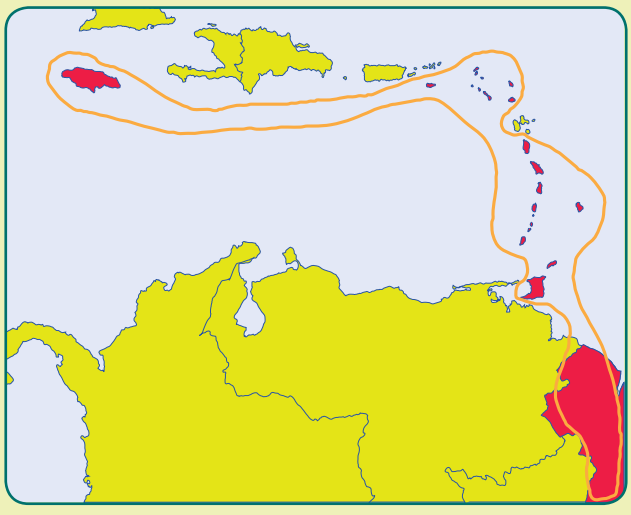

Los preparativos para la Copa Mundial de Cricket fueron el punto de partida para pensar en una Estrategia de Seguridad Regional entre espacios geográficamente dispersos y que abarcara a todos los Estados Miembros del CARICOM.

Conferencia de Jefes de Estado (CARICOM)
Julio 2005

→ **Subcomité Ad-Hoc de Ministros para la Seguridad 2006.**
Función: Tomar nota de los asuntos de seguridad vinculados a la CMC 2007

→ **ESTRATEGIA DE SEGURIDAD REGIONAL**

Estrategia de Seguridad Regional

Seguridad fronteriza

Facilitar el libre movimiento y tránsito de personas nacionales de los países a lo largo de la frontera, a través de:

• Política común de visado del CARICOM.
Fueron otorgadas 43.408 visas y 1.692 denegadas.
• Política de información avanzada de pasajeros y carga:
A cargo de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS).
Estableció el Centro Regional de Conexión Conjunto (JRCC), que contó con personal de la INTERPOL, donde llegaron a registrarse 2.834.474 pasajeros.

Intercambio de inteligencia

• Objetivos: estandarización de procedimientos y entrenamiento de oficiales, fortalecimiento de la seguridad regional y mecanismos de inteligencia y creación de un sistema para compartir inteligencia.

• Una vez finalizada la Copa, y debido al significativo desempeño de las organizaciones, se acordó otorgarle carácter permanente a éstos elementos:
- Centro Regional de Fusión de Inteligencia (RIFC): trabajo combinado de recolección, análisis y difusión de amenazas e información de inteligencia. Actúa como punto de contacto con los países que no pertenecen al CARICOM pero participaron de la Copa. Realizó tres cursos sobre operaciones de inteligencia con 52 oficiales de los cuales se seleccionaron los integrantes del RIFC.
- Red de Intercambio de Inteligencia del CARICOM (CISNET): facilita el intercambio seguro de reportes de inteligencia, reuniones en línea y video conferencias.
- CARICOM Watchlist System (CAWS): listado de criminales, terroristas internacionales y demás personas de interés en el área de inteligencia.

Plan Regional de Seguridad (junio 2006)

Temas que abordó:
- Operaciones terrestres, marítimas y aéreas.
- Apoyo internacional.
- Comunicaciones.
- Logística.
- Personal.
- Entrenamiento humanitario.
- Relaciones públicas.
- Finanzas.

Generó mecanismos de coordinación como el Centro de Coordinación de Operaciones Regionales (ROCC) y el Centro Regional de Fusión de Inteligencia (RIFC).

Estableció cooperación con agencias internacionales como INTERPOL.

Creó el CARICOM Operations Planning and Coordinating Staff (COPACS) para determinar los instrumentos de los Estados y proveer el apoyo necesario.

Estableció fuerzas de tarea vinculadas a la seguridad de las instalaciones, patrullas, reacción rápida de las fuerzas y contraterrorismo, entre otros.
Norte: encabezada por Jamaica y el Sistema de Seguridad Regional (RSS) para cubrir Antigua y Barbuda y Saint Kitts y Nevis.
Centro: Guyana, RSS y Bermuda para brindar apoyo a Barbados.
Sur: Trinidad y Tobago y RSS en apoyo a San Vicente y las Granadinas, Granada y Santa Lucía.

Apoyo Internacional y Grupo Asesor (ISAG)

• Establecido para asistir en la movilización de los recursos requeridos para la CMC. Contó con representantes de Australia, Bermuda, Canadá, Francia, India, Holanda, Nueva Zelanda, Pakistán, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos.

• A su vez, hubo asistencia de países como Brasil, Colombia y Francia.

• Holanda y Venezuela colaboraron con fuerzas navales.

Presupuesto

El costo total de la organización fue de US$ 16.000.000.

Formular una Estrategia de Seguridad Regional requirió que todos los Estados Miembros del CARICOM adaptasen o modificasen parte de su legislación interna (principalmente en temas vinculados a la inmigración, entrada y salida de efectivos militares y policiales extranjeros), para poder realizar la Copa Mundial de Cricket en esa región.

Desastres naturales

• Se trabajó junto a CDERA (hoy CDEMA -*Caribbean Disaster Emergency Management Agency*-), en aquellos casos de emergencia producto de un desastre natural.

• Se estableció un subcomité formado por los encargados del tema en cada país y precedido por el Ministro de Asuntos Internos de Santa Lucía.

• Se realizaron ejercicios de simulación de desastres dirigidos por las Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM) y patrocinados por el Comando Sur de los Estados Unidos. Asimismo, se realizaron 2 ejercicios *Tradewinds*.

Fuente: Elaboración propia en base a *One Team, One Space, One Caribbean*, CARICOM Implementation Agency for Crime and Security, 2007.

Pertenencia a organizaciones regionales

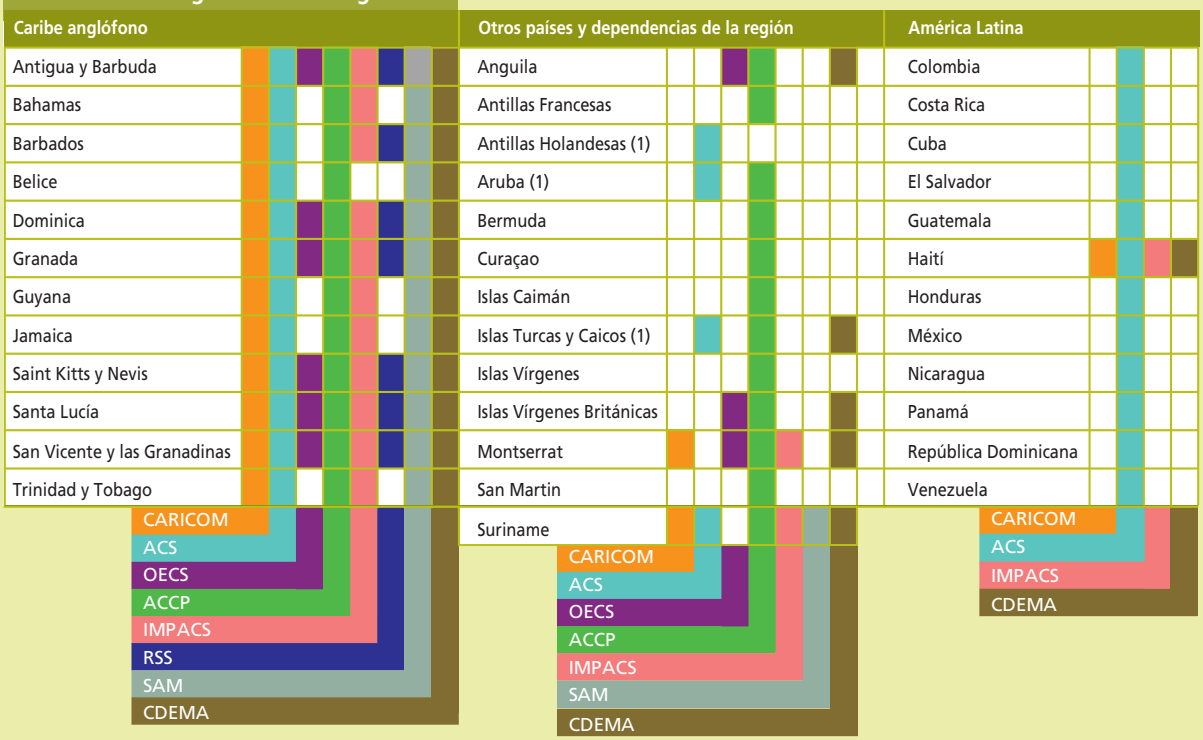

(1) Aruba, las Antillas Holandesas y las Islas Turcas y Caicos, junto a Francia en nombre de la Guyana Francesa, Guadalupe y Martinica, son miembros asociados. Tienen derecho de intervenir y votar en los asuntos que les afectan directamente y que estén dentro de su competencia constitucional.

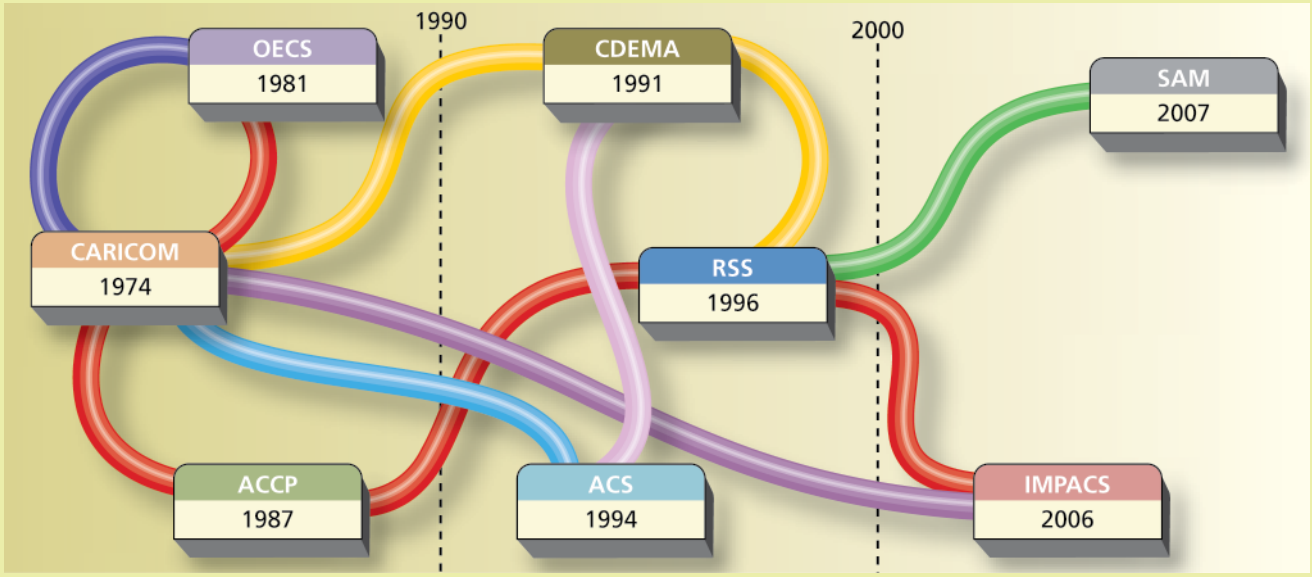

CARICOM: *Caribbean Comunity* (Comunidad del Caribe).
RSS: *Regional Security System* (Sistema de Seguridad Regional).
CDEMA: *Caribbean Disaster Emergency Management Agency* (Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencia en Desastres).
ACCP: *Association of Caribbean Commissioners of Police* (Asociación de Comisionados de Policía del Caribe).
IMPACS: *Implementation Agency for Cime and Secutity* (Agencia de Implementación sobre el Crimen y la Seguridad).
OECS: *Organisation of Eastern Caribbean States* (Organización de Estados del Este del Caribe).
ACS: *Association of Caribbean States* (Asociación de Estados del Caribe).
SAM: *Securiry Assistance Mechanism* (Mecanismo de Asistencia y Seguridad).

El CARICOM es observador fundador del ACS.
Agencia de implementación.
Actores de la fuerza de tarea regional sobre crimen y seguridad.
Relación entre Secretarías.
Acción ante desastres naturales. El CDEMA organiza las directivas de CARICOM y el RSS es el órgano ejecutor.
El RSS es la Secretaría Ejecutiva del SAM.
Memorándum de Entendimiento sobre Ayuda ante Desastres Naturales.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de las instituciones mencionadas.

Agencia del Caribe para el Manejo de Emergencia en Desastres (CDEMA)

La Agencia (CDEMA por sus siglas en inglés, *Caribbean Disaster Emergency Management Agency*) es un cuerpo intergubernamental creado en 1991, por decisión de los Jefes de Gobierno de los Estados parte de CARICOM. Inicialmente constituida como CDERA (*Caribbean Disaster E mergency Response Agency*), adoptó desde septiembre de 2009 la concepción de manejo de emergencias, ampliando así el marco de acción.

CDEMA y la cooperación en caso de desastres representa otro indicador de la coordinación y colaboración en el área del Caribe, y de la interrelación con países latinoamericanos.

Funciones:

- Movilizar y coordinar ayuda humanitaria.
- Atenuar o eliminar, donde sea posible, las consecuencias inmediatas de desastres en los Estados participantes.
- Proveer respuesta inmediata y coordinada, por medio de ayuda humanitaria de la emergencia a cualquier Estado participante afectado.
- Asegurar, coordinar y proporcionar a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas confiables y a la información comprensiva en los desastres que afectan a cualquier Estado participante.
- Fomentar la adopción de las políticas y prácticas de la reducción de pérdidas por desastres en el nivel nacional y regional, y arreglos y mecanismos cooperativos para facilitar el desarrollo de una cultura de la reducción de la pérdida del desastre.
- Coordinar el establecimiento, fomento y mantenimiento de una adecuada capacidad de respuesta.

Secretaría: St. Michael, Barbados. Actúa como Unidad de Coordinación.

Junta de Directores:
Nuclea a los coordinadores de cada organización nacional de desastres. Efectúa recomendaciones y asesoría técnica al Programa de Trabajo y al Presupuesto y otras decisiones políticas que lo requieran.

Consejo:
Es el órgano político supremo. Está integrado por los Jefes de Gobierno de los Estados participantes y se reúne anualmente para revisar el trabajo de la agencia, aprobar el programa de trabajo y tomar todas las decisiones políticas que se requieran.

Recibe financiamiento para proyectos de, entre otros, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, de las agencias de cooperación de Austria, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Japón y la Unión Europea.

Organizaciones nacionales

Antigua y Barbuda	Oficina Nacional de Servicios por Desastres (NODS). Ministerio de Salud y Transformación Social.
Bahamas	Agencia Nacional de Manejo de Emergencias. Oficina del Primer Ministro.
Barbados	Departamento de Manejo de Emergencias. Ministerio de Asuntos Internos.
Belice	Organización Nacional de Manejo de Emergencias (NEMO). Ministerio de Transporte, Comunicaciones y manejo de Emergencias Nacionales
Dominica	Oficina de Manejo de Desastres. Ministerio de Seguridad Nacional, Inmigración y Trabajo.
Granada	Agencia Nacional de Manejo de Desastres (NADMA). Oficina del Primer Ministro.
Guyana	Comisión de Defensa Civil. Oficina del Presidente.
Jamaica	Oficina de Preparación para Desastres y Manejo de Emergencias (ODPEM). Oficina del Primer Ministro.
Saint Kitts y Nevis	Agencia Nacional de Manejo de Emergencias (NEMA). Ministerio de Asuntos Exteriores, Seguridad Nacional, Trabajo, Inmigración y Seguridad Social.
Santa Lucía	Organización Nacional de Manejo de Emergencias. Oficina del Primer Ministro.
San Vicente y las Granadinas	Organización Nacional de Manejo de Emergencias. Ministerio de Seguridad Nacional y Desarrollo Aéreo y Marítimo.
Trinidad y Tobago	Oficina de Manejo y Preparación para Desastres. Ministerio de Seguridad Nacional.

Nota: Completan la nómina Anguila (Departamento de Manejo de Desastres), Islas Turcas y Caicos (Departamento de Desastres y Emergencias), Islas Vírgenes Británicas (Departamento de Manejo de Desastres), Haití (Directorio de Protección Civil), Montserrat (Agencia de Coordinación de Manejo de Desastres) y Suriname (Centro de Coordinación Nacional de Ayuda en Desastres).

Emergencias en las que la Agencia ha participado

CDEMA
The Caribbean Disaster Emergency Management Agency

- Huracán Andrew (Bahamas, 1992).	- Huracán Keith (Belice, 2000).
- Terremoto en Jamaica (1993).	- Huracán Ivan (Granada, 2004).
- Tormenta tropical Debby (Santa Lucía, 1994).	- Huracán Jeanne (Bahamas, 2004).
- Inundaciones en Barbados (1995).	- Inundaciones en Guyana (2005).
- Huracán Louis (Este del Caribe, 1995).	- Huracán Dean (Dominica, Jamaica, 2007).
- Volcán en Montserrat (1995 - 1996).	- Huracán Ike (Islas Turcas y Caicos, 2008).
- Huracán Georges (Norte del Caribe, 1998).	- Terremoto en Haití (2010).
- Huracán Lenny (Este del Caribe, 1999).	

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web de la *Caribbean Disaster Emergency Management Agency.*

Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS)

Sede: Port of Spain, Trinidad y Tobago.

Es el centro operacional de la estructura del manejo del crimen y de la seguridad del CARICOM, y responsable principal por la implementación de la agenda contra el crimen y de la seguridad. En sus funciones tiene establecido el reporte diario al Consejo de Ministros responsables. Está focalizado en proyectos relacionados con la investigación y el manejo de asuntos de seguridad.

En el año 2001, la Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM, en su XXII reunión celebrada en Nassau, Bahamas, estableció una Fuerza de Tarea Regional para examinar las principales causas del crimen, y hacer recomendaciones para lidiar con problemas interrelacionados, como el trafico de drogas, las armas de fuego, y el terrorismo.

En junio de 2005, en la XXVI Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM estableció la estructura formal de la Agencia. Por medio de un acuerdo intergubernamental, se dio origen al IMPACS en julio de 2006. Estuvo trabajando en forma limitada hasta enero de 2007, donde comenzó a operar completamente como hoy se la conoce.

IMPACS cuenta con dos sub-agencias: el Centro Conjunto de Comunicaciones Regionales (JRCC por sus siglas en inglés) y el Centro de Fusión de Inteligencia de la Región (RICC). Estos Centros fueron creados para prestar apoyo para la Estrategia de Seguridad Regional durante la Copa Mundial de Cricket. Debido al éxito de estos centros, en febrero de 2007 los Jefes de Gobierno aprobaron una propuesta para su establecimiento permanente.

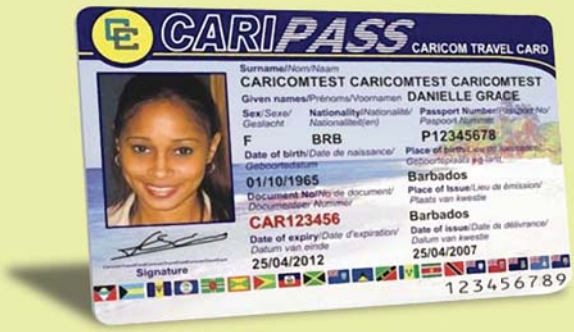

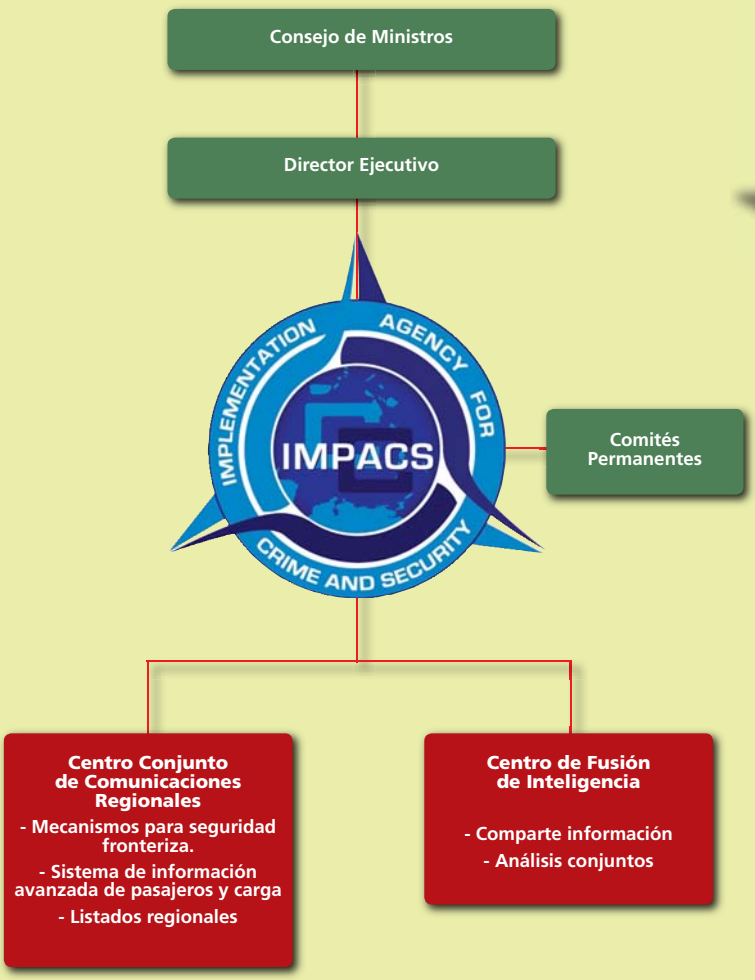

Comités Permanentes

- Comisionados de Policía y Jefes Militares.
- Jefes de Inmigración y Controladores de Aduanas.

Asociación de Comisionados de Policía del Caribe (ACCP)

Año de creación: 1987
Nombre completo: Association of Caribbean Commissioners of Police
Misión: Promover y facilitar la cooperación en el desarrollo e implementación de estrategias, sistemas y procedimiento policíacos. Asimismo, el desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de los oficiales de policía, y medidas proactivas para prevenir crímenes y mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad. Se reúne anualmente.
Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la *Association of Caribbean Commissioners of Police*, IMPACS.

El Sistema de Seguridad Regional (RSS)

El *Regional Security System* (RSS) fue creado en 1996. Es un sistema de seguridad colectiva en el cual los miembros acuerdan que un ataque armado contra cualquiera de ellos, sea por un tercer Estado o de otras fuentes, es un ataque armado contra todos ellos. Como organización es híbrida: las fuerzas de seguridad comprenden personal militar y policial.

Misión: Asegurar la estabilidad y el bienestar de los Estados Miembros a través de la cooperación mutua, en orden a maximizar la seguridad regional para preservar el desarrollo social y económico de la población.

Funciones: Promover la cooperación en la prevención e interdicción del narcotráfico, emergencias nacionales, búsqueda y rescate, control de inmigración, protección de la pesca, control aduanero, policía marítima, desastres naturales y de otra índole, control de la polución, combate a amenazas a la seguridad nacional, prevención de contrabando y protección de zonas económicas exclusivas.

Secretaría: Permanente, con sede en Bridgetown, Barbados. Está encabezada por un Coordinador de Seguridad Regional (Mr. Grantley Watson en 2010), nombrado por el Consejo de Ministros y asistido por el Comité de Coordinación Conjunta, que está compuesto por los siete Comisionados de Policía y los tres Comandantes de Fuerzas de Defensa de los Estados Miembros.

Coordinación de instancias regionales: Es el Secretariado del Mecanismo de Asistencia en Seguridad establecido por CARICOM. Coordina además la respuesta a desastres en nombre de CDEMA, activando para ello la Unidad de Ayuda en Desastres del Caribe (CDRU). La Unidad consiste de un cuerpo especial de hombres y mujeres de las fuerzas de defensa y policías de los países del CARICOM.

Presupuesto: US$ 4.780.848 para el año fiscal 2009-2010. Proveniente de los Estados Miembros.

Efectivos: Basados en cada Estado Miembro. La combinación de personal policial y militar disponible llega a 9.300 efectivos.

Antecedentes:

1982: Memorándum de Entendimiento entre cuatro miembros de la *Organization of Eastern Caribbean States* (Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) y Barbados, para proveer asistencia mutua en caso de requerimiento.
1983: Adhesión de Saint Kitts y Nevis al Memorándum.
1985: Adhesión de Granada.

El *RSS Air Wing* y el Centro de Operaciones Aéreas

El Ala Aérea del Sistema de Seguridad Regional fue establecida en 1999 mediante una asistencia directa de los Estados Unidos. Desde 2006 está totalmente financiada por el propio Sistema.

Trabaja principalmente en:

- Vigilancia aérea (cuenta con dos aviones C-26 donados a Barbados).
- Asistencia a los Estados en la lucha contra el narcotráfico.
- Asistencia en caso de desastres.
- Búsqueda y rescate.
- Apoyo logístico a ejercicios y operaciones.

El Centro de Operaciones Aéreas conduce un promedio de veinte operaciones mensuales, especialmente antinarcóticos. El diálogo para establecer una estructura similar para Guardia Costera se encuentra avanzado.

Ejercicios y relaciones

Realiza ejercicios entre los países miembros y con otros países de la región y el mundo: UNEX (ejercicio interno para testear los planes de movilización), y tres en colaboración con el Comando Sur de los Estados Unidos (Tradewinds – aéreo-, PKO North –para operaciones de paz-, y FAHUM –asistencia en desastres).

Sus vínculos incluyen a:

- Países: Brasil, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, territorios franceses, holandeses y británicos en el área y, naturalmente, todos los países de CARICOM.

Organizaciones: CARICOM, CCLEC, CDEMA, INTERPOL, Naciones Unidas, OEA y Unión Europea.

Entrenamiento

La Unidad de Entrenamiento tiene su sede en Antigua y Barbuda y trabaja especialmente en entrenamiento marítimo. Fue financiada por el Reino Unido hasta marzo de 2008 y luego por el propio Sistema.

El entrenamiento para fuerzas terrestres está dirigido a las Unidades de Servicios Especiales (SSU). Es de carácter militarizado. Se realiza parte en Barbados y parte en otros Estados Miembros cuando las características del territorio lo requieren.

Mecanismo de Asistencia en Seguridad

En julio de 2006* doce Estados del Caribe anglófono (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago) firmaron junto con Suriname y el Sistema de Seguridad Regional (RSS) un tratado estableciendo un mecanismo de asistencia en seguridad. El Tratado representa un enlace entre distintos espacios (el RSS y Estados que no forman parte de él, el Caribe anglófono y Suriname).

Objetivos:

- Respuesta a desastres.
- Movilización y despliegue de recursos regionales en el manejo de crisis nacionales y regionales y para combatir el crimen.
- El combate y la eliminación de amenazas a la seguridad nacional y regional.
- La preservación de la integridad territorial de los Estados parte.

Para su implementación, establece un Comité Estratégico Conjunto de Coordinación y Planeamiento, que comprende al Coordinador del Sistema de Seguridad Regional (RSS) y los Comandantes de Fuerzas de los Estados parte. En el caso de poseer fuerzas de defensa, tanto el comandante de las mismas como de las fuerzas policiales forman parte del Comité.

* Las firmas se produjeron progresivamente desde ese momento, y continuaron durante 2007.

Fuente: Elaboración propia en base a *Treaty Establishing the Regional Security System* (05/03/1996) e información suministrada por la Secretaría Permanente del RSS (Oficina Central de Enlace, Barbados).

Vínculos estratégicos y asistencia internacional

El Programa de Educación y Entrenamiento Militar Internacional (IMET)

Plantea como objetivos el entendimiento y la cooperación en defensa entre los Estados Unidos y países aumentando las capacidades de las fuerzas militares.
El IMET aprovisiona entrenamiento profesional y becas a estudiantes tanto para civiles como militares. Su programa cuenta con más de 4.000 cursos en 150 escuelas militares, y participan cerca de 7.000 estudiantes anualmente.

Países que abarca: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Caribe-Canadá

Existen tratados bilaterales de asistencia legal mutua en asuntos criminales entre Canadá y los países caribeños de Bahamas, Jamaica y Trinidad y Tobago.

El Programa de Asistencia en Entrenamiento Militar (MTAP)

Tiene su origen en los acuerdos realizados a comienzos de 1960 para proporcionar asistencia en entrenamiento militar a algunas naciones del Caribe de reciente independencia. Incluye la formación de estudiantes extranjeros en Canadá, y ofrece equipos de asesoramiento en los países miembros. Fondos del Programa fueron destinados a colaborar en la construcción de la Escuela de Aviación Militar de Jamaica (JMAS), que sirve de entrenamiento a otros países de la región.
Países que abarca: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

Caribe-Estados Unidos

Existen tratados bilaterales de asistencia en áreas de narcotráfico y asuntos criminales entre Estados Unidos y los países caribeños de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Belice, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

Vínculos estratégicos y asistencia internacional a organismos

Organismo	Programa	Contraparte
CARICOM	Plan de Cooperación en Seguridad	Reino Unido
CARICOM	Foro Ministerial	Reino Unido
CARICOM	CDEMA	Austria, Canadá, Estados Unidos, Japón Reino Unido y Unión Europea[1]
CARICOM	IMPACS	Unión Europea
		Estados Unidos
RSS	Ejercicio y entrenamiento	Estados Unidos, Reino Unido

Caribe-Francia

Existen ejercicios entre las fuerzas militares de Francia y los países caribeños de Jamaica y Trinidad y Tobago, además de operaciones marítimas antinarcóticos con Trinidad y Tobago.

La defensa en el Caribe anglófono

Dion Philips
Catedrático de la University of the Virgin Islands.

La defensa en el Caribe anglófono durante la época contemporánea tiene su antecedente en la inserción de los militares británicos en aquello que, en el siglo XVII, era referido como las Indias Occidentales. Este patrón tomó la forma de guarniciones, milicias, e incluso fortificaciones. Sin embargo, desde la desaparición de la Federación en 1962, y actuando sobre el impulso nacionalista, los Estados anglófonos del Caribe han optado por fuerzas de defensa nacional. Estas fuerzas en su conjunto han sido pequeñas, no bien financiadas, y dependientes de la asistencia exterior para su formación, desarrollo y supervivencia, por parte de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y en menor medida, China. En sus comienzos, la mayor parte de las Fuerzas regulares militares o de defensa en el Caribe anglófono fueron claramente establecidas para la defensa. No obstante, este énfasis se ha reducido (si no abandonado) en beneficio de un énfasis en la seguridad interna a nivel local o en un territorio vecino del Caribe, así como también para las operaciones de socorro, en particular huracanes.

A mediados del siglo XVII, Gran Bretaña estableció colonias permanentes de asentamiento en el Caribe anglófono (también llamadas Indias Británicas Occidentales), ejemplo de las cuales son San Cristóbal (mejor conocida como Saint Kitts) en 1624, Nevis en 1628, Montserrat y Antigua en 1632, y Jamaica en 1655.[1] De este modo, Gran Bretaña era responsable de la defensa de estas colonias, aunque se esperaba que ellas proveyeran su propia seguridad interior y se constituyeran en un frente contra los rivales.[2] Formadas bajo el control del gobierno colonial, las milicias existieron hasta

1 El grupo anglófono de Estados del Caribe es el más pequeño de los grupos en el Hemisferio Occidental. Incluso el inmediato inferior, sus vecinos de América Central en la cuenca del Caribe, son más grandes. Se refiere a los países de habla inglesa del litoral del Caribe: Antigua y Barbuda (1980), Bahamas (1973), Barbados (1966), Belice (1981), Dominica (1978), Granada (1974), Guyana (1966), Jamaica (1962), Saint Kitts y Nevis (1983), Santa Lucía (1979), San Vicente y las Granadinas (1979), y Trinidad y Tobago (1962). Estos países estaban sometidos a la dominación colonial británica y ganaron su independencia de Gran Bretaña en el año que se proporciona. Bermuda y Montserrat se gobiernan, de hecho, a sí mismos. Sin embargo, la defensa y los asuntos exteriores siguen siendo responsabilidad de Gran Bretaña.

2 Richard A. Preston. *Canada and "Imperial Defense": A Study of the Origin of the Commonwealth's Defense Organizations, 1869-1919*, (Durham, N. C.: Duke University Press, 1967), 7.

Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe

Los fondos iniciales utilizados para financiar la iniciativa Mérida incluyen fondos para México, América Central, República Dominicana y Haití. Para el año 2010, la administración estadounidense propuso un nuevo régimen de seguridad para el Caribe, la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe (CBSI).

Objetivo: apunta a fortalecer capacidades de las naciones del Caribe, incluida la seguridad marítima, la aplicación de la ley, el intercambio de información, el control fronterizo y la migración, la delincuencia transnacional y la justicia penal.

Países que abarca: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas.

Temas
- Financiamiento a través del Global Conflict Prevention Pool (GCPP). - Apoyo en reforma del sector de seguridad, capacitación en liderazgo (civil, policial y militar).
- Principal vehículo de diálogo entre las partes. - Coordinación de distintas temáticas, incluida seguridad y defensa civil.
Asistencia en desastres naturales.
Fondos para el fortalecimiento institucional.
Implementación IMPACS.
Asistencia en cursos relacionados con el combate a las drogas a efectivos militares, policiales y militares.

1 Sólo se contempla la asistencia de agencias de cooperación gubernamentales y de la Unión Europea, sin incluir los aportes realizados por organismos multinacionales y no gubernamentales.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de organismos del Caribe, Departamento de Estado de los Estados Unidos, Foreign Commonwealth Office del Reino Unido, Guyana Government Information Agency, National Defence and the Canadian Forces, Embajada de China en Barbados; e información suministrada por los ministerios de Bahamas, Jamaica, y Trinidad y Tobago.

Caribe-China

China posee un acuerdo de provisión de ayuda militar gratuita con Barbados, y un acuerdo de provisión de entrenamiento y equipamiento militar con Guyana.

Plan de Cooperación de Seguridad del Caribe y el Reino Unido

En el 2004 se aprobó el Plan para proporcionar un enfoque más coordinado y estratégico para intervenciones conjuntas en materia de seguridad en la región. El GCPP es una fuente de financiamiento a través de la cual el Reino Unido brinda asistencia en una variedad de áreas (tales como la reforma del sector de seguridad, capacitación en liderazgo, la reforma carcelaria).

Proyectos a nivel regional llevados a cabo desde 2003:
- Entrenamiento en liderazgo y mando para los altos funcionarios de las agencias de seguridad y defensa (aduanas, policía, militares).
- Capacitación de las fuerzas de seguridad.
- Capacitación de líderes de personal de las prisiones y revisión de los sistemas penitenciarios para alcanzar las normas mínimas de las Naciones Unidas.
- Talleres para Directores del Ministerio Público.

la abolición de la esclavitud (1838), con excepción de Jamaica.[3]

Sin embargo, debido a su tamaño y entrenamiento, estas fuerzas no podían esperar aportar una defensa adecuada en tiempos de guerra. Por lo tanto, la defensa de las islas y de otros territorios en realidad dependía del poder naval, particularmente de la Armada Real. Además, debido a que las fuerzas de las milicias no siempre eran capaces de mantener el orden interno, especialmente cuando se enfrentaban a sublevaciones de cierta magnitud, fueron reforzadas por tropas regulares asentadas en la colonia y en otras partes de la región. La configuración de esta defensa tomó la forma de soldados británicos en las Indias Occidentales en 1652. Esta flota estaba bajo el mando de Sir George Ayscue y llegó a la Bahía de Carlisle, en Barbados.[4] Esta inserción incipiente de fuerzas de tierra debe ser entendida sabiendo que los soldados ingleses tendían a seguir los colonos ingleses, con guarniciones que servían como instrumento de orden social. Durante este período, la sociedad colonial inglesa determinaba en gran medida la naturaleza de la defensa. La guarnición británica en las Indias Occidentales tenía una función de suma importancia, a saber, la protección de la entonces rentable economía de plantación en la región. El período posterior a la emancipación exigió nuevas disposiciones para mantener la seguridad interna. Las fuerzas de la milicia, originalmente reclutadas de los blancos libres, no eran apropiadas para sociedades en las que la libertad universal formal prevalecía. Y así, para el mantenimiento del orden interno, en la década de 1870 y posteriores los británicos requirieron el desarrollo de fuerzas policiales, así como de fuerzas de voluntarios.

Hasta la Segunda Guerra Mundial, todas las tropas en las Indias Occidentales Británicas estaban bajo el Comando del Norte del Caribe, con sede en Jamaica, o del Comando Sur del Caribe, con sede en Trinidad. Después de la guerra, el gobierno británico inició el proceso de conceder relativa autoridad a sus colonias de las Indias Occidentales, como resultado de la falta de recursos necesarios para mantener el imperio británico, así como debido al gran gasto y los efectos de la guerra. En 1958, los países anglófonos del Caribe crearon la Federación de las Indias Occidentales por iniciativa del gobierno británico, pero controlada por

3 Las milicias se movilizaron también durante las guerras o amenazas de invasión para ayudar a la defensa de las colonias. En el caso de Jamaica, su milicia existió hasta la década de 1860 debido a que Jamaica, a diferencia de Guyana (antigua Guayana Británica) y Trinidad, no era una colonia de la corona, pero era un "gobierno representativo" comprometido.

4 Roger Norman Buckley, *The British Army in the West Indies: Society and the Military in the Revolutionary Age*. (Miami, Florida: University Press of Florida, 1998), xiii.

Vínculos estratégicos y asistencia internacional - Ejercicios

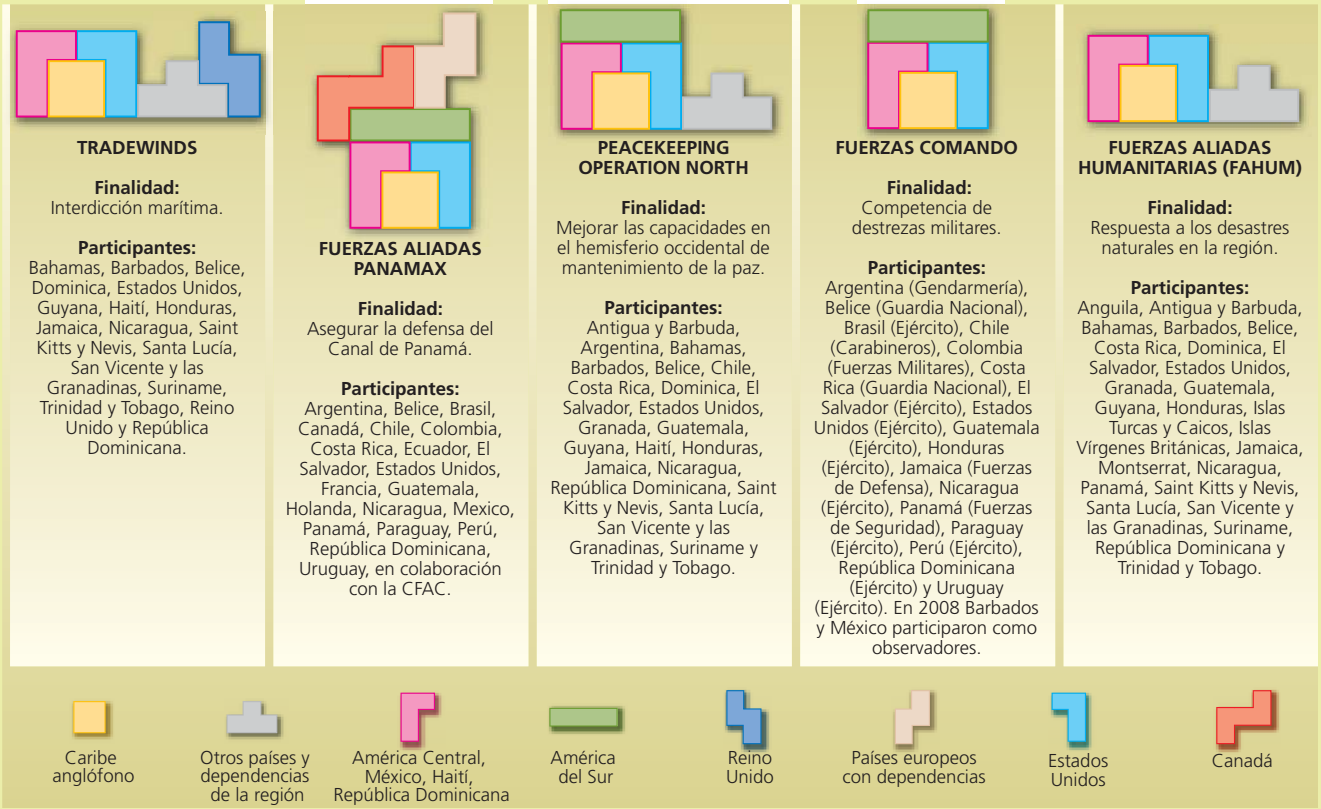

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Comando Sur de los Estados Unidos.

las Indias Occidentales. Su sede estaba ubicada en Trinidad, con Puerto España como su capital. La intención era establecer una federación destinada a fomentar la solidaridad política y cultural y romper las barreras entre las islas.[5] El brazo de defensa de la Federación de las Indias Occidentales era el Regimiento Federal de las Indias Occidentales (FWIR – *Federal West Indias Regiment*), formado en 1959.

Antes de la creación del FWIR, ya existían tropas en región en Barbados, Trinidad y Tobago y Jamaica. Barbados había tenido un pequeño regimiento regular de reservas. En Trinidad y Tobago, el único oficial en servicio era el capitán Josette Serrete, quien regresó a mediados de la década de 1950 como Intendente de Guarnición. En Jamaica, no hubo tropas regulares formadas con personal local antes de 1926, con excepción de la Banda Militar de Jamaica formada en 1927 y aún activa. La defensa se apoyaba exclusivamente en las tropas británicas hasta 1938, cuando se establecieron los Voluntarios de Infantería de Jamaica, que más tarde se convirtieron en el Regimiento de Jamaica. En diciembre de 1958, sin embargo, la legislatura aprobó la Ley Federal de Defensa. Esta ley revivió el Regimiento el 1 de enero de 1959, para servir como el núcleo de la rama militar de la Federación de las Indias Occidentales. Por consiguiente, el pre-existente Regimiento de Jamaica se integró a la Fuerza de Defensa Federal para convertirse en el FWIR.

El post – Federación de las Indias Occidentales y la defensa regional

Entre las secuelas de la desaparición de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, los esfuerzos del Caribe anglófono en cooperación e integración mostraron poco interés en la defensa regional. Una vez que la integración política se había erosionado, era prácticamente imposible mantener el nivel de coordinación y de defensa central que era el objetivo de la Federación. De la misma manera que el nacionalismo emergente había fragmentado a la Federación de las Indias Occidentales, también lo hizo el impulso hacia fuerzas de defensa nacionales para reemplazar la FWIR. Y así, en el entorno relativamente libre de la década de 1970, la defensa regional fue considerada por los gobiernos del Caribe como algo marginal, y así, comenzando con Jamaica en 1962 y siguiendo con Trinidad y Tobago en ese mismo año, varios de los territorios se hicieron independientes y establecieron por separado fuerzas de defensa. De hecho, uno de los requisitos de indepen-

5 David Killingray, "The West Indian Federation and Decolonization in the British Caribbean", *Journal of Caribbean History*, vol. 34, no. 1 & 2 (2000): 71.

Asociación de Estados del Caribe (ACS)

El Convenio Constitutivo se firmó el 24 de julio de 1994 en Cartagena de Indias, Colombia, con el propósito de promover la consulta, la cooperación y la acción concertada entre todos los países del Caribe. Sus órganos más importantes son la Secretaría General y el Consejo de Ministros, formado por los Cancilleres de los Estados Miembros. Encargado de la formulación de políticas y de orientación de la Asociación, se reúne anualmente desde 1995. En enero de 2010 se llevó a cabo la XV Reunión del Consejo de Ministros.

Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Miembros asociados: Aruba, Francia (en nombre de Guyana Francesa, Guadalupe y Martinica), las Antillas Holandesas y las Islas Turcos y Caicos.

Observadores: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Corea, Ecuador, Egipto, España, Finlandia, India, Italia, Marruecos, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Rusia, Turquía y Ucrania.

Cumbre de las Américas

Declaración de la 5ta Cumbre de las Américas, Trinidad y Tobago, 2009:
- Afrontar las amenazas a la seguridad, de acuerdo a las prioridades de cada Estado, y estrechar los lazos de cooperación en la materia (Art. 68).
- Condena al terrorismo (Art. 69).
- Lucha contra el crimen organizado, y el tráfico ilícito de drogas, armas, etc. (Art 70).

Guayana es miembro y Presidente Pro Témpore del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR en el período 2010-2011.

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

Las Secretarias Generales del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la Comunidad del Caribe (CARICOM), en la Primera Reunión de Jefes de Estado del CARICOM y de SICA más República Dominicana (2007), acordaron un plan de acción para desarrollar las capacidades humanes e institucionales necesarias para adecuar las respuestas a la vulnerabilidad sobre desastres naturales. En materia de seguridad, se comprometieron a discutir la posibilidad de la adopción de mecanismos de intercambio de información criminal, y condenaron al terrorismo en todas sus formas.

Busca consolidar y proyectar, a nivel global, la identidad latinoamericana y caribeña con fundamento, entre otros, de los siguientes principios y valores comunes:
- El respecto al derecho internacional.
- La igualdad soberana de los Estados.
- El no uso o amenaza del uso de la fuerza.
- La democracia.
- El respeto a los derechos humanos.
- El respeto al medio ambiente, tomando en cuenta los pilares ambiental, económico y social del desarrollo sustentable.
- La cooperación internacional para el desarrollo sustentable.
- La unida de integración de los Estados de América Latina y el Caribe.
- Un diálogo permanente que promueva la paz y la seguridad regionales.

Nota: La I Cúpula de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) se realizó en Salvador, Brasil, el 16 y 17 de diciembre de 2008. El Grupo de Río fue creado en 18 de diciembre de 1986. La Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe fue constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cúpula de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo los días 22 y 23 de febrero de 2010 en Riviera Maya, México.

Fuente: Cúpula de América Latina y el Caribe, Declaración de Salvador de Bahía, 2008. Grupo de Río, Declaración de Río de Janeiro, 1986. Cumbre de la Unidad de América Latina y Caribe, Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, 2010. Convenio constitutivo de la Asociación de Comunidad del Caribe y Sistema de Integración Centroamericano, 2007. V Cumbre de las Américas, Declaración d Compromiso de Puerto España, 2009

dencia formal impuestos por el Reino Unido a los nuevos Estados del Caribe anglófono fue el establecimiento de una fuerza de defensa.

Después de 1962, los temas económicos eclipsaron todas las demás preocupaciones y el Caribe parecía ser seguro en un mundo turbulento. El nacimiento de CARIFTA en 1973 sirvió una vez más de marco para una política de defensa colectiva. El CARICOM (sucesor de CARIFTA), carecía de la cohesión política necesaria para la dirección de una política de defensa inclusiva, en la forma en que la Federación de las Indias Occidentales había sido coordinada por el Parlamento Federal. El predominio del interés nacional por encima de consideraciones regionales tomó precedente y sirvió como un obstáculo para cualquier mecanismo de defensa del CARICOM a nivel regional. Una fuerza de defensa del CARICOM quedó como idea fugaz en medio de la plétora de fuerzas de defensa nacionales que existen en la región.

En diciembre de 1979, se produjo la incautación temporal del poder del Estado en la Isla Unión en las Granadinas que llevó a la firma de un memorando de entendimiento, que más tarde dio lugar al establecimiento del Comité de Defensa y de Seguridad de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), en julio de 1981. Este Comité, creado por el artículo 8 del Tratado, fue encargado para coordinar el tema de la defensa colectiva. Barbados, el país entonces militarmente más fuerte de los Estados del Caribe Oriental, no fue incluido. Dos factores sirvieron como catalizadores para revivir la necesidad de defensa y de cooperación regional de seguridad, a saber: la llegada al poder del Gobierno Revolucionario del Pueblo (PRG) de Granada en marzo de 1979, y la percepción de los Estados Unidos acerca de este gobierno en desarrollo y de sus adherentes. Como resultado, los Estados miembros de la OECS y Barbados formaron, el 29 de octubre de 1982, el Sistema de Seguridad Regional (RSS). Este arreglo especial constituía la segunda ocasión, desde la Segunda Guerra Mundial, en que el Caribe anglófono adoptaba un enfoque coordinado y centralizado en políticas de defensa.

En vista de la crisis que se había desarrollado en Granada el 19 de octubre de 1983, la OECS notificó oficialmente a Gran Bretaña y a los Estados Unidos la decisión de tomar medidas conjuntas para restablecer el orden en Granada. Posteriormente, una petición más formal de ayuda a los Estados Unidos se hizo por escrito el 23 de octubre, con la OECS. En una sesión de emergencia celebrada en Trinidad y Tobago el 23 de octubre, los Jefes de Gobierno del CARICOM no pudieron llegar a un consenso sobre la propuesta de acción conjunta en Granada. Sólo estaban de acuerdo en imponer sanciones, incluyendo su suspensión del CARICOM. Fueron

• El 30 de julio de 1974 se suscribió en Kingston, Jamaica, el Acuerdo de Cooperación entre México y la Comunidad del Caribe, con el que se crea la Comisión Mixta México-CARICOM.

• Desde 2005 se celebra cada año y medio la Cumbre Cuba - CARICOM

los países de la OECS, así como Barbados y Jamaica, quienes apoyaron activamente la operación conjunta Estados Unidos-Caribe el 25 de octubre de 1983, llamada Operación Furia Urgente, aunque tres miembros de la OECS (Granada, Saint Kitts y Montserrat), no participaron en la votación.

Luego de la operación, los Estados Unidos, Gran Bretaña y los Estados vecinos comenzaron a reconstruir las fuerzas de seguridad de Granada. Los Estados Unidos también comenzaron a aumentar su asistencia en entrenamiento militar a los Estados miembros del RSS. Entrenaba personal capacitado de unidades especiales de seguridad en cada una de las islas del RSS, incluyendo Saint Kitts y Nevis, de reciente independencia. Y, junto con Gran Bretaña y Canadá, comenzó también a desarrollar y equipar a las guardias costeras de la región.

En respuesta a la creación del RSS y de las unidades especiales de seguridad, se produjeron cuestionamientos, aduciendo principalmente que estas medidas habían sido diseñadas por los Estados Unidos para mantener en el poder gobiernos conservadores y pro-Estados Unidos. Además del debate regional acerca de la conveniencia de establecer el RSS, otras dos preocupaciones de seguridad relacionadas surgieron en la década de 1980. Una de ellas fue la propuesta de establecer una fuerza de defensa regional, revivida por el Primer Ministro de Barbados, Tom Adams. La otra fue la acusación de militarización del Caribe Oriental. Los planes para establecer una fuerza de defensa regional venían de la década de 1960; y en abril de 1979, nuevamente, John Compton (entonces Primer Ministro de Santa Lucía) presentó una propuesta para que la embrionaria OECS incluyera, además de brazos políticos y económicos, una fuerza de defensa regional. Ello, en parte como reacción al golpe en Granada en marzo de 1979, pero debido a diferencias sobre ese tema, y otros obstáculos prácticos, la propuesta avanzó poco.

La idea de un ejército regular en toda la región fue rechazada por ser demasiado costosa. La creación de tal fuerza de defensa regional, en ese momento, habría sido algo sin precedentes para región que había sido largamente custodiada por la policía desde que las islas se independizaron de Gran Bretaña en los '60. El 7 de febrero de 1984, el Consejo de Ministros del RSS, reunido en Bridgetown, estudió nuevamente las consecuencias de establecer una fuerza de seguridad regional que no incluiría a Trinidad y Tobago. En ese momento, la propuesta preveía una fuerza de 1.800 miembros y costaba unos cien millones de dólares a lo largo de 5 años. La cifra incluía la compra de buques guardacostas y de helicópteros. La idea nació muerta, de nuevo debido a su costo. Antes bien, se hizo hincapié en la creación de unidades especiales de seguridad en cada país del RSS. El impulso para la seguridad regional del Caribe en la forma de un ejército permanente nunca se materializó. De hecho, la cooperación en seguridad regional tomó la forma de ejercicios.[6]

Para 1987, las acusaciones de militarización fueron dejadas de lado, especialmente en la medida en que el RSS se involucró en la mitigación de los huracanes, comenzando con Hugo en Jamaica, lo cual resultó en miradas de mayor apoyo hacia las Fuerzas. Sin embargo, el llamado a una mayor cooperación de seguridad regional surgió nuevamente a raíz de la insurrección de Jammat al Muslimeeen contra la administración del Primer Ministro ANR Robinson en Trinidad y Tobago, en julio de 1990. Fue el Primer Ministro de Barbados, Erskine Sandiford, quien hizo un alegato en favor de la aplicación de un sistema de cooperación más estrecha en los asuntos colectivos, durante la onceava Cumbre de Jefes de Gobierno en Jamaica en 1990.[7] La reunión se llevó a cabo sin el entonces Primer Ministro de Trinidad y Tobago, que había sido herido por los disparos y mantenido como rehén en el Parlamento durante el asalto. Al año siguiente, Sandiford indicó que tres estudios sobre la seguridad regional se habían encargado, y reveló que habían sido encargados por el Secretariado de CARICOM, el RSS, y el Gobierno de Barbados. En marzo de 1996, el Memorando del RSS (que había sido actualizado en 1992), adquirió personería jurídica en virtud del tratado que se firmó en St. George's, Granada.

La consideración de la asequibilidad también ha sido una constante en la formación de la política de defensa. Desde los días del escepticismo hacia la financiación de la FWIR en la década de 1950, los países del Caribe anglófono, constreñidos como están por sus limitados recursos, siempre han tenido líderes que ven en el alivio de las condiciones sociales de sus pueblos el área de principal prioridad de acción. Algunos países, en particular aquellos de la OECS, han tendido a no invertir en defensa, mientras que los países más grandes sí lo hicieron. La tendencia general es que los presupuestos de defensa son bajos en comparación, por ejemplo, a la educación. Esta tendencia ha creado una dependencia de donaciones, principalmente de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá e incluso China, ya sea para financiar programas de capacitación, mantenimiento, o adquisiciones.

---

6 Humberto Garcia Muñiz, *Boots, Boots, boots: Intervention, Regional Security and Militarization in the Caribbean 1979-1986,* (Rio Piedras, Puerto Rico: Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, 1986).

7 Address by L. Erskine Sandiford, Prime Minister of Barbados to 1990 CARICOM summit in "Communiqué and Addresses—Eleventh Meeting of the Heads of Government of the Caribbean Community", CARICOM Perspective (Special Supplement) 49 (July-December) 1990: 6.

LOS PAISES

Argentina

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley de defensa nacional (Nº 23.554 – 05/05/1988)
- Ley de seguridad interior (Nº 24.059 – 17/01/1992)
- Ley de Ministerios (Nº 22.520 – 20/03/1992)
- Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (Nº 24.948 – 08/04/1998)
- Ley de inteligencia nacional (Nº 25.520 – 06/12/2001)

Organización militar

- Ley de servicio militar (Nº 17.531 – 16/11/1967)
- Ley para el personal militar (Nº 19.101 – 19/07/1971)
- Ley del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones (Nº 22.919 – 26/09/1983. Última reforma: Decreto Nº 860 – 07/07/2009)
- Ley de servicio militar voluntario (Nº 24.429 – 10/01/1995)
- Ley marco sobre el ingreso y egreso de tropas (Nº 25.880 – 23/04/2004)
- Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (Nº 26.394 – 26/08/2008)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

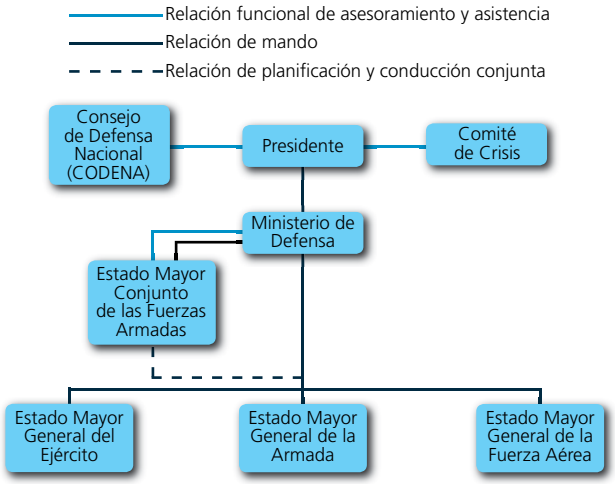

El Presidente puede recibir asistencia y asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional, organismo integrado además por el Vicepresidente, los Ministros, el Secretario de Inteligencia y los Presidentes de las comisiones parlamentarias de defensa. El Ministro de Defensa ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de la doctrina, planeamiento y adiestramiento militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (Nº23.554 - 05/05/1988) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto Nº727/2006 - 13/06/2006).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	1.952.165.821	31.549.633.439	187.035.000.000
2007	2.120.829.805	39.004.202.398	248.332.000.000
2008	2.628.157.098	50.781.906.344	323.800.000.000
2009	2.849.654.256	61.143.165.088	301.331.000.000
2010	3.138.200.705	66.779.810.249	344.143.000.000

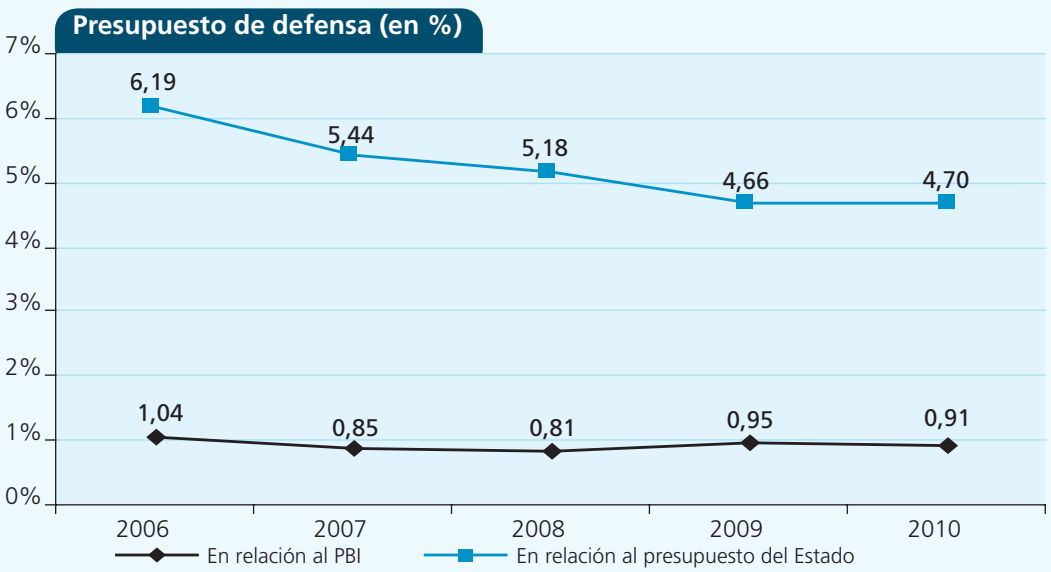

Distribución del presupuesto de defensa

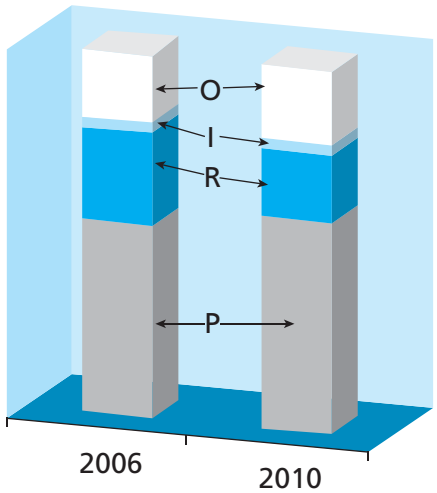

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

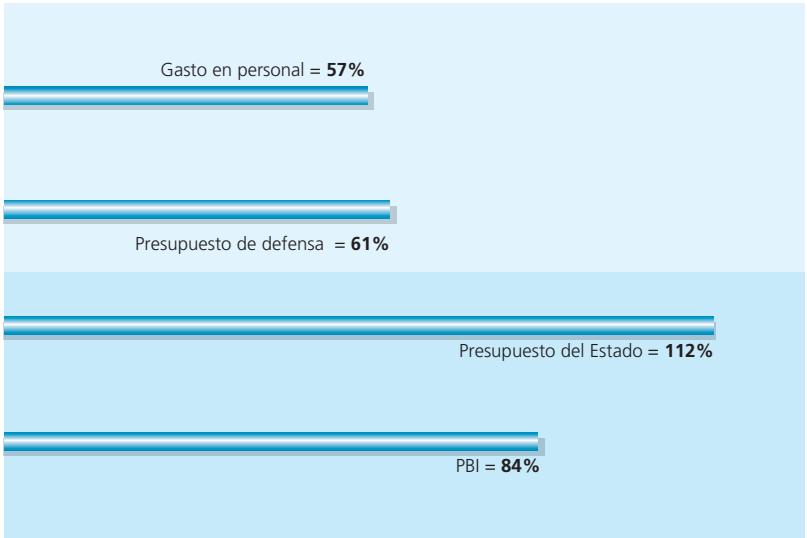

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Jurisdicciones y entidades	Gastos en personal	Bienes de consumo y servicios no personales	Bienes de uso	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa					
Ministerio de Defensa	117.246.827	300.877.225	343.990.181	8.754.611	770.868.844
Estado Mayor General del Ejército	3.476.517.997	655.920.418	43.372.190	758.000	4.176.568.605
Estado Mayor General de la Armada	1.927.845.492	542.605.484	113.719.000	834.000	2.585.003.976
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.603.541.724	536.742.554	120.193.464	548.000	2.261.025.742
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	20.178.000	222.233.609	82.095.099	84.000	324.590.708
Instituto Geográfico Nacional**	20.362.000	25.742.000	4.065.000	165.000	50.334.000
Servicio Meteorológico Nacional**	44.484.008	25.828.000	2.246.000	2.134.000	74.692.008
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiro y Pensiones Militares***	17.225.000	2.958.000	420.000	2.341.826.000	2.362.429.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	109.023.000	90.064.000	30.641.000	0	229.728.000
TOTAL	**7.336.424.048**	**2.402.971.290**	**740.741.934**	**2.355.103.611**	**12.835.240.883**

* Incluye transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos.
** Organismo descentralizado.
*** Institución de seguridad social.

Composición del presupuesto de defensa 2010

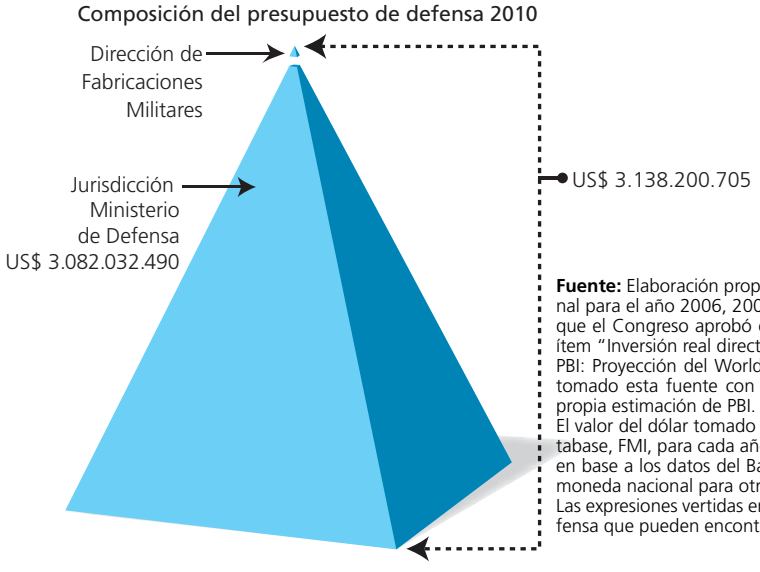

Para 2009 y 2010, el Ministerio de Defensa dispuso acorde a lo presupuestado de US$ 197.907.696 para el gasto en equipos militares y de seguridad.
Dicho monto representa el 3,31% del presupuesto asignado para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la administración nacional para el año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión real directa".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Argentina, es de 3,88 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa

Funciones:

Ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo.
(Ley de defensa nacional, Nº 23.554 - 05/05/1988, Art. 11).

Organigrama y personal

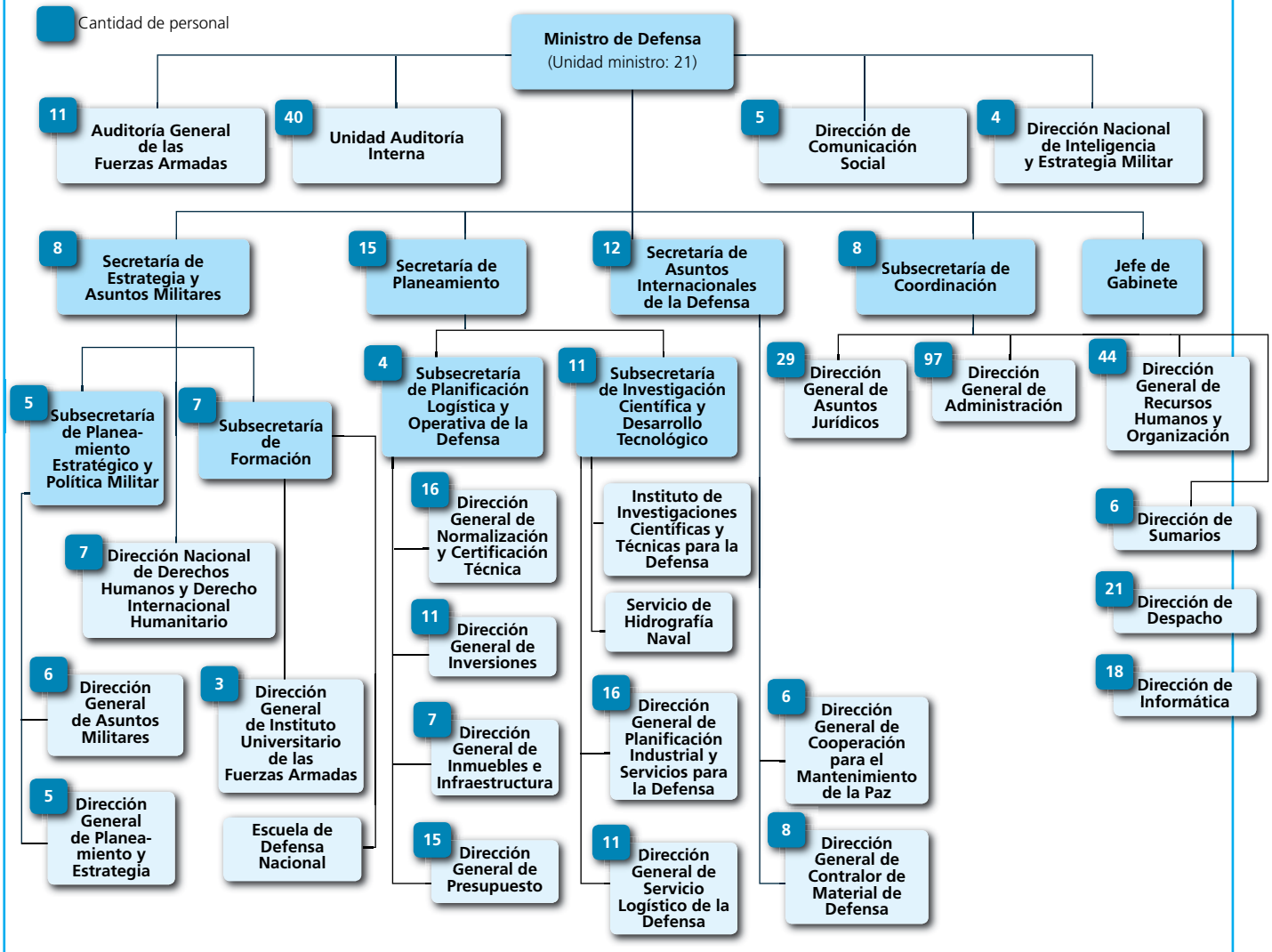

Nota: La cantidad de personal refiere al personal en planta permanente, con una cantidad total de 477 empleados.
La Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuenta con las Direcciones de Asuntos Judiciales y de Asuntos Legales, y el Departamento de Información Jurídica; la Dirección General de Administración, con la Dirección de Gestión Presupuestaria Contable, la Dirección de Servicios Generales y Contrataciones, y el Departamento de Tesorería; y la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, con las Direcciones de Política de Recursos Humanos y de Administración de Personal.

Año de creación: 1958
Ministro actual (septiembre 2010): Nilda Garré
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 4
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 33
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Sí (la actual Ministra lo fue en la administración anterior)
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 3 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La concepción, el posicionamiento y la actitud estratégica que conforman la Política de Defensa de la Nación encuentran en el concepto de "legítima defensa" el criterio esencial y ordenador sobre el cual se estructura todo el sistema de defensa del Estado argentino. El sistema de defensa debe conjurar y repeler mediante el empleo de las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, toda agresión externa militar, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes.
La concepción argentina también se funda en el reconocimiento de la importancia que detenta la cooperación interestatal y la dimensión multilateral en defensa y seguridad como genuinos instrumentos complementarios de la política de defensa propia. Concibe su defensa en la doble dimensión "autónoma" por un lado, y "cooperativa" por otro.

Directrices

- Continuar y profundizar el proceso de fortalecimiento y consolidación del pleno y efectivo gobierno político de la defensa nacional (entre ello, consolidar el funcionamiento de la arquitectura institucional puesta en marcha).
- Avanzar en el proceso de constitución y funcionamiento de un sistema logístico integrado.
- Fortalecer la capacidad de planificación presupuestaria.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento y profundización del desarrollo de la industria de producción para la defensa.
- Lograr un sistema científico y tecnológico de la defensa efectivamente coordinado y funcional.
- Continuar con el proceso de definición de las políticas educativas y de las estructuras de educación, formación y actualización de las Fuerzas Armadas, incluyendo la readecuación de las currículas.
- Desarrollar y fortalecer, a través de la Escuela de Defensa Nacional, la formación de los recursos humanos necesarios.
- Continuar con el desarrollo de la política que en forma transversal e integral garantice la perspectiva de los derechos humanos, en especial:
  a) colaboración y coordinación con el proceso de memoria, verdad y justicia respecto de los hechos ocurridos durante la vigencia del terrorismo de Estado.
  b) Promoción de una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, considerando especialmente la temática de género.
  c) Profundización del trabajo de revisión de normativa, regulaciones y/o prácticas institucionales.
  d) Continuación del proceso de reforma integral y modernización del sistema de justicia militar.
  e) Desarrollo y optimización en la implementación de mecanismos de reclamo y atención de casos por abuso de autoridad, discriminación y otras formas de vulneración de derechos en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
- Dar continuidad a las políticas de género y promoción de condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- La organización y el funcionamiento del sistema de defensa deben estructurarse prioritariamente en función de la misión principal. Las misiones subsidiarias no deberán suponer modificaciones organizacionales o funcionales. Se deberá considerar de manera preferente a la participación en operaciones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas o de otras organizaciones internacionales. Asimismo tendrá prioridad la constitución y el crecimiento de la Fuerza Binacional de Paz Argentino-Chilena "Cruz del Sur".
- Prever y considerar a la Antártida como un "escenario" en el marco del cual es obligación cumplir con las funciones de sostén logístico asignadas al instrumento militar. El planeamiento estratégico militar y el diseño de fuerzas que se deriven, se elaborará conforme el criterio de "capacidades".
- El diseño orgánico y funcional, la composición y las características del despliegue territorial de las Fuerzas Armadas, como organizaciones específicas, deberán atender estrictamente a:
  I) Las misiones y competencias asignadas en el marco legal y reglamentario vigente.
  II) Lo oportunamente determinado por el planeamiento estratégico militar.
  III) La reducción de estructuras administrativas y burocráticas y la supresión de instancias orgánicas carentes de finalidad práctica.
  IV) La vigencia del criterio de "concentración - dispersión" que tienda a la optimización de recursos y del esfuerzo logístico.
  V) El uso eficiente y racional de las instalaciones.
  VI) El carácter conjunto del sistema de defensa militar.
- Profundizar y fortalecer el accionar militar conjunto y, particularmente a estos efectos, la estructura y el funcionamiento del Comando

Fuente: Directiva de Política de Defensa Nacional, 2009.

Argentina publicó el Libro Blanco de la Defensa Nacional en el año 1999 y la Revisión de la Defensa en 2001. En 2009 fue publicada la Directiva de Política de Defensa Nacional.*

* Al cierre de esta edición estaba en elaboración el Libro Blanco de la Defensa 2010.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖		✖	✖	✖
◈	◈		◈		◈			◈	◈	◈	◈	◈
✹				✹				✹	✹	✹		✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

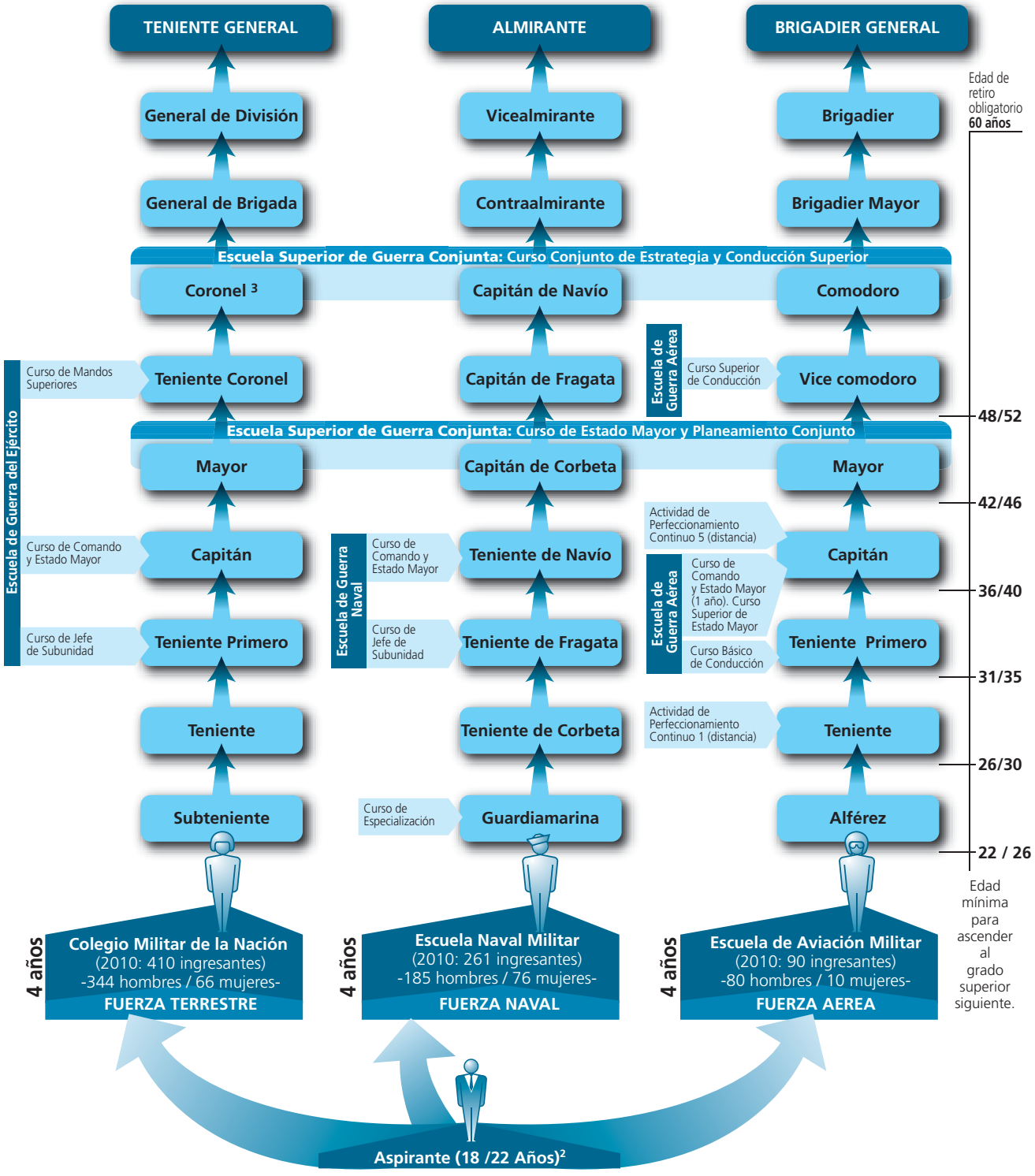

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 18-25, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 El grado de Coronel Mayor es de carácter honorífico.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (Nº 24.948 - 08/04/1998). Ingresantes: Ministerio de Defensa.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Nº 24.059 de seguridad interior y en la Ley Nº 24.948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior.
(Reglamentación de la Ley de defensa nacional Nº 23.554, Decreto Nº 727/2006 - 13/06/2006, Art. 1)
Tienen como misión principal, conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y proteger de modo permanente, la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, la integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. Dentro de sus misiones subsidiarias, se encuentran participar en las operaciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas; participar en operaciones de seguridad interior, según lo establece la Ley de seguridad interior Nº 24.059; apoyar a la comunidad nacional o de países amigos; y participar en la construcción de un sistema de defensa subregional.
(Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa - Decreto Nº 1691/2006 - 22/11/2006)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército Argentino servirá a la Patria, para contribuir a la defensa nacional a fin de proteger sus intereses vitales: la independencia y la soberanía; la capacidad de autodeterminación; la integridad territorial; los recursos naturales; la protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes. Asimismo, contribuirá al sostenimiento del sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

Fuerza Naval

Misión principal: alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación, a fin de contribuir a su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar conjunto y consecuentemente al efectivo cumplimiento de las misiones asignadas al instrumento militar de la defensa nacional.
Misiones complementarias: participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de organismos internacionales; tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica; búsqueda y salvamento marítimos; apoyo a la actividad en la Antártida; asistencia humanitaria; apoyo a la comunidad; contribución a la preservación del medio ambiente; participación en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento de la confianza mutua y otras en el marco regional e internacional para la prevención de situaciones de conflicto; y participación en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la Ley 24.059.

Fuerza Aérea

Contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aeroespacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación.

Total de Fuerzas: 77.660

Oficiales:	
H 4.966	782 **M**
Suboficiales:	
H 20.472	1.194 **M**
Tropa:	
H 14.686	2.948 **M**
H 89,07%	10,93% **M**
Total 45.048	

Oficiales:	
H 2.324	150 **M**
Suboficiales:	
H 13.182	1.363 **M**
Tropa:	
H 1.343	2.199 **M**
H 90,78%	9,22% **M**
Total 18.561	

Oficiales:	
H 2.139	264 **M**
Suboficiales:	
H 8.414	1.684 **M**
Tropa:	
H 1.101	449 **M**
H 82,94%	17,06% **M**
Total 14.051	

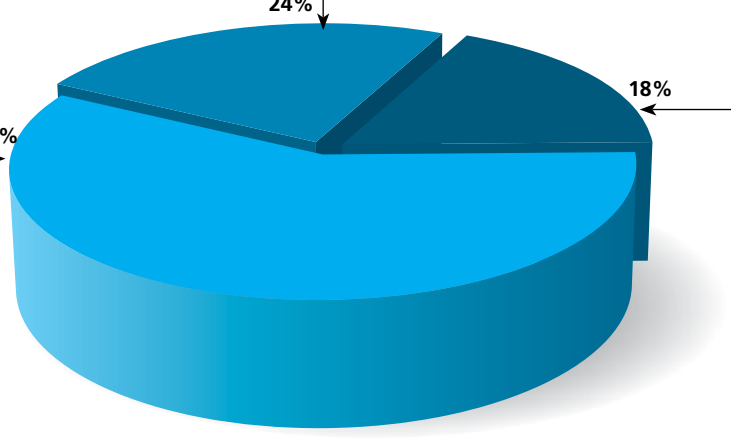

H: Hombres / **M:** Mujeres
Fuente: Páginas web de las Fuerza Armadas (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

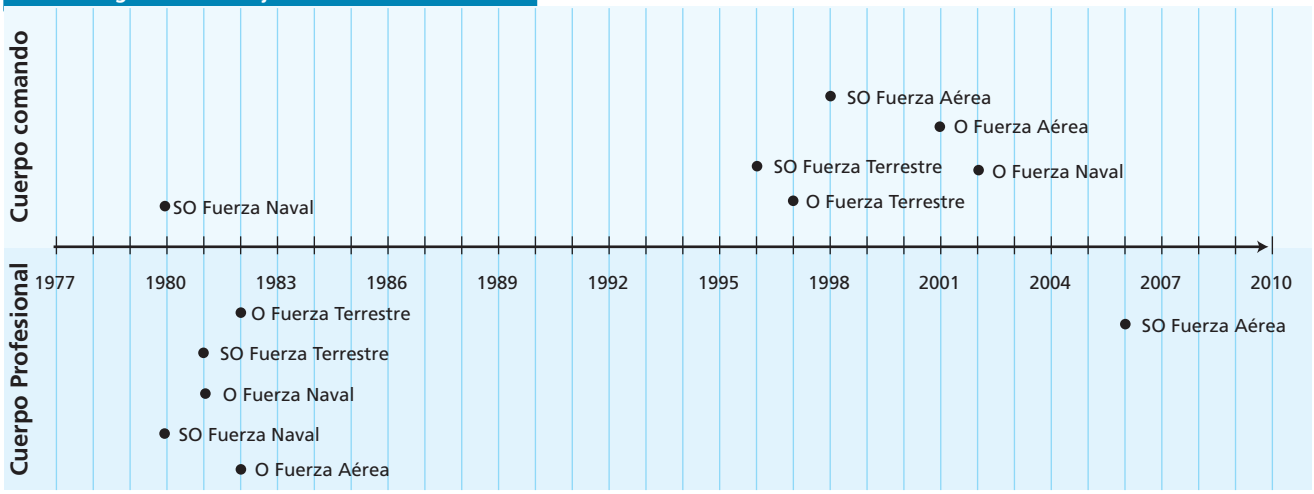

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos quedesarrollaron una carrera el el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Women Officers who have reached the highest rank in the Command Corps (2010)

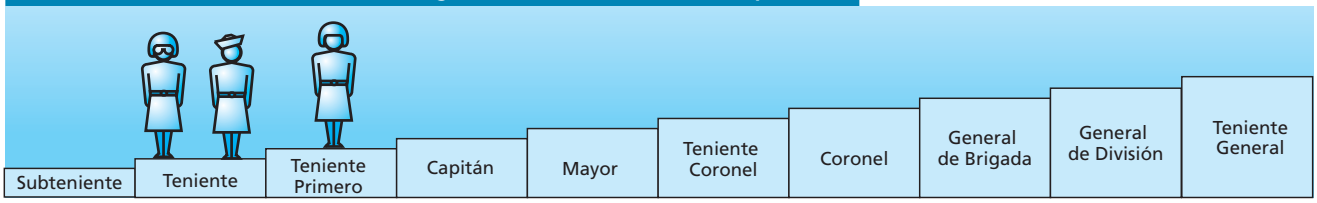

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente, equivale a Teniente de Corbeta, y en la Fuerza Aérea Teniente tiene la misma denominación. En la Fuerza Naval hay una Teniente de Fragata bajo el régimen de ingreso por período determinado (IPD).

Del total de las Fuerzas Armadas el 11,63% (9.033) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa y Proyecto 07-184 *Global Peace and Security* Fund- RESDAL.

Servicio militar

Es de carácter voluntario y pueden ingresar todos los ciudadanos varones y mujeres que cumplan con los requisitos.
El Servicio Militar Voluntario tiene una duración de dos años.

Fuerza Terrestre – Postulantes e incorporados por región (2009)

Región	Postulantes inscriptos		Incorporados		% de postulados incorporados
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Buenos Aires	830	152	377	64	44,91%
Región Metropolitana	749	426	924	187	94,55%
Entre Ríos.	517	175	438	46	69,94%
Salta – Jujuy – La Rioja – Tucumán	907	176	327	27	32,69%
Neuquén – Rio Negro	585	259	363	79	52,37%
Mendoza – San Luis – San Juan	1.053	317	375	70	32,48%
Chubut	140	80	231	40	123,18%
La Pampa	453	147	338	19	59,50%
Santa Cruz	106	40	673	47	493,15%
Formosa – Chaco – Corrientes – Misiones – Santa Fe	3.447	834	627	55	15,93%
Córdoba – Santiago del Estero	251	105	603	114	201,40%
TOTAL	**9.038**	**2.711**	**5.276**	**748**	**51,27%**

Fuerza Naval Incorporación (2009-2010)	
Incorporados	
Hombres	Mujeres
345 soldados	99 soldados
TOTAL: 444 soldados.	

Fuerza Aérea Candidatos e incorporados	
2009	
Candidatos	Incorporados
1.494	10
TOTAL: 1.494 candidatos	
2010	
Candidatos	Incorporados
1.913	207

Nota: A septiembre de 2010 se encontraba en debate un proyecto de creación del servicio cívico voluntario, a través del cual el Estado Nacional ofrecería la posibilidad de completar la educación formal y capacitarse en oficios por un período no inferior a un año.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	673	36
UNFICYP (Chipre)	-	-	257	9
UNTSO (Israel y Palestina)	5	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

Argentina aporta 983 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 12,85% del total aportado por América Latina.

El CAECOPAZ, Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, fue creado el 27 de junio de 1995. En 2009 capacitó y entrenó a 2.289 efectivos militares y civiles en operaciones de paz.

Política de género

En el ámbito de la defensa se le ha otorgado a la perspectiva de género una importancia relevante, entendiéndola como parte necesaria de toda política integral de promoción de los derechos humanos. Durante los últimos años, las acciones desarrolladas se ven focalizadas en tres ejes principales:

1) La participación argentina en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

2) El desarrollo de un plan nacional de jardines maternales y paternidad responsable.

3) El trabajo conjunto con las áreas de sanidad y personal de las Fuerzas Armadas en materia de violencia intra-familiar.

•**Oficinas de género en las Fuerzas:** creadas a partir de la Resolución 719/08, para hacer frente a problemas y reclamos del personal militar sin saltar la vía jerárquica, y mediante procedimientos que permitan la prevención de daños personales e institucionales respondiendo en tiempo y forma.

•**Observatorio sobre la inserción de las mujeres en la carrera militar:** encargado de definir políticas que atiendan a la ecuanimidad y velar para que éstas propendan a la profesionalización de las Fuerzas Armadas de acuerdo a los objetivos centrales asignados a ellas por el Estado nacional.

Observatorio Funciones

- **Diagnóstico:** producción y procesamiento de información reglamentaria, estadística y cualitativa sobre la inserción de las mujeres en la profesión militar.
- **Intervención:** formulación de pautas para el diseño de políticas tendientes a la institucionalización de las garantías de protección de la igualdad de oportunidades de las mujeres en todo lo que concierne a su carrera profesional.
- **Instancia de articulación** entre las mujeres que integran las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa.

Actividades de apoyo

Fuerza Terrestre

- Plan Nacional de Apoyo a la Comunidad del Ejército Argentino (PLANACEA), en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Operativo solidario (2009) en la provincia del Chaco, donde se distribuyó, con una frecuencia bimestral, un promedio de 160 toneladas de alimentos a 3.800 familias.
- Se brindó apoyo en la localidad de Tartagal, provincia de Salta, en la zona afectada por las inundaciones, empleando 25 vehículos y 115 efectivos. Se potabilizaron 353.100 litros de agua.
- 1.101 efectivos y 553 unidades de material fueron empeñados de diciembre 2008 a noviembre 2009 en tareas de asistencia humanitaria.
- Plan Agua + Trabajo: perforación de 33 pozos en el partido de La Matanza en el marco del convenio con la empresa AySA.

Fuerza Naval

- Apoyo en la búsqueda de personas extraviadas.
- Apoyo logístico, alimentario y de alojamiento en asistencia a la comunidad.
- Apadrinamiento de 258 escuelas.
- Programa de inserción laboral (desde 2005) y Programa "Naveguemos juntos" (desde 2003), ambos destinados a personas con discapacidades.
- Marzo 2009: campaña de difusión sanitaria de prevención del dengue.
- Abril 2009: contribución en la limpieza de las Islas Bridges.
- Junio 2009: colaboración en la campaña de vacunación antigripal.
- Apoyo a festividades, aniversarios y ceremonias en las provincias de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires.

Fuerza Aérea

- Vuelos en asistencia al Ministerio de Salud en ocasión de la emergencia sanitaria por la epidemia de dengue en el noreste y noroeste del país (año 2009, destinos al interior y al exterior: Catamarca, Chaco, Asunción del Paraguay).
- Control de incendios.
- Apoyo en catástrofes.
- Hospital reubicable con capacidad de ser transportado e instalado para brindar asistencia médica en zonas de combate, áreas de emergencia o desastre.

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa – CITEDEF

Organismo dependiente del Ministerio de Defensa, dedicado a la ejecución de actividades de investigación y desarrollo en este campo, como única institución conjunta para las Fuerzas Armadas.
El Decreto 1451/08 otorga al CITEDEF la responsabilidad primaria de entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo enmarcados en las políticas científico-tecnológicas para la defensa que le sean asignadas por el Ministerio.

Fuente: Anuario Ministerio de Defensa, 2008, Informe para la Modernización del Sistema Logístico de la Defensa, Ministerio de Defensa, 2009; información suministrada por el Ministerio de Defensa y páginas web de las Fuerzas Armadas.

Documento de análisis:

Argentina: un actor activo del proceso de cooperación regional

Jaime Garreta
Asesor del Senado de la Nación

Las consecuencias de los procesos dictatoriales que asolaron a nuestra región fueron diversas. Aquellas que se produjeron en nuestro país luego de la caída de la dictadura en 1983, se manifestaron desde el mismo inicio de la recuperación de las instituciones democráticas y son el marco necesario para comprender el proceso que se desarrolló desde entonces a la fecha.

La pesada herencia a ser afrontada por la joven democracia puede compendiarse en una profunda crisis política, institucional, económica y social a remontar, con 30.000 desaparecidos que demandaban el urgente juicio y el castigo a los militares; un pesado endeudamiento externo; una derrota sufrida por nuestras fuerzas armadas en la guerra de Malvinas que aún hoy estamos pagando; y la necesidad de resolver perentoriamente la conflictiva situación con la hermana República de Chile (derivada de viejos conflictos limítrofes escalados por las actitudes mesiánicas del General Videla que nos pusieron al borde de la guerra en 1979).

En síntesis y como resultado global, una Argentina debilitada, empobrecida, aislada y castigada internacionalmente, con una clara confrontación de la sociedad y su dirigencia política con las fuerzas armadas, lo que urgía, a su vez, la necesidad de que los civiles recuperaran, prioritariamente, el control político sobre las fuerzas militares y de seguridad.

Para garantizar este aspecto crítico de conducción para la democracia, la dirigencia política se dio a la tarea de producir un nuevo marco jurídico normativo promulgando dos leyes centrales: la de Defensa, y la de Seguridad Interior. La primera fijaba la finalidad del sistema de defensa, su conducción civil, su nueva cadena de mandos, su estructura, la organización de las Fuerzas., el servicio de defensa nacional, la organización territorial de la defensa y la movilización para casos de guerra. En cuanto a las funciones de las FF.AA., dicha ley explícitamente las margina de las tareas de seguridad interior. La segunda ley regulaba las misiones y funciones que les correspondían a las fuerzas de seguridad de la Nación.

Casi una década después, el Congreso Nacional pudo promulgar el marco normativo mediante la ley para regular el sistema de inteligencia nacional, en la que se establecen claramente sus funciones y misiones dividiéndolo claramente en dos grandes campos, la inteligencia para la defensa y la inteligencia interior, con un férreo control del Congreso para estas actividades.

Concretado esto, el Estado argentino pudo recién poner sus energías en avanzar en el plano del desarrollo y de la reinserción del país en el contexto internacional. Muchos eran los cambios conceptuales a producir en uno y otro plano. En materia de política internacional, se debía redefinir el nuevo modo en que el Estado democrático debía relacionarse con nuestros vecinos más inmediatos, así como con el resto de la comunidad internacional.

Estos cambios conceptuales hacían a su vez necesaria la redefinición de las políticas de seguridad y defensa,

que debían acompañar las modificaciones propias que se producían en las estructuras y políticas de las dirigencias de los países vecinos. Ello permitió que el 30 de noviembre de 1985 Alfonsín y Sarney suscribieran la *Declaración de Foz Iguazú,* piedra basal del MERCOSUR. Así se dio inicio al concepto y al proceso de confluencia entre Brasil y Argentina, al que se suman luego Paraguay y Uruguay. Este concepto integracionista trastoca no sólo las relaciones en el plano económico y comercial de nuestros países, sino que también en lo que concierne a la seguridad y defensa. De tal suerte que, en estos terrenos específicos, pasamos de la concepción estratégica del equilibrio de fuerzas para la confrontación, a la cooperación para la integración subregional. Ello permitió eliminar del pensamiento dirigencial, simultáneamente, las *hipótesis de guerra cruzadas entre países vecinos,* como sustento central de la concepción de seguridad y defensa de nuestros países y a la vez suplantar, en materia de alianzas interestatales, la estrategia del *"dominó",* que colocaba a los enemigos de nuestros enemigos como los principales aliados estratégicos, y a la inversa.

Estos nuevos aires de cooperación e integración también se pudieron desarrollar en el ámbito extramercosur, como lo es el caso de la relación con Chile, que a partir de la firma del tratado de Paz y Amistad lleva ya más de veinticinco años trabajando en el fortalecimiento de esta relación, lo que, entre otras cosas, ha permitido encontrar una solución definitiva para todos los conflictos limítrofes que venían desde la época de la independencia. Y sostener una política mutua de cooperación en materia de defensa, que va desde el establecimiento de medidas de confianza hasta avanzar en el estudio comparado conjunto de los gastos de defensa, para finalmente avanzar en el desarrollo de una fuerza binacional interoperable para futuras operaciones de paz.

Este proceso de integración regional le ha permitido a la Argentina no sólo poder poner la prioridad en la resolución de aspectos críticos como el desarrollo con una redistribución de la riqueza más equitativa, sino también, paulatinamente, salir del aislamiento internacional y pasar a ser un actor central en la construcción del Cono Sur como área de paz y cooperación.

Este proceso de integración mercosuriano, sumado a otros que se venían desarrollando en la región, y a la voluntad política de un total de doce países sudamericanos, permitió que el 23 de mayo de 2008 se firmara el tratado que dio nacimiento a UNASUR, cuyo objetivo principal queda resumido en el siguiente párrafo de su preámbulo constitutivo donde afirman: "Su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe".[1]

La designación por unanimidad del ex presidente argentino Néstor Kirchner, como Secretario General de la UNASUR, marcó el peso y el compromiso creciente que había cobrado nuestro país en este proceso integracionista sudamericano.

Es en este contexto que se crea en Santiago de Chile, el 11 de diciembre de 2008, el Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR, como órgano de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa. En su seno se ha creado el *"Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano (CEED-CDS)"* instancia ésta orientada a la generación de conocimiento y difusión del pensamiento estratégico suramericano en materia de defensa y seguridad, cuya sede se instalará en la Ciudad de Buenos Aires. Con relación al Centro le cabe a la Argentina un amplio papel a cumplir, que va más allá de proponer al Director, dado que también es responsable del financiamiento de la estructura de su funcionamiento, mantenimiento y contratación de personal técnico-administrativo y profesional, a la vez que garantizar la participación equilibrada de expertos de todos los países miembros hasta que entre en vigencia el Tratado constitutivo de UNASUR.

En resumen, el proceso iniciado con el MERCOSUR, hoy fortalecido por la creación de UNASUR, ha ido transformado progresivamente nuestra geografía sudamericana en una zona donde no sólo, se fortalece el concepto de paz y cooperación, sino que se avanza en la construcción de una nueva identidad comunitaria, respetuosa de la diversidad de nuestros pueblos. En este proceso, Argentina viene cumpliendo un papel activo también en el nivel de las instituciones que representan a nuestras ciudadanías como lo son los parlamentos. En el caso del MERCOSUR fortaleciendo el PARLASUR, constituido y funcionando desde 2007, que posee su propia Comisión de Defensa orientada a promover normas comunitarias. También se está ya trabajando para concretar la constitución del Parlamento de UNASUR, tal y como lo prevé su tratado constitutivo. En este proceso el debate estratégico debe ser integrado al propio proceso de construcción del nuevo parlamento regional, para que desde su mismo inicio esté presente y como trazo vivo, el tipo de seguridad que deseamos construir para nuestro espacio regional comunitario.

1 Unión de Naciones Suramericanas, *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas,* (Brasilia: UNASUR, 23 de mayo de 2008), Preámbulo.

Bolivia

El marco legal y el sistema de defensa

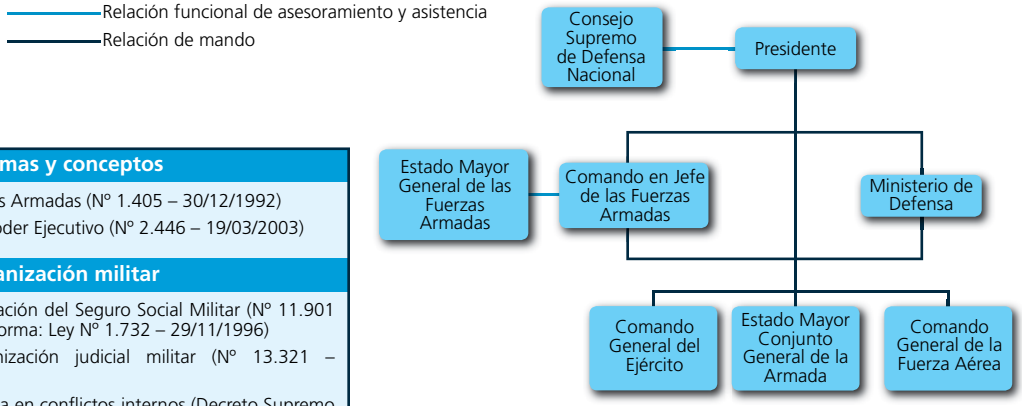

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 1.405 – 30/12/1992)
- Ley de organización del Poder Ejecutivo (Nº 2.446 – 19/03/2003)

Organización militar

- Decreto Ley de la Corporación del Seguro Social Militar (Nº 11.901 – 21/10/1974. Última reforma: Ley Nº 1.732 – 29/11/1996)
- Decreto Ley de organización judicial militar (Nº 13.321 – 02/04/1976)
- Manual de uso de la fuerza en conflictos internos (Decreto Supremo Nº 27.977 – 14/01/2005)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El Alto Mando Militar es el máximo organismo de decisión de las Fuerzas Armadas. Está integrado por el Presidente, el Ministro de Defensa, el Comandante en Jefe, el Jefe del Estado Mayor General y los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. Conforman el Consejo Supremo de Defensa Nacional, organismo más alto de asesoramiento. El Presidente imparte sus órdenes a las Fuerzas Armadas a través del Ministro de Defensa en lo político-administrativo, y del Comandante en Jefe en lo técnico-operativo. Este último es asesorado por el Estado Mayor General. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 1.405 - 30/12/1992).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	197.291.177	6.220.975.988	10.207.000.000
2007	193.405.756	7.401.725.343	12.710.000.000
2008	254.520.509	11.203.635.538	16.699.000.000
2009	307.478.493	14.797.415.012	17.549.000.000
2010	336.894.359	15.202.917.715	19.086.000.000

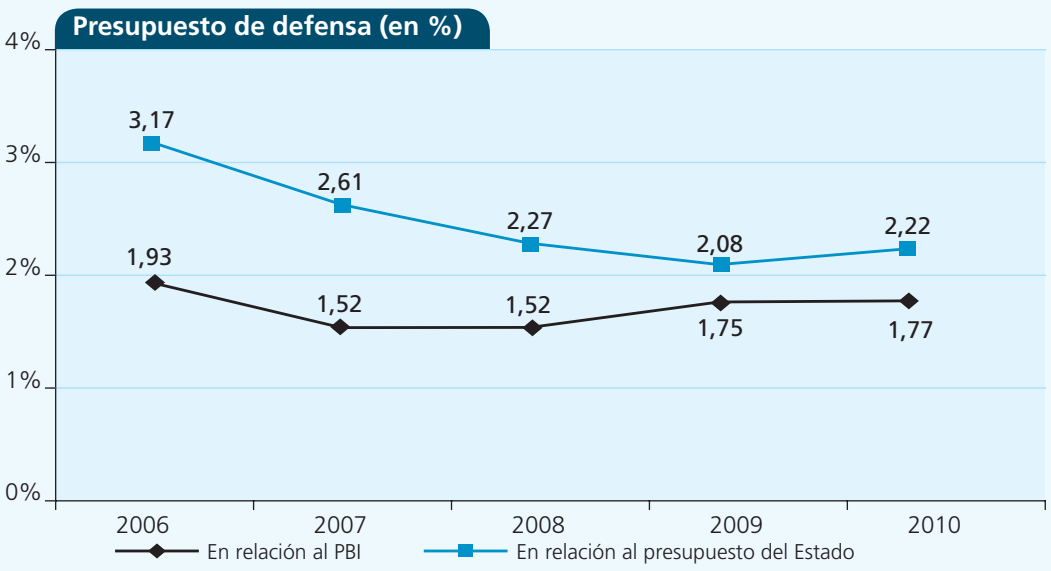

Distribución del presupuesto de defensa

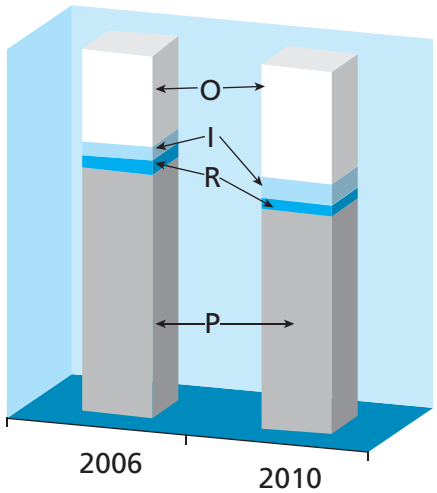

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

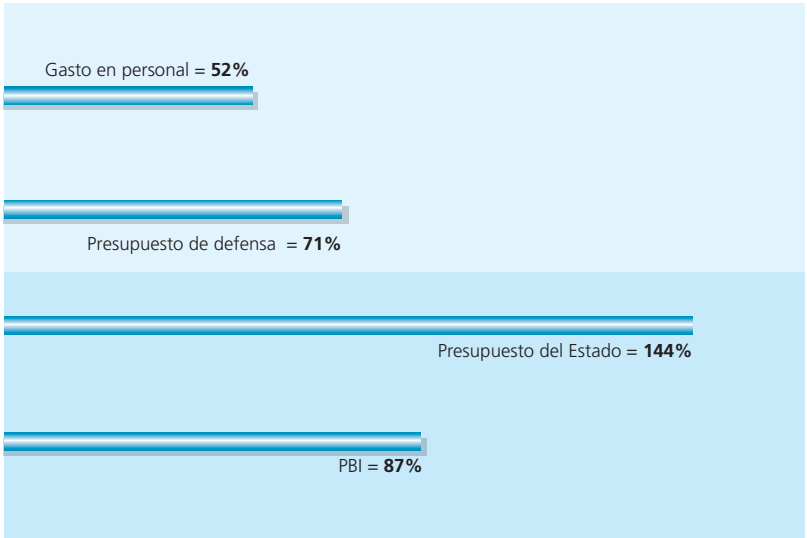

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales y suministros	Materiales	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa	1.324.422.442	135.560.128	147.027.515	295.312.273	1.902.322.358
Corporación del Seguro Social Militar**	56.474.852	30.334.390	33.111.307	108.180.577	228.101.126
Escuela Militar de Ingeniería**	7.046.195	21.737.151	4.394.292	35.096.417	68.274.055
Comando de Ingeniería del Ejército**	9.277.640	39.334.060	67.372.638	24.036.329	140.020.667
Servicio Nacional de Hidrografía Naval**	111.203	1.525.882	541.347	2.030.006	4.208.438
Servicio Nacional de Aerofotogrametría**	256.683	1.229.981	1.622.460	1.094.390	4.203.514
Servicio Geodésico de Mapas**	351.048	214.807	79.678	0	645.533
Consejo Supremo de Defensa Plurinacional	**243.201**	**39.880**	**94.911**	**0**	**377.992**
TOTAL	**1.398.183.264**	**229.976.279**	**254.244.148**	**465.749.992**	**2.348.153.683**

* Incluye activos reales, activos financieros, servicios de la deuda pública, transferencias, impuestos, regalías y tasas, y otros gastos. No se consideran los activos financieros de las Corporación del Seguro Social Militar.
** Instituciones bajo tuición o dependencia del Ministerio de Defensa.

Composición del presupuesto de defensa 2010

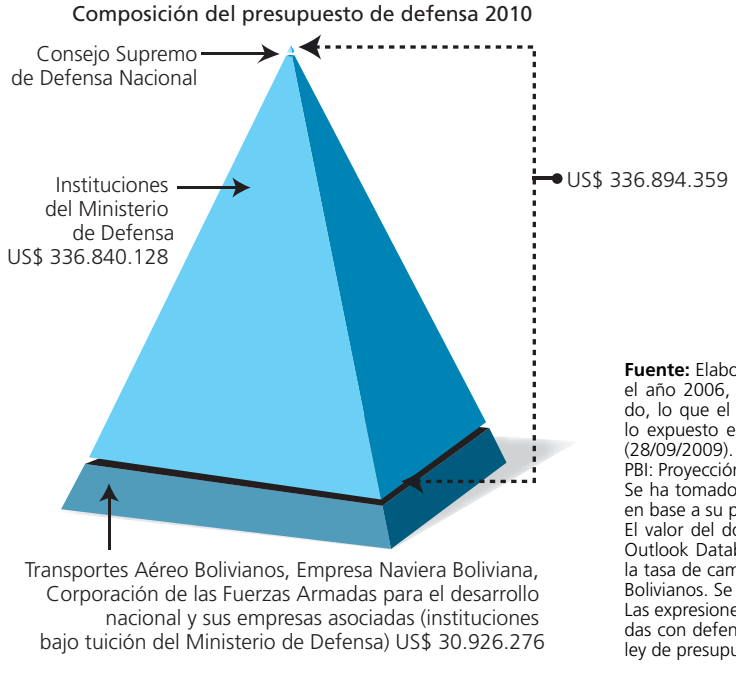

En 2009 se firmó un contrato con China por US$ 57.800.000 para la adquisición de sistemas de aeronaves para la Fuerza Área. El cronograma de pagos se extiende hasta 2012. Dicho monto equivale al 5,3% del presupuesto asignado a defensa para los últimos cuatro años. Otras contrataciones con el gobierno ruso se encuentran en discusión.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley del presupuesto general del Estado para el año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos reales". Adquisiciones: Decreto Supremo N° 0310 (28/09/2009).
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Bolivia, es de 7,07 Bolivianos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa

Funciones:
Es el organismo político y administrativo de las Fuerzas Armadas. El Ministro de Defensa es el representante legal de la institución armada, ante los poderes públicos.
(Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 1.405 - 30/12/1992, Art. 22)

Organigrama

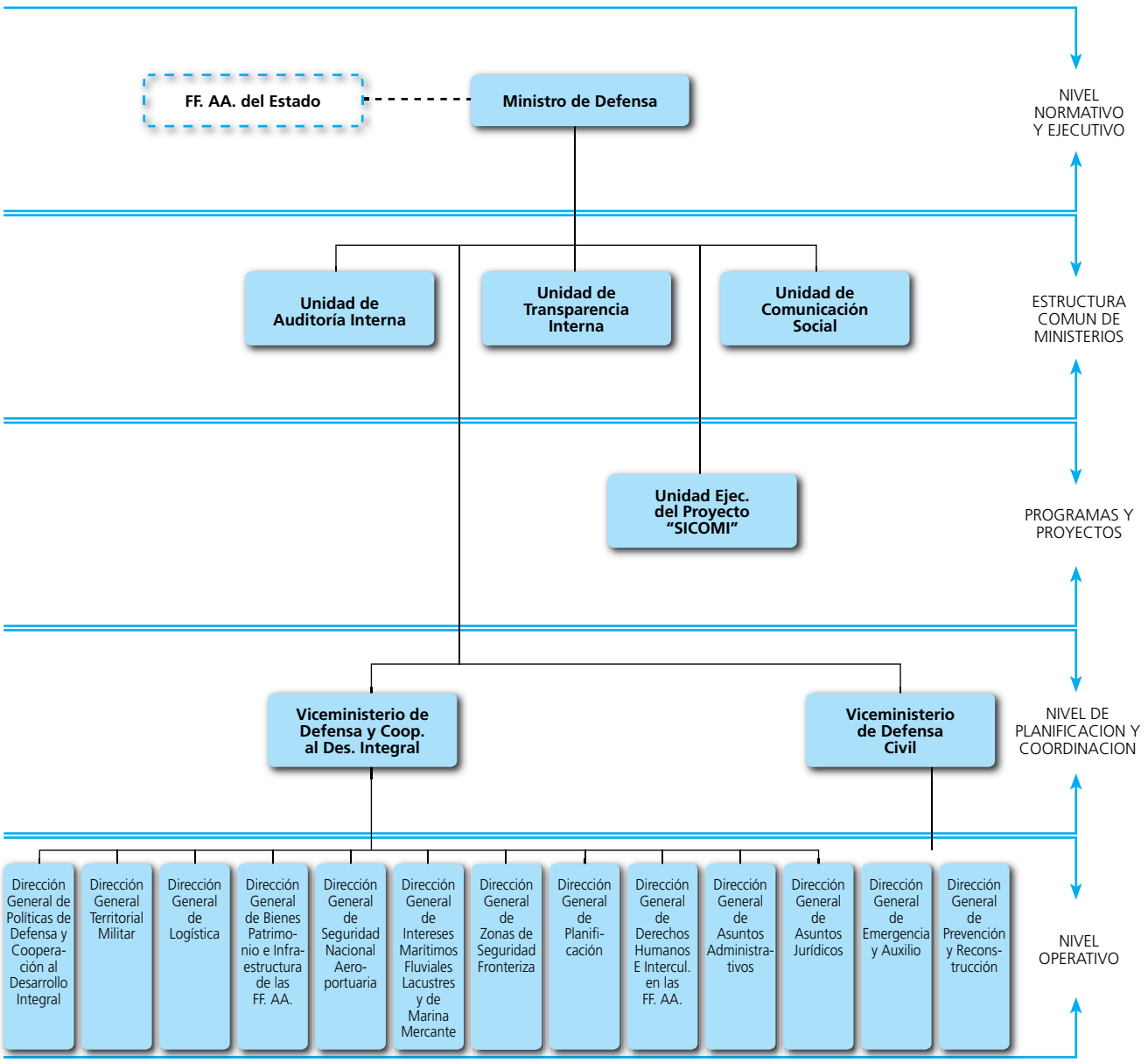

Año de creación: 1933
Ministro actual (septiembre 2010): Rubén Aldo Saavedra Soto
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 39
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 37
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010 e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Objetivos Estatales

Los objetivos estatales en torno a la seguridad y defensa constituyen el conjunto de propósitos que el Estado pretende alcanzar, estos son el resultado de la interpretación del concepto complejo y polisémico de "vivir bien", responden a la doctrina del Estado Plurinacional y a la Nueva Constitución Política del Estado que deben encauzar y orientar la acción política de los gobiernos.
Objetivos:

- Preservar la existencia del Estado, con independencia, soberanía, dignidad e integridad de su patrimonio.
- Consolidar la unidad en la diversidad plurinacional.
- Profundizar la democracia.
- Profundizar la justicia social con inclusión y solidaridad.
- Asegurar el desarrollo integral.
- Preservar el medio ambiente y aprovechar nuestros recursos en armonía con la naturaleza.
- Reafirmar y promover la presencia internacional del Estado.
- Promover la reivindicación marítima con la soberanía.

Finalidad de la defensa del Estado

El país adopta un modelo de defensa militar no común, no agresivo, creativo y dinámico que se fundamenta en la corresponsabilidad civil – militar, permitiendo la integración concurrente de todos los actores de la sociedad para la defensa de la patria. Esta concepción estratégica requiere dar una respuesta efectiva, balanceando la intensidad de las amenazas externas e internas con los recursos disponibles del Estado. Este modelo responde a una concepción bidimensional, que consiste en el uso de la fuerza militar convencional, basada en el empleo de unidades de naturaleza conjunta y altamente versátiles, considerando por un lado, un nivel de respuesta adecuada a la intensidad de la amenaza a enfrentar; por otro lado, hacer frente al hipotético supuesto de una amenaza de agresión asimétrica externa a nuestra soberanía o integridad territorial que nos ubique en una situación desproporcional en cuanto a medios se refiere, modificando la estructura convencional de las fuerzas, evitando enfrentamiento directo para ganar mayor libertad de acción.

Políticas de seguridad y defensa:

En la defensa del Estado Plurinacional, se tienen en cuanta las siguientes finalidades:

- Garantizar la seguridad de la población para "vivir bien".
- Proteger y conservar la diversidad cultural.
- Proteger y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables.
- Mantener la soberanía del Estado y la integridad territorial
- Participar activamente para conseguir un desarrollo socioeconómico elevado.
- Participar de la seguridad cooperativa y colectiva.
- Mantener el precepto irrenunciable e imprescriptible de acceder al Océano Pacífico.
- Proteger y conservar la biodiversidad y el medio ambiente.

Bolivia publicó el Libro Blanco de la Defensa en 2004 y las Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia en 2010

- Optimizar la estructura operativa conjunta y el despliegue estratégico de las Fuerzas Armadas, potenciando su capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de amenazas internas o externas.
- Modernización tecnológica y renovación logística de las Fuerzas Armadas, para garantizar una razonable capacidad operativa, que facilite el cumplimiento de su misión esencial y le otorgue condiciones técnicas para su participación efectiva en el desarrollo integral.
- Fortalecer la seguridad y promover el desarrollo integral en las zonas de seguridad fronteriza.
- Fomentar la cultura de respeto de los derechos humanos y crear condiciones dignas, con equidad, reciprocidad e interculturalidad para "vivir bien" en los cuarteles.
- Promover el empleo y explotación con fines pacíficos del espacio ultraterrestre y aplicar sistemas telemáticos que permitan garantizar la salvaguarda de la información sensible del Estado.
- Promover el proceso de reforma normativa del sector defensa, en adecuación a los nuevos preceptos de la nueva Constitución, contribuyendo al logro de la seguridad jurídica y posibilitando la modernización de la gestión institucional.
- Generar cultura de defensa concientizando a la población boliviana sobre su importancia para la existencia y el desarrollo del Estado.
- Constituirse e garante de la democracia y la institucionalidad en el Estado.
- Fortalecer el Sistema de Defensa Civil del Estado con los medios y estructura del sector defensa, en el desarrollo de las actividades vinculadas a la atención de emergencias.
- Apoyar la política de protección social del Estado.
- Fortalecer las empresas del sector defensa a favor de los emprendimientos productivos del Estado.
- Promover el desarrollo de ciencia y tecnología, en las Fuerzas Armadas para contribuir a la innovación y tecnificación del sector defensa y al desarrollo integral del Estado.
- Proyectar el servicio militar como centro de tecnificación alternativa de los jóvenes.
- Defensa del medio ambiente y patrimonio cultural.
- Promover la cultura de equidad de género y la eliminación de toda forma de discriminación, como eje para el desarrollo humano.
- Reivindicación marítima.
- Promover el desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante.
- Fortalecer la integración militar regional para la seguridad y defensa.
- Participar activamente en las iniciativas internacionales para fortalecer y mantener la paz regional y mundial.
- Apoyar las iniciativas internacionales para reducir la producción de sustancias químicas destinadas a la fabricación de armas de destrucción masiva.

Fuente: Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
		✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖		✖	✖
								◈	◈	◈		

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

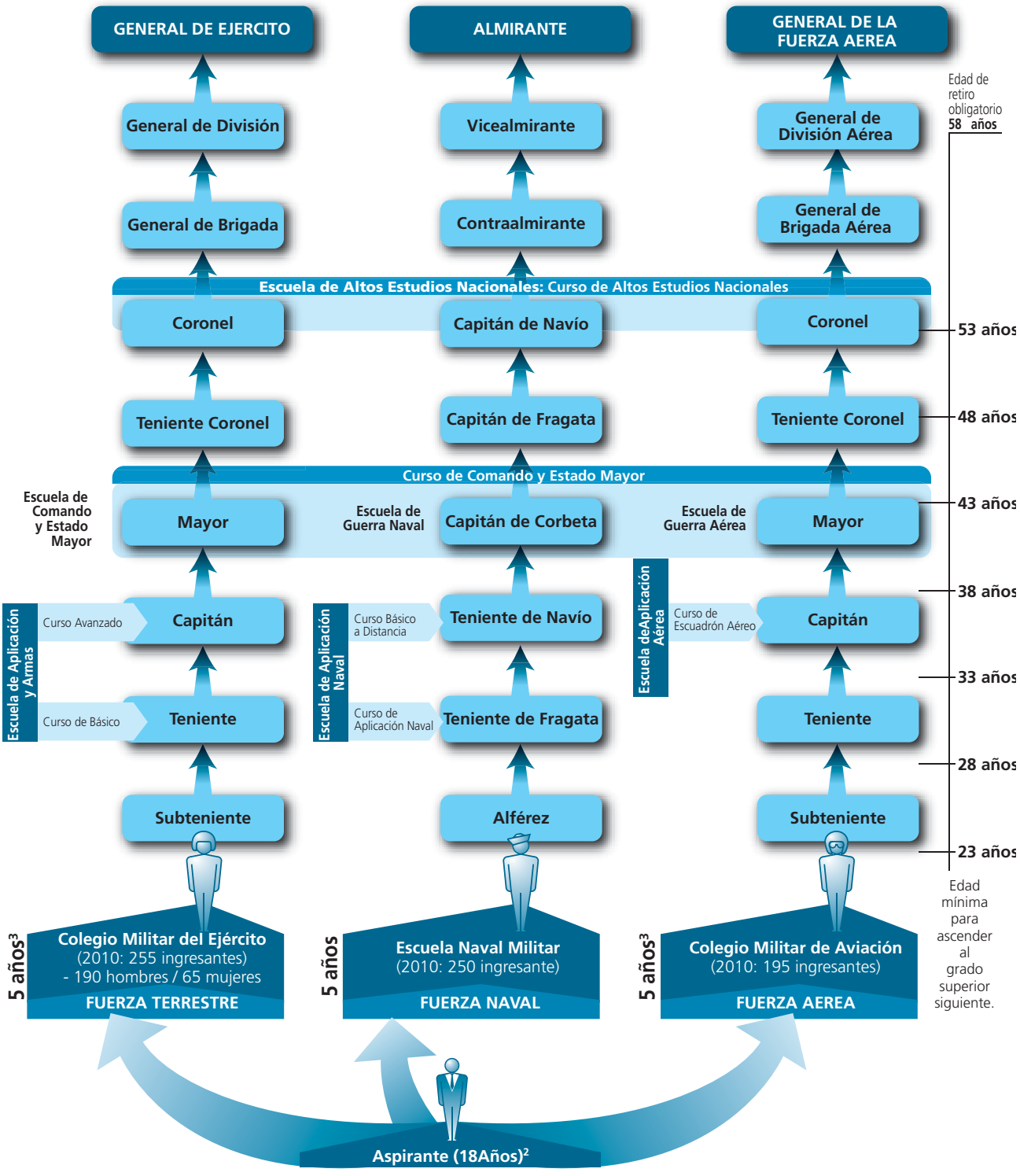

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos.

3 A partir de 2010 todos los nuevos cadetes del Colegio Militar del Ejército cursan estudios en forma complementaria en la Escuela Militar de Ingeniería.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (Nº 1.405 - 30/12/1992) e información suministrada por el Colegio Militar del Ejército. La Escuela Naval Militar y el Colegio Militar de Aviación

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.
(Constitución Política del Estado, Art. 244)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

- Defender la soberanía e integridad del territorio nacional.
- Garantizar la seguridad terrestre y coadyuvar en el mantenimiento del orden público, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- Participar en la vertebración del territorio nacional mediante la construcción y apertura de caminos, carreteras y otras vías.
- Ocupar, proteger y apoyar el desarrollo de las fronteras nacionales.
- Proteger las áreas y centros vitales del país.
- Ejecutar misiones específicas con el apoyo de la Fuerza Aérea y/o la Fuerza Naval.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- Contribuir al potenciamiento del país en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo el desarrollo nacional.
- Levantar y editar las cartas geográficas y políticas del territorio nacional.
- Proteger las fuentes de producción y los servicios legalmente constituidos, así como los recursos naturales y la preservación ecológica dentro del territorio nacional.

Fuerza Naval

- Asegurar la soberanía y defensa de los intereses marítimo fluviales y lacustres de la Nación.
- Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, ríos y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental y de los fondos marítimos.
- Contribuir al potenciamiento de la Nación en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo la navegación militar mercante y otras de carácter privado.
- Levantar la carta hidrográfica nacional.
- Impedir y reprimir la piratería en la navegación, comercio y pesca.
- Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Aérea.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación de acuerdo a directivas del Comando en Jefe.
- Ejercer competencia y jurisdicción con aguas patrimoniales, puertos e instalaciones navales, conforme a las estipulaciones contempladas en la Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima.

Fuerza Aérea

- Asegurar la soberanía y defensa del espacio aéreo nacional.
- Alcanzar y mantener una posición de supremacía en el campo aeroespacial, que permita ejercer una acción disuasiva sobre cualquier adversario.
- Contribuir a la vertebración del territorio nacional mediante los servicios de transporte aéreo.
- Realizar el transporte aéreo necesario y oportuno en apoyo de todas las operaciones militares para la defensa de la Nación.
- Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Naval.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a directivas emanadas del Comando en Jefe.
- Vigilar en forma permanente y reprimir la piratería en la navegación aérea militar y civil.
- Proteger e incentivar el desarrollo de la aviación militar, civil, infraestructura, industria aeronáutica e institutos de investigación científica aeroespacial de la Nación.

Total de Fuerzas: 39.492

Oficiales:	
H 2.793	90 **M**
Suboficiales:	
H 4.337	55 **M**
Tropa:	
H 21.218	0 **M**
H 99,49%	0,51% **M**
Total 28.493	

Oficiales:	
H 915	0 **M**
Suboficiales:	
H 1.549	0 **M**
Tropa:	
H 2.870	0 **M**
Total 5.334	

Oficiales:	
H 902	0 **M**
Suboficiales:	
H 1.644	81 **M**
Tropa:	
H 3.038	0 **M**
H 98.57%	1.43% **M**
Total 5.665	

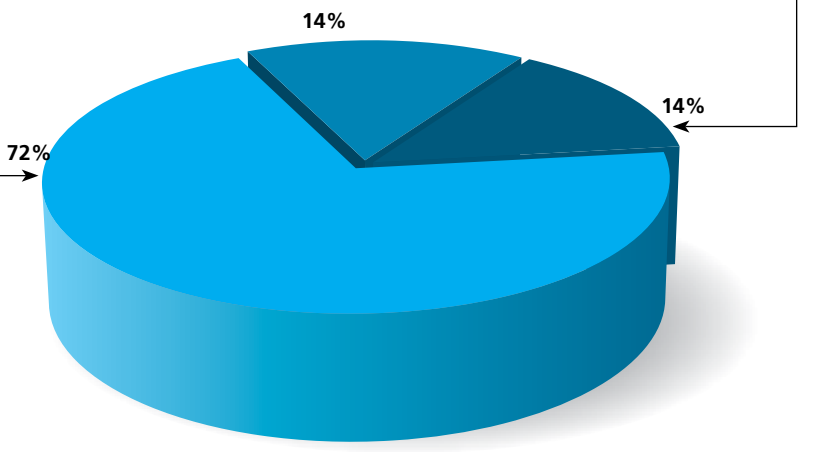

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 1.405 - 30/12/1992) (misiones) e información suministrada por el Ejército Nacional (efectivos)

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

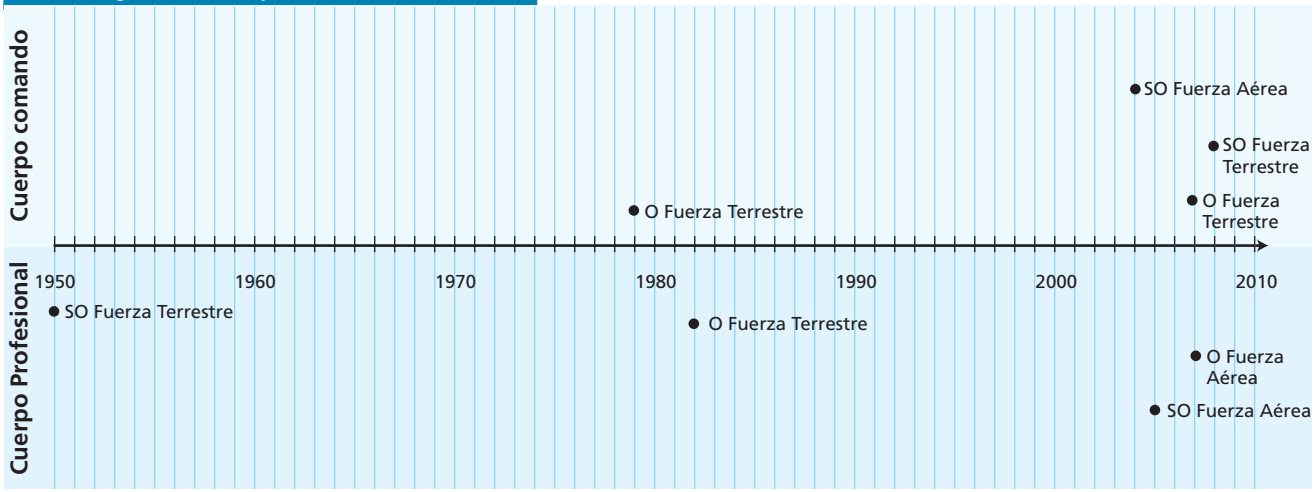

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: En Bolivia se permitió un primer ingreso de mujeres entre 1979 y 1985, reabriéndose en el 2003. Las mujeres no ingresan aún a la Escuela Naval, pero actualmente las futuras oficiales están siendo capacitadas en el exterior. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. En Cuerpo Profesional refiere a puestos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

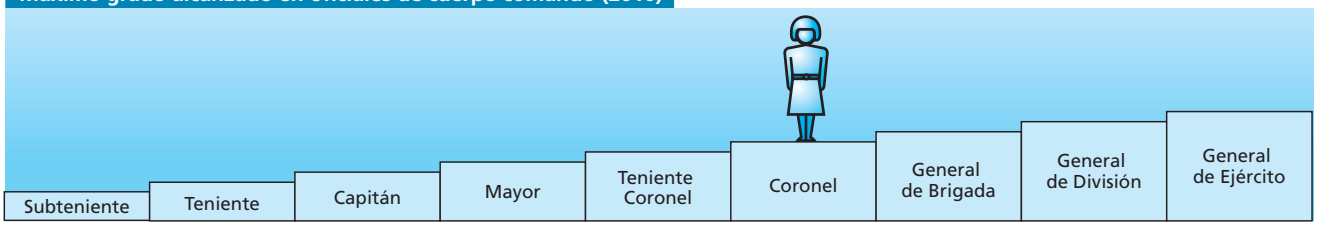

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. Las Coroneles actuales son las mujeres egresadas de la primera cohorte de la Escuela de Oficiales. Las oficiales de la Fuerza Aérea se encuentran en el 4º año de instrucción.

Del total de las Fuerzas Armadas el 0,57% (226) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa y Proyecto 07-184 Global Peace and Security Fund - RESDAL.

Servicio militar

Es de carácter obligatorio para todos los varones en edad militar. Se proporciona al soldado y al marinero un estipendio diario. Actualmente, se ha puesto nuevamente en vigencia el programa del Servicio Premilitar para varones y mujeres que se encuentran cursando tercer y cuarto año del secundario para que, de manera voluntaria, asistan los fines de semana a prestar servicio.

	Cantidad de reclutados	
	2009	2010
Fuerza Terrestre	20.773	21.218
Fuerza Naval	3.173	3.803
Fuerza Aérea	3.987	4.284
TOTAL	27.933	29.305

Reclutamiento regionalizado (en %)*

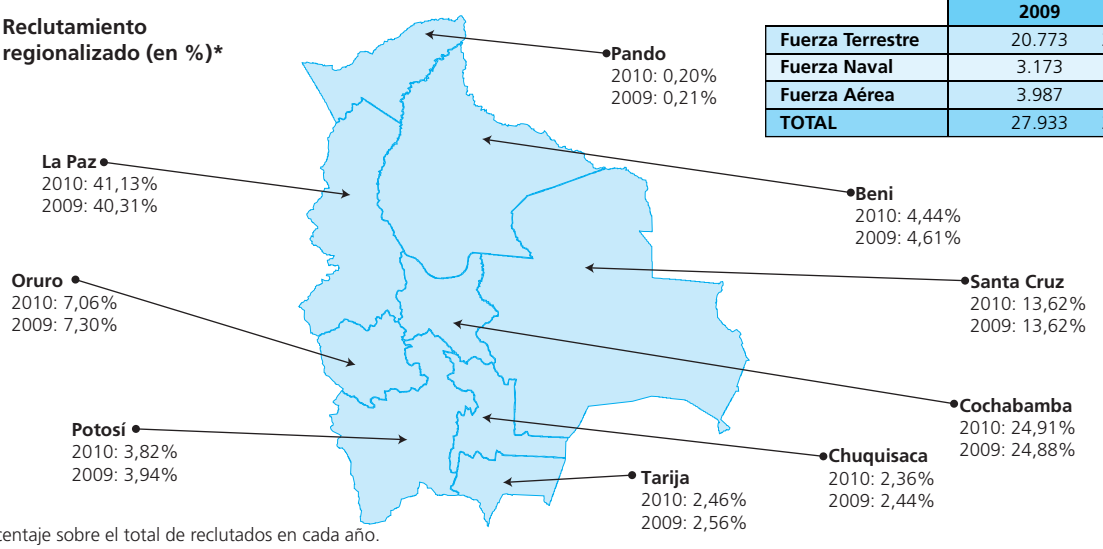

* Porcentaje sobre el total de reclutados en cada año.

Fuente: Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010 e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	192	16
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	10	-	19	-
UNAMID (Darfur)	1	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNMIS (Sudán)	14	1	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión incuye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas Datos al 31 de agosto de 2010.

El COMPEBOL (Centro de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ejército de Bolivia), fue creado el 23 de enero de 2007.
En 2009 capacitó y entrenó a 259 efectivos militares y civiles en operaciones de paz.

Bolivia aporta 260 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 3,40 % del total aportado por América Latina.

Programa igualdad de oportunidades para postulantes indígenas y/u originarios a los institutos militares del Ejército

El Gobierno del Estado Plurinacional ha asumido como política pública la inclusión social e igualdad de oportunidades a toda la población boliviana, en diferentes espacios públicos y de formación académica. A través del Ministerio de Defensa el programa tiene la finalidad de dar oportunidad a bachilleres indígenas y/u originarios de colegios rurales y que no cuenten con recursos económicos, a formarse como caballeros y damas cadetes en el Colegio Militar del Ejército "Cnel. Gualberto Villarroel", o como alumnos/as de los diferentes institutos militares de formación del Ejército. El programa responde a una demanda histórica, abriendo espacios que fueron negados a estos grupos sociales, en un proceso de eliminación de la discriminación y el racismo.

Fases del programa: *Primera fase:* Convocatoria, nivelación, selección y admisión.
Segunda fase: Formación militar en los institutos.

Año de ingreso al programa*	Ingresantes Hombres / Mujeres	Año de ingreso al Colegio Militar	Cursantes Colegio Militar Año – Hombres / Mujeres
2005	20 / -	2006	5to año- 7 / - cadetes
2006	20 / 5	2007	4to año- 10 / 2 cadetes
2007	20 / 5	2008	3er año- 13 / 3 cadetes
2010	21 / 6	2011	
Totales	**81 / 16**		**30 / 5 cadetes**

*En los años 2008 y 2009 no ingresaron postulantes debido al cierre de los primeros cursos de los institutos de las Fuerzas Armadas.
Se proyecta la ampliación del programa en la gestión 2011 a la Fuerza Aérea y a la Armada.

Actividades de apoyo

Programa de alfabetización "YO SI PUEDO"

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 28.675 del 13 de abril de 2006, que le dio creación con la finalidad principal de erradicar el analfabetismo (823.256 personas iletradas en los 9 departamentos), las Fuerzas Armadas pusieron a disposición del programa los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para apoyar efectivamente, implementando centros de alfabetización en los recintos militares, participando como facilitadores y docentes de los analfabetos, transportando equipos y materiales con los medios disponibles a todos los recintos educativos, llegando a las poblaciones más alejadas del territorio nacional.

Renta dignidad

Bono para todas las personas mayores de 60 años del Estado Plurinacional, con el objeto de reducir los niveles de pobreza y alcanzar una vejez digna.

Las FFAA hacen efectiva su distribución mensual en los 9 departamentos - conformando 185 puntos de pago.
En 2009 se realizaron 89.880 pagos

Juancito Pinto

Bono que alcanza a todos los niños y niñas en edad escolar en apoyo a la adquisición de materiales escolares y vestimenta, a fin de contribuir a la permanencia escolar.

Las FFAA realizan la distribución anual del mismo especialmente en el área rural y zonas fronterizas. En 2009 abarcó una población estudiantil de 974.120 niños.

Juana Azurduy

Bono destinado a todas las mujeres en período de gestación y post- nacimiento, a fin de coadyuvar en el nivel nutricional de la madre-niño/a, reduciendo los índices de mortalidad infantil.

Las FFAA hacen efectiva la distribución de éste bono en todo el territorio nacional y especialmente en zonas fronterizas. Con 207 puntos de pago 37.983 en 2009.

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Derechos Humanos e Interculturalidad del Ministerio de Defensa, el Ejército Nacional, Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010 y página web del Ministerio de Educación.

Documento de análisis:

Estado Plurinacional y Fuerzas Armadas en Bolivia

Loreta Tellería Escobar
Cientista Política y Magister en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos.

Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonimías.
(Constitución, Art.1)

1 Constitución Política del Estado

Bolivia a partir del año 2006 lleva a cabo un proceso de reconfiguración de sus estructuras políticas, económicas y sociales. Esto trajo consigo un quiebre de las antiguas estructuras estatales gestoras de una economía liberal, altamente dependiente e impregnada de un espíritu colonial construido desde los albores de la República en el siglo XIX.

Los desafíos del nuevo Estado sustentado en la Constitución Política promulgada el 9 de febrero de 2009, marcan como premisa, el inicio del ciclo de descolonización[1] en el país, mismo que en los hechos debería darse en todas las esferas estatales, desde los ministerios hasta la última repartición gubernamental existente en los límites fronterizos. En la realidad, las tareas concretas que requiere este desafío se ven obstaculizadas por la misma arquitectura burocrática que se quiere cambiar. Si bien el proceso es respuesta de una demanda social históricamente postergada, las acciones concretas que requiere el cambio demandan de una transformación de mentalidad en las personas, que en los hechos es el trabajo más difícil y lento de conseguir.

2.- Las nuevas Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas en el nuevo escenario, deben responder a un Estado Plurinacional e intercultural, pacifista y que promueve la cultura de la paz[2], lo que implica su rediseño institucional y doctrinal. La pluralidad debe reflejarse en un pensamiento estratégico que reproduzca el nacimiento del nuevo País.

En la actualidad, el inicio de un proceso de transición es urgente, proceso que debe enmarcarse en cambios doctrinales, normativos y funcionales. Todo esto tomando en cuenta que el trasfondo de este proceso es la preeminencia de los movimientos sociales y la sociedad en su conjunto, como actores principales del proceso de cambio. En la nueva estructura estatal, el bastión fundamental de la democracia ya no recae en las instituciones del Estado, sino en la fuerza de la sociedad organizada.

Bajo esta perspectiva, los cambios deben ir hacia la búsqueda de una nueva doctrina de defensa que respondan a las siguientes premisas:

a) La cultura de paz y la renuncia a la guerra producto de una política exterior de defensa y seguridad a nivel de Estado.

La proyección de Bolivia como un Estado pacifista requiere de la construcción de una política exterior elaborada conjuntamente entre el Ministerio de Defensa, el poder legislativo y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto no sólo consolidaría la visión de país, sino organizaría los esfuerzos interinstitucionales, ahora descoordinados, en relación a la participación de Bolivia en acuerdos de cooperación militar, medidas de confianza mutua y misiones de paz. La estructuración de una política exte-

1 De manera general, la descolonización en el caso boliviano se lee desde varios niveles: lucha antiimperialista, soberanía, deconstrucción de la institucionalidad de la colonialidad y de su ámbito de relaciones jerárquicas y discriminadoras, desmontaje del Estado colonial, destrucción del Estado patriarcal, emergencia de modernidades alternativas, pluralistas y heterogéneas. Raúl Prada Alcoreza, "¿Qué es la descolonización?", Cambio, http://www.cambio.bo/noticia.php?fecha=2010-03-24&idn=16304

2 "Bolivia es un Estado pacifista que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo. Como país, rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados. Además, se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano". Estado Plurinacional de Bolivia, Constitución Política del Estado,

rior de seguridad y defensa de Bolivia, sería la expresión más confiable frente al mundo de una actitud coincidente con los principios proclamados.

b) La recuperación de la soberanía en materia de seguridad y defensa internacional.

La nueva doctrina tiene el desafío principal de nacionalizar la política de seguridad y defensa, primer paso para el proceso descolonizador. Esto implica el desarrollo de un amplio debate y reflexión de todo el sector, además de líneas políticas claras del tipo de Fuerzas Armadas que se quiere construir desde la perspectiva del Estado Plurinacional.

c) Definir el horizonte estratégico de las Fuerzas Armadas en tanto dominio territorial.

El dominio territorial es un factor clave para los procesos de nacionalización y descolonización de la doctrina de seguridad y defensa. La presencia plena de las Fuerzas Armadas en las regiones fronterizas[3] no sólo significa un desplazamiento circunstancial, sino la transformación de toda la estructura funcional anclada, hasta el momento, en los centros urbanos del país y desconectados de los problemas que atañen a la seguridad de las áreas rurales, tales como contrabando, tráfico de armas, narcotráfico, etc. Este nuevo desplazamiento podría convertirse en el corazón de la reforma en tanto implicaría un nuevo marco doctrinal, funcional y operativo, que pondría en contacto directo a las Fuerzas Armadas con los sectores sociales más excluidos y apartados de las decisiones políticas, considerados, gran parte de ellos, territorios sin Estado y con altos niveles de inseguridad.

d) Definir el rol estratégico de las Fuerzas Armadas en tanto defensa externa, apoyo al desarrollo y tareas subsidiarias.

Las Fuerzas Armadas han venido desarrollando en los últimos años tareas subsidiarias relacionadas con el apoyo al desarrollo y ayuda humanitaria frente a desastres naturales. Esto posibilitó un mayor acercamiento con la sociedad que mejoró enormemente su percepción respecto a las Fuerzas Armadas y también tuvo efecto directo en el desarrollo de nuevas capacidades institucionales. El desafío frente a estos nuevos roles es la construcción de un marco normativo-institucional que priorice funciones y estructure la institución de acuerdo a esta priorización funcional. De lo contrario, se corre el riesgo de mantener una estructura tradicional que se acomode a los roles coyunturalmente designados y que estos puedan ser cambiados de acuerdo a interés políticos del momento, que no harían más que perjudicar la construcción institucional del sector defensa en el país.

e) Un papel activo por parte de las Fuerzas Armadas en la conservación de los recursos naturales y la madre tierra.

El nuevo Estado tiene como premisa la defensa de la madre tierra, y en esta tarea se ha involucrado el trabajo de las Fuerzas Armadas, bajo una visión de preservación del medio ambiente relacionado con los recursos naturales del país. Este nuevo ámbito de trabajo militar, aún poco estudiado por el mundo académico, sugiere un cambio sustancial, que a pesar de sus vacíos doctrinales, parece ser un rol inminente.

f) Una reforma de la institucionalidad interna del sector Defensa y las Fuerzas Armadas en temas como educación, justicia militar, interculturalidad, género y servicio militar obligatorio.

Sin lugar a dudas, una de las principales reformas en las Fuerzas Armadas está dirigida al ámbito institucional interno, los temas urgentes son: i) Una transformación profunda de la educación, de los valores y de los códigos de conducta, paso fundamental para transitar hacia el camino de la desestructuración de la mentalidad colonial; ii) Fortalecer el proceso de la interculturalidad en las Fuerzas Armadas; lo que significa el paso de la incorporación a la convivencia armoniosa de distintas culturas en paridad de condiciones, y a la construcción de instituciones bajo el lente de una sociedad diversa; iii) La descolonización supone la destrucción del Estado patriarcal y machista; bajo esta premisa las Fuerzas Armadas deben dirigir políticas encaminadas a no sólo la inclusión de mujeres en sus filas, sino a la construcción de una institución que incorpore la perspectiva de género; iv) La reforma del Servicio Militar Obligatorio, como medida de deconstrucción de la institucionalidad basada en relaciones jerárquicas y discriminadoras, hacia alternativas más innovadoras y democráticas.

En resumen, las nuevas Fuerzas Armadas en Bolivia bajo la premisa del nuevo Estado Plurinacional, deben desarrollar una nueva doctrina y un marco normativo que la sustente. Siempre teniendo en cuenta que la clave del cambio no se encuentra en las formas sino en el fondo mismo de la mentalidad militar. La descolonización es una ruptura con el pasado, no puede ser conservadora, funcional o retórica; está obligada a ser creadora e irreverente, y para esto se necesita una dosis perfecta de voluntad, entrega y compromiso con el nuevo país.

3 "Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas participarán en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, y garantizarán su presencia física permanente en ellas". Estado Plurinacional de Bolivia, Constitución Política del Estado, art. 263.

Brasil

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que fija normas para la salida de tropas brasileñas al exterior (Nº 2.953 – 20/11/1956)
- Ley que determina los casos en que fuerzas extranjeras pueden transitar por el territorio nacional o permanecer temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 – 02/10/1997)
- Ley que instituye el sistema brasileño de inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia – ABIN (Nº 9.883 – 09/12/1999)
- Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 – 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001)
- Ley sobre organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios (Nº 10.683 – 28/05/2003)
- Ley que dispone sobre la movilización nacional y crea el sistema nacional de movilización (Nº 11.631 – 28/12/2007)

Organización militar

- Ley de pensión militar (Nº 3.765 – 04/05/1960. Última reforma: Medida provisoria 2215-10 – 31/08/2001)
- Ley de servicio militar (Nº 4.375 – 03/09/1964)
- Código Penal Militar (Decreto-Ley Nº 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.764 – 17/12/1998)
- Código de Proceso Penal Militar (Decreto-Ley Nº 1.002 – 21/10/1969. Última Reforma: Ley Nº 9.299 – 07/08/1996)
- Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 – 11/12/1980)
- Ley sobre la educación en la Aeronáutica (Nº 7.549 – 11/12/1986)
- Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 – 07/05/2002)
- Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº8.239 – 07/10/1991)
- Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999)
- Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 – 02/09/2004; modifica la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999)
- Ley que dispone sobre educación en la Marina (Ley Nº 11.279 – 09/02/2006)
- Ley Complementaria de defensa (Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010; modifica la Ley Complementaria Nº97 – 09/06/1999)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

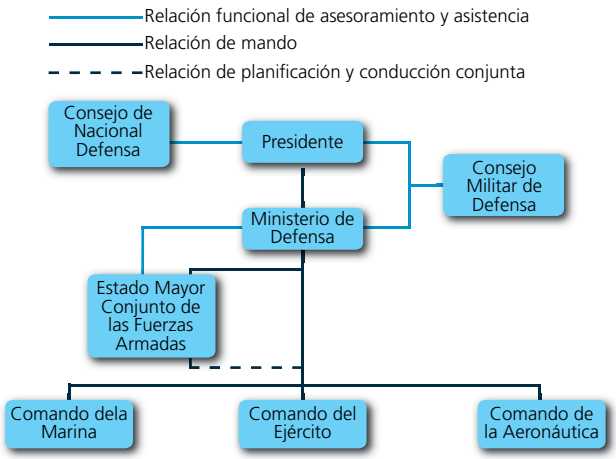

El Presidente tiene por órgano de consulta al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado Federal y los Ministros de Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Hacienda. En lo concerniente al empleo de los medios militares, es asesorado por el Consejo Militar de Defensa, compuesto por el Ministro de Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. El Ministro de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de elaborar el planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de relaciones exteriores y defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº136 – 25/08/2010).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	13.692.057.669	633.054.904.995	784.509.000.000
2007	20.973.055.774	795.899.305.906	1.295.355.000.000
2008	26.202.709.813	832.977.021.070	1.621.274.000.000
2009	25.911.333.511	814.083.164.256	1.481.547.000.000
2010	33.055.029.481	1.022.213.470.647	1.910.495.000.000

Presupuesto de defensa (en %)

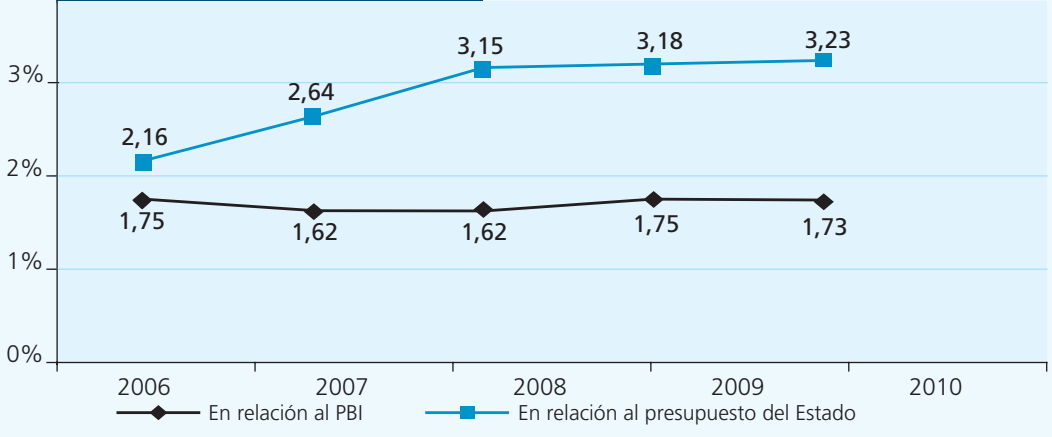

Distribución del presupuesto de defensa

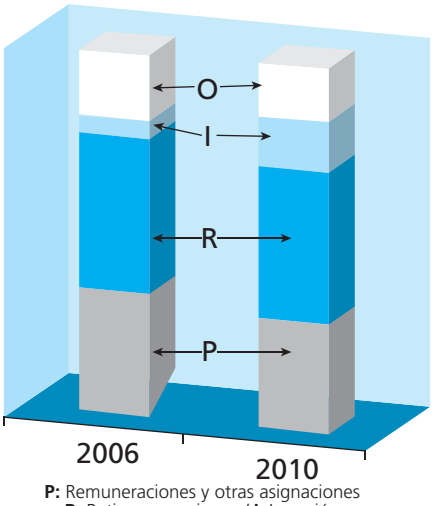

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

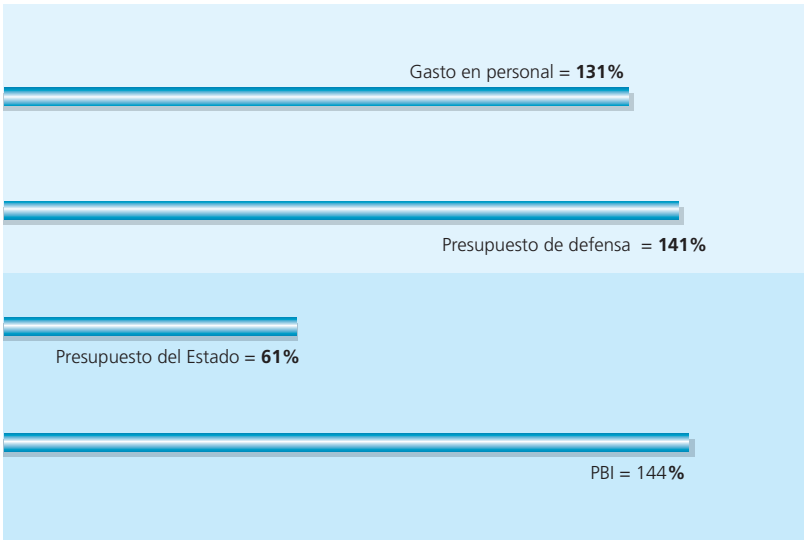

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Presupuesto Fiscal y de Seguridad Social	Personal y cargas sociales	Otros gastos corrientes	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Ministerio de Defensa	40.743.119	435.353.200	803.740.553	1.279.836.872
Comando de Aeronáutica	9.536.128.148	1.238.239.019	2.958.042.659	13.732.409.826
Comando del Ejército	21.917.851.050	1.672.959.556	640.767.930	24.231.578.536
Comando de Marina	10.874.403.471	936.949.732	2.873.649.544	14.685.002.747
Sec. Comisión Interministerial para los Recursos del Mar	0	7.528.736	1.802.703	9.331.439
Agencia Nacional de Aviación Civil	144.681.366	189.851.605	19.508.395	354.041.366
Caja de Financiamiento Inmobiliario de Aeronáutica	698.988	2.357.426	4.979.000	8.035.414
Industria de Material Bélico de Brasil (IMBEL)	33.365.193	142.400.280	44.900.000	220.665.473
Fundación Osório	6.916.626	3.810.155	388.000	11.114.781
Caja de Construcción de Casas del Personal de Marina de Brasil (CCCPMB)	1.923.135	14.339.610	0	16.262.745
Fondo del Ministerio de Defensa	0	1.737.517	715.021	2.452.538
Fondo de Administración del Hospital de las Fuerzas Armadas	122.125.039	46.690.934	7.732.000	176.547.973
Fondo del Servicio Militar	0	5.398.043	1.126.730	6.524.773
Fondo Aeronáutico	0	893.742.302	1.191.722.973	2.085.465.275
Fondo del Ejército	0	741.871.356	71.211.735	813.083.091
Fondo Naval	0	290.299.841	140.507.325	430.807.166
Fondo de Desarrollo de Enseñanza Profesional Marítima	0	83.411.326	32.061.012	115.472.338
Justicia Militar de la Unión	299.597.015	41.678.272	7.704.000	348.979.287
Ministerio Público Militar	115.457.616	22.384.400	1.000.000	138.842.016
Subtotal	43.093.890.766	6.771.003.310	8.801.559.580	
Presupuesto de Inversión				
Ministerio de Defensa				1.493.700.000
TOTAL				60.160.153.656

* Incluye intereses y pago de deuda, inversiones, inversiones financieras, amortización de deuda, y reserva de contingencia.

Composición del presupuesto de defensa 2010

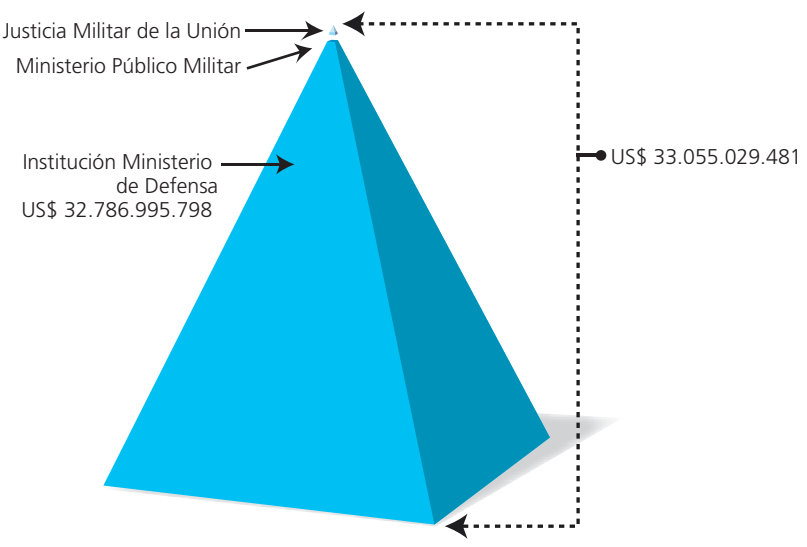

Entre las adquisiciones militares más importantes, se destaca el acuerdo firmado con Francia en 2009 para la construcción de submarinos (Ver 159).

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversiones" del presupuesto fiscal y de seguridad social y el presupuesto de inversión. Adquisiciones: Comisión de Financiamientos Externos, Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión de Brasil.
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Brasil, es de 1,79 Reales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa

El Ministro de Estado de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas, asesorado por el Consejo Militar de Defensa, órgano permanente de asesoramiento, por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y por los demás órganos, conforme lo definido en la ley.
(Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº136 – 25/08/2010, Art. 9)

Organigrama

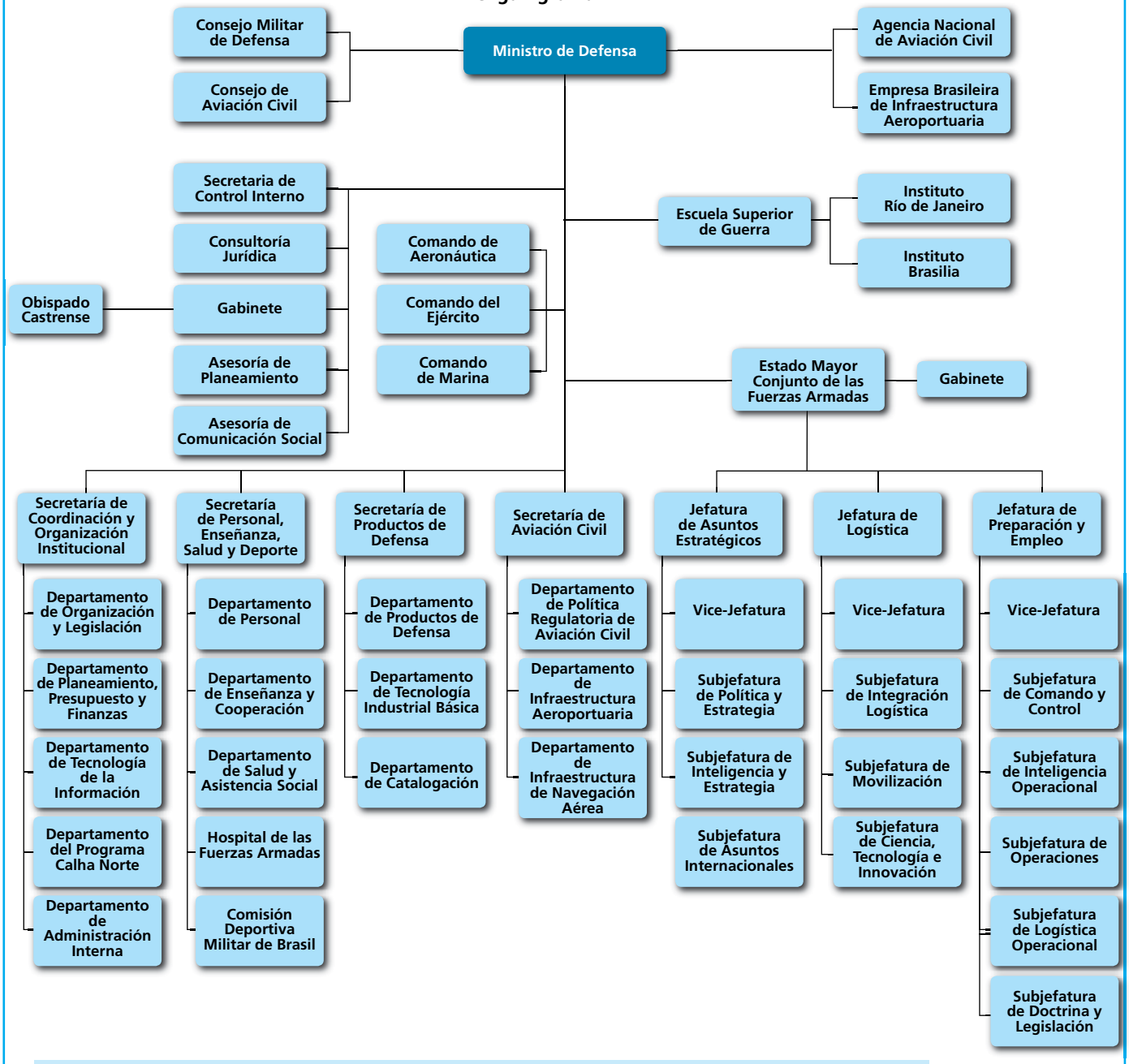

Año de creación: 1999
Ministro actual (septiembre 2010): Nelson Jobim
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: Ninguno
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 5
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 7 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Brasil es pacífico por tradición y por convicción. Vive en paz con sus vecinos. Rige sus relaciones internacionales, entre otros, por los principios constitucionales de la no intervención, la defensa de la paz y la solución pacífica de los conflictos. Este rastro de pacifismo es parte de la identidad nacional y un valor que debe ser conservado por el pueblo brasileño.

La estrategia nacional de defensa es inseparable de la estrategia nacional de desarrollo. Ésta motiva aquella. Aquella suministra escudo para ésta. Cada una refuerza las razones de la otra. En ambas, se despierta para la nacionalidad y se construye la Nación. Defendido, Brasil tendrá como decir no, cuando tuviere que decir no. Tendrá capacidad para construir su propio modelo de desarrollo.

Se organiza alrededor de tres ejes fundamentales

- Cómo las Fuerzas Armadas se deben organizar y orientar para desempeñar su misión constitucional y sus atribuciones en la paz y en la guerra.
- La reorganización de la industria nacional de defensa, para asegurar que la atención a las necesidades de equipamiento se apoyen en tecnologías bajo dominio nacional.
- La composición de los efectivos de las Fuerzas Armadas y, consecuentemente, sobre el futuro del servicio militar obligatorio.

Se guiará por las siguientes directrices

1. Disuadir la concentración de fuerzas hostiles en las fronteras terrestres, en los límites de las aguas jurisdiccionales brasileñas, e impedirles el uso del espacio aéreo nacional. Para disuadir, es necesario estar preparado para combatir.
2. Organizar las Fuerzas Armadas bajo la égida del trinomio monitoreo/control, movilidad y presencia.
3. Desarrollar las capacidades de monitorear y controlar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas.
4. Desarrollar la capacidad de responder rápidamente a cualquier amenaza o agresión: la movilidad estratégica.
5. Profundizar el vínculo entre los aspectos tecnológicos y operacionales.
6. Fortalecer los tres sectores de importancia estratégica: el espacial, la cibernética y la energía nuclear.
7. Unificar las operaciones de las tres Fuerzas
8. Volver a posicionar los efectivos de las tres Fuerzas.
9. Concentrar la presencia de unidades del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea en las fronteras.
10. Priorizar la región amazónica.
11. Desarrollar, para fortalecer la movilidad, la capacidad logística.
12. Desarrollar el concepto de flexibilidad en el combate.
13. Desarrollar prácticas y capacitaciones operacionales.
14. Promover en los militares brasileños los atributos y predicados exigidos por el concepto de flexibilidad.
15. Rever, a partir de una política de optimización del empleo de recursos humanos, la composición de los efectivos de las tres Fuerzas.
16. Estructurar el potencial estratégico alrededor de las capacidades.
17. Preparar efectivos para el cumplimiento de misiones de garantía de la ley y del orden, en los términos de la Constitución Federal.
18. Estimular la integración de América del Sur.
19. Preparar las Fuerzas Armadas para desempeñarse en responsabilidades crecientes en operaciones de mantenimiento de la paz.
20. Ampliar la capacidad de atender a los compromisos internacionales de búsqueda y salvamento.
21. Desarrollar el potencial de movilización militar y nacional para asegurar la capacidad disuasoria y operacional de las Fuerzas Armadas.
22. Capacitar la industria nacional de material de defensa para que conquiste autonomía en tecnologías indispensables para la defensa.
23. Mantener el servicio militar obligatorio.

Brasil publicó su Política de Defensa Nacional en 1996, 2005 y la Estrategia Nacional de Defensa en 2008.

Fuente: *Estrategia Nacional de Defensa*, 2008.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖
◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈
✹				✹	✹				✹			✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

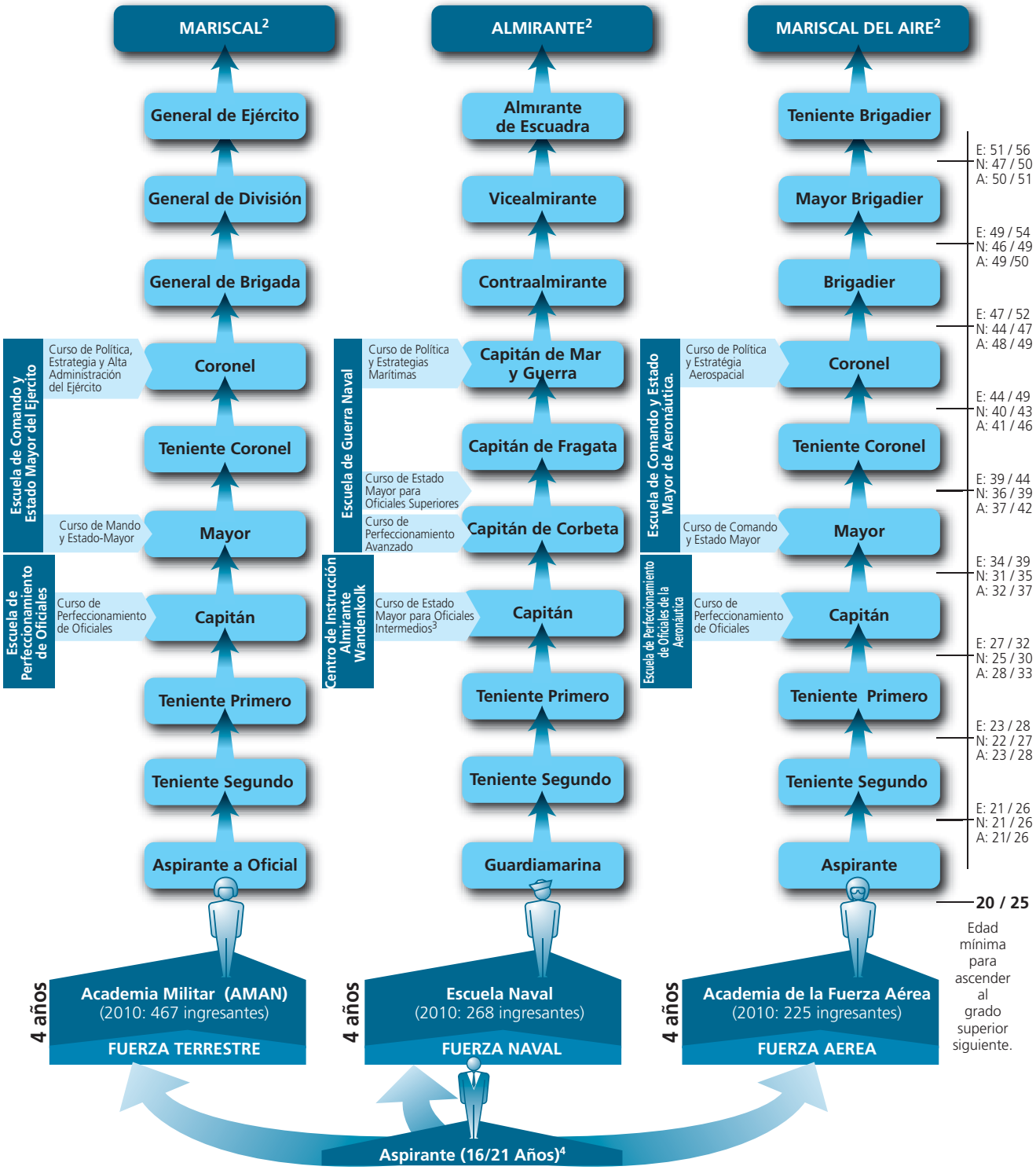

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Los grados sólo se otorgan en tiempos de guerra.

3 Este Curso es impartido en la Escuela de Guerra Naval.

4 Se ha tomado la edad de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 15-20, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 17-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley sobre la educación en el Ministerio de Aeronáutica (Nº 7.549 – 11/12/1986), Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999) , Ley que dispone sobre educación en la Marina (Nº 11.279 – 09/02/2006), Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 - 11/12/1980), Decreto Nº 3998 – 05/11/2001, Decreto Nº 71.727 – 17/01/1973, Portaria 508/GC1 – 29/07/2010. Ingresantes: Información suministrada por las Fuerzas Armadas

Sistema de ingreso a las escuelas de formación de oficiales

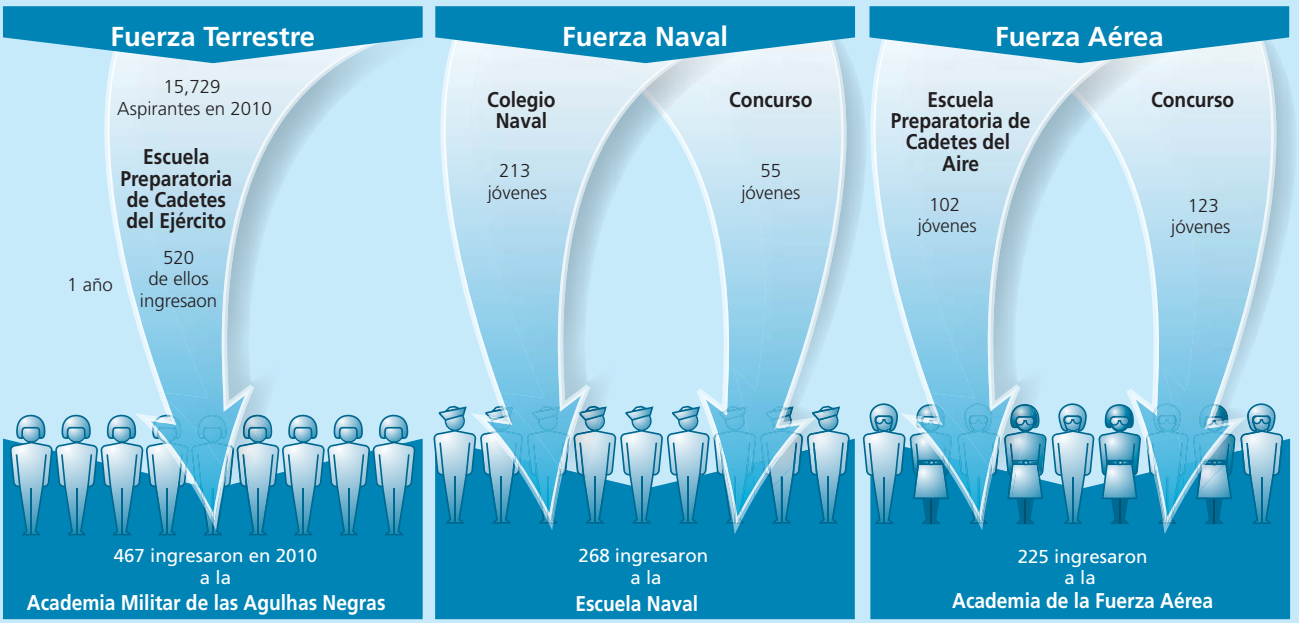

Escuela Superior de Guerra (ESG)

Es un instituto de enseñanza superior, subordinado directamente al Ministro de Defensa, para desarrollar y consolidar los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de dirección y planificación de la seguridad nacional. Fue creada por la Ley N° 785 del 20 de agosto de 1949 y actualmente está localizada en Río de Janeiro.

En 2009 capacitó a 154 personas.

Cursos	Participan			
	Militares	Civiles	Otras naciones	Personas capacitadas en 2009
Curso de altos estudios de política y estrategia	X	x	x	77
Curso superior de inteligencia estratégica	X	x		28
Curso de logística y movilización nacional	X	x		28
Curso de Estado Mayor Combinado	X			21
Curso de gestión de recursos de la defensa	X	x		-
Curso de derecho internacional de los conflictos armados	X	x		-
Curso de actualización	X	x		-

Pro-Defesa - Programa de apoyo a la enseñanza e investigación científica y tecnológica en defensa nacional

Acción del gobierno brasileño que tiene por objeto promover la cooperación entre las instituciones civiles y militares para poner en práctica proyectos destinados a la educación, la producción de investigación científica y tecnológica y la formación de recursos humanos calificados en el área de la defensa nacional. El programa se ejecuta a través de una colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Fundación para la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (Capes).

Defensa, academia y sociedad

Proyecto Rondon

Lanzado en 2005, el Proyecto es coordinado por el Ministerio de Defensa en colaboración con los gobiernos estaduales y municipales y organizaciones de la sociedad. Es un proyecto que busca itegrar al universitario al proceso de desarrollo nacional implica la participación voluntaria de profesores y estudiantes universitarios en la búsqueda de soluciones que contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades pobres y ampliar el bienestar de la población. Se busca aproximar a estos estudiantes a la realidad del país, y contribuir también al desarrollo de las comunidades atendidas. Las Fuerzas Armadas proporcionan el apoyo logístico necesario a las operaciones.

Las actividades se concentran en las áreas de comunicación, cultura, derechos humanos y justicia, educación, medio ambiente, tecnología y producción, salud, y trabajo.
Propuestaas recibidas para operaciones de enero de 2011: 822
Propuestas aprobadas y seleccionadas: 151Ingresos: información suministrada por las Fuerzas.

Fuente: Páginas web del Ministerio de Defensa y de la Escuela Superior de Guerra. Ingresantes: información suministrada por las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Se destinan a la defensa de la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden.
(Constitución de la República, Art. 142).

Atribuciones subsidiarias:
- Participación en operaciones de paz.
- Cooperación con el desarrollo nacional y defensa civil.
- Participación en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social.
- Corresponde a las Fuerzas Armadas, entre otras actividades pertinentes, así como asignaciones complementarias, preservadas las competencias exclusivas de la policía judicial, actuar, por medio de medidas preventivas y represivas en las regiones fronterizas, en el mar y en aguas interiores, independientemente de la tenencia, propiedad o destino, contra los delitos transfronterizos y ambientales, ejecutar, entre otras acciones:
I - patrullaje;
II - revista de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves;
III - detenciones en flagrante delito.
(Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria Nº 97 – 10/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/ 2010, Art. 15 y 16).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Atribuciones subsidiarias:
- Participar del desarrollo nacional y de la defensa civil, en la forma de la ley.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales que versen respecto al poder militar terrestre.
- Cooperar con organismos públicos federales, estaduales, municipales y, excepcionalmente, con empresas privadas, en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, siendo los recursos provistos por el organismo solicitante.
- Cooperar con organismos federales, cuando sea necesario en la represión de delitos de repercusión nacional, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones e instrucción.
- Actuar, por medio de acciones preventivas y represivas, en zona de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, individualmente o en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, llevando a cabo, dentro de otras, acciones de: patrullaje; requisa de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves; arrestos en comisión de delito flagrante.

Fuerza Naval

Atribuciones subsidiarias:
- Orientar y controlar a la Marina Mercante y sus actividades relativas, en lo que respecta a la defensa nacional.
- Proveer la seguridad de la navegación acuática.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales en lo referente al mar.
- Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos del mar y aguas interiores, en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, federal o estadual, cuando sea necesario, en razón de competencias especificas.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del mar, aguas interiores y de áreas portuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.

Fuerza Aérea

Atribuciones subsidiarias:
- Orientar, coordinar y controlar las actividades de la Aviación Civil.
- Proveer la seguridad de la navegación aérea.
- Contribuir para la formulación y conducción de la política aeroespacial nacional.
- Establece, equipar y operar, directamente o mediante concesión, la infraestructura aeroespacial, aeronáutica, y aeroportuaria.
- Operar el correo aéreo nacional.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del espacio aéreo y de áreas aeroportuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.
- Actuar, de manera continua y permanente, por medio de las acciones de control del espacio aéreo brasilero, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito, con énfasis en los implicados al tráfico de drogas, armas, municiones y pasajeros ilegales, actuando en operación combinada con organismos de fiscalización competentes, a los cuales cabrá la tarea de actuar en pos del aterrizaje de las aeronaves implicadas en tráfico aéreo ilícito.

Total de Fuerzas: 333.582

Oficiales:
26.108
Suboficiales:
51.191
Tropa:
144.913
Total 222.212

Oficiales de carrera:	
H 4.745	1.174 **M**
Oficiales temporarios:	
H 698	1.204 **M**
Suboficiales:	
H 3.285	191 **M**
Tropa de carrera:	
H 28.517	1.190 **M**
Tropa temporaria:	
H 5.234	718 **M**
H 90,47%	9,53% **M**
Total 46.956*	

Oficiales:
9.027
Suboficiales:
24.687
Tropa:
30.700
Total 64.414

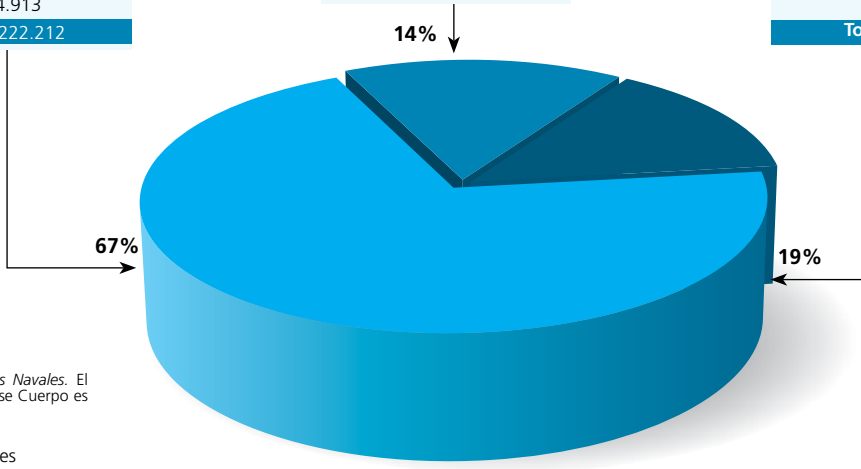

* No se incluyen *Fuzileiros Navales*. El personal autorizado para ese Cuerpo es de hasta 15.000 efectivos.

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 10/06/1999. Última reforma Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/ 2010) (misiones) y Decreto Nº 7.173 (11/05/2010), información suministrada por la Marina de Brasil y página web del Centro de Comunicación Social de la Fuerza Aérea (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

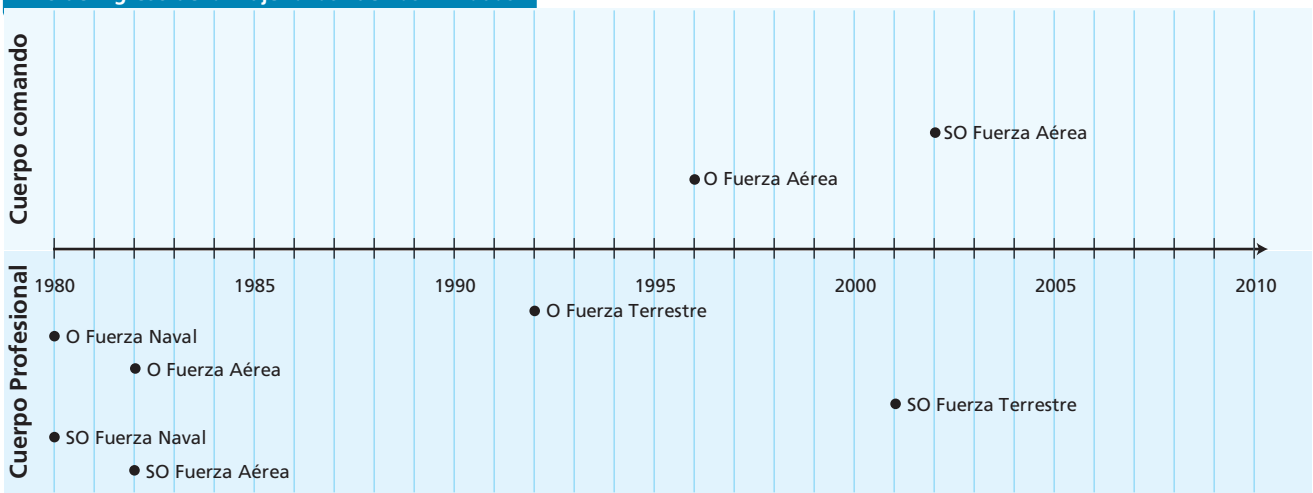

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: Las mujeres no acceden como oficiales y suboficiales al cuerpo comando de la Fuerza Terrestre y Naval. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militaares. El cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

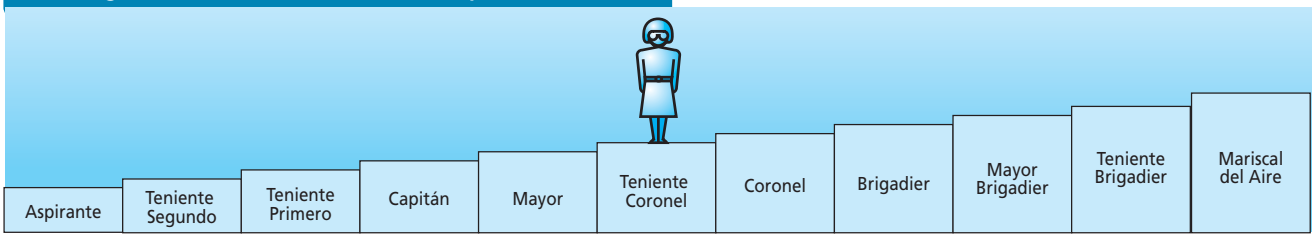

Nota: Escala jerárquica correspondiente a la Fuerzza Aérea. No hay mujeres en el Cuerpo Comando de la Fuerza Terrestre y Naval.
Fuente: Información suministrada por la página web de las Fuerzas Armadas y Proyecto 07-184 Global Peace and Scurity Fund-RESDAL.

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones, por el período de un año. A partir de los 17 años, los ciudadanos varones pueden también presentarse como voluntarios para el servicio militar. Las mujeres quedan exentas de prestar el servicio obligatorio en tiempos de paz, pero pueden presentarse al régimen voluntario.
Un régimen especial está disponible para estudiantes y diplomados de medicina, farmacia, odontología y veterinaria (también mujeres graduadas).

En la Marina de Brasil, por ejemplo, los datos para 2009 y 2010 fueron:

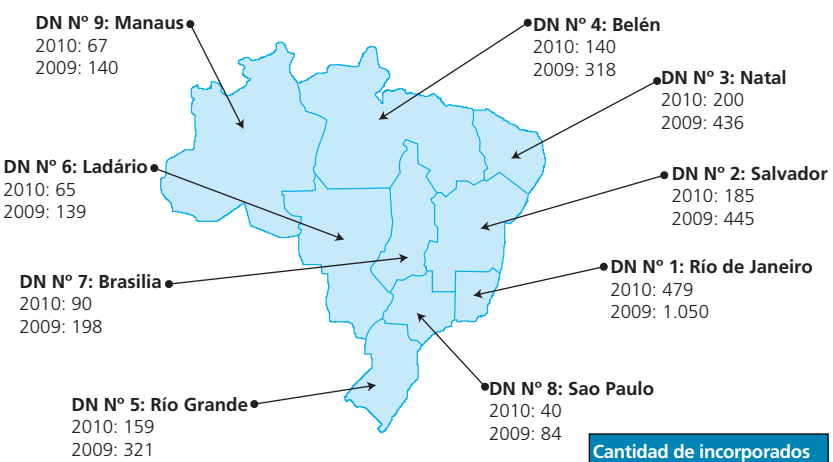

	Cantidad de incorporados	
	Año 2009	Año 2010
Fuerza Terrestre	61.610	89.138
Fuerza Aérea	6.553	5.714
TOTAL	**71.320**	**97.740**

Total de incorporados en 2009: 3.131 y en 2010: 1.425.

Para 2010 los datos corresponden al primer turno de incorporados (marzo). El segundo turno se encuentra aún en proceso.

	MFDV (Servicio Militar Inicial para Oficiales)		SMV (Voluntario)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2009	161	29	103	199
2010	156	99	149	326

Proyecto Soldado-Ciudadano

Fue lanzado en agosto de 2004 y su objetivo es calificar social y profesionalmente a jóvenes que prestan el servicio militar para su posterior ingreso al mercado de trabajo. Abarca todo el territorio nacional y se basa en convenios de las Fuerzas con diversas instituciones que pueden prestar cursos de capacitación. Entre 2004 y 2009 incluyó a 119.152 jóvenes.

La Estrategia Nacional de Defensa proyecta el establecimiento de un servicio social para aquellos jóvenes que no fuesen incorporados al servicio militar.

Existe también un servicio militar alternativo, que consiste en actividades de carácter administrativo, asistencial, filantrópico o aún productivo, que puede sustituir a aquel de carácter esencialmente militar. Pueden optar por él aquellos que aleguen objeción de conciencia por creencias religiosas o causas filosóficas o políticas. Tiene una duración normal de dieciocho meses.

Fuente: Información suministrados por la Marina y el Ministerio de Defensa, Estrategia Nacional de Defensa, 2008, Ley de servicio militar (Nº 4.375 – 03/09/1964) y la Ley de Prestación de servicio militar para los estudiantes de medicina, farmacia, odontología y veterinaria (Nº 5.292 – 08/06/1967).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	10	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	2.295	13
UNFICYP (Chipre)	-	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNMIN (Nepal)	6	-	-	-
UNMIS (Sudán)	20	-	2	-
UNMIT (Timor del Este)	4	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	4	-	3	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

Brasil aporta 2.362 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 30,88 % del total aportado por América Latina.

El CCOPAB (Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil)fue creado el 15 de julio de 2010 por la Portaria Nº 952 del Ministerio de Defensa. Incluye al interior Centro de Instrucción de Operaciones de Paz (CI OP PAZ), que fuera creado el 23 de febrero de 2005.

La EOPAZ, Escuela de Operaciones de Paz del Cuerpo de Fusileros Navales, en 2009 había capacitado y entrenado a 12 personas en el Curso Especial de Militar de Estado Mayor Observador de la ONU y a 7 personas en el Curso de Desminado Humanitario.

Actividades de apoyo

Las Fuerzas Armadas ejecutan regularmente diversas operaciones de apoyo a la comunidad en todo el país.
Ejemplos de actividades realizadas:

Marina

- Entre enero y abril, visitó 52.726 propiedades en Río de Janeiro para acción de combate contra el dengue.
- Transportó 70 toneladas de víveres, medicamentos y ropas en apoyo a víctimas de inundaciones.
- Campaña para recolectar ropas de invierno para necesitados en la zona sur de Brasil.
- Apoyo médico a 2.106 personas en comunidades indígenas.

Fuerza Aérea

- Transportó más de 400 toneladas de alimentos, remedios, ropas y colchones a víctimas de inundaciones.
- En abril, realizó acción cívica social, brindando atención de salud especializada a 495 personas.
- En marzo, 1.800 consultas médicas de combate al dengue.
- Apoyo médico a 39.200 personas y vacunación de 2.500 en el Amazonas.

Ejército

- Entre enero y abril, visitó más de 300.000 propiedades en Manaos para acciones de combate al dengue.
- En julio, participó de acciones contra la gripe H1N1 en 75 municipios fronterizos en más de 10 estados.
- Brindó apoyo a víctimas de inundaciones.

Fuente:Páginas web del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

Programa del Complejo Industrial de Defensa

El programa fue lanzado en mayo de 2008 y se ubica dentro de la Política de Desarrollo Productivo, interviniendo varias agencias del Estado brasileño.
La meta es invertir 1,4 billones de reales (aproximadamente 900 millones de dólares) en modernización e investigación y desarrollo con horizonte a 2020.

Ampliación de compras nacionales:

- Ampliar las compras gubernamentales de equipos nacionales, especialmente para la mejora y modernización de Fuerzas Armadas y de seguridad.
- Regular las compras estimulando la contratación de proveedores locales

Expansión y adecuación de financiamiento:

- Ampliar recursos reembolsables y no reembolsables para I&D y formación de recursos humanos.
- Apoyar a la industria de defensa nacional ofreciendo contrapartidas y garantías en las exportaciones.

Promoción de ventas y capacitación de empresas brasileñas:

- Financiar la participación de empresas nacionales para la formación de consorcios internacionales.
- Crear programas para gestión de canales de distribución y manutención para fortalecer las marcas brasileñas en el exterior.
- Apoyar la adecuación de las certificaciones nacionales a nivel internacional.
- Fortalecer la participación en ferias y conferencias nacionales e internacionales.

Fortalecimiento de la base de investigación y desarrollo:

- Ampliar la capacitación nacional en áreas estratégicas de interés de la defensa.

En 2009 se seleccionaron **24 proyectos** de las Fuerzas Armadas, seis de los cuales son parte de la primera fase de ejecución:

Marina: Desarrollo de fibra de carbono de alto rendimiento y laboratorio de microondas de potencia (LaMP).

Ejército: Vehículo blindado de transporte de personal y Radar SABER M-60.

Fuerza Aérea: Proyecto misil aire-aire (A-DARTER) y Proyecto de sistemas inerciales de aplicación aeroespacial.

Fuente: : *Política de Desenvolvimiento Productivo. Programas Mobilizadores en Áreas Estratégicas. Complexo Industrial de Defesa, mayo 2008 y septiembre 2009. Programa Complexo Industrial da Defesa, Relátorio de Acompanhamento de Execução da Agenda de Ação, junio 2010.*

Las Fuerzas Armadas en Amazonas

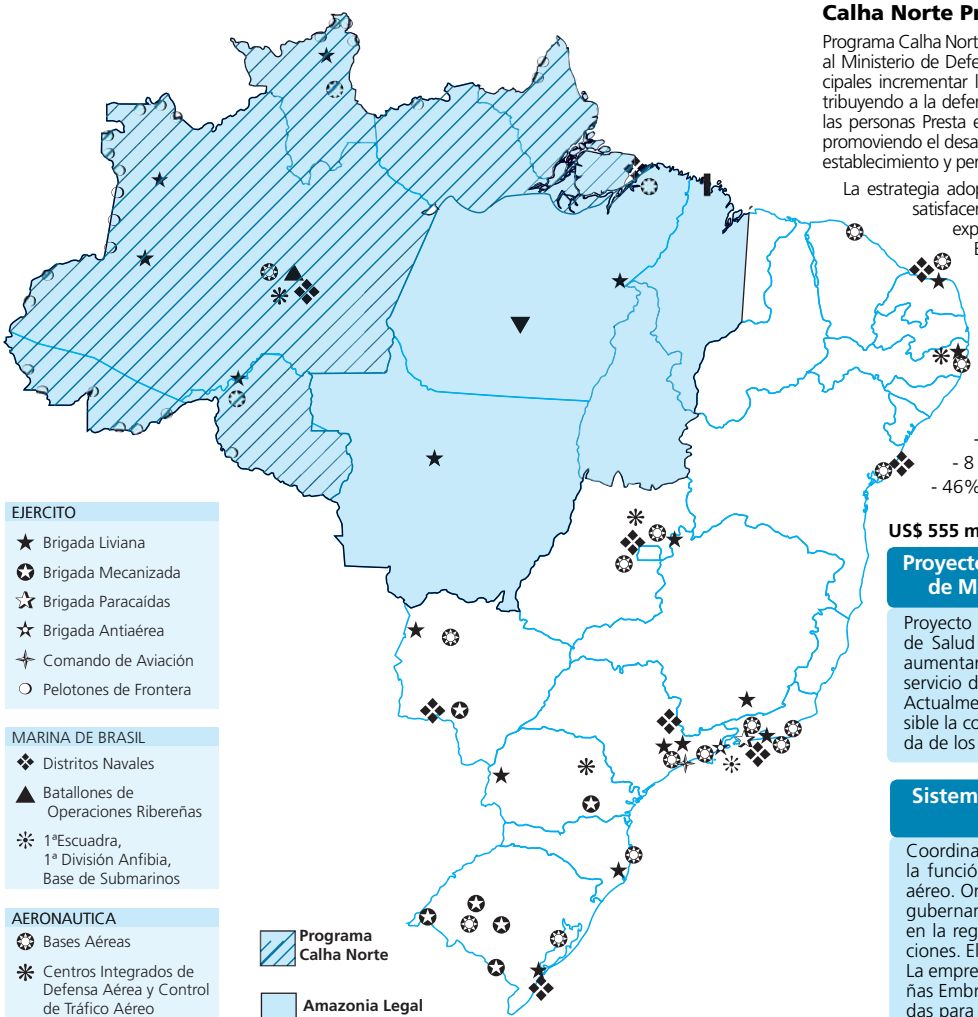

Calha Norte Programme

Programa Calha Norte creado en 1985 y actualmente subordinado al Ministerio de Defensa, el programa tiene como objetivos principales incrementar la presencia del gobierno en la región, contribuyendo a la defensa nacional y a la prestación de asistencia a las personas Presta especial atención a obras de infraestructura, promoviendo el desarrollo y creando condiciones propicias para el establecimiento y permanencia de la población en la región.

La estrategia adoptada por el programa tiene como objetivo satisfacer dos puntos principales: la implementación y expansión de las unidades militares de la Marina, Ejército y Fuerza Aérea, así como apoyar el desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

El Proyecto abarca:

- 194 municipios (95 fronterizos).
- 10.938 kilómetros de frontera.
- 6 estados: Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondónia y Roraima.
- 32% del territorio nacional.
- 8 millones de personas.
- 46% de la población indígena nacional.

US$ 555 millones entre 2003 y 2009

Proyecto de Incentivo al Desplazamiento de Médicos para la Amazonia Legal

Proyecto en colaboración con los Ministerios de Salud y Educación, que tiene como objetivo aumentar el número de médicos temporarios al servicio de las Fuerzas Armadas en el Amazonas. Actualmente, lleva a cabo estudios para hacer posible la concesión de becas y educación continuada de los médicos.

Sistema de Vigilancia de la Amazonia (SIVAM)

Coordinado por la Fuerza Aérea de Brasil, tiene la función de vigilancia y monitoreo del tráfico aéreo. Organiza también los diversos organismos gubernamentales que hacen este tipo de tarea en la región, recogiendo y procesando informaciones. El despliegue de SIVAM se inició en 1997. La empresa estadunidense Raytheon y las brasileñas Embraer y Fundación Atech fueron contratadas para proveer los equipos necesarios. En julio de 2005 se completó la instalación del sistema.

El costo para la implementación de SIVAM fue de US$ 1,4 billones.

Programa de Desarrollo de Submarinos (PROSUB)

Su objetivo es dotar a Brasil de submarinos para el año 2021. El impacto fiscal del programa comenzó en 2009 y terminará en 2024.

El acuerdo entre Brasil y Francia en el área de submarinos, firmado el 23 de diciembre de 2008, establece la compra de cuatro submarinos Scorpène (el primero montado en Francia y los otros en Brasil) con transferencia completa de tecnología. También incluye soporte francés para el desarrollo a largo plazo y construcción en Brasil de un submarino de propulsión nuclear. El reactor nuclear y todos sus sistemas asociados serán desarrollados y producidos íntegramente en Brasil. Francia proporcionará asistencia para el diseño e instalación de un astillero para la construcción y mantenimiento de los submarinos y de una base naval para alojarlos.

Aspectos Económicos - Financieros	
Descripción	**Precio (€)**
Material para 4 SBR y sus respectivos apoyos logísticos	1.674.853.000,00
Construcción de los 4 submarinos S-BR	756.200.000,00
Submarino de propulsión nuclear (SN-BR), excepto el reactor	700.000.000,00
Construcción SN-BR	551.000.000,00
Equipamiento y sensores	99.700.000,00
Astillero y base naval	1.785.000.000,00
Administración del contrato	215.000.000,00
Transferencia de tecnología	908.580.000,00
TOTAL	**6.690.333.000,00**

Fuente: Página web del Ministerio de Defensa, del Senado Federal, del Sistema de Vigilancia de la Amazonia y *Acuerdo entre Brasil y Francia en la área de Submarinos, 2008.*

Documento de análisis:

La política de defensa de Brasil

Shiguenoli Miyamoto
Profesor de Ciencia Política, Universidade Estadual de Campinas

Con 15.621 kilómetros de fronteras terrestres, 10.959 kilómetros de costa y 193 millones de personas repartidas en un territorio de 8,5 millones de km2, sumado a sus recursos naturales, Brasil tiene demandas que van más allá del plano regional suramericano. Ciertamente es su área más cercana de actuación, y de importancia significativa en términos políticos, económicos y estratégicos, pero no es necesariamente su prioridad en todo momento.

Para hacer frente a todas las demandas que tiene, y que considera legítimas en función de sus atributos (como la de ocupar un lugar como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tener cargos de dirección en las grandes instituciones internacionales, y jugar un papel de primera importancia en el contexto mundial de poder), el país ha invertido en varios frentes simultáneamente.

Ha participado intensamente en los organismos multilaterales, marcado presencia en misiones de paz de la ONU, ha mantenido una fuerte relación con los países emergentes (India, China, Rusia y Sudáfrica), y presentado vínculos privilegiados con los demás países del hemisferio sur, sin olvidarse de cultivar buenas relaciones con las grandes potencias.

Junto al intento de ocupar más espacio en la arena política y económica mundial, en esta década Brasil se ha preocupado por otra variable que hasta hace pocos años merecía atención secundaria: la política de defensa y de reequipamiento de las fuerzas armadas. En primer lugar, buscando crear una sólida base industrial de defensa, capaz de satisfacer sus necesidades de consumo interno y de servir también como un elemento importante de captación de recursos, vendiendo armas a otros países. En segundo lugar, la preocupación por adquirir equipos más sofisticados a las grandes naciones, buscando asociarse con ellas y requiriendo como contrapartida transferencia de tecnología, con el propósito de dejar de ser simples ensambladores de equipos.

Aunque el sector militar brasileño había tenido buenas experiencias en los años '70, cuando se creó la *Industria de Material Bélico de Brasil* (IMBEL en 1975), su duración no sobrepasó los '80, excepto algunas empresas que todavía sobreviven. La política actual de industria de defensa considera varios aspectos desarrollados en los últimos años: la preparación del primer documento político sobre *Política de Defensa Nacional* (PDN) en 1996, la creación del Ministerio de Defensa en 1999, la nueva versión actualizada de la *Política de Defensa Nacional* en 2005, y la iniciativa más importante en el área, la *Estrategia Nacional de Defensa* (END) formulada en diciembre de 2008, que se trata de un proyecto de fortalecimiento del país en términos estratégicos y militares.

Con las ambiciones que tiene, y los recientes descubrimientos de recursos energéticos en el litoral brasileño *(pré-sal),* se tornó imperativo el fortalecimiento del vector militar con finalidades como proteger la región donde se encuentran las reservas de petróleo y el espacio de Brasil en su conjunto, especialmente la Amazonia. Estas preocupaciones están debidamente representadas en los documentos citados, siendo la región amazónica y el Atlántico Sur (también conocido como Amazonia Azul) áreas consideradas prioritarias de la estrategia brasileña.

En la END se establecieron algunos ejes para reforzar el sector estratégico- militar. Entre ellos, la reorganización de las fuerzas armadas y la reestructuración de la industria de material de defensa. Además, merece especial atención el servicio militar obligatorio, con el objetivo de mantener efectivos apropiados para enfrentar los problemas que puedan surgir. Los efectivos de las fuerzas

armadas brasileñas se estiman en la actualidad en cerca de 300.000 militares (equivalente a un 0,15% de la población), índice modesto en comparación con las grandes potencias, y por debajo de sus necesidades.

A su vez, la industria bélica mueve todo un aparato que involucra al gobierno y al sector privado. Más de 300 fábricas productoras de equipos militares están registradas en el Ministerio de Defensa, y existen por lo menos 700 empresas indirectamente relacionadas con este ramo. La planificación se encuentra definida por la Política Nacional de la Industria de Defensa (PNID), a través de la *Portaria* N º 899, del 19 de julio de 2005, y por la Agencia Brasileña para el Desarrollo Industrial (ABDI), creada en 2004.

En el sector privado surgieron organismos como el Comité de la Cadena Productiva de la Industria de Defensa (COMDEFESA), creado en 2004 por la poderosa Federación de Industrias del Estado de San Pablo (FIESP), y transformado después en un departamento propio de la entidad en diciembre de 2007. Mantiene vínculos con los ministerios de Defensa, de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, y de Ciencia y Tecnología, además de otras agencias gubernamentales. Existe también la Asociación Brasileña de las Industrias de Defensa y Seguridad (ABIMDE), que reúne a más de 100 empresas asociadas.

El sector bélico equivale al 0.8% del PBI, ocupando el 0,1% del mercado global de defensa, y colocando a Brasil como el 37º mayor exportador de armamentos.

Para que la END se convierta en una realidad, y sus directrices se logren, el gobierno propuso algunos cambios en el ámbito político-institucional. Así, la ley Complementaria 97 (LC 97, de 1999) y la Ley Complementaria 117 (LC 117, de 2004), han sufrido transformaciones, adaptándose a las demandas formuladas por la END. La LC 97 estableció las normas generales para la organización, la preparación, y el empleo de las fuerzas armadas y tareas del Ministerio de Defensa. A su vez la LC 117 ha añadido un artículo en la LC 97, ampliando el rol desempeñado por el Ejército, lo que le permite ejercer las funciones de policía y represión en las fronteras nacionales y contra los delitos transfronterizos (contrabando, tráfico de drogas) y ambientales.

Recientemente, el proyecto de ley complementaria presentado al Congreso Nacional, a través del Mensaje Presidencial N º 988 del 7 de diciembre de 2009 propuso cambios más profundos en la LC 97. Aprobado por el Congreso, fue sancionado por el Presidente el 25 de agosto de 2010, convirtiéndose en la Ley Complementaria N º 136.

Además de cambiar el procedimiento de elección para los comandantes militares, ahora nombrados por el Ministro de Defensa (anteriormente eran nombrados por el Presidente luego de escuchar al titular de Defensa), otros cambios significativos pueden ser observados. En primer lugar, fue cambiada la doctrina militar, que de mando combinado pasó a un único mando conjunto. En segundo lugar, la propuesta de presupuesto de las fuerzas armadas a partir de ahora se desarrollará en conjunto con el Ministerio de Defensa. Es evidente también la intención de crear una Secretaría de Productos de Defensa, que será responsable de la adquisición de equipo bélico para los tres Comandos Militares. En tercer lugar, se extendió a la Fuerza Aérea y a la Marina los mismos poderes de policía y represión que ya habían sido concedidos al Ejército en 2004. Por último, se creó una instancia de unificación de los tres Comandos, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que el empleo de cada una de las Fuerzas sea tratado en conjunto. El EMCFA por lo tanto tendrá un mayor papel que el anterior Estado Mayor de la Defensa, considerado poco activo en comparación a los Comandos militares.

De las propuestas se pueden deducir algunas consecuencias: por un lado, el aumento de la capacidad de actuación de las fuerzas armadas en su conjunto. Por otra parte, se puede notarse el papel mayor ejercido por el poder civil en la definición y aplicación de la política de defensa nacional, dejando de ser una prerrogativa ejercida casi únicamente por las instancias militares.

La política brasileña en el área de defensa se ha movido a un ritmo rápido. Uniendo esfuerzos en líneas diferentes, Brasil ha buscado fortalecerse para mostrar al mundo que, además de su potencial económico y su influencia política, tendrá igualmente razonables condiciones militares para defender sus intereses y ver atendidas sus demandas como un aspirante a actor de importancia en el escenario mundial.

Más allá de estos cambios, otro elemento llama la atención en la nueva ley: el Libro Blanco de la Defensa Nacional. De hecho, un proyecto presentado por el Diputado Jungman ya estaba en trámite en el Congreso, abordando la cuestión. Ahora, la implementación del Libro Blanco se ha convertido en una realidad y es responsabilidad del Ministro de Defensa. Deberá contener datos estratégicos, presupuestarios y otras informaciones, como el escenario estratégico, la política y estrategia nacional de defensa, la modernización de las fuerzas armadas, racionalización y adaptación de las estructuras de defensa, apoyo económico, además de hacer referencias a las operaciones de paz y ayuda humanitaria. Empezando en 2012, deberá ser enviado por el Ejecutivo cada cuatro años, y debidamente actualizado, al Congreso Nacional. La subordinación de la política de defensa al Congreso, a partir de este momento, define de forma clara la responsabilidad del poder civil en la definición de las políticas del sector.

Chile

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional (Nº 7.144 - 05/01/1942. Última reforma: 06/04/1959)
- Ley que dicta normas sobre movilización (Nº 18.953 – 09/03/1990)
- Ley sobre el sistema de inteligencia de Estado, crea la Agencia Nacional de Inteligencia (Nº 19.974 – 02/10/2004)
- Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 20.424 – 04/02/2010)

Organización militar*

- Código de Justicia Militar (Decreto Ley Nº 806 – 23/12/1925. Última reforma: Ley Nº 20.357 – 18/07/2009)
- Ley reservada del cobre (Nº 13.196 – 01/01/1958)
- Ley que faculta al Presidente de la República para enajenar predios e inmuebles fiscales afectos al servicio de las Fuerzas Armadas (Nº 17.174 – 21/08/1969. Última reforma: DL Nº 1.195 – 01/11/1975)
- Ley que establece normas para obras de exclusivo carácter militar (Nº 17.502 – 12/11/1971)
- Decreto-Ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas (Nº 2.306 – 12/09/1978. Última reforma: Ley Nº 20.045 – 10/03/2005)
- Decreto-Ley del Ministerio Público Militar (Nº 3.425 – 14/06/1980)
- Decreto que establece normas sobre constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas (DS Nº 272 – 16/03/1985)
- Ley de régimen previsional del personal de la defensa nacional (Nº 18.458 – 11/11/1985. Última reforma: Ley Nº 20.369 – 17/09/2009).
- Ley para el Estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas (Nº 18.712 – 04/06/1988)
- Ley que otorga atribuciones al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército (Nº 18.723 – 12/07/1988)
- Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas (Nº 18.948 – 27/02/1990. Última reforma: Ley Nº 20.424 – 04/02/2010)
- Ley del sistema de salud de las Fuerzas Armadas (Nº 19.465 – 02/08/1996
- Decreto con fuerza de ley que establece el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas (DFL Nº 1 – 27/10/1997. Última reforma: DFL 1- 12-05-2009)
- Ley que moderniza el servicio militar obligatorio (Nº 20.045 – 10/09/2005)
- Ley de planta y tropa profesional para las Fuerzas Armadas (Nº 20.303 – 04/12/2008)
- Ley que modifica la Ley Nº 19.067 y establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (Nº 20.297 – 13/12/2008)
- Ley de delitos de lesa humanidad y de guerra (Nº20.357 – 18/07/2009)

* Una reforma al Código de Justicia fue aprobada en el Congreso. Al cierre de esta edición el proyecto fue enviado al Presindente para el proceso de promulgación.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

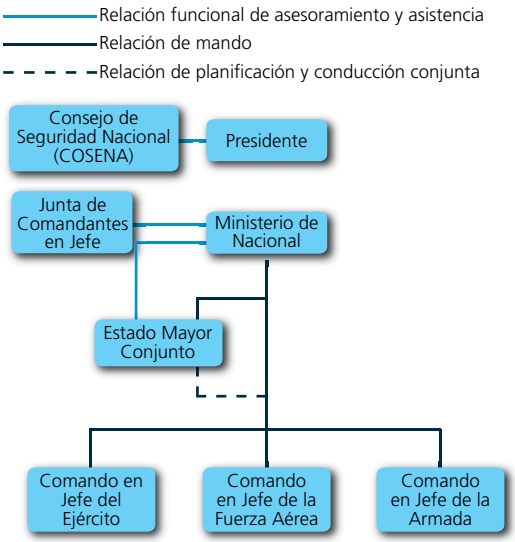

El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Presidentes del Senado, la Cámara de Diputados y la Corte Suprema, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Director General de Carabineros y el Controlador General de la República. Las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa. Éste cuenta con el asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, compuesta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y los Comandantes de las Fuerzas Armadas, y del Estado Mayor Conjunto, responsable de la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 20.424 - 04/02/2010) y Libro de la Defensa Nacional (2010).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	3.177.404.842	25.967.436.886	107.703.000.000
2007	4.276.790.277	38.367.602.309	160.784.000.000
2008	4.459.645.809	37.017.804.099	169.919.000.000
2009	4.353.450.717	46.105.933.786	150.361.000.000
2010	4.778.329.754	50.953.560.313	196.451.000.000

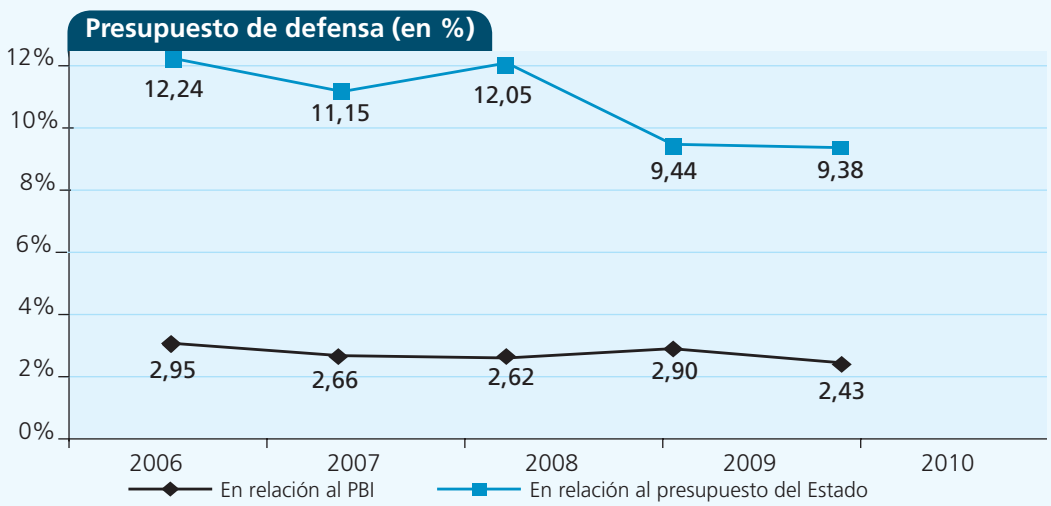

Distribución del presupuesto de defensa

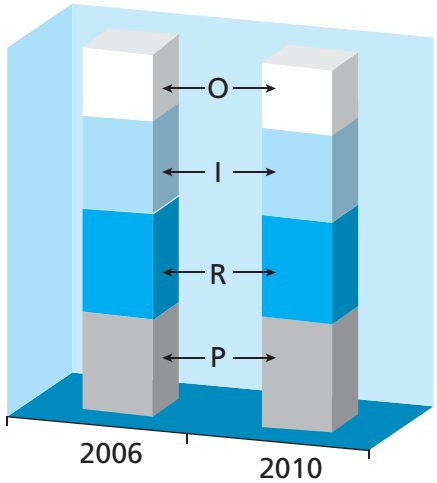

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

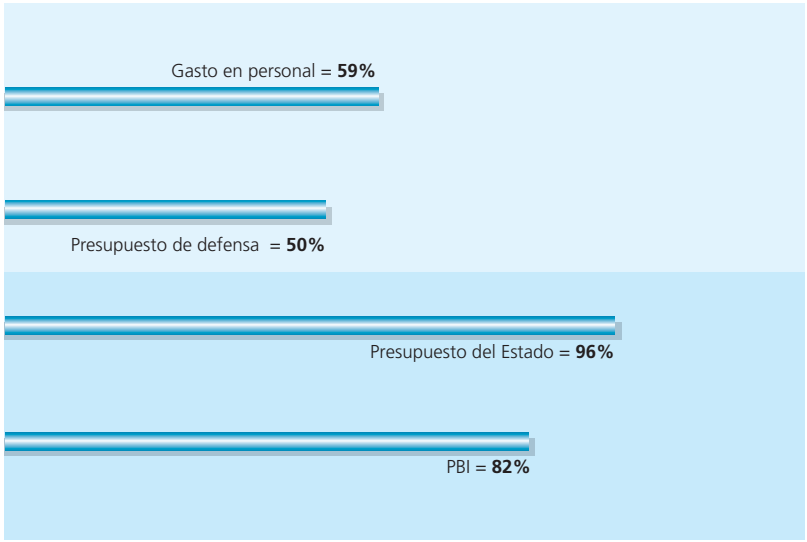

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Partidas	Gastos en personal*	Bienes y servicios de consumo	Otros**	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Ejército de Chile	315.803.208.030	66.692.330.620	10.320.882.470	392.816.421.120
Subsecretaría de Guerra	3.151.729.950	3.131.937.990	19.981.083.220	26.264.751.160
Organismos de Salud	25.864.018.000	14.906.724.000	5.400.586.000	46.171.328.000
Organismos de Industria Militar	1.780.176.000	751.958.000	339.993.000	2.872.127.000
Armada de Chile	206.283.565.080	89.758.991.710	7.821.966.350	303.864.523.140
Subsecretaría de Marina	749.834.000	309.087.000	13.386.000	1.072.307.000
Dirección General Territorio Marítimo	10.957.952.000	25.287.978.000	10.990.726.000	47.236.656.000
Dirección de Sanidad	17.023.065.000	26.424.008.000	5.413.504.000	48.860.577.000
Fuerza Aérea de Chile	126.784.211.460	54.877.367.380	4.925.333.800	186.586.912.640
Subsecretaría de Aviación	1.230.683.000	427.151.000	21.737.000	1.679.571.000
Dirección General Movilización Nacional	964.277.000	1.370.535.000	1.408.624.000	3.743.436.000
Organismos de Salud de la FACH	8.589.503.000	9.297.270.000	1.746.850.000	19.633.623.000
Dirección Administrativa Ministerio Defensa	1.009.226.000	402.173.000	31.590.000	1.442.989.000
Instituto Geográfico Militar	1.780.512.000	1.305.322.000	374.142.000	3.459.976.000
Servicio Hidrográfico Oceanográfico Armada	1.651.916.000	1.535.420.000	370.049.000	3.557.385.000
Dirección General Aeronáutica Civil	50.872.144.000	17.829.574.000	35.969.560.000	104.671.278.000
Servicio Aerofotogramétrico FACH	655.951.000	757.771.000	587.866.000	2.001.588.000
Ministerio del Trabajo y Previsión Social				
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	698.214.895.000	2.949.663.000	98.830.602.000	799.995.160.000
Subtotal	1.473.366.866.520	318.015.261.700	204.548.480.840	1.995.930.609.060
Extrapresupuestario				
Codelco-Ley Reservada del Cobre***				528.461.000.000
TOTAL				**2.524.391.609.060**

* Incluye prestaciones de seguridad social.
** Transferencias corrientes y de capital, íntegros al fisco, otros gastos corrientes, adquisición de activos financieros y no financieros, iniciativas de inversión, préstamos, servicio de la deuda, y saldo final de caja. No se consideran la adquisición de activos financieros ni préstamos de CAPREDENA.

Composición del presupuesto de defensa 2010

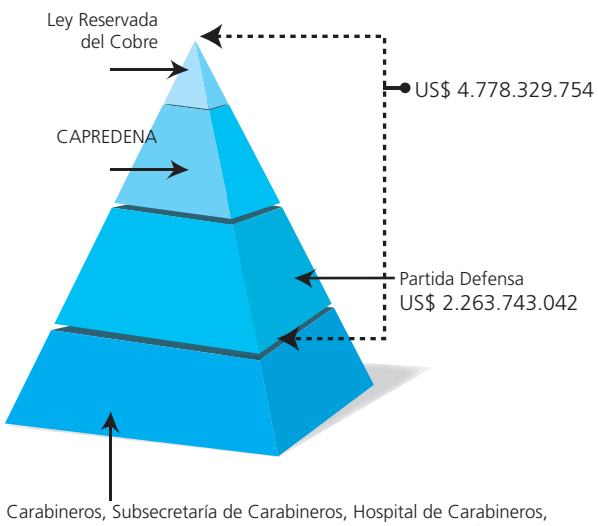

Carabineros, Subsecretaría de Carabineros, Hospital de Carabineros, Policía de Investigaciones y Susecretaría de Investigaciones (expuestos en el presupuesto en partida defensa). US$ 1.427.772.677

Como aporte al proceso de reconstrucción del país, en 2010 y 2011 se girará un total de 600 millones de dólares del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, además de otros 520 millones de dólares adicionales para financiar la rehabilitación de instalaciones militares dañadas por el pasado cataclismo.

Entre 2007 y 2009, los contratos firmados para adquisiciones y actualizaciones militares con países de la Unión Europea (Alemania, Austria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Suecia, Suiza, Reino Unido y República Checa) ascienden a la suma de US$ 786.500.000, y con Estados Unidos a US$ 279.866.789. Dicho monto es el 30% de lo ingresado al Fondo por las ventas del cobre en 2007, 2008 y 2009.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en los ítems "Adquisición de activos no financieros" e "Iniciativas de inversión", además de lo ingresado al Fondo de la Ley Reservada del Cobre. Fondos extrapresupuestarios: Estadísticas de las Finanzas Públicas 2000-2009. Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda de la República de Chile. Se han tomado los valores correspondientes por las ventas de 2009. Aporte del Fondo a reconstrucción: Cámara de Diputados de Chile. Adquisiciones: Reportes presentados por los Estados miembros en cumplimiento de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la Unión Europea (informes publicados a octubre de 2010) y Just the Facts (Center for International Policy, Latin American Working Group Education Fund y Washington Office on Latin America).
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.
En el caso de la tabla expresada en moneda nacional, para los montos expresados en dólares en el presupuesto, se utilizó un tipo de cambio de 525,51 promedio al mes de julio de cifras del Banco Central de Chile.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:
Es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la defensa nacional.
(Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, Nº 20.424 – 04/02/2010, Art. 3)

Organigrama

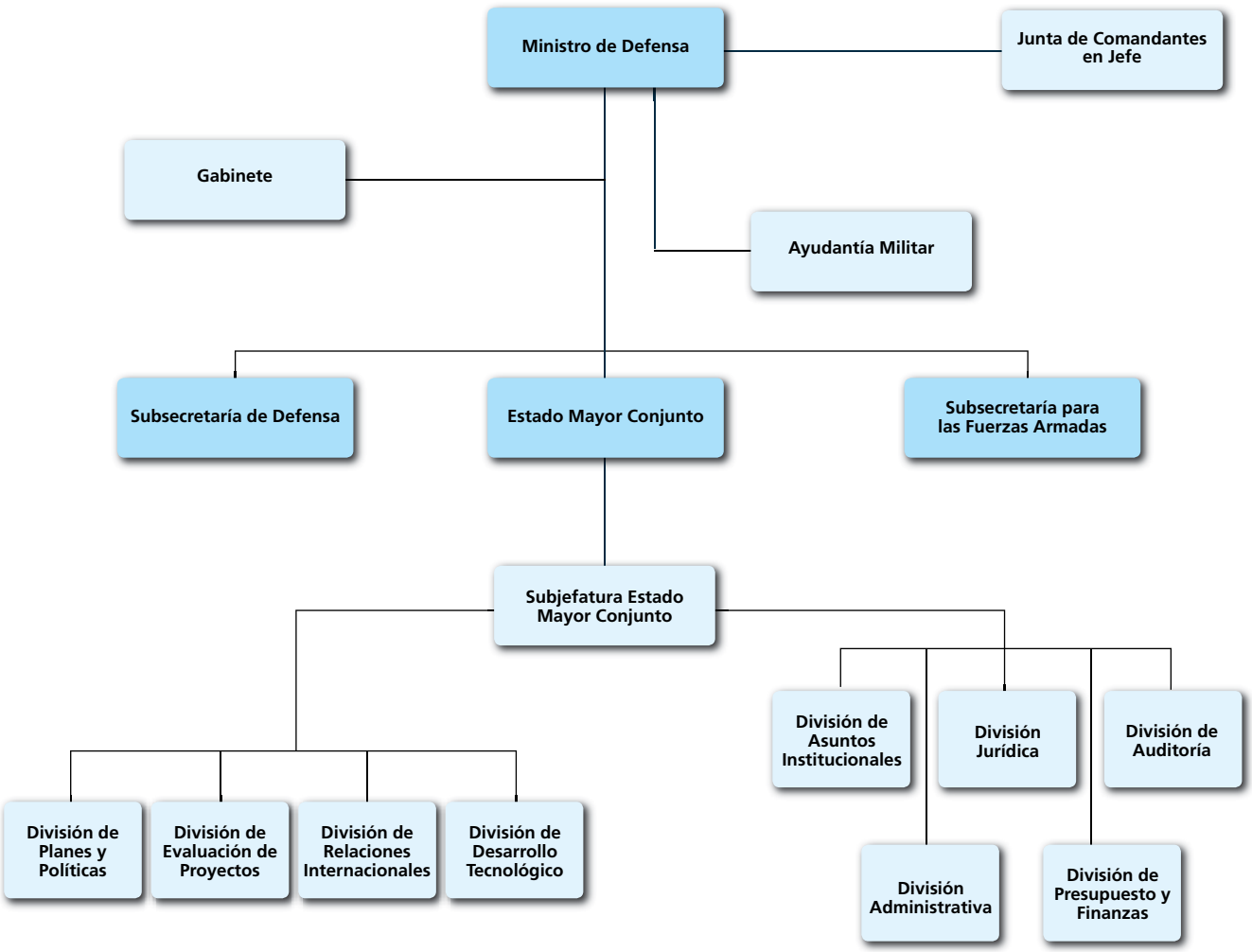

Año de creación: 1932
Ministro actual (septiembre 2010): Jaime Ravinet de la Fuente
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 18
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 31
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Sí (Michelle Bachelet, 2002-2004 y Vivianne Blanlot, 2006-2007)
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 7 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional. Al cierre de esta edición la planta de personal correspondiente a la nueva estructura determinada por la ley aprobada en el 2010 se enuentra en proceso de definición

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La política de defensa de Chile se enmarca dentro de los siguientes principios generales del Estado:

- El Estado de Chile no abriga propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal.
- Tiene la voluntad de proteger a su población, defender sus intereses nacionales, salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial.
- Tiene la responsabilidad de mantener una capacidad militar suficiente para concurrir a facilitar el logro de los intereses y objetivos del país, cuidando que el desarrollo de esa capacidad militar guarde proporción con el desarrollo del resto de las capacidades del país.
- Tiene el derecho y la responsabilidad de emplear todas las capacidades nacionales, y en particular su potencial bélico, si fuese necesario, para la defensa del país y el resguardo de los intereses nacionales frente a amenazas externas.
- Debe fomentar el compromiso ciudadano con la defensa nacional, contemplando, entre otros objetivos, las previsiones necesarias para la prestación del servicio militar obligatorio, la satisfacción de las necesidades de la movilización nacional y aquellas derivadas de la mantención de las capacidades y aptitudes de las reservas.
- Para el Estado de Chile –así como para todos los Estados en general–, su situación geográfica relativa sigue siendo una referencia importante en la formulación de la política de defensa.
- Sitúa su política de defensa plenamente dentro del marco jurídico institucional vigente en el país, y reconoce y respeta los tratados y acuerdos internacionales incorporados a dicho marco, de manera tal que su política de defensa esté en posesión de la legitimidad propia de toda política de Estado y que sea representativa del compromiso político que vincula al Estado con los ciudadanos nacionales, por una parte, y con la comunidad internacional, por otra.
- Para el Estado de Chile es de particular interés y conveniencia la estrecha vinculación y coordinación entre su política de defensa y su política exterior, complementándose y potenciándose mutuamente, aunque actuando la primera en respaldo de la última.
- Mantiene el compromiso de contribuir a la defensa y promoción de la paz internacional, de acuerdo con el interés nacional.

Algunos principios doctrinarios:

- La defensa de Chile seguirá descansando prioritariamente en su propio poder nacional, sin perjuicio de su adhesión a una alianza o coalición de seguridad/defensa.
- En cualquier circunstancia en que Chile emplee la fuerza, sea unilateralmente o integrando sus medios de defensa a una acción multilateral, respetará la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando el respeto a los derechos humanos de todas las personas.
- Será también función de la defensa nacional cooperar a la mantención de la paz y estabilidad internacionales, mediante su participación en operaciones multinacionales, de acuerdo al interés nacional.

Objetivos 2010-2014

Configurar un sistema de defensa eficiente y flexible. En el largo plazo,

a. Un sistema de defensa nacional comparable, en términos de eficiencia y nivel, al de países desarrollados de tamaño y desafíos estratégicos similares a los de Chile.

b. Un activo involucramiento de la sociedad chilena con sus Fuerzas Armadas para fortalecer la relación entre la sociedad civil y las instituciones de la defensa nacional.

Temas y medidas 2010-2014

- Profundizar la modernización de las Fuerzas Armadas. Se continuará impulsando el proceso de modernización tanto en materia de renovación de su material y equipos, como en su estructura y despliegue.
- Continuar la renovación de la industria de la defensa.
- Investigación y desarrollo. Se promoverá la asociación de las Fuerzas Armadas con entes privados o públicos para desarrollar investigación científica y tecnológica.
- Presentación de proyecto de ley de salud de Carabineros y Policía de Investigaciones.
- Proposición de la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional.
- Generar una relación permanente y estrecha entre Defensa y Relaciones Exteriores.
- Continuar con la recuperación y reconstrucción de infraestructura dañada por la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

Fuente: Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010 y Cuenta Pública 2010.

Chile publicó el Libro de la Defensa Nacional en 1997, 2002 y 2010.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖
		◈		◈	◈		◈	◈	◈			
✹		✹			✹			✹	✹	✹	✹	✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

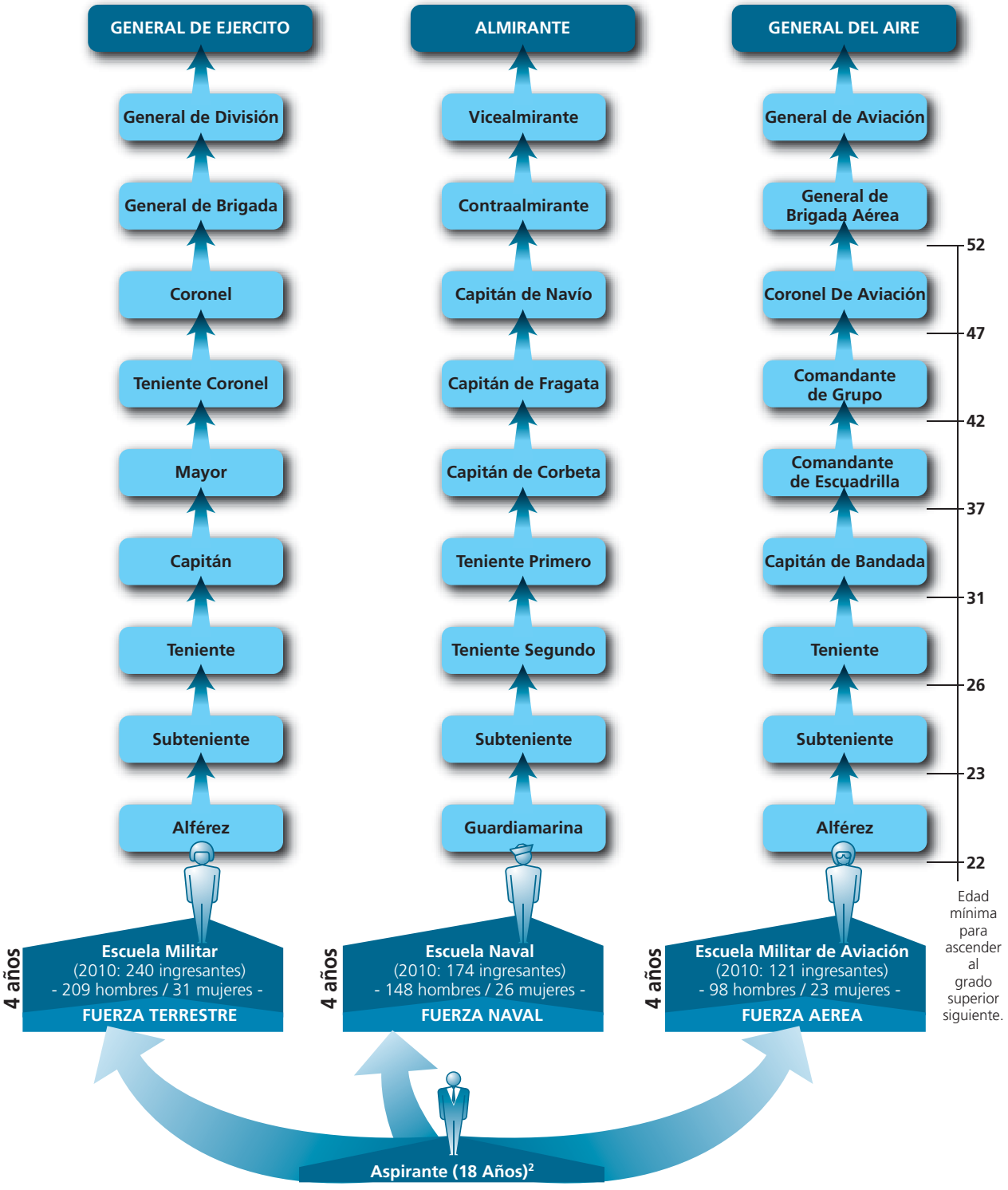

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerzas Terrestres hasta 22 años, Fuerza Naval hasta 21 años y 6 meses, Fuerza Aérea 17-23 años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas (Nº 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: Ley Nº 20.424 - 04/02/2010). Ingresantes: información suministrada por el Ministerios de Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la Patria y son esenciales para la seguridad nacional. El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas.
(Constitución Política, Art. 101 y 18).
La misión general de las Fuerzas Armadas es coadyuvar al resguardo de la soberanía y el mantenimiento de la integridad territorial, así como proteger a la población, las instituciones y los recursos vitales del país frente a cualquier amenaza o presión externa. Además, cooperan con fuerzas militares de otros países en iniciativas bilaterales o multilaterales, siempre de acuerdo con el interés nacional.
(*Libro de la Defensa Nacional*, 2010).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

La razón de ser del Ejército es contribuir de manera fundamental a preservar la paz. Su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile.
Participa y contribuye de diversas formas, y con variada intensidad, en actividades de seguridad y cooperación internacional en función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales.

Fuerza Naval

Su misión es contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la Nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior.

Fuerza Aérea

La misión de la Fuerza Aérea es defender el país por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla de superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas.
A su vez, en tiempos de paz, le corresponden tareas de cooperación con el desarrollo nacional, proyección internacional, cooperación a la disuasión, entre otras.

Total de Fuerzas: 61.851

Oficiales:	
H 3.463	362 **M**
Suboficiales:	
H 15.918	1.015 **M**
Tropa:	
H 13.319	1.474 **M**
H 91,98%	8,02% **M**
Total 35.551	

Oficiales:	
H 2.195	16 **M**
Suboficiales:	
H 14.417	1.117 **M**
Tropa:	
H 620	0 **M**
H 93,83%	6,17% **M**
Total 18.365	

Oficiales:	
H 1.070	95 **M**
Suboficiales:	
H 5.990	192 **M**
Tropa:	
H 588	0 **M**
H 96,38%	3,62% **M**
Total 7.935	

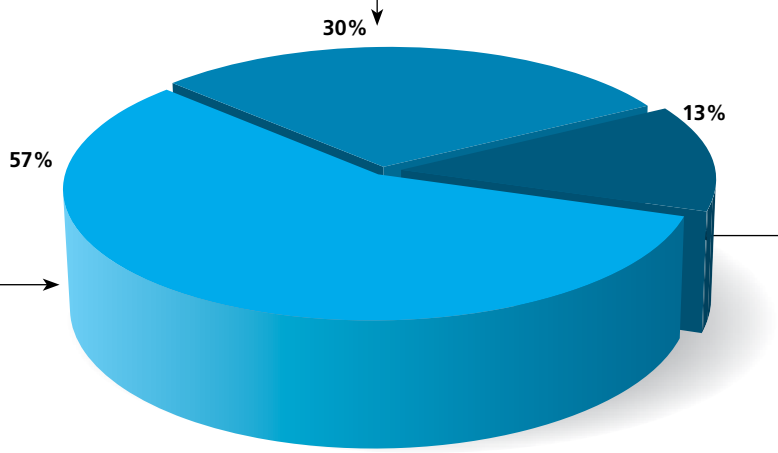

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: *Libro de la Defensa Nacional*, 2010 (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

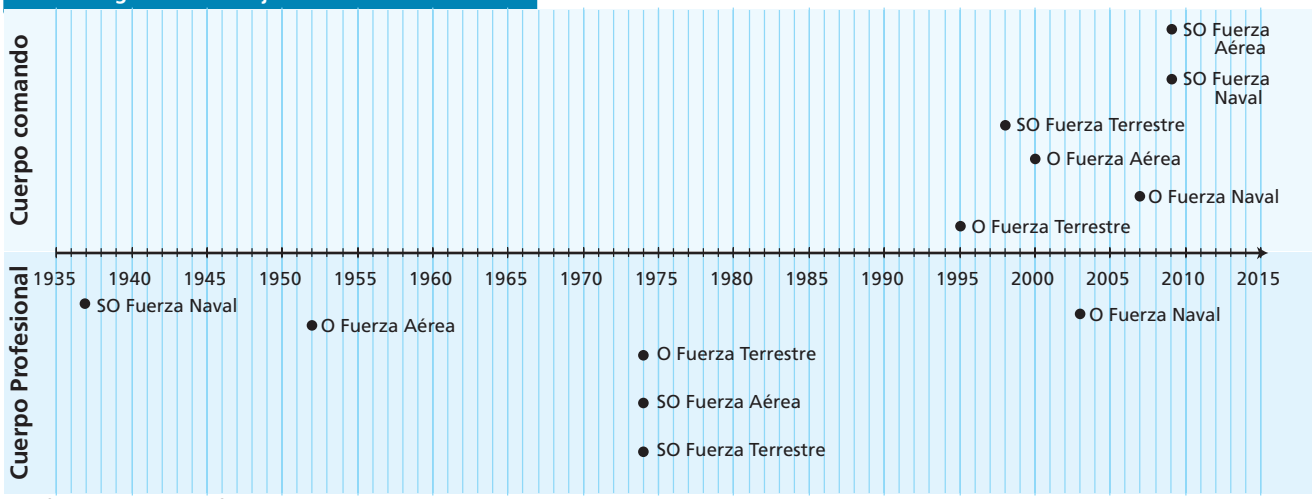

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a la Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

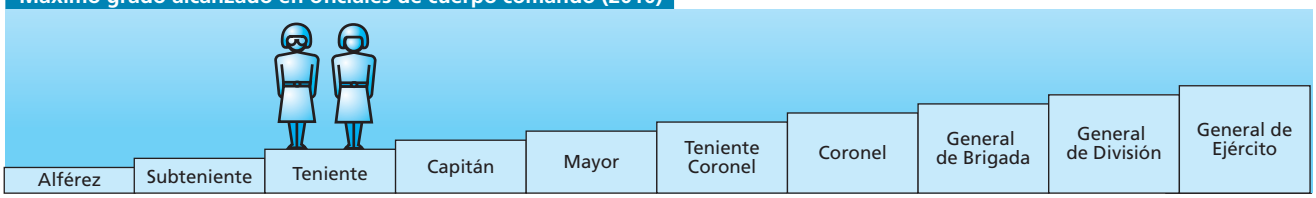

Nota: Escala jeráquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea teniente tiene la misma denominación. La primera generación de oficiales de la Fuerza Naval se ecuentra en el 4º año de instrucción. Se incorporarán a la planta en enero de 2011 como Guardiamarinas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 6,91 % (4.271) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional y Poyecto 07-184 Global Peace and Security Fund - RESDAL.

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio por un período de hasta dos años. Las mujeres pueden prestar el servicio de manera voluntaria.

Cantidad de postulantes y acuartelados (2009)				
	Postulantes		Acuartelados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Fuerza Terrestre	24.766	7.531	12.408	1.200
Fuerza Naval	2.354	- -	760	- -
Fuerza Aérea	1.929	- -	520	- -
Total	29.049	7.531	13.688	1.200
	36.580		14.888	

Los Soldados de la Tropa Profesional son jóvenes provenientes del Servicio Militar y Reservistas, que ingresan a la planta de la institución con grado de Soldado, por un periodo de 5 años no renovables, para servir en las diferentes unidades militares del Ejército.

Al término del tercer año pueden optar por ingresar a la Escuela de Suboficiales a través de un curso especial, egresando al año como Clase de Ejército.

Cantidad de Soldados Profesionales de las Fuerzas Armadas (2010)		
	Hombres	Mujeres
Fuerza Terrestre	3.439	264
Fuerza Aérea	38	-

En el Ejército chileno, todos los soldados conscriptos pueden continuar sus estudios a través de programas de educación de adultos y educación técnico – profesional, de manera que puedan completar sus estudios. A su vez, se brindan cursos de capacitación laboral.

El siguiente cuadro, refleja el porcentaje estimativo de soldados que participaron de los programas:

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Educación	53%	59%	59%	58%	61%	62%	61%
Capacitación laboral	27%	27%	32%	30%	33%	33%	29%

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional y el *Reporte de Responsabilidad Social del Ejército de Chile 2008-2009.*

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	495	8
UNFICYP (Chipre)	-	-	15	-
UNMOGIP (India y Pakistán)	2	-	-	-
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militare, asesores militares y oficiles militares de encale entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

Chile aporta 523 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 6,84% del total aportado por América Latina.

El CECOPAC, Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, fue creado el 15 de julio de 2002. En 2009 capacitó y entrenó a 1.476 efectivos militares y civiles en operaciones de paz.

Por invitación del gobierno británico Chile comenzó a participar en 2003 en EUFOR Fuerza Militar bajo la Unión Europea en Bosnia Herzegovina. La Fuerza supervisa el cumplimiento de los acuerdos de Dayton. El Ejército de Chile tiene allí un contingente de 21 efectivos que actualmente operan con el Ejército de Holanda.

Plan nacional de acción para la Resolución 1325

Se ha desarrollado un Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución de la ONU. Esta iniciativa es coordinada por el Ministerio de Defensa, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de la Mujer, realizando un trabajo intersectorial que incluye dimensiones militares, policiales y de la sociedad civil. Chile es el primer país de América Latina en generar un plan de acción relativo a la seguridad y protección de las mujeres en casos de conflicto armado. Objetivos y acciones comprometidas:

Enfoque de género

Promover la incorporación de la perspectiva de género en la comprensión y el abordaje de los procesos de prevención de conflictos, situaciones de conflicto y post-conflicto.

Enfoque de derechos

Respetar, garantizar y proteger los derechos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto y post-conflicto.

Coordinación

Potenciar la coordinación de esfuerzos desarrollados a nivel internacional, intersectorial y con la sociedad civil.

Fuente: *Libro de la Defensa Nacional, 2010* y Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas 1325/2000.

Apoyo en desastres naturales

El terremoto y maremoto de principios de 2010 obligó a que las Fuerzas Armadas desplegaran sus medios y colaboraran en labores de reconstrucción en las zonas más afectadas del país, además de plantear nuevos desafíos ante situaciones de catástrofe.

- La Armada ha realizado trabajos de limpieza y remoción de escombros; traslado de bienes básicos y colaboración en trabajos de reconstrucción. Además de la creación de un nuevo sistema de comunicaciones para coordinar acciones ante la ocurrencia de un evento crítico.
- 10.000 efectivos del Ejército configuran una Fuerza de Apoyo Humanitario para realizar diversas labores que mitiguen los efectos de la catástrofe.
- La Fuerza Aérea realizó vuelos de reconocimiento y apoyo a las autoridades, traslado de hospitales de campaña, traslado de heridos y de personal de emergencia, distribución y traslado de ayuda humanitaria. Se estableció el Programa "Familia a Familia", consistente en el apadrinamiento de grupos familiares de Lolol, localidad fuertemente afectada por el terremoto.

Actividades regulares de apoyo en desastres y rescate

Fuerza Naval

- Alerta de maremotos. El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) realiza un monitoreo constante sobre el Pacífico.
- Creación de la Brigada de Prevención de Incendios (BRIPRIN) con el propósito de prevenir y sofocar los distintos siniestros.
- Búsqueda y rescate. Durante el año 2008, la Armada logró rescatar a más de 2.000 personas en emergencias marítimas, y 500 en playas y balnearios.

Fuerza Terrestre

- Unidades Fundamentales de Emergencia (UFEs). 54 unidades con una fuerza de aproximadamente 100 hombres cada una. 1.012 misiones de apoyo a la comunidad en 2009.
- Brigadas de Incendios Forestales del Ejército (BRIFEs). 47 brigadas de 25 hombres cada una. 3.096 integrantes del Ejército apoyaron en 74 misiones a CONAF en 2009.
- Pelotones y Patrullas de Auxilio y Rescate en Montaña del Ejército (PARMEs). Existen 9 PARMEs, cada uno de ellos formado por 3 patrullas de 7 integrantes cada una.

Fuerza Aérea

- Establecimiento de puentes aéreos y traslado de personas en situaciones de catástrofe.
- Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo (SAR). Se estableció en cada una de las Brigadas Aéreas, un Centro Coordinador de Rescate, que coordina y dirige las operaciones.

Actividades de apoyo

Salud

- Hospital Militar de Campaña del Ejército (185 cirugías, 243 exámenes, 382 atenciones dentales).
- Rehabilitación de discapacitados en centros ecuestres del Ejército (534 pacientes).
- Patrullero Cirujano Videla de la Armada, actividades mensuales de apoyo médico-dental en sectores aislados de la X y XI región.
- La Fuerza Aérea realiza operativos médico-dentales en Isla de Pascua desde 1995. Actualmente atienden a cerca del 80% de la población de manera gratuita.
- La Fuerza Aérea colabora con la Corporación de Fomento del Trasplante en el traslado de órganos.

Infraestructura

- Obras viales (11 proyectos equivalentes a 73,10 km.)
- Obras portuarias (mejoramiento de infraestructura, inversión en Puerto Edén US$ 1.476.435).
- Obras aeroportuarias (construcción de aeródromos en zonas aisladas, inversión Juan Fernández US$ 2.908.652).
- Mantención de conectividad con zonas aisladas (Armada)

Fomento al desarrollo

- Alerta de maremotos.
- Cursos de desarrollo agropecuario del Ejército en Rapa Nui.
- Participación del Ejército en Plan Nacional de Fomento Equino.
- Participación del Ejército y Armada en programa "un techo para Chile" (traslado y armado de mediaguas).
- Fuerza Aérea, entrega de víveres para las personas y forraje para sus animales en zonas aisladas.
- La Fuerza Aérea traslado de niños y jóvenes de Rapa Nui, Juan Fernández, de la X y XI región, para que éstos realicen sus estudios.

En 2008 se creó la **Política de Responsabilidad Social Corporativa** del Ministerio de Defensa, cuyo objetivo es orientar y enmarcar todas las acciones institucionales que contribuyan al desarrollo sustentable del país.

Fuente: *Libro Blanco de la Defensa Nacional 2010; Reporte de responsabilidad social del Ejército 2008 – 2009* y páginas web de las Fuerzas Armadas.

Documento de análisis:

La defensa nacional y el terremoto del 27F

Miguel Navarro Meza
Profesor de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, ANEPE.

Por una multiplicidad de razones, algunas fáciles de comprender y otras más ocultas, la defensa nacional estuvo -y está- ampliamente involucrada con el terremoto y maremoto que afectaron la Zona Centro-Sur de Chile el 27 de febrero próximo pasado. Desde luego, la demora de las autoridades políticas en declarar el estado de emergencia y el consecuente retardo en el restablecimiento del orden público severamente afectado en la zona del desastre, focalizó inicialmente la atención de opinión pública en las fuerzas armadas y en la defensa en general.

Lo mismo ocurrió con una pretendida demora en la respuesta de las instituciones militares en los instantes posteriores al terremoto, demora que no fue tal, ya que conforme a la legislación chilena, éstas deben recibir órdenes superiores antes de actuar, excepto en situaciones muy determinadas. Por otra parte, las fuerzas armadas se vieron directamente afectadas por el terremoto y tsunami, con daños graves en su infraestructura. Esto fue especialmente notorio en el caso de la Base Naval de Talcahuano y los astilleros de ASMAR, gravemente impactados por el maremoto.

En una perspectiva amplia, y transcurridos ya varios meses, es posible identificar tres áreas principales de relación entre la defensa nacional, las fuerzas armadas y los acontecimientos del 27F. A saber: a) la modernización del sistema de empleo de las Fuerzas Armadas en situaciones de catástrofe; b) el sistema de la Ley del Cobre ya que parte de sus recursos se destinarán a las reparaciones de la infraestructura y reposición de capacidades militares; y c) el involucramiento directo de las fuerzas armadas, especialmente el Ejército, en el proceso de reconstrucción.

El empleo de las fuerzas armadas en situaciones de catástrofe

Comprensiblemente, en Chile existe una tradición de empleo de las fuerzas armadas en situaciones de catástrofe, tanto para el restablecimiento y mantención del orden público, cuanto para organizar la provisión de socorro y ayuda en las zonas afectadas. Especialmente recordado es el protagonismo que tuvo la Armada de Chile en el terremoto que asoló el Puerto de Valparaíso el año 1906. En consecuencia, la presencia militar en casos de catástrofe está regulada en la Constitución, en el estado de excepción constitucional denominado "estado de catástrofe", y en su legislación complementaria.

Sin embargo, debido a que los acontecimientos del 27F revelaron ciertas deficiencias de coordinación, la actual administración está abocada a crear de una mayor integración entre las fuerzas armadas y la organización civil correspondiente, la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), la que a su turno, está en proceso de reorganización. Ha facilitado esta iniciativa la reciente activación del Estado Mayor Conjunto, creado por la Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa, promulgada en enero próximo pasado. La idea es crear una instancia permanente de coordinación civil-militar que permita mantener un mejor alistamiento castrense para estos efectos y una más expedita integración con las agencias civiles co rrespondientes. Al momento de escribir estas líneas, el Ministerio de Defensa analiza diversos modelos comparados de cooperación inter agencial civil-militar, y se espera una decisión para fines del presente año, en forma paralela con la reorganización de la ONEMI.

Es interesante consignar que en Chile, las autoridades han sido cuidadosas en no asignar a las fuerzas armadas tareas que resulten a ajenas a sus misiones constitucionales de defensa de la Patria y ser esenciales a la seguridad nacional. Sin embargo, el tema de catástrofe sí está plenamente incorporado a su misión, pero de un modo acorde con el cumplimiento de sus cometidos principales.

El sistema de financiamiento de capital de la defensa: la ley del cobre

El terremoto y maremoto del 27F perfilaron, una vez más, la cuestión de la ley del cobre como mecanismo de financiamiento de capital de la defensa. Según es bien sabido, este tema ha surgido periódicamente desde comienzos de los '90 y pese a una especial retórica a su respecto, el sistema no ha sido modificado. Sólo en las postrimerías de la Administración anterior el Ejecutivo presentó a trámite legislativo un proyecto de ley que cambia toda la forma de financiamiento de la defensa, incluida la inversión de capital. Este proyecto reposa en la Cámara de Diputados desde agosto de 2009.

El tema ha surgido nuevamente a propósito de la existencia de fondos de ahorro provenientes de los altos precios del cobre en el mercado internacional. De hecho, en el proyecto de ley de financiamiento de la reconstrucción, se establece un acápite especial que permite el empleo de hasta US$1.200 millones de ese fondo (que de otro modo no podrían utilizarse), una parte de ellos para la reparación de la infraestructura militar dañada y otra para fondos generales de reconstrucción. Pero –inevitablemente- este proceso ha reactivado el debate de fondo sobre el sistema de financiamiento de capital de la defensa. La actual Administración ya ha anunciado que enviará el Congreso un proyecto de modificación, y el programa político del actual Presidente durante la campaña electoral incluyó la derogación del actual sistema y su reemplazo por un modelo plurianual que, de hecho, es bastante similar al favorecido por la anterior Administración.

El tema no es menor y la oportunidad de discutirlo es compleja. Si bien los acontecimientos del 27F focalizaron la cuestión del financiamiento de capital, el escenario internacional del país podría dificultar su debate. La existencia del diferendo limítrofe marítimo con Perú, actualmente en la Corte Internacional de Justicia de la Haya y cuyo desenlace jurídico se avizora para el 2012, y la cuestión de Campo de Hielo Sur, tema pendiente con Argentina, sugieren prudencia en el tema, tanto en la óptica de la oportunidad del debate cuanto en las soluciones eventualmente adoptadas. Las insistencias para cambiar del sistema son tan fuertes como las que sugieren postergar su debate o limitar sus efectos sólo a una modernización del actual mecanismo, por las ventajas estratégicas y políticas que tiene. Esta ha sido una consecuencia indirecta del 27F pero, posiblemente, una de las de mayor trascendencia para la defensa nacional.

Las fuerzas armadas en el proceso de reconstrucción

En Chile, tradicionalmente, la participación de las fuerzas armadas en situaciones de catástrofe ha estado asociada al restablecimiento y mantención del orden público, al transporte y distribución de ayuda y a la organización de los socorros. Sin embargo, en la actual coyuntura, luego de superadas las acciones iniciales de ayuda, las fuerzas armadas y especialmente el Ejército, han sido asignados a la reconstrucción propiamente dicha. Esto es relativamente inédito; sólo en los años 60 durante la administración del Presidente Frei Montalva, bajo la égida de un *modelo militar desarrollista,* fueron los uniformados asignados a labores de construcción y reparación de infraestructura. Como consecuencia de dicha experiencia, el Ejército potenció el *Cuerpo Militar del Trabajo,* una organización especial que data de 1953 y cuya finalidad es desarrollar proyectos en situaciones extremas, donde no hay agentes privados interesados o capacitados para ejecutarlos. Posiblemente su obra más destacada fue la construcción de la Carretera Austral, en los años '70 y '80.

En la situación actual, el Ejército ha asumido una parte importante del proceso de reconstrucción en las zonas afectadas. Para tal efecto, el Cuerpo Militar del Trabajo ha contratado a 15.000 civiles que trabajan a las órdenes de personal militar especialista. Resulta interesante destacar que la gran mayoría de los contratados son mujeres, que han visto en esto una oportunidad de mejorar sus estándares de vida. Todo el proyecto tiene un financiamiento especial del Ejecutivo y constituye una forma concreta de involucramiento directo del gobierno en el proceso de reconstrucción, que de otro modo no podría hacer, dadas las limitaciones constitucionales existentes al efecto. Además, esta iniciativa resulta armónica con la preocupación demostrada por las fuerzas armadas y por el Ejército en especial, por la responsabilidad social institucional.

En síntesis, los acontecimientos de 27F han tenido efectos concretos sobre la función de defensa y sobre las fuerzas armadas, en términos de potenciar algunos de sus cometidos tradicionales, asumir nuevas misiones aunque de modo temporal, y en general, incrementar su relación con la sociedad, la que de suyo –y conforme a la más recientes encuestas- es muy cercana y favorable.

Colombia

La legislación nacional*

Sistemas y conceptos

- Decreto por el cual se fusionan el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Nº 2.134 - 31/12/1992)
- Ley por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa (Nº 443 – 11/06/1998)
- Ley por la cual se establecen beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio (Nº 447 – 21/07/1998)
- Ley de normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (Nº 489 – 29/12/1998)
- Ley por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional (Nº 578 – 15/03/2000)
- Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (Nº 1.512 – 11/08/2000. Ultima reforma: Decreto Nº 4.481 – 27/11/2008)
- Decreto por el cual se modifica el estatuto que regula el régimen de administración del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional (Nº 1.792 - 14/09/2000)
- Ley por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada (Nº 805 – 29/04/2003)
- Ley por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley (Nº 975 – 25/07/2005)
- Ley general forestal. (Nº 1.021 – 20/04/2006)
- Ley de carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas (Nº 1.033 – 19/07/2006)
- Ley por la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional (Nº 1.089 – 01/09/2006)
- Decreto por el cual se regula el sistema especial de carrera (Nº 091 – 17/01/2007)
- Decreto por el cual se modifica y determina el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades del Sector Defensa (Nº 092 – 17/01/2007)
- Decreto por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleados civiles no uniformados (Nº 093 – 17/01/2007)
- Decreto de reglamentación de la ley 1.097, de gastos reservados (Nº 1.837 – 25/05/2007)
- Ley por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal (Nº 1.288 – 05/03/2009)

Organización militar

- Ley de servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 – 03/03/1993)
- Ley del Código Penal Militar (Nº 522 – 12/08/1999)
- Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (Nº 1.790 – 14/09/2000. Última reforma: Ley 1.405 – 28/07/2010)
- Ley por la cual se regula aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones (Nº 1.796 – 14/09/2000)
- Ley del Código Disciplinario Único (Nº 734 – 05/02/2002)
- Ley por la cual se modifican parcialmente los estatutos de carrera de oficiales y suboficiales (Nº 775 – 09/12/2002)
- Ley por la cual se expide el reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares (Nº 836 – 16/07/2003)
- Decreto por el cual se desarrolla el régimen de pensiones de invalidez y sobrevivencia del personal de soldados profesionales de las Fuerzas Militares (Nº 2.192 – 08/07/2004)
- Ley de normas, objetivos y criterios para la fijación del régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública (Nº 923 – 30/12/2004)
- Ley de situación militar de mayores de 28 años (Nº 924 – 30/12/2004)
- Ley sobre requisitos para el desempeño de cargos en la jurisdicción penal militar (Nº 940 - 05/01/2005)
- Ley por la cual se modifican los decretos relacionados con el régimen salarial y prestacional (Nº 987 – 09/09/2005)
- Ley por la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar (Nº 1.058 – 26/07/2006)
- Decreto que compila las normas de Decreto Ley 1.790 de 2000, sobre carrera (Nº 1.428 – 27/04/2007)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El marco legal y el sistema de defensa

El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, integrado además por los Ministros de Gobierno y de Defensa, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, los Directores del Departamento Administrativo de la Presidencia y de Seguridad, y el Consejero Presidencial para la Defensa y Seguridad Nacional. El mando en las fuerzas militares está a cargo del Presidente, quien lo ejerce directamente o por conducto del Ministro de Defensa, a través del Comandante General, quien a su vez, lo ejerce sobre las fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (Nº 1.512 - 11/08/2000. Última reforma: Decreto Nº 4.481 - 27/11/2008), y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto Nº 813 de 1983 (Nº 2.134 - 31/1/1992).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	2.872.392.573	38.529.560.858	108.461.000.000
2007	4.105.180.855	56.045.533.692	171.738.000.000
2008	6.004.957.107	64.578.637.852	202.437.000.000
2009	5.534.277.720	64.812.772.301	228.614.000.000
2010	6.178.261.917	75.672.628.409	268.107.000.000

Presupuesto de defensa (en %)

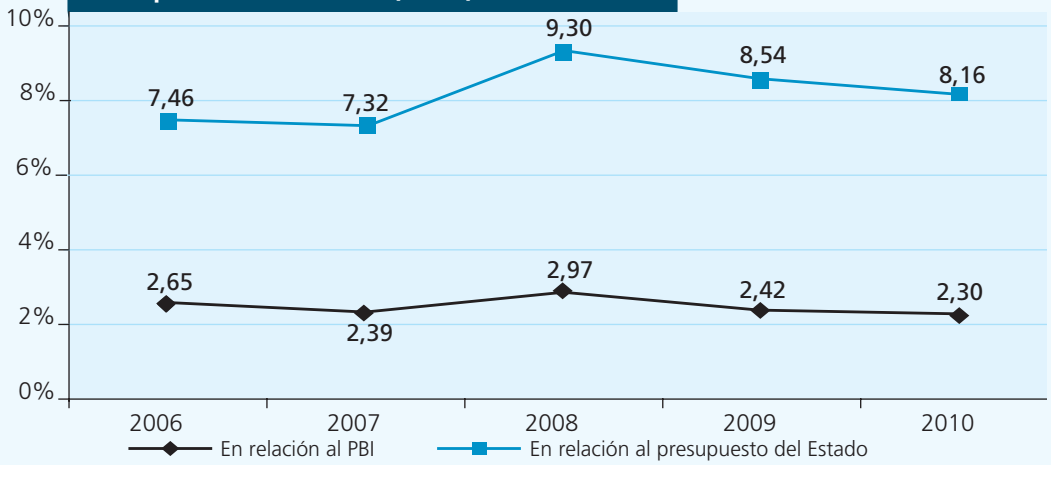

Distribución del presupuesto de defensa

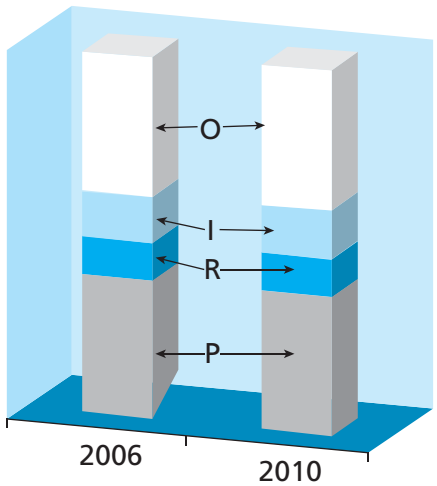

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

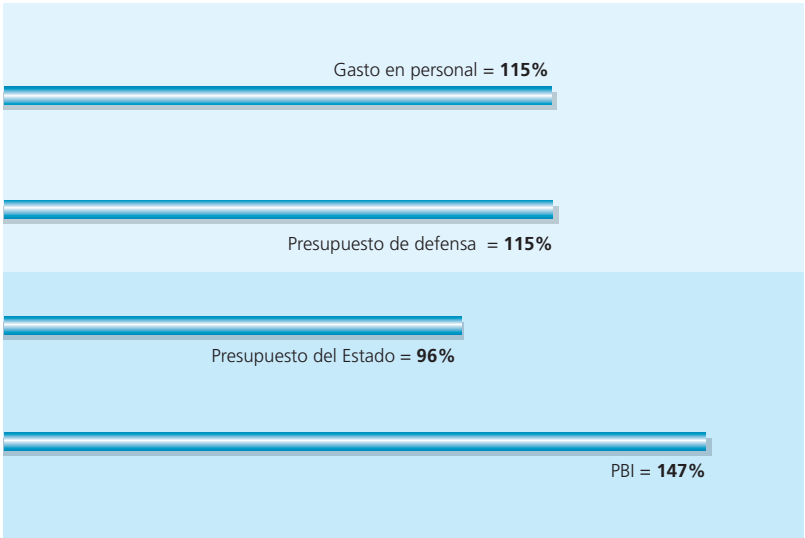

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Sección Ministerio de Defensa	Gastos de personal	Otros gastos de funcionamiento*	Inversión	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Gestión General	76.740.931.832	1.066.589.863.011	56.730.280.660	1.200.061.075.503
Comando General	14.346.617.094	23.703.020.016	30.341.794.749	68.391.431.859
Ejército	3.473.730.983.871	1.242.935.443.705	548.899.683.047	5.265.566.110.623
Armada	607.072.223.619	270.946.309.655	618.933.400.000	1.496.951.933.274
Fuerza Aérea	307.067.661.949	559.731.140.978	366.298.330.777	1.233.097.133.704
Salud	62.062.378.000	576.078.580.000	11.448.000.000	649.588.958.000
Dirección General Marítima	16.882.477.176	23.533.844.802	9.718.000.000	50.134.321.978
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	4.637.850.000	1.403.473.810.000	1.500.000.000	1.409.611.660.000
Instituto Casas Fiscales del Ejército	1.962.500.000	16.906.310.000	13.350.000.000	32.218.810.000
Defensa Civil Colombiana	5.016.136.000	13.318.422.699	1.992.000.000	20.326.558.699
Club Militar de Oficiales	5.715.000.000	23.542.000.000	8.260.000.000	37.517.000.000
Hospital Militar	46.793.557.000	123.168.137.000	22.621.000.000	192.582.694.000
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	9.144.910.000	433.666.150.000	8.434.000.000	451.245.060.000
TOTAL	**4.631.173.226.541**	**5.777.593.031.866**	**1.698.526.489.233**	**12.107.292.747.640**

* Incluye gastos generales, transferencias corrientes, transferencias de capital, y gastos de comercialización y producción.** Incluye servicio de la deuda.

Composición del presupuesto de defensa 2010

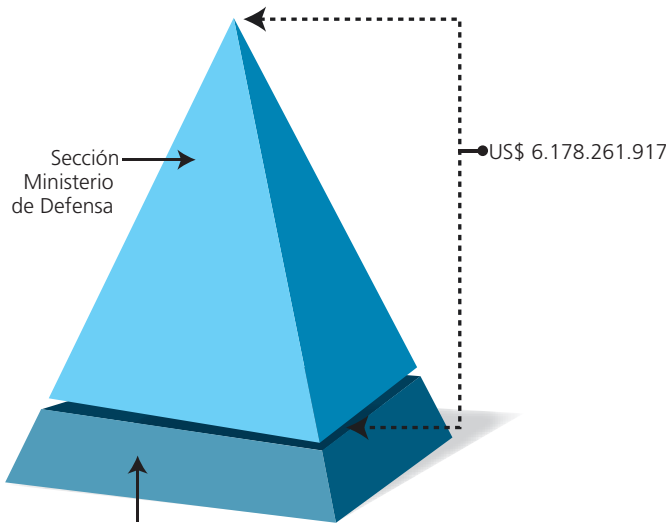

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (expuestos en el presupuesto en la Sección Ministerio de Defensa): US$ 1.064.252.120

Las adquisiciones militares concretadas desde 2007 alcanzaron una suma cercana a los US$ 3.924.000.000. Dichas compras se realizaron con recursos extraordinarios aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). El monto equivale al 18% del presupuesto asignado a defensa para 2007, 2008, 2009 y 2010.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". Adquisiciones: Memorias al Congreso de la República 2008-2009 y 2009-2010, Ministerio de Defensa Nacional.
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Colombia, es de 1.937,90 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:
Conduce a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional por disposición del Presidente de la República, formulando y adoptando las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. Dispone de la inmediata colaboración del Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional y el Viceministro.
(Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones, Nº 1.512 – 11/08/2000. Última reforma: Decreto Nº 4.481 – 27/11/2008, Arts. 2, 3, 4 y 5)

Organigrama

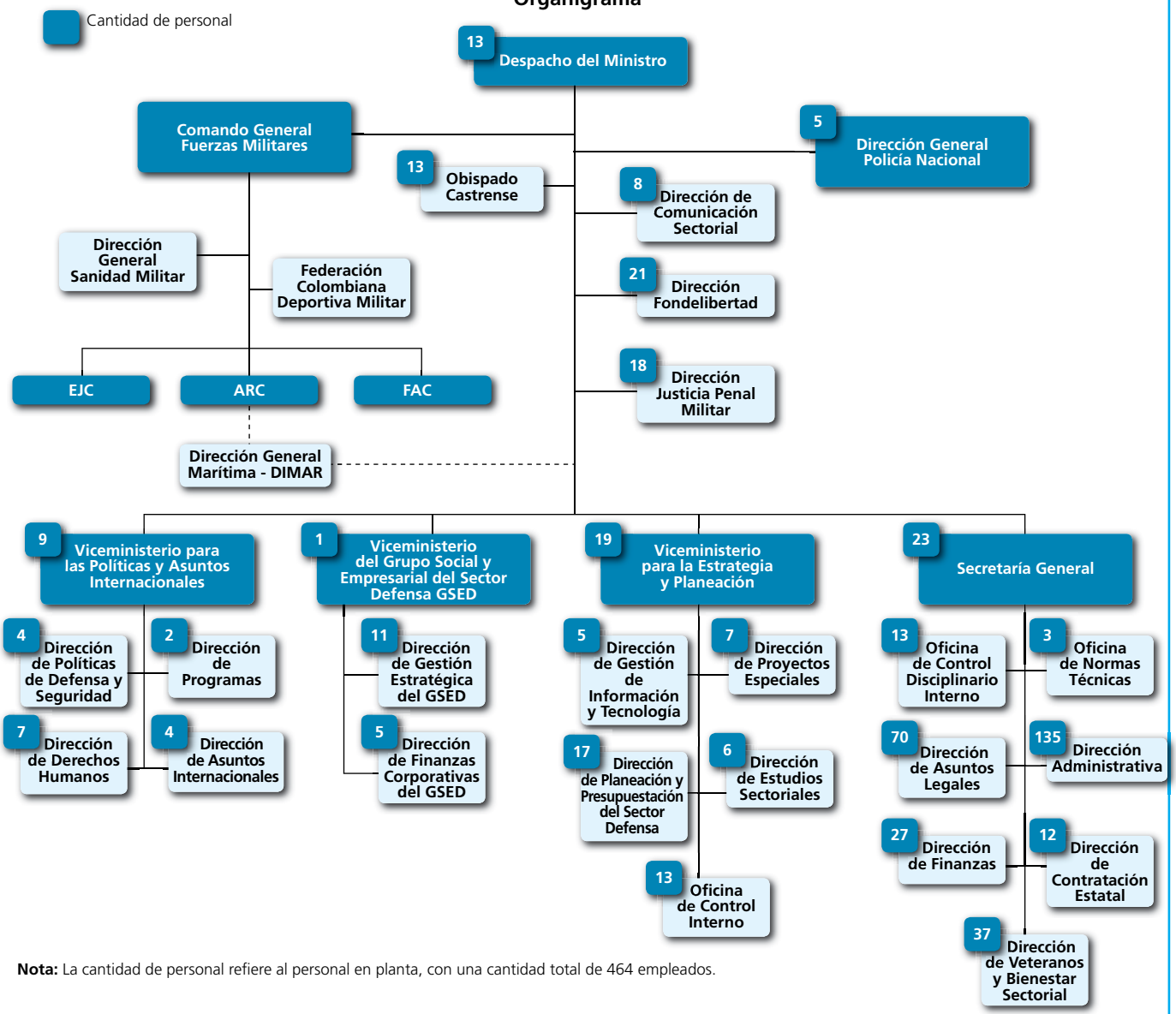

Nota: La cantidad de personal refiere al personal en planta, con una cantidad total de 464 empleados.

Año de creación: 1965
Ministro actual (septiembre 2010): Rodrigo Rivera Salazar
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 12
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 13
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Sí (Marta Lucía Ramírez de Rincón, 2002-2003)
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 10 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La consolidación del control territorial y del Estado de Derecho se entienden como el escenario en el que la seguridad provista por la Fuerza Pública garantiza que el Estado ejerza plenamente su autoridad y permite que todas sus instituciones y agencias civiles funcionen de manera libre y permanente y que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Programas y acciones ligados al Plan Nacional de Desarrollo:

1. Control del territorio y defensa de la soberanía nacional:
   - Consolidación de la PDSD en el territorio nacional.
   - Mantenimiento de las capacidades estratégicas.
   - Fortalecimiento de la inteligencia estatal.
2. Combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado:
   - Consolidación de las tareas de erradicación, interdicción, extradición, control del lavado de activos, y reducción de la demanda.
   - Lucha contra la extorsión y el secuestro.
3. Convivencia y seguridad ciudadana:
   - Fortalecimiento de las instancias encargadas del diseño y la ejecución de la política.
   - Consolidación del modelo de Policía Comunitaria.
   - Sistemas de información y medios de contraste.
   - Violencia intrafamiliar y prevención de la criminalidad juvenil.
   - Reformas normativas.

Objetivos estratégicos

Consolidar el control territorial y fortalecer el Estado de Derecho en todo el territorio nacional.
Proteger a la población, manteniendo la iniciativa estratégica en contra de todas las amenazas a la seguridad de los ciudadanos.
Elevar drásticamente los costos de desarrollar la actividad del narcotráfico en Colombia.
Mantener una Fuerza Pública legítima, moderna y eficaz, que cuente con la confianza y el apoyo de la población.
Mantener la tendencia decreciente de todos los indicadores de criminalidad en los centros urbanos del país.

Objetivos de la política integral de defensa y seguridad

1. Consolidación de la seguridad y lucha contra los grupos armados ilegales:
   Arreciar en la lucha contra dichos grupos para garantizar las condiciones de seguridad que permitan la consolidación del Estado de Derecho en todo el territorio y conduzcan a la prosperidad.
2. Lucha contra el narcotráfico y la ilegalidad
   Atacar el narcotráfico y demás fuentes de recursos y medios que sirven para financiar y abastecer dichos grupos, así como las diferentes manifestaciones del crimen organizado trasnacional.
3. Capacidades estratégicas
   Fortalecer las capacidades estratégicas para garantizar la defensa y soberanía nacional.
4. Seguridad y convivencia ciudadana
   Asegurar la protección de la vida y tranquilidad de los ciudadanos, enfrentando las manifestaciones de delito y crimen, promoviendo la coordinación interinstitucional y garantizando mejores niveles de convivencia y prosperidad.
5. Modernización del sector defensa y seguridad
   Profundizar en la implementación de las mejores prácticas de gerencia e innovación de la seguridad y la defensa, bajo un marco normativo adecuado.

Fuente: *Guía de Planeamiento Estratégico 2007-2010, Logros de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad* (septiembre 2010), Ministerio de Defensa Nacional. A fines de 2010 se conocerá el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Colombia publicó la Política de Defensa y Seguridad Democrática en 2003 y la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática en 2007.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
										✖		✖
											◈	◈
							✹		✹			✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

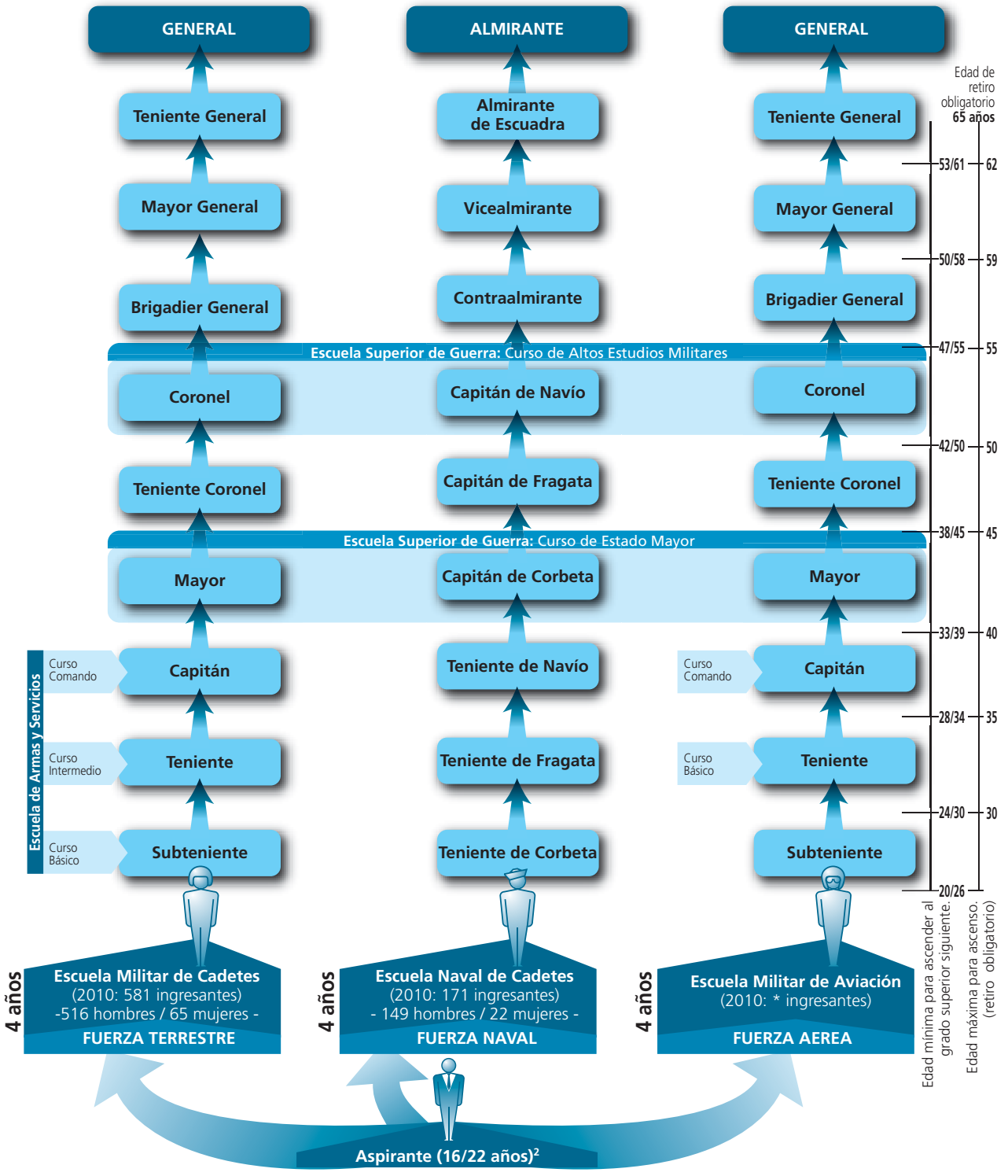

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-22, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

* A septiembre de 2010 el proceso aún estaba en curso.

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (Nº 1.790 - 14/09/2000. Última reforma: Ley Nº 1.405 – 28/07/2010). Ingresantes: Información suministrada por la Escuela Militar y la Escuela Naval.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Constitución Política, Art. 217)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército Nacional desarrolla operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

Fuerza Naval

Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo y conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial nacional y del orden constitucional.

Total de Fuerzas: 268.242

Fuerza Terrestre		Fuerza Naval		Fuerza Aérea	
Oficiales:		**Oficiales:**		**Oficiales:**	
H 8.479	448 **M**	**H** 1.854	305 **M**	**H** 1.802	395 **M**
Suboficiales:		**Suboficiales:**		**Suboficiales:**	
H 30.647	897 **M**	**H** 7.660	228 **M**	**H** 3.153	185 **M**
Tropa:		**Tropa:**		**Tropa:**	
H 186.073	0 **M**	**H** 21.308	0 **M**	**H** 4.808	0 **M**
H 99,40 %	0,60 % **M**	**H** 98,30%	1,70 % **M**	**H** 2,94%	17,06% **M**
Total 226.544		**Total** 31.355		**Total** 10.343	

Nuevas Unidades Militares

Tipo de unidad - Ejército Nacional	2002 2010
Divisiones	4
Fuerza de Acción Decisiva	1
Fuerza de Tarea	6
Brigadas Territoriales	15
Brigadas móviles	18
Fuerza de reacción divisionaria	7
Agrupaciones de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas	11
Agrupaciones de lanceros	1
Batallones de contraguerrillas	66
Batallones de alta montaña	6
Batallones de infantería	5
Batallones de artillería	2
Batallones de ingenieros	5
Batallones especial energético vial	3
Batallones de abastecimiento	1
Batallones de mantenimiento	1
Batallones de apoyo y servicio	11
Batallones de comunicaciones	2
Batallones selva	3
Batallones de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento	12
Batallones de movilidad y maniobra de aviación	8
Batallones de operaciones especiales	7
Batallones de atención y prevención de desastres	1
Batallones de desminado	1
Batallones de explosivos y demoliciones	1
Batallones de inteligencia	1
Grupo de caballería	1
Escuelas	14
Unidades de inteligencia	2
Regionales de inteligencia	8
Compañías de apoyo y servicio para el combate	16
Compañías de explosivos y demoliciones	4
Compañías móviles de ingenieros	4
Compañías Plan Meteoro	12
Comandos operativos	5
Comandos especial	1
Comando de operaciones especiales	1
Comando específico	2
Comando logístico	3
Comando conjunto	1
Grupo Marte Divisionario	6
Centros de instrucción y entrenamiento	24
Destacamentos de tiradores de alta precisión	43
Distritos militares	1
Dispensarios médicos	1
Jefaturas	7
Dirección	22
Oficinas	3

Tipo de unidad - Armada Nacional	2002 2010
Batallones de infantería de marina	2
Unidades de tarea fluvial	2
Bases navales	1
Agrupaciones de fuerzas especiales antiterroristas urbanas	2
Estación guardacostas	25
Estación aeronaval	8
Estación móvil de apoyo fluvial	10
Unidad de ala fija	9
Unidad de ala rotatoria	3
Bote patrullero	21
Bote administrativo	5
Bote de instrucción	1
Comandos de guardacostas	1
Transportes blindados de tropa	9
Patrullera rápida de tropa	5
Patrullera de apoyo fluvial	4
Patrullera oceánica	2
Lancha de desembarco	2
Lancha submarina	5
Embarcación de transporte general	3
Remolcador de bahía	1
Velero de entrenamiento	4
Jefaturas	2
Dirección	5
Oficinas	1

Tipo de unidad - Fuerza Aérea	2002 2010
Grupo aéreo de Yopal	1
Base aérea de Yopal	1

El número de personal civil en las Fuerzas (2010) es:

- Comando General: 316
- Ejército: 5.928
- Armada: 1.991
- Fuerza Aérea: 2.529

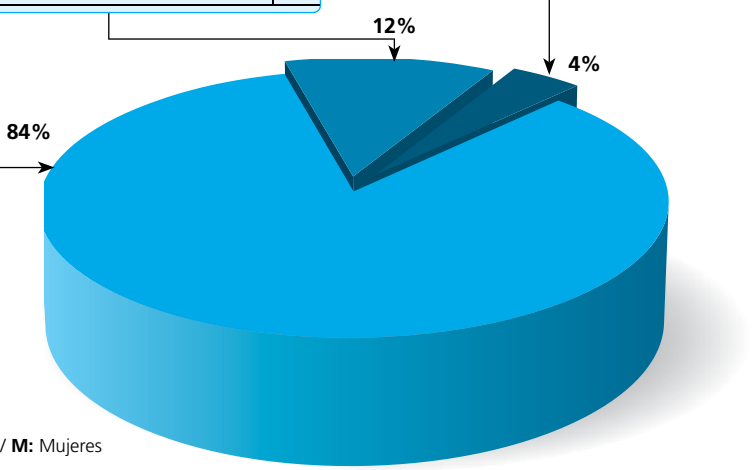

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Páginas web de las Fuerzas Armadas (misiones) e informacíon suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos). *Logros de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad*, septiembre 2010, Ministerio de Defensa Nacional.

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

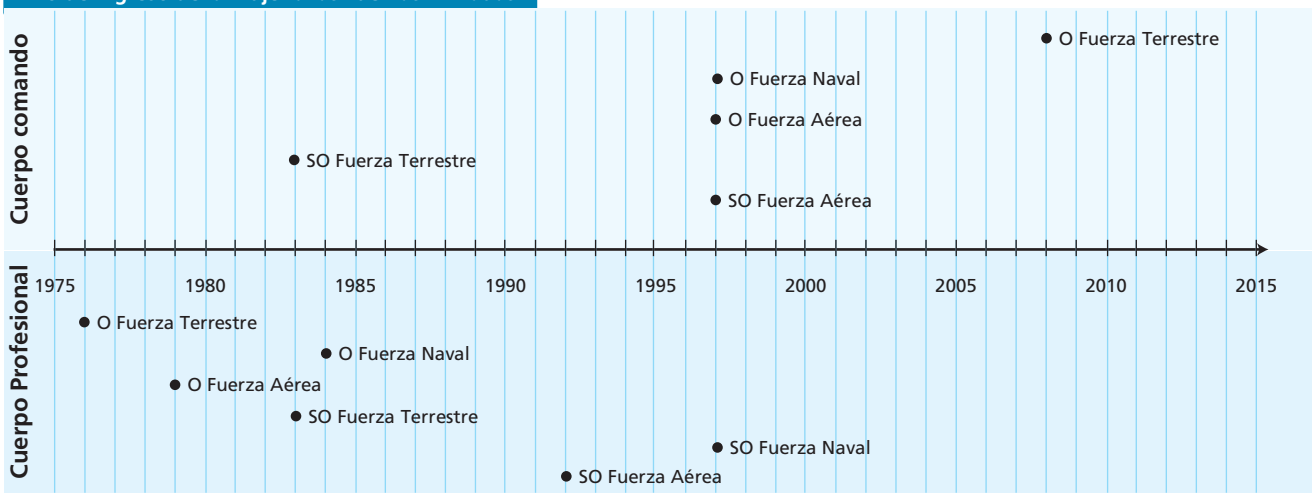

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: Las mujeres no acceden como suboficiales al Cuerpo Comando de la Fuerza Naval. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego incorporados a las fuerzas armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

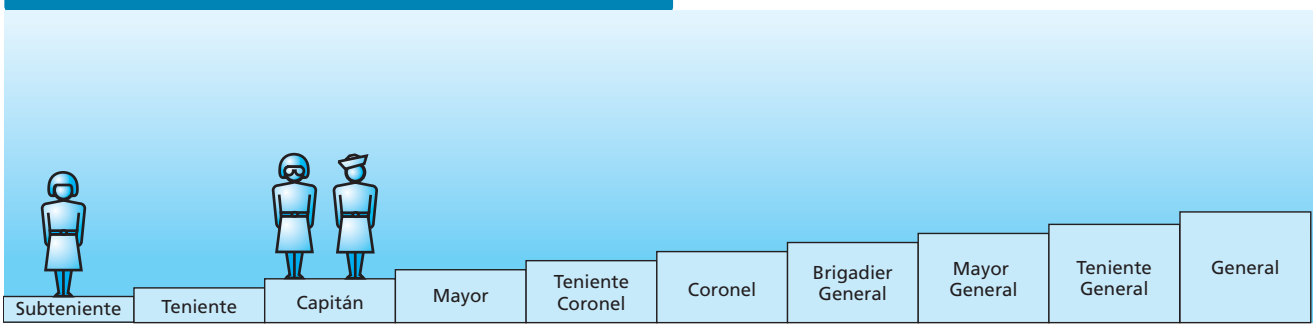

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a titulo ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominacion.

Del total de las Fuerzas Armadas el 0,92% (2.458) son mujeres.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Armada, Ministerio de Defensa y Proyecto 07-184 GPSF - RESDAL.

Servicio militar

Es obligatorio por un período de uno a dos años, para todos los ciudadanos varones en edad militar. Las mujeres sólo están obligadas cuando el país lo exija, y para la realización de tareas diferenciadas.

Modalidades:
- Soldado regular (18 a 24 meses)
- Soldado campesino (12 a 18 meses, en la zona geográfica donde reside)
- Soldado bachiller (12 meses)
- Profesionales (12 meses)

- Los soldados, en especial los bachilleres, además de su formación militar y demás obligaciones inherentes a su calidad de soldado, deberán ser instruidos y dedicados a la realización de actividades de bienestar social a la comunidad y en especial a tareas para la preservación del medio ambiente y conservación ecológica.
- Los soldados campesinos prestarán su servicio militar obligatorio en la zona geográfica en donde residen. El Gobierno Nacional organizará tal servicio tomando en cuenta su preparación académica y oficio.
- Los soldados profesionales son contratados.

		Cantidad de soldados (2010)		
		Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Soldados	Regulares	67.579	13.045	4.808
	Campesinos	23.264	701	-
	Bachilleres	15.674	-	-
	Profesionales	79.556	7.562	-
	TOTAL	186.073	21.308	4.808

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional y Ley de servicio de reclutamiento y movilización (Nº 48 – 03/03/1993).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO)

Colombia forma parte desde 1982 de la MFO. Es una misión no dependiente de Naciones Unidas, generada como resultado del Tratado de Paz entre Egipto e Israel de 1979. Participa con un Batallón de Infantería compuesto por 31 oficiales, 58 suboficiales, 265 soldados y 3 civiles (un total de 357 hombres).

Fuente: Página web de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores.

Actividades de apoyo

El Comando General de Fuerzas Militares (CGFM) ha desarrollado un programa de Acción Integral Conjunta, destinado a asistir a la población. La Acción Integral incluye:

Plan Consolidación 2008-2014

El Plan ha permitido la construcción de obras de infraestructura por un monto total de US$ 11.322.283, llegando a los más de 1.100 municipios del país. Las obras incluyen construcción y mejoramiento de vías, parques, escuelas, puestos de salud, acueductos y alcantarillado.

Asuntos indígenas

En 2007 el CGTM creó la oficina de asesoría en Asuntos Indígenas, en 2009 se crearon oficinas en el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, el Comando Conjunto 'Caribe' y la Fuerza de Tarea Conjunta Omega. Actualmente existen 62 oficiales de enlace de Asuntos Indígenas en las unidades donde hay presencia relevante de pueblos indígenas, quienes interactúan de manera directa con las organizaciones indígenas y comunidades, realizando jornadas de apoyo en salud y actividades de integración.

Jornadas interinstitucionales

Anualmente se realizan diversas jornadas en distintos lugares del país, abocándose a tareas de atención médica y dental, incluyendo cirugías y cobertura en variadas especialidades. Durante 2010 se han realizado 18 jornadas.

Asistencia en caso de desastre

Como parte del Sistema Nacional de Atención de Desastres, en febrero de 2009 la Fuerza Pública operó en Nariño, donde las inundaciones provocaron un desastre con alrededor de 31.250 personas afectadas.

En lo que respecta a la acción de las Fuerzas Militares:

- La Armada Nacional desplegó botes de apoyo fluvial y lanchas de guardacostas para evacuar a los damnificados de las zonas inundadas.
- El Centro Nacional de Recuperación de Personal de la Fuerza Aérea desplegó una plataforma de evacuación aeromédica para apoyar los esfuerzos de búsqueda y rescate.
- Aeronaves C-130, C-295 y CN-235 para el transporte de personal y equipo especializado para la atención del desastre movilizaron 310 toneladas de suministros y 129 personas.
- Equipos médicos de la Armada Nacional formaron parte de campañas de atención de salud.

Actividades de la Jefatura de Acción Integral Conjunta:

- Acción Integral Resolutiva, jornadas de apoyo al "Plan Fronteras". 13.633 beneficiados.
- Acción Integral Coordinada, apoyo en zonas de atención en salud en coordinación con Grupo militar de los Estados Unidos, 26.166 beneficiados.
- Acción Integral General, 329 jornadas de salud. 237.952

Plan Soacha

Desarrollo de conferencias, prestación de servicios en salud y actividades de recreación en el principal municipio receptor de desplazados del país. 10.189 beneficiados.

Consolidación de la seguridad

Desmovilización, Desarme y Reintegración (DDR)

Colombia es el único país en el que se han llevado a cabo DDR en medio de la violencia armada con grupos con los que no se han logrado acuerdos de paz. Esto se ha complementado con el desarrollo de normas que buscan contribuir a la reintegración social y económica de personas desmovilizadas que han aclarado su situación legal.

El Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD) tiene por objeto brindar una atención humanitaria integral para el desmovilizado y su grupo familiar, que facilite su tránsito a la reintegración social.

Personas desmovilizadas:

2002-2006:	2.389 (promedio)
2007	3.192
2008	3.461
2009	2.638
2010	1.924 (enero a septiembre)

Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD)

La PCSD, establecida en 2007, tiene por objetivos: consolidar el control territorial y fortalecer el Estado de Derecho en todo el territorio Nacional; proteger a la población; elevar los costos de desarrollar la actividad del narcotráfico; mantener una Fuerza Pública moderna y; mantener la tendencia decreciente de los indicadores de criminalidad.

Seguridad Pública

Decomisiones (1999 - 2010)

Armas: 70.561
Embarcaciones: 4.930
Vehículos: 19.274
Aeronaves: 776
Aeronaves neutralizadas: 423

Narcotráfico

- **Cultivos de coca:**
  Disminución de 101.800 (1998) a 68.025 (2009)
- **Cocaína incautada:**
  134 toneladas promedio (2002-2006)
  179 toneladas promedio (2007-2009)
- **Laboratorios de sustancias ilícitas destruidos:**
  1.486 promedio (2002-2006)
  3.242 promedio (2002-2009)

Fuerza Pública

- **Aumento pie de Fuerza Pública (fuerzas militares y policiales):**
  313.406 (2002)
  426.014 (2010)

El Plan Nacional de Consolidación (PNC) se organiza a nivel operacional en Centros de Coordinación Regionales -CCR- en los cuales el Ministerio de Defensa ha designado oficiales de Fuerzas Militares y Policía Nacional en 10 CCR con la misión principal de asesorar, con criterios de seguridad, las decisiones civiles que se tomen en torno al desarrollo de cada una de las zonas priorizadas por el PNC.

Asimismo, el PNC incluye un Plan Nacional de Consolidación Territorial, que tiene por propósito cumplir con los objetivos de la PCSD, mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva, a partir del fortalecimiento de la alineación de los esfuerzos militar, policial y antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional del Estado en zonas estratégicas del territorio nacional.

En este contexto se ha materializado el Plan de Guerra Consolidación (2007-2010), a partir del cual las fuerzas militares en coordinación con otras instituciones estatales, mediante la implementación de la Campaña Nacional "Salto Estratégico", focalizaron el esfuerzo operacional en 17 áreas estratégicas con el fin de lograr la desmovilización, captura o reinserción de los miembros de grupos ilegales.

Fuente: Directiva Presidencial Nº1, Presidencia de la República de Colombia, 2009; *Estrategia de fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social, 2007-2013; Logros de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad, Septiembre 2010, Memorias al Congreso 2009-2010; Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, 2007; Plan Consolidación 2008-2014; Cambio Climático, Riesgos Nacionales y Retos para la Fuerza Pública, Nota de Investigación 2, Ministerio de Defensa Nacional*, y página web del Comando General de Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa Nacional.

Documento de análisis:

Del "salto estratégico" a la "prosperidad democrática"

Jesús Alberto Ruíz Mora
Director del Instituto de Estudios en Investigación en Ciencias Militares e Investigador del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CEESEDEN).

El discurso del presidente Lleras a los militares colombianos el 9 de mayo de 1958 indiscutiblemente marcó un hito en la doctrina de la seguridad colombiana: sin duda contribuyó a la despartidización de las fuerzas militares, pero al mismo tiempo distanció a los civiles de los temas de seguridad nacional;[1] de ahí la tradicional ausencia de políticas de seguridad y defensa que contaran con el apoyo de la institucionalidad para consolidar los éxitos de las Fuerzas Militares.

La *seguridad democrática* significó, sin lugar a dudas, una transformación en los conceptos de la seguridad y defensa en Colombia, pues generó el compromiso definitivo del Ejecutivo con temas de sensible valor político estratégico nacional. Ello no significa que antes no lo hubiera, sino que la desarticulación que existía entre la política nacional y la conducción militar llevó de manera expresa a convertir a las Fuerzas Militares en el instrumento predilecto para el control del orden público interno, al cual se apelaba de manera recurrente pero errática, antes que plantear reformas estructurales.[2] El éxito del Presidente Uribe radicó en pasar a la ofensiva contra el narcotráfico y el terrorismo consiguiendo el compromiso de varios sectores de la sociedad colombiana, que destinaron parte de sus recursos en pagos para el impuesto de guerra, permitiendo con ello la llegada de las autoridades civiles y militares del Estado a diversos y alejados lugares de la geografía nacional.

Lo anterior demarcó el punto central de la Política de Seguridad Democrática (PSD), una estrategia compleja que no sólo se limitó a las acciones militares para restablecer el control territorial, sino que también propició herramientas políticas y económicas para la recuperación social de territorios afectados. Combinar la tarea de fuerzas armadas con el apoyo de agencias civiles fue una de las fortalezas de la PSD.

El *Salto Estratégico*

El hoy Presidente Juan Manuel Santos, en su condición de Ministro de Defensa, fue quien anunció el "*Salto Estratégico*", ofensiva a través de la activación de fuerzas de tarea conjuntas, para desarticular la capacidad militar de las FARC y evitar su establecimiento en nuevos territorios[3]. La ofensiva propone ejecutar una campaña militar masiva y sostenida, obligando a tomar hombres y medios de diferentes espacios del territorio y concentrando el esfuerzo militar hasta menguar la capacidad ofensiva de las FARC. Es una reingeniería en el campo operacional que concatena una inteligencia dominante capaz de identificar blancos muy sensibles, con el empleo de unidades tácticas altamente competentes para golpear objetivos específicos.

Se pretende un esfuerzo de coordinación interinstitucional que no sólo busque la captura de miembros de las organizaciones criminales, sino que también asegure su condena. Un elemento importante reside en el fortalecimiento de la seguridad fronteriza, así como el incremento del control militar en los límites de las áreas

1 Alejo Vargas, "Alberto Lleras y los militares", El País, 1 de julio, 2006.

2 Francisco Buitrago Leal, Defensa y seguridad nacional en Colombia, 1958-1993, (Bogotá: Editorial Tercer Mundo, 1994).

3 *El Espectador*, "Gobierno anuncia un 'Salto Estratégico' para darle la estocada final a las Farc", 31 de marzo, 2009, http://www.elespectador.com/articulo132498-gobierno-anuncia-un-salto-estrategico-darle-estocada-final-farc.

que sirven como base a los grupos armados ilegales, minimizando los movimientos tácticos de anticipación ante la acción de las fuerzas del Estado.

El "Salto Estratégico", dedica buena parte de los esfuerzos institucionales a fortalecer el compromiso de las entidades estatales con el desarrollo social y económico de vastas zonas. En esa labor, la cooperación internacional, las acciones interagenciales y la eficacia institucional, representan presupuestos fundamentales, pues son los factores capaces de transformar los éxitos militares en una victoria social y estatal.

La recuperación social del territorio busca transformar el estatus a los pobladores, pasándolos de simples habitantes objetos de control estatal, a ciudadanos sujetos de plenas garantías y derechos, mediante un proceso institucional que implica gradualidad en la cobertura del estado para la reincorporación de zonas y poblaciones, a la senda de la civilidad y la búsqueda del desarrollo y el progreso.[4]

La transformación de las Fuerzas Armadas colombianas en el marco de la Seguridad Democrática, les ha permitido ejercer una mayor presencia y control en el territorio nacional, hacer uso racional de los recursos y mantener una coordinación efectiva entre las distintas fuerzas, obteniendo resultados como la baja de importantes cabecillas, la desarticulación de rutas y bandas de narcotráfico, desmovilizaciones masivas y la liberación de secuestrados, esto último materializado en operaciones como: "Jaque", "Camaleón" y "Sodoma". Vale agregar la capacidad táctica que aportan las Fuerzas de Tarea y los Comandos Conjuntos, disponiendo lo mejor de cada arma al servicio de objetivos estratégicos comunes. El Ejército ha reducido los corredores estratégicos de movilidad de los grupos ilegales, desde su área de retaguardia en el sur del país, hasta el centro de poder de la nación ubicado en la Capital de la República.

La *Prosperidad Democrática*

Los programas movilizadores para el desarrollo, tales como Familias Guardabosques, Familias en Acción, sustitución de cultivos y otros proyectos de Acción Social del la Presidencia permiten la inserción de poblaciones aisladas a la economía nacional, así como la llegada de inversión extranjera impulsora del desarrollo. La cooperación internacional reviste una importancia singular, (521,8 millones de dólares es la asistencia solamente de Estados Unidos).

Uno de los retos para el gobierno entrante es, además de sostener el esfuerzo militar, incorporar mayores recursos a los programas que permiten la estabilización social y económica de las zonas hoy recuperadas. Para ello debe procurar el compromiso decidido del sector privado con dicha tarea, puesto que es un elemento esencial para la culminación con éxito del "*Salto Estratégico*" y el empalme con la "P*rosperidad Democrática*" bandera de la política nacional en cabeza del nuevo Presidente. "Un buen gobierno" como el que pretende implementar Juan Manuel Santos, implica para la eficacia de la seguridad y el desarrollo, legitimar políticas de Estado que sean producto de la convergencia de esfuerzos en todos los campos del poder nacional, unidas a un esfuerzo de unidad nacional.

Aún más definitivas serán las iniciativas que involucren a las fuerzas armadas en las tareas interagenciales y que permitan al campesino regresar al campo y producir de la mano de la institucionalidad. Por otra parte, la legitimidad de los soldados está en mantener el respeto por los derechos humanos; las muertes de civiles tildados de supuestos guerrilleros cometidas por algunos integrantes del Ejército en actitud criminal pero por decisión individual, cayeron como un balde sobre las páginas que la institución militar con el sacrificio de sus mejores hombres ha escrito para la paz de los colombianos. Por ello, para el Ejército impera la necesidad de fortalecer su relación con algunos sectores de la población, cuya confianza se vio debilitada por el impacto de los llamados falsos positivos. Queda entonces, la responsabilidad institucional de no permitir la repetición de tan execrables conductas, como también la de contribuir en la pronta administración de justicia, concluyendo así la tarea que el mismo Ejército iniciara abriendo las investigaciones respectivas contra los presuntos criminales y dando conocimiento a la justicia competente.

Estos impulsos de la Fuerza Pública resultarán indispensables en la misión de vencer la acción de los grupos armados, pues hasta hoy los únicos procesos de colonización exitosos han sido el cafetero y el del narcotráfico.[5] En las manos del nuevo gobernante esta hacer del *Salto Estratégico* el avance hacia una victoria social, por medio de la prosperidad democrática objetivo fundamental del Estado para alcanzar la paz.

4 Ejército Nacional, "Actualidad: Salto estratégico busca llevar a las Farc al punto de no retorno", http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=218556.

5 Gonzalo Sánchez, "Guerra prolongada y negociaciones inciertas en Colombia" en Violencias y estrategias colectivas en la región andina. Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, ed. Gonzalo Sánchez y Eric Lair, (Bogotá: Editorial Norma, 2008).

Cuba

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Decreto Ley de organización de la administración central del Estado (DL Nº 67 – 19/04/1983. Última reforma: DL Nº 147 – 21/04/1994)
- Ley de la defensa nacional (Nº 75 – 21/12/1994)
- Ley del sistema de medidas de defensa civil (Nº 170 – 8/5/1997)

Organización militar

- Ley procesal penal militar (Nº 6 – 08/08/1977)
- Ley de los delitos militares (Nº 22 – 15/02/1979)
- Decreto Ley de seguridad social para internacionalistas que cumplen misión civil o militar (Nº 90 – 02/12/1985)
- Decreto Ley de seguridad social para las Fuerzas Armadas Revolucionarias (Nº 101 – 24/02/1988. Última reforma: DL Nº 222 – 14/08/2001)
- Ley de los tribunales militares (Nº 97 – 21/12/2002)
- Ley de la fiscalía militar (Nº 101 – 10/06/2006)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

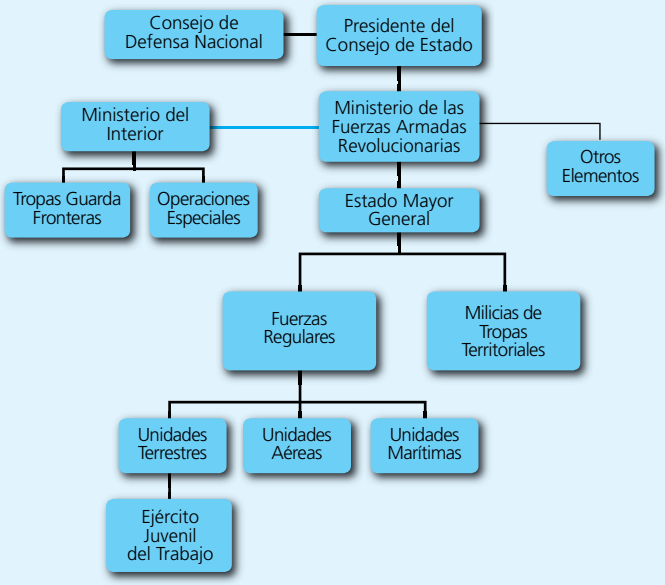

Funciones

Nivel Poderes del Estado

El Consejo de Defensa Nacional se constituye y prepara desde tiempo de paz para dirigir el país en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. Durante las situaciones excepcionales es el máximo órgano de poder estatal y político. Está integrado por el Presidente del Consejo de Estado, quien lo preside, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, y cinco miembros más designados por el Consejo de Estado a propuesta de su Presidente. Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de las Zonas de Defensa, se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia.

Forman parte del sistema los Comités de Defensa de la Revolución, como organización territorial de masas que tiene dentro de sus objetivos movilizar a todo el pueblo en las tareas de defensa de la Revolución.

La Asamblea Nacional del Poder Popular ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

Nivel Ministerial

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno para la preparación del país para la defensa, la defensa de la soberanía y la preparación y realización de la lucha armada.

Nivel Militar

El Estado Mayor General asiste al Ministro en la conducción de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado. Están integradas por las tropas regulares y las Milicias de Tropas Territoriales. Las tropas regulares están constituidas por unidades terrestres, aéreas y marítimas. El Ejército Juvenil del Trabajo forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

El Ejército es la agrupación territorial de fuerzas y medios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Cuenta con un Consejo Militar, integrado por el Jefe del Ejército, los Presidentes de los Consejos de Defensa Provinciales del territorio del Ejército y otros miembros designados por el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Los Estados Mayores Provinciales y Municipales son órganos militares subordinados al Jefe del Ejército de los territorios respectivos.

Órganos del Ministerio del Interior, como las Tropas Guarda fronteras y de Operaciones Especiales, forman parte del Sistema Defensivo Territorial y cumplen las misiones planteadas por los correspondientes Consejos de Defensa y los órganos y jefaturas del Ministerio del Interior, de acuerdo con los planes aprobados para las situaciones excepcionales.

Las Brigadas de Producción y Defensa constituyen la organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de la zona para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de la defensa nacional (Nº 75 - 21/12/1994) y páginas web del Gobierno de Cuba.

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa y orden interior		Presupuesto del Estado		PBI	
	Moneda local	US$	Moneda local	US$	Moneda local	US$
2000	879.600.000	36.650.000	15.587.400.000	649.475.000	32.685.000.000	1.361.875.000
2001	1.273.800.000	53.075.000	15.771.000.000	657.125.000	33.819.800.000	1.409.158.333
2002	1.261.800.000	52.575.000	17.193.200.000	716.383.333	36.089.100.000	1.503.712.500
2003	1.267.300.000	52.804.167	18.622.400.000	775.933.333	38.624.900.000	1.609.370.833
2004	1.316.500.000	54.854.167	20.241.400.000	843.391.667	38.203.000.000	1.591.791.667
2005	1.649.700.000	68.737.500	27.156.400.000	1.131.516.667	42.643.800.000	1.776.825.000
2006	1.707.900.000	71.162.500	33.326.500.000	1.388.604.167	52.742.800.000	2.197.616.667
2007	1.892.400.000	78.850.000	39.992.600.000	1.666.358.333	58.603.900.000	2.441.829.167
2008	2.021.600.000	84.233.333	47.493.100.000	1.978.879.167	60.806.300.000	2.533.595.833
2009	2.126.200.000	88.591.667	46.611.500.000	1.942.145.833	62.278.600.000	2.594.941.667
2010	2.206.100.000	91.920.833	45.267.800.000	1.886.158.333	63.461.893.400	2.644.245.558

Presupuesto de defensa y orden interior (en %)

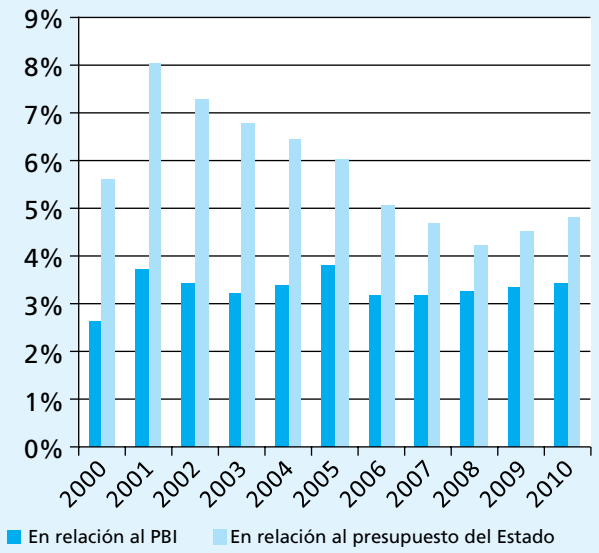

Incremento comparado (en %)

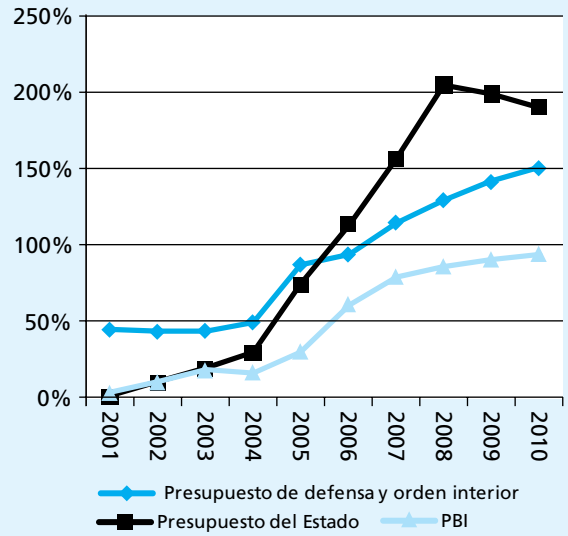

Evolución del presupuesto de defensa y orden interior (en moneda local)

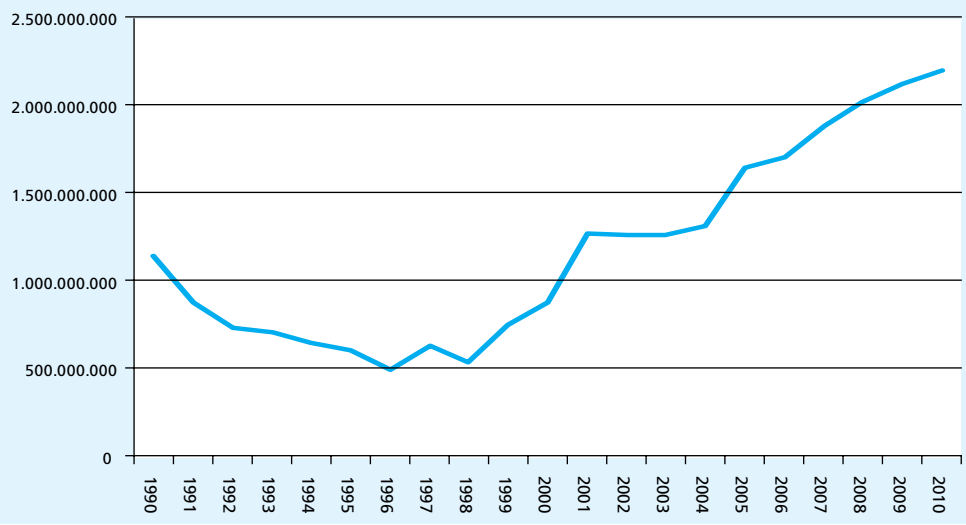

El promedio del presupuesto de defensa y orden interior en la década de los '90 fue de $716.530.000 Pesos cubanos.
En los años 2000, el promedio fue de $1.539.680.000 Pesos cubanos.

Fuente: Elaboración propia en base a *Anuario Estadístico de Cuba* (reportes anuales 1995-2009) y *Panorama Económico y Social*. Cuba 2009, Oficina Nacional de Estadística, República de Cuba. Las cifras corresponden a la ejecución del presupuesto del Estado. 2010: Ley del presupuesto del Estado. PBI 2010: Estimación del Ministerio de Economía y Planificación. Tipo de cambio considerado: 1 Peso cubano (no convertible) = 24 dólares estadounidenses.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La República de Cuba basa su política para la defensa nacional en su aspiración de paz digna, verdadera y válida para todos los Estados, asentada en el respeto a la independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblos, así como en su compromiso de cumplir los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales sea parte.

El pueblo cubano ha tenido que enfrentar desde el surgimiento de su nacionalidad, una continua amenaza a su seguridad e integridad territorial, lo que ha determinado que, de acuerdo con sus sentimientos patrios y con mayor denuedo desde los primeros días del triunfo de la Revolución en enero de 1959, haya participado de forma activa en la defensa del país y de las conquistas del socialismo, conforme a las experiencias del Ejército Mambí y el Ejército Rebelde, integrándose masivamente desde su creación a las milicias de obreros, campesinos y estudiantes y a la prestación del servicio militar.

Doctrina militar cubana

Definida como el conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar.

La doctrina militar se basa en la disuasión: entiende que el costo político, material y humano de una agresión militar contra Cuba sería prohibitivo y carecería por ende de perspectiva de triunfo.

Guerra de Todo el Pueblo

Es el fundamento de la doctrina militar. Se entiende como la concepción estratégica defensiva del país y se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial

Sistema defensivo territorial

Conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil, que se organiza y realiza desde tiempo de paz por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, en los diferentes niveles de la división político-administrativa con el objetivo de garantizar la defensa del país.

Cuba está organizada territorialmente en 14 provincias y 169 municipios.

La misión de las zonas de defensa es llevar a cabo la lucha armada en su localidad; apoyar las acciones de las tropas regulares y de las Milicias de Tropas Territoriales; mantener el orden interior; proteger a la población civil; asegurar la estabilidad de la producción y los servicios, los abastecimientos y la continuidad de la vida. Se organizan Brigadas de Producción y Defensa. En cada zona funciona un Consejo de Defensa, integrado por voluntarios civiles.

Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

El 16 de octubre de 1959, mediante la Ley Nº. 600 del Consejo de Ministros se crea el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que aglutina en una sola institución al Ejército Rebelde, la Marina de Guerra Revolucionaria y la Policía Nacional Revolucionaria.

Ministro actual:
General de Cuerpo de Ejército Julio Casas Regueiro

Ministros anteriores:
General Raúl Castro (1959 – 2008)
Augusto Martínez Sánchez (1959)

Fuente: Ley de la Defensa Nacional (Nº 75 - 21/12/1994). Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, Libro Blanco. Informe Cuba vs. Bloqueo 2009

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖			

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas.

Bloqueo

Cuba clasifica el bloqueo por parte de los Estados Unidos como un acto de genocidio, en virtud del inciso c del artículo II de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y, como acto de guerra económica, de acuerdo con la establecido en la Declaración relativa al Derecho de la Guerra Marítima adoptada por la Conferencia Naval de Londres en 1909.

Continuará denunciando la extraterritorialidad de la política de Estados Unidos y reclamando el cumplimiento estricto del derecho internacional, en particular del derecho a la libre determinación de los pueblos y a la soberanía de los Estados.

Fuente: Declaración del Gobierno de la República de Cuba, 11 de enero de 2002. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, *Informe Cuba vs. Bloqueo* 2009. Diario Granma, Informe sobre Bloqueo al 57 período de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Base Naval de Guantánamo

Enmienda Platt (1901)

Daba a Estados Unidos el derecho a intervenir en Cuba, como condición para la retirada de las tropas de Estados Unidos del territorio cubano y la independencia de la isla.

La base naval norteamericana de Guantánamo es una instalación ubicada en un área de 117,6 kilómetros cuadrados del territorio nacional de Cuba, ocupada desde 1903. Fue resultado de un Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales firmado entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Cuba, a partir de la imposición de una enmienda aprobada por el Congreso de Estados Unidos y firmada por el Presidente McKinley en marzo de 1901, que se conoció como Enmienda Platt.

En virtud de esa cláusula fue suscrito el mencionado Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales, firmado en febrero de 1903 en La Habana y Washington, respectivamente, que en realidad incluía dos áreas del territorio nacional: Bahía Honda y Guantánamo, aunque nunca llegó a establecerse una base naval en la primera.

En el Artículo II de aquel Convenio se establecía textualmente el derecho "a hacer todo cuanto fuere necesario para poner dichos lugares en condiciones de usarse exclusivamente como estaciones carboneras o navales y para ningún otro objeto". En adición a este convenio de febrero de 1903, el 22 de mayo de ese mismo año, se firmó un Tratado Permanente de Relaciones entre Cuba y Estados Unidos, en el que las 8 cláusulas de la Enmienda Platt son tomadas textualmente y convertidas en los artículos del Tratado.

Veintiún años más tarde, el 29 de mayo de 1934, en el espíritu de la política norteamericana del "Buen Vecino", bajo la presidencia de Franklin Delano Roosevelt, fue firmado un nuevo Tratado de Relaciones entre la República de Cuba y Estados Unidos de América que derogaba el de 1903, y con ello la Enmienda Platt. En este nuevo Tratado también quedaba excluida definitivamente Bahía Honda como posible base, pero se mantenía la permanencia de la base naval de Guantánamo y la plena vigencia de las normas que lo regían.

Tratado de 1934

Deroga el Tratado de 1903, y con ello la Enmienda Platt. Mantiene la permanencia de la Base Naval de Guantánamo.

El arreglo suplementario estipulaba que Estados Unidos pagaría a la República de Cuba por el arrendamiento de 117,6 kilómetros cuadrados —es decir, 11,760 hectáreas que incluyen gran parte de una de las mejores bahías del país— la suma de dos mil dólares anuales, que en la actualidad asciende a 4.085 dólares al año pagados en cheques anuales que Cuba se ha negado a cobrar.

La posición del Gobierno cubano en cuanto a la situación legal de la Base Naval norteamericana en Guantánamo es que, por constituirse en la figura jurídica del arrendamiento, no se otorgó un derecho perpetuo sino temporal sobre esa parte del territorio, por lo que a su debido tiempo, como un justo derecho de nuestro pueblo, el territorio ilegalmente ocupado de Guantánamo debe ser devuelto por medios pacíficos a Cuba.

Ese enclave militar es precisamente el lugar donde soldados norteamericanos y cubanos se encuentran unos frente a otros y, por ello, donde se requiere más serenidad y sentido de responsabilidad.

Cuba se ha esforzado en aplicar allí una política especialmente cuidadosa y ecuánime.

A pesar del considerable incremento de personal militar que la operación requiere, no consideramos que la misma implique amenaza alguna para la seguridad del país. Por ello, no incrementaremos el personal ni los medios militares cubanos destacados en el perímetro de aquella instalación. Dicho personal, altamente disciplinado y calificado, es además suficiente para garantizar la seguridad de la población de la zona frente a cualquier riesgo que pudiera originarse con el traslado de los prisioneros extranjeros a esa base.

Cuba se esforzará por conservar alrededor de ese punto el clima de distensión y respeto mutuo que ha prevalecido allí durante los últimos años.

Un principio básico de la política cubana ante este problema potencialmente peligroso entre Cuba y Estados Unidos, que ha perdurado decenas de años, ha sido evitar que nuestro reclamo se convirtiera en tema prioritario y ni siquiera en asunto de especial importancia entre las numerosas y graves diferencias que existen entre ambos países, reconociendo que en los últimos años, se ha podido respirar una atmósfera de mayor distensión y respeto mutuo.

Fuente: Fuente: Declaración del Gobierno de la República de Cuba, 11 de enero de 2002. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, *Libro Blanco. Informe Cuba vs. Bloqueo* 2009.

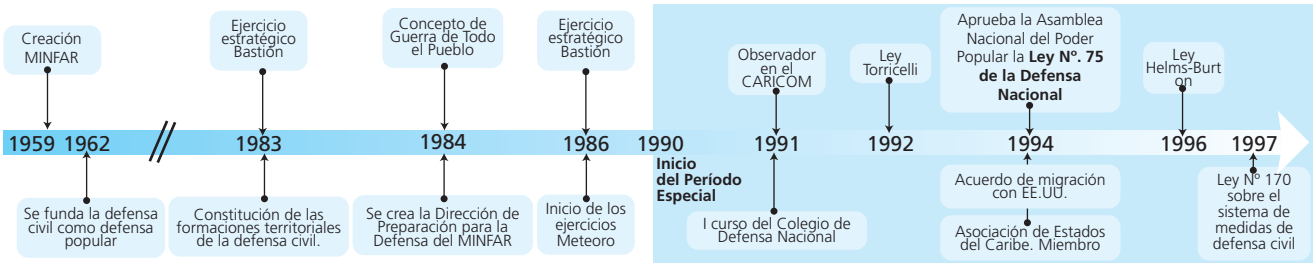

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

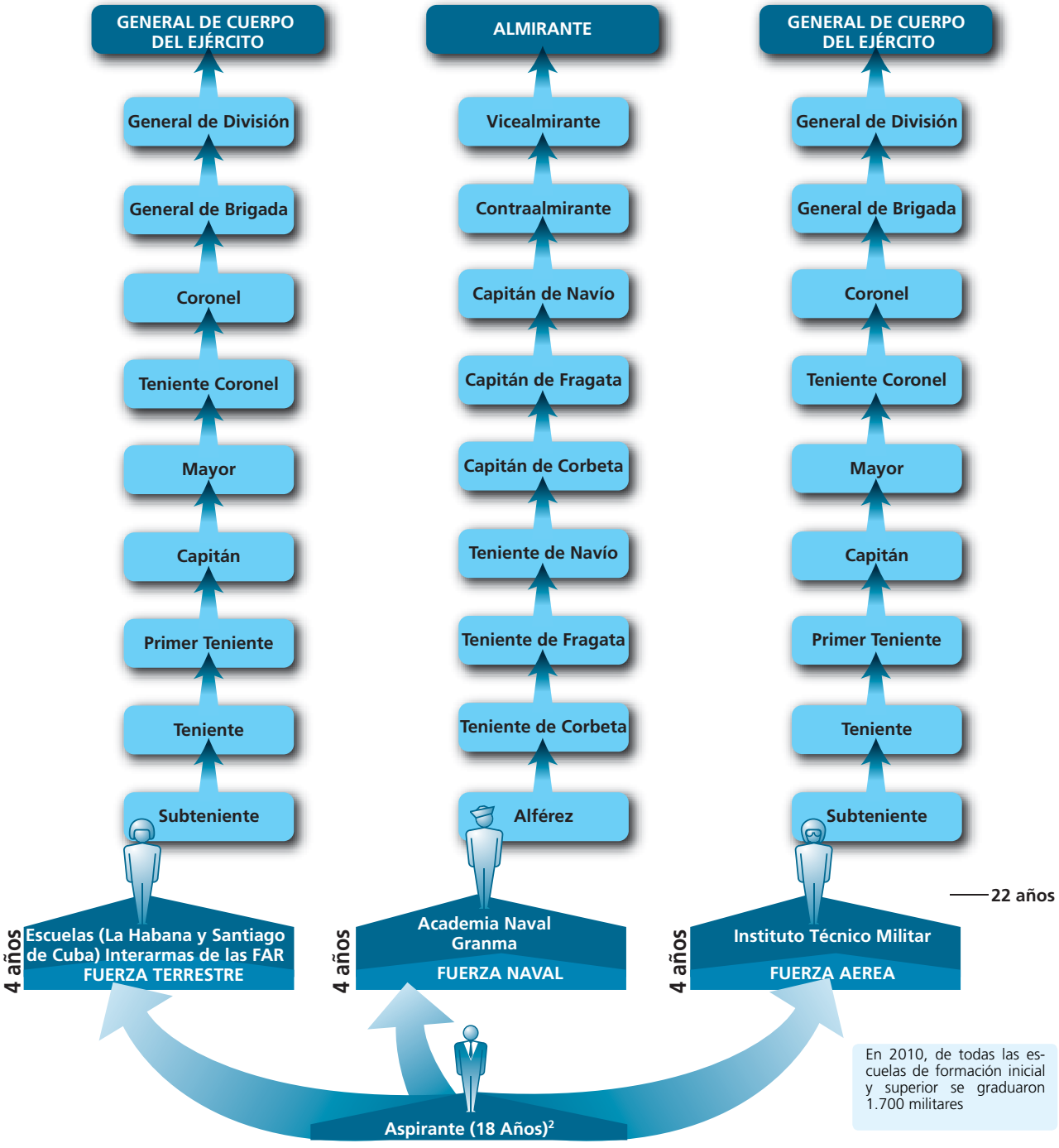

En 2010, de todas las escuelas de formación inicial y superior se graduaron 1.700 militares

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares.

2 Se toma la edad de 18 años a fines comparativos, la misma puede variar se acuerdo a los requerimientos de las escuelas

Escuelas Militares Camilo Cienfuegos

Los jóvenes de ambos sexos con la educación secundaria básica vencida (nueve grados), que deseen formarse como oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), pueden ingresar en estos centros preuniversitarios vocacionales militares.

Las Escuelas Militares Camilo Cienfuegos están subordinadas a las FAR y existen 14 a lo largo de todo el país. En ellas se forman bachilleres en ciencias y letras.

Los graduados, constituyen cantera de ingreso directo a los centros de enseñanza militar, donde se forman los cuadros de las FAR.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de la defensa nacional (Nº 75 - 21/12/1994), página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Diario Granma, y Gaceta Oficial de Cuba.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Misión general

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado, su misión fundamental es combatir al agresor desde los primeros momentos y, con todo el pueblo, desarrollar la guerra el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria.
(Ley de la defensa nacional, Nº 75 - 21/12/1994, Art. 34).

Ejército

Marina de Guerra Revolucionaria

Defensa Antiaérea y Fuerza Aérea Revolucionaria

Milicias de Tropas Territoriales (MTT)

Son parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y constituyen una de las formas de organización popular para llevar a cabo la lucha armada y cumplir otras tareas de la defensa.

La mayoría de las unidades de las MTT cumplen misiones de carácter territorial, planteadas por los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zona.

Los gastos que ocasiona el mantenimiento de las MTT son financiados en buena medida mediante el aporte voluntario de los ciudadanos, tanto desde el punto de vista monetario como de su tiempo libre para realizar los entrenamientos necesarios.

Ejército Juvenil del Trabajo

Forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Sus misiones son las siguientes:

- Realizar actividades productivas en interés del país.
- Ejecutar medidas para la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- Preparar militarmente a sus integrantes y participar en la realización de la lucha armada.
- Contribuir a la educación y formación patriótica, militar, laboral, deportiva y cultural de los jóvenes.

Servicio militar

De acuerdo con la Ley de la defensa nacional, el servicio militar es obligatorio para todos los ciudadanos varones, y voluntario para las mujeres. Se cumple por un plazo de dos años en unidades o dependencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias o el Ministerio del Interior.

La misión principal es preparar al ciudadano para cumplir su deber para con la defensa del país desde las filas del Servicio Militar de Reserva (hasta los 45 años de edad), las Milicias de Tropas Territoriales, las Brigadas de Producción y Defensa o cualquier otra responsabilidad que se le encomiende.

Por su parte, corresponde al Servicio Militar de Reserva el completamiento de las tropas regulares. Parte de los medios de combate se mantienen conservados en tiempo de paz, solo está en servicio activo un mínimo de la dotación, en particular aquellos cargos que requieren una mayor especialización y entrenamiento.

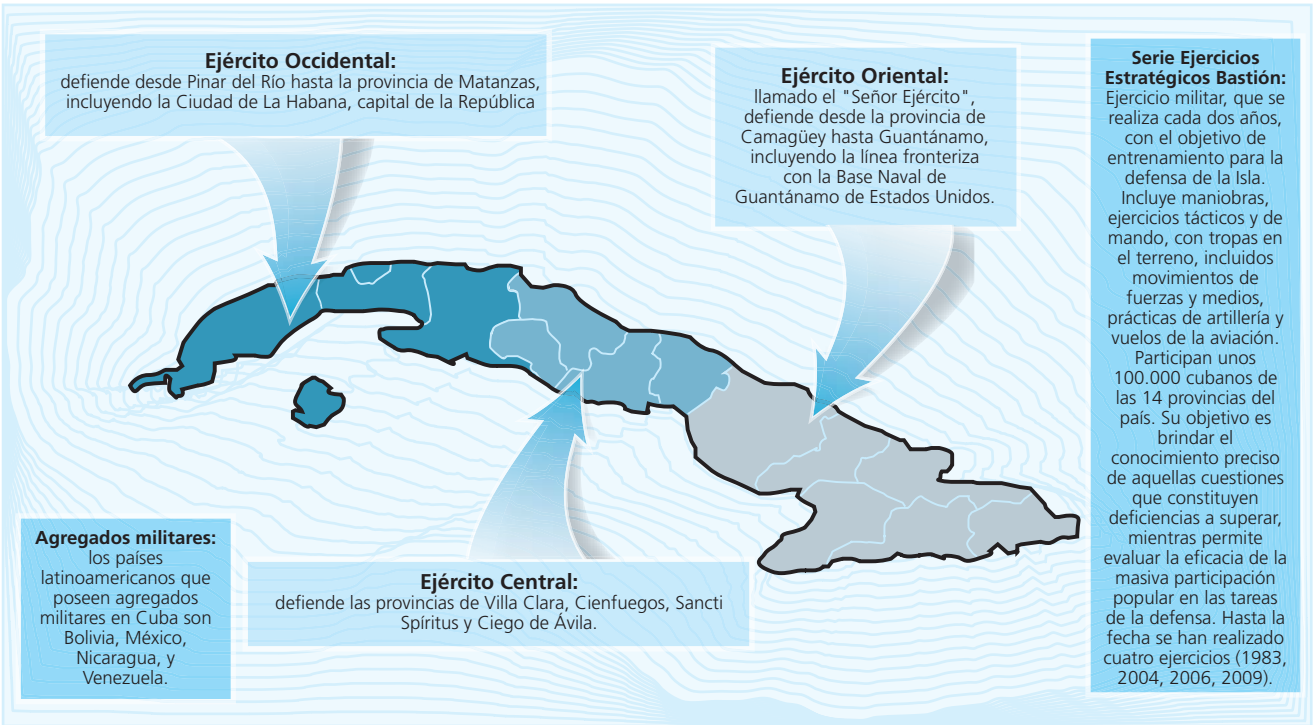

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Defensa Nacional (Nº 75 - 21/12/1994) e información presentada por el Mministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, Gaceta Oficial, y Diario Granma.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Lucha contra el narcotráfico

Aunque Cuba no es un importante consumidor ni productor de drogas ilegales, sus puertos, aguas y espacio aéreo territoriales, son susceptibles del contrabando de narcóticos desde los países de origen. Por este motivo, durante los últimos 10 años, el Gobierno de Cuba sigue una política de operaciones y lucha contra el narcotráfico en todo el país a través de campañas de sensibilización. Como parte de la estructura ministerial de enfrentamiento a las actividades ilícitas de drogas que posee el Ministerio del Interior, el Gobierno cubano cuenta con la Dirección Nacional Antidrogas. La misma dirige el Sistema Ministerial de Enfrentamiento a las Drogas enfrentando de forma operativa y estratégica el narcotráfico internacional, su impacto en el tráfico interno y los delitos que se les asocian.

Operación Hacha

Iniciada en el año 2001, tiene la misión de interrumpir las rutas de tráfico marítimo y aéreo, la recuperación de estupefacientes y negar refugio a contrabandistas de drogas en el territorio y las aguas de Cuba por medio del Ministerio del Interior, de la Tropa Guarda frontera y el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (Marina de Guerra y Fuerza Aérea). Durante la operación, el gobierno utiliza helicópteros militares, a la Tropa Guarda fronteras, así como lanchas patrulleras.

Operación Escudo Popular

En vigencia desde 2003, tiene por objeto minimizar la disponibilidad de drogas en el mercado interno.

Cooperación con Estados Unidos

Estados Unidos tiene designado en la Sección de Interés (1) un representante de la Guardia Costera estadounidense (2). El mismo actúa como conductor principal de la cooperación antinarcóticos con el país anfitrión en casos específicos. Las autoridades cubanas proporcionan al representante acceso continuo a los esfuerzos antinarcóticos de Cuba, incluyendo información de investigaciones criminales nombres de sospechosos y de los buques.

(1) Los Estados Unidos de América posee una Sección de Intereses (USINT) en la Habana, la cual representa a los ciudadanos estadounidenses y el Gobierno en Cuba. Opera bajo la protección legal del Gobierno Suizo. El personal de la Sección de Intereses ofrece la gama completa de servicios consulares a ciudadanos estadounidenses.

(2) Su misión principal es la lucha contra la inmigración ilegal.

Las Fuerzas Armadas y la economía (1)

Durante los últimos años, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) han aumentado su rol en la economía de Cuba. La necesidad surgida durante el "período especial", así como la necesidad de ordenar la economía, han acelerado esta tendencia de participación.

Componente significantes de la economía se encuentran bajo el control de las Fuerzas o coordinadas por militares oficiales en actividad o retirados.

Muchos de los sectores económicos más dinámicos se encuentran manejados por las FAR, el turismo, los productos agrícolas, el tabaco, entre otros.

El principal exponente dentro de este esquema económico es la **Unión de Industrias Militares (UIM)**, cuya misión es asegurar la reparación del armamento y la técnica con que están dotadas las unidades terrestres, aéreas y marítimas de las FAR. El sistema de Bases de Reparaciones Generales y otras empresas industriales, cuenta con instalaciones a lo largo de todo el país (12 industrias que operan en 16 instalaciones a lo largo de toda la isla, ubicadas en 8 de las 14 provincias – Santiago, Camagüey, Sancti Spiritus, Villa Clara, Cienfuegos, Matanzas, Habana y la Ciudad de la Habana). Incluye grandes talleres especializados en tanques, artillería, aviación, marina de guerra, radiocomunicaciones, transporte, radares, y producciones metalúrgicas.

Las FAR también se encuentran presentes en otros sectores principales:

Habanos S.A.: exportador y distribuidor de los tabacos cubanos en el extranjero.

Comercio Interior y Mercado Exterior: compañía que inicialmente se enfocó en importaciones y exportaciones. Se ha expandido a establecimientos que comercian con dólares (supermercados, gasolineras, servicios de alquiler de autos, agencia de viajes, bienes raíces, y servicios de televisión por cable y satélite).

Industria cítrica: empresa mixta entre el gobierno cubano, organizado principalmente por el Ejército Juvenil del Trabajo, y una compañía israelí.

Instituto Nacional de la Reserva Estatal (INRE): supervisa las reservas estratégicas nacionales en caso de emergencia según el artículo 128 de la Ley de la defensa nacional.

Unión Agropecuaria Militar: sistema fundado en 1990, integrado por granjas y centros de producción de alimentos.

Otras firmas principales con administración militar

Aero Gaviota (Aerolínea/Turismo).
Agrotex (Agricultura).
Almest (Bienes raíces turísticos).
Antex (Consultoría técntica).
Almacen Universal (Zona Franca).
Complejo Histórico – Militar Morro Cabaña (Museo Militares, monumentos).
Cubanacán (Turismo).
División Financiera (Tienda para la recuperación de divisas-TRD).
Gaviota S.A. (Turismo).
Geo Cuba (Cartografía, bienes raíces, intereses en minería).
Sasa S.A. (Servicio para automóviles, repuestos).
Sermar (Exploración de aguas territoriales cubanas, reparaciones navales).
Tecnotex (Importación/Exportación).

(1) Dada la crisis duradera desde 1990, el papel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en la economía cubana se encuentra en constante cambio. El apartado sólo refleja una idea de la profundidad de su rol.

Fuente: Elaboración propia en base a páginas web de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, *International Narcotics Control Strategy Report*, marzo 2010; Cuba Transition Project, Cuba Facts número 9; y Diario Juventud Rebelde, abril 2010.

Defensa civil

La Defensa Civil de Cuba es concebida "como un sistema de medidas defensivas de carácter estatal". Las mismas se ejecutan en el tiempo de paz y en situaciones excepcionales a fin de proteger a la población y a la economía nacional en casos de desastres naturales u otros tipos de contingencias, incluyendo las provocadas por el deterioro del medio ambiente.

Cuba está organizada territorialmente en 14 provincias. Dentro de cada provincia, la concepción y práctica de los Consejos de Defensa en las zonas de defensa son fundamentales para la gestión en caso de desastres. En situaciones excepcionales se activan en los territorios de los municipios más de 1.400 zonas de defensa que desde 1984 son la base de la estructura territorial de defensa.

Las zonas de defensa, en situación de excepción, se convierten en máximos órganos de representación del Estado y asumen dicha autoridad en los territorios.

Principios de la Defensa Civil

- Dirección al más alto nivel.
- Carácter multifacético de la protección.
- Alcance nacional e institucional.
- Forma diferenciada para la planificación y organización de la protección.
- Efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.
- Organización acorde con el desarrollo socioeconómico del país.

La dirección del sistema corresponde al Presidente del Consejo de Estado a través del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR), que cuenta con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil.

- Presidente del Consejo de Estado
- Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias
  - Ministerio de Comunicación
  - Instituto de Radio y Televisión
- Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil
- 14 Consejos de Defensa Provinciales
- 169 Consejos de Defensa Municipales
- Más de 1400 Consejos de Defensa de Zona

En el tendido territorial, los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la defensa civil en sus territorios y están apoyados por pequeños órganos profesionales.

El aviso de la defensa civil para la protección de la población y los trabajadores se encuentra a cargo del MINFAR conjuntamente con el Ministerio de Comunicaciones, el Instituto de Radio y Televisión.

Sistemas de Alertas Tempranas

- **Vigilancia hidrometeorológica** a nivel nacional y local. Transmisión de la información por varios medios.
- **Puestos o Centros de Dirección a todos los niveles territoriales**, que alertan a la población y dirigen las medidas de protección.
- **Recepción de estas alarmas por la población**, por todas las vías disponibles, y ejecución de las medidas previstas, ya ejercitadas con anticipación.

Combinación de estructuras nacionales y organizaciones de base

Liderazgo a nivel local que permite aprovechar al máximo los conocimientos sobre el territorio

Realización de ejercicios a nivel de barrios y centros de trabajos de manera sistemática

Énfasis en actividades de la comunidad.

Población consciente de los procedimientos y medidas a cumplir.

Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil

Es el principal órgano del sistema y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los que la República de Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes. Mantiene relaciones de trabajo y colaboración estrecha y fluida con instituciones comprometidas con la protección de la vida humana y el medio ambiente, y con los medios de difusión masiva. Igualmente coordina sus acciones y colabora estrechamente con las instituciones y organizaciones no gubernamentales que, como la Cruz Roja de Cuba, la Cruz Roja Internacional, la Media Luna Roja y otras más, trabajan en la asistencia humanitaria en situaciones de desastre.

Ejercicio Meteoro

Este entrenamiento se efectúa en Cuba desde 1986. El ejercicio busca la preparación y realización de acciones para responder a situaciones extremas de desastres hidro-meteorológicos o tecnológicos. El Ejercicio Meteoro 2010 se dividió por vez primera en dos etapas: del 21 al 23 de mayo, y del 25 al 26 de junio. La primera está dirigida a disminuir vulnerabilidades relacionadas con huracanes, sequías y eventos sanitarios adversos; así como también la preparación de los Consejos de Defensa a todos los niveles (órganos de dirección y de mando). La segunda etapa se centra en cómo enfrentar sismos de gran intensidad y maremotos.

Respuesta ante el peligro de tsunami por el terremoto en Haití

Alrededor de 30 mil personas fueron evacuadas por orientación del Consejo de Defensa Municipal (CDM) en Baracoa, provincia de Guantánamo, ante el posible peligro de un tsunami, a raíz del sismo en Haití, el 12 de enero de 2010.
Luego de indicarse la fase de alerta por el CDM, fueron trasladados en menos de una hora los pobladores de las zonas en riesgo hacia las partes altas de la ciudad.

Ejemplos de acciones de emergencia en Baracoa

Baracoa fue azotada por el mar de leva y el huracán Ike en marzo y septiembre de 2008. Los pronósticos tempranos permitieron mover de sus hogares y garantizar la seguridad de 40 mil personas.

Fuente: Elaboración propia en base a página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; Estao Mayor de la Defensa Civil, Guía para la realización de estudios de riesgo para situaciones de desastres, 2005, y comunicads. Ley del sistema de medidas de defensa civil (Nº 170 - 8/5/1997) página web del Ministerio de las Fuerzas.

Documento de análisis:

Las fuerzas armadas en la transición cubana

Rafael Hernández
Politólogo. Director de la revista Temas.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) cumplen tareas estratégicas en el contexto de la defensa nacional, que continúa siendo una prioridad en la posguerra fría. Pero sus roles y énfasis en el proceso político de la transición, así como en la reinserción cubana en el hemisferio, son otros. En su no tan nuevo papel de cuadros políticos y administrativos, los militares cubanos han sido puestos al servicio de las reformas. Sería un error, sin embargo, afirmar que son los diseñadores de las políticas de la transición.

El componente militar de la política exterior cubana ha cambiado desde la posguerra fría. Los mismos generales que ganaron las campañas de Angola han implementado el recorte de efectivos y medios militares, así como la asunción de otros roles por las FAR. Sujetas a restricciones y cambios fundamentales tan severos como el resto del país, han experimentado una transformación sólo comparable a la que tuvo lugar cuando se profesionalizaron en los años '60.

En las relaciones exteriores, su papel se relaciona más con la diplomacia que con la guerra. Los militares son interlocutores tratables, incluso para su enemigo principal, los Estados Unidos. La diplomacia militar ha adquirido un relieve propio en las relaciones con ese país y con el hemisferio.

Los nuevos roles de las FAR no han representado una amenaza para la estabilidad del sistema. El régimen cubano habría mostrado mayor habilidad para reestructurar la agenda de sus militares --luego de un largo período de intensa actividad bélica fuera de su territorio y en medio de duras realidades económicas-- y para hacerlos no sólo compatibles, sino funcionales a una compleja transición que ha ido transformando el propio sistema socialista cubano.

Los militares en el contexto económico, político y jurídico de la transición

En 1989, los procesos contra altos oficiales del Ministerio de las Fuerzas Armadas (MINFAR) y el Ministerio del Interior (convictos por negociar con el narcotráfico, corrupción, abuso de poder y operaciones fraudulentas),[1] la caída del muro de Berlín, el fin del bloque socialista de Europa del Este, el retiro militar de África y la negociación del conflicto centroamericano, abrirían una nueva etapa para Cuba, identificada con un nombre tomado de los planes de contingencia militar: *el período especial en tiempo de paz*.

Además de la crisis y la desconexión del campo socialista, el nuevo contexto internacional acarreado por la posguerra fría también indujo el reajuste económico del sistema de defensa. Los antecedentes de este reajuste, sin embargo, datan de principios de los '80, cuando se redefinieron las relaciones militares con la URSS[2] y se renovó la

1 *Causa Uno. Fin de la conexión cubana*, (La Habana: Editorial José Martí, 1989).

2 La URSS informó a Cuba que no extendería su paraguas defensivo sobre la isla, ante las amenazas norteamericanas en 1981-83, sino sólo el suministro de armamentos. *Entrevista de Raúl Castro a El Sol de México (II Parte)*, (La Habana: Editorial Capitán San Luis, 24 de abril de 1993).

amenaza de Estados Unidos[3]. Después del derrumbe de la economía, y del fin de sus misiones en el exterior, las FAR eran demasiado grandes y costosas. A partir de 1990, se redujeron las adquisiciones de armamentos, piezas de repuestos y equipos. Este recorte afectó sobre todo a la fuerza aérea y la marina, y enfatizó el papel clásico del Ejército y las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) como eje del sistema defensivo.[4]

Las FAR han sido objeto y sujeto de las políticas de la transición. La reforma constitucional de 1992 estableció el Consejo de Defensa Nacional como órgano político y militar supremo en tiempo de guerra, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y cinco miembros del Consejo de Estado. También se crearon los consejos provinciales, municipales y las zonas de defensa. Estas y otras concepciones se plasmarían posteriormente en la nueva ley de defensa nacional. Para apreciar su rol actual, además de estos aspectos constitucionales, es necesario entender su lugar en el proceso político cubano.

Desde 1959, los cuadros de mando salidos del Ejército Rebelde, primero, y de las FAR, posteriormente, ocuparon posiciones en la dirección de la política y la economía del país. Su presencia en el Comité Central del Partido Comunista o el Consejo de Ministros no es nueva.[5] Su origen está en las tres principales organizaciones opuestas a la dictadura en 1958 (Movimiento 26 de Julio, Directorio Revolucionario Estudiantil 13 de Marzo, y en menor medida, Partido Socialista Popular –comunista-), cuyas estructuras militares otorgaron a muchos de sus dirigentes grados de oficiales. Sin embargo, el origen social y profesional de estos no era militar, sino civil, así como sus principales actividades a lo largo del proceso. Nadie en Cuba los consideraría como militares.

Aunque la presencia de uniformados en el actual Comité Central del PCC es muy inferior al primero, de 1965, el perfil político de los cuadros surgidos de las FAR se ha elevado desde los años 90. Sin embargo, a pesar de la designación de Raúl Castro, antiguo Ministro de las FAR, como Presidente de la República, sería equivocado asumir que la toma de decisiones políticas en Cuba pertenece a los militares. Organismos claves para la nueva política cubana, como los que controlan la inversión extranjera, el turismo, la banca, las finanzas, las relaciones exteriores, la economía global, la mayoría de los aparatos del PCC y de las jefaturas provinciales, están bajo el mando de civiles; de la misma manera que la impartición de justicia, la cultura, la educación, la Asamblea Nacional, la dirección de las organizaciones sindicales, campesinas, femeninas y juveniles.

Los dos aspectos más sobresalientes del nuevo papel de las FAR en la economía han sido su extensión a sectores no tradicionales y su rol como laboratorio de nuevas formas de organización económica. Además de la agricultura, desde los años '90, han ampliado su actividad a inversiones y construcciones de importancia estratégica, como el turismo. En cuanto al segundo aspecto, los experimentos económicos de las FAR han contribuido al debate de ideas entre los economistas y expertos cubanos desde fines de los años '80, en particular, en torno a la organización empresarial.

Aunque se ha elevado el perfil de los militares en determinados cargos del gobierno, su rol contrasta con lo que se ha llamado el soldado empresario en otros países.[6] A los militares cubanos no se les ha entregado áreas exclusivas o "feudos", ni ejercen una autoridad de toma de decisiones discrecional o sobre zonas reservadas de especialización y acción. Cuando un alto oficial es designado para una responsabilidad civil, su responsabilidad y autoridad dejan de responder a las FAR, o a los intereses específicos de los militares como cuerpo. Finalmente, los militares no invierten capitales personales en el sector privado, ya que la inversión de nacionales en la empresa privada no es legal en la Isla. Por otro lado, el orden público y la protección de la vida y la propiedad también están compartidos con otras agencias, como los Comités de Defensa, los comités de protección física (a cargo de la seguridad en cada local público), los servicios de protección de comercios y bancos, etc.

La cuestión principal para las FAR, en el largo plazo, sería cómo mantener el equilibrio entre su misión fundamental en la defensa del país, y sus múltiples roles asignados en las políticas de la transición. Conseguir que estos nuevos roles no sobrepasen ciertos límites, ni afecten la naturaleza misma de la institución, sus funciones sociales y su papel dentro del sistema político, constituye un reto.

3 La propuesta del general Alexander Haig, conocida como "going to the source" en el conflicto centroamericano. Alexander M. Haig Jr., *Caveat: Reagan, Realism and Foreign Policy,* (New York: Macmillan, 1984).

4 El gasto militar descendería bruscamente desde un 4,2 % del Producto Nacional Bruto en 1989 al 1,6 % en 1995; lo que en términos absolutos equivaldría a una reducción del gasto militar de 4,7 veces. Casi 300.000 fuerzas se convertirían en apenas 70 000. Stockholm International Peace Research Institute, *Cuba - Military Expenditures, Armed Force, GNP, Central Government Expenditure and Population, 1985-1995,* (Estocolmo: SIPRI, 1997).

5 Algunos autores apuntan que esta expresa la militarización de la sociedad cubana. Marta San Martín y Ramón L. Bonachea, "The Military Dimension of the Cuban Revolution", en *Cuban Communism* ed. Irving L. Horowitz, (New Brunswick: Transaction Books, 1972), p. 389.

6 Consuelo Cruz y Rut Diamint, "The New Military Autonomy in Latin America", *Journal of Democracy*, Volume 9, Number 4, (Octubre 1998).

Ecuador

El marco legal y el sistema de defensa

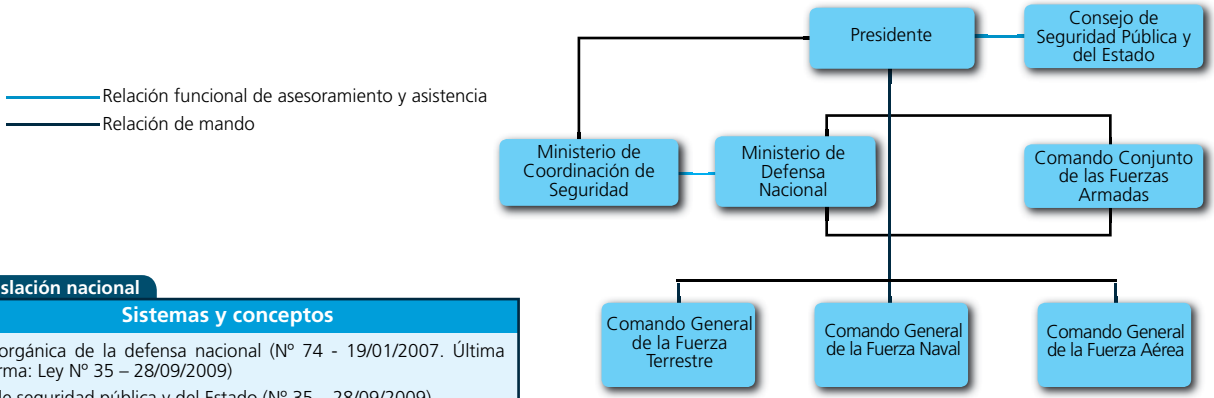

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de la defensa nacional (Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 – 28/09/2009)
- Ley de seguridad pública y del Estado (Nº 35 – 28/09/2009)

Organización militar

- Código penal militar (Codificación Nº 27 – 06/11/1961)
- Código de procedimiento penal militar (Codificación Nº 28 – 06/11/1961)
- Ley de personal de las Fuerzas Armadas (10/04/1991. Última reforma: 08/06/2009)
- Ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas (Nº 169 – 07/08/1992. Última reforma: 30/03/2009)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Ver capítulo comparativo para las disposiciones constitucionales.

El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea Nacional y la Corte Nacional de Justicia, los Ministros de Coordinación de Seguridad, de Defensa, de Gobierno, Policía y Cultos, de Relaciones Exteriores, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Comandante General de Policía. El Ministerio de Coordinación de Seguridad es responsable de la planificación integral y coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado. El Ministerio de Defensa es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la comisión específica.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de la defensa nacional (Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 - 28/09/2009) y la Ley de seguridad pública y del Estado (Nº 35 - 28/09/2009).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	953.125.534	11.761.874.717	33.871.000.000
2007	1.168.229.152	14.908.339.359	44.528.000.000
2008	1.389.330.906	15.817.954.065	49.597.000.000
2009	1.679.073.897	19.167.809.880	55.613.000.000
2010	2.156.832.116	21.282.062.279	61.958.000.000

Presupuesto de defensa (en %)

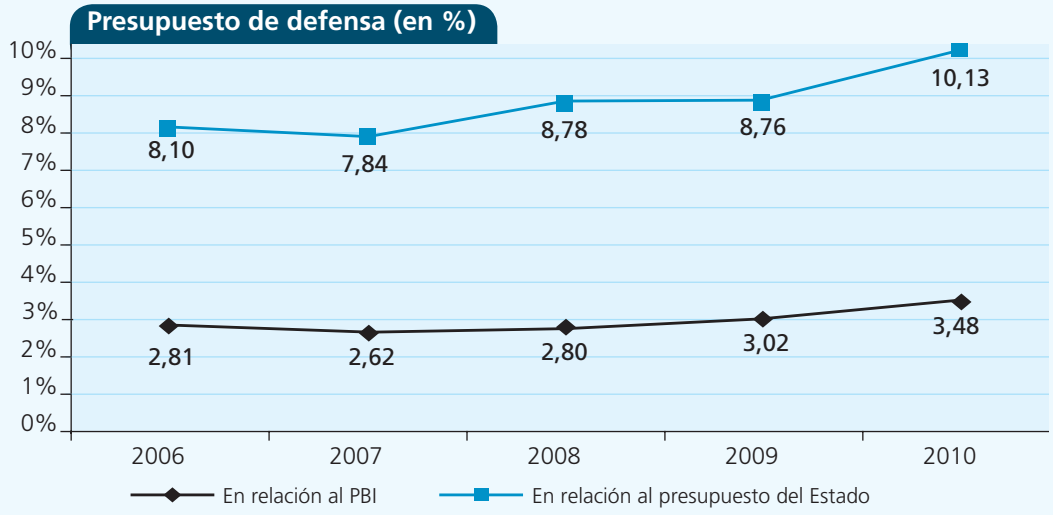

Distribución del presupuesto de defensa

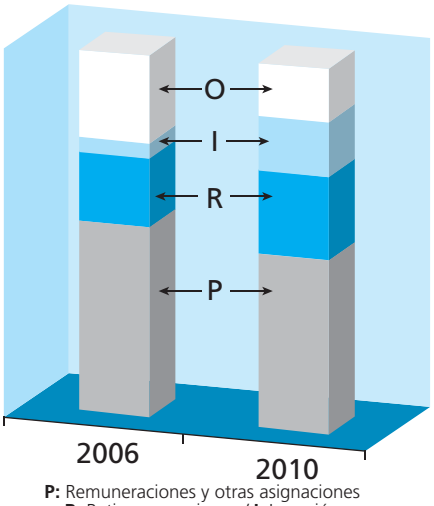

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

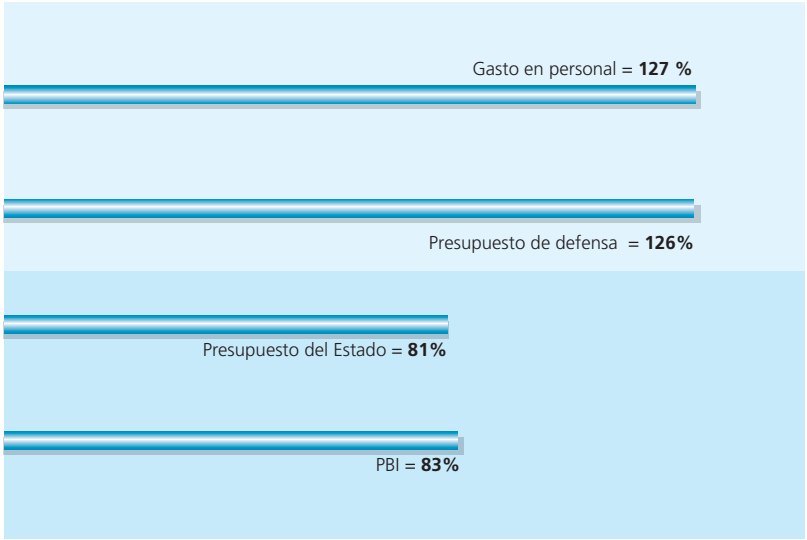

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Sectores	TOTAL
Defensa Nacional	
Ministerio de Defensa	1.511.483.579,18
Consejo de Seguridad Nacional	1.986.757,05
Instituto Geográfico Militar	21.114.761,60
Centro de Levantamientos Integrado de Recursos Naturales por Sensores Remotos	3.144.181,37
Hospital General de las Fuerzas Armadas N°1	29.898.896,38
Instituto Panamericano de Geografía e Historia	511.383,16
Instituto Antártico Ecuatoriano	799.602,62
Secretaría de Inteligencia	6.760.524,64
Jurisdiccional	
Corte de Justicia Militar	797.848,92
Educación	
Instituto de Altos Estudios Nacionales	11.027.799,76
Escuela Politécnica del Ejército	48.371.814,74
Bienestar Social	
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas*	520.934.967,00
TOTAL	**2.156.832.116,42**

* No se consideran las inversiones financieras ni los presupuestos de autogestión del ISSFA.

Composición del presupuesto de defensa 2010

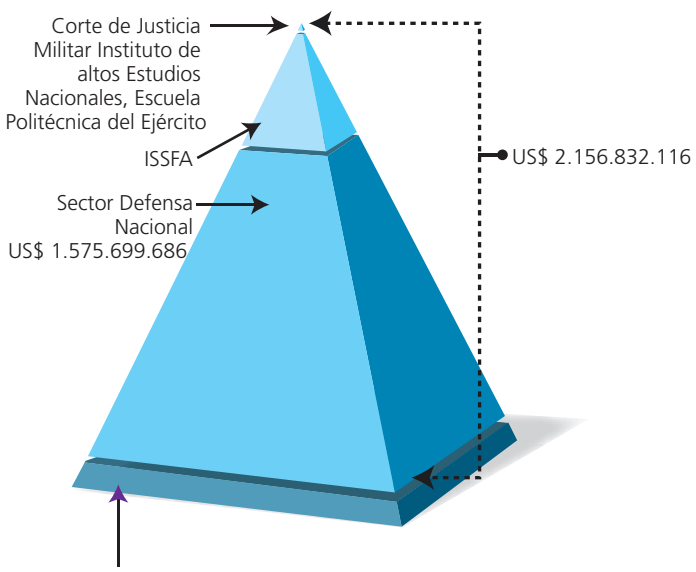

Autoridad Portuaria P. Bolívar, Autoridad Portuaria Esmeralda, Autoridad Portuaria Guayaquil, Autoridad Portuaria Manta y Comisión Proyecto P. Manta (expuestos en el presupuesto en el Sector Defensa Nacional)
US$ 94.179.857

El programa anual de inversiones para el año fiscal 2010 establece que 298 millones de dólares serían destinados a proyectos del sector defensa. El 91% de esos fondos refieren a proyectos de infraestructura, recuperación de capacidades operativas y mejoramiento de equipos entre otros. El 9% restante (27 millones) se destina a la adquisición de helicópteros de transporte mediano y otros livianos, y a aviones de transporte y entrenamiento.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general del Estado 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el "Plan anual de inversiones".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:
Es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional.
(Ley orgánica de la defensa nacional, Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 – 28/09/2009, Art. 8)

Organigrama

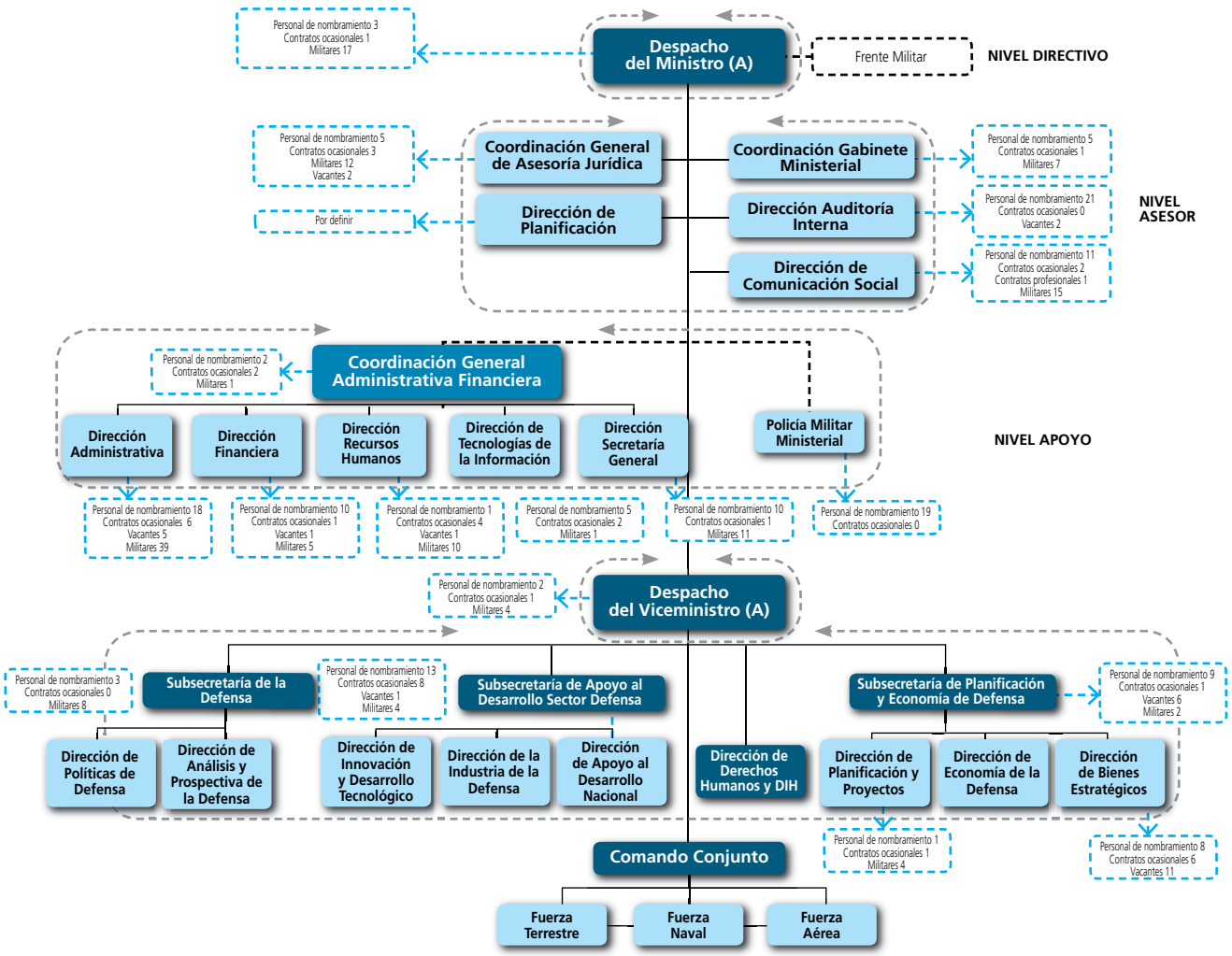

Año de creación: 1935
Ministro actual (septiembre 2010): Javier Ponce Cevallos
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 33
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 20
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Sí (Guadalupe Larriva 2007 y Lorena Escudero 2007)
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 5 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Fundamento para la política de defensa

El Ecuador es un Estado soberano, respetuoso de los principios del Derecho Internacional. Promueve la solución de las controversias por los métodos jurídicos y pacíficos, condena el uso de la amenaza y de la fuerza como medios de solución a los conflictos. Propugna a la cooperación e integración para el desarrollo y la seguridad internacionales, de manera especial en la región sudamericana.
La actitud estratégica en el Ecuador es defensiva y su orientación es proactiva. Se fundamenta en la alerta temprana, la prevención y como recurso de última instancia, el empleo de la fuerza militar como medida de disuasión y defensa del país ante cualquier tipo de agresión o amenaza. Al mismo tiempo, busca colaborar con la comunidad mundial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el marco de los convenios vigentes, especialmente la Carta de la ONU.

Objetivos estratégicos

1. Ejercer control efectivo del territorio nacional, sus espacios acuáticos, el mar territorial y el espacio aéreo.
2. Proteger a la población, los recursos y el patrimonio nacional.
3. Prevenir y defender al país ante cualquier tipo de agresión.
4. Asistir en situaciones emergentes, desastres naturales y situaciones de crisis.
5. Contribuir con la comunidad internacional en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, en el marco de la ONU.
6. Disponer de talento humano capacitado comprometido con los intereses institucionales y del Estado.
7. Implementar un sistema integrado de investigación y desarrollo.
8. Alcanzar una economía sostenible para la defensa.

Ejes de agenda

1. Eje político
- Evaluación y actualización de la política de defensa nacional.
- Actualización del marco legal de las Fuerzas Armadas acorde con la actual Constitución de la República del Ecuador y leyes vigentes.
- Integración de los contenidos pertinentes de la agenda de defensa en procesos de colaboración interinstitucional.
- Reorganización administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.
- Fortalecimiento del ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas de las actividades institucionales, y de la responsabilidad en el cumplimiento de su misión.
- Continuación del proceso de profesionalización de ciudadano militar y la promoción de su bienestar y el de su familia, con criterios de equidad y responsabilidad.
- Plena ciudadanización del personal militar, incluyendo la regulación del ejercicio del derecho al voto y la defensa de sus derechos humanos.
- Fortalecimiento de la imagen institucional de las Fuerzas Armadas ante la ciudadanía, con énfasis en su modernización y en su orientación a la construcción de la paz y la promoción de la seguridad humana.
- Culminar, en el menor plazo posible, la totalidad de los compromisos pendientes asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998.
- Ejecutar una estrategia de seguridad integral para la frontera norte, a fin de mantener la presencia del Estado, sustentada en el respeto a los principios del derecho internacional y en la cooperación interinstitucional, y fundamentada en los convenios internacionales, el Plan Ecuador y el mejoramiento de la capacidad operática de las Fuerzas Armadas.
- En coordinación con las otras instituciones del Estado, promover el desarrollo de una metodología nacional para definir la política de seguridad y defensa del Estado.

2. Eje militar
- Actualización del Plan Estratégico del Ministerio de Defensa Nacional.
- Fortalecimiento institucional y mejoramiento de la capacidad operativa, logística y administrativa de las Fuerzas Armadas, a fin de ejercer el control efectivo del territorio.
- Fortalecimiento de la relación civil-militar, propiciando la participación y cooperación de la ciudadanía en el ámbito de la defensa y asistencia en situaciones de emergencia, de crisis y desastres naturales.
- Amplia reforma al servicio militar, a fin de fomentar los valores patrios y cívicos de las ciudadanas y ciudadanos.

3. Eje de apoyo al desarrollo
- Participación y contribución a la ejecución de planes institucionales que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la seguridad del Estado, bajo los criterios de sustentabilidad y seguridad humana.
- Consolidación de la relación cívico-militar, en especial con a la población vulnerable, y particularmente en los sectores fronterizos, a través del rol de las Fuerzas Armadas como actor corresponsable del desarrollo.
- Apoyo a los organismos del Gobierno en la ejecución de sus planes y lineamientos políticos.
- Fortalecimiento del desarrollo marítimo y fluvial nacional.
- Intensificar los esfuerzos en la planificación, desarrollo de innovaciones tecnológicas y promoción de nuevas orientaciones técnicas que constituyan una ventaja competitiva a nivel nacional y regional de los institutos e industrias militares.

4. Eje de cooperación y relaciones internacionales
- Fortalecimiento, desarrollo y diversificación de la participación y presencia del Ecuador en operaciones de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria en el marco de los convenios internacionales
- Desarrollo de la mayor cooperación y coordinación de las políticas de defensa en el ámbito regional y hemisférico, así como la implementación de medidas para el fomento de la confianza mutua.
- Actualización de los compromisos internacionales.
- Posicionamiento en el ámbito regional y hemisférico con concepciones propias sobre defensa y seguridad.
- Permanente capacitación de las Fuerzas Armadas y la actualización de sus conocimientos en ámbitos como los derechos humanos y DIH.
- Inclusión progresiva de elementos transversales como la protección internacional, derechos de los migrantes, temas ambientales y prevención/reducción de desastres naturales, entre otros.
- Apoyar la conformación del Consejo Sudamericano de Defensa.

Ecuador publicó la Política de la Defensa Nacional en 2002 y 2006 y la Agenda Política de la Defensa Nacional en 2008

Fuente: *Agenda Política de la Defensa Nacional, 2008.*

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	✖	✖	✖	✖	✖	✖		✖				
◈			◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈		
✹					✹							

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

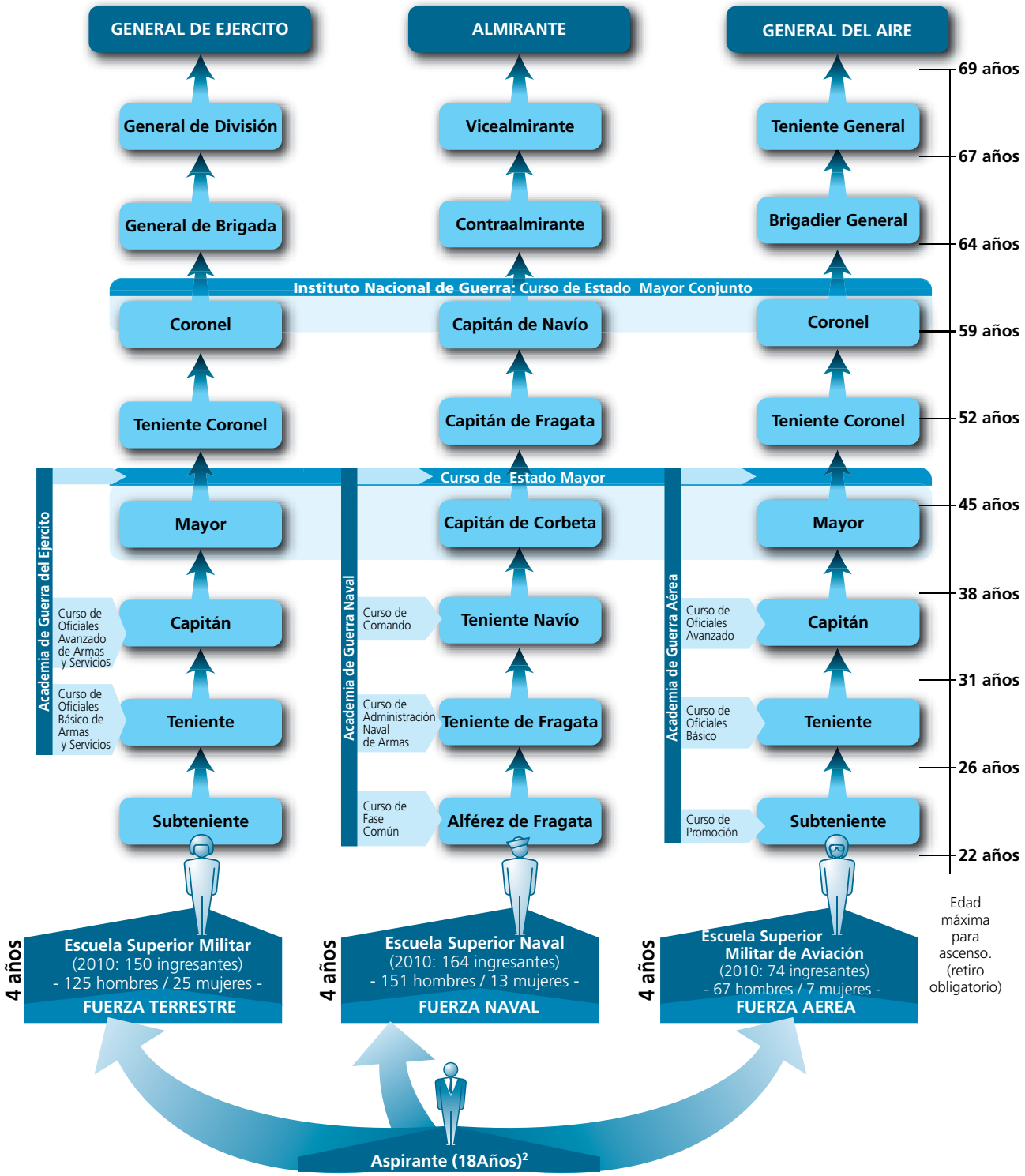

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se ha tomado las edades de 18/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 18-22, Fuerza Naval 18-21, Fuerza Aérea 16-21.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de personal de las Fuerzas Armadas (10/04/1991 - Última reforma: 08/06/2009). Página web de las academias mencionadas. Integrantes: Ministerio de Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.
(Constitución Política, Art. 158)
Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión: conservar la soberanía nacional; defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho. Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley.
(Ley orgánica de la defensa nacional, Nº 74 - 19/01/2007. Última reforma: Ley Nº 35 – 28/09/2009, Art. 2)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Desarrollar el poder terrestre para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación, a fin de alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar

Fuerza Naval

Organizar, entrenar, equipar y mantener el poder naval, así como participar en los procesos que garanticen la seguridad de la nación y propendan a su desarrollo, con la finalidad de contribuir a la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales, de acuerdo a la planificación prevista para tiempos de paz, conflicto y de guerra.

Fuerza Aérea

Desarrollar el poder militar aéreo para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación.

Total de Fuerzas: 37.184

Fuerza Terrestre		Fuerza Naval		Fuerza Aérea	
Oficiales:		**Oficiales:**		**Oficiales:**	
H 2.721	123 **M**	**H** 962	68 **M**	**H** 803	32 **M**
Tropa:		**Tropa:**		**Tropa:**	
H 20.694	0 **M**	**H** 6.392	154 **M**	**H** 5.214	21 **M**
H 99,47 %	0, 53 % **M**	**H** 97, 06 %	2, 94 % **M**	**H** 99,12 %	0,83 % **M**
Total 23.538		**Total** 7.576		**Total** 6.070	

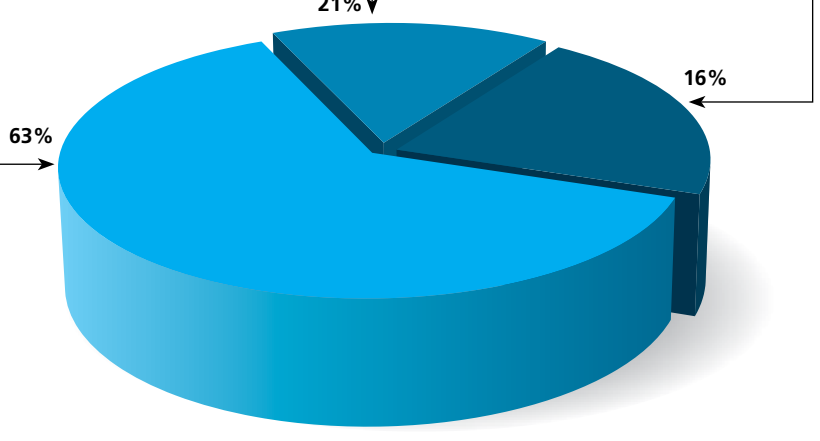

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Página web de las Fuerzas Armadas (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos). En el sistema ecuatoriano la denominación Tropa incluye desde el grado de Soldado hasta el grado de Suboficial Mayor.

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

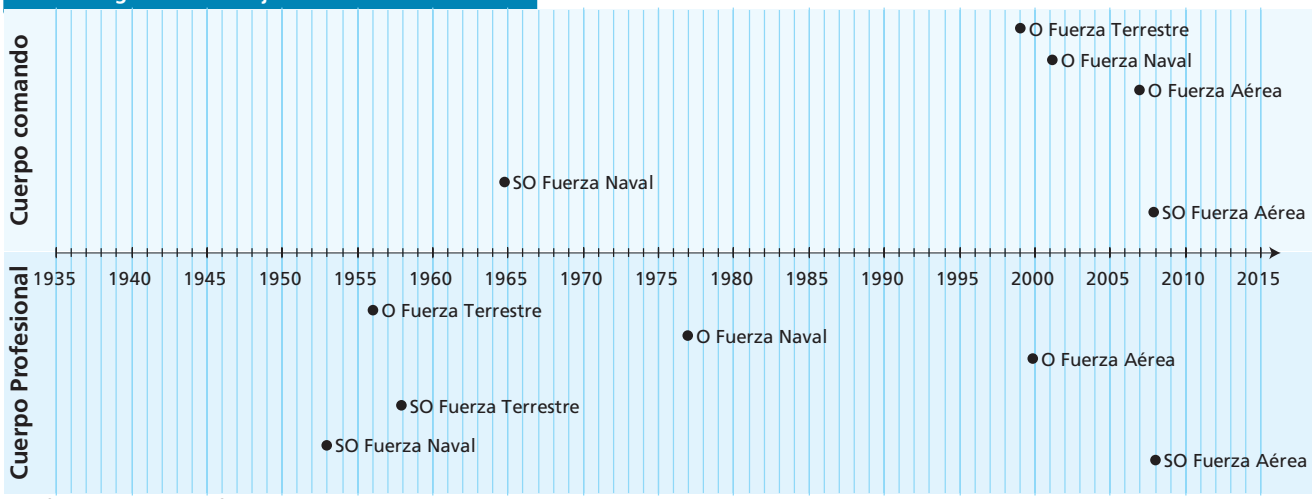

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: Suboficiales se refieren los grados de los voluntarios en el Ejército, Tripulantes en la Armada y Aerotécniccos en la Fuerza Aérea. Las mujeres no acceden como suboficiales al cuepo comando de la Fuerza Terrestre. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

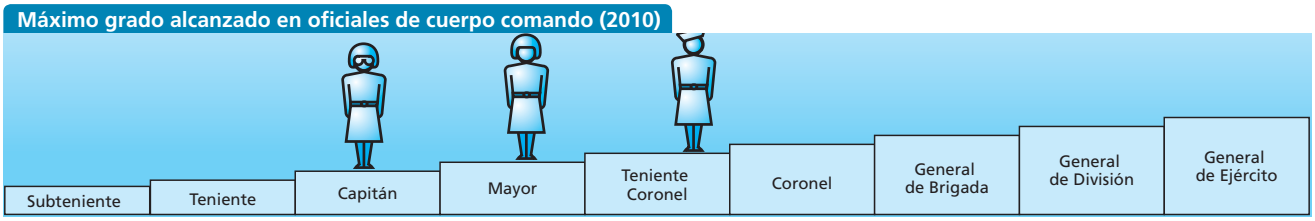

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército a título ilustrativo. En la Fuerza Naval. Teniente Coronel equivale a Capitán de Fragata, y en la Fuerza Aérea Capitán tiene la misma denominación.

Del total de las Fuerzas Armadas el 1,07% (398) son mujeres.

Fuente:Información suministrada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa Nacional, y Proyecto 07-184 *Global Peace and Security* Funda - RESDAL

Servicio militar

De acuerdo con la Constitución de 2008, es voluntario tanto para varones como para mujeres, y tiene una duración de 1 año.

Proceso:

•Calificación (julio a noviembre): para someterse a exámenes que evalúan la idoneidad para el servicio militar.
También puede darse el caso, como en 2010, de quienes acuden en forma directa, posteriormente al período normal de calificación, a los centros mismos, durante la etapa cercana al acuartelamiento.

• Acuartelamiento: aquellos evaluados idóneos y que fueron notificados, concentrados en los centros de movilización para transferir a su destino.
El servicio cívico militar femenino no se ha puesto en ejecución, y se han presentado ya 18 casos de postulantes

Cantidad de calificados y acuartelados

Año acuartelamiento	Calificación			Acuartelamiento			
	Idóneo	No idóneo	Total	1° llamado	2° llamado	3° llamado	Total
2009	29.560	2.787	32.347	4.328	5.427	4.850	14.605
2010	15.018	956	15.974	6.900	5.535	5.191	17.626
Total		44.578	3.743	48.321	11.228	10.962	10.041

Planificación de acuartelados necesarios por región

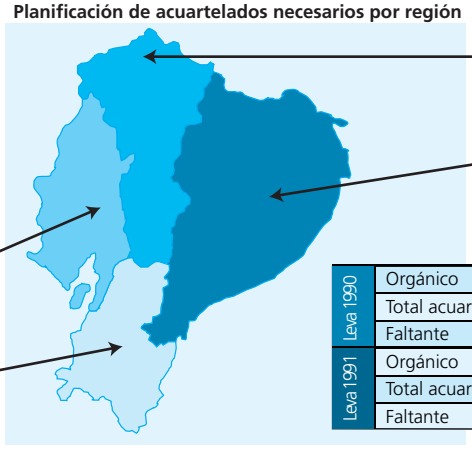

Norte
2009: 36,68%
2010: 35,94%

Oriental
2009: 10,22%
2010: 10,37%

Occidental
2009: 43,05%
2010: 42,98%

Sur
2009: 10,05%
2010: 10,71%

		Cantidad de vacantes			
		1° llamado	2° llamado	3° llamado	Total
Ley 1990	Orgánico	6.900	6.900	6.900	20.700
	Total acuartelados	4.328	5.427	4.850	14.605
	Faltante	-2.572	-1.473	-2.050	-6.095
Ley 1991	Orgánico	6.900	6.900	6.900	20.700
	Total acuartelados	6.900	5.535	5.191	17.626
	Faltante	0	-1.365	-1.709	-3.074

Fuente: Constitución e información suministrada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	67	-
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNMIS (Sudán)	17	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	1	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.
Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

La UEMPE (Unidad Escuela de Misiones de Paz Ecuador), ha sido designada como Centro Regional de capacitación de Asistencia Humanitaria en el marco de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ).
El curso denominado "Asistencia Humanitaria y Coordinación Civil - Militar en el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas", se encuentra previsto del 8 al 19 de noviembre de 2010.

Ecuador aporta 88 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 1,15% del total aportado por América Latina.

Acciones de apoyo (durante 2009)

Participación en el Plan Ecuador

Se proporcionó el apoyo logístico necesario mediante medios aéreos y de seguridad para que la Secretaría Técnica del Plan, pueda realizar ciertas actividades programadas como: visitas a los centros y sub-centros de salud ubicados en la Frontera Norte, a las escuelas rurales de Lago Agrio y Shushufindi, para la realización del censo de refugiados en las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos y Carchi.

Armada Nacional

Se han estrechado las relaciones entre la Armada Nacional y el sector pesquero artesanal buscando las mejores soluciones a los problemas de actividades ilícitas en el mar. La Armada Nacional a través del Cuerpo de Guardacostas mantiene sus actividades de control de actividades ilícitas como: inspección y captura de embarcaciones, operaciones de búsqueda y rescate, control del contrabando de mercancía y combustible y rescate de migrantes.

Fuerza Aérea

- Se realizaron 24 acciones en salud comunitaria (50 efectivos empleados/ 431 beneficiados); 3 acciones en educación (23 efectivos empleados/ 130 beneficiados) y 16 acciones de apoyo a la comunidad (15 efectivos empleados/ 2.153 beneficiados).
- Vuelos de acción cívica a través de los programas "Alas para la alegría" (transportando 2.100 niños en 2009), "Alas para el desarrollo" (región Oriental), "Alas para la Salud" (vuelos sanitarios) y "Alas para la Educación" (transporte de materiales educativos).

Infraestructura

- Mantenimiento de la infraestructura vial en la construcción y reconstrucción de carreteras y puentes.
- Construcción del muelle de General Farfan y trabajos de construcción del muelle del Coca para brindar facilidades portuarias de embarque y desembarque de personas y productos a las comunidades.
- Trabajos de mantenimiento y dragado en la represa de Mazar, relleno hidráulico de Babahoyo y Jujan, Base Naval de Guayaquil, canal de acceso al Puerto Marítimo de Guayaquil, y embalse de Amalusa.

Protección de Fronteras

Se han ejecutado 10 operaciones relativas a la protección de fronteras, empleándose a 9.250 hombres y 1.200 horas de vuelo, donde se produjeron 3 enfrentamientos y se decomisaron, entre otros, 245 armas, 11.747 municiones, 90 granadas, 1.646 explosivos, 70 kilos de clorhidrato de cocaína, 17.250 gramos de base de cocaína, 15.000 litros de acetona, 4 embarcaciones y 1.250 plantas de coca.
Asimismo, con el propósito de reforzar la seguridad en la frontera, se inauguraron los destacamentos de Selva Alegre, La Carolina y Santa Bárbara.

Misión Solidaria "Manuela Espejo"

Estudio científico - médico para determinar las causas de las discapacidades y conocer la realidad bio-psico social de la población desde los puntos de vista biológico, psicológico, social, clínico y genético, con el fin de delinear políticas de Estado, que abarquen múltiples áreas como salud, educación y bienestar social.
229 médicos especialistas cubanos y 120 ecuatorianos han visitado 378.311 hogares en Cotopaxi, Imbabura, Esmeraldas, Carchi, Napo, Sucumbíos, Manabí y Los Ríos, registrándose a 77.200 personas con discapacidad, quienes serán atendidas en la Operación Respuesta. El Ministerio de Defensa apoya las tareas logísticas, así como el almacenamiento, transporte y distribución de las ayudas requeridas por las personas con discapacidad.

Logística

Contribución permanente en el Proyecto Monteverde, con el propósito de disminuir costos de almacenamiento y transporte de gas licuado para satisfacer las necesidades del país y la región.

Desminado humanitario

Se lograron limpiar 7.640 metros cuadrados de territorio, localizando 73 minas.

Protección de recursos naturales

- El Ejército ecuatoriano inició el proceso de forestación en varias unidades y destacamentos del país en coordinación y con financiamiento de PROFORESTAL.
- Las Fuerzas Armadas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, realizan control de tala de árboles y localización de campamentos madereros.
- Se han realizado varias operaciones conjuntas con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para evitar la explotación minera ilegal en la zona fronteriza de Esmeraldas y Carchi.

Apoyo en materia sanitaria

- Se llevó a cabo una Brigada Médica Conjunta en la Clínica de la Base Aérea Eloy Alfaro de Manta, con la colaboración de la Fundación "James Carrera", efectuándose 80 operaciones, 300 atenciones médicas y entrega de medicina gratuita.
- Se realizó una acción cívica y asistencia médica en la comunidad AWA en la provincia de Carchi con personal de la Fuerza Terrestre, atendiéndose un total de 1.092 personas.
- Elaboración y ejecución del Plan de Contingencia de las Fuerzas Armadas para enfrentar una posible pandemia de influenza tipo A en el Ecuador, en apoyo a la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos.

Fuente: *Informe de Gestión del Ministerio de Defensa Nacional, 2009*, información suministrada por la Unidad Escuela de Misiones de Paz Ecuador (UEMPE), página web del Ministerio de Defensa Nacional y de la Vicepresidencia.

Documento de análisis:

Ecuador: redefiniciones políticas, ajustes institucionales y proyección regional

Pablo Celi
Universidad Central del Ecuador.

El desempeño del sector defensa se ha desenvuelto relacionado con la evolución de las tensiones fronterizas con Colombia; las reformas institucionales del Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas; y la proyección regional del Consejo de Defensa Suramericano, del cual Ecuador ha ejercido la Presidencia pro tempore durante el último año.

Conflicto y defensa

Dando continuidad a la tendencia iniciada desde la implementación del Plan Colombia, la irradiación de los efectos del conflicto interno colombiano en la frontera norte del país continuó siendo el principal factor de tensión en materia de seguridad y defensa. Factor agravado por los efectos políticos y militares dejados por el bombardeo efectuado por las fuerzas armadas colombianas a un campamento de las FARC en territorio ecuatoriano, en marzo de 2008. Las relaciones bilaterales sufrieron su más grave resquebrajamiento, manteniéndose una situación de inestabilidad y confrontación que ha gravitado en la evolución del sistema de defensa, la movilización militar hacia esta frontera, la repotenciación de capacidades de infraestructura y armamento, y un proceso de reestructuración funcional y operativa de las fuerzas armadas.

El control fronterizo continua siendo un factor de recurrentes fricciones entre Ecuador y Colombia, que comparten una línea de frontera de 720 kilómetros, donde operan grupos irregulares guerrilleros, paramilitares y narcotraficantes. Las relaciones bilaterales, aún dependientes de situaciones de política interna, evolucionan lentamente tras la reactivación de la Comisión Binacional de Fronteras (COMBIFRON) en noviembre de 2009, como un instrumento de acción inmediata que coordina, evalúa y supervisa el cumplimiento de los compromisos militares y policiales de seguridad fronteriza.

Más allá del ámbito militar, la tensión con Colombia ha sobredeterminado muchos aspectos de la política exterior ecuatoriana trascendiendo en el contexto subregional. Ha estado presente en la agenda de organismos como UNASUR, ALBA y OEA, en donde la controversia bilateral se entrelaza con las preocupaciones multilaterales en torno la presencia norteamericana en el área y el crecimiento de gastos en defensa y compras de armamento por parte de los países concurrentes al conflicto.

Reforma institucional

La reforma del sistema de seguridad y defensa constituye un aspecto de importancia en la reestructuración de la institucionalidad pública del país. Se produce en el marco de las transformaciones definidas en la nueva Constitución, vigente desde el año 2008, que establece un conjunto de principios que delimitan los ámbitos de la seguridad pública y la defensa nacional, con la eliminación de la definición de *"fuerza pública"*, que anteriormente agrupaba a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, hoy con funciones constitucionalmente diferenciadas, para el perfeccionamiento de sus misiones y de su profesionalización.

Las reformas institucionales se desarrollan como un proceso en el que confluyen definiciones constitucionales, reformas legales y decisiones administrativas para la estructuración sistémica y gestión de la seguridad y la defensa nacional.

Bajo la conducción civil se desarrolla la reestructuración ministerial, cuyos lineamientos se contienen en el *Plan Estratégico del Ministerio de Defensa Nacional 2010-2013*, que considera como líneas fundamentales: la integración administrativa y operativa entre las tres ramas de las fuerzas armadas mediante su integración de mando, administración y operaciones conjuntas; formación y adiestramiento; la unificación de sistemas de inteligencia; la homologación y complementariedad de equipamiento; y las adquisiciones conjuntas para alcanzar economías de escala.

Un aspecto que ha tenido especial significación ha sido la política de fortalecimiento de la capacidad operativa de las fuerzas armadas, que se ha concretado en adquisiciones de equipos militares, repotenciación de arsenales e infraestructura militar. El sistema de adquisiciones pasó a depender del Ministerio de Defensa con la disolución de la Junta de Defensa Nacional que fue sustituida por la Dirección de Contrataciones de Bienes Estratégicos.

En la implementación de la economía de la defensa, el plan ministerial considera el mantenimiento de empresas relacionadas con la defensa o de carácter estratégico, y el desarrollo de inversiones o alianzas estratégicas en pos de la complementariedad e independencia tecnológica. En el campo de la educación, tecnología e investigación aplicada se apunta a un sistema integral e integrado de investigación y desarrollo tecnológico para la defensa.

Por mandato constitucional las fuerzas armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, sin embargo, los procesos de desinversión no han avanzado, manteniéndose un amplio espectro de gestión empresarial con participación militar en alrededor de 30 empresas en los sectores: agrícola, industrial, comercial, transportes, hotelería, textil, y aeronáutica.

Un aspecto de trascendencia ha sido la intervención y control civil de algunos sistemas que estuvieron tradicionalmente bajo conducción militar directa o indirecta: los organismos de seguridad nacional y los servicios de inteligencia.

Mediante la Ley de Seguridad Pública y del Estado se constituyó el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, en el cual el antiguo Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) fue sustituido por el *Consejo de Seguridad Pública y del Estado*, definido como órgano asesor del Presidente de la República en planes, políticas y estrategias de seguridad pública. En la misma ley, se definen como órganos ejecutores de la defensa a los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores (que coordinará la cooperación, intercambio de información y operaciones militares combinadas); y a las fuerzas armadas.

De igual forma, se constituyó la Secretaría Nacional de Inteligencia bajo conducción civil. Es responsable de coordinar, articular e integrar las actividades de los organismos militares y policiales del sistema nacional de inteligencia (que han venido operando autónomamente) y de los de la Seguridad de la Presidencia de la República. A esta Secretaría le fue encargada la elaboración del Plan Nacional de Seguridad Integral.

Integración y defensa

A partir de la nueva Constitución, que establece como una de las prioridades de la integración latinoamericana y del Caribe, el "impulsar una política común de defensa que consolide una alianza estratégica para fortalecer la soberanía de los países y de la región", el gobierno ecuatoriano ha puesto énfasis en las dinámicas de integración en seguridad y defensa, tanto a nivel de UNASUR y el Consejo de Defensa Suramericano, como en su participación en el ALBA.

A pesar de las condiciones complejas en las que Ecuador asumió la Presidencia del Consejo de Defensa Suramericano, por la resonancia regional del conflicto bilateral colombo-ecuatoriano, las tensiones por la presencia norteamericana en bases militares en territorio colombiano, las adquisiciones militares y los acuerdos extra regionales en materia de seguridad y defensa; se ha logrado afianzar la proyección regional del organismo, como un espacio de construcción de confianza y cooperación multilateral.

Ha sido relevante en la gestión del Consejo de Defensa Suramericano, para la consolidación de su institucionalidad, la ejecución de su Plan de acción, que ha contemplado entre los aspectos más significativos: la generación de un mecanismo de consulta, información y evaluación de situaciones de riesgo; el intercambio de información y transparencia en presupuestos y adquisiciones militares; la gestión de la cooperación en acciones humanitarias; la definición de enfoques políticos y doctrinarios; el impulso de programas de formación y capacitación; y, entre lo más trascendente, el diseño y aprobación de medidas de confianza mutua.

En la agenda ecuatoriana, los procesos y mecanismos de integración en seguridad y defensa son asumidos como un aspecto de la integración política, en pos de desarrollar espacios de cooperación alternativos al declinante sistema interamericano, en condiciones de inexistencia de un régimen de seguridad regional, y como un componente de las definiciones políticas para la conducción de las fuerzas armadas.

El Salvador

El marco legal y el sistema de defensa

Relación funcional de asesoramiento y asistencia
Relación de mando

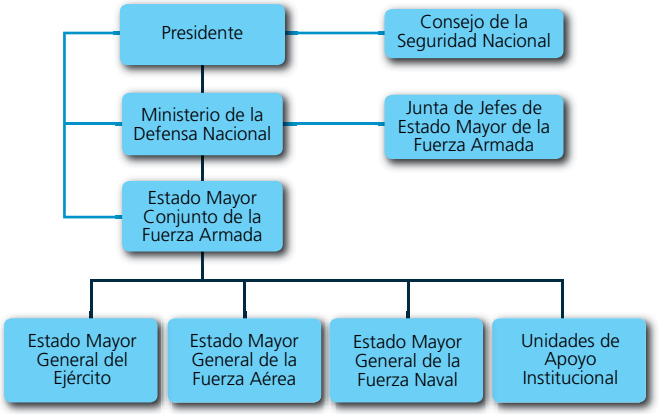

El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y de Defensa, el Director General de la Policía Nacional Civil, el Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado y el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. El Ministro de la Defensa constituye el conducto de comunicación de todas las órdenes emanadas del Presidente hacia la Fuerza Armada, a través del Estado Mayor Conjunto, responsable de la conducción de las ramas y de las unidades de apoyo, y asesor en todo lo relacionado con el empleo y administración de la institución. La Junta de Jefes de Estado Mayor asesora al Ministro para la elaboración de la política militar y el empleo del poder militar en la defensa nacional. La Asamblea Legislativa ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de El Salvador, Ley orgánica de la Fuerza Armada (DL Nº 353, 09/07/1998) y Ley de defensa nacional (DL Nº 948 - 03/10/2002).

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (DL Nº 353 – 30/07/1998)
- Ley del organismo de inteligencia del Estado (DL Nº 554 – 21/09/2001)
- Ley de la defensa nacional (DL Nº 948 - 03/10/2002)

Organización militar

- Código de justicia militar (DL Nº 562 – 29/05/1964. Última reforma: DL Nº 368 – 27/11/1992)
- Ley de condecoraciones militares (DL Nº 520 – 24/10/1969)
- Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (DL Nº 500 – 28/11/1980- Última reforma: DL Nº 1027 – 20/11/2002)
- Ley de carrera militar (DL Nº 476 – 18/10/1995. Última reforma: DL Nº 882 – 30/11/2005)
- Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares (DL Nº 665 – 26/07/1999. Última reforma: DL Nº 118 – 09/10/2009)
- Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL Nº 298 – 30/07/2002. Última reforma: DL Nº 793 – 14/01/2009)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	106.363.230	4.234.024.990	17.527.000.000
2007	111.400.520	4.262.214.930	20.234.000.000
2008	115.409.495	4.558.300.000	21.824.000.000
2009	132.861.405	5.038.433.545	22.166.000.000
2010	132.874.110	5.124.169.115	21.805.000.000

Presupuesto de defensa (en %)

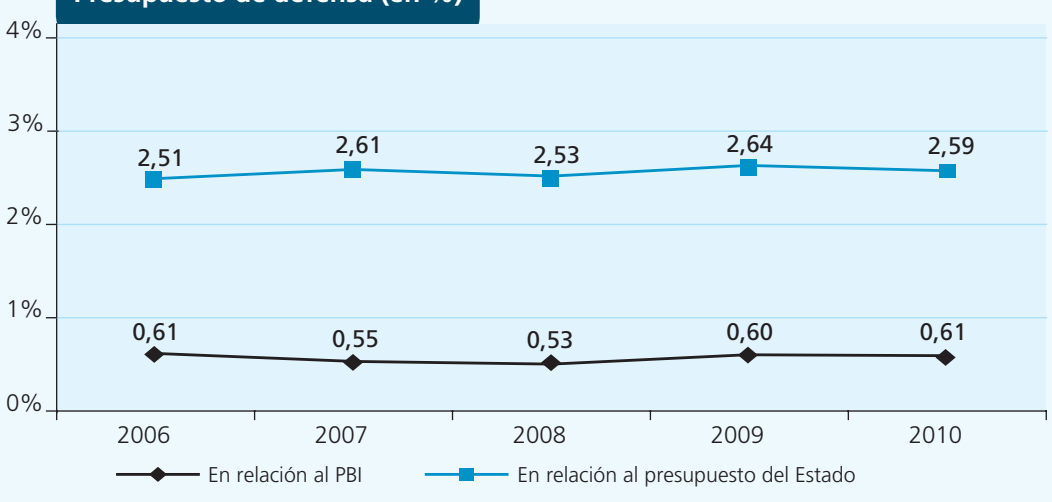

Distribución del presupuesto de defensa

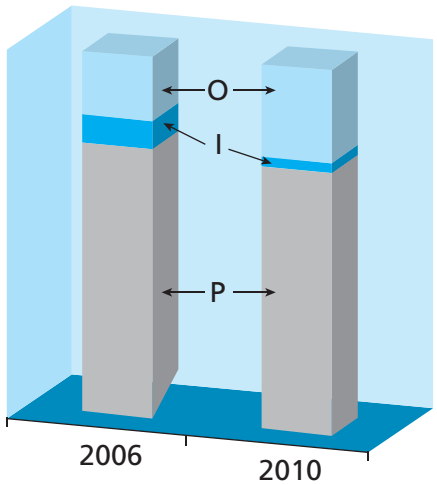

P: Remuneraciones y otras asignaciones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

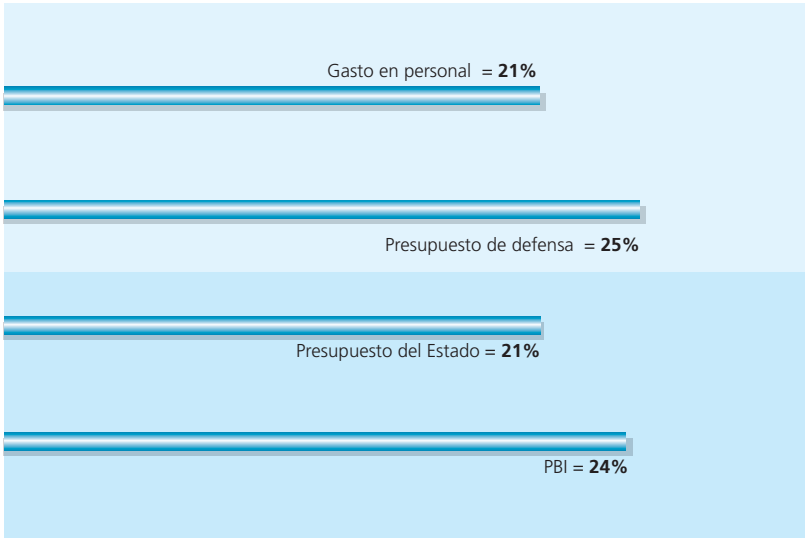

Presupuesto de defensa 2010 (en dólares)

Ramos*	Remuneraciones	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes**	Gastos de capital	TOTAL
Defensa Nacional					
Dirección y administración institucional					
Administración superior	1.916.490	4.070.890	141.500	0	6.128.880
Gestión financiera institucional	348.735	0	0	0	348.735
Gestión operativa institucional	94.259.640	.....	.....	.....	94.259.640
Operaciones del Ejército y de apoyo institucional		20.586.715	607.130	0	21.193.845
Operaciones de la Fuerza Aérea		2.030.430	21.985	0	2.052.415
Operaciones de la Fuerza Naval		1.362.555	28.040	0	1.390.595
Apoyo a otras entidades					
Instituto Salvadoreño de Previsión Social FFAA	0	0	3.500.000	0	3.500.000
Inversión institucional					
Infraestructura física	0	0	0	1.288.960	1.288.960
Equipamiento institucional	0	0	0	2.711.040	2.711.040
TOTAL	**96.524.865**	**28.050.590**	**4.298.655**	**4.000.000**	**132.874.110**

** Unidades presupuestarias.
** Incluye impuestos, tasas y derechos, seguros, comisiones y gastos bancarios, transferencias corrientes al sector público y transferencias corrientes al sector externo.

Composición del presupuesto de defensa 2010

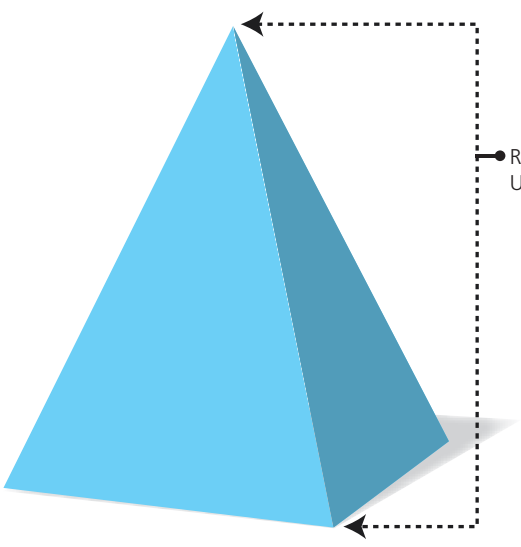

Ramo de la Defensa Nacional
US$ 132.874.110

Entre 2007 y 2009, los contratos firmados con Estados Unidos para adquisiciones militares ascienden a la suma de US$ 33.828.684. Dicho monto equivale al 9,4% del presupuesto asignado a defensa para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general del Estado y de presupuestos especiales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión institucional". Adquisiciones: Just the Facts (Center for International Policy, Latin American Working Group Education Fund y Washington Office on Latin America).
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:
Es el organismo asesor principal del Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, en lo relativo a la defensa nacional. Dirige el campo de acción militar.
(Ley de la defensa nacional, DL Nº 948 - 03/10/2002, Art. 19).

Organigrama y personal

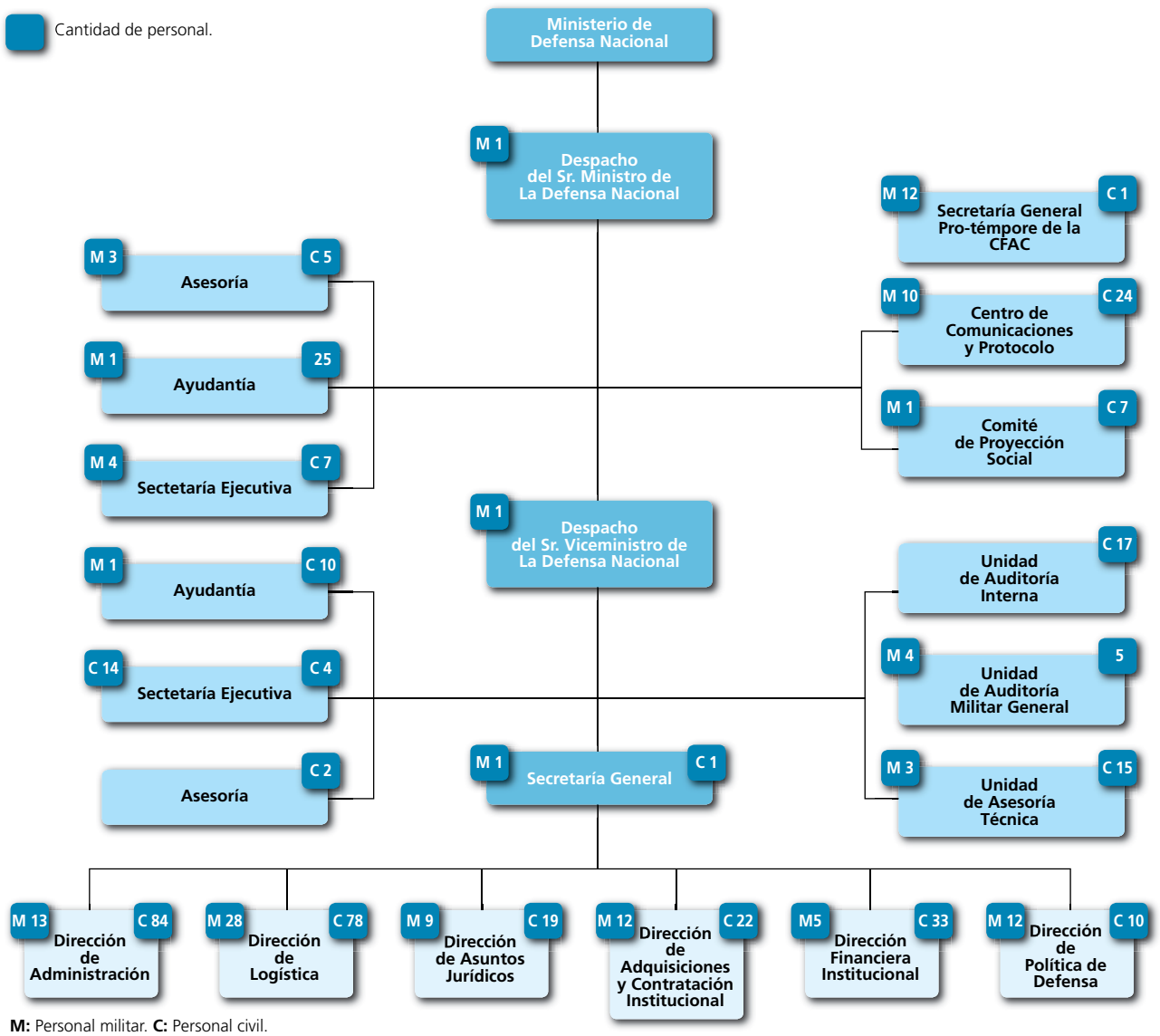

M: Personal militar. **C:** Personal civil.

Nota: La cantidad total de personal es de 492 empleados (57 oficiales superiores, 13 oficiales subalternos, 53 suboficiales y 369 empleados administrativos civiles).

Año de creación: 1939
Ministro actual (septiembre 2010): David Mungía Payés
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 26
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: Ninguno
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 2 años y 8 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

El Salvador es reconocido internacionalmente como un país promotor del respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia, el desarrollo económico, la integración regional, la cooperación para el desarrollo, el diálogo y las relaciones con todos los países del mundo.

Visión institucional

Disponer de una Fuerza Armada capaz de cumplir en toda circunstancia su misión constitucional, que constituya un eficiente instrumento de la integración regional y del mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

El Plan Arce 2010 desarrolla los siguientes objetivos:

- Educación: impulsar la educación y la cultura de la defensa nacional en la sociedad salvadoreña, de igual manera fortalecer el sistema educativo de la Fuerza Armada.
- Doctrina: desarrollar la sistematización de la doctrina institucional, armonizando la organización, la educación, el adiestramiento y el sistema de planificación de la Fuerza Armada; potenciar las capacidades de las estructuras encargadas de actualizar la doctrina militar.
- Proyección institucional: fomentar la cultura de la defensa nacional en la sociedad salvadoreña impulsando las relaciones civiles-militares y el apoyo a los diferentes programas de gobierno, mediante la participación y contribución al desarrollo nacional.
- Apoyo a la población en casos de desastre: fortalecer las capacidades institucionales que permitan el apoyo oportuno y eficaz a la población en casos de catástrofe nacional. Desarrollar un proceso de sistematización y estandarización de los procedimientos, en coordinación con las otras entidades de gobierno en el marco del sistema de protección civil.
- Legislación: proponer, actualizar y armonizar la normativa jurídica que regula el sistema de la defensa nacional.
- Financiamiento: establecer la estructura presupuestaria que permita fortalecer las capacidades institucionales, estableciendo procedimientos que permitan aumentar la inversión eficaz y eficiente.
- Organización: diseñar e implementar una organización que permita alcanzar un alto grado de versatilidad para cumplir con las necesidades del Estado dentro del marco constitucional.
- Ramas de la Fuerza Armada: desarrollar sus capacidades con el propósito de lograr un nivel de listeza operacional que permita cumplir la misión constitucional en forma eficiente y, a su vez, cumplir con aquellas misiones que se generan en cumplimiento a los programas de gobierno.
- Sistema logístico: optimizar el sistema logístico de la Fuerza Armada, para ser sostenible y apoyar a las unidades militares en cumplimiento de la misión.

Prioridades:

- Mejorar el nivel de listeza operacional de la Fuerza Armada, manteniendo un número razonable de efectivos altamente entrenados y equipados, bajo el comando y control de un fuerte liderazgo.
- Continuar fortaleciendo el sistema educativo y de adiestramiento de los miembros de la Fuerza Armada.
- Fortalecer las actividades relacionadas con los registros, emisiones de documentos, control y regulación de armas, municiones, explosivos y artículos similares.
- Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada, para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, de las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.
- Potenciar la formación y adiestramiento de las reservas militares como medio para mejorar la capacidad de movilización ante una emergencia.
- Continuar apoyando a la seguridad pública para el mantenimiento de la paz interna.
- Continuar contribuyendo a la paz mundial.
- Fortalecer la representación institucional en el exterior.
- Mejorar las instalaciones y los servicios logísticos en las unidades militares y continuar proporcionando asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

Fuente: P*lan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, Informe de Labores (junio 2008 – mayo 2009)*, Ministerio de la Defensa Nacional, e *Informe de Labores (junio 2009 – mayo 2010)*, Ministerio de la Defensa Nacional.

El Salvador publicó el Libro de la Defensa Nacional en el año 2006.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
						✖			✖	✖		
			◈	◈	◈		◈			◈		
	✹	✹		✹	✹		✹		✹			✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

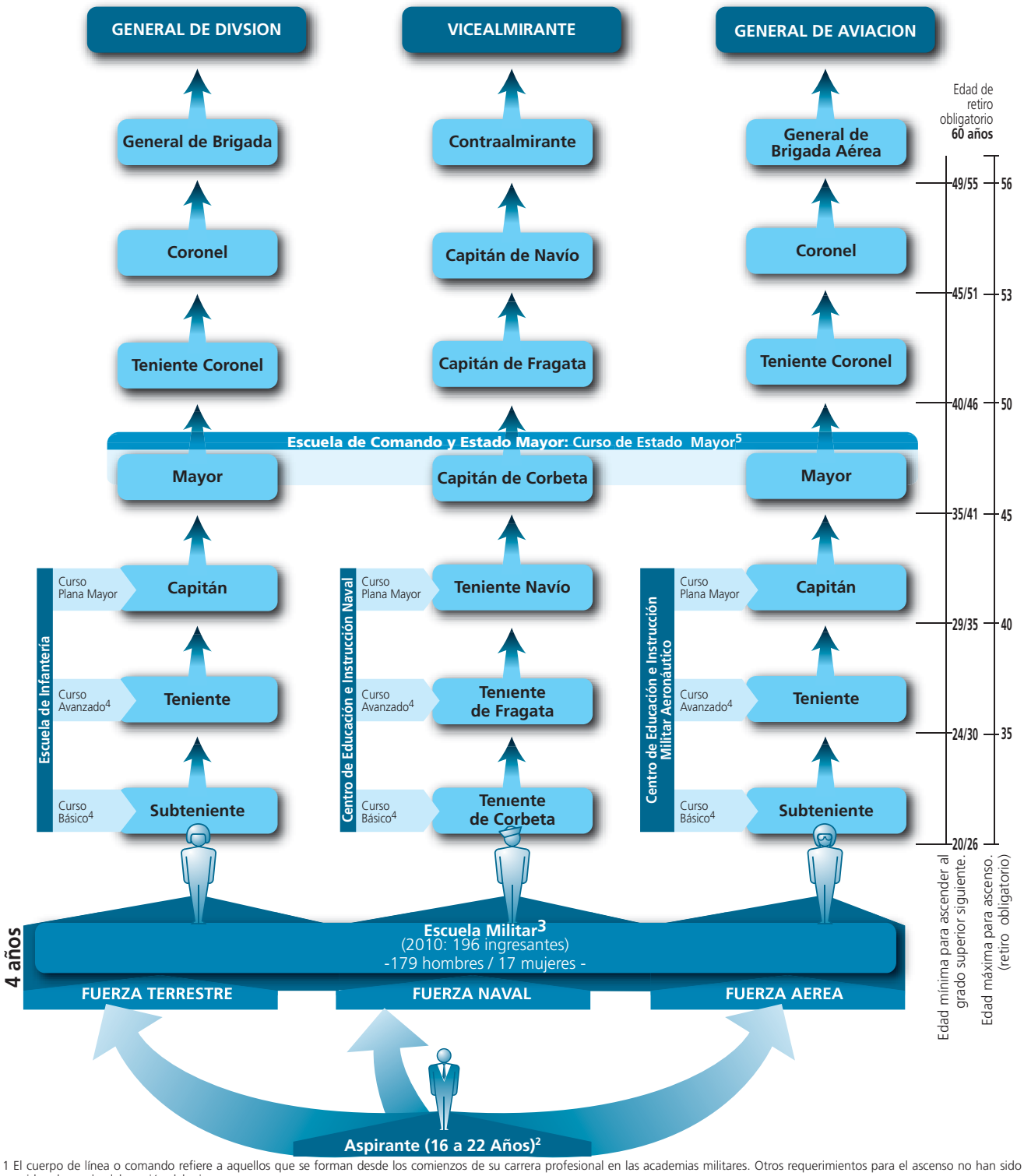

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se han tomado las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 Los Cadetes de la Fuerza Aérea y Fuerza Naval cursando estudios en la Escuela Militar, realizará su tercero y cuarto año en la Escuela de Aviación Militar y Escuela Naval Militar respectivamente

4 Los cursos básicos y avanzados se realizan en las escuelas correspondientes a cada arma.

5 Según el Reglamento de la Ley de Carrera Militar, debe tenerse aprobado el primer año del Curso Regular de Estado Mayor para acceder al grado de teniente coronel.

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de carrera militar (DL Nº 476 – 18/10/1995. Última reforma: DL Nº 882 – 30/11/2005); Reglamento de la Ley de carrera militar (DE Nº 50 – 23/05/1996). Reglamento del sistema educativo de la Fuerza Armada (DE Nº 13 – 26/01/1998. Última reforma: D.E. Nº 17 – 27/02/2004). Ingresantes : información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución.
La Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional.
(Constitución de la República, Art. 212)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Su misión es defender la soberanía y el territorio terrestre, en coordinación y apoyo de las otras Ramas de la Fuerza Armada; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional; colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna.

Fuerza Naval

Su misión es defender la soberanía y la integridad del territorio del Estado en aguas territoriales y en comunidad en el Golfo de Fonseca y el territorio insular en coordinación con las otras Ramas de la Fuerza Armada; proteger las riquezas marítimas, el subsuelo y el lecho marino nacional; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna, así como ejecutar las tareas de jurisdicción marítima para el cumplimiento de las leyes de navegación y colaborar con las autoridades respectivas en el cumplimiento de las leyes de carácter fiscal y migratorio.

Fuerza Aérea

Defender la soberanía del Estado y la integridad del espacio aéreo nacional, apoyar las fuerzas de superficie en el cumplimiento de sus respectivas misiones, prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar con obras de beneficio público y excepcionalmente coadyuvar al mantenimiento de la paz interna.

Total de Fuerzas: 14.262

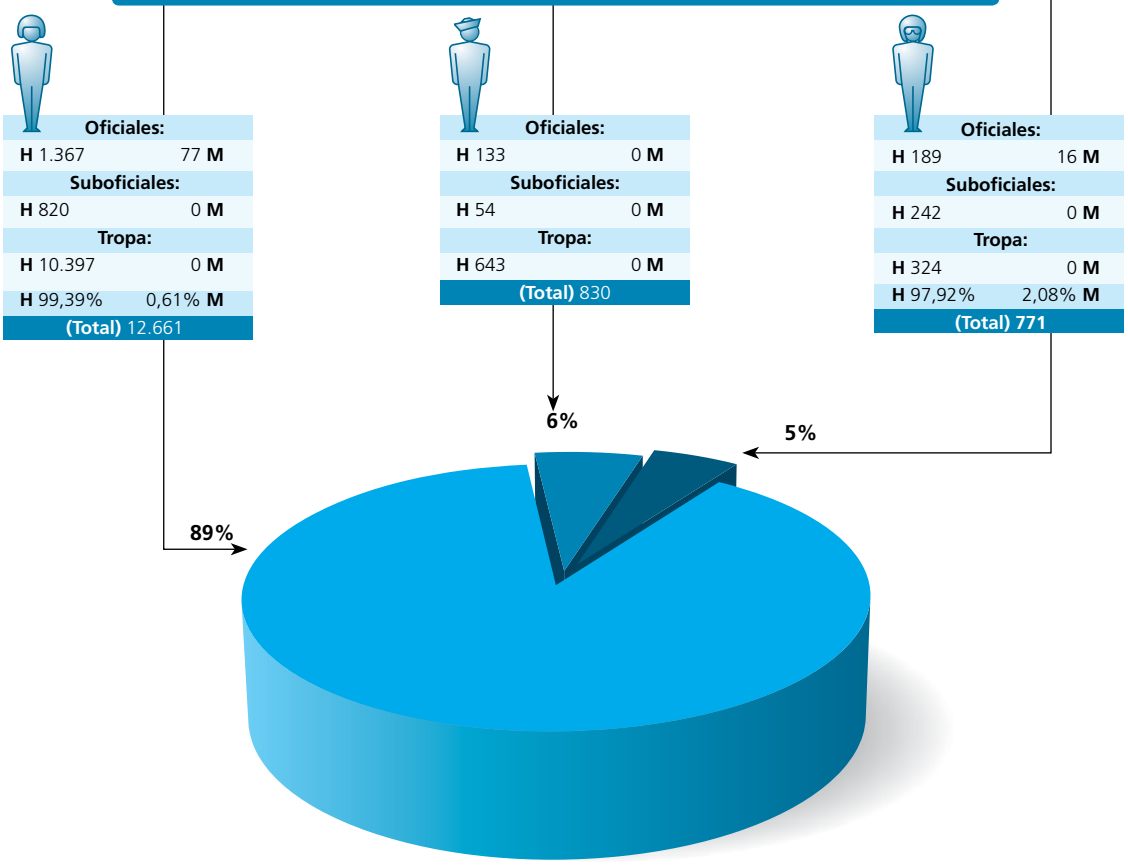

H: Hombres / **M:** Mujeres
Fuente: Libro de la Defensa Nacional 2006 (misiones) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

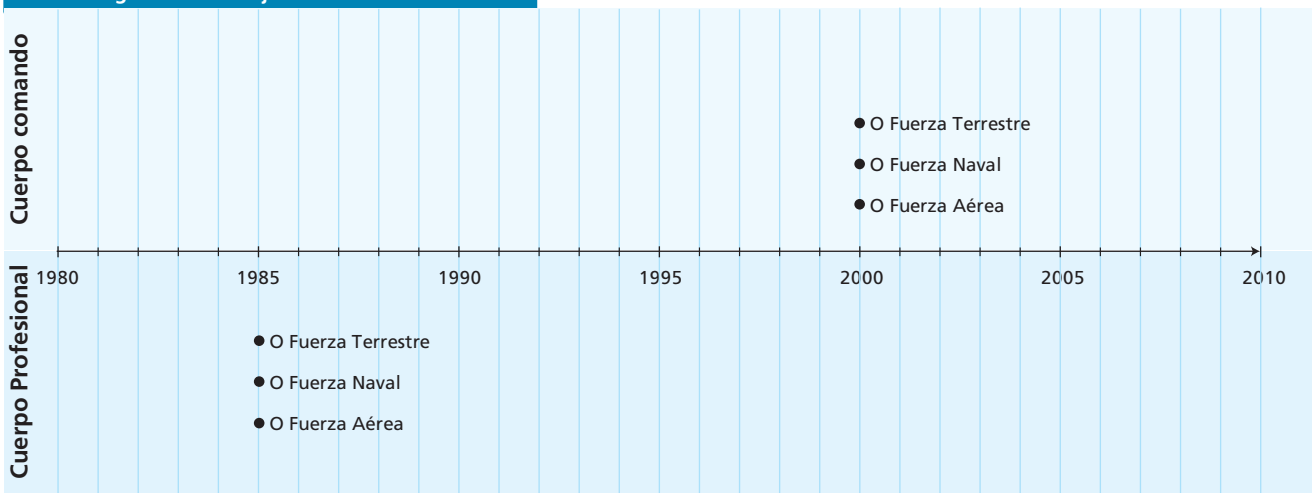

O: oficiales

Nota: Las mujeres no acceden como suboficiales al Cuerpo Comando y al Cuerpo Profesional en ninguna de las tres Fuerzas. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional requiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las fuerzas armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejercito, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea, Teniente tiene la misma deniminación. En la Fuerza Naval las mujeres estan en el 3º año de instrucción.

Del total de las Fuerzas Armadas el 0,65% (93) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional, la Escuela de Operaciones de Paz de la Fuerza Armada de El Salvador y Proyecto 07-184 Global Peace and Security Fund - RESDAL.

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y se realiza en todo el territorio nacional por el período de un año. En la actualidad las mujeres pueden ingresar voluntariamente.
La cantidad de personas a ingresar se determina de acuerdo a las plazas vacantes.

	Cantidad de aspirantes e ingresantes al servicio militar					
	2009			2010		
	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Aspirantes	1.613	92	74	1.409	-	127
Ingresantes	224	67	-	995	-	63

Podrán obtenerse equivalencias a la prestación del Servicio Militar por el cumplimiento de los planes de adiestramiento militar por un período máximo de 24 meses, por haber estado en Centros Militares de Formación de Oficiales por lo menos un año, el personal administrativo de la Fuerza Armada que hubiere estado de alta durante un período no menor de veinticuatro meses, y quienes se encuentren prestando servicios profesionales o técnicos que contribuyan con la Fuerza Armada.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional y la Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL Nº 298 – 30/07/2002. Última reforma: DL Nº 793 – 14/01/2009).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	5	-	-	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	52	-
UNMIL (Liberia)	2	-	-	-
UNMIS (Sudán)	4	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

La EOPFA, Escuela de Operaciones de Paz, fue creada el 1 de julio de 2004.

En lo que va de 2010 capacitó y entrenó a 138 efectivos militares en operaciones de paz.

El Salvador participó desde agosto de 2003 hasta diciembre de 2008, con el "Batallón Cuscatlán", en las tareas especiales de reconstrucción y asistencia humanitaria en Irak en el marco de la misión MNF – I (Multinational Force – Iraq).
En un primer período, dicho Batallón formó parte de la Brigada Multinacional "Plus Ultra" junto con efectivos nicaragüenses, hondureños y dominicanos, coordinados por fuerzas españolas.
En mayo de 2004 el Gobierno español decidió retirar su contingente. El Salvador continuó en la misión hasta el 31 de diciembre de 2008.
En total, ha contribuido con 11 contingentes: 3.781 efectivos, colaborando en la organización y adiestramiento del nuevo ejército y policía iraquí, como también en la capacitación de oficiales iraquíes en funciones de Estado Mayor. Asimismo, se ejecutaron 353 proyectos en ayuda a la población civil.

Acciones de apoyo

Programas de seguridad pública

Grupos Conjuntos de Apoyo Comunitario (GCAC)*

Despliegue de 300 grupos, en conjunto con PNC, en zonas rurales y municipios con mayores índices de delincuencia.

- 58.424 patrullajes
- 96 armas decomisadas
- 866 aprehensiones
- 108 privaciones de libertad
- 72 porciones de droga decomisada
- 11.685 registros vehiculares
- 8 vehículos recuperados
- 60.600 registros a personas

Campaña militar "Nuevo Amanecer

Despliegue permanente de 2.800 efectivos, que conforman 8 Fuerzas de Tarea y el Comando ZEUS, en los municipios con mayor incidencia criminal.

- 50.127 patrullajes
- 1.025 aprehensiones
- 62 decomisos de droga
- 4.819 puntos de control vehicular
- 153 operaciones conjuntas
- 31 acciones de apoyo a población civil
- 1.033 recepciones de denuncias ciudadanas
- 14 dispositivas de seguridad en centros escolares y en 5 centros penales
- 102 reuniones de coordinación con la PNC
- 77 armas decomisadas
- 201 privaciones de libertad
- 122.191 registros vehiculares
- 328.328 registros a personas
- 65 charlas en centros escolares

Plan de Apoyo a la Dirección de Centros Penales

Reforzar la seguridad perimetral externa de los centros penitenciarios y otros centros de detención.

- 467 patrullajes
- 43 aprehensiones
- 8 privaciones de libertad
- 22 porciones de droga decomisada
- 500 registros vehiculares
- 3.000 registros a personas
- 110 decomisos de celulares

* Reemplazo del anterior Plan Guardianes.

Plan Cuscatlán

Apoyo en la lucha contra el narcotráfico mediante el Grupo Conjunto Cuscatlán; incluye la participación de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea, con un total de 311 efectivos desplegados.

Actividades de apoyo a la comunidad

Infraestructura

- Construcción de viviendas temporales en el municipio en San Salvador y San Vicente.
- Trabajos de mitigación de riesgos en quebradas de San Salvador.
- Apoyo al plan de rehabilitación y reconstrucción en los Departamentos de San Vicente y La Paz.

Salud

- 8 acciones cívicas militares conjuntas de atención medico-sanitaria, reparaciones de equipo biomédico y entrega de medicamentos; beneficiando a 5.858 personas.
- 3 campañas medicas nacionales de consultas médicas, oftalmológicas, entrega de medicamentos, de lentes; beneficiando a 16.539 habitantes.
- Apoyo a los diferentes planes de gobierno para combatir la enfermedad del dengue, participando en tareas de inspección, tratamiento y eliminación de criaderos de zancudo y fumigación de viviendas; beneficiando un total de 33.615 personas.
- La Fuerza Armada apoya al MSPAS, en las tareas de prevención, control y vigilancia epidemiológica en caso de presentarse una pandemia por influenza AH1N1.

- 13 acciones cívicas militares combinadas en coordinación con el Ejército de Estados Unidos, incluyendo campañas médicas, jornadas médicas veterinarias y entrega de medicamentos. Se ha beneficiado a 81.218 habitantes.

Educación

Entrega de becas de educación media y superior a 114 jóvenes de escasos recursos para la continuidad de su preparación en las áreas de comercio, enfermería y técnico vocacional en salud.

Medioambiente

- Plan Castor, tareas de recolección de desechos, limpieza de quebradas, predios baldíos y zonas verdes.
- Programas de reforestación en las zonas costeras y cuidado del medioambiente marino.
- Apoyo en el control y prevención de incendios forestales.
- Plan Invernal, auxiliar a la población afectada en caso de huracanas y tormentas.

Fuente: *Fuente: Informe de Labores (junio 2008 – mayo 2009),* Ministerio de la Defesa Nacional e *Informe de Labores (junio 2009 – mayo 2010),* Ministerio de la Defesa Nacional.

Documento de análisis:

El Salvador: la defensa y la política de seguridad pública

Antonio Martinez Uribe
Profesor de la Universidad de El Salvador

Cuando el nuevo gobierno del Presidente Mauricio Funes asumió la Jefatura del Estado como resultado de una propuesta del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), se estimaba que una cuestión prioritaria sería retomar los Acuerdos de Paz (AdP).

Los Acuerdos condujeron en su momento a reformas a la Constitución; primero fueron negociaron los acuerdos y, casi simultáneamente, se modificó la Constitución. De hecho, políticamente, se promulgó otra Constitución sin necesidad de una nueva Constituyente para refundar el Estado salvadoreño. Y es que la gran reforma que se hizo (y que fue razón de ser de los AdP y la gran concesión a la guerrilla del FMLN), fue precisa: reformular el uso de la fuerza, central en la naturaleza de cualquier Estado, en el marco de la necesidad de democratizar el régimen político salvadoreño. la gran reforma que fue su razón de ser y una gran concesión a la guerrilla del FMLN, fue precisa: reformular el uso de la fuerza en el marco de la necesidad de democratizar el régimen político salvadoreño. La intensa reforma de sus instituciones armadas fue central; particularmente, sacar a los militares del rol preponderante que habían tenido históricamente en la seguridad pública y que había conducido a graves violaciones de derechos humanos. A cambio de eso, el FMLN aceptó disolver su propia fuerza militar. De aquí entonces su trascendencia.

Eran los militares los que controlaban los cuerpos de la fuerza pública, que eran varios, una parte importante integrados por civiles (especialmente en el área rural). Y, por supuesto controlaban todo su aparato militar. Con el pacto con la guerrilla para lograr el cese de fuego y fin del enfrentamiento militar, todas esas funciones se distribuyeron en diferentes entes: Corte Suprema de Justicia, nuevo Tribunal Supremo Electoral, se creó una nueva Policía Nacional Civil (PNC) y una Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otros planteamientos de innovaciones también considerables. Todo ello significó, aparte de difíciles enmiendas al concepto de doctrina militar y seguridad pública, depuración y reducción del tamaño de la fuerza militar. Los militares pasaban, planteado de una manera transparente, a hacerse cargo de la defensa nacional, entendida, según establecen los textos del pacto, como la defensa del país ante una amenaza militar externa.

Los gobiernos de ARENA (Acción Republicana Nacionalista) comprometieron a la Fuerza Armada en seguridad pública desde 1993, un año después de la firma de los AdP, siendo Presidente Alfredo Cristiani. Ahora, veinte años después de aquel hecho político,

parece algo habitual que los militares estén involucrados en algo que, por mandato de la Constitución, es excepcional y un asunto de las instituciones civiles.

Las reformas se hicieron para instalar en El Salvador un régimen y sistema político democratizador, superar los graves problemas del pasado y empezar a construir y consolidar un Estado de Derecho. Sin embargo, el Estado en El Salvador ha sido disfuncional para controlar la violencia, la delincuencia en todas sus formas, y garantizar seguridad ciudadana, que constituye una prioridad fundamental a ser cumplida por el Estado. En este contexto, asomó la cuestión de involucrar de lleno a los militares para poner en orden una situación extrema particular. Si los AdP y la Constitución establecen que la Fuerza Armada puede ser convocada a cumplir funciones de seguridad pública solamente en situaciones de emergencia, es decir excepcional, ¿se trata entonces de que vivimos una situación de emergencia desde 1993, tan sólo un año después de la firma de la paz?

Desde 1992 El Salvador tiene claramente definidos estos roles entre policías y militares, quizás como ningún otro país de América Latina. Oficiales militares latinoamericanos aprecian, desde entonces, el avance conceptual que se acordó para la FAES como resultado del fin del enfrentamiento militar interno.

En un cuadro de graves problemas económicos, El Salvador enfrenta también resolver el agudo inconveniente de la violencia en sus diferentes expresiones: delincuencia, crimen organizado, pandillas, narcotráfico. El nuevo gobierno del Presidente Funes encontró esta dificultad, ya bastante enconada en El Salvador pero también con mayor o menor medida en toda Centroamérica.

Los gobiernos anteriores no lograron dar una solución a esta problemática, mientras se justificaba la presencia militar en materia de seguridad pública y ciudadana. Las medidas para contrarrestarla se basaron de manera particular en acentuar las penas legales y con ello la represión del Estado hacia este fenómeno. Desde entonces los militares han estado involucrados en tareas de seguridad pública acompañando a la Policía Nacional Civil, cuerpo creado como parte del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Pero la situación se ha agravado progresivamente. El nuevo gobierno, sin contar con el claro y unánime respaldo del FMLN, ha continuado por las mismas vías de acción.

En noviembre pasado, cuando los niveles de violencia se elevaron de manera insoportable, el Presidente Mauricio Funes ordenó el despliegue de 2.500 soldados para apoyar a la policía en el combate contra la delincuencia, especialmente en patrullajes disuasivos y en control de zonas de alto nivel de violencia. Estos efectivos se sumaron a otros 1.600 que ya actuaban desde el gobierno pasado.

Hoy el Ejército salvadoreño está prácticamente en "pie de guerra": en el mes de junio pasado 1.500 efectivos comenzaron a ocupar centros penitenciarios, mientras otros 1.000 efectivos iniciaban sus despliegues en 75 de los 300 "puntos ciegos" en las zonas limítrofes salvadoreñas. Esta es una frontera "porosa", por donde se cuela el contrabando de mercadería, el tráfico de drogas y armas, la emigración ilegal y la trata de personas. Se aprecia que se trata de aproximadamente del 44 por ciento de la tropa salvadoreña.

Esta acción gubernamental, ya prevista, fue adelantada en su inicio dada las nuevas circunstancias que se conformaron en el país luego de que un autobús fue incendiado el domingo 20 de junio en un municipio del área metropolitana de San Salvador, con pasajeros adentro, contabilizándose hasta la fecha un total de 16 personas muertas. Hecho que escandalizó, naturalmente, a la opinión pública.

En las declaraciones presidenciales hechas por cadena nacional el pasado miércoles 23 de junio, actos como el del ómnibus calcinado fueron calificados como terrorismo. Al mismo tiempo, el Presidente ha reconocido que el crimen organizado ha infiltrado el Estado salvadoreño, y que se busca por la acción de grupos de facto la desestabilización política de su gobierno. La intensa operatividad de los militares forma parte de un plan global diseñado por el gobierno para tratar de frenar la acción de bandas violentas conocidas como "maras", así como el crimen organizado.

Todo ello se produce en un contexto político que, paradójicamente, ha sido dinamizador. Los partidos políticos -de manera particular los actores más conservadores- han sufrido grandes enfrentamientos internos desde 2009. El ex Presidente de la República, Elías Antonio Saca, ha sido responsabilizado por la pérdida electoral del partido, llamado traidor y acusado de malversación de fondos públicos por su propia máxima dirección y expulsado del partido ARENA. Algo sumamente inusual hasta entonces en el juego político del país. En octubre de 2009, diputados pertenecientes a la fracción legislativa de dicho partido anunciaron su separación y formaron una nueva agrupación partidaria denominada Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA). También el Partido Demócrata Cristiano (PDC) ha sufrido traumas. En la disputa del poder lo que se fraccionan son los liderazgos políticos, las formaciones y cuerpos políticos que interactúan dentro y fuera del aparato estatal. Así, los encontronazos producidos han resultado un elemento dinamizador.

Guatemala

El marco legal y el sistema de defensa

Relación funcional de asesoramiento y asistencia
Relación de mando

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL N° 72-90 – 13/12/1990)
- Ley del Organismo Ejecutivo (DL N° 114-97 – 13/11/1997)
- Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil (DL N° 71-2005 – 12/10/2005)
- Ley marco del sistema nacional de seguridad (DL N° 18-2008 – 15/04/2008)

Organización militar

- Código militar (Decreto N° 214 – 15/09/1878. Última reforma: Decreto N° 41-96 – 10/07/1996)
- Ley orgánica del Instituto de Previsión Militar (Decreto Ley N° 75-1984 – 20/07/1984. Última reforma: Decreto N° 21-2003 – 11/06/2003)
- Ley de apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil (Decreto N° 40-2000 – 16/06/2000)
- Ley del servicio cívico (Decreto N° 20-2003 – 12/05/2003)
- Ley de armas y municiones (Decreto N° 15-2009 – 21/04/2009)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo Nacional de Seguridad, integrado además por el Vicepresidente, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación y de Defensa, el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado y el Procurador General de la Nación. El Presidente imparte sus órdenes por conducto de un Oficial General o Superior que desempeña el cargo de Ministro de Defensa, quien a su vez dispone del Estado Mayor de la Defensa Nacional cómo centro técnico y consultivo, responsable ante él del comando del Ejército. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco del sistema nacional de seguridad (Decreto N° 18-2008 - 15/04/2008) y Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL N° 72-90 - 13/12/1990).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	134.476.326	4.284.540.096	28.260.000.000
2007	152.106.898	4.846.266.432	33.320.000.000
2008	156.210.263	5.251.290.771	35.729.000.000
2009	153.090.192	5.849.777.368	36.471.000.000
2010	159.860.766	6.108.489.881	39.760.000.000

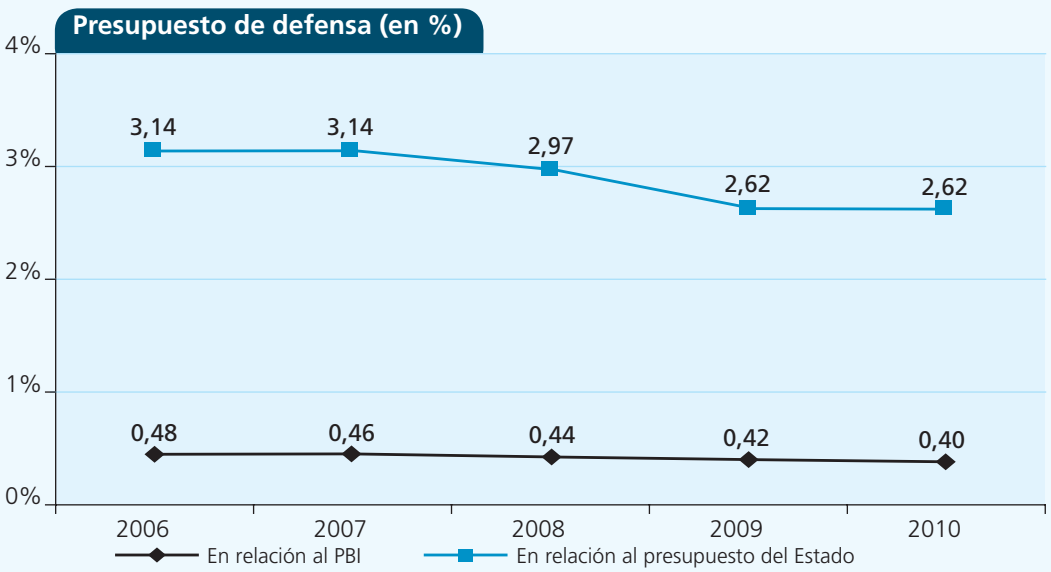

Distribución del presupuesto de defensa

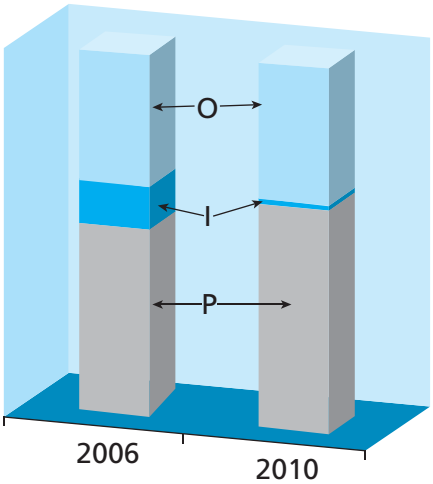

P: Remuneraciones y otras asignaciones
I: Inversión **O:** Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

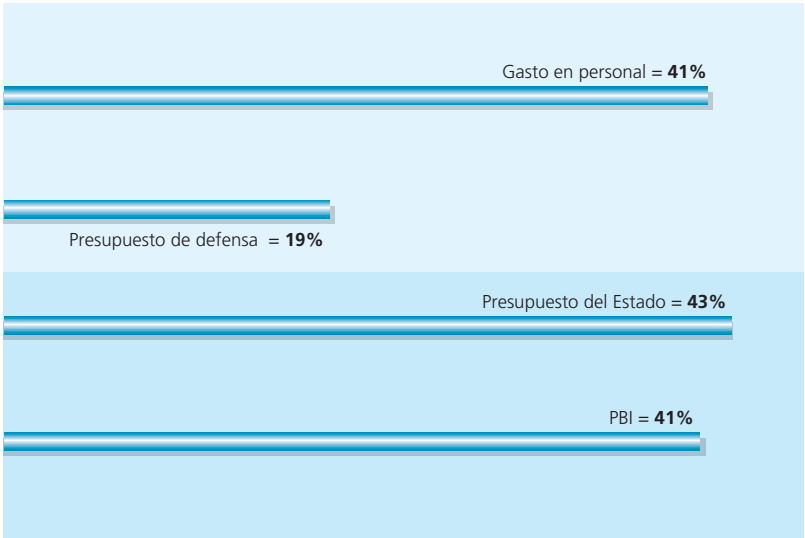

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	TOTAL
Ministerio de la Defensa Nacional					
Actividades centrales	187.312.854	24.738.556	68.049.825	1.827.217	281.928.452
Independencia, soberanía e integridad del territorio**	349.071.609	14.077.394	230.256.415	24.744.065	618.149.483
Educación militar	158.009.369	10.085.994	33.566.872	11.338.334	213.000.569
Salud militar y servicio social	46.776.680	827.697	19.346.797	175.784	67.126.958
Construcción y cartografía	27.644.650	824.738	12.015.793	3.519.182	44.004.363
Misiones militares en el exterior	27.229.839	20.617.389	14.101.336	3.492.000	65.440.564
Regulación de espacios acuáticos nacionales	6.165.782	1.049.618	2.809.436	205.017	10.229.853
Partidas no asignables a programas***	0	0	0	1.386.391	1.386.391
TOTAL	**802.210.783**	**72.221.386**	**380.146.474**	**46.687.990**	**1.301.266.633**

* Incluye propiedad, planta, equipo e intangibles, y transferencias corrientes.
** Defensa terrestre: Q.323.048.242; Defensa del espacio aéreo: Q.69.487.639; Defensa de aguas jurisdiccionales: Q.51.613.602; Cuerpo de seguridad ciudadana: Q.174.000.000.
*** Aporte al Instituto de Previsión Militar: Q.1.008.687; Aporte a la Organización Hidrográfica Internacional: Q.192.424; Aporte a la CFAC: Q.185.280.

Composición del presupuesto de defensa 2010

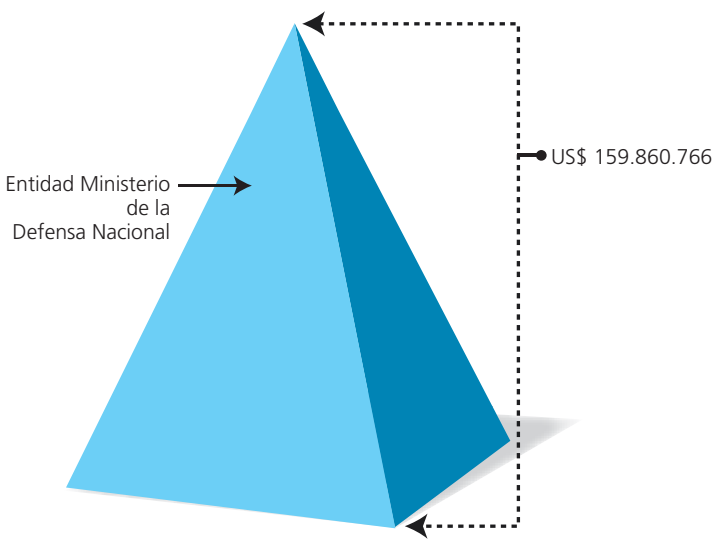

Entre 2007 y 2009, los contratos firmados con Estados Unidos para adquisiciones militares ascienden a la suma de US$10.340.740. Dicho monto equivale al 2,24% del presupuesto asignado a defensa para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006, 2008 y 2009. En 2007 y 2010, el Congreso no aprobó la ley de presupuesto, con lo cual rige la del año anterior acorde a lo dispuesto en la Constitución. La diferencia en las cifras para estos años, se debe a los cambios en el valor del dólar. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Propiedad, planta, equipos e intangibles". Adquisiciones: Just the Facts (Center for International Policy, Latin American Working Group Education Fund y Washington Office on Latin America).
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Guatemala, es de 8,08 Quetzales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de la Defensa Nacional

Funciones:
El Ministro de la Defensa ejerce, bajo las órdenes del Comandante General del Ejército (Presidente), el mando y la administración del Ejército de Guatemala. Es el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del Estado.
(Ley constitutiva del Ejército de Guatemala, DL Nº 72-90 – 13/12/1990, Arts. 15 y 17)

Organigrama

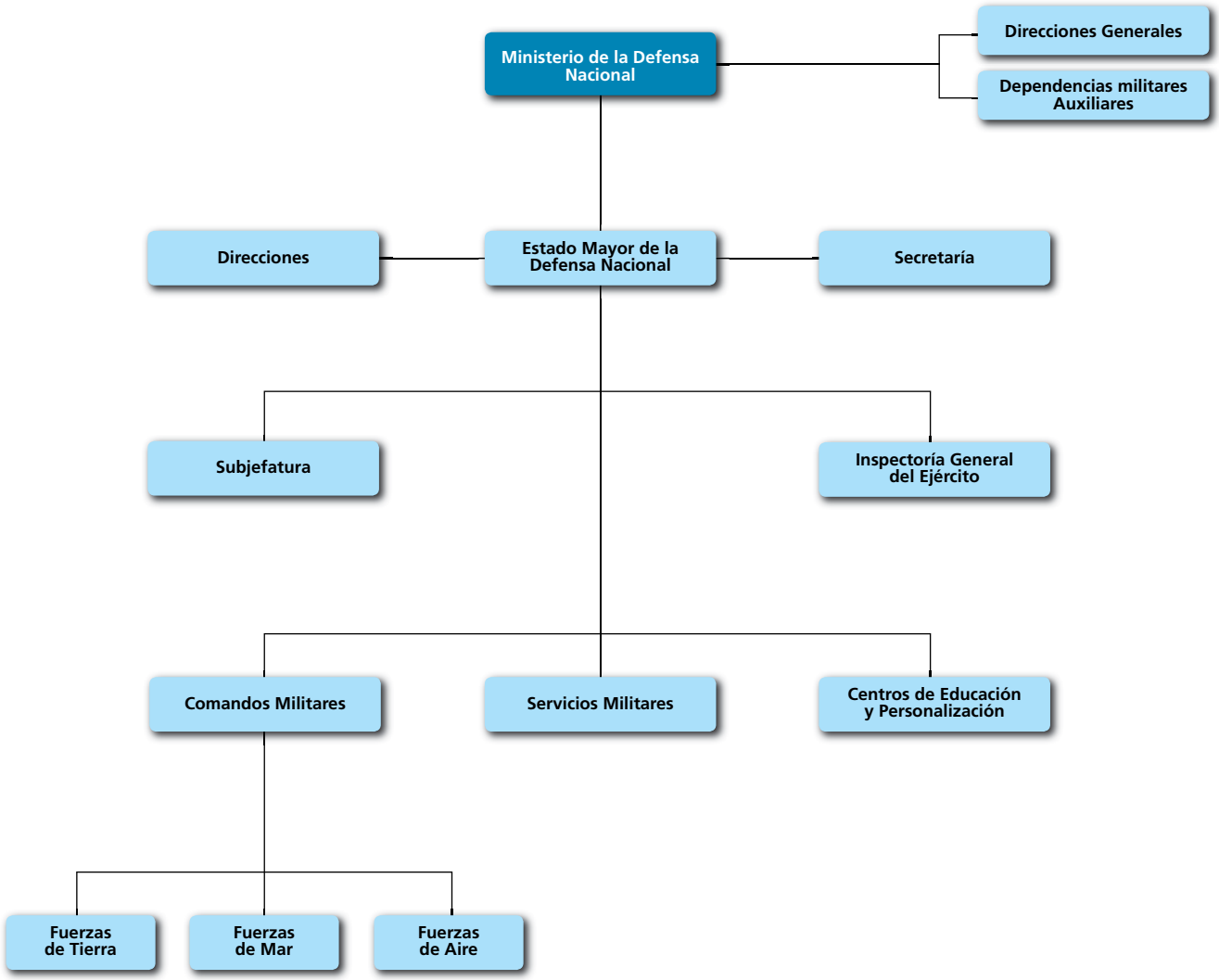

Año de creación: 1945
Ministro actual (septiembre 2010): Abraham Valenzuela González
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí. Según la Constitución de la República los Ministros de Defensa no pueden ser civiles.
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 12 (desde el año 1996, año del Acuerdo de Paz Firme y Duradera)
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: Ninguno
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Visión

Contar con un Ejército defensivo, moderno, disuasivo, con unidades de alta movilidad y despliegue rápido, adecuado a la capacidad del Estado; orientado a coadyuvar al cumplimiento de los valores, principios y deberes del Estado y los Tratados y Convenios Internacionales.

Programas y actividades del sector defensa

- Independencia, soberanía e integridad del territorio: cumplir con el mandato constitucional de mantener la independencia, soberanía e integridad del territorio, la seguridad interior y exterior del país, por medio de fuerzas de aire, mar y tierra, manteniendo presencia en las líneas fronterizas.
  - Defensa terrestre: preservación de la integridad territorial, la que se realiza a través de patrullajes terrestres, tanto en el interior como en las líneas fronterizas adyacentes de la República.
  - Defensa del espacio aéreo: conducir operaciones aéreas para mantener y garantizar la soberanía del espacio aéreo nacional; asimismo, se apoya a las unidades militares terrestres, con el propósito de neutralizar cualquier amenaza contra objetivos nacionales. Se desarrollan también actividades que contribuyen al combate del narcotráfico, evitar la destrucción de la flora y fauna, detectar pistas de aterrizaje clandestinas y coadyuvar en la detección de tráfico de ilegales.
  - Defensa de aguas jurisdiccionales: garantizar la soberanía nacional en el mar territorial, en la zona económica exclusiva y aguas interiores (lacustres y fluviales), ejerciendo control sobre las fronteras marítimas, a fin de contribuir conjuntamente con las fuerzas de tierra y aire, a preservar la integridad del territorio, manteniendo presencia constante por medio de patrullajes.
  - Cuerpo de Seguridad Ciudadana: apoyar a las fuerzas de seguridad civil, efectuando operaciones en materia de combate a la criminalidad.
- Sistema educativo militar: instrucción militar, profesionalización, capacitación técnica y operativa del personal que se encuentra de alta en el Ejército de Guatemala.
  - Educación militar.
  - Capacitación y entrenamiento militar.
- Salud militar y servicio social: velar por la salud del personal de alta en el Ejército de Guatemala, el cual se extiende fuera del ámbito militar, a través de las enfermerías de los comandos y dependencias militares de la República, colaborando con otras instituciones, cuya función es llevar a cabo jornadas médicas, odontológicas y campañas de vacunación, en beneficio de la población civil.
- Construcción y cartografía: reparaciones, construcciones menores y mantenimiento a la infraestructura de los diferentes comandos y dependencias militares.
- Misiones militares en el exterior: participación del Ejército de Guatemala en el escenario internacional en cumplimiento a los tratados y convenios ratificados por Guatemala, así como a la promoción de relaciones armoniosas con otros países, la cooperación y el establecimiento de medidas de confianza mutua. También como componentes de fuerzas en misiones de paz y en operaciones de ayuda humanitaria.
- Regulación de espacios acuáticos nacionales: apoyar el cumplimiento de la política marítima nacional.

Política de Seguridad y Estado de Derecho

Objetivo general

Aplicar la estrategia nacional como marco de referencia en el compromiso de velar por la vida, la paz, integridad y seguridad de las personas y sus bienes consolidando un verdadero estado de derecho. Para ello, se debe fortalecer el orden constitucional y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, con el propósito de eliminar los desequilibrios sociales, económicos, la discriminación social y política. Además, se debe buscar la eliminación de todas las acciones de corrupción, con la organización y participación ciudadana. Todo esto, con fundamento en la libertad, igualdad, justicia social y solidaridad, principios rectores para contrarrestar las amenazas y riesgos sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones, garantizándose la gobernabilidad del país.

Como parte de los objetivos específicos:

Velar y garantizar el cumplimiento del papel del Ejército en una sociedad democrática, conforme lo establecido en la Constitución Política de la República y los Acuerdos de Paz.

Estrategias y acciones

a. Fortalecer las capacidades del Ejército a fin de que le permitan cumplir las funciones de defensa constitucionalmente asignadas:
- Diseñar constantemente planes que respondan a las amenazas reales o potenciales contra los intereses del Estado.
- Estructurar un ejército profesional, altamente versátil, defensivo y eficiente que responda a las necesidades del Estado.

b. Subordinar las Fuerzas Armadas al poder civil políticamente representado, así como concentrar sus funciones en la defensa exterior y ayuda humanitaria.
- Fortalecer el poder civil en una sociedad democrática.
- Crear fuerzas especiales para atender emergencias producto de desastres naturales.

Fuente: Ley de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009 y Plan de Gobierno, 2008.

Guatemala publicó el Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala en 2003 y la Política de la Defensa Nacional en 2005.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖		
					◈	◈	◈	◈		◈		
					✹							

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

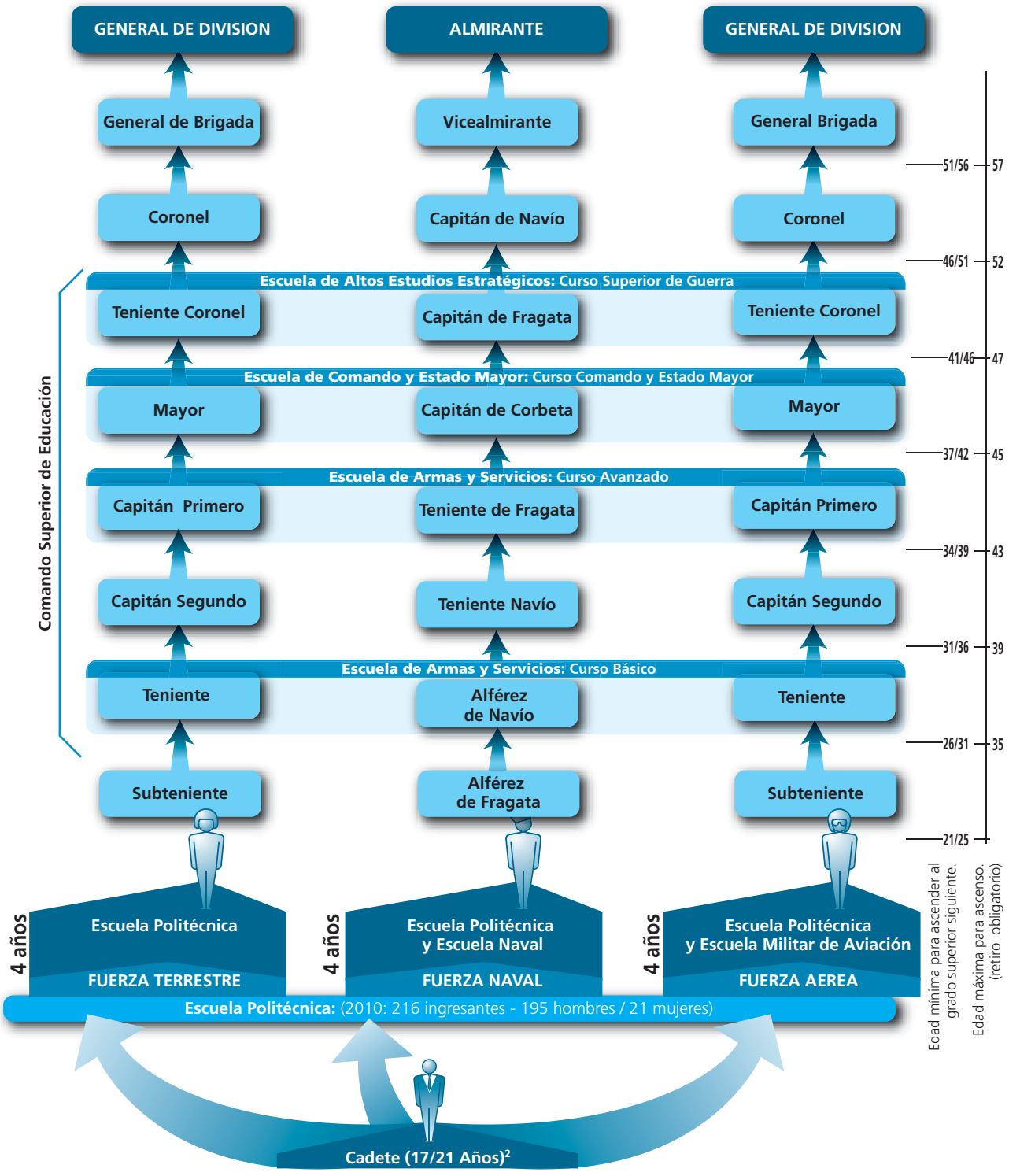

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 17/21 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley constitutiva del Ejército de Guatemala (DL Nº 72-90 – 13/12/1990), Reglamento de ascensos en el ejercito de Guatemala (Acuerdo Gubernativo Nº 318-2009 - 26/11/2009). Ingresantes: información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

El Ejército de Guatemala está destinado a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. El Ejército prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública.
(Constitución Política, Arts. 244 y 249)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Su misión fundamental es la preservación de la integridad territorial, la disuasión terrestre, la organización para la defensa militar de la Nación, así como la estructuración de los recursos humanos, territoriales, económicos y materiales que el Estado le asigne.
En tiempo de paz se dedica a la educación, entrenamiento, apresto estratégico, operaciones de mantenimiento de la paz y realización de misiones de apoyo humanitario, interna y externamente.
Su misión también comprende organizar, adiestrar y equipar las fuerzas necesarias para reaccionar eficazmente y desarrollar operaciones militares de cualquier naturaleza (integridad territorial, disuasión y defensa militar terrestre) que la autoridad superior le ordene.

Fuerza Naval

Su misión fundamental es garantizar la soberanía nacional en el Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva, aguas interiores, lacustres y fluviales de la República, ejerciendo control sobre las fronteras marítimas a fin de contribuir, conjuntamente con las fuerzas de Tierra y Aire, para asegurar la defensa nacional.

Fuerza Aérea

Su misión fundamental es conducir operaciones para mantener y garantizar la soberanía del espacio aéreo nacional, realizar la batalla aérea y disuadir, así como apoyar a las unidades militares de superficie, con el propósito de neutralizar cualquier amenaza contra los objetivos nacionales. Además coopera con las instituciones del Estado en el esfuerzo nacional.

Total de Fuerzas: 14.906

Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Oficiales:	**Oficiales:**	**Oficiales:**
H 1.583 **M** 69	**H** 155 **M** 6	**H** 118
Especialistas:	**Especialistas:**	**Especialistas:**
3.047	275	296
Tropa:	**Tropa:**	**Tropa:**
8.379	473	505
Total 13.078	**Total** 909	**Total** 919

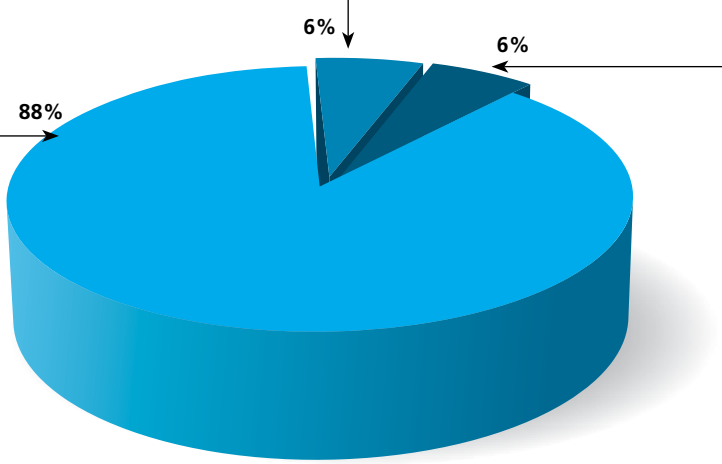

Especialistas: 2.942 hombres y 676 mujeres.
Tropa: 8.792 hombres y 565 mujeres.

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Páginas web de las Fuerzas Armadas (misiones) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

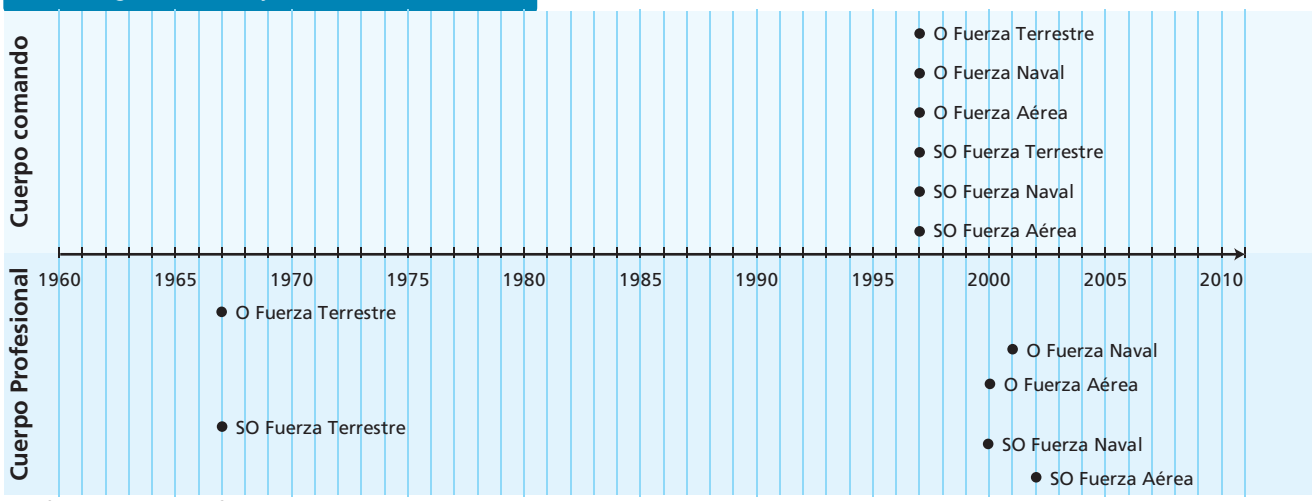

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

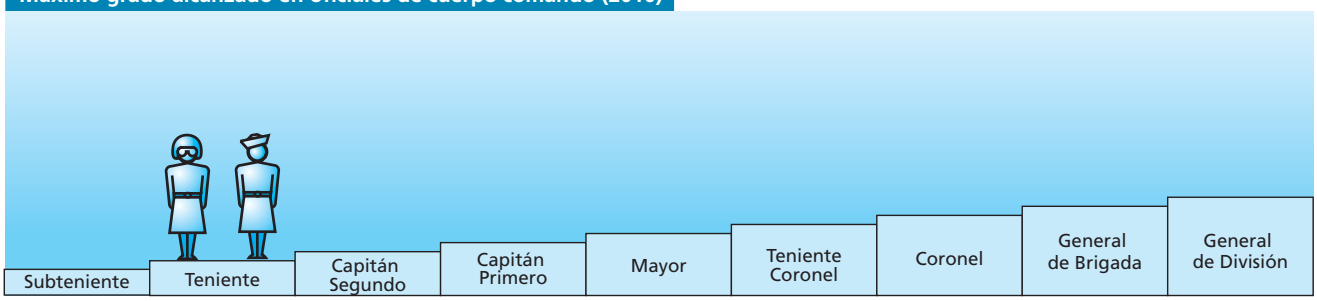

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Guerza Naval, Teniente equivale a Alférez de Navío y en la Fuerza Aérea Teniente tiene la misma denominación.Existen Coroneles pero son oficiales especialistas en Sanidad del área de Servicios; no hay mujeres activas especialistas en armas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 8,83% (1.316) son mujeres.

* Datos correspondientes a 2009.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional, y Proyecto 07-184 *Global Peace and Security* Fundacion RESDAL.

Servicio militar

De acuerdo con la Constitución Política, todos los ciudadanos guatemaltecos deben servir y defender a la Patria. A su vez, la Ley de Servicio Cívico establece dos modalidades de cumplimiento con dicha obligación, por el período de 18 meses:

- Servicio Militar (carácter castrense).
- Servicio Social (carácter civil).

Cantidad de ingresantes y causantes de baja del servicio militar			
Año	2009	2010 (enero – abril)	
Tropa	Ingresantes	6.438	2.915
	Causaron baja	6.180	2.543
Especialistas	Ingresantes	107	130
	Causaron baja	80	35

Los guatemaltecos mayores de 16 años que se encuentren cursando estudios de educación media, podrán prestar Servicio Social en forma anticipada, participando voluntariamente en los programas dirigidos por sus centros de enseñanza, siempre que dichos programas estén aprobados por la Junta Nacional del Servicio Cívico (Ley del servicio cívico, Art. 42).

Fuente: Constitución Política, Ley del servicio cívico (Decreto Nº 20-2003 – 12/05/2003) e información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	133	13
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	6	-	145	5
UNIFIL (Líbano)	-	-	2	1
UNMIN (Nepal)	1	-	-	-
UNMIS (Sudán)	6	1	1	-
UNOCI (Costa de Marfil)	5	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

Guatemala aporta 319 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 4,17% del total aportado por América Latina.

El CREOMPAZ, Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con sede en Guatemala, fue creado el 8 de junio de 2005.

En 2009 capacitó y entrenó a 2.075 efectivos militares y civiles en operaciones de paz.

Actividades de apoyo

El Ejército de Guatemala proporcionó personal, instalaciones, seguridad de ruta, estadía, traslado de equipo y mobiliario médico para diversas actividades realizadas durante 2009:

Jornadas médicas realizadas con apoyo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos

Fecha	Pacientes atendidos	Personal participante
Mayo –junio	6.645	3 oficiales, 15 especialistas en apoyo y, 25 soldados de seguridad.
Junio	2.044	3 oficiales, 6 especialistas en apoyo y 10 soldados de seguridad.
Agosto	4.678	3 oficiales, 13 especialistas en apoyo y 15 soldados de seguridad.
Agosto	4.780	5 oficiales, 19 especialistas en apoyo y 35 soldados de seguridad.
Noviembre	855	3 oficiales, 6 especialistas en apoyo y 12 soldados de seguridad.
Costo total invertido: US$ 15.593.		

Con los Programa de Ayuda Humanitaria del Ejército Sur de los Estados Unidos de América en coordinación y apoyo del Ejército de Guatemala, en el mes de enero de 2009 se concretaron los proyectos de perforación de pozos, beneficiando 6.200 personas de cuatro departamentos.

Jornadas médicas realizadas con ONGs

Fecha	Pacientes	Especialidad
Febrero	2.560	Medicina en general
Abril	2.500	Medicina en general
Abril	650	Medicina en general
Mayo	138	Oftalmología
Junio	Población de la aldea Caparrosa	Medicina en general

Jornadas médicas realizadas con Help International

Pacientes			
Oftalmología	Dentista	Cirugías	Medicina general
446	481	494	3.073

Acciones de emergencia: volcán Pacaya y tormenta tropical Agatha

2010	27 de mayo	El volcán Pacaya hizo erupción. Inmediatamente, el Ejército empeño 188 efectivos en el área.
	28 de mayo	947 soldados fueron empeñados en la limpieza de arena volcánica en la Cuidad de Guatemala y en el aeropuerto La Aurora.
	29 de mayo	El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) fue activado con el objetivo de iniciar acciones para mitigar pérdidas materiales y personales por la tormenta Agatha.
	Junio	Operación de limpieza por arena volcánica. Operaciones de transporte de víveres por la Tormenta Agatha. - Operación limpieza en la Ciudad Capital.
	Julio	Actividades de limpieza de lodo por la Tormenta Agatha. - Actividades de la Tercera Brigada Militar "General Aguilar Santa María" en Jutiapa para el apoyo a la población (infraestructura).

Tareas de apoyo a las fuerzas de seguridad

- Realización de patrullajes combinados con la Policía Nacional Civil.
- Fuerzas de tareas específicas:
  - FT Guatemala
  - FT Interinstitucional Norte
  - FT Interinstitucional Occidental
- Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC).
- Apoyo en operaciones de combate contra narcotráfico.
- Vigilancia perimetral de cárceles.

En el marco del programa gubernamental de consultas en los distintos departamentos se registran cuatro compromisos para el Ministerio de Defensa Nacional en el marco de la coordinación con Gobernación para operaciones de seguridad ciudadana. Los completados a septiembre de 2010 son:

- Instalación de un destacamento militar en el municipio de San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez para operaciones de seguridad ciudadana en dicho municipio y otros adyacentes.
- Reapertura del Comando Militar de Playa Grande, en el departamento de El Quiché.
- Creación de la VI Brigada de Infantería "Coronel Antonio José de Irisarri", con espectro en Petén, Izábal y Huehuetenango.

Preservación de la biosfera maya

El Ejército de Guatemala, a través de la Primera Brigada de Infantería "General Luis García León" de Petén, desarrolla actividades coordinadas con otras instituciones de Gobierno en el departamento, con el fin de protección de la Biosfera Maya. En marzo de 2010, 188 soldados se graduaron bomberos forestales.

En agosto de 2010 el Presidente de la República anunció la creación de un batallón militar con 250 efectivos con el objetivo de proteger y recuperar dicha biosfera, que está ubicada en la frontera con México y Belice. Se plantea como misión combatir la deforestación de los recursos naturales en un área considerada como pulmón ambiental (especialmente la denominada Laguna del Tigre).
El batallón verde tendrá como funciones la protección de la frontera nacional y el control territorial para evitar actividades ilícitas relacionadas al narcotráfico.

Fuente: : Página web del Ejército, información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional, Informe de rendición de cuentas 2007 y Programa Presidencial Gobernando con la Gente.

Documento de análisis:

Las fuerzas armadas de Guatemala a 15 años de la paz

Gabriel Aguilera Peralta

Académico y diplomático. Profesor Emérito de FLACSO Guatemala y Presidente Honorario del (Instituto de Relaciones Internacionales y Estudios de la Paz –IRIPAZ).

Los Acuerdos de Paz de 1996 que pusieron fin a la guerra en Guatemala contenían un conjunto de reformas que abarcaban a todas las instituciones del Estado. Se pensaba que por medio de un acuerdo político se podía instalar un modelo alternativo, democrático y participativo de Estado.

Uno de los Acuerdos se refirió a las fuerzas armadas. Planteando la necesidad de la reconversión del ejército. El "Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y papel del Ejército en una sociedad democrática" contiene compromisos conceptuales-ideológicos, el dibujo del tipo de Ejército que debería ser (y por consiguiente lo que debería dejar de ser) y los compromisos técnico-operativos que implementarían esos cambios.

El primer grupo de compromisos incluía la definición de una agenda de seguridad democrática (en contraposición a la de seguridad nacional que se había manejado durante el conflicto), la constitución de una Policía Nacional civil (la antigua policía nacional había sido un arma más del Ejército en la guerra contrainsurgente), la separación del Ejército de la seguridad interna y su limitación a la defensa nacional de cara a amenazas externas (hasta entonces se entendía que cuidaba tanto la defensa externa como la seguridad interna), la separación de la inteligencia militar de la inteligencia civil (ya que el Ejército manejaba ambas), la modificación de la Constitución de la República para permitir que civiles asuman el cargo de Ministro y Viceministro de la Defensa (según la norma actual deben ser militares), y la reforma de la educación militar para impregnarla de contenido democrático y de respeto a los derechos humanos.

Entre los compromisos técnico-operativos se acordó disolver diversos cuerpos policíaco-militares vinculados a las violaciones a los derechos humanos, así como las milicias pro gubernamentales señaladas de los mismos crímenes, reducir el tamaño y presupuesto del Ejército, dar carácter voluntario al servicio militar y crear la alternativa de un servicio social, la creación de un Consejo Asesor de Seguridad y de un ente de inteligencia civil. La reforma de la normativa del Ejército tales como el Código Militar y la Ley Constitutiva del Ejército.

Se pensaba que de aplicarse el Acuerdo se lograría la desmilitarización del país y la reconversión del Ejército en una institución reducida de tamaño pero eficiente en su rol de defensa externa, respetuosa de los principios democráticos y de los derechos humanos.

Como sucedió con todos los Acuerdos de Paz, el balance quince años después indica que una parte de los compromisos se cumplió, otros se convirtieron en procesos más o menos permanentes y otros no se cumplieron.

Las ausencias principales fueron la imposibilidad de implementar las reformas constitucionales, ya que el plebiscito convocado para ello obtuvo voto negativo, con lo que no se logro la conducción civil del Ejército. Se encontraron grandes dificultades para crear una Policía Nacional civil eficiente y con valores democráticos, ya que por la incorporación a la misma de una parte de la antigua policía y la posterior penetración en sus filas del crimen organizado, la institución policíaca no se ha logrado consolidar. Tampoco se logró mantener la separación estricta de la seguridad interna de la externa.

Igualmente no se ha logrado el propósito de una fuerza armada reducida pero moderna, con alta movilidad, moderno armamento y equipo, capaz de asumir eventualmente misiones de defensa externa. Los efectivos fueron sucesivamente reducidos por diversos gobiernos hasta su número actual de cerca de 14.200 efectivos. Paralelamente fue imposible asignar recursos para la renovación y modernización de armamento y equipo. El arma terrestre sigue contando básicamente con los medios que empleó durante la guerra interna, incluyendo blindados fabricados en Guatemala, y las armas aéreas y navales disponen de medios aún más reducidos, naves y aeronaves antiguas y poca capacidad. Recientemente se está negociando la adquisición de un sistema de 6 Súper Tucanos.

La falta de recursos financieros del Ejército tiene como efecto que la mayor parte del presupuesto se consuma en gastos de personal, quedando muy poco para operaciones y nada para renovación de equipos. Los problemas de recursos tienen que ver con los bajos ingresos del Estado y las ingentes necesidades sociales. Además, se han dado en el manejo de las finanzas militares desfalcos y malversaciones de grandes proporciones.

En cuanto a la reforma de la educación militar y el cambio de mentalidad en el cuerpo de oficiales, hacen falta informaciones para evaluar los avances , aunque dada la alta rotación de mandos y las reducciones de personal, quedan en servicio activo relativamente pocos oficiales que actuaron durante la guerra. Sin embargo, como se trata de ideologías, parecen persistir visiones conservadoras.

Entre los decursos positivos debe anotarse la lograda desmilitarización. El Ejército no tiene más influencia política decisiva en la gestión política del Estado, el cuerpo de oficiales está sujeto a la justicia e inclusive hay ex altos jefes militares que guardan prisión acusados de delitos comunes. El Ejército ya no está más aislado de otros actores sociales, ha participado en numerosos espacios de interacción con la sociedad civil, tal como fue (aunque con dificultades) el ejercicio de diseñar una "política de Seguridad para la Democracia" organizado por WSP. El Libro Blanco de la Defensa Nacional, la nueva política de defensa y otros instrumentos normativos del Ejército han sido elaborado con representación de la sociedad civil y la institución mantiene activa una "Comunidad de la Defensa", foro permanente de debate cívico-militar.

Por otra parte se crearon instituciones centrales para fortalecer el control civil de la seguridad y la inteligencia, especialmente el Sistema Nacional de Seguridad. La sociedad civil guatemalteca es, asimismo, la más capacitada en materia de conocimientos sobre seguridad y defensa y en capacidad de ejercer incidencia, en toda América Latina

El Ejército mantiene como una de sus principales misiones la participación en operaciones de paz. Sus contingentes principales son uno de Policía Militar en Haití y una de tropas tipo comando en Congo, donde incluso ha tenido experiencias de combate y ha sufrido bajas.

Los problemas de seguridad que afectan a Guatemala a los quince años de la paz son diferentes a los que buscó superar con los Acuerdos. Una sucesión de desastres naturales han provocado víctimas humanas y enormes daños materiales, cuya recuperación será difícil; el nivel de violencia criminal es de los más altos de América Latina. Parte de esa problemática es la existencia de los llamados "Cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad", reconvertidos hacia la criminalidad organizada desde el sistema contrainsurgente de la guerra, así como la expansión de la actividad de los carteles mexicanos de la droga. El crimen organizado ha tenido la capacidad de penetrar las estructuras del Estado y diversos gobiernos guatemaltecos han convocado la asistencia de las Naciones Unidas en la administración de justicia, por medio de una experiencia sin precedentes la "Comisión Internacional contra la Impunidad" (CICIG).

A esa misma grave situación de seguridad obedece que diversos gobiernos hayan involucrando de nuevo al Ejército en la seguridad interna, emitiendo legislación y revirtiendo la reducción del despliegue territorial que se había dado después de la firma de los Acuerdos. Nuevas bases militares se han reabierto en el interior del país como parte del esfuerzo de recuperar zonas donde tiene influencia el narcotráfico. Este es un ejemplo de cómo nuevas situaciones afectan las disposiciones de los Acuerdos. Se puede interpretar por medio del paradigma de la complejidad creciente de George Downs, que estipula que mientras más tiempo pasa después que se concluido un proceso de paz, más probable es que factores nuevos afecten el decurso del proceso.[1]

1 Ver George Downs y Stephen Stedman, "Evaluation issues in Peace Agreements" en Ending Civil Wars. The Implementation of Peace Agreements, ed. Stephen Stedman, (Boulder, Colorado: Lynne Rinner Publishers, 2002).

Honduras

El marco legal y el sistema de defensa

Relación funcional de asesoramiento y asistencia
Relación de mando

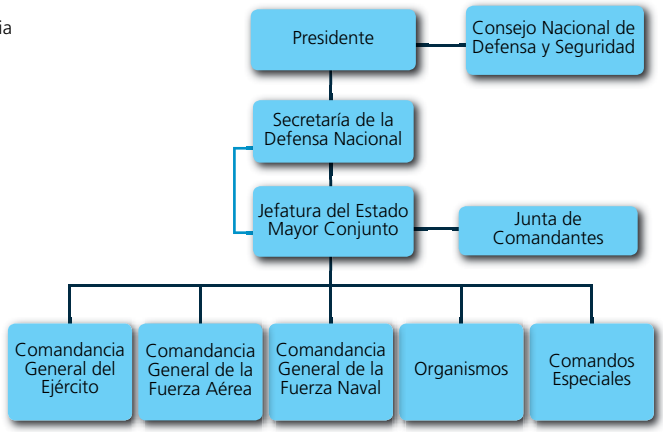

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 39-2001 – 29/10/2001)

Organización militar

- Código penal militar (Decreto Nº 76 – 01/03/1906. Última reforma: Decreto Nº 47 – 22/01/1937)
- Ley del servicio militar (Decreto Nº 98-85 – 22/08/1985)
- Ley de personal para los miembros de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 231-2005 – 11/10/2005)
- Ley del Instituto de Previsión Militar (Decreto Nº 167 – 27/11/2006)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El Presidente puede recibir la asesoría del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Ejerce el mando de las Fuerzas Armadas en forma directa o a través del Secretario de la Defensa, quien a su vez dispone del Estado Mayor Conjunto como órgano superior técnico militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión. La Junta de Comandantes es el órgano de consulta, integrado por el Jefe y el Subjefe del Estado Mayor Conjunto, el Inspector General de las Fuerzas Armadas y los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 39-2001 - 29/10/2001) y Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005.

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	63.175.260	2.166.132.003	8.413.000.000
2007	86.837.651	2.499.174.091	10.059.000.000
2008	121.183.088	3.167.154.298	13.779.000.000
2009	127.963.147	3.377.085.767	14.581.000.000
2010	172.194.128	3.598.658.227	15.288.000.000

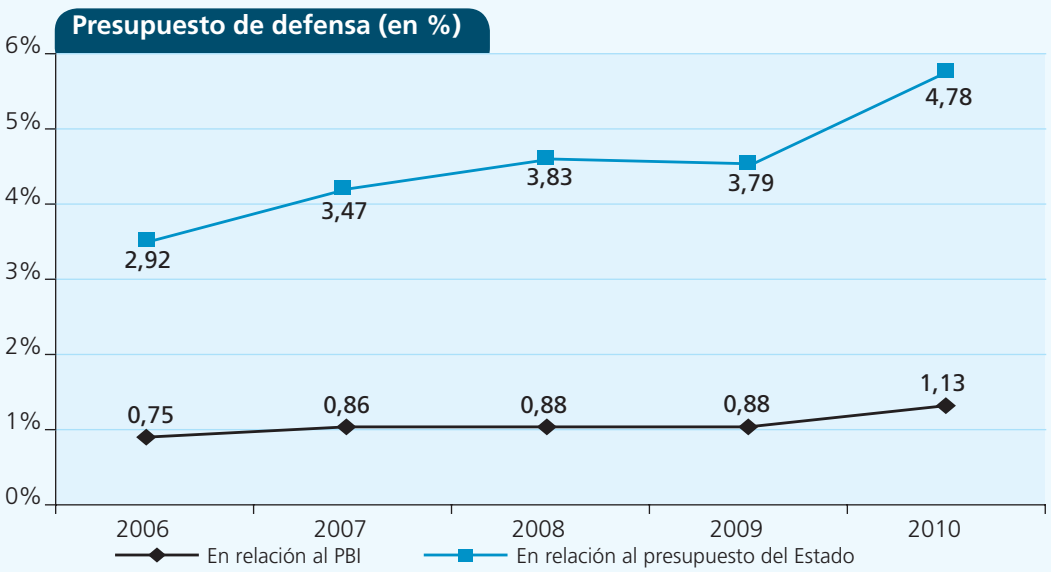

Distribución del presupuesto de defensa

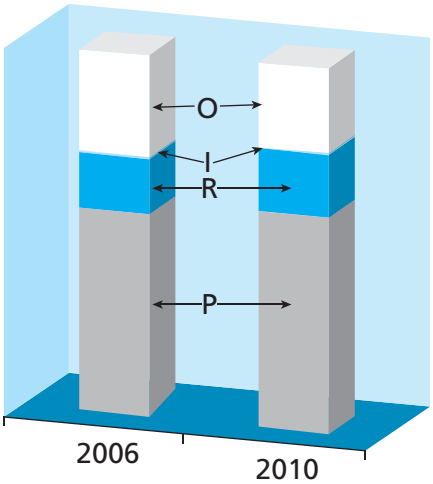

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

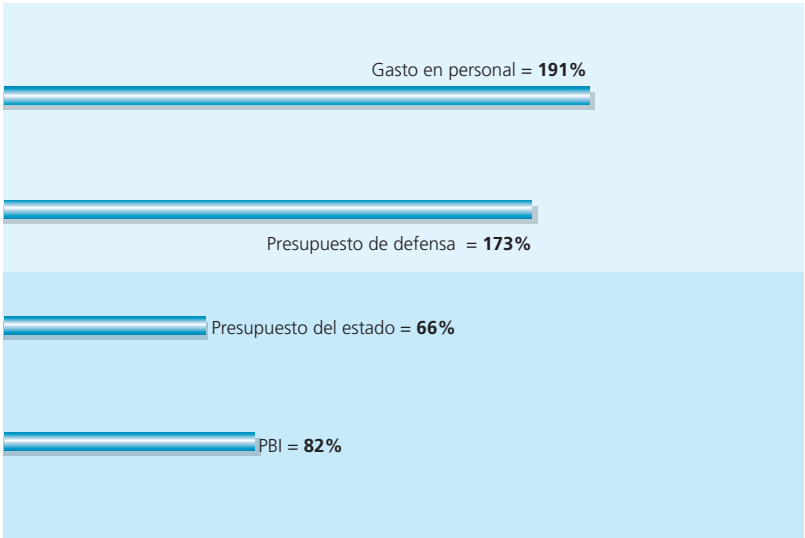

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	TOTAL
Secretaría de Defensa Nacional					
Actividades centrales	169.987.110	8.246.500	16.054.712	38.285.250	232.573.572
Ejército	942.202.231	18.332.272	187.528.163	2.469.500	1.150.532.166
Fuerza Aérea	253.533.869	8.556.167	46.155.850	1.439.800	309.685.686
Fuerza Naval	170.294.887	9.028.536	52.952.690	496.600	232.772.713
Estado Mayor Conjunto	363.976.603	20.919.246	31.597.664	251.470.250	667.963.763
Instituto de Previsión Militar**	54.140.557	28.939.038	4.669.332	583.523.834	671.272.761
TOTAL	**1.954.135.257**	**94.021.759**	**338.958.411**	**877.685.234**	**3.264.800.661**

* Incluye bienes capitalizables, transferencias, activos financieros, y servicio de la deuda pública.
** A partir de 2007 los policías y bomberos se incorporaron como afiliados al IPM. No se presenta en las partidas presupuestarias discriminación al respecto. No se consideran los activos financieros del IPM. Se descuenta de la categoría Otros, la contribución realizada por la Secretaría de Defensa al IPM.

Composición del presupuesto de defensa 2010

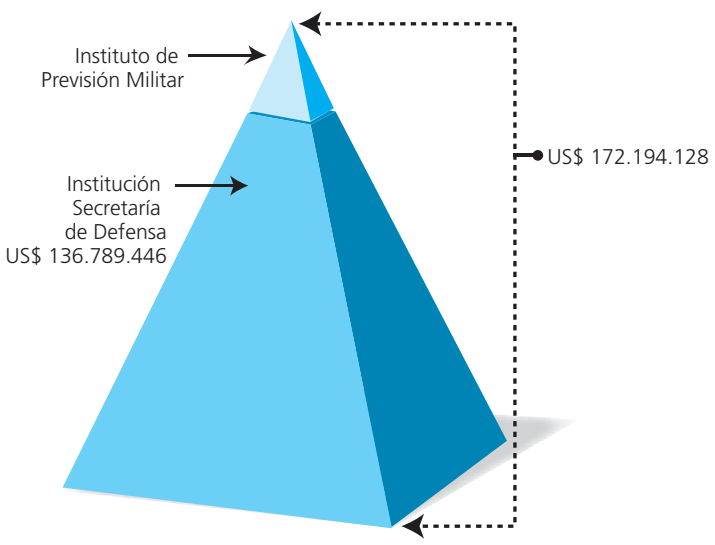

Entre 2007 y 2009, los contratos firmados con Estados Unidos para adquisiciones militares ascienden US$ 15.917.975. Dicho monto equivale al 4,74% del presupuesto asignado a defensa para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto-Ley de presupuesto de ingresos y egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Adquisiciones de bienes de capital". Adquisiciones: Just the Facts (Center for International Policy, Latin American Working Group Education Fund y Washington Office on Latin America).
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Honduras, es de 19,03 Lempiras. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

La Secretaría de Defensa Nacional

Funciones:
Vela porque se ejecute debidamente la política de defensa nacional por las Fuerzas Armadas; representa a Honduras en los organismos internacionales de defensa; y autoriza, reglamenta y controla lo referente a armas municiones y explosivos. En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas, es el órgano administrativo de las mismas; refrenda decretos, acuerdos, ordenes y providencias emitidas; se asegura de la preparación e implantación de planes y programas, así como de ordenar su elaboración o actualización; propone al Presidente los ascensos; y supervisa inspecciona y ejerce control sobre la organización y funcionamiento de las fuerzas.
(Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas, Decreto Nº 39-2001 - 29/10/2001, Art. 5).

Organigrama y personal

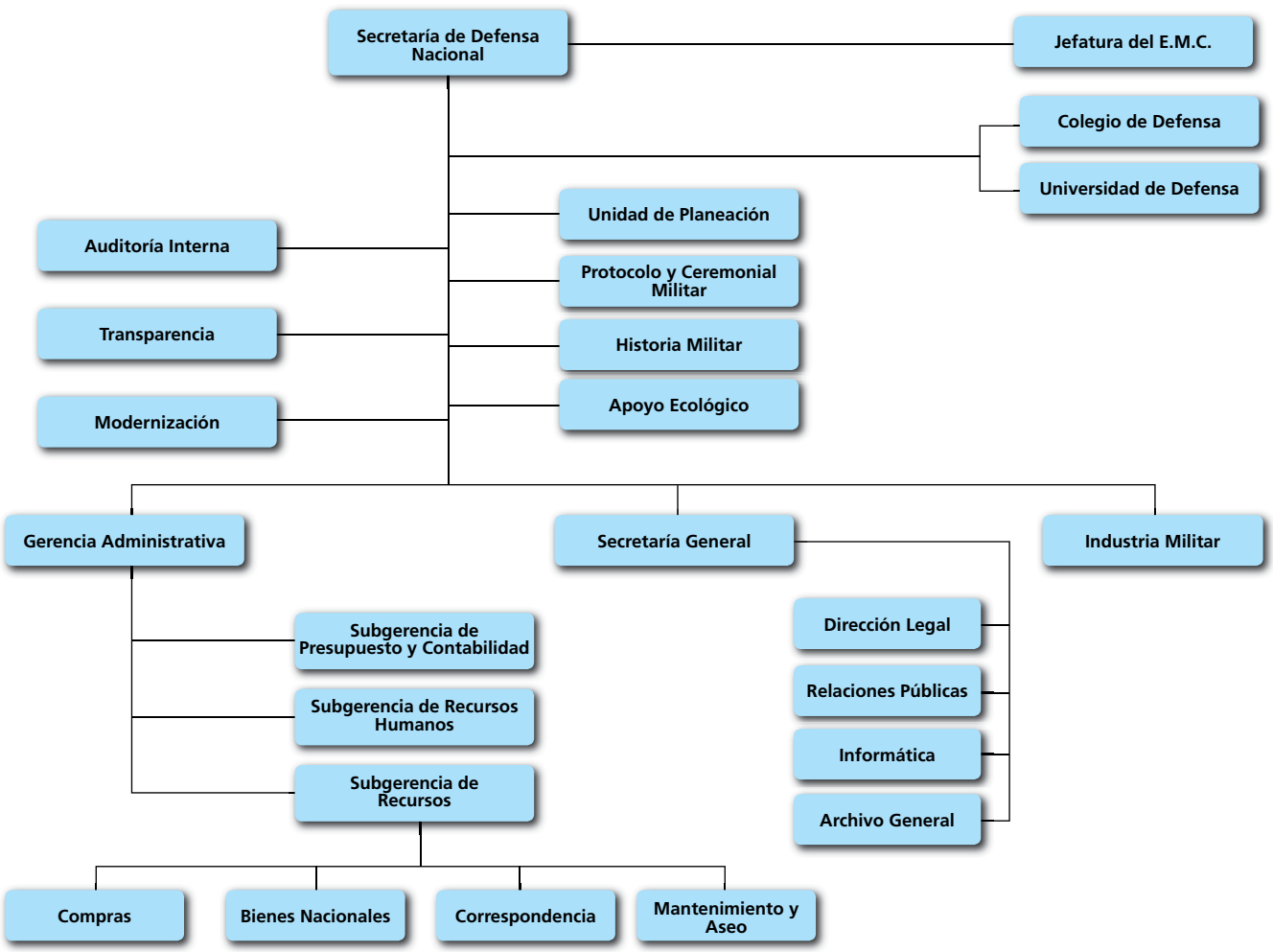

Año de creación: 1954
Ministro actual (septiembre 2010): Marlon Pascua Cerrato
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: Ninguno (desde el año 1998, año de reforma constitucional)
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 4 (desde el año 1998, año de reforma constitucional)
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 2 años y 9 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración popia en base a información del Gobierno de Honduras y de la Secretaría de Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Visión País

El segundo objetivo nacional de los cuatro contenidos en la Visión País refiere a:
Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.

Escenario

En el año 2038, Honduras seguirá creciendo en democracia representativa y participativa, haciendo uso del plebiscito y referéndum como formas de participación ciudadana en los temas más trascendentes del país. Su población contará con el reconocimiento efectivo de sus derechos y tendrá acceso a un sistema de justicia integrado, efectivo y expedito y a un entorno seguro con niveles reducidos de criminalidad. Se habrá consolidado el sistema de derechos de propiedad y todos los ocupantes de tierras tendrán un título que los acredite como dueños. El Estado contará con cuerpos de seguridad modernos apoyados con sistemas de inteligencia y de integridad, con instituciones sólidas y coordinadas. Las Fuerzas Armadas serán garantes de la Constitución y de la defensa de la soberanía. El mantenimiento y la defensa de la libertad de expresión, las libertades individuales y las libertades económicas, será tarea fundamental del Estado.

Metas

1. Siete procesos electorales democráticos continuos y transparentes celebrados a partir de 2009.
2. Reducir los niveles de criminalidad a un nivel por debajo del promedio internacional.
3. Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6.
4. Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras.
5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna.

Lineamiento Estratégico "Seguridad como requisito del desarrollo"

Honduras es parte de la geografía de la inseguridad que abarca a México y América Central, impulsada por el crimen organizado y sus redes transnacionales. Esta realidad obliga no sólo a realizar alianzas internacionales, para aumentar la efectividad de las acciones para combatir este tipo de delitos, sino también a mejorar la protección de fronteras y de áreas del territorio nacional que están siendo utilizadas por los grupos criminales con relativa impunidad. La protección de las fronteras nacionales es concebida como una condición para reforzar la disuasión hacia los ataques contra la seguridad nacional de origen externo y a la vez, como un requisito para aumentar y fortalecer la confianza interna en la efectividad de la lucha contra la inseguridad.

Dentro de los grandes desafíos identificados se encuentran:

-Fortalecer la protección de las fronteras nacionales, así como la presencia de las fuerzas armadas y la policía nacional en las zonas del país donde las bandas criminales asociadas con el crimen organizado y el narcotráfico han venido operando.

-Suscribir y adherir al país a las iniciativas internacionales que se están ejecutando para combatir este flagelo a la seguridad interna.

Objetivos presupuestarios para el sector defensa

- Bosque y naturaleza protegidos.
- Garantizar la utilización eficiente de los recursos en apoyo a la protección del bosque.
- Mantener la paz de la República y defender la integridad territorial.
- Asesoramiento logístico en la lucha contra el narcotráfico.
- Fuerzas Armadas transformadas.
- Policía Nacional apoyada con operativos de inteligencia.
- Capacitar jóvenes a través del servicio militar educativo.
- Capacitar elementos militares en manejo de emergencias por desastres naturales.
- Capacitar elementos militares en remoción de escombros, reparación de vías de comunicación y habilitación de servicios públicos.

Fuente: Decreto-Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras, y Decreto-Ley de presupuesto de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2010.

Honduras publicó el Libro de la Defensa Nacional en 2005.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	✖	✖	✖	✖	✖	✖						
					◈			◈				
				✹	✹							

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

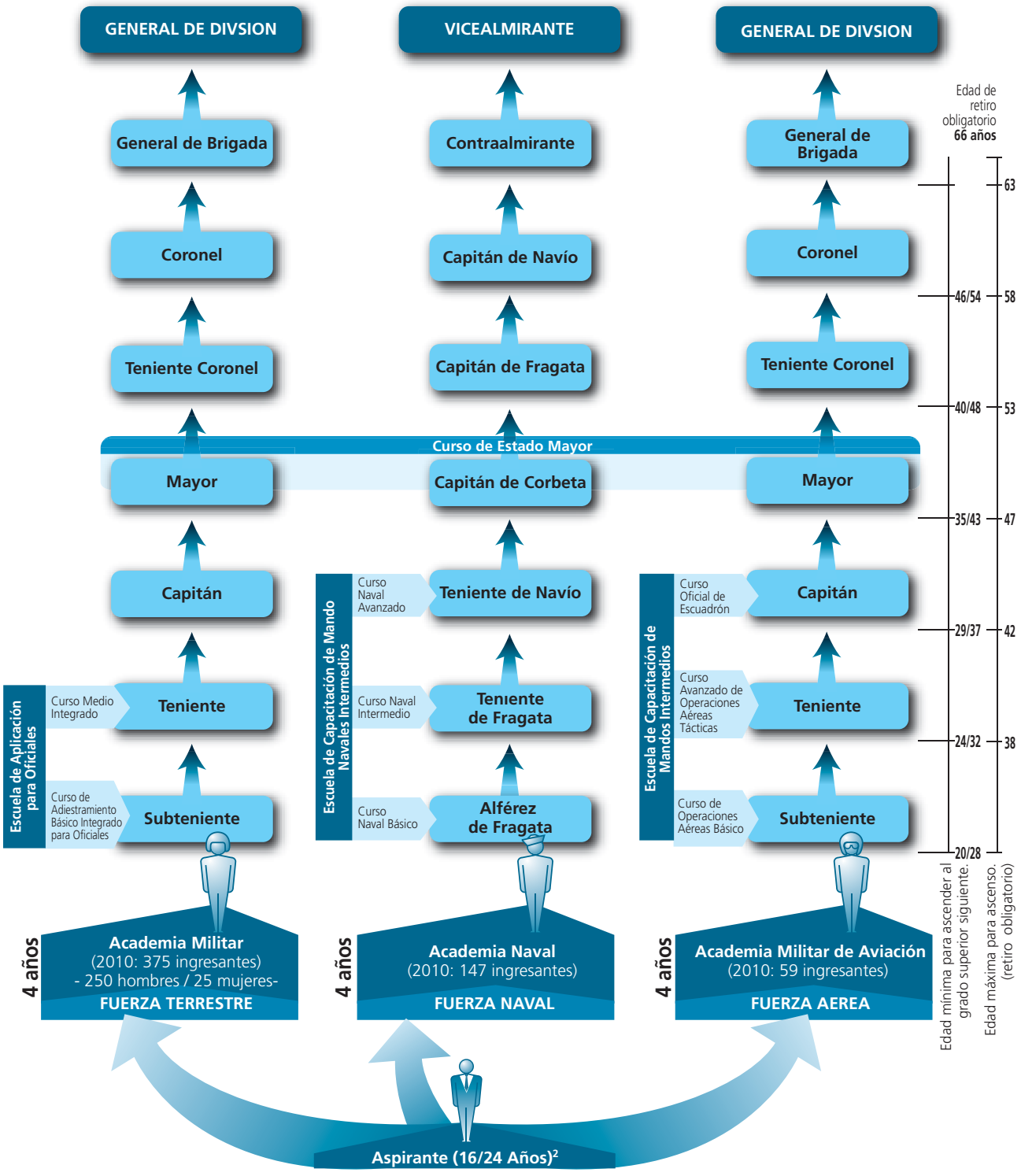

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/24 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre hasta 22, Fuerza Aérea 16-24. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de personal para los miembros de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 231-2005 - 11/10/2005). Ingresantes: Fuerzas Armadas de Honduras.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.
Cooperarán con la Policía Nacional en la conservación del orden público.
Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria. Participarán en misiones internacionales de paz, en base a tratados internacionales; prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico, en comunicaciones y transporte, en la lucha contra el narcotráfico; colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional.
Además cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el Tribunal de Elecciones, a pedimento de éstos, en su instalación y funcionamiento.
(Constitución, Arts. 272 y 274)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército es la Fuerza que contribuye a defender la integridad territorial y la soberanía de la República en el espacio terrestre.

Fuerza Naval

Misión principal: alistar, adiestrar y sostener los La Fuerza Naval contribuye al cumplimiento de la misión constitucional señalada a las Fuerzas Armadas, principalmente en el espacio marítimo, fluvial, lacustre y territorio insular, manteniendo la seguridad y control de las costas y fronteras marítimas y preservando los recursos del mar en las aguas territoriales, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea contribuye a defender la integridad territorial y la soberanía de la República especialmente en lo que a espacio aéreo se refiere.

Total de Fuerzas: 8.566*

Fuerza Terrestre		Fuerza Naval		Fuerza Aérea	
Oficiales:		**Oficiales:**		**Oficiales:**	
H 488	38 **M**	**H** 150	13 **M**	**H** 200	14 **M**
Suboficiales:		**Suboficiales:**		**Suboficiales:**	
H 104	5 **M**	**H** 50	4 **M**	**H** 300	23 **M**
Tropa:		**Tropa:**		**Tropa:**	
H 5.338	494 **M**	**H** 718	59 **M**	**H** 566	2 **M**
H 91,70 %	8,30 % **M**	**H** 92,35 %	7,65 % **M**	**H** 96,47%	3,53% **M**
Total 6.467		**Total** 994		**Total** 1.105	

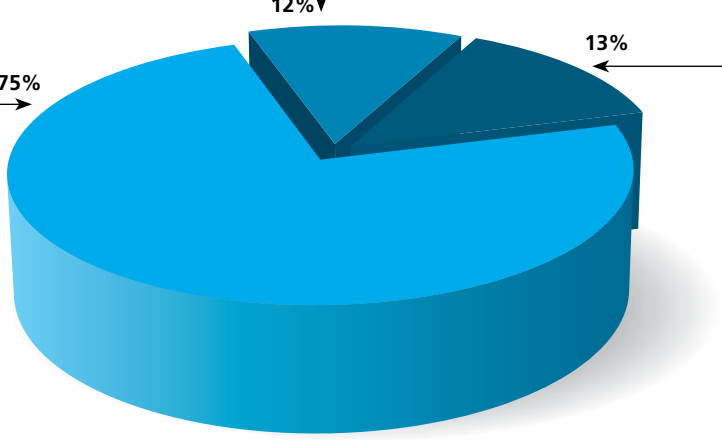

H: Hombres / **M:** Mujeres

* Datos correspondientes a 2009.

Fuente: Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 39-2001 - 29/10/2001) (misiones) y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas: C-I Recursos Humanos (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

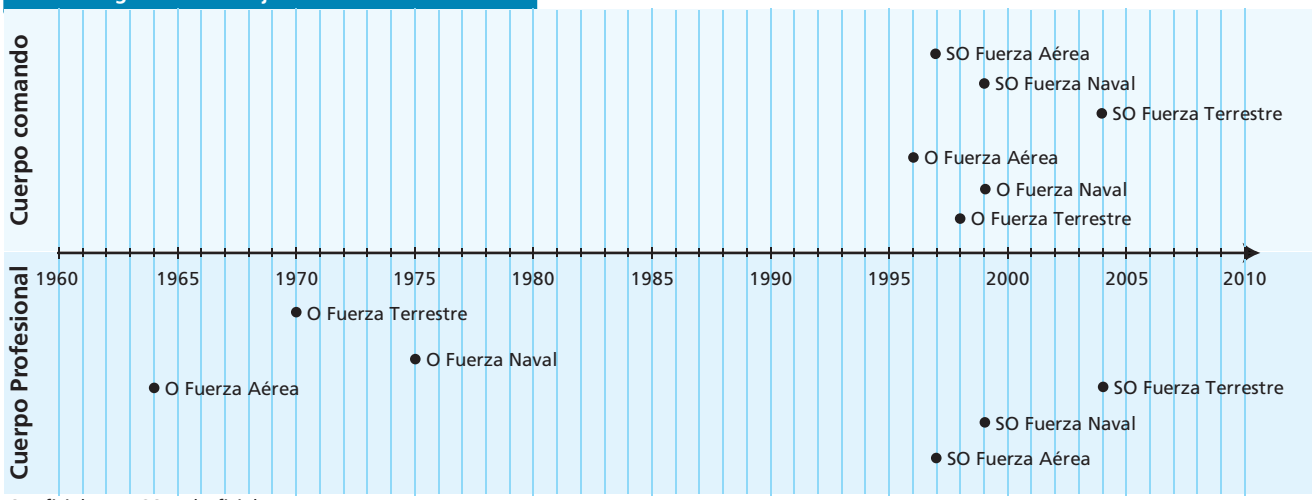

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

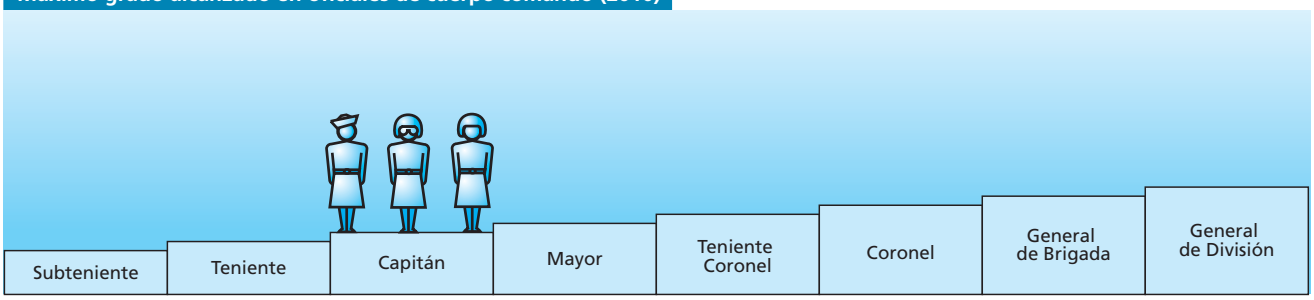

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Capitán equivale a Teniente de Navío, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación

Del total de las Fuerzas Armadas el 7,61 % (652) son mujeres.*

* Datos correspondientes a 2009.

Fuente: Información suministrada por la Comandancia General de la Fuerza Aérea, Comandancia General de la Fuerza Naval Estado Mayor Conjunto y Proyecto 07-184 *Global Peace and Security* Fund - RESDAL.

Servicio militar

En términos constitucionales, es voluntario en tiempos de paz para todos los ciudadanos comprendidos entre los 18 y 30 años, bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático.
El Estado tiene la facultad de llamar a filas, de conformidad con la Ley de Servicio Militar. En caso de guerra internacional, son soldados todos los hondureños capaces de defender y prestar servicios a la Patria.

Tiene una duración de 2 años y los requisitos de ingreso son:

- Estar inscripto en el Registro Militar.
- Aprobar examen de ingreso.
- Aprobar examen médico.

De acuerdo con el Decreto Nº 98 de Servicio Militar, la prestación del servicio, en tiempo de paz, podrá compensarse o equipararse parcialmente para determinadas profesiones, con prácticas de servicio social, bajo control y dirección de las Fuerzas Armadas.

Fuente: Constitución y Ley del servicio militar (Decreto Nº 98-85 – 22/08/1985).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	12	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

El Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CREOMPAZ), con sede en Guatemala, fue creado el 8 de junio de 2005.

Los efectivos de Honduras que participan en misiones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas, reciben capacitación y entrenamiento en el centro regional.

Honduras aporta 12 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 0,16% del total aportado por América Latina.

Actividades de apoyo

Lucha contra el narcotráfico

Las Fuerzas Armadas de Honduras cooperan con la Secretaria de Seguridad Nacional en el combate al narcotráfico, pandillas o maras, delincuencia común, terrorismo, crimen organizado y tráfico de armas y personas.

Programa de Protección del Bosque

Los objetivos de este programa radican en: la reducción de los índices de incendios forestales; reducción de los niveles de deforestación; aumento de la cobertura boscosa del país; apoyo a proyectos de manejo sostenible de los recursos naturales y aumento de la educación en materia ambiental.

Resultados:
Combate de 239 incendios forestales; desmantelamiento de 15 aserraderos clandestinos; 500 metros de dragado que favorecieron a 2.000 familias; 831 horas de vuelo en apoyo a las operaciones de Protección del Bosque, reforestación de 2.667 hectáreas a través de la plantación de 83.625 plantas de diferentes especies.

Educación

Las Fuerzas Armadas cooperan con la Secretaría de Educación en campañas de alfabetización, educación, censo escolar, distribución de textos escolares y mobiliario, seguridad de instalaciones educativas y otras.
Asimismo, frente a la importancia de fortalecer la formación en temas de defensa en los diversos niveles del sistema educativo nacional, enfatizando en posgrados, diplomados y cursos de capacitación y actualización tanto para personal civil como militar, el Colegio de Defensa Nacional ha graduado más de 500 profesionales.

Infraestructura

- Las Fuerzas Armadas en cooperación con la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda realizan la apertura y mantenimiento de caminos y carreteras, reconstrucción de obras públicas y apoyo a comunidades de escasos recursos.
- (Septiembre 2010) Efectivos militares (oficiales, tropa y un módulo completo de ingeniería) realizaron labores de limpieza y despeje de las calles en los mercados que resultaron afectados por las lluvias que se presentaron en San Isidro, Colon, Álvarez y Las Américas.

Recursos naturales

- Las Fuerzas Armadas cooperan con la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el control de áreas protegidas, corte ilegal de madera, protección de la fauna, combate de incendios forestales y reforestación, entendiendo esta tarea como una de las prioridades de la institución.
- Realización de patrullajes aéreos, terrestres y fluviales en la zona de reserva de la biosfera del Rio Plátano, Tahuaca y Patuca.

Salud

- (Octubre 2010) Festival de la Salud: Las Fuerzas Armadas llevan ayuda a través de brigadas médicas, brindando atención en medicina general, pediatría, ginecología y odontología con la entrega de su respectivo medicamento.
- (Julio 2010) Las Fuerzas Armadas participaron activamente en labores de fumigación, abatización y limpieza en las zonas poblacionales más propensas a contraer Dengue (Francisco Morazán, Atlántida, El Paraíso y Choluteca). Se invitó y concientizó a toda la población para que se integre a esta causa, colaborando con la limpieza en sus hogares, en los recipientes de agua y limpieza en la comunidad, a efecto de evitar la reproducción del vector que transmite del dengue.
- (Julio 2010) En actividad coordinada por la Dirección de Asuntos Civiles y participando personal de la Dirección de Sanidad Militar, Hospital Militar, efectivos del Ejército, Fuerza Aérea y Naval, así como personal auxiliar del Estado Mayor Conjunto, los habitantes de la comunidad Nuevo Tiempo recibieron atención médica general, pediatría, ginecología, dermatología y odontología, al tiempo que se hizo entrega de medicamentos a los pacientes que asistieron.
- (Mayo 2010)La brigada de infantería 120 del Ejército llevó adelante la inauguración de la Campaña de Vacunación, en las instalaciones de la Guardería Infantil de Santa Rosa de Copán, como parte de la Jornada Nacional de Vacunación Infantil. El objetivo de la misma es mantener el control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunas en la población más vulnerable. Se aplican vacunas contra la tuberculosis, poliomielitis, sarampión y hepatitis B.

Fuente: Libro de la Defensa Nacional de Honduras, 2005, página web de las Fuerzas Armadas de Honduras y Informe de Evaluación Física Financiera, Secretaría de Defensa Nacional, 2008.

Documento de análisis:

Sistema político, fuerzas armadas e interrupción del orden constitucional

Leticia Salomón
Investigadora del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH)

El 28 de junio de 2009 se produjo en Honduras un golpe de Estado que interrumpió el orden constitucional y produjo un quiebre en el proceso de construcción democrática que se había iniciado desde 1980 y cobrado intensidad desde la década de los noventa, cuando se produjo un proceso de reformas que eliminó el servicio militar obligatorio, sustrajo a la Policía del control militar y restituyó el control civil sobre instituciones clave de las cuales se habían apropiado los militares en la década anterior, aduciendo razones de seguridad nacional, tales como Hondutel - la empresa nacional de Telecomunicaciones-, Marina Mercante, Dirección de Migración e Instituto Geográfico Nacional.

La actual Constitución de la República, aprobada en 1982, refleja con bastante precisión el contexto histórico en que se aprobó, con unas fuerzas armadas deformadas por la guerra fría, y reafirmadas en su condición arbitral ante la conflictividad política y social, con múltiples funciones que iban más allá de las funciones de defensa. El proceso de reformas impulsado durante el gobierno del presidente Liberal Carlos Roberto Reina (1994-1998), propició una vuelta de los militares a los cuarteles, situación que las alejó de las otras instituciones del Estado y de la sociedad, con quien se había confrontado a través de los golpes de Estado, el reclutamiento forzoso y arbitrario, y la violación de derechos humanos.

Las fuerzas armadas hondureñas culparon siempre al partido Liberal y específicamente al Presidente Reina, de haberlas despojado de sus privilegios, a los cuales se acostumbraron en demasía durante las décadas previas en las que ellas habían funcionado como centro del sistema político del país. Sin embargo, y a pesar de su descontento, este proceso hizo que las fuerzas armadas recuperaran prestigio ante la sociedad pues poco a poco se iba reconociendo su papel defensivo de la soberanía e integridad territorial y su papel de apoyo a la ciudadanía en caso de catástrofes naturales. A pesar de ellas mismas, alejarse del Estado y de la sociedad les permitió adquirir legitimidad y dejar de ser percibidas como una amenaza a la estabilidad política y social del país.

El 28 de junio de 2009, las fuerzas armadas hondureñas, luego de incumplir el mandato constitucional de ser una institución profesional, obediente, apolítica y no deliberante, decidieron apoyar con la fuerza de las armas a un grupo de sectores empresariales,

políticos, mediáticos y religiosos que decidieron burlar la decisión ciudadana de elegir a un presidente para que gobernara durante cuatro años. Y lo hicieron con gusto, sabiendo que con ello se les presentaba la oportunidad de recuperar los privilegios perdidos y obtener de los políticos comprometidos con el golpe de Estado, una cuota del reparto del botín estatal. Los militares hondureños recibieron fondos millonarios antes, durante y después del golpe de Estado, de los cuales no le han dado cuentas a nadie, y recuperaron el control sobre algunas instituciones civiles que les habían "quitado" como resultado del proceso de reformas de la década de los noventa.

Motivadas por sus intereses particulares y estimuladas por políticos y empresarios con mentalidad de guerra fría y visión instrumental de las fuerzas armadas, decidieron tirar por la borda la legitimidad acumulada, poner en práctica su visión del enemigo, asociándola a la protesta social, y obtener los "triunfos" que no han podido obtener en la realización de su función natural de defensa de la integridad territorial, a costa de civiles desarmados que ejercían su derecho constitucional de manifestar su rechazo al golpe de Estado.

La alianza empresarial, política, mediática, religiosa y militar que perpetuó el golpe de Estado, revivió los fantasmas de la guerra fría, argumentó que salió a defender la democracia que estaba en peligro, se defendió desempolvando los viejos significados de las amenazas al sistema occidental y cristiano, y saltó a perseguir civiles argumentando que con ello salvaban a la patria. La repetición constante de mensajes que justificaban la acción golpista, desde la mayoría de medios de comunicación involucrados en el golpe de Estado, manipularon la conciencia nacional y a más de algún analista ingenuo que se alimentaba de los mensajes de los medios de comunicación debidamente alineados con los sectores más conservadores de las iglesias católica y evangélica, quienes justificaban la acción golpista desde los púlpitos, alimentando el temor ciudadano ante el apocalipsis que ellos crearon para lograr sus objetivos.

El golpe de Estado de junio de 2009 hizo que afloraran las debilidades del proceso de restitución de la supremacía civil sobre los militares, mismas que se evidenciaron en la orden de captura del presidente electo constitucionalmente, por parte de la Corte Suprema de Justicia directamente al Jefe de las Fuerzas Armadas; la conminación del Presidente del poder Legislativo al mismo Jefe de las Fuerzas Armadas para "que cumpliera con su deber" de dar el golpe de Estado; la aparición de militares activos y retirados deliberando públicamente sobre el comportamiento de su Comandante en Jefe; la aparición pública del Jefe de esa institución al lado del presidente de facto en escenarios públicos en los que trataban de legitimar el golpe de Estado; y, finalmente, la poca transparencia y nula rendición de cuentas sobre el manejo de fondos públicos utilizados para ejecutar el golpe de Estado por parte de las fuerzas armadas, y la velocidad con que recuperaron instituciones civiles clave y llamaron a los cuarteles al entonces presidente electo, quien acudió presuroso a dar muestras de buen comportamiento, de acuerdo a las nuevas reglas del juego político.

Lo sucedido en Honduras en 2009 puso de manifiesto la debilidad de la institucionalidad estatal manipulada por dirigentes políticos que imponen sus intereses particulares como intereses generales de la sociedad. Pero también evidenció que las fuerzas armadas seguirán siendo una amenaza para la estabilidad política y social, mientras no se precisen sus funciones y se complete el proceso de subordinación a la autoridad electa constitucionalmente. Para ello es preciso abordar los siguientes temas pendientes:

- Revisisar y reformar de los artículos constitucionales que le asignan funciones arbitrales a las fuerzas armadas.
- Asegurar el sometimiento militar a los gobiernos democráticamente electos.
- Reafirmar el proceso de desmilitarización del Estado y de la sociedad.
- Asegurar el castigo legal a los militares que rompieron y pueden volver a romper el orden constitucional.
- Impulsar procesos a militares por violación de derechos humanos desde el golpe de Estado de Junio de 2009.
- Desarrollar procesos de formación civil en temas de defensa, desarrollados en universidades civiles.
- Revisar y reformar los planes de estudio de la Universidad de Defensa y demás instancias educativas, para asegurar la formación y capacitación militar en el marco de la supremacía civil.
- Asegurar procesos de transparencia y rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria por parte de las fuerzas armadas.
- Iniciar procesos de capacitación a políticos en temas de conducción civil de la defensa.

México

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley para conservar la neutralidad del país (DOF 10/11/1939)
- Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 17/06/2009)
- Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005)
- Ley general del sistema de seguridad pública (DOF 02/01/2009)

Organización militar*

- Ordenanza general de la Armada (DOF 08/01/1912)
- Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 15/03/1926. Última reforma: DOF 10/12/2004)
- Ley orgánica de los tribunales militares (DOF 22/06/1929. Última reforma: DOF 24/02/1931)
- Código de justicia militar (DNL Nº 005 - 31/08/1933. Última reforma: DOF 29/06/2005)
- Ley de servicio militar (DOF 11/09/1940. Última reforma: DOF 23/01/1998)
- Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 29/12/1975)
- Ley de recompensas de la Armada de México (DOF 14/01/1985)
- Ley orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (DOF 13/01/1986. Última reforma: DOF 24/06/2002)
- Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009)
- Ley de disciplina para el personal de la Armada de México (DOF 13/12/2002)
- Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009)
- Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 12/06/2009)
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 20/11/2008)
- Ley de armas de fuego y explosivos (DOF 25/01/1972. Última reforma: DOF 23/01/2004)
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada (DOF 14/06/2004. Última reforma: DOF 12/06/2009)
- Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 27/08/2010)
- Ley de educación militar del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 23/12/2005)
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios en el Ejército y Fuerza Aérea (DOF 09/02/2006. Última reforma: DOF 12/06/2009)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

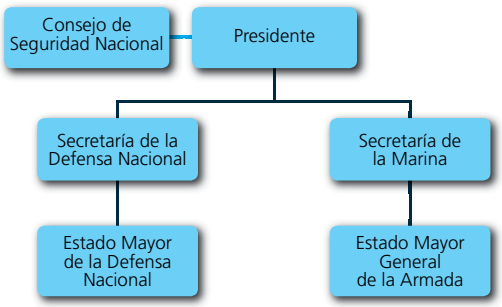

El Presidente convoca al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Secretarios de Gobernación, de Defensa, de Marina, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, como órgano deliberativo para establecer y articular la política en la materia. El Secretario de Defensa ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea, y el Secretario de Marina, de la Armada de México. Cada Secretario cuenta con un Estado Mayor como órgano técnico y operativo para el cumplimiento de sus funciones. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Relación funcional de asesoramiento y asistencia
Relación de mando

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 17/06/2009), Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma DOF: 12/06/2009), Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma DOF 12/06/2009) y la Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	3.288.106.264	136.687.280.283	743.073.000.000
2007	4.184.285.440	150.591.242.067	886.441.000.000
2008	4.706.150.462	173.350.821.168	949.576.000.000
2009	4.681.259.477	170.865.419.735	866.336.000.000
2010	4.875.854.577	184.312.515.198	995.918.000.000

Presupuesto de defensa (en %)

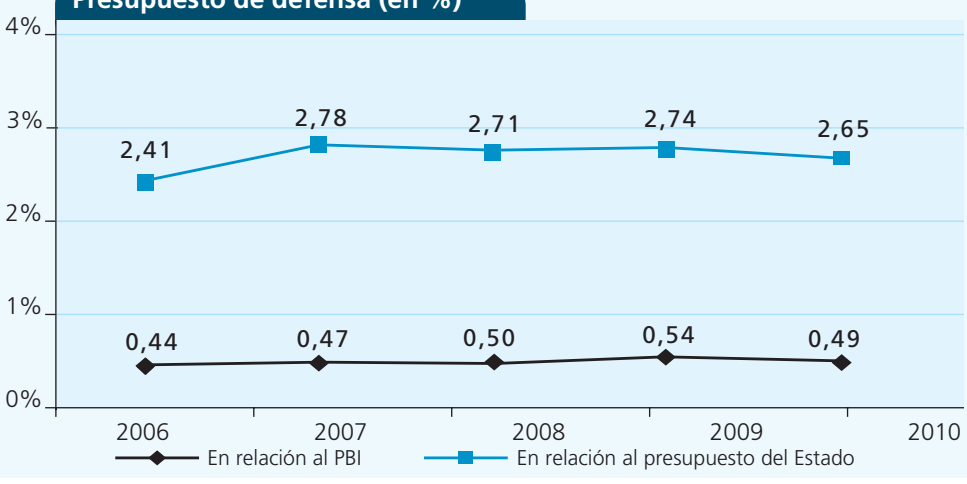

Distribución del presupuesto de defensa

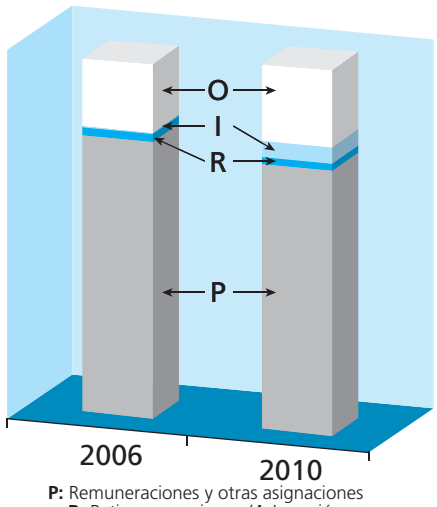

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

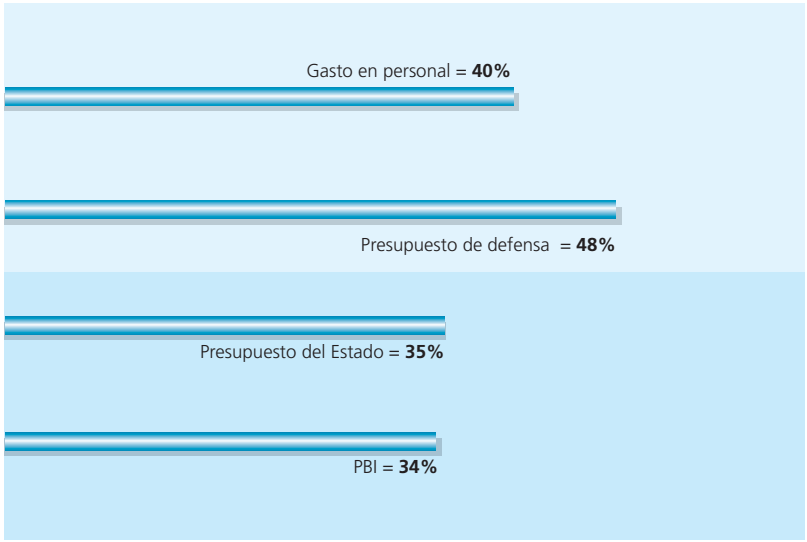

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Ramos*	Servicios personales	Gastos de operación**	Otros corrientes	Inversión	TOTAL
Programa Secretaría de Defensa					
Comandancia Fuerza Aérea Mexicana	2.177.667.354	871.147.705	0	1.439.000.000	4.487.815.059
Jefatura Estado Mayor Defensa Nacional	3.327.254.269	440.401.082	0	0	3.767.655.351
Comandancias Regiones Militares	19.655.633.318	2.826.325.949	79.434.000	0	22.561.393.267
Dirección Gral. Industria Militar	468.979.011	306.696.193	0	0	775.675.204
Procuraduría Gral. de Justicia Militar	186.704.345	13.660.393	0	0	200.364.738
Presidencia Supremo Tribunal Militar	103.853.204	3.812.208	0	0	107.665.412
Dirección Gral. Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea	1.054.356.942	101.968.736	243.696.000	0	1.400.021.678
Dirección Gral. Sanidad	3.057.983.857	1.160.660.817	0	0	4.218.644.674
Otras Direcciones Generales***	4.984.982.339	1.128.187.589	0	5.000	6.113.174.928
Programa Marina					
Junta de Almirantes	14.107.653	273.750	0	0	14.381.403
Junta Naval	9.020.969	175.200	0	0	9.196.169
Estado Mayor General de la Armada	368.146.274	33.135.000	0	172.300.000	573.581.274
Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales	8.299.851.245	662.093.215	0	0	8.961.944.460
Dirección Gral. Construcciones Navales	183.238.622	125.444.400	0	404.895.091	713.578.113
Dirección Gral. Investigación y Desarrollo	169.262.093	77.378.000	5.550.000	0	252.190.093
Otras Direcciones Generales****	2.529.363.116	1.916.137.410	86.341.600	642.304.909	5.174.147.035
Secretaría*****	232.490.546	60.360.100	0	0	292.850.646
Instituto de Seguridad Social (ISSFAM)	233.505.470	2.307.341.224	1.257.562.000	743.558.040	4.541.966.734
TOTAL	**47.056.400.627**	**12.035.198.971**	**1.672.583.600**	**3.402.063.040**	**64.166.246.238**

* Unidades responsables.
** Incluye 10.189.746 Pesos para Subsidios otorgados por el ISSFAM.
*** De Administración, de Fábricas de Vestuario y Equipos, de Ingenieros, de Comunicación Social, de Derechos Humanos y de Informática.
**** De Administración y Finanzas, de Servicios, y de Recursos Humanos.
***** Incluye a las unidades responsables Subsecretaría, Oficialía Mayor, Jurídica, Inspección y Contraloría General.

Composición del presupuesto de defensa 2010

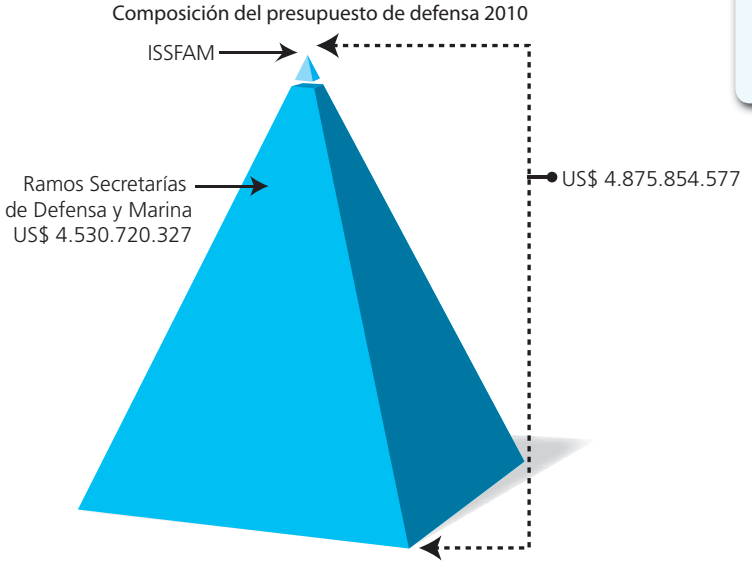

Los principales contratos firmados para adquisiciones militares en 2010 alcanzan la suma de:
- Secretaría de Defensa: US$ 260.675.300
- Secretaría de Marina: US$ 65.200.000
Dichos montos equivalen al 6,7% del presupuesto asignado a defensa.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto de egresos de la Federación 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". Adquisiciones: Cuarto Informe de Labores de la Secretaría de la Defensa Nacional, 2010 e Informe de Finanzas Públicas y Deuda Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Incluye contratos con las compañías EADS CASA, EUROCOPTER y Aero Electrónica Internacional. El monto indicado para la Secretaría de Marina, corresponde al crédito obtenido para el refinanciamiento de las obligaciones derivadas de la adquisición 5 aviones C-295 y 2 aviones CN-235. Información al 31 de agosto de 2010.
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de México, es de 12,69 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

La Secretaría de Defensa Nacional

Funciones:
El Secretario de la Defensa Nacional ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea. Es responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República.
(Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea, DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009, Arts. 16 y 17)

Organigrama

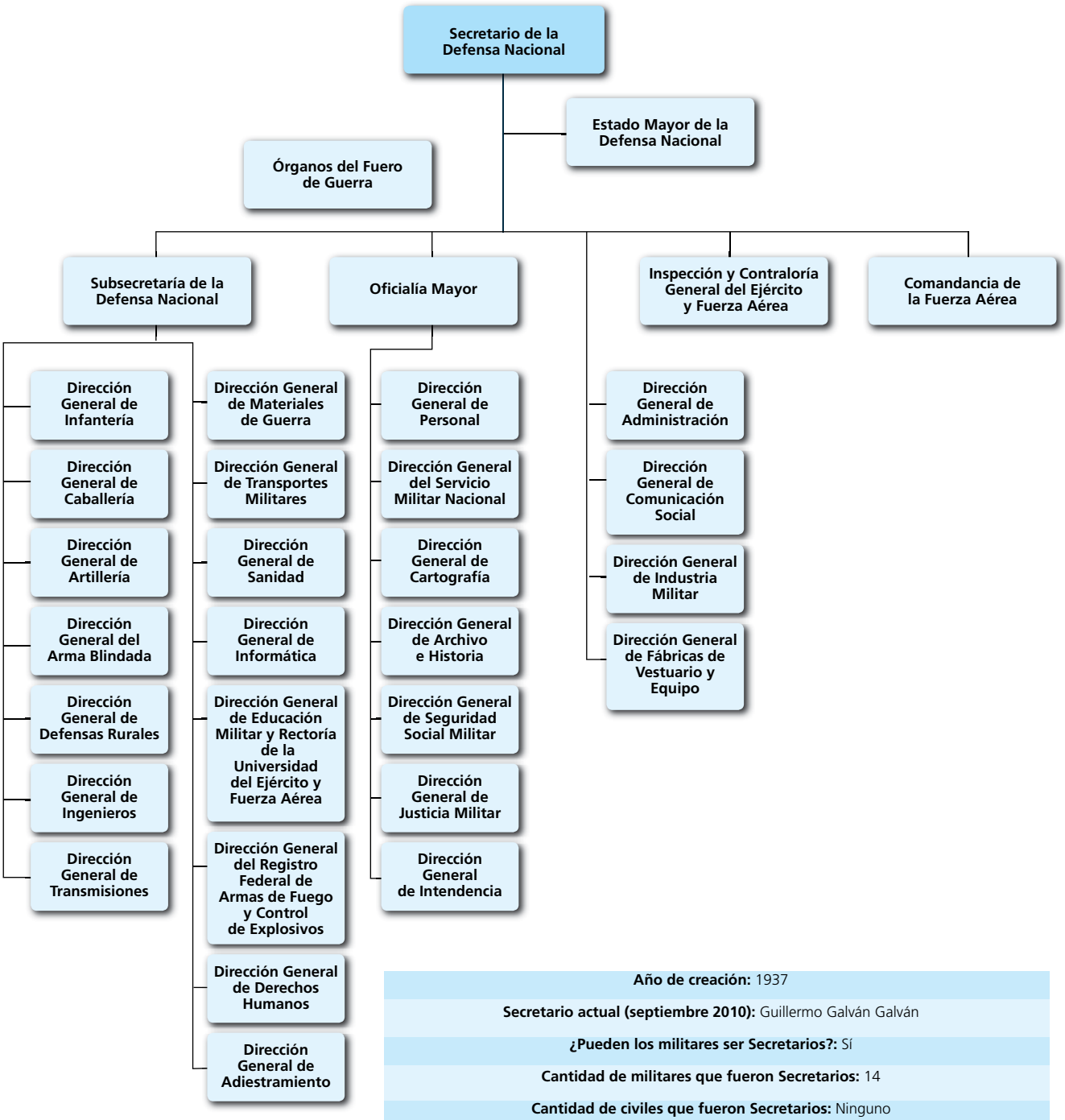

Año de creación: 1937
Secretario actual (septiembre 2010): Guillermo Galván Galván
¿Pueden los militares ser Secretarios?: Sí
Cantidad de militares que fueron Secretarios: 14
Cantidad de civiles que fueron Secretarios: Ninguno
¿Hubo mujeres a cargo de las Secretarías?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Secretarios: 4 años y 11 meses

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Secretaría de Marina

El Secretario de Marina ejerce el Alto Mando de la Armada de México.
(Ley orgánica de la Armada de México, DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 7)

Organigrama

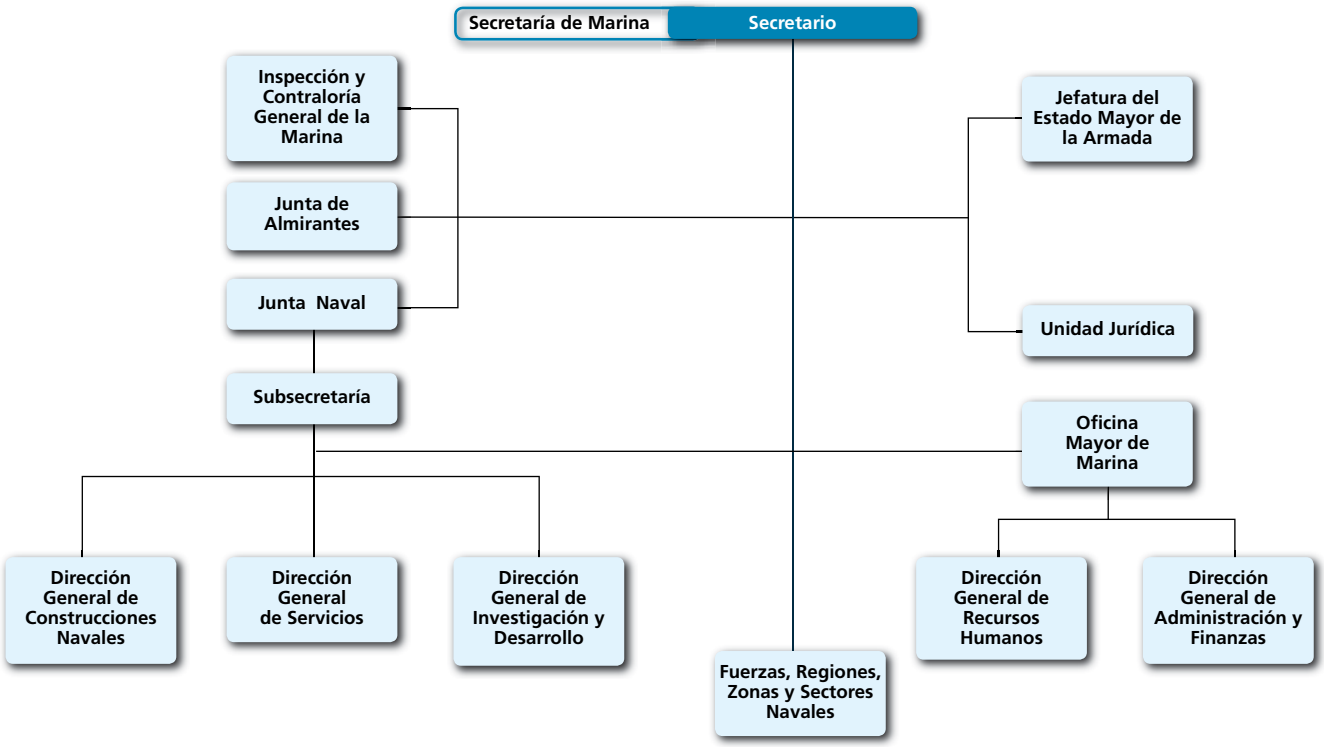

Año de creación: 1940
Secretario actual (septiembre 2010): Francisco Saynez Mendoza
¿Pueden los militares ser Secretario?: Sí
Cantidad de militares que fueron Secretarios: 15
Cantidad de civiles que fueron Secretarios: 3
¿Hubo mujeres a cargo de las Secretaría?: No
Permanencia promedio en el cargo del Secretario: 3 años y 8 meses.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la Secretaría de Marina.

Reuniones entre los Estados Mayores de la Defensa Nacional, Fuerza Aérea y General de la Armada

2008	2009	2010
3 reuniones	4 reuniones	3 reuniones

Personal de la Fuerza Terrestre y Aérea que realizó cursos en instalaciones navales

2008		2009		2010	
13 Cursos	Oficiales 18	9 Cursos	Oficiales 11	12 Cursos	Oficiales 17
	Tropa 8		Tropa 46		Tropa 22

Personal naval que realizó cursos en instalaciones de la Fuerza Terrestre y Aérea

2008		2009		2010	
7 Cursos	Oficiales 18	38 Cursos	Oficiales 61	33 Cursos	Oficiales 32
	Tropa 15		Tropa 48		Tropa 137

Interoperatividad

Con el fin de garantizar la seguridad nacional y tomando en cuenta la limitante estratégica que representa la separación del componente militar en dos Secretarías de Estado, se consideró la incrementación de los mecanismos de cooperación y coordinación en temas de interés común para la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. En este marco, se acordó fomentar la interacción de ambas Fuerzas Armadas mediante actividades conjuntas.

Fuente: Tercer Informe de Labores, Secretaría de la Defensa Nacional, 2009; Cuarto Informe de Labores, Secretaría de la Defensa Nacional, 2010; Tercer Informe de Labores, Secretaría de Marina, 2009.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Ejes nacionales de desarrollo. Objetivos principales relativos a Fuerzas Armadas

Estado de derecho y seguridad
Defensa de la soberanía e integridad del territorio:
- Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.
- Garantizar la integridad del territorio nacional es fundamental para el progreso de México. Las fronteras, mares y costas del país no deben ser una ruta para la acción de los criminales. La conformación geológica del territorio y las condiciones climáticas de las distintas regiones, así como los fenómenos naturales como terremotos, tormentas, ciclones, inundaciones e incendios forestales representan un riesgo permanente a la seguridad de la población.

Estrategias:
- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento a fin de garantizar el resguardo efectivo del territorio y mares nacionales, las fronteras terrestres y marítimas, los recursos naturales, el espacio aéreo y las instalaciones estratégicas.
- En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas y de los gobiernos estatales y municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes.

Seguridad fronteriza:
- Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes: se atenderá especialmente el reordenamiento de las fronteras para hacer de estas regiones lugares más prósperos y más seguros. Las fronteras deben ser puertas para el desarrollo, no para la delincuencia.

Estrategias:
- Integrar unidades mixtas de policía compuestas por la Policía Federal Preventiva y las policías fronterizas y estatales, para que, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, garanticen la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes de la región fronteriza.
- Crear canales para el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad fronteriza.

Crimen organizado:
- Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado

Planes sectoriales

Objetivos y estrategias. Secretaría de Defensa

1. Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de la institución:
- Mejorar el nivel de vida del personal militar y sus derechohabientes, así como fortalecer su moral y espíritu de cuerpo.
- Mejorar las estructuras y los procesos administrativos, que garanticen el uso eficiente del personal.

2. Hacer más eficiente la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos:
- Optimizar las estructuras y los procesos administrativos, que garanticen el uso eficiente de los medios materiales y recursos financieros.
- Modificar el adiestramiento militar, bajo el precepto filosófico de "adiestrarse para la prueba", aplicando dos instrumentos: tarea/s que son objetivo/s de adiestramiento orientados a la ejecución, y esquemas de instrucción/evaluación, a través de los cuales se ejecutan misiones de adiestramiento (ejercicios tácticos).
- Consolidar la educación militar, que permita nutrir los cuadros con militares profesionales y con sólidos valores y virtudes militares.
- Fortalecer el apoyo logístico que proporcionan los servicios y las funciones que se realizan en beneficio de las unidades, dependencias e instalaciones.
- Actualizar la doctrina militar y fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico.
- Fortalecer las acciones de interoperatividad, coordinación y cooperación con la Secretaría de Marina.

3. Garantizar la defensa nacional y respaldar la política exterior del Estado mexicano.
- Impulsar la formulación y aplicación de una política de defensa nacional que sustente y dé certidumbre al desarrollo gradual e integral del instituto armado.
- Coadyuvar a garantizar la defensa exterior de la Federación, ante los antagonismos que atenten contra su seguridad.
- Fortalecer la cobertura de vigilancia del espacio aéreo nacional y la capacidad de reacción ante eventos que afectan la seguridad de la población e integridad del territorio nacional.
- Contribuir con las acciones que se realizan para salvaguardar la seguridad en las fronteras norte y sur.
- Optimizar la seguridad a las instalaciones estratégicas del país, con miras a preservar la estructura básica del desarrollo nacional.
- Respaldar la proyección de México en el entorno internacional, para contribuir con los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.
- Fortalecer las relaciones bilaterales a nivel Secretaría con fuerzas castrenses de otras naciones.
- Apoyar las acciones del Gobierno de la República orientadas al apoyo a los países expuestos a la presencia de desastres naturales o de origen humano.

4. Apoyar las políticas en materia de seguridad interior, en un marco de respeto al estado de derecho.
- Mejorar los esquemas de operación en el combate integral al narcotráfico.
- Contribuir con las actividades que realizan las instituciones de seguridad pública.
- Coadyuvar al mantenimiento del Estado de Derecho, a través del acotamiento de los grupos armados en todo el territorio nacional.
- Fortalecer las capacidades para la aplicación de la Ley federal de armas de fuego y explosivos.

5. Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y apoyen las condiciones de vida de la población.
- Fortalecer la identidad nacional, como valor imprescindible para el desarrollo integral del Estado mexicano.
- Contribuir a crear las condiciones de bienestar social en las áreas económicamente más vulnerables del país.
- Participar activamente en los programas orientados a la protección del medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades en la preparación, ejecución y conducción del plan de desastres naturales (Plan DN-III-E).

6. Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas.
- Promover un mayor acercamiento con los Poderes de la Unión y la población en general.
- Impulsar medidas orientadas a la mejora de la gestión, que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y transparente y al fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Establecer una política de comunicación social, que transmita una imagen del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, congruente con las actividades que realizan.

Objetivos y estrategias. Secretaría de Marina

1. Proteger los intereses marítimos nacionales.
- Fortalecer la capacidad operativa del poder naval de la Federación para contribuir a garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la soberanía e integridad del país, a fin de asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
- Optimizar el desarrollo de las operaciones navales para incrementar la seguridad en el ámbito marítimo.

2. Aplicar el Estado de Derecho en los mares y litorales nacionales.
- Garantizar la seguridad y control de las zonas marinas y litorales mexicanos, para hacer respetar el orden constitucional y evitar su empleo por el narcotráfico y la delincuencia organizada.
- Desarrollar y adquirir tecnología, equipos y sistemas para incrementar la generación de inteligencia contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo.

3. Garantizar la seguridad física de las personas en los mares y litorales mexicanos.
- Incrementar los medios, mecanismos y la profesionalización del personal naval, para salvaguardar de manera efectiva la vida humana en la mar; y para auxiliar a la población en casos y zonas de desastre.

4. Contribuir al desarrollo marítimo sustentable de México.
- Crear sinergias con las dependencias y entidades que tienen intereses en el ámbito marítimo, para contribuir a la seguridad en la navegación y al desarrollo marítimo.
- Contribuir a la protección de los ecosistemas, en el ámbito marítimo, que permita el desarrollo sustentable de proyectos socioeconómicos.

5. Incrementar la confianza de la población hacia la Secretaría.
- Fortalecer el profesionalismo, las condiciones físicas, mentales y la moral del personal naval, para el desempeño eficiente de las operaciones navales en beneficio del servicio que la Institución presta a la Nación.
- Fomentar el conocimiento de la ciudadanía hacia las actividades que la SEMAR desarrolla, para fortalecer su confianza en la Institución.

Fuente: Plan Nacional en Desarrollo 2007-2012, Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2007-2012 (Secretaría de Defensa Nacional) y Programa Sectorial de Marina 2007-2012 (Secretaría de Masiva)

México publicó Libro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en el año 2005.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖
◈		◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈	◈
	✸			✸	✸	✸				✸	✸	✸

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✸

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

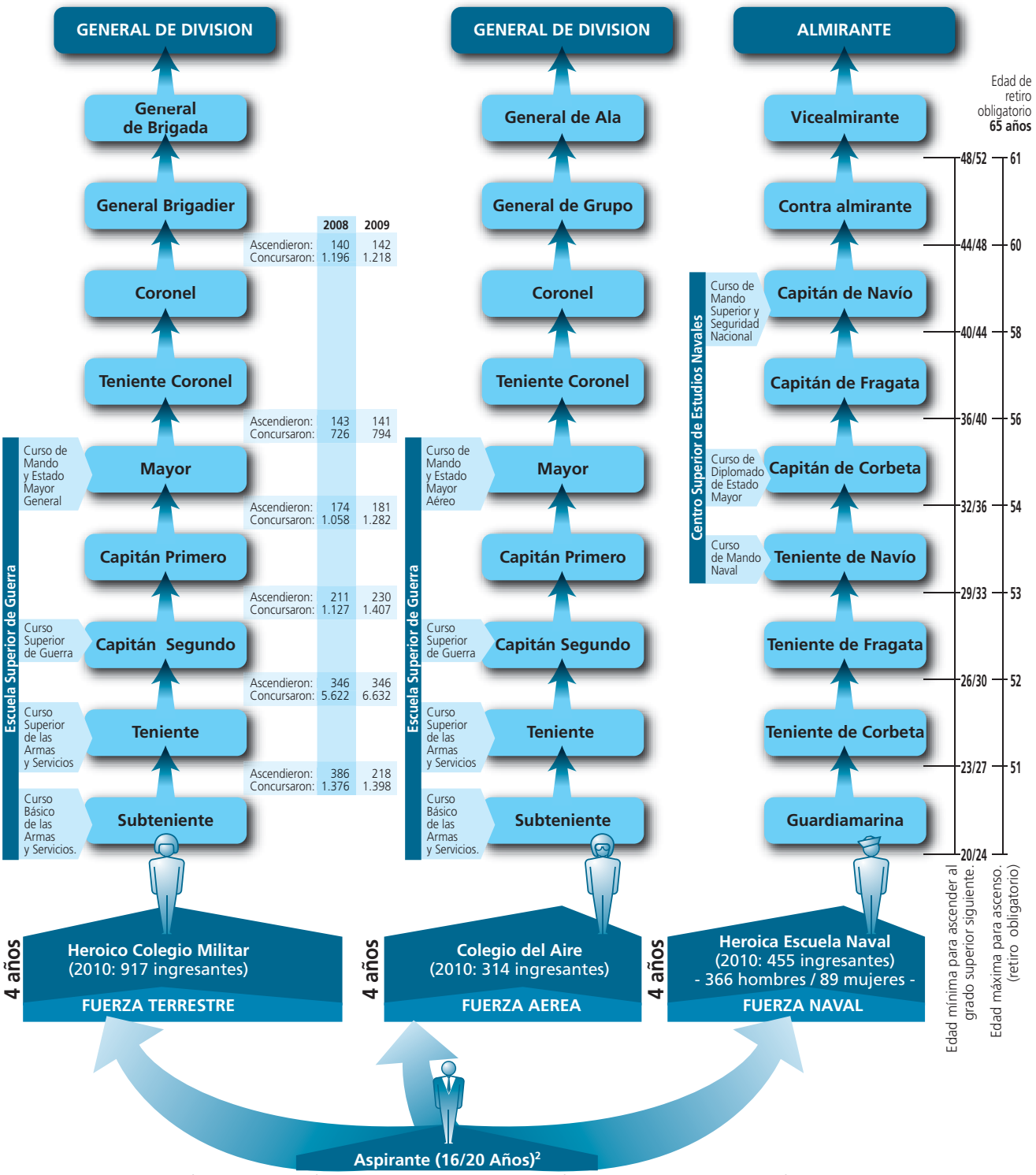

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo. Para los casos de la Fuerza Terrestre y la Fuerza Aérea se muestra el número de oficiales que concursaron y ascendieron al grado superior siguiente para 2008 y 2009.

2 Se toman las edades de 16/20 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-20, Fuerza Naval 15-18, Fuerza Aérea 16-20. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 27/08/2010), Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley del instituto de seguridad social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 20/11/2008). Integrantes: inormación suministrada por la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y la defensa exterior.
Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.
Emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.
(Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea, DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 1 y Ley orgánica de la Armada de México, DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 1)

Misiones particulares

Fuerza Naval

Su misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Fuerza Terrestre

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Fuerza Aérea

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Total de Fuerzas: 258.439

Oficiales:	
H 10.391	2.416 **M**
Clases:	
H 22. 174	4.059 **M**
Marinería	
H 12.152	1.234 **M**
H 85,30%	14.70% **M**
Total 52.426	

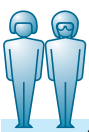

Oficiales:	
H 34.231	3.217 **M**
Suboficiales y Tropa:	
H 161.548	7.017 **M**
H 95,03 %	4,97 % **M**
Total 206.013	

Fuerza Terrestre: 198,311
Fuerza Aérea: 7,702

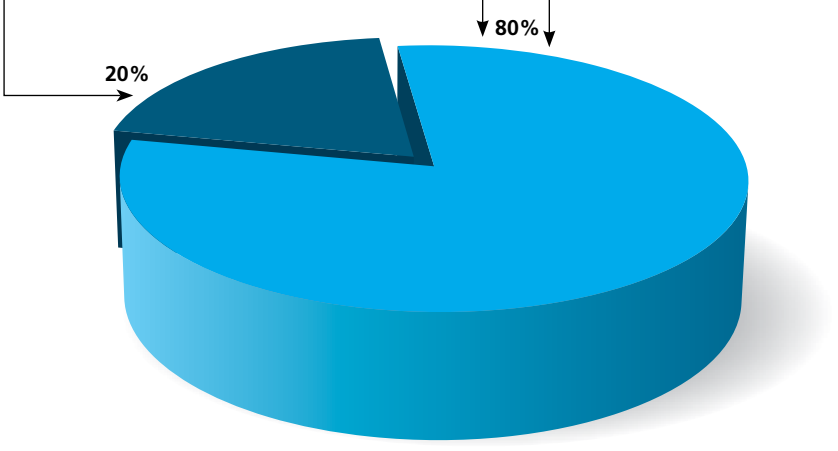

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009) y Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009) (misiones) e información suministrada por la Secretaria de la Defensa Nacional (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

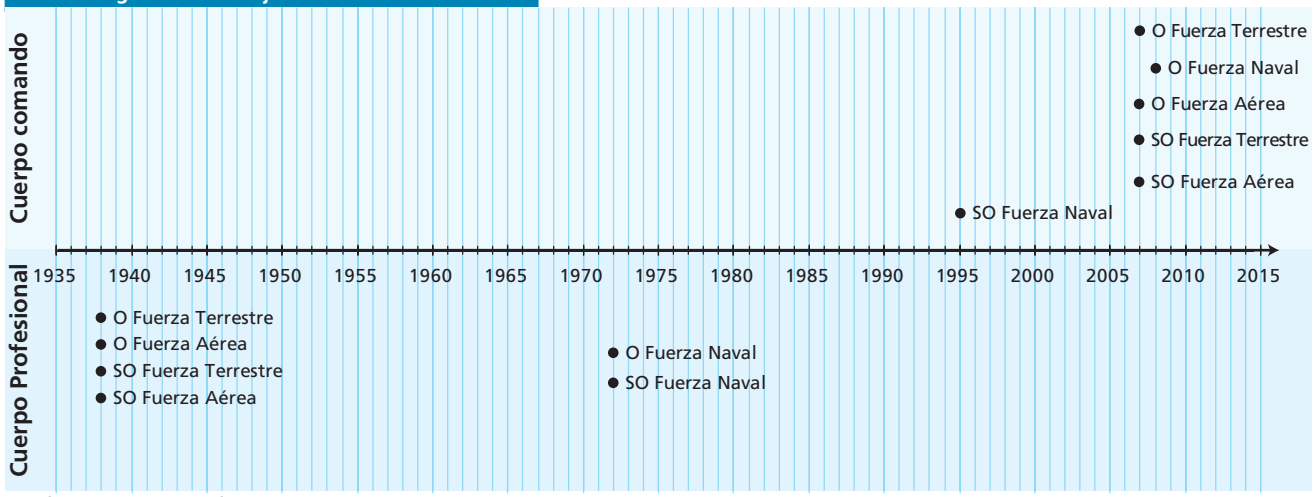

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron su carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

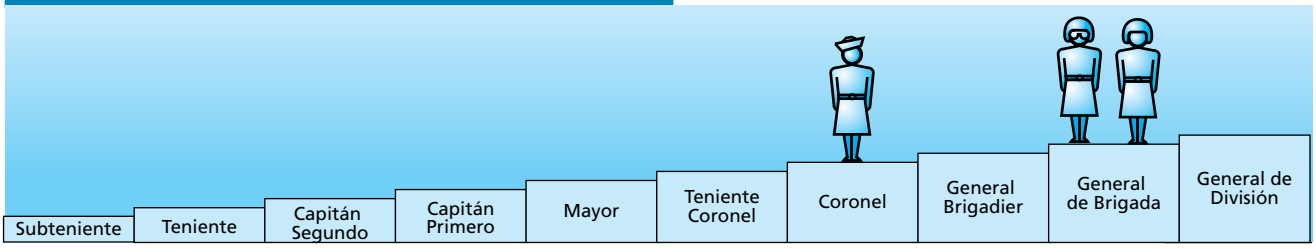

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval Coronel equivale a Capitán de Navío y en la Fuerza Aérea equivale a General de Ala. Las mujeres pertenecientes al cuerpo comando de las tres fuerzas se encuentran bajo periodo de instrucción. Los máximos grados expresados se refieren a mujeres oficiales del cuerpo profesional.

Del total de las Fuerzas Armadas el 9,64% (17.943) son mujeres.

Source: Information provided by the Secretary of National Defence and the Secretary of the Navy and Project 07-184 Global Peace and Security Fund – Resdal.

Servicio militar

En México, el reclutamiento presenta 2 alternativas: voluntario y por conscripción (Servicio Militar Nacional).
- La modalidad voluntaria realiza su reclutamiento mediante enganche. Se determinará el tiempo de duración de los contratos voluntarios, pero nunca podrá exceder los tres años en las armas ó servicios, ó los cinco años en la clase de auxiliares.
- El Servicio Militar Nacional (SMN) es obligatorio para todos los ciudadanos varones por el período de un año. La mujer puede voluntariamente participar. Presenta dos modalidades:
- personal **encuadrado**, asiste a sesiones sabatinas de adiestramiento, sin que perciban salario alguno.
- personal **a disponibilidad** no realizan el mencionado adiestramiento sabatino, únicamente llevan a cabo su registro para conocimiento y control.

En el marco del SMN, 4.558 mujeres participaron voluntariamente del Programa de Adiestramiento Militar, entre septiembre de 2008 y agosto de 2009.

Cantidad de aspirantes que ingresaron al servicio militar voluntario Fuerzas Terrestre y Aérea	
2009	Total: 13,359
2010	Total: 8,499

SEDENA - SMN	
2009	
Personal reclutado	
Encuadrado	Stand by
63,980	363,262
2010	
Personal reclutado	
Encuadrado	Stand by
62,959	374,347

SEMAR – SMN		2009			
Ubicación	Vacante (Hombres)	Iniciaron		Terminaron	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Baja California	250	0	111	0	56
Baja California Sur	430	0	219	0	162
Campeche	550	1	423	1	284
Chiapas	300	0	157	0	102
Colima	400	0	224	0	157
Guerrero	300	0	200	0	130
Jalisco	200	0	121	0	68
México, D.F.	1.000	0	811	0	539
Michoacán	350	0	84	0	66
Oaxaca.	300	0	163	0	120
Quintana Roo	300	0	129	0	98
Sinaloa.	250	0	227	0	150
Sonora.	200	1	94	1	34
Tamaulipas	1.200	1	883	1	432
Veracruz	1.100	8	733	8	442
Yucatán	250	0	194	0	94
TOTAL	7.380	11	4.773	11	2.934

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Las manifestaciones del narcotráfico y la delincuencia organizada son consideradas como amenazas al orden interno que rebasan las capacidades de las Fuerzas de Seguridad Pública. Por este motivo, las Secretarías participan activamente en el sistema nacional de seguridad pública coadyuvando con autoridades de los tres niveles de gobierno.
El marco normativo que da sustento para el Combate Integral al Narcotráfico y a la Delincuencia Organizada, se encuentra contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; la Estrategia Integral contra el Narcotráfico del Estado Mexicano y los Programas Sectoriales de Defensa Nacional y de Marina, donde se establecen las líneas de acción para fortalecer la coordinación y cooperación a nivel nacional.

Secretaría de Marina, Operación Inflexible

Se intensificaron las operaciones en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes en las zonas marítimas mexicanas, implementando acciones de combate contra el narcotráfico y la delincuencia organizada en las regiones más proclives a una mayor incidencia de actividades ilícitas.

Operaciones contra el narcotráfico (septiembre 2008- julio 2009)
11. 950 operaciones
8.118 elementos navales (participación promedio mensual)
39.699.006 de plantas de marihuana erradicadas
2.873.481 de plantas de amapola erradicadas
Aseguramiento de 30.432.904 kilogramos de marihuana
Aseguramiento de 21,795.618 kilogramos de cocaína
Decomisos: 29 armas cortas, 46 armas largas, 21 embarcaciones, 49
vehículos terrestres

Programa de descentralización (SEDENA)

De conformidad con la Directiva para el Combate Integral al Narcotráfico 2007-2012, el Alto Mando ha otorgado a los comandantes de cada región militar la facultad de concebir, preparar y conducir las operaciones de alto impacto y regionales.
Bajo este concepto, los comandantes de cada jurisdicción tienen amplia libertad de acción para el empleo de los recursos puestos a su disposición, situación que ha permitido mantener un despliegue de tropas en áreas y puntos críticos en el momento oportuno.

Destrucciones septiembre 2008 - agosto 2010 (SEDENA)					
Concepto	**Hectáreas**		**Marihuana en Greña (Kg.)**	**Semilla (Kg.)**	
	Marihuana	Amapola		Marihuana	Amapola
Alto impacto	21.219	22.709	1.650.148	13.077	3.864
Regionales	1.078	776	57.152	1.291	64
Acciones eventuales	10.991	6.346	656.204	15.583	1.712
Total	**33.288**	**29.831**	**2.363.504**	**29.951**	**5.640**

Operaciones contra delincuencia organizada (SEMAR)	
2008	Enero - Junio 2009
13.705	16.757

Operaciones conjuntas	
Septiembre 2008 - Julio 2009	
Operaciones	17.148
Efectivos mensuales (promedio)	3.642

Bases de Operaciones Mixtas

Las Bases de Operaciones Mixtas, son fuerzas interinstitucionales, cuyo fin es el de combatir los índices delictivos en zonas de alto riesgo, que presenten una problemática relevante de inseguridad pública, realizando operaciones de vigilancia móvil y/o estacionaria.

Dichas bases se integran con tropas de las unidades operativas jurisdiccionales a las zonas militares, agentes del Ministerio Público Federal y Común, elementos de la Policía Federal Ministerial, policías ministeriales y agentes preventivos estatales, con los respectivos vehículos.

A 2010, se implementaron 944 Bases de Operaciones Mixtas, con un efectivo de 21.939 militares y 6.765 civiles, con apoyo de 2.129 vehículos militares.

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Defensa Nacional y por la Secretaría de Marina, *Tercer Informe de Labores*, Secretaría de la Defensa Nacional, 2009; *Cuarto Informe de Labores*, Secretaría de la Defensa Nacional, 2010; *Tercer Informe de Labores*, Secretaría de Marina, 2009.

Protección de instalaciones estratégicas

SEMAR Septiembre 2008 - Agosto 2009	
Patrullaje	25.057
Elementos desplegados	1.120

SEDENA Septiembre 2009 - Agosto 2010	
Patrullaje	12.512
Elementos desplegados	126.543

Actividades de apoyo

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea en el marco del sistema nacional de protección civil, fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas y de los Gobiernos Estatales y Municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio.
La Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre, es un organismo creado con el propósito de incrementar la capacidad de respuesta de las unidades operativas. Permite disponer de una fuerza que puede actuar en cualquier parte del territorio nacional, antes, durante o después de un evento catastrófico.
Se realizan actividades frente a sistemas invernales, incendios forestales y urbanos, sistemas tropicales, inundaciones y fuertes lluvias, actividad sísmica y fuga de químicos y explosiones.

Plan de auxilio a la población civil DN-III-E, Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)

Durante el Plan, en 2009 se apoyó a la población frente a los desastres provocados por 3 huracanes, 274 incendios forestales, y bajas temperaturas durante la temporada invernal. Además de las evacuaciones, se realizaron consultas médicas, reparto de alimentos y remoción de escombros.

DN-III-E	Efectivos	Personas evacuadas	Consultas médicas
Huracanes (Andrés, Jimena, Rick)	4.190	7.450	164.566
Temporada invernal	518	-	-
Incendios (274)	10.199	-	-
TOTAL	14.907	7.450	164.566

Plan Marina, Secretaría de Marina (SEMAR)

El Plan en 2009 incluyó una serie de apoyos a la comunidad a causa de desastres naturales vinculados a huracanes, inundaciones y desbordamientos de ríos. Durante las asistencias se entregaron 70.671 despensas y raciones de alimentos, 1.015.525 litros de agua, 14.371 artículos básicos como colchonetas y equipos de limpieza, se realizaron 777 atenciones médicas y se rehabilitaron carreteras y vías de acceso.

Plan Marina	Efectivos	Personas evacuadas	Comunidades auxiliadas
Huracanes (Jimena, IDA, Rick)	2.322	4.908	78
Desbordamientos	58	61	7
Inundaciones	351	3.700	103
TOTAL	2.731	8.669	188

Plan de emergencia radiológico externo (PERE)

El plan tiene como propósito realizar actividades de apoyo a la población civil, en coordinación y cooperación con las demás dependencias integrantes del Comité del Programa de Emergencia Radiológica Externa (COPERE), cuando se presente una emergencia en la Central Núcleo Eléctrica de Laguna Verde, ubicada en Alto Lencero.

Labor social

Las actividades de Labor Social, se desarrollan en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales, con el propósito de apoyar a la población civil aislada o de escasos recursos, que vive en áreas rurales o suburbanas marginadas, o que por su ubicación no tiene acceso a los servicios básicos.

Apoyos realizados en vacunación (SEDENA)	
septiembre 2008 – agosto 2010	
Personal militar	4.278
Biológicos suministrados	130.191

Labor social (SEMAR)	
Septiembre 2008 - Agosto 2009	
Consultas médicas	3.544
Biológicos suministrados	42.450

Ayuda humanitaria en Haití

Del 14 enero al 15 de mayo de 2010, como parte del apoyo proporcionado por el Gobierno Federal de México a la República de Haití, se estableció un puente aéreo de México-Haití /Haití-México. Los traslados incluyeron: 259 militares del Agrupamiento de Servicios de Ayuda Humanitaria, 530 civiles, 787.200 raciones de comida caliente, 146.200 despensas, 497 consultas médicas, 114 curaciones y 82.700 litros de agua. Asimismo, se donaron: 411 tiendas de campaña, 42 catres, material de cocina, una cocina comunitaria con sus refacciones y utensilios.

Ayuda humanitaria internacional

Del 15 al 30 de octubre de 2008, como parte del apoyo proporcionado por el Gobierno Federal de México por el paso de los huracanes, se envió 87.2 toneladas de alimentos, medicamentos y equipo de apoyo a las Repúblicas de Cuba y Haití.
• En la habana, Cuba le personal entregó 40.2 toneladas de víveres.
• En Puerto Príncipe, Haití fueron entregadas 30 toneladas de víveres y 6.3 toneladas de medicamentos.

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Defensa Nacional y por la Secretaría de Marina, *Tercer Informe de Labores*, Secretaría de la Defensa Nacional, 2009; *Cuarto Informe de Labores*, Secretaría de la Defensa Nacional, 2010; *Tercer Informe de Labores*, Secretaría de Marina, 2009.

Documento de análisis:

La "guerra" al narcotráfico

Jesús Aranda Terrones
La Jornada, México.

Pocos días después de haber asumido la presidencia de México –diciembre de 2006-, Felipe Calderón declaró la "guerra" al narcotráfico. A sabiendas de que las autoridades encargadas, constitucionalmente, de perseguir este delito -la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Seguridad Pública federa (SSP)- no contaban con la capacidad operativa, material ni humana para hacer frente a un reto de esa magnitud, Calderón echó mano de la "última línea" con que cuenta el Estado mexicano para enfrentar amenazas externas y a la seguridad interior: las fuerzas armadas.

Pero resulta que ni el Ejército ni la Armada de México estaban preparados para llevar a cabo la encomienda. El anuncio lo hizo Calderón en su calidad de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas y los altos mandos militares y navales se vieron obligados a prepararse a marchas forzadas para cumplir con el que se convirtió en su principal objetivo: combatir al narcotráfico y con ello, al crimen organizado.

Los soldados pasaron de la actividad prioritaria que tenían desde los años setentas del siglo pasado, de la destrucción de plantíos de marihuana y amapola, a la implementación de operativos "de alto impacto" en ciudades como Michoacán, Baja California, Chihuahua, Tamaulipas y Sinaloa –inicialmente- en los que diversos contingentes de soldados (en algunos lugares llegaron a participar más de cinco mil soldados) llevaron a cabo labores de seguridad pública, patrullajes de calles, establecimientos de retenes y labores de inteligencia para decomisar droga y detener narcotraficantes.

Antes de la actual administración, unos 20 mil soldados tomaban parte diariamente en la destrucción de cultivos ilícitos. La participación en los operativos de alto impacto requirió de 50 mil efectivos de manera cotidiana y en 2010, la suma de soldados alcanzó los 97 mil. Es decir, casi la mitad de los soldados mexicanos están involucrados en el combate al tráfico de drogas.

En el caso de la Secretaría de Marina, la cifra no es tan alta; no más del 20 por ciento de los 50 mil marinos participan en el combate al crimen organizado. No obstante, la labor de los marinos en esta lucha se ha diversificado en el presente sexenio. Están encargados de evitar el ingreso de droga vía marítima; juegan un papel destacado en la revisión de los buques que arriban a los puertos mexicanos; destruyen cultivos de drogas en territorios cada vez más alejados de las costas. Y además, toman parte en "operaciones quirúrgicas" –como las denominó el Almirante Secretario Mariano Francisco Saynez Mendoza– para detener narcotraficantes, realizar decomisos de armas y drogas. La muerte del llamado "jefe de jefes"·y uno de los principales líderes del narcotráfico en México, ocurrida en diciembre de 2009 a manos de elementos de élite de la Armada, posicionaron a los marinos en la lucha al crimen organizado.

Así las cosas y obligadas por las circunstancias, las fuerzas armadas, apoyadas en tesis jurídicas que aprobó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 1996 que facultaron al Ejército a realizar labores de seguridad pública en apoyo de las autoridades civiles, asumieron el control de la lucha antinarco y pasaron de ser coadyuvantes del ministerio público –como lo establece la Constitución-, a ser los encargados directos de

la investigación y persecución de dicho ilícito. El costo para el Ejército, particularmente, ha sido alto. En los últimos años el número de soldados que ha desertado es de alrededor del 10 por ciento; en los últimos tres años han muerto más de 100 militares en operaciones antinarcóticos; el desgaste físico y moral de los soldados se ha incrementado, ya que gran parte de los soldados pasan más de tres meses de manera continua fuera de casa, destruyendo plantíos de droga o en operativos "de alto impacto", lo que ha mermado el llamado "espíritu de cuerpo" de muchos.

Este aspecto lo ha cuidado un poco más la Armada de México, ya que existe la indicación del alto mando de que ningún elemento esté más de un mes fuera de su base y alejado de su familia. Paradójicamente, este esfuerzo y compromiso de las fuerzas armadas se ha traducido también en el incremento de denuncias por violaciones a los derechos humanos a manos de soldados y la exigencia cada vez mayor de que los soldados regresen a sus cuarteles.

De diciembre de 2006 a junio de este año, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ha recibido 3.430 quejas por presuntas violaciones a las garantías individuales cometidas por personal militar, de las cuales 51 han derivado en recomendaciones. En el marco de este combate al narcotráfico, de 2007 a 2009 el Ejército pagó más de 8 millones de pesos (más de 650 mil dólares) por concepto de indemnizaciones por la muerte de 24 civiles inocentes –cinco de ellos menores de edad–, lesiones, pago de daños y servicios médicos durante operativos realizados en diferentes puntos del país. Además, las muertes de civiles inocentes a manos de soldados han aumentado la exigencia de diversos sectores de la sociedad y organizaciones no gubernamentales, de reformar el fuero de guerra, a fin de que los delitos cometidos por militares en contra de civiles sean juzgados en el fuero común.

Hasta la fecha ha prevalecido el criterio de que ese tipo de delitos fueron cometidos "en actos de servicio" y por lo tanto, que deben ser juzgados por el fuero castrense. La falta de transparencia sobre la forma como son procesados los soldados y la falta de información sobre los procesos penales ha generado desconfianza en la justicia castrense y existe la idea generalizada de que los ilícitos cometidos por soldados quedan impunes. Las organizaciones sociales han impulsado la necesidad de que se reforme la ley para establecer claramente que los delitos cometidos por militares en agravio de civiles sean juzgados por el fuero civil. El gobierno federal prometió analizar el asunto. La Secretaría de Gobernación se comprometió a que el tema será analizado en el período legislativo que inicia en septiembre.

El alto mando del Ejército ha hecho saber que no está de acuerdo con esta reforma e insisten en que se trata de un problema de disciplina castrense que debe ser juzgado por los propios soldados; aseguran que los militares están expuestos a un doble juicio -al poder ser acusados por delitos del orden común y del fuero castrense al mismo tiempo- lo que habla de su compromiso a favor de la legalidad y en contra de la impunidad. Advierten también que llevar a tribunales civiles a soldados involucrados en el combate al narcotráfico los pone en riesgo de sufrir represalias. Esta postura tiene su origen en diciembre de 2009, cuando fueron asesinados en Tabasco la madre, dos hermanos y una tía del marino Melquisedet Angulo Córdova, quien murió días antes, durante el enfrentamiento en el que cayó el "jefe de jefes", Arturo Beltrán Leyva. Esta acción fue un llamado de atención para las fuerzas armadas, y desde aquel entonces, tanto el Ejército como la Armada han procurado evitar, en lo posible, mencionar los nombres de los efectivos muertos o heridos en acciones antidrogas. Y explica en parte, la reticencia del Ejército para evitar en lo posible "exponer" a sus elementos en juicios penales en el fuero común.

En otro orden, más allá del discurso oficial que asegura que existe una plena colaboración entre las Secretarías que forman parte del Gabinete de Seguridad, hasta la fecha hay un dato incontrovertible. Las capturas más importantes de presuntos líderes del narcotráfico, los decomisos de droga más importante y los operativos más exitosos han estado a cargo del Ejército y de la Armada de México en los últimos años.

Pese al compromiso asumido y la obediencia debida, con el paso del tiempo ha quedado en evidencia que la participación de militares en el combate al crimen organizado no ha sido la que el gobierno federal esperaba. La violencia en el país sigue incontrolable, los cárteles de la droga continúan disputándose mercados y rutas con ajusticiamientos, secuestros "levantones", mutilaciones, decapitaciones y otros signos de violencia nunca antes vistos.

Después de tres años de "guerra", apenas en mayo pasado, el Congreso de la Unión le solicitó formalmente al Presidente Calderón que "difunda un registro exacto de los civiles muertos en la lucha contra el narcotráfico". Según un reporte oficial, en 2009 la suma de ejecutados vinculados al crimen organizado a nivel nacional superó los 9.635, y se estima que de diciembre de 2006 a junio de 2010 el número de muertes violentas supera los 24 mil.

Hasta la fecha no existe ningún indicador que haga presumir que esta cifra se reduzca en 2010, al contrario, la tendencia sigue a la alza.

Nicaragua

El marco legal y el sistema de defensa

Relación funcional de asesoramiento y asistencia
Relación de mando

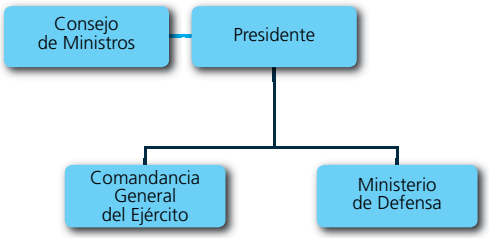

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (Nº 290 – 03/06/1998. Última reforma: Ley Nº 612 – 29/01/2007)

Organización militar

- Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (Ley Nº 181 – 23/08/1994)
- Ley orgánica de tribunales militares (Nº 523 – 05/04/2005. Última reforma: Ley Nº 567 – 25/11/2005)
- Código penal militar (Ley Nº 566 – 05/01/2006)
- Código de procedimiento penal militar (Ley Nº 617 – 29/08/2007)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El Presidente es el Jefe supremo del Ejército. El Ministro de Defensa dirige la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial. El consejo de Ministros estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los Ministros de Estado con las funciones que le confiere la Constitución. El Comandante en Jefe del Ejército ejerce la Comandancia General del Ejército dependiendo directamente del Presidente. El Alto Mando está conformado por el Comandante en Jefe del Ejército, el Jefe de Estado Mayor General y el Inspector General, y cuenta con el Consejo Militar como órgano de consulta. El Estado Mayor es el órgano técnico, operativo, administrativo y de servicio, que colabora con el Alto Mando. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (Nº 290 - 03/06/1998. Última reforma: Ley Nº 612 - 29/01/2007). Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005.

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	36.293.492	1.265.219.457	5.022.000.000
2007	39.336.274	1.351.284.846	5.675.000.000
2008	42.191.833	1.492.080.617	6.523.000.000
2009	37.293.776	1.598.952.131	6.298.000.000
2010	39.644.293	1.455.689.864	6.246.000.000

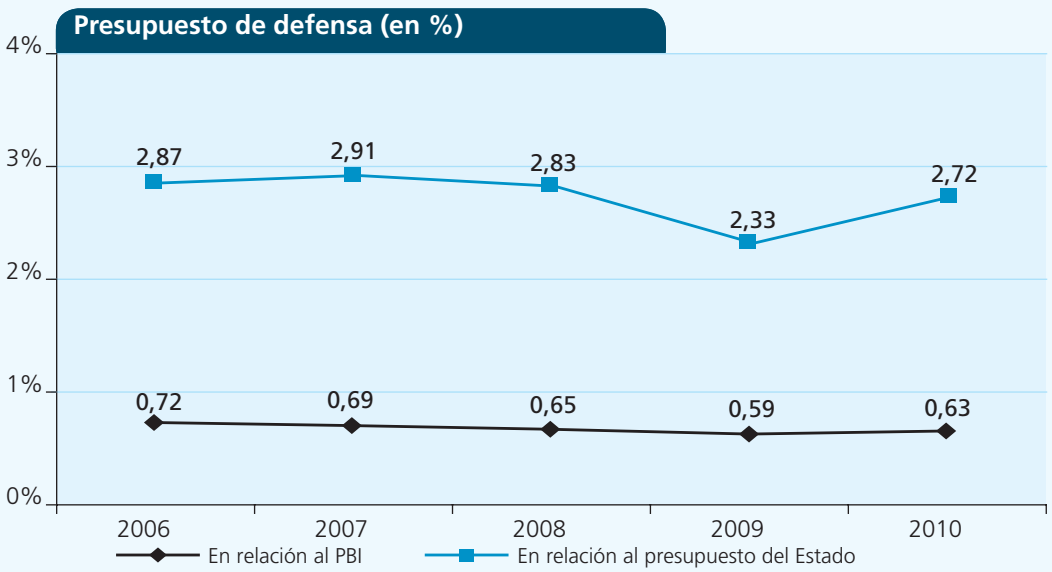

Distribución del presupuesto de defensa

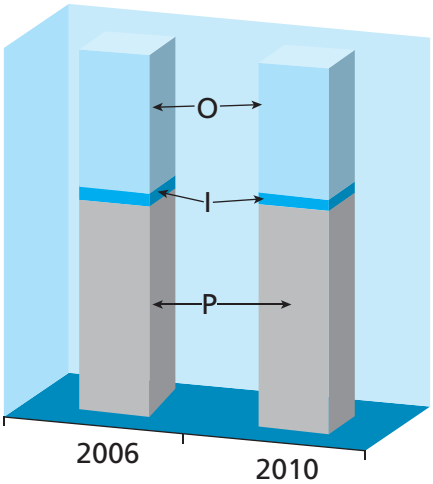

P: Remuneraciones y otras asignaciones
I: Inversión **O:** Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

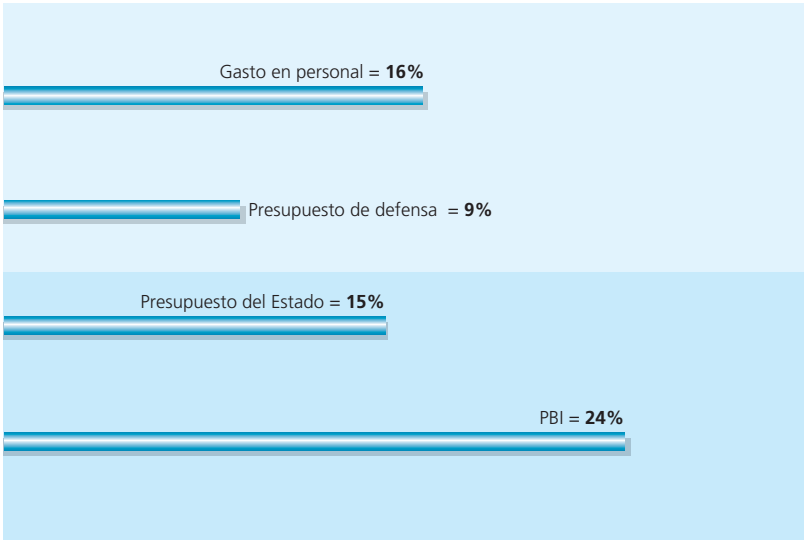

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros y bienes de uso	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa					
Actividades Centrales*	8.690.977	3.560.000	1.945.069	25.000	14.221.046
Defensa Nacional**	521.277.524	98.101.889	209.766.224	3.435.411	832.581.048
TOTAL	**529.968.501**	**101.661.889**	**211.711.293**	**3.460.411**	**846.802.094**

* Programa al que, por delegación del Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, le compete dirigir la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional y dentro de estas atribuciones, coordinar y aprobar los planes y acciones del Ejército de Nicaragua.
** Programa ejecutado por el Ejército de Nicaragua, que se encarga de preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la Patria, defendiendo la integridad territorial, la independencia y soberanía de la Nación.

Entre 2007 y 2009, los contratos firmados para adquisiciones militares con Estados Unidos ascienden a la suma de US$ 3.489.784, equivalente al 3% del presupuesto asignado a defensa para dichos años.
En 2009 el Ejército recibió, además, donaciones de equipamiento militar de este país en el marco del programa Amistad Duradera.

Composición del presupuesto de defensa 2010

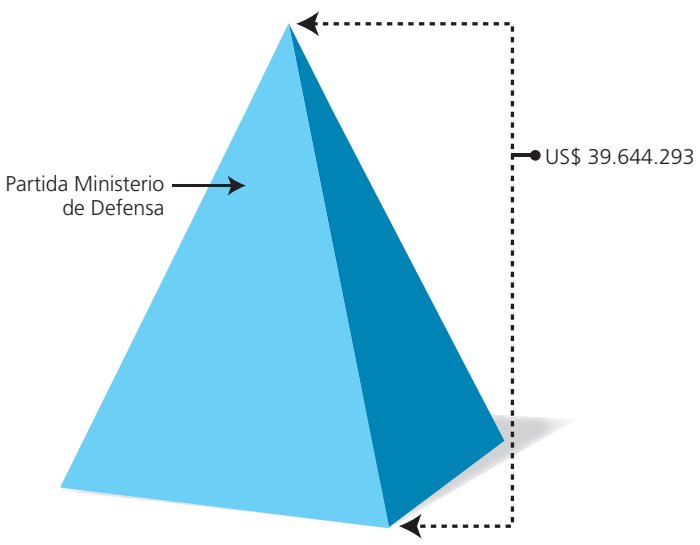

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley anual de presupuesto general de la República 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Gastos de capital/Maquinarias y equipos". Adquisiciones: Memoria Anual 2009, Ejército de Nicaragua y Just the Facts (Center for International Policy, Latin American Working Group Education Fund y Washington Office on Latin America).
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Nicaragua, es de 21,14 Córdobas. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa

Funciones:
Dirige, por delegación del Presidente de la República, la elaboración de las políticas y estrategias para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial.
(Ley de reforma y adición a la Ley Nº 290, ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo, Nº 612 – 29/01/2007, Art. 3)

Organigrama

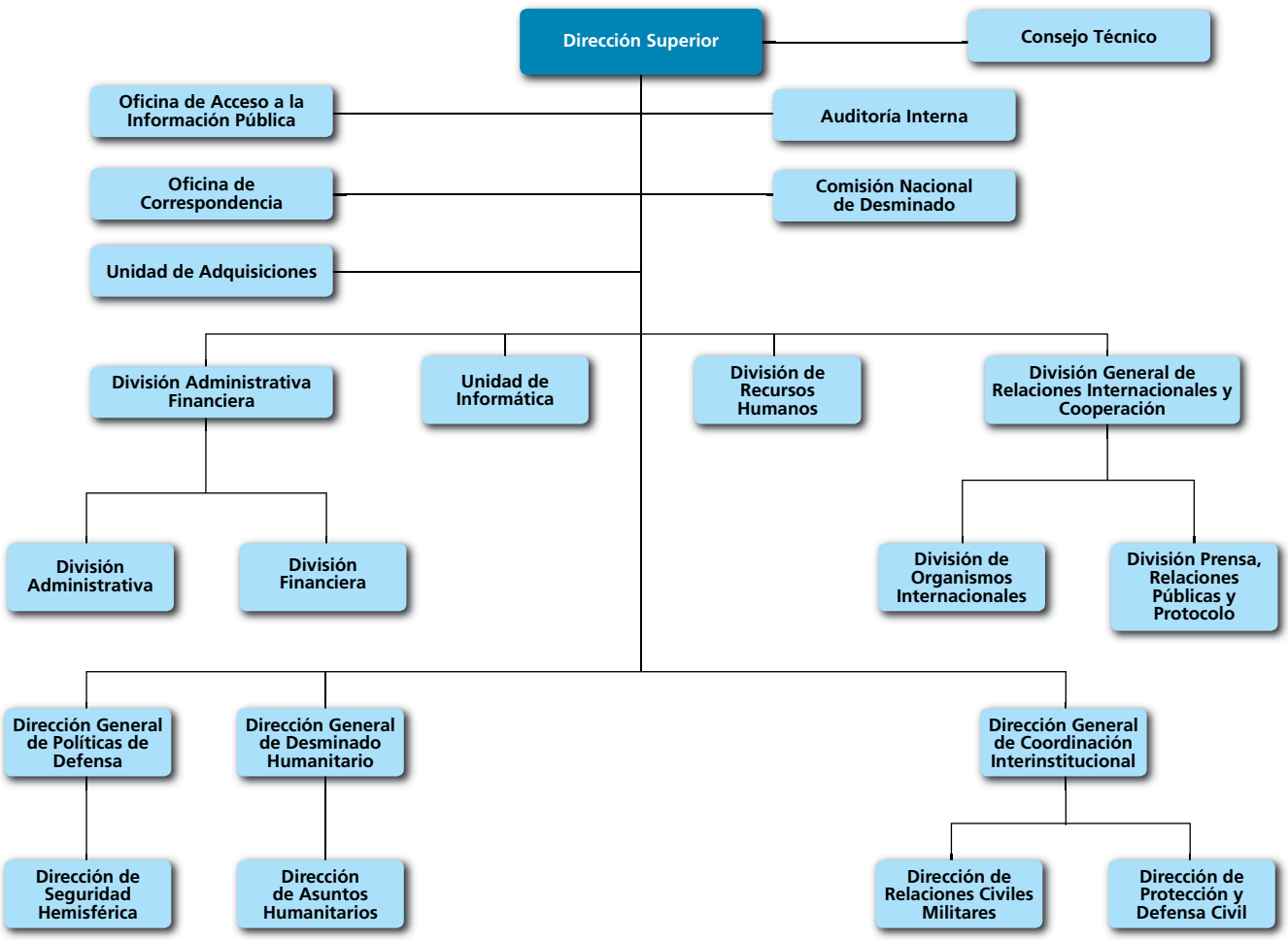

Año de creación: 1979
Ministro actual (septiembre 2010): Cargo vacante. (Secretaria General a cargo, Ruth Esperanza Tapia Roa)
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 2
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 7
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Si[1]
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 3 años y 1 mes

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

1 Violeta Barrios de Chamorro, ejerció el cargo siendo a la vez Presidenta de la República.

Fuente: Página web del Ministerio de Defensa, *Memoria del Ejército de Nicaragua: 30 años de vida institucional, 1979 – 2009.*

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Lineamientos generales

La política de defensa nacional se define bajo el principio de defensa activa y permanente y fomento de la confianza con los vecinos regionales y hemisféricos. A la vez persigue adoptar y garantizar un modelo de gestión que dé señales inequívocas de que el Estado de Nicaragua dará una respuesta rápida y efectiva frente a cualquier amenaza contra los intereses fundamentales de la nación.

Es de naturaleza defensiva, de vocación pacífica y colectiva y se basa fundamentalmente en las capacidades nacionales y en una acción coherente y ordenada del Estado orientada a su desarrollo. Se caracteriza por la búsqueda de relaciones de amistad y cooperación entre los pueblos y gobiernos, da primacía a la prevención de los conflictos a través de la acción diplomática y los medios pacíficos de solución de controversias establecidos por el derecho internacional humanitario, manifestando, sin embargo, su firme voluntad de defender militarmente, si fuese necesario, sus legítimos intereses.

Principios fundamentales

- Defensa integral
- Defensa activa y permanente
- Respuesta flexible
- Defensa colectiva y solidaria

Modalidades básicas del empleo de medios de defensa

- Disuasión: desalentar cualquier intención de un adversario real o potencial contra los intereses vitales.
- Cooperación: parte sustantiva en el contexto de seguridad regional, bajo el principio de la igualdad soberana y la defensa colectiva y solidaria en caso de agresión armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de un Estado centroamericano. También implica el enfrentamiento conjunto de amenazas transnacionales.
- Empleo de la fuerza: situaciones de empleo legítimo de la fuerza militar aquellas establecidas en la Carta de Naciones Unidas, la Constitución y leyes, y convenciones, tratados y acuerdos internacionales suscritos y ratificados.

Objetivos

- Garantizar la defensa de la soberanía e independencia nacional y la integridad del territorio.
- Garantizar el orden constitucional, proteger la vida de la población y sus bienes, y preservar el medio ambiente.
- Fortalecer las relaciones pacíficas entre las naciones, en especial con las del propio entorno geográfico.
- Contribuir para la promoción y mantenimiento de la paz regional e internacional.
- Mejorar la eficacia y eficiencia del proceso de modernización del Ejército de Nicaragua.

Política institucional

Dirigir, controlar y organizar todas aquellas acciones enfocadas a la defensa y soberanía del territorio nacional, en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas, como órgano ejecutor de los lineamientos y políticas generales.

Coordinar las acciones de la defensa civil y dirigir acciones de prevención, mitigación y auxilio como consecuencia de desastres naturales y catástrofe, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil. Apoyar acciones para la protección y defensa del medio ambiente y de los recursos naturales.

Fuente: Ley anual de presupuesto general de la República 2010, Libro de la Defensa Nacional, 2005.

Nicaragua publicó el Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua en 2005

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
								✖	✖			
						◈			◈	◈		
					✹	✹			✹		✹	✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

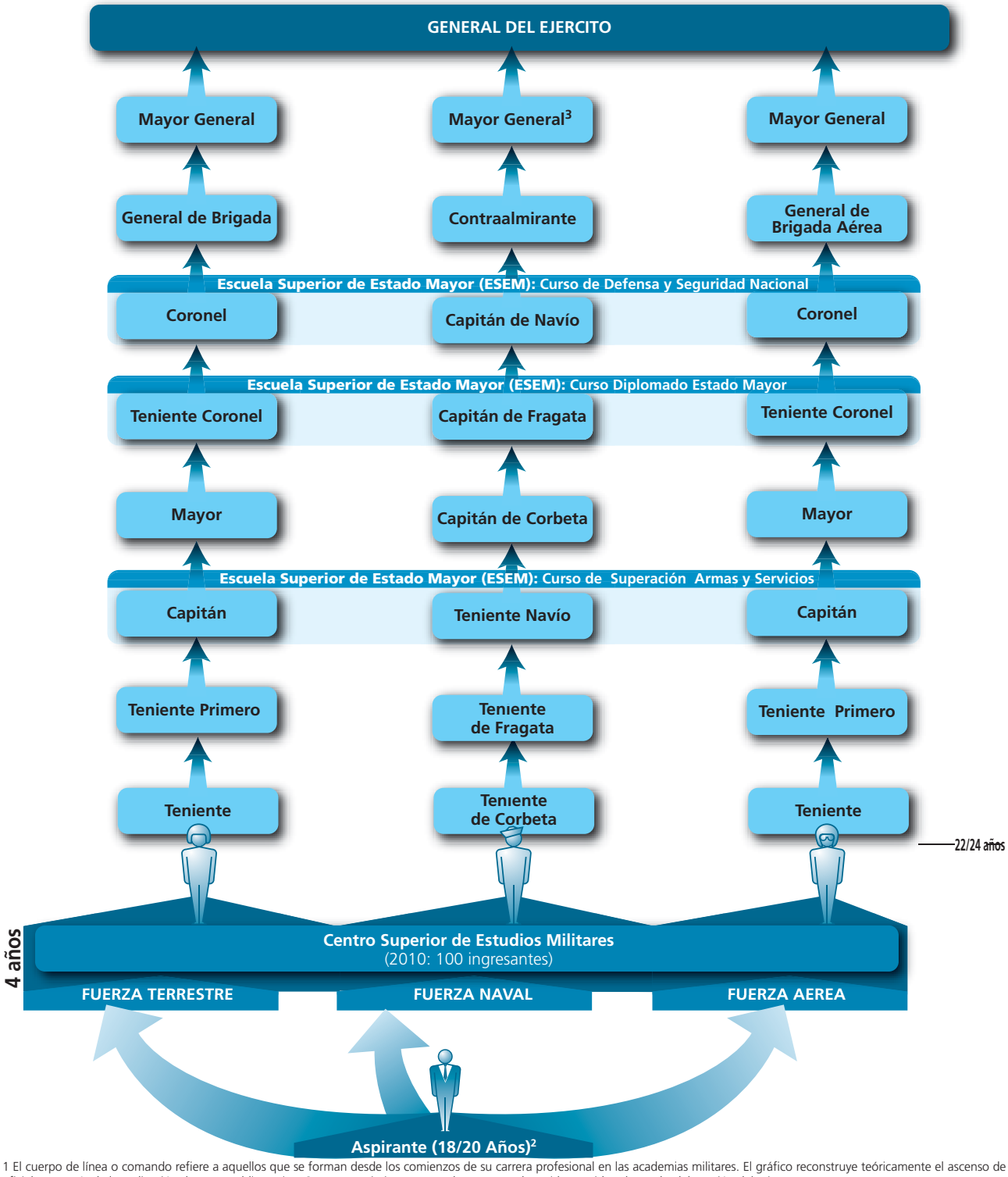

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/20 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 Para el caso de los oficiales superiores de la Fuerza Naval, que accedan a cargos de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, se le otorgará el grado militar que corresponda a la jerarquía militar en la Fuerza Terrestre.

Fuente: Elaboración propia en base al Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005, y página web de las escuelas mencionadas. Ingresantes: información suministrada por el Centro Superior de Estudios Militares.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, de la independencia y la integridad territorial. Sólo en casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales.
(Constitución Política, Art. 92)
Su misión es preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la Patria; y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la Nación. A su vez, le corresponde coadyuvar en caso de suma necesidad, según lo determine el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la Ley, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación. En casos de desastres, catástrofes y otras situaciones similares, realizar acciones de defensa civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas, colaborar en la realización de obras que contribuyan al desarrollo del país, coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, en mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico y demás planes estratégicos.
(Código de organización, jurisdicción y previsión social militar Nº 181, Art. 2).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

La Fuerza Terrestre es el principal instrumento del Ejército para el cumplimiento de misiones en defensa de la Soberanía e integridad territorial, actuando con la cooperación de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes.

Fuerza Naval

Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército.

Fuerza Aérea

Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército.
Forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa antiaérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Total de Fuerzas: 9.412

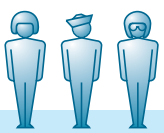

Oficiales:	1.500
Suboficiales:	302
Tropa:	7.610
Total	9.412

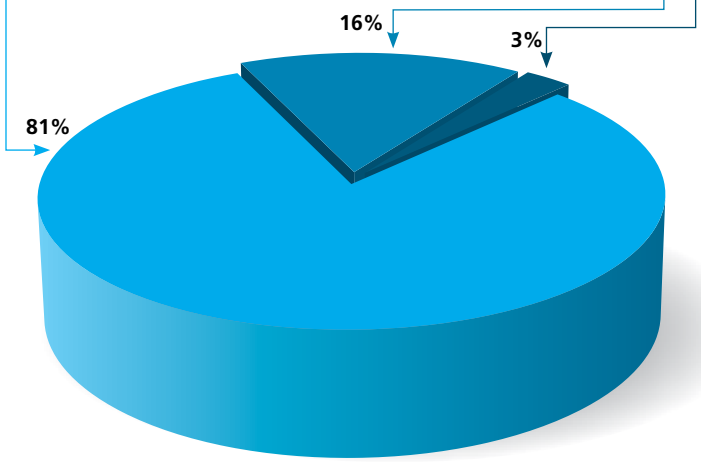

Fuente: Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (Nº 181 - 02/09/1994) (misiones) y Ley anual de presupuesto general de la República 2010 (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

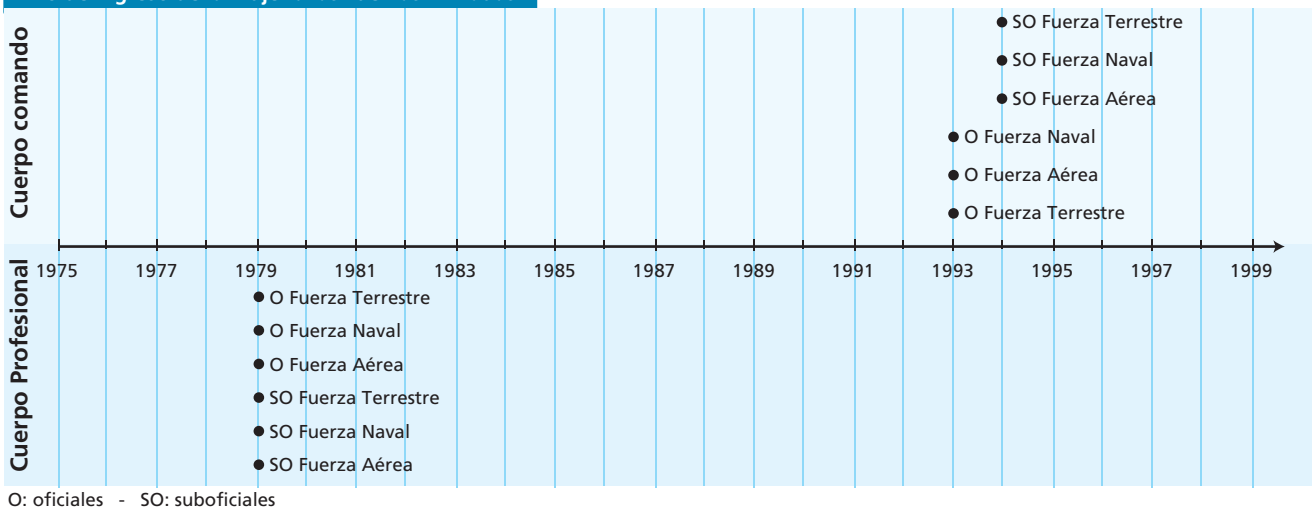

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos en su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional requiere a aquellos que desarrollaron una carrera en elámbito profesional y incorporados a las fuerzas armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

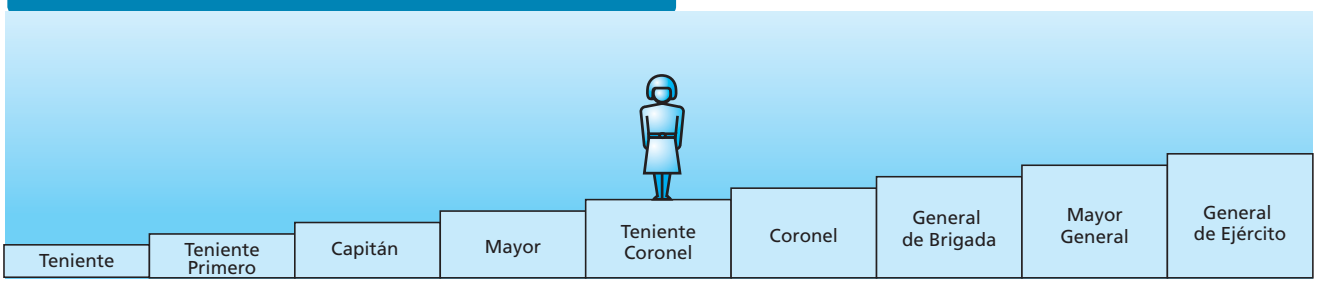

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a titulo ilustrativo. Se considera el máximo grado alcanzado desde la creación del Ejército Nacional como única fuerza armada de la República en 1979.

El Ejército de Nicaragua cuenta con 882 mujeres nombradas en cargos en las diferentes categorías de personal.

Fuente: Memoria del Ejército de Nicaragua: 30 años de vida institucional, 1979 – 2009 y Proyecto 07-184 Global Peace and Security Fund -RESDAL.

Servicio militar

La Constitución Política prohíbe toda forma de reclutamiento forzoso, por lo que el servicio militar es voluntario. Pueden ingresar varones y mujeres, y tiene una duración de un año, con posibilidad de renovar el contrato.

El Ejército de Nicaragua cuenta con 6.410 soldados. Adquieren grado de Soldados aquellos egresados de los Centros de Preparación de Tropas o quienes realizan cursos básicos en Unidades.

Los soldados tienen condición de militares temporales y pueden ser contratados por un período de 3 a 5 años, luego del cual se abre la posibilidad de continuar en servicio activo por períodos de cinco años adicionales, o para acceder a cursos militares que les permitan alcanzar la condición de militares de carrera.

En 1998 se fundó la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería "Soldado Ramón Montoya" (ENABI).
Allí se forman, preparan y capacitan militarmente los nuevos soldados del Ejército de Nicaragua.
El curso tiene una duración de tres meses.
Desde 1998 a 2009, se graduaron 12.511 soldados.

Algunos de los cometidos planteados por el curso son:

1. Dotarlos de conocimientos básicos.
2. Educar a los nuevos soldados en los valores morales, principios éticos y la tradición militar del Ejército, y desarrollar condiciones físicas y psíquicas para misiones de combate y ante desastres por fenómenos naturales o antropogénicos.
3. Educarlos en el respeto y cumplimiento de la Constitución y leyes de la Republica de Nicaragua.

Fuente: Ley anual de presupuesto general de la República 2010, la Normativa Interna Militar, 1998 y *la Memoria del Ejército de Nicaragua: 30 años de vida institucional, 1979 – 2009.*

Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades de apoyo

Plan Permanente de Seguridad en el Campo y Despliegue Operacional Aeronaval

Tiene por finalidad neutralizar la actividad delictiva de grupos y bandas, permitir la libre circulación ciudadana y del transporte, facilitar la actividad agrícola, comercial, ganadera y cafetalera. Igualmente reducir la inseguridad ciudadana, a través de las acciones de la fuerza militar y policial en las zonas de mayor riesgo.

En el período 2000-2009, el Ejército de Nicaragua realizó:

- 117.000 patrullas militares (de infantería, motorizadas, navales y combinadas con la Policía Nacional).
- 60.200 servicios operativos (retenes, emboscadas, puestos de observación y forestales).
- Se protegieron 33.317 objetivos y se brindó seguridad a 12.893 productores.
- Se desarticularon 44 bandas integradas por 2.107 delincuentes.
- Se incautaron 1.061 armas de diferente calibre, 34.526 municiones de todo tipo.
- Se realizaron 52 operativos contra el contrabando y se recuperaron 1.407 cabezas de ganado que se entregaron a sus legítimos dueños.

Durante el 2009, se ejecutó el Plan integral para el enfrentamiento a la delincuencia en el campo del Ejercito de Nicaragua, se cumplieron 43.023 actividades operativas conjuntas y coordinadas, empleándose fuerzas en composición de 143.594 hombres, dirigidas a combatir y neutralizar las principales expresiones del crimen organizado, narcotráfico y delincuencia común.

Operaciones contra el narcotráfico entre 2000 y 2009

- Capturó 10.722 personas vinculadas al narcotráfico
- Destruyó 180.000 plantas de marihuana

Incautaciones:

- 35.248 kilos de cocaína
- 8 avionetas
- 45 kilos de piedras de crack
- 263 vehículos
- 45 kilos de heroína
- 913 armas de guerra
- 144 kilos de marihuana
- 1.279 armas cortas
- 402 lanchas
- 2 balsas
- US$ 15.071.136

Desminado humanitario

Entre los objetivos y/o áreas minadas despejadas se encuentran 6 estaciones repetidoras, 33 asentamientos, poblados y cooperativas, 7 sub estaciones, 1 central hidroeléctrica, 514 campos de minas fronterizos y litorales, 70 puentes, 378 torres de alta tensión y 2 pistas aéreas.

Al finalizar el conflicto armado de la década del 80`, el Ejército de Nicaragua registró un total de 991 objetos minados con el empleo de 135.643 minas antipersonal de presión, fragmentación y antitanque, y a su vez 133.435 minas en almacén. Para 1990 la dimensión del problema exigía la asignación de mayores recursos, la necesidad de apoyo internacional y la implementación de una campaña de sensibilización y educación preventiva de accidentes por minas, así como la necesidad de proyectos de rehabilitación y reinserción de las víctimas.

El 27 de noviembre de 1998 (Decreto Nº 84 - 98) se crea la Comisión Nacional de Desminado (CND) presidida por el Ministro de Defensa.

En junio de 2010, con la limpieza del territorio de Nicaragua, dicha comisión dio por concluido el Programa Nacional de Desminado Humanitario, convirtiendo a Centroamérica en la primera zona del mundo libre de minas.

Comisión Nacional del Ambiente

El sector de la defensa se involucra en dicha comisión en la toma de decisión en aspectos técnicos y operativos, con el objetivo de determinar políticas institucionales en la promoción y protección de los recursos naturales del país (lucha contra incendios forestales, control de tráfico ilegal de especies, corte y traslado ilegal de madera).

Comisión Nacional Forestal

Se crea con el fin de servir como instancia de más alto nivel de consulta social del sector forestal. El sector de la defensa coopera con dicha comisión en la formulación, seguimiento, control y aprobación de la política, estrategia y demás normativas que se aprueben en materia forestal.

Las Fuerzas Armadas de Nicaragua cooperan con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) en función de garantizar el cumplimiento de las leyes sobre la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en las áreas protegidas, como ser las reservas biológicas de Bosawás, Indio-Maíz y refugios de vida silvestre de Chacocente y La Flor, destacando además la realización de ejercicios de patrullaje, protección de objetivos y recursos naturales y campañas de reforestación en la cuenca del Lago de Managua y en todos los Comandos Militares Regionales.

En el período del 2002 al 2009, se registra participación del Ejército de Nicaragua en:

- 200 jornadas de salud
- 57 de abatización
- 114 de limpieza
- 20 de vacunación
- 13 jornadas de donaciones de sangre
- 15 de fumigación

Participaron 5.711 efectivos militares y se utilizaron 418 vehículos (285 pesados y 135 livianos).

Infraestructura

En el período 2006-2009 se repararon 77 km. de caminos y se construyeron otros 151 km. Además, se realizaron obras de drenaje y puentes.

Se fortaleció el sistema de comunicaciones con la incorporación de 81 estaciones de radio, ampliando la cobertura del sistema de alerta temprana.

Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército

El Estado Mayor de la Defensa Civil (EMDC), creado en marzo de 1982, es el órgano especializado del Ejército de Nicaragua que atiende de forma permanente a la población en caso de desastres.

Principales emergencias atendidas:

1988 Huracán Joan: 321.372 personas evacuadas.
1992 Tsunami
1998 Huracán Mitch
2000 Terremoto de Masaya
2004 Deslizamiento del Cerro Musún
2005 Huracán Beta: 11.904 personas evacuadas. Se desplegaron 4.824 efectivos militares y funcionarios de Defensa Civil y 112 medios de transporte de todo tipo.
2007 Huracán Félix: 19.726 personas evacuadas. Se utilizaron 166 medios de transporte terrestre, acuático y aéreo.

Fuente: Página web del Programa de Asistencia al Desminado en Centroamérica - OEA, del Ministerio de Defensa, Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005, *Memoria 2009 del Ejercito de Nicaragua y Memoria 1979-2009.*

Documento de análisis:

De la guerrilla a la consolidación institucional: la singular evolución del Ejército de Nicaragua

Carlos Arroyo Borgen
Profesor Titular de la Universidad Americana y especialista en temas de seguridad y defensa.

El pasado 2 de septiembre de 2009 se cumplieron treinta años de la fundación del Ejército de Nicaragua, otrora Ejército Popular Sandinista. Tres décadas después, resulta oportuno reflexionar un poco sobre algunos de los principales logros, desaciertos y desafíos del cuerpo castrense al arribar a tan importante aniversario.

No resulta desconocido el origen del Ejército de Nicaragua, primero como movimiento guerrillero en la lucha insurreccional contra el gobierno de Anastasio Somoza Debayle, y luego como brazo armado del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). Precisamente, el 19 de Julio de 1979, con el triunfo de la revolución nicaragüense y la instalación de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN), se procedió a sancionar el Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua como norma suprema provisional, el cual derogó las viejas estructuras formales de poder y sentó las bases del nuevo orden institucional. El 22 de agosto de 1979 la JGRN decretó la creación del Ejército Popular Sandinista (EPS) y a través del Decreto Nº 54 del 18 de septiembre, se nombró a los principales comandantes y se inició la conformación de las estructuras y unidades militares en todo el país, integradas con base en las fuerzas guerrilleras.[1]

Entre 1980 y 1982, se sancionaron leyes que regirían a las nacientes fuerzas armadas: de Organización de la Auditoría Militar y Procedimiento Penal Militar Provisional, de los Delitos Militares, Reglamento Disciplinario, reglamentos de combate y demás disposiciones. Los años siguientes serían los más difíciles para el cuerpo castrense en función de construir una identidad propia, independiente a la del partido de gobierno, y convertirse en una institución verdaderamente profesional y de carácter nacional, ya que su oficialidad fue formada en una situación de guerra y bajo un modelo que consideraba al estamento militar parte integral del proceso revolucionario en un esquema "Estado-Partido-Ejército".

La creación de unas nuevas fuerzas armadas de carácter partidario como el Ejército Popular Sandinista, mostraba que Nicaragua todavía debería esperar para tener una institución militar realmente representativa de la sociedad y la nación en su conjunto. De un cuerpo castrense al servicio de los intereses de una familia, como fue la Guardia Nacional, se había transitado hacia un ejército al servicio de un partido.Inmediatamente después de las elecciones de 1990, el entonces Ejército Popular Sandinista, que sobrepasaba los ciento treinta mil efectivos y consumía casi el 60% del presupuesto nacional, se vio enfrentado a profundas transformaciones. El proceso de transición democrática fue acompañado de una severa y necesaria reducción del tamaño de las fuerzas militares y del gasto en defensa. Bajo esta lógica, desde 1990 se implementaron tres planes de licenciamiento y varios de retiro hasta llegar a configurar un ejército de aproximadamente 12,000 efectivos. Entre 1990 y 1996, el presupuesto del Ejército se redujo de US$ 177 millones de dólares a cerca de US$ 30 millones, lo que en su momento significaba alrededor de 1.6% del PBI. La reducción experimentada en un período menor a cinco años fue así de

1 Ministerio de Defensa y Ejército de Nicaragua, *Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua*, (Managua: Impresión Comercial La Prensa, 2005), Cap. V.

más del 80%, y su principal objetivo consistía en ajustar la estructura del cuerpo castrense a una dimensión viable, tanto en sentido institucional como político.

En forma simultánea, al interior de las fuerzas armadas se adoptaron medidas para acelerar la separación de los militares de cargos partidarios, la prohibición de su participación en actividades políticas partidistas, y la eliminación de los cargos políticos y partidarios en la estructura militar.

Una vez abierta la transición política las características del contexto situaron al Ejército en un lugar privilegiado para moldear y definir la profundidad y velocidad de los cambios que se producirían en el sector defensa, ajustándolos a sus nacientes intereses corporativos. La década de los '90 significó también una etapa de rápidas, constantes y significativas modificaciones en la coyuntura política nicaragüense, lo que exigió al nuevo liderazgo civil grandes esfuerzos por establecer prioridades y competir con otros temas de la agenda nacional.

La tarea de la institución militar entonces, pasó a ser su propia consolidación, frente a un conjunto de actores fragmentados que todavía se debatían por reordenar el sistema político, que no habían logrado articular un polo hegemónico para liderar la transición, y que no habían conseguido establecer una institucionalidad sólida para el nuevo régimen.[2] Con las reformas constitucionales de 1995 se establecieron las bases que consignan el carácter nacional, profesional, apartidista, obediente y no deliberante de la institución militar a partir de ese momento, así como la subordinación al Presidente de la República o al ministerio correspondiente. Finalmente, en 1998 se promulgó la Normativa Interna Militar , que define la carrera militar. Estas acciones estuvieron pensadas en función de dotar al cuerpo castrense de un marco jurídico que asegurara legitimidad y legalidad, y que resguardara la estabilidad institucional frente a los conflictos no resueltos de los actores dentro del sistema político y el propio Estado.

En consecuencia, la reconversión de la defensa no obedeció, ni en su concepción ni en su ejecución, a un diseño estratégico pensado por el liderazgo civil. Como resultado, se alcanzaron transformaciones asimétricas e imperfectas, desarticuladas y gestionadas a conveniencia de un estamento militar con demostrada experiencia y alta capacidad de negociación.

Así, el reposicionamiento es también consecuencia de transacciones puntuales con el liderazgo civil de turno en las que, a cambio de apoyo político, se ganaba tiempo para operar reformas. De esta manera, desde mediados de los '90 hasta la actualidad, el Ejército ha logrado tomar ventaja de su relativa autonomía frente a unas complacientes autoridades civiles para extender progresivamente su esfera de influencia, particularmente en dos ámbitos específicos que pudieran desvirtuar su naturaleza y el rol primario que está llamado a cumplir: 1) la preocupante y desproporcionada ampliación de sus misiones no tradicionales (apoyo al combate a la narcoactividad y el terrorismo, la atención a desastres naturales, jornadas de vacunación, prevención de incendios forestales, entre otras); y 2) los recurrentes cuestionamientos sobre la expansión y transparencia de su actividad empresarial.

Configurado este escenario es justo reconocer que el ahora Ejército de Nicaragua ha dedicado la primera década del nuevo siglo a reducir cada vez más su trascendencia política y concentrarse mayormente en su propio proceso de modernización y profesionalización. En dirección contraria a la seguida por el cuerpo castrense, la permanente fragilidad de las instituciones civiles claves y el descrédito de la clase política nicaragüense, sumado a las cada vez más comunes acciones de orden humanitario y social que realiza el Ejército de Nicaragua como parte de sus nuevas misiones, han hecho de la institución militar –junto con los medios de comunicación y la Iglesia Católica- una de las de mayor confianza y credibilidad para la población. Encuestas recientes revelan que 8 de cada 10 nicaragüenses expresan tener entre mucha y parcial confianza en el Ejército, siendo las actividades mejor evaluadas la protección a personas en casos de desastres naturales (85.5%), la lucha contra el narcotráfico internacional (81.3%) y el resguardo de las fronteras (78.4%).[3]

El XXX aniversario encuentra, por tanto, a un Ejército en vías de consolidación cuyo proceso tiene implicaciones profundas para la democracia y la gobernabilidad del país, pues se relacionan directamente con el modelo de institución militar que se está conformando –nacional y profesional- y el tipo de relación con el Estado y la sociedad nicaragüense. Mantenerse al margen de los intereses y proyectos políticos que dominan la compleja coyuntura nicaragüense representa el desafío inmediato del Ejército de Nicaragua y de ello dependerá, en gran medida, que los logros institucionales hasta ahora alcanzados no se reviertan y la confianza ciudadana en el cuerpo castrense no sea traicionada.

2 Elvira Cuadra, *Las relaciones entre civiles y militares en Nicaragua: Reanudando el debate*, (Managua: Ponencia presentada en el taller de actualización auspiciado por la Univesidad para la Paz. UPOLI, 2003).

3 M&R Consultores, "Nicaragua, Sistema de Monitoreo de la Opinión Pública (SISMO) Edición XXV Junio 2010", http://www.myrconsultores.com/page/estudios.html

Paraguay

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional*

Sistemas y conceptos

- Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 - 14/04/1999)
- Ley que establece la zona de seguridad fronteriza (N° 2.532 - 17/02/2005)

Organización militar

- Ley de servicio militar obligatorio (N° 569 - 24/12/1975. Última reforma: Ley N° 3.360 - 02/11/2007)
- Ley orgánica de los tribunales militares (N° 840 - 19/12/1980)
- Código penal militar (N° 843 - 19/12/1980)
- Código de procedimiento penal militar en tiempo de paz y de guerra (N° 844 - 19/12/1980)
- Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74 -20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993)
- Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 - 27/08/1997. Última reforma: Ley N° 2.879 - 06/04/2006)
- Ley de armas de fuego, municiones y explosivos (N° 1.910 – 19/06/2002)
- Ley de ejercicio del derecho de objeción de conciencia (N° 4.013 - 17/06/2010)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El Presidente tiene por órgano de asesor y consultivo al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por los Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y del Interior, el Oficial General de grado más elevado, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, el funcionario a cargo del organismo de inteligencia del Estado y su Secretario Permanente. Corresponden al Ministerio de Defensa las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas. El Comandante de las Fuerzas Militares ejerce el mando efectivo de las Fuerzas Armadas por delegación del Presidente. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación, asesoramiento y coordinación. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 - 14/04/1999) y Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	95.572.924	3.365.388.001	7.629.000.000
2007	126.711.873	4.351.047.350	10.347.000.000
2008	149.580.691	5.097.997.863	12.076.000.000
2009	176.769.687	6.546.922.124	13.611.000.000
2010	227.582.002	7.611.749.604	17.311.000.000

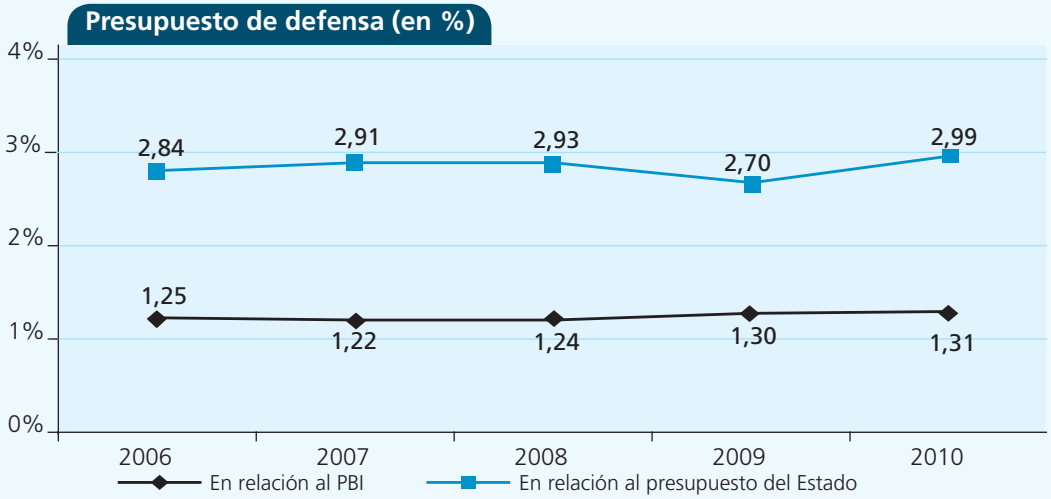

Distribución del presupuesto de defensa

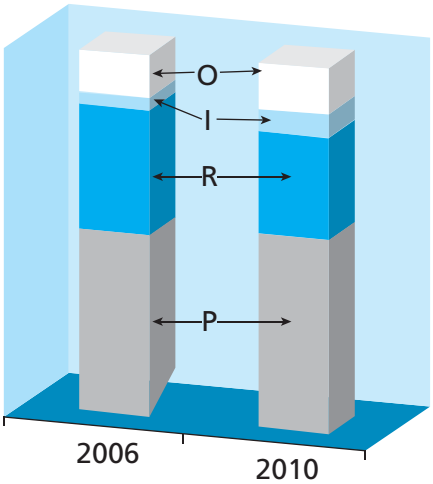

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

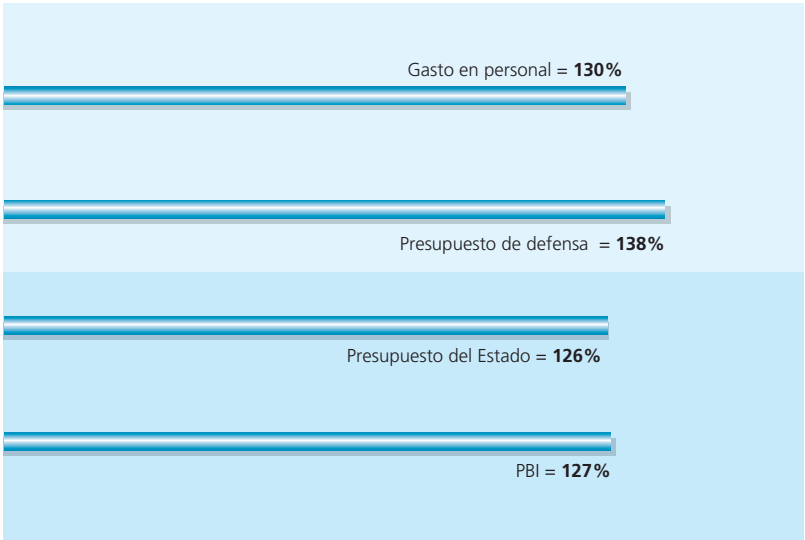

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Entidades	Servicios personales	Servicios no personales	Bienes de consumo e insumos	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa Nacional					
Administración general	9.649.131.306	4.930.282.312	1.985.784.431	2.864.077.582	19.429.275.631
Comando en Jefe	49.127.860.071	15.676.449.133	10.694.794.611	51.684.384.431	127.183.488.246
Fuerzas Terrestres	349.746.343.087	4.299.962.106	37.249.570.001	8.326.171.847	399.622.047.041
Fuerza Aérea	68.476.499.425	1.946.224.026	12.535.718.825	17.084.186.539	100.042.628.815
Armada	94.368.567.608	3.016.630.613	9.006.961.874	8.301.250.443	114.693.410.538
Presidencia					
Consejo de Defensa	238.506.800	7.877.703	6.455.609	0	252.840.112
Gabinete Militar	2.375.980.600	400.125.000	1.374.003.200	1.896.240.342	6.046.349.142
Ministerio de Hacienda					
Jubilaciones y Pensiones Fuerzas Armadas	0	0	0	293.981.246.988	293.981.246.988
TOTAL	**573.982.888.897**	**30.277.550.893**	**72.853.288.551**	**384.137.558.172**	**1.061.251.286.513**

* Incluye Inversión Física, Bienes de Cambio, Inversión Financiera y Otros Gastos.

Composición del presupuesto de defensa 2010

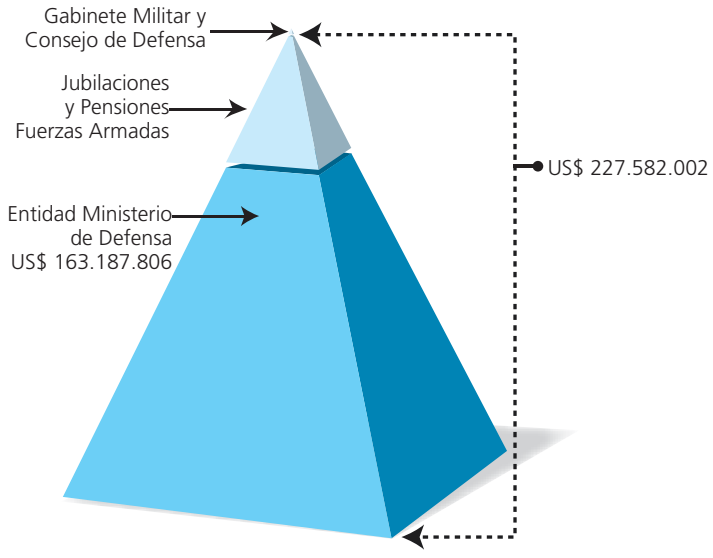

Para 2009 y 2010, el Ministerio de Defensa dispuso acorde a lo presupuestado de US$ 21.392.109 para adquisiciones de equipos militares y de seguridad.
Dicho monto representa el 5,29% del presupuesto asignado a defensa para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión física".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Paraguay, es de 4.711,47 Guaraníes. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:
Las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponden al Ministerio de Defensa Nacional.
(Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, Nº 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley Nº 216- 16/06/1993, Art. 48)

Organigrama

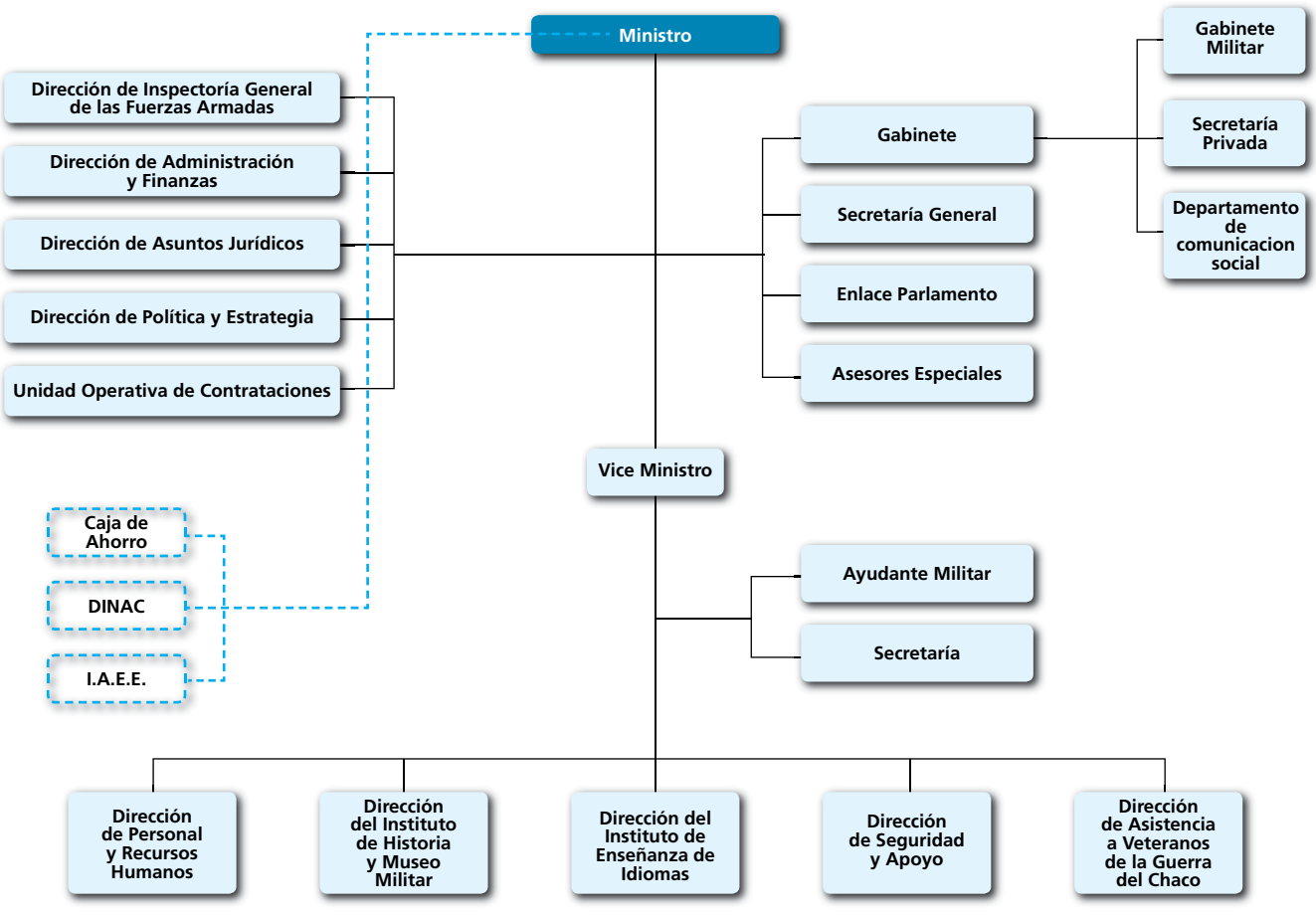

Año de creación: 1943
Ministro actual (septiembre 2010): Cecilio Pérez Bordón
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 18
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 5
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 2 años y 11 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Eje estratégico: Recuperar la soberanía nacional.
Dentro de once ejes estratégicos, el mencionado eje se orienta a otorgar nuevamente al pueblo paraguayo la autoridad suprema del poder público de la Nación. Para lo cual se impulsará recuperar la soberanía territorial, energética, alimentaria y cultural; como también, promover la participación democrática y protagónica de la ciudadanía.

Programas y objetivos para el sector

Defensa fluvial y protección ambiental
- Garantizar la soberanía e integridad de los intereses fluviales y marítimos.
- Defender la democracia y a las autoridades legítimamente constituidas.
- Mantener a la Armada paraguaya en condiciones operativas.
- Reclutar y adiestrar ciudadanos para el cumplimiento del servicio militar obligatorio.
- Cooperar con las tareas de defensa civil, de protección ambiental y restablecimiento del orden interno.
- Mantener la inviolabilidad de las fronteras fluviales y de las áreas navales.
- Realizar acciones estratégicas y operaciones independientes, conjuntas o combinadas.
- Colaborar en la lucha contra el narcotráfico.

Organización y adiestramiento y equipamiento de la Fuerza Aérea
- Recuperar el material aeronáutico indisponible a fin de fortalecer la cantidad de medios aéreos operativos.
- Adecuar el equipamiento didáctico y actualizar la malla curricular del área académica.
- Mejorar la infraestructura edilicia de las bases e instalaciones e incrementar la respuesta a los requerimientos de preservación del medio ambiente en su área de responsabilidad.

Conducción superior de las Fuerzas Armadas
- Cumplir en forma eficiente la misión asignada por la Constitución Nacional y las leyes.
- Fortalecer la capacidad de reacción ante cualquier acción que pueda poner en peligro la vigencia del Estado de Derecho y la soberanía nacional.
- Equipar y apoyar a las fuerzas singulares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) en el cumplimiento de su misión institucional.

Defensa de la integridad territorial
- Cooperar en la custodia de la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas.
- Ejercer el control y delinear políticas en las operaciones militares del Ejército paraguayo.
- Ejecutar apoyos de fuegos de artillería a las operaciones militares.
- Ejecutar apoyos de comunicaciones a las operaciones militares.
- Entrenamiento y capacitación en oficiales y suboficiales en operaciones especiales.
- Cooperar con la Defensa Civil en caso de calamidad pública.
- Custodiar los 3.498 kilómetros de frontera terrestre, a través de los cuerpos de ejércitos y sus divisiones, con sus respectivos destacamentos y puestos militares.

Localización y control de zonas de seguridad fronterizas
- Establecer franja de seguridad fronteriza dentro de los 50 km. paralelos a las fronteras del país.

Administración
- Formar recursos humanos.
- Administrar eficientemente los recursos materiales y financieros disponibles.
- Coordinar las tareas y actividades de las distintas dependencias.
- Dotar de infraestructura edilicia así como equipamiento de oficinas e informáticos.
- Transparentar la gestión administrativa.
- Atención integral de la salud del personal.

Comisión Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias Biológicas
- Delinear acciones e implementar medidas de prevención y ejecución de planes a fin de dar respuestas a hechos relacionados con emergencias biológicas.
- Prevenir y dar respuestas adecuadas, oportunas a emergencias originadas por agentes biológicos, químicos, radioactivos u otras armas de destrucción masiva, accidentales o provocadas por acciones terroristas, coadyuvando para la seguridad de las personas y el medio ambiente.

Asistencia a veteranos de guerra del Chaco
- Asistencia integral a los veteranos de la guerra del Chaco y sus herederos.

Capacitación y enseñanza
- Formar profesionales militares y civiles en temas de estrategia de defensa nacional, desarrollo y la enseñanza de idiomas.

Fuente: *Informe del Gobierno Nacional 2009* y Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2010.

Paraguay publicó la Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay en 1999.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖		✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖			
		◈				◈			◈	◈		
										✹	✹	✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

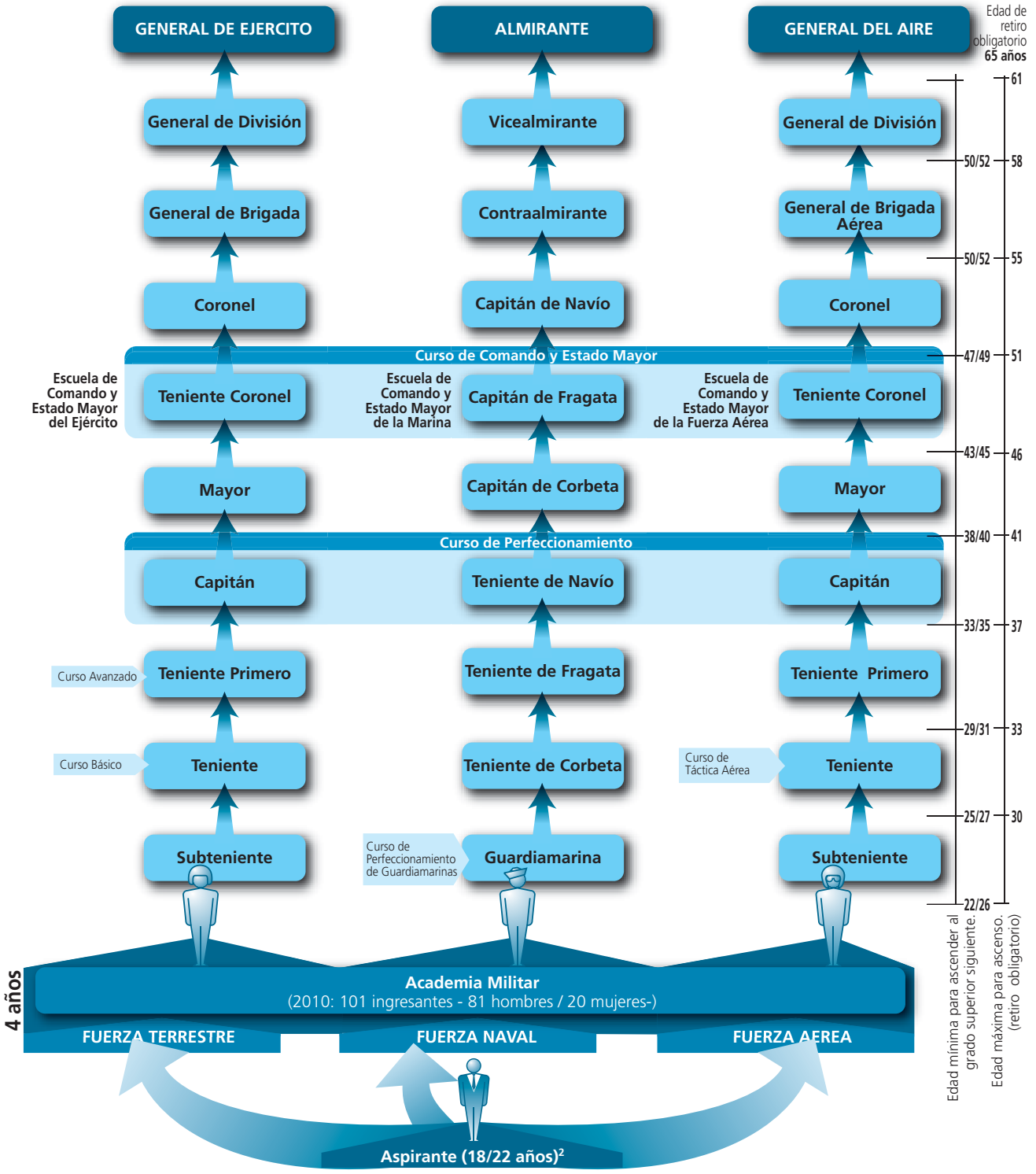

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/22 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley del Estatuto del Personal Militar (Nº 1.115 - 27/08/1 997. Última reforma: Ley Nº 2.879 - 06/04/2006). Ingresantes: información suministrada por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

La misión de las Fuerzas Armadas es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas.
(Constitución, Art. 173)
Las Fuerzas Armadas de la Nación, para cumplir con sus finalidades, deben: mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo; organizar, equipar y adiestrar sus fuerzas para hacer frente a cualquier agresión; organizar, encuadrar y administrar reservas; cooperar en la defensa civil; y, cooperar con el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la República, por decreto fundado.
(Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, Nº 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley Nº 216- 16/06/1993, Art. 7).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército es una fuerza terrestre que realiza operaciones estratégicas, planea, prepara y conduce operaciones de sus unidades orgánicas y de aquellas bajo su control, a las que apoya en el cumplimiento de sus misiones específicas.

Fuerza Naval

La Armada es la Fuerza encargada de la ejecución de las misiones específicas de carácter naval.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea es responsable de la custodia y defensa del espacio aéreo nacional y de la ejecución de operaciones destinadas al cumplimiento de su misión.

Total de Fuerzas: 12.200

Oficiales:		
H 1.580	146 **M**	
Suboficiales:		
H 4.086	213 **M**	
Tropa:		

Oficiales:		
H 301	60 **M**	
Suboficiales:		
H 1.093	37 **M**	
Tropa:		

Oficiales:		
H 319	38 **M**	
Suboficiales:		
H 890	54 **M**	
Tropa:		

3.383

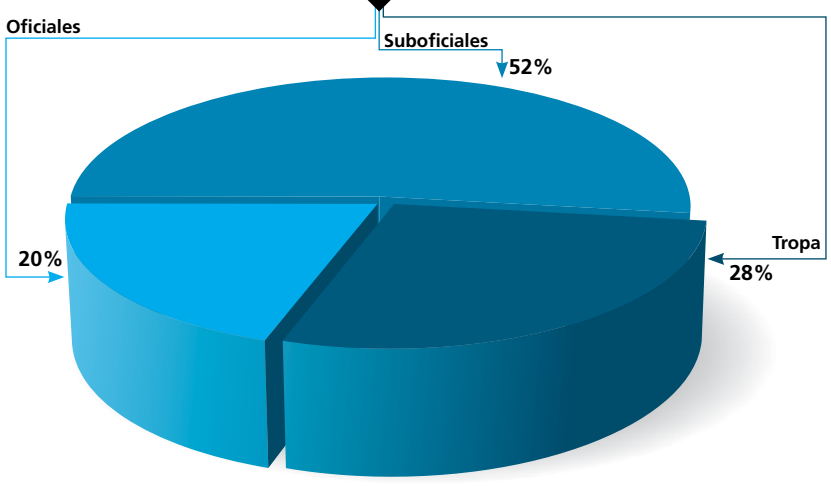

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (Nº 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley Nº 216- 16/06/1993) (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

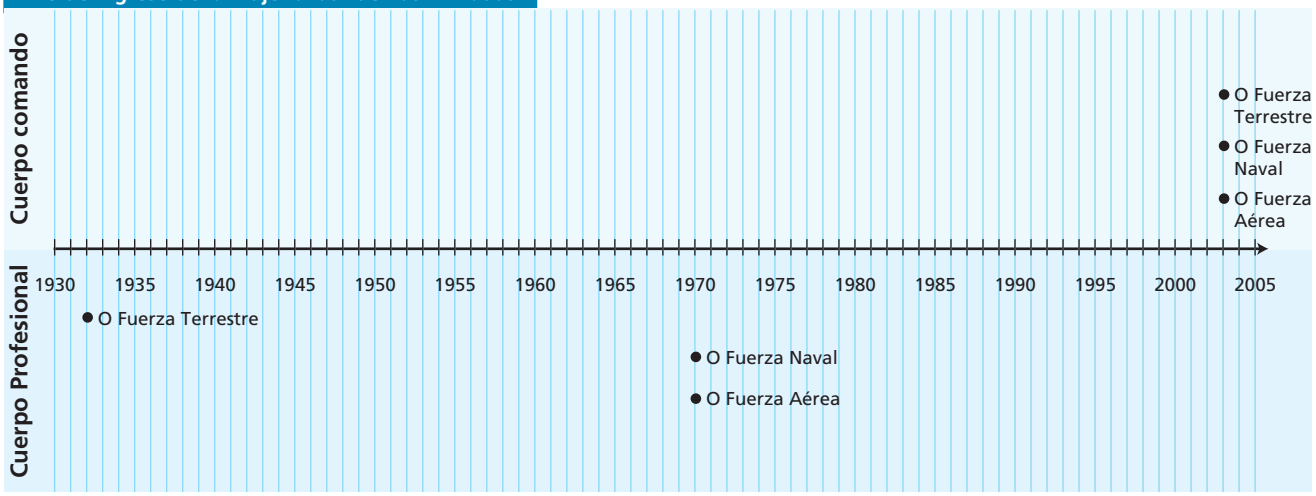

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: Las mujeres no acceden a las Fuerzas Armadas como personal de carrera en el nivel Suboficiales. Los datos que se indican son de Suboficiales asimiladas. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

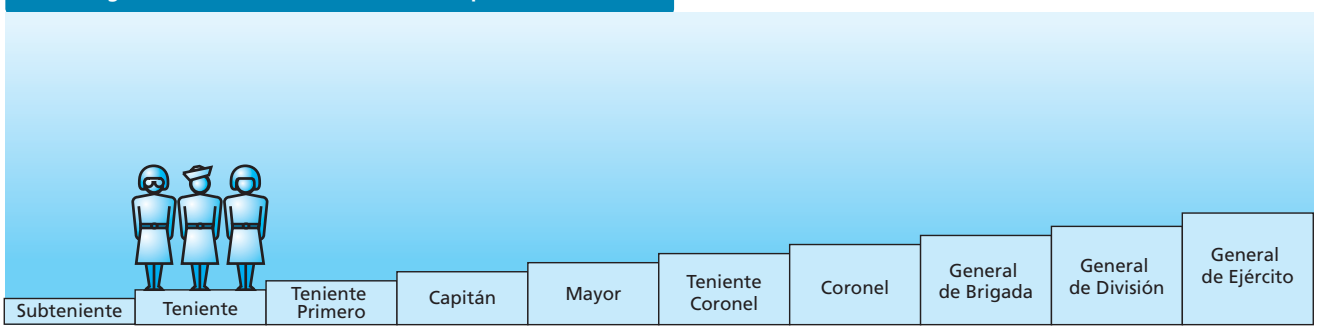

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente equivale a Teniente de Corbeta y en la Fuerza Aérea teniente tiene la misma denominacion

Del total de las Fuerzas Armadas el 6,22 % (548) son mujeres.*

Servicio militar

Todos los ciudadanos varones tienen la obligación de prestar servicio militar durante un año. Las mujeres pueden ser convocadas en caso de guerra internacional para la realización de actividades logísticas, administrativas y otros servicios que tengan relación con las necesidades de la guerra.
Sin embargo, la Constitución Nacional reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas. Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales.

Conscriptos:

Son aquellos ciudadanos en edad militar, alistados y convocados a prestar el servicio. En la siguiente tabla se refleja la cantidad de conscriptos destinados en cada dependencia de las Fuerzas.

	Cantidad de conscriptos de las Fuerzas Armadas	
	2009	2010 (1º semestre)
Fuerza Terrestre	2.632	1.376
Fuerza Naval	468	392
Fuerza Aérea	236	133
Ministerio de Defensa	56	34
Otros	535	328
Total	3.927	2.263

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional ,Ley de servicio militar obligatorio (Nº569- 24/12/1975. Última reforma: Ley Nº3.360 – 02/11/2007) y Proyecto 07-184 Golbal Peace and Security Fund - RESDAL

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	2	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	31	-
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	17	-	-	-
UNFICYP (Chipre)	-	-	14	-
UNMIL (Liberia)	2	-	1	-
UNMIN (Nepal)	6	-	-	-
UNMIS (Sudán)	6	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	8	-	2	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

El CECOPAZ, Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz, fue creado el 8 de octubre de 2001.
En 2009 capacitó y entrenó a 181 efectivos militares y civiles en operaciones de paz.

Actualmente 14 efectivos paraguayos forman parte del contingente argentino (FTA 36) en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).
Asimismo, 31 efectivos paraguayos se encuentran en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) formando parte del contingente brasileño (BRABATT XIII).

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y páginas web del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) y del Ejército del Brasil.

Acciones de apoyo

Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Se brindó apoyo con provisión de materiales, recursos humanos, combustibles y vehículos, para el combate a epidemias como el cólera, dengue, fiebre amarilla, sida, etc.

Se brindó atención médica-odontológica a 41.000 personas civiles del territorio rural paraguayo.

Apoyo al Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Se brindó apoyo para la reparación de 57 escuelas, empleándose:
- 57 vehículos.
- 253 funcionarios públicos.
- 57 jefes de equipos de trabajo.

Asistencia educativa a las instituciones nacionales y extranjeras, a través del Instituto de Historia y Museo Militar del Ministerio de Defensa Nacional en la promoción y difusión de la historia militar. Se realizaron visitas guiadas gratuitas para colegios primarios y secundarios, públicos y privados, instituciones universitarias y de carácter internacional.

Fueron recibidos por las Fuerzas Armadas en donación 25.000 plantas que están siendo cultivadas por personal militar en ejecución del Plan de Arborización.

Operativos "Ñepohano"

Las Fuerzas Armadas paraguayas con apoyo logístico de los Estados Unidos, cooperaron con el Ministerio de Salud Pública en los operativos de atención médica gratuita a adultos y niños de escasos recursos: clínica general, oftalmología, pediatría, ginecología, vacunación, desparasitación, planificación familiar, charla sobre la drogadicción y las nuevas epidemias, y distribución gratuita de medicamentos.

- ÑEPOHANO 04, del 27 de enero al 2 de febrero 2009: se brindaron 9.197 atenciones.
- ÑEPOHANO 05, del 29 de mayo al 1 de junio del 2009: se brindaron 6.081 atenciones.
- ÑEPOHANO 06, del 7 al 10 de agosto del 2009: se brindaron 6.000 atenciones.

La Fuerza Aérea paraguaya realiza acciones de evacuación aeromédica para el auxilio de la población del país en casos de accidentes o desastres.

Mantenimiento de caminos rurales, rehabilitación y apertura de nuevos caminos a cargo del Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE) en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Se desarrollaron en 2009 cursos de alfabetización a la población civil en los cuarteles del país, como así también cursos relacionados a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Fuente: *Informe 2009 del Gobierno Nacional, Memoria Institucional 2009* y páginas web del Poder Legislativo y de la Fuerza Aérea.

Documento de análisis:

El proceso de modernización de las fuerzas armadas

Richard Ferreira
Periodista, Diario Última Hora

Paraguay continúa el proceso de cambio iniciado en 2008 con la asunción del ex obispo católico Fernando Lugo. Los ejes de renovación del Gobierno están sustentados en el plano político, estructural y cultural. Dentro de estos tres focos de atención también, a decir de las actuales autoridades gubernamentales, se encuentran las instituciones de seguridad, consideradas desfasadas en una era de modernidad, y con pocos cambios sobre todo en su estructura.

Desde la caída de la dictadura de Alfredo Stroessner en 1989 se abrió un proceso democrático que observa ahora la apertura de un nuevo proceso político con el cambio de signo político en 2008. Las fuerzas armadas han sido una de las instituciones que debieron ajustarse a los nuevos tiempos desde el retorno de la democracia. Aunque con tensiones en algunos períodos, con la aparición de un líder político tal como Lino Oviedo, y en ocasiones con la posibilidad de quiebre institucional, las fuerzas armadas se consolidaron ante la sociedad como democráticas y comprometidas con la defensa del interés nacional y de la Constitución Nacional.

La corrupción en algunas de sus filas, la pesada estructura, el escaso recurso presupuestario para la modernización, y el desinterés político en reformar viejos esquemas legislativos, son algunos de los aspectos negativos que se han observado.

Ministros

Las leyes prohíben que un militar en actividad sea designado Ministro de Defensa. En lo que va de la era democrática, esta Secretaría de Estado estuvo manejada por civiles y generales en situación de retiro.

Repasando un poco la historia, el gobierno de Nicanor Duarte Frutos (2003-2008) decidió no designar a ningún militar retirado como Ministro de Defensa. Todos los que ocuparon el cargo durante dicha administración fueron civiles del partido colorado. Pasaron por la cartera de Estado Carlos Romero Pereira, Roberto González y Nelson Mora. Fernando Lugo se decidió por un general retirado: Luis Bareiro Spaini. Un militar considerado institucionalista y con una foja de servicio impecable. “Institucionalizar y modernizar las Fuerzas Armadas”, según el anuncio que hizo, eran los principales objetivos trazados para este período presidencial.

La relación entre el Presidente de la República, el Ministro de Defensa, y las Fuerzas Armadas en los que casi tres años del Gobierno del Presidente Lugo ha estado centrada en un buen relacionamiento. No se han conocido conflictos graves que pusieran en peligro la institucionalidad.

Sin embargo, marzo de 2010 representó un momento de momento de mayor tensión política en el plano del Ministerio de Defensa. El titular de la cartera, Bareiro Spaini, estuvo envuelto en una polémica que generó repercusión diplomática y política. Una carta enviada por el ministro Bareiro Spaini a la embajadora de Estados Unidos en Paraguay, Liliana Ayalde, cuestionando una supuesta intromisión en cuestiones internas, fue la mecha del escándalo. Ello derivó a una elevada tensión en la que se inmiscuyó también el Congreso, manejado por la oposición, que convocó e interpeló al ministro para que brindara aclaraciones. Mientras

la Embajada norteamericana intentaba dar vuelta de página, el ambiente político se caldeaba. La oposición solicitó la destitución del ministro por el caso y por otras supuestas irregularidades. El Presidente Lugo respaldó y confirmó en el cargo a su ministro, aún así, en agosto de ese año el ministro finalmente renunció, luego de que el Congreso solicitara su juicio politico por el robo de fusiles M-16 en el Comando del Ejercito.

Reforma

A pocos años de la caída de la dictadura militar de Stroessner, se intentó reformar a las fuerzas armadas. Dos leyes fueron aprobadas (una en 1991 y otra en 1993), en las que se planteó la reorganización general de las fuerzas armadas, aunque no se hicieron cambios sustanciales.

A partir de allí, aunque en períodos distintos, se intentó reformar algunas leyes relacionadas a la organización militar, especialmente en 2007. La iniciativa, sin embargo, no prosperó.

Llegado el Gobierno de Lugo y con la presencia de un militar retirado al frente del Ministerio de Defensa se empezó a discutir de nuevo sobre la necesidad de reformar las fuerzas armadas. La tímida inicial propuesta del Ejecutivo se vio acelerada con la situación regional resumida en la fiebre de armamentismo. Bolivia, vecino de Paraguay y con un reclamo histórico sobre el Chaco Paraguayo, pareció también enfilar hacia ese rumbo, lo que generó una fuerte discusión en la clase política y analítica paraguaya acerca de la necesidad de desempolvar proyectos centrados en la modernización de las fuerzas armadas.

Fue así que el entonces Ministerio de Defensa anunció que había decidido impulsar una serie de propuestas para lograr una reorganización militar. Una de las ideas planteadas: la inclusión del Ministro de Defensa en la cadena de mando. El propio Ministro Bareiro Spaini lo explicó así: "El Ministro de Defensa debe integrar la cadena de mando militar pues esta disposición contribuiría a la modernización de las Fuerzas Armadas".

Oficialmente, el Ejecutivo, hasta julio de 2010, no había presentado el proyecto de reorganización de las Fuerzas Armadas ante el Congreso, aunque sus puntos fueron discutidos en el ambiente político tras la filtración a través de los medios de algunos de los puntos del proyecto.

Las propuestas

El Ministerio de Defensa cuenta un proyecto de reestructuración de las Fuerzas Armadas que, entre otras cosas, propone eliminar el Comando de las Fuerzas Militares, la sustitución de los tres cuerpos del Ejército y el cambio del nombre del servicio militar obligatorio, según publicaciones del Diario Última Hora, que accedió al proyecto.

El plan señala que el Comando de las Fuerzas Militares sea sustituido por un nuevo órgano denominado Estado Mayor de la Defensa, cuyo objetivo fundamental será el planeamiento estratégico de todo lo relacionado con la seguridad y defensa del país. Según la explicación oficial, el Estado Mayor Conjunto pasará a constituirse en el Estado Mayor de la Defensa, que estará a cargo del Ministro de Defensa, cuando se efectivice su inclusión en la cadena de mando.

Su jefe sería el general de mayor antigüedad en el escalafón militar. Los departamentos serán integrados por personal de las tres fuerzas y sus respectivas jefaturas estarán a cargo de oficiales superiores.

Igualmente, el Estado Mayor de la Defensa asistiría y asesoraría al Ministro de Defensa y constituiría el órgano de trabajo del comité de crisis, de acuerdo a la explicación oficial.

Se menciona, además, la necesidad de sustituir los tres cuerpos de Ejército, y en su reemplazo tres divisiones de Ejército. Se crearían las brigadas con elementos flexibles y versátiles, de manera a responder de modo rápido y eficaz. La idea es reducir el número de unidades operativas. En este momento, existen tres cuerpos de Ejército que son considerados una gran unidad o comando exagerado. Habría mayores aptitudes para actuar con mayor velocidad, operatividad, reducción, economía de medios económicos y recursos humanos; y las unidades incompletas serían reforzadas con personal que falta.

Otra propuesta es reducir al mínimo las estructuras administrativas y burocráticas de las Fuerzas Armadas. En contrapartida, se daría prioridad a la constitución de agrupaciones de armas combinadas, a decir de la explicación oficial.

La institucionalización y la modernización están directamente atadas a la reforma legal. Sin embargo, la discusión sobre proyectos reales no se ha registrado a fondo en el Parlamento.

La hora de la discusión sobre la reorganización de las fuerzas armadas pareciera estar cerca, aunque no tiene fecha, ni hora. Los resabios autoritarios representados en el Congreso con algunos parlamentarios y los deseos de cambios se verán frente a frente. Ante la falta de fuerzas políticas propias que puedan pesar hacia un lado la balanza, la situación política del momento, las negociaciones y la cintura política de los que estén frente al Ejecutivo, serán los factores que incidirán para el futuro de las fuerzas armadas.

Perú

La legislación nacional*

Sistemas y conceptos

- Ley que establece normas para los estados de excepción en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno (Nº 24.150 – 07/06/1985. Última reforma: DL N 749 – 08/11/1991) (1)
- Decreto Legislativo que establece normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al intervenir en las zonas no declaradas en estado de emergencia (DL Nº 738 – 10/03/1992. Última reforma: Ley Nº 28.222 – 17/05/2004)
- Ley sobre ingreso de tropas extranjeras (Nº 27.856 - 30/10/2002)
- Ley de movilización nacional (Nº 28.101 - 13/11/2003)
- Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (Nº 28.478 - 23/03/2005)
- Ley del sistema de inteligencia nacional (Nº 28.664 - 04/01/2006)
- Ley que establece la naturaleza jurídica, función, competencias y estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa (Nº 29.075 - 01/08/2007)
- Ley que establece reglas de empleo de la fuerza por parte del personal de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional (DL Nº 1.095 - 01/09/2010)

Organización militar

- Ley orgánica del Ejército Peruano (DL Nº 437 - 27/09/1987. Última reforma: Ley Nº 29.417 – 30/09/2009)
- Ley orgánica de la Fuerza Aérea del Perú (DL Nº 439 - 27/09/1987)
- Ley orgánica de la Marina de Guerra (DL Nº 438 - 27/09/1987)
- Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL Nº 440 - 27/09/1987)
- Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (Nº 28.359 - 13/10/2004. Última reforma: Ley Nº 29.406 – 15/09/2009)
- Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (Nº 28.455 - 31/12/2004)
- Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas (Nº 29.108 - 30/10/2007. Última reforma: Ley Nº 29.404 – 10/09/2009)
- Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (Nº 29.131 - 09/11/2007. Última reforma: DS 014-2009-DE – 23/05/2009)
- Ley de organización y funciones del fuero militar policial (Nº 29.182 - 11/01/2008. Última reforma: DL Nº 1.096 – 01/09/2010)
- Ley del servicio militar (Nº 29.248 - 28/06/2008)
- Código penal militar policial (DL Nº 1.094 - 01/09/2010)

(1) El Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los incisos c), d) y e) del artículo 5 modificados por el Decreto Legislativo Nº 749, y el artículo 11; y modificó textos de los artículos 4, 5, 8 y 10 (sentencia Nº 0017-2003-AI/TC - 14/08/2004).

*El Decreto Legislativo que trata sobre los Comités de Autodefensa como organizaciones de la población para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad (DL Nº 741 – 11/08/1991) fue propuesto para derogación por el Congreso el 1 de julio de 2010, previéndose la misma para fines de dicho año.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para disposición constitucional ver Capítulo 1.

El marco legal y el sistema de defensa

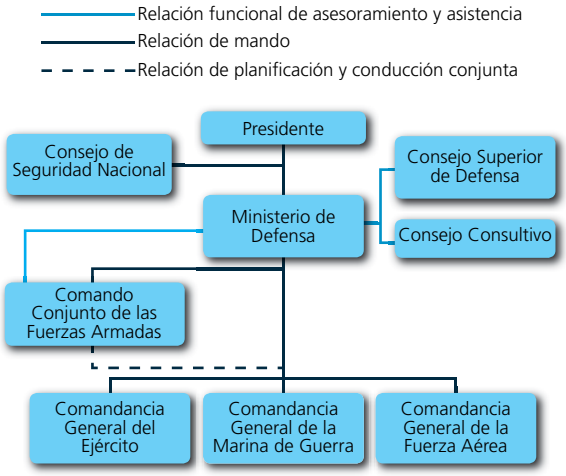

El Presidente convoca al Consejo de Seguridad Nacional, órgano rector del sistema de seguridad y defensa nacional integrado además por el Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Relaciones Exteriores, del Interior, de Defensa, de Economía y Finanzas y de Justicia, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia. El Ministerio de Defensa es el principal órgano de ejecución del sistema, y cuenta con el asesoramiento del Consejo Superior de Defensa, integrado por la Alta Dirección del Ministerio, el Jefe del Comando Conjunto y los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. El Consejo Consultivo, es un órgano de asesoramiento directo del Ministro. El Comando Conjunto es el órgano encargado del planeamiento y empleo militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la comisión específica.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que establece la naturaleza jurídica, función, competencias y estructura orgánica básica de Ministerio de Defensa (Nº 29.075 - 01/08/2007) y Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (Nº 28.478 - 23/03/2005).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	1.086.270.304	14.828.650.056	77.358.000.000
2007	1.252.580.042	19.020.674.584	101.504.000.000
2008	1.515.727.130	24.332.118.765	125.828.000.000
2009	1.600.023.237	23.645.587.544	127.368.000.000
2010	2.067.397.486	28.822.985.457	146.280.000.000

Presupuesto de defensa (en %)

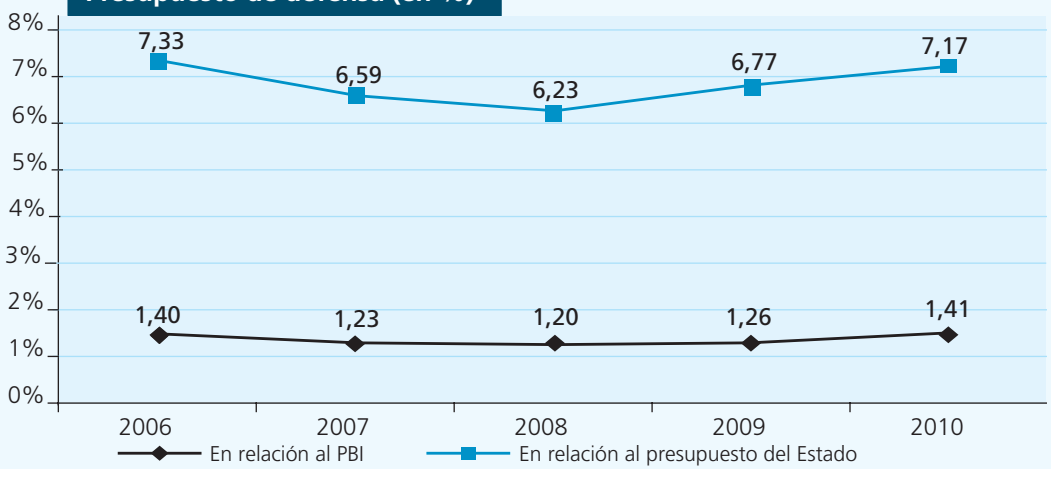

Distribución del presupuesto de defensa

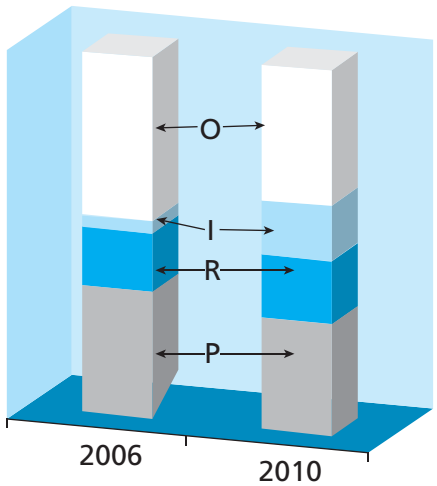

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

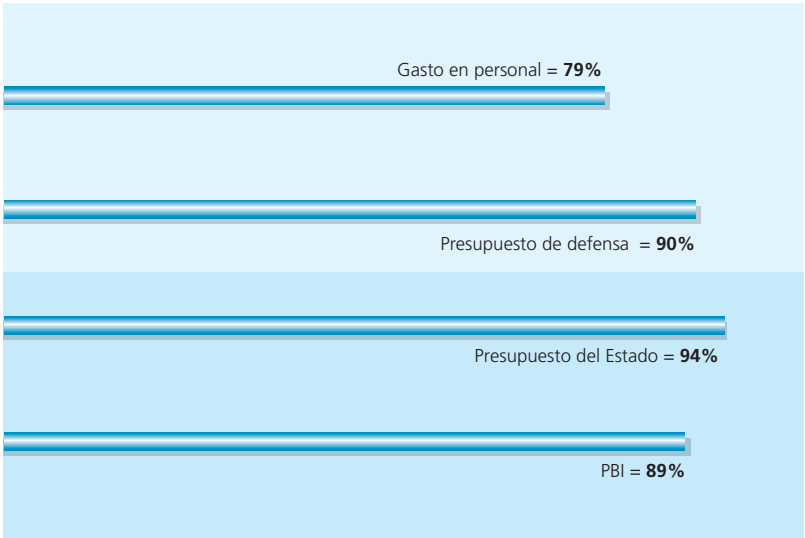

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Programas	Personal y obligaciones sociales*	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes	Gastos de capital**	TOTAL
Ministerio de Defensa	2.838.858.280	2.101.962.983	14.047.252	532.391.089	5.487.259.604
Fuero Militar Policial	2.101.000	6.190.000	60.000	0	8.351.000
Subtotal	2.840.959.280	2.108.152.983	14.107.252	532.391.089	5.495.610.604
Extrapresupuestario					
Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional					375.798.257
TOTAL					**5.871.408.861**

* Incluye obligaciones previsionales.
** Incluye servicio de la deuda.

Composición del presupuesto de defensa 2010

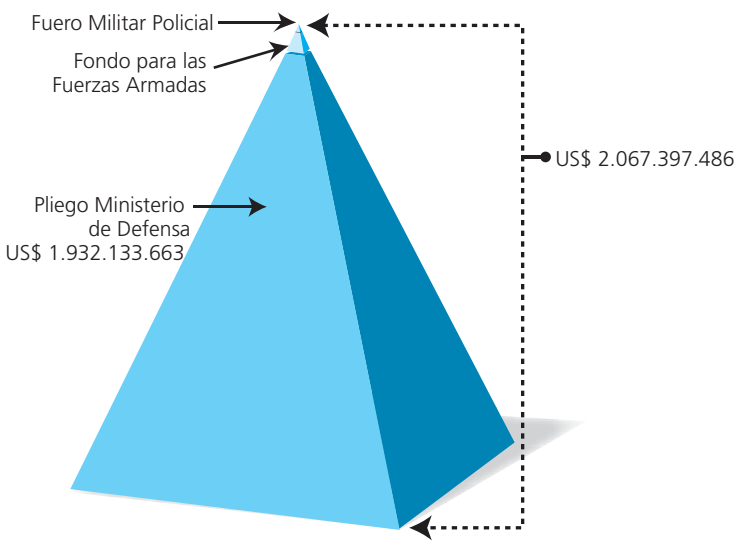

Para 2010 el Ministerio de Defensa dispuso de US$ 83.384.946 para inversión en equipamiento. Sumando los ingresos al Fondo para el mismo año, recursos que se destinan exclusivamente a la adquisición, repotenciación y mantenimiento de equipamiento para las Fuerzas Armadas, el monto asciende a US$ 215.708.276, representando el 10,43% del presupuesto.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Adquisición de activos no financieros" y los ingresos al Fondo de las Fuerzas Armadas. Fondos extrapresupuestarios: Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (Nº 28.455 – 21/12/2004) y Estadística Petrolera 2006, 2007, 2008 y 2009, Perupetro. Adquisiciones: Cronograma de ejecución de proyectos de inversión 2010, Ministerio de Defensa.
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Perú, es de 2,84 Soles. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa

Funciones:

Es el órgano principal de ejecución del sistema de seguridad y defensa nacional, y el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de defensa nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar dicha política en los campos no militares, de acuerdo a las leyes vigentes.
(Ley del sistema de seguridad y defensa nacional, Nº 28.478 - 23/03/2005, Art. 18)

Organigrama

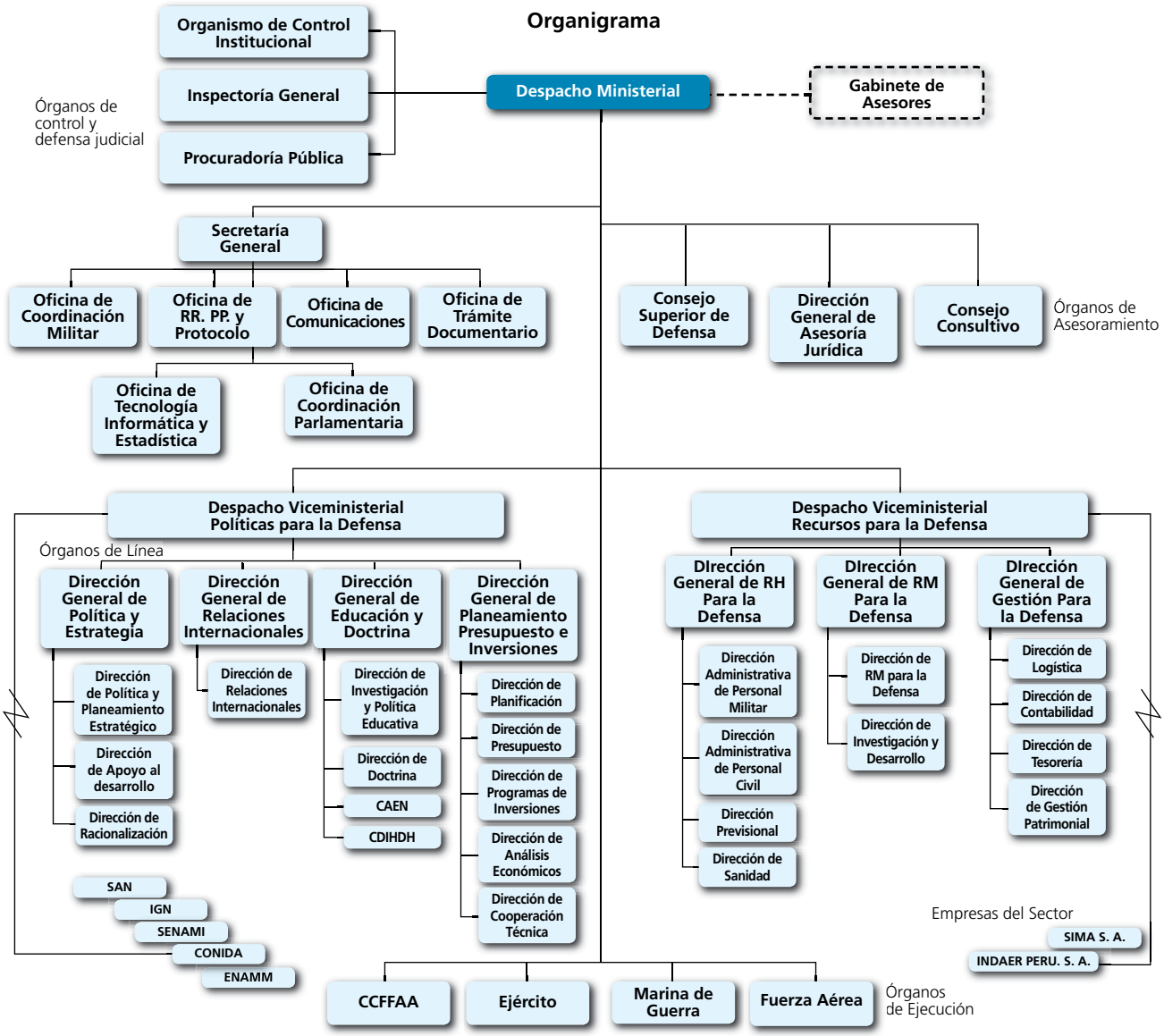

Nota: La cantidad total de personal nombrado es de 167 empleados (15 funcionarios, 41 profesionales, 79 técnicos y 32 auxiliares). Datos a abril 2010.

Año de creación: 1987
Ministro actual (septiembre 2010): Jaime Fernando Thorne León
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 11
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 6
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 4 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Dentro de los ejes estratégicos de política, uno de los objetivos nacionales refiere a un Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional. Como lineamientos de política para la seguridad nacional se plantean:

1. Garantizar la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz.
2. Impulsar la enseñanza de los conceptos de seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional.
3. Impulsar el establecimiento o consolidación de las fronteras vivas como polos de desarrollo.
4. Fomentar la participación activa en la protección de la Antártida y el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional.
5. Optimizar el funcionamiento del sistema de seguridad y defensa nacional para defender los intereses permanentes del Perú.

El sector de Defensa garantiza la defensa nacional en los ámbitos militares y no militares de su competencia, contribuye al desarrollo nacional y participa en el fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales.

Políticas sectoriales:

- Fortalecer los sistemas de control del territorio nacional en los ámbitos terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.
- Reorientar y gestionar recursos para la recuperación de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.
- Priorizar su convergencia e interoperabilidad.
- Fortalecer relaciones de paz y cooperación con los países de la región y participar en operaciones de mantenimiento de paz.
- Incentivar la investigación y desarrollo tecnológico para el sector.
- Fortalecer el sistema educativo de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar planes especiales para la pacificación y desarrollo en zonas de emergencia y áreas críticas.
- Afianzar el proceso de reforma del sector a través de mecanismos de gestión por resultados, con transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos.
- Impulsar programas de bienestar para el personal militar y civil.

Objetivos generales:

- Potenciar los medios humanos y materiales de las Fuerzas Armadas, recuperando una capacidad disuasiva para la defensa nacional, y adoptando medidas para asegurar el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales de cooperación.
- Fortalecer la pacificación interna, afianzar la presencia del Estado y contribuir al desarrollo mejorando las condiciones de vida de la población.
- Garantizar el marco institucional para lograr eficiencia en la gestión pública del sector y la mejora de los procesos al interior de las Fuerzas Armadas, asegurando su eficiencia en el aspecto operacional, logístico y administrativo.
- Implementar sistemas de gestión por resultados que aseguren el uso eficiente, transparente y sostenible de los recursos del sector.
- Promover el bienestar del personal militar y civil del sector.

Fuente: *Marco Estratégico del Sector Defensa 2007-2011 y Plan Perú 2021.*

Perú publicó el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú en 2005.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖	✖				✖	
				◈	◈	◈				◈		◈
✹		✹		✹		✹						✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

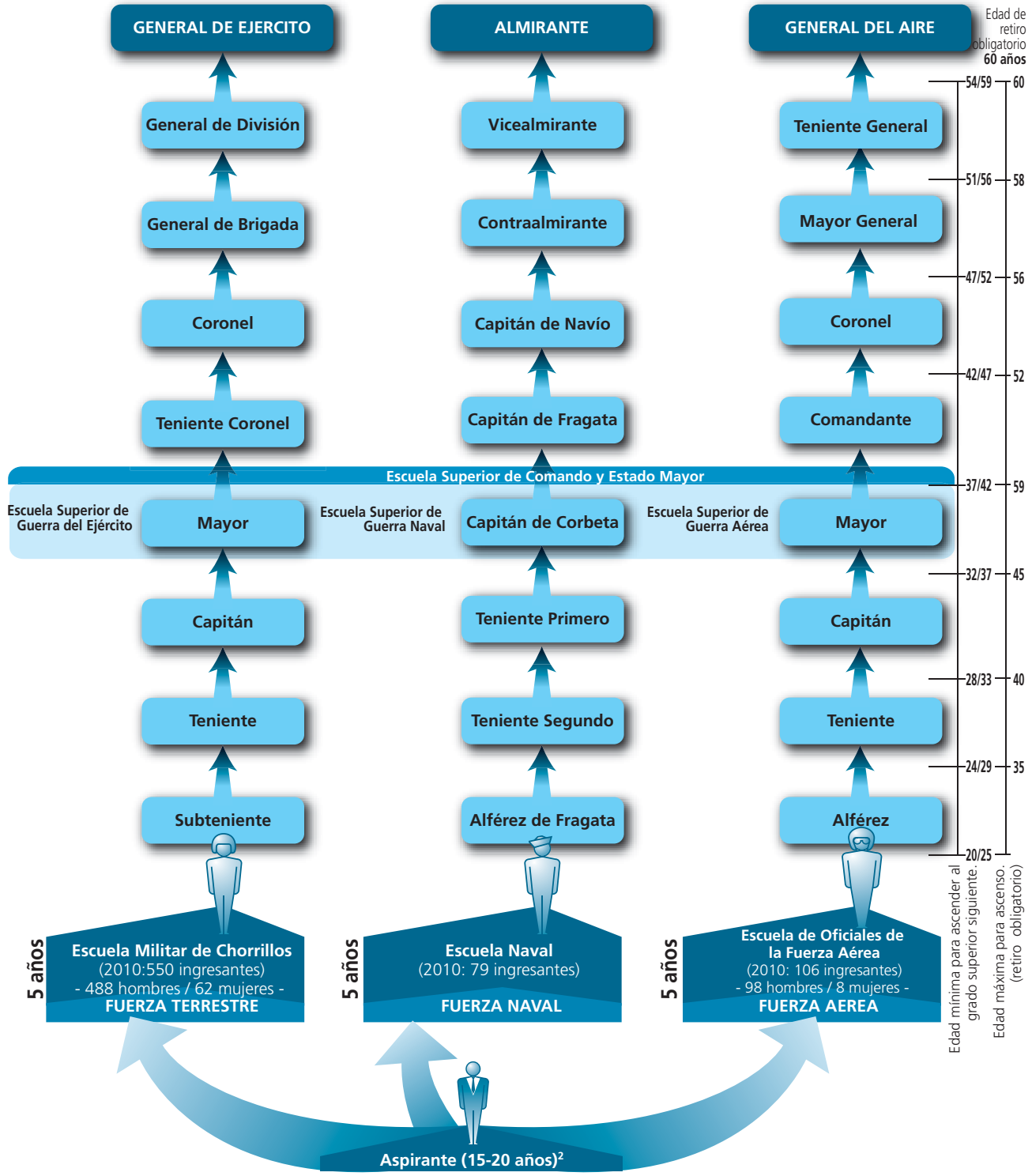

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 15/20 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica del Ejército Peruano (DL Nº 437 - 27/09/1987. Última reforma: Ley Nº 29.417 – 30/09/2009); Ley orgánica de la Fuerza Aérea del Perú (DL Nº 439 - 27/09/1987); Ley orgánica de la Marina de Guerra (DL Nº 438 - 27/09/1987); Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL Nº 440 - 27/09/1987) y Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (Nº 28.359 - 13/10/2004. Última reforma: Ley Nº 29.406 – 15/09/2009). Ingresantes: Información suministrada por la Escuela Militar, la Escuela Naval y la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República. Participar en el desarrollo económico y social y la defensa civil según lo establezca la ley.
(Constitución, Arts. 137, inc. 1, 165 y 171)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia. Interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política del Estado y; participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a la ley.

Fuerza Naval

- Participar en el planeamiento estratégico de la defensa nacional.
- Organizar, equipar, preparar y mantener las fuerzas navales en su máximo potencial combativo para asegurar la defensa de la Nación.
- Defender el patrimonio marítimo, fluvial y lacustre, dando protección a las actividades que se realicen en dicho medio.
- Operar las fuerzas navales.
- Proponer y ejecutar la unidad presupuestaria de marina.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país y a la defensa civil, en los asuntos de su competencia.
- Participar en la defensa interna del territorio, de acuerdo con el art. 231 de la Constitución Política del Estado.

Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea es el componente aéreo de las Fuerzas Armadas que tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia, para lo cual efectúa la preparación y desarrollo de su fuerza; interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política y; participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

Total de Fuerzas: 106.034*

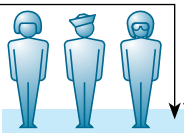

Oficiales:		
H 10.465	550 **M**	
Suboficiales:		
H 35.261	1.850 **M**	
Tropa:		
H 54.340	3.568 **M**	
H 84,38 %	5,62 % **M**	
Total 106.034		

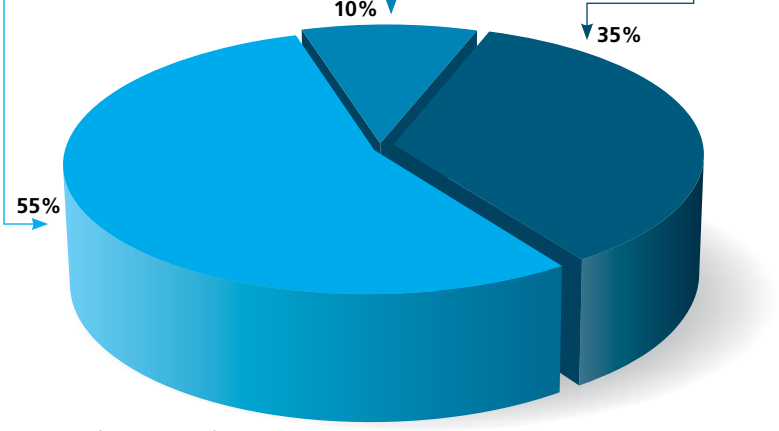

* Datos correspondientes a 2009. No se han informado modificaciones para 2010.
H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Ley Orgánica del Ejército Peruano (DL N° 437 - 27/09/1987), Ley Orgánica de la Fuerza Aérea del Perú (DL N° 439 - 27/09/1987), Ley Orgánica de la Marina de Guerra (DL N° 438 - 27/09/1987) (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

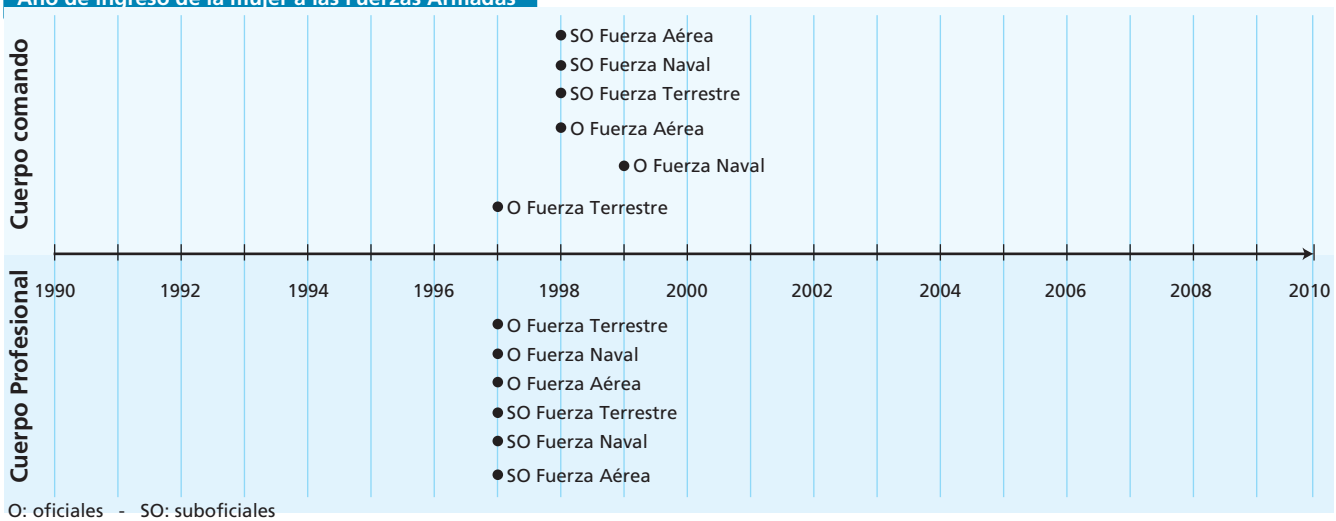

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

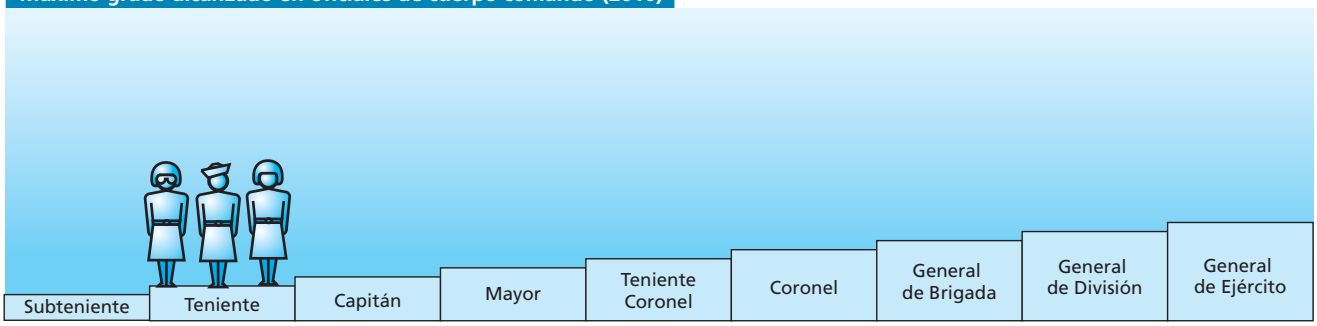

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título iustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente equivale a Teniente Segundo y en la Fuerza Aérea Teniente tiene la la misma denominación.

Del total de las Fuerzas Armadas el 5,62 % (5.968) son mujeres.*

* Datos correspondientes a 2009.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa y Proyecto 07-184 Global Peace and Security Fund - RESDAL.

Servicio militar

Es de carácter voluntario para ambos sexos y tiene una duración de hasta dos años. Los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Ser soltero.
- Tener primario completo.
- No tener antecedentes penales.
- Aprobar el examen físico y psicológico.

Aquellos ex alumnos y ex cadetes de las Fuerzas Armadas y Policía, siempre que hayan permanecido por lo menos un año en colegios militares, se les computará como cumplido el servicio militar.

De acuerdo con la Ley del servicio militar, entre las facilidades que reciben los soldados, se enumera la posibilidad de recibir educación básica, técnico productiva ó superior tecnológica en distintas especialidades; la bonificación de 10 puntos sobre 100 para los postulantes a las escuelas de educación de las Fuerzas Armadas y Policía; y el 50% del valor de la inscripción.

Fuente: Ley del servicio militar (Nº 29.248 – 28/06/2008).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	371	1
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	5	2-	-	-
UNFICYP (Chipre)	-	-	2	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNMIS (Sudán)	13	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-		-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

El CECOPAZ, Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz fue creado el 11 de noviembre de 2003.
En mayo de 2010 el CECOPAZ presentó el Primer Contingente Femenino de Cascos Azules, integrado por 23 mujeres suboficiales de la fuerza aérea.

Perú aporta 401 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 5,24% del total aportado por América Latina.

Acciones de apoyo

Seguridad en la región del VRAE

A través del **Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas,** se realizan diversas operaciones para el control de la región del valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE), declarada en estado de emergencia. **El Comando Especial del VRAE**, es el organismo especializado para ejercer las acciones en la zona, el cual cuenta con una Base Conjunta de las Fuerzas Armadas, integrada por componentes aéreos, navales y terrestres.

Operaciones

Las operaciones para el control de la zona consisten en operativos terrestres, navales y aéreos, que incluyen actividades conjuntas de inteligencia y estrategia con la Policía Nacional. El Plan de Operaciones "Mayo 2010", tuvo como concepto operacional la organización de un gran cerco en la región del VRAE y de vigilancia en la zona. El Plan de Operaciones "Julio 2010" apunta a operaciones focalizadas, en lugar de acciones convencionales en amplios sectores de la región.

Acciones cívicas

Además de las operaciones de vigilancia, control y acción directa en el combate al terrorismo y el narcotráfico, el Comando Especial realiza diversas acciones cívicas de apoyo a la comunidad del VRAE.
Durante 2010 se han realizados acciones que incluyen atenciones médicas en diversas especialidades, asesoramiento legal, entrega de alimentos, herramientas de trabajo y útiles escolares, así como la realización de actividades recreativas con las comunidades de la zona.

Proyectos de inversión 2010

Existen diversos proyectos de inversión para aquellos destacamentos de las Fuerzas Armadas emplazados en la región del VRAE, y que incluyen la implementación de destacamentos, además de la implementación y reforzamiento de sistemas de comunicaciones y vigilancia.

Montos asignados para cada institución

Ejército: US$ 128.931
Fuerza Aérea: US$ 70.324
Marina de Guerra: US$ 110.870

Apoyo a la comunidad

Las Fuerzas Armadas a través de sus distintas instituciones realizan regularmente acciones cívicas, consistentes en el apoyo a la población a través de la prestación de servicios, con la finalidad de contribuir a la solución de las necesidades urgentes de las poblaciones que se encuentran en extrema pobreza. Las acciones se realizan periódicamente en diversas localidades del territorio nacional.

Actividades principales:
- Promoción y ejecución de campañas de atención médica y odontológica.
- Promoción y ejecución de campañas de atención veterinaria.
- Organización de charlas sobre planificación familiar, higiene personal.
- Brindar información sobre la Ley de servicio militar y su reglamentación.
- Organización de actividades culturales, deportivas, religiosas y recreativas.

Actividades destacadas durante 2010:
- Acción cívica Integración. Atención en medicina general y especialidades, odontología, nutrición y sicología; atención veterinaria; asesoría legal y charlas sobre derechos de la mujer y del niño y violencia familiar; desayunos y actividades recreacionales.
- Acción cívica multisectorial. Atención médica, asistencia legal, entrega de desayunos, víveres, materiales educativos, empadronamiento de reservas, remoción y limpieza de escombros. La actividad fue realizada a nivel nacional, con el apoyo de diversas instituciones públicas y privadas, beneficiando a más de 160.000 personas a lo largo del país.
- Acción cívica en Huachocolpa. Entrega de materiales, atención médica y distribución de medicamentos, beneficiando a más de 3.000 personas.

Desastres naturales

Actividades durante 2010:

Operativos de rescate y evacuación, distribución de materiales e insumos básicos, recuperación de vías y establecimiento de puentes aéreos en zonas afectadas por precipitaciones e inundaciones en el departamento de Cusco. Ayuda a casi 3.000 personas y distribución de 16.5 toneladas de ayuda.

Labores de rescate y ayuda a pobladores afectados por lluvias y el desbordes de ríos en la Región de Puno. Se entregaron 17 toneladas de ayuda humanitaria.

Labores de limpieza, reparación, rescate, salvamento y ayuda a la población afectada por aludes en Carhuaz y Huánuco.

"Puentes Aéreos", incluyen transporte de medicinas y materiales básicos, labores de rescate y evacuaciones aeromédicas en casos de desastre.

Fuente: Página web del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Marina de Guerra y el Ministerio de Defensa, Cronograma de ejecución de proyectos de inversión 2010, Ministerio de Defensa.

Documento de análisis:

Perú 2009-2010, los desafíos del crecimiento

Ciro Alegría Varona
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú

A lo largo de su gobierno, el Presidente Alan García se ha pronunciado en cada ocasión importante contra el exagerado gasto en armamento en la región. Ello no es una prédica de ideales, sino el resultado de una situación concreta. Desde el 2002, la economía peruana crece cada año más que el anterior. Con tasas anuales entre el 5 y el 10% y una inflación que rodea el 2%, el Perú se ha convertido en un pequeño refugio para capitales espantados por la crisis internacional, los que proveen una extraordinaria disponibilidad de dinero y crédito interno. Pero a ello no le corresponde un aumento similar de la productividad y el empleo digno. La actual fase de inversiones en infraestructura y educación va a durar largo todavía. Así las cosas, sacrificar recursos fiscales en armamento sería contraproducente, ya que el superávit fiscal y el ahorro público son los principales impulsores del crecimiento.

Al comienzo del período de gobierno actual, 2006-2011, se estableció una perspectiva de gasto en renovación de armamento por alrededor de 650 millones de dólares en los cinco años, monto pequeño en comparación con otros países de la región. De hecho, las adquisiciones de 2009 rodean los 35 millones de dólares, cifra que se encuentra dentro del marco mencionado. Se trata de material de fabricación china, cohetes, visores y vehículos para uso de la fuerza terrestre. Está en ejecución también un contrato con Rusia de mantenimiento y equipamiento de los aviones MIG 29 y la adquisición de helicópteros, dos de ellos de combate. En 2010 se adquieren misiles antitanque fabricados en Israel, lo que cuenta con res-paldo unánime de los especialistas. En lugar de competir con Chile en quién tiene los tanques más nuevos (tanques que cuestan cada uno alrededor de 10 millones de dólares y operan necesariamente en grupos numerosos), se ha optado por un eficaz sistema antitanque por la quinta parte de ese monto. La cancelación de la compra de tanques chinos no obedece principalmente a las dudas sobre la calidad del armamento, sino a consideraciones estratégicas sobre los posibles escenarios para usar los tanques y sobre la coherencia de ese gasto con la posición peruana en política de seguridad.

La especial situación financiera del Perú explica también su oportunidad histórica para hacer una de las reformas de las relaciones civil-militares más completas de América Latina. Las reformas hechas al comienzo del período de Toledo crearon en el Ministerio de Defensa viceministerios y direcciones generales civiles que influyeron por primera vez sistemáticamente en el ciclo presupuestal y la gestión de la carrera militar. Con las reformas hechas al comienzo del gobierno actual, siendo Ministro Allan Wagner, se puso al comando conjunto entre los órganos de planeamiento y ejecución del Ministerio, se precisaron las reglas para los ascensos y se aplicó un control administrativo más completo, rompiendo el viejo paralelismo entre gestión civil y militar, con lo que han parado los escándalos por irregularidades – incluso en mantenimiento de material de guerra – que plagaban la historia interior. La cooperación fluida entre mandos militares y directivos civiles ha sido imprescindible para emprender la recuperación de la operatividad dentro de los marcos

de la posición estratégica ya mencionada. El ingreso de las mujeres a las fuerzas armadas y policía, junto con los cambios en reglamentos disciplinarios y mejoras presupuestales en el servicio militar, han contribuido a resolver la crisis de identidad que dejó la década de Fujimori. Tareas pendientes del sector defensa en el Perú son la solución estructural del problema de las pensiones y los sueldos; la organización de un sistema educativo de las fuerzas armadas conectado con las universidades; el fortalecimiento de la presencia del Estado en todo el territorio mediante adecuado uso de las instalaciones y capacidades militares; la defensa legal adecuada al personal procesado a consecuencia de la lucha contrasubversiva; el avance tecnológico y la preparación para hacer un mayor aporte a la seguridad internacional.

La posición peruana ha tenido cierta resonancia en la región. Ecuador y Paraguay, con gobiernos que simpatizan más con los planteamientos "bolivarianos" que con el liberalismo económico, han apoyado la posición iniciada por el Perú. Siendo estos tres países receptores de inversiones de Chile y Brasil, y actuales o potenciales proveedores de energía, les conviene tener una posición común para mejorar su posición negociadora. La estabilidad del Perú es un interés primordial de Brasil. Las mineras brasileñas Motorantim y Vale han invertido recientemente cerca de 1000 millones de dólares, existen planes de Electrobras para construir en Perú siete hidroeléctricas, en el 2010 se abre la carretera transamazónica que une Acre con el sur andino, se traza otra transamazónica en el norte, y los puertos peruanos se implementan para embarcar el futuro gran comercio Brasil-China.

Con respecto al Consejo Suramericano de Defensa, Perú ha encontrado que la propuesta inicial hecha por Brasil es muy indefinida y ha recordado la importancia de profundizar los acuerdos adoptados anteriormente en materia de rechazo al terrorismo, lucha antidrogas, solución pacífica de asuntos pendientes, respeto irrestricto a la soberanía nacional y medidas de confianza mutua. Perú favorece sin duda los objetivos de Unasur y por lo mismo pide que se trabaje para ponerle bases sólidas en una comunidad regional de defensa. Al parecer es cierto en el caso sudamericano el principio realista referido a que la potencia predominante de una región tiene que erigirse en mediador y árbitro de los conflictos dentro de ésta antes de proyectarse en el espacio mundial. Brasil no lo ignora, su activa participación en las negociaciones de paz Perú-Ecuador dio prueba de ello, también su actual compromiso con el desarrollo económico peruano.

Elemento central de la posición peruana es la búsqueda de una solución definitiva a los temas fronterizos pendientes con Chile, semejante a la conseguida con el Ecuador a través del Protocolo de Paz, Amistad y Límites firmado en Río de Janeiro en 1998. Chile no reconoce que existan asuntos pendientes, pues los considera todos regulados por el statu quo. Perú ha formalizado por ello una demanda ante la Corte Internacional de La Haya en enero del 2008. En agosto del 2010, el Ecuador ha aceptado el pedido peruano de aclarar que no participa como tercero en este proceso. Sin cambiar su neutralidad frente a la demanda peruana, ha ratificado los tratados pesqueros que Chile asume como tratados fronterizos.

En 2009 el sector defensa emprendió acciones contra columnas remanentes de Sendero Luminoso que se mueven en los valles de los ríos Apurímac y Ene (VRAE). Estos pequeños grupos armados parasitan la economía del narcotráfico y reclutan niños entre los agricultores cocaleros, que son los que se someten a esos trabajos empujados por la extrema pobreza. En el Huallaga, la erradicación, aunque ha sido muy amplia, no ha sido exitosa, porque el total de nuevas áreas cultivadas ha resultado mayor que el de erradicadas. Sin embargo, en ese mismo valle, la sustitución de cultivos y la persecución policial de los organizadores del narcotráfico han tenido importantes logros. En el resto del país se han capturado cargamentos de droga, aunque no cabecillas, por lo que las redes criminales siguen prácticamente indemnes. Es poca la influencia del narcotráfico en el Legislativo, los partidos y los medios, pero es mayor en algunos gobiernos regionales. Con apoyo de los Estados Unidos se han ofrecido recompensas millonarias para la captura de los líderes del narcotráfico, entre los que se incluye además ahora a los jefes de los grupos de Sendero Luminoso que operan todavía en el Huallaga y el VRAE.

Casi inmune a la crisis económica internacional, el Perú ha atravesado en junio del 2009 una crisis de seguridad interior. El asalto policial a un punto de bloqueo de carretera en Bagua causó una escalada de violencia local que dejó 29 muertos, la mayoría agentes policiales que los indígenas tenían en rehén. Fue el desenlace de seis meses de resistencia de las organizaciones indígenas amazónicas contra nuevos decretos que favorecían inversiones en terrenos fiscales sin previa consulta a los pobladores. En lugar de escalar la violencia, el gobierno peruano ha evitado continuar el enfrentamiento y los decretos han sido derogados. No es posible interpretar estos y otros movimientos de protesta locales como síntomas de inestabilidad política. Los casos de espionaje y corrupción ("Businees Track", "petroaudios") que han causado crisis ministeriales tampoco significan una recaída en la inestabilidad política. Son quizás, similarmente a los cerca de 50 asesinatos cometidos por el narcotráfico, precursores de un nuevo tipo de desafíos a la seguridad que exigen una respuesta sistemática.

República Dominicana

El marco legal y el sistema de defensa

Relación funcional de asesoramiento y asistencia
Relación de mando

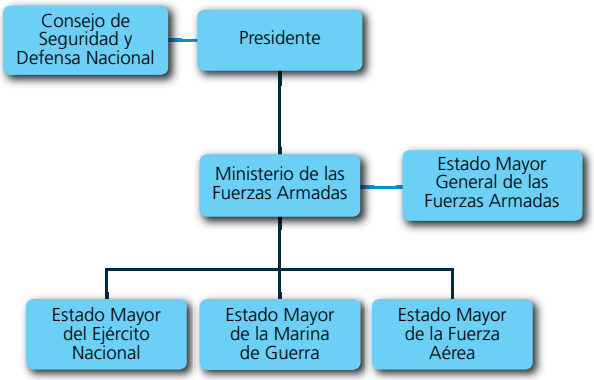

La legislación nacional

Sistemas y conceptos
- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 – 08/08/1978)
Organización militar
- Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley Nº 3.483 – 13/02/1953)

El presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Un Oficial General es el Ministro de las Fuerzas Armadas, que como órgano inmediato del Presidente, es la más alta autoridad militar. Cuenta con el Estado Mayor General como órgano de consulta, integrado por el Jefe del Estado Mayor General, los Subsecretarios de Estado de Ejército, de Marina y de la Fuerza Aérea, los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, el Inspector General y el Consultor Jurídico del Ministerio. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política y Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 - 08/05/1978).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	213.117.635	4.744.851.319	24.575.000.000
2007	265.058.384	7.631.518.941	35.494.000.000
2008	269.120.373	8.416.481.414	37.698.000.000
2009	311.355.315	8.928.070.214	44.716.000.000
2010	332.298.929	10.215.566.144	50.055.000.000

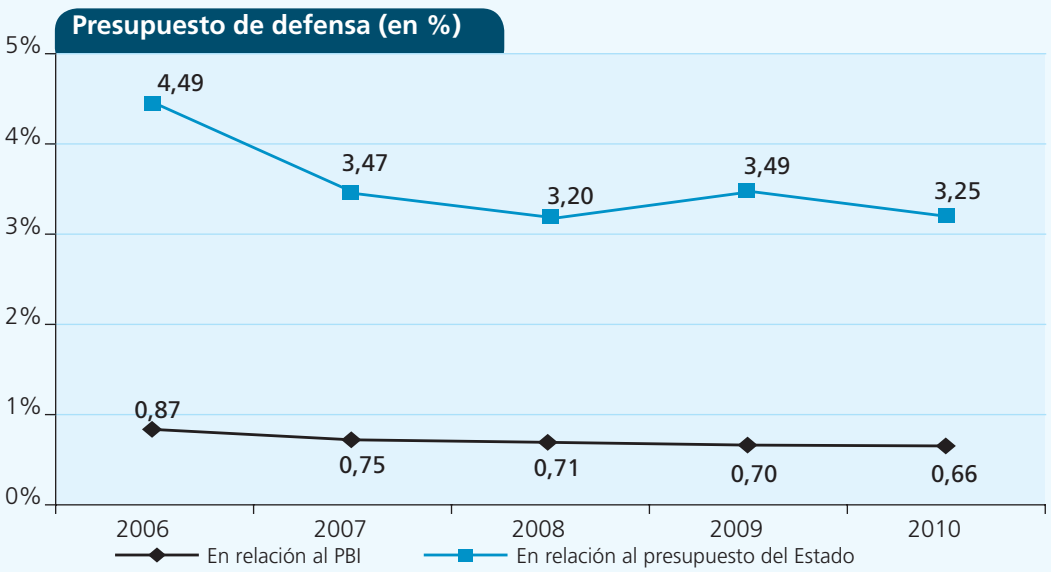

Distribución del presupuesto de defensa

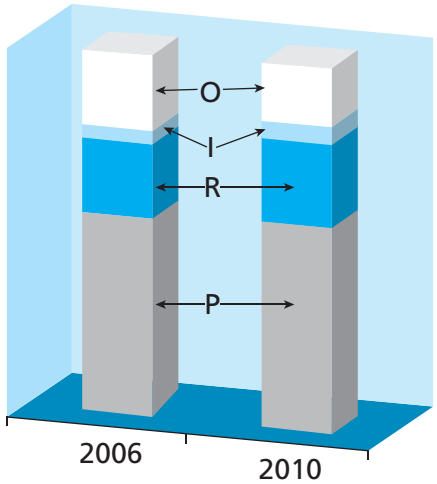

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

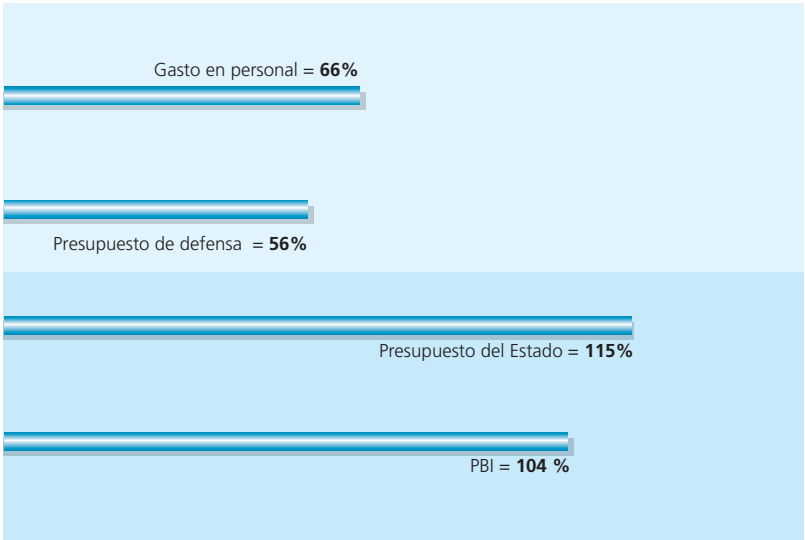

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Capítulos	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	TOTAL
Ministerio de las Fuerzas Armadas					
Ministerio de las Fuerzas Armadas	809.970.445	112.537.274	381.659.820	3.114.416.331	4.418.583.870
Ejército Nacional	3.167.814.557	66.222.285	259.378.176	12.976.408	3.506.391.426
Marina de Guerra	1.310.296.703	29.606.031	297.062.629	30.774.044	1.667.739.407
Fuerza Aérea Dominicana	1.732.281.376	57.114.113	352.796.660	593.383.432	2.735.575.581
TOTAL	**7.020.363.081**	**265.479.703**	**1.290.897.285**	**3.751.550.215**	**12.328.290.284**

* Incluye transferencias corrientes, transferencias de capital y activos no financieros.

Composición del presupuesto de defensa 2010

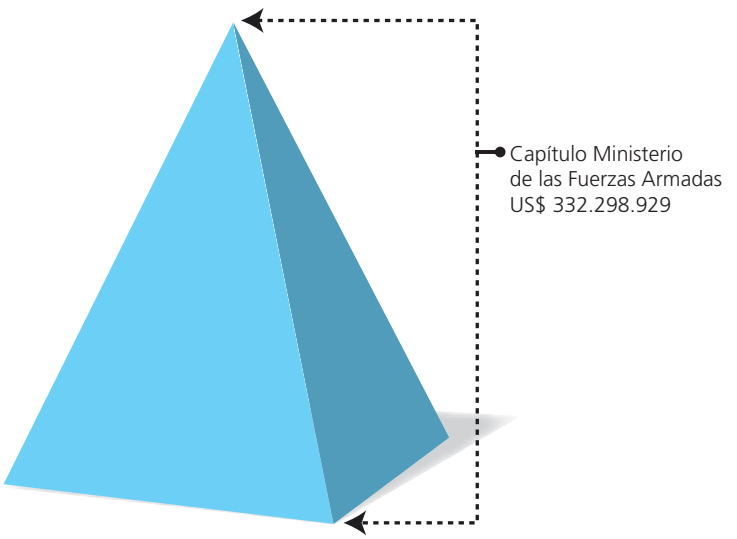

Desde 2008 se adquirieron a través de créditos externos buques y aviones para la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. A 2010 se pagó la suma de US$ 59.878.531. Dicho monto representa el 6,56% del presupuesto asignado a defensa en los últimos tres años.

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto de ingresos y Ley de gastos públicos 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos no financieros".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de República Dominicana, es de 36,55 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas

Funciones:
El Ministro de Estado de las Fuerzas Armadas, como órgano inmediato del Presidente de la República, es la más alta autoridad militar en todas las cuestiones de mando, organización, instrucción y administración de los cuerpos armados.
(Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 873 – 08/08/1978, Art. 50)

Organigrama

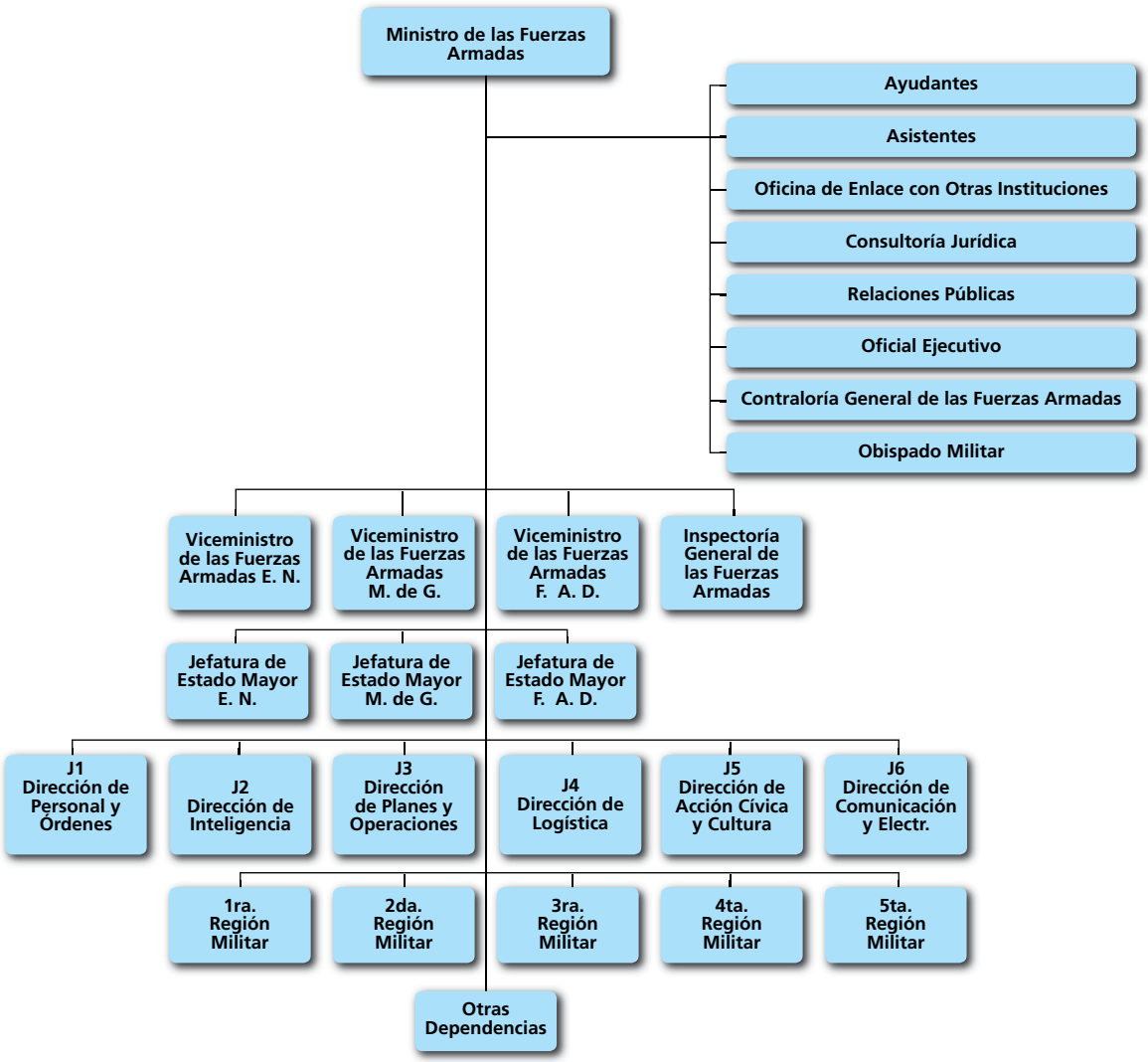

Año de creación: 1930
Ministro actual (septiembre 2010): Joaquín Virgilio Pérez Feliz
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 36
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 3
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 2 años y 1 mes

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a informacion suministrada por la página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Las Fuerzas Armadas de la República, en el desarrollo de su misión, tendrán un carácter esencialmente defensivo.
La República Dominicana está posicionada en la comunidad internacional como un país soberano y democrático que actúa en defensa del interés nacional, en coherencia con los principios del derecho internacional, que gestiona eficientemente la cooperación para su desarrollo, promueve la convivencia pacífica, un desarrollo global sustentable y un orden internacional más justo.
La prioridad estratégica "Seguridad Nacional y Paz", para el período 2010 –2013, tiene como objetivo específico garantizar la defensa de los intereses nacionales en materia de seguridad nacional, mediante el fortalecimiento del sistema de seguridad nacional. El fortalecimiento del sistema de seguridad nacional apunta a modernizar la organización y el funcionamiento de las Fuerzas Armadas con el objeto de garantizar idoneidad, profesionalización, transparencia, lealtad y respeto al poder civil y la ciudadanía.

Objetivos constitucionales de alta prioridad

1. Combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y de sus habitantes.
2. Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.

Directrices para el desarrollo de la política de defensa

a) Ámbito nacional:
- Definición e identificación de los objetivos nacionales.
- Aprobación de una ley de seguridad y defensa nacional.
- Modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, para redefinir las misiones, funciones y organización de las instituciones que la conforman y reestructurar las atribuciones del Estado Mayor General en el marco de las operaciones conjuntas.
- Publicación del Libro de Defensa y del Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Creación del Sistema Nacional de Inteligencia.
- Fortalecimiento de la Comisión Permanente de Reformas y Modernización de las Fuerzas Armadas.
- Definición del modelo de Fuerzas Armadas e impulso de su transformación.
- Desarrollo de un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización, basado en la calidad y en la especialización, que responde a las nuevas necesidades tecnológicas y orgánicas propias de fuerzas armadas modernas, que favorezca un cambio de mentalidad encaminado a la adaptación y comprensión de los nuevos roles y misiones.
- Reforma de la carrera militar.
- Mejora del equipamiento en función de las posibilidades presupuestarias, para incremental la eficacia operativa de las Fuerzas Armadas, acorde con los programas de reforma y modernización en proceso.
- Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación para mantener un nivel tecnológico adecuado.

b) Ámbito internacional:
- Impulsar y apoyar decididamente las políticas de seguridad y defensa emanadas de las organizaciones regionales y mundiales de las que se es signatario.
- Fortalecer las relaciones de hermandad y cooperación entre las naciones vecinas, particularmente con la República de Haití y con las naciones del Caribe y Centroamérica.
- Contribuir a incrementar la seguridad y control en el Caribe.
- Fortalecer los tradicionales vínculos de cooperación con los Estados Unidos.
- Estrechar las relaciones en materia de seguridad y defensa y la cooperación militar con los países sudamericanos y el resto de Norteamérica.
- Intensificar la diplomacia de defensa.

Líneas generales de acción

- Consolidación del papel de las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad pública como elementos fundamentales en la preservación y mantenimiento de la paz y estabilidad del Estado dominicano.
- Reforma y modernización permanente de las Fuerzas Armadas y organismos de seguridad pública.
- Apoyo firme y decido a un sistema multilateral eficaz como medio para la resolución de conflictos, con respeto absoluto a las resoluciones de la OEA y otros organismos afines.
- Participación activa de la sociedad civil en el debate de las grandes cuestiones de política de seguridad y defensa, así como la participación de las Fuerzas Armadas en los planes de desarrollo nacional.

Objetivos sectoriales

- Desarrollar operaciones conjuntas, interagenciales, de apoyo al desarrollo y cívico militares, dentro del dispositivo de vigilancia, seguridad y control permanente a lo largo y en los puntos formales de entrada y salida de la frontera terrestre, las costas, mar territorial y espacio aéreo nacionales:
  - o Incremento del número de operaciones de las fuerzas que operan o se destinan en esas zonas y puntos, incluyendo sus costas, mar territorial y espacio aéreo.
  - o Cobertura total sobre las áreas geográficas y puntos, en cuanto al levantamiento de información por diferentes medios (especialmente tecnológicos), aplicados por el sub-sistema de inteligencia militar.
- Incrementar las operaciones de apoyo a la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y otras manifestaciones de las diferentes amenazas emergentes declaradas de alta prioridad.
  - o Incremento de intercepciones terrestres, marítimas, aéreas y otros tipos de operaciones a nivel nacional.
- Incrementar el diseño y desarrollo de operaciones de apoyo a la Protección Civil.
  - o Incremento de operaciones preventivas y de búsqueda y rescate.

Fuente: Constitución Política, Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2010-2013 y Directiva de Seguridad y Defensa Nacional (Decreto Nº 189-07 - 03/04/2007).

República Dominicana publicó la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional en 2007

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	✖	✖										
			◈		◈							

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

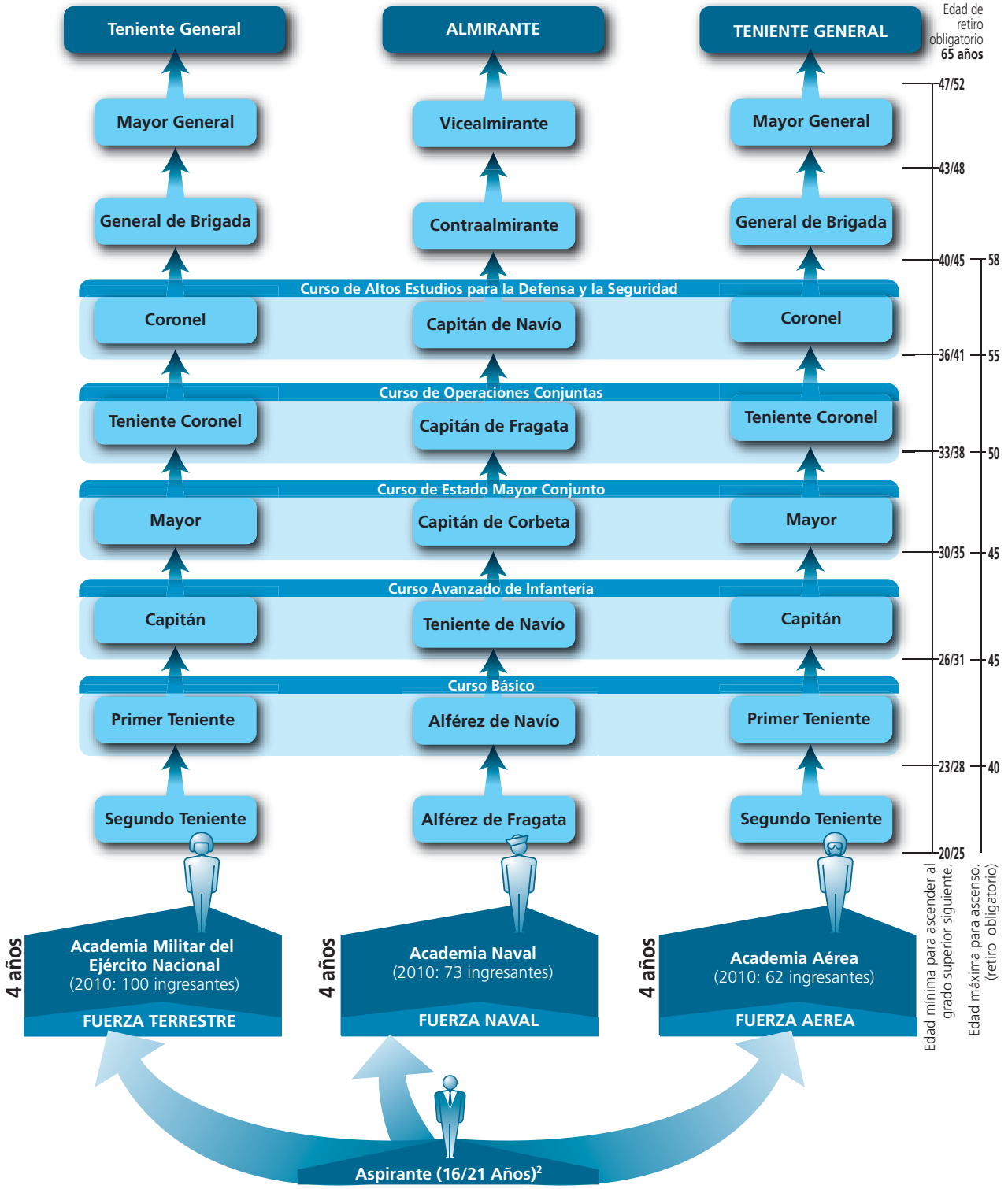

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso puede variar acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-21, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-21. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 – 08/08/1978). Ingresantes: información suministrada por las Academias Militares.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República. Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales. (Constitución, Art. 252).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

-Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
-Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
-Mantener el orden público.
-Proteger el tráfico, industrias y comercios legales.
-Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
-Proteger las personas y sus propiedades.
-Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

Fuerza Naval

-Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
-Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
-Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
-Mantener el orden público en las costas y aguas territoriales de la República.
-Proteger el tráfico e industria marítima legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
-Combatir la piratería, la contravención a las leyes, disposiciones sobre navegación, comercio y pesca y los tratados internacionales.
-Proteger las personas y sus propiedades.
-Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

Fuerza Aérea

-Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
-Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
-Mantener el orden público en el espacio aéreo de la República.
-Proteger el tráfico y comercio aéreos legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
-Combatir la piratería, la contravención a las leyes y disposiciones sobre navegación, comercio aéreo y tratados internacionales.
-Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
-Proteger las personas y sus propiedades.
-Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

Total de Fuerzas: 46.172

Oficiales: 7.781
Alistados: 18.168
(Total) 25.949

Oficiales: 2.580
Alistados: 7.502
(Total) 10.082

Oficiales: 4.071
Alistados: 6.070
(Total) 10.141

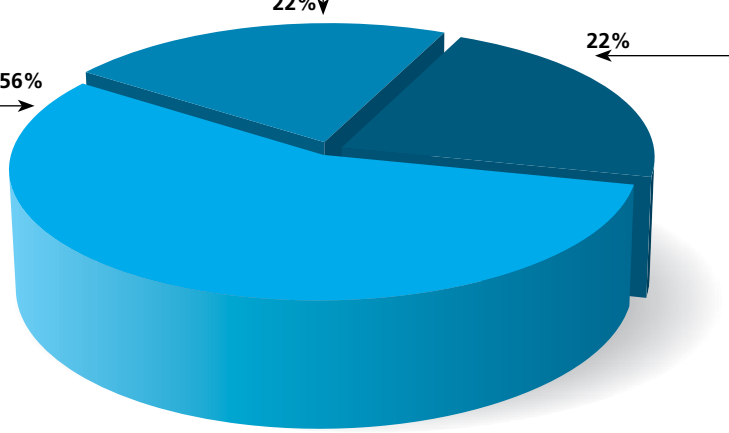

Fuente: Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 - 08/08/1978) (misiones) e información suministrada por el Ministerio de las Fuerzas Armadas (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

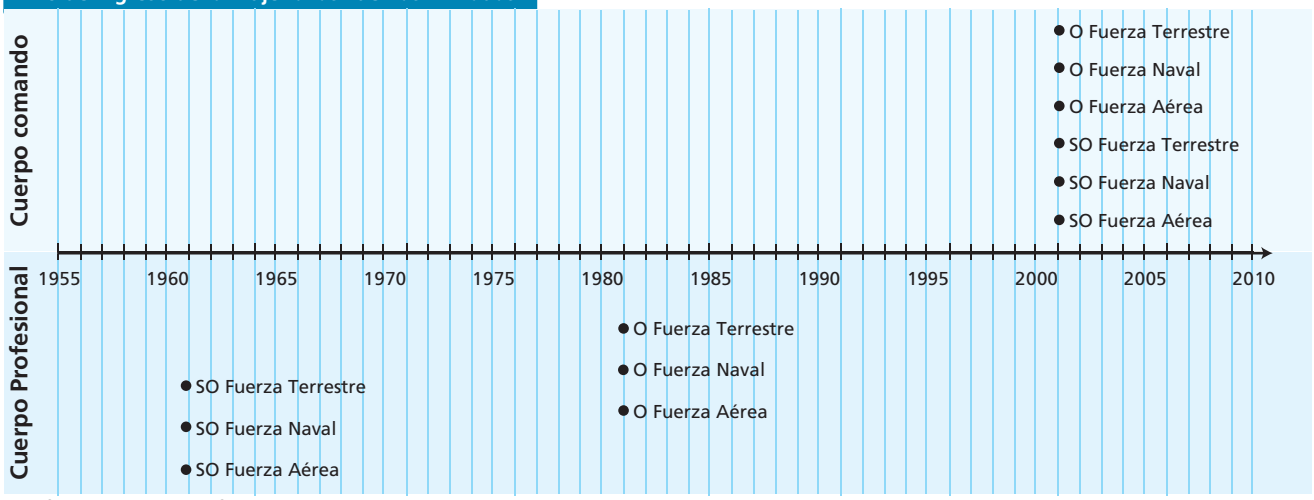

O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

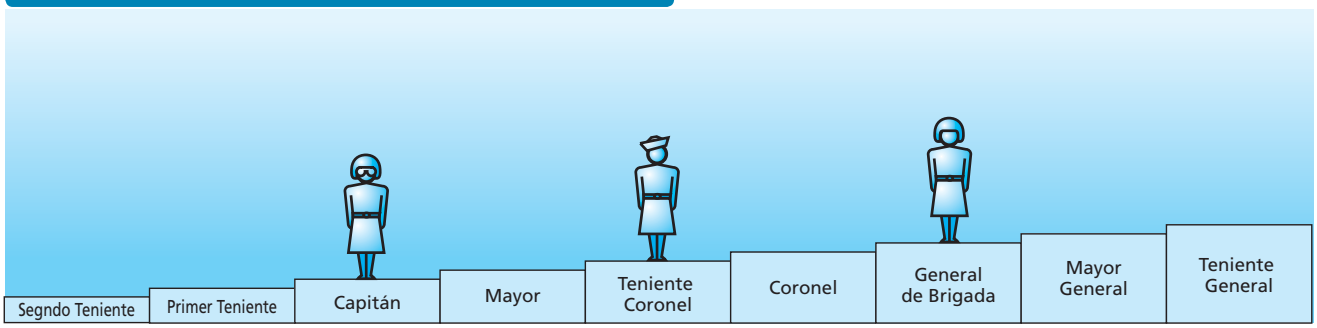

Note: Escala jerárquica correspondiente al Ejército y Fuerza Aérea, a título ilustratvo. Teniente Coronel equivale a Capitán de Fragata en la Fuerza Naval.

Fuente: Proyecto 07-184 *Global Peace an Security* Fund - RESDAL.

Servicio militar

Es voluntario para todos los dominicanos, y tiene una duración de 4 años.

Existe un programa de adiestramiento especial para jóvenes de educación media que se desarrolla los días sábados y tiene una duración de 3 meses.

Programa de adiestración especial

		Hombres	Mujeres	TOTAL
2009	6° promoción	816	846	1.662
	7° promoción	886	917	1.803
2010	8° promoción	791	834	1.625

Total de jóvenes involucrados desde que se inició el programa: 16.677.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de las Fuerzas Armadas y Ley orgánica de las Fuerza Armadas (N°873 – 08/08/1978).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Acciones de apoyo

Las Fuerzas Armadas realizan regularmente acciones de apoyo a la comunidad, contribuyendo al desarrollo nacional y preservación del medio ambiente.
Ejemplos de actividades realizadas:

Abril 2009	El Ejército y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales iniciaron la Operación Reforestación en el litoral, entre Santo Domingo hasta la provincia de Santiago.
Agosto 2009	El Ministerio de las Fuerzas Armadas, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizó una campaña de reforestación en la loma Juan Bosch.
Septiembre 2009	El Ejército Nacional distribuyó más de 500 mochilas con un set completo de útiles escolares e igual número de raciones alimenticias.
Abril 2010	El Ministerio de las Fuerzas Armadas realizó el 14 de abril la Conferencia sobre Estrategias Nacionales de Desarrollo, con la participación del Ministro de Economía y Desarrollo.
Junio 2010	El Ministerio de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de la Juventud firmaron un acuerdo de cooperación institucional para incentivar a los jóvenes a realizar el Servicio militar voluntario.
Octubre 2010	El Ministerio de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales firmaron un acuerdo, el Plan Forestal, en el que reafirmaron sus compromisos de trabajar en la preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, con énfasis en los bosques y áreas protegidas.

Centro de Operaciones Marítimas

Republica Dominicana forma parte del Sistema de Intercambio de Inteligencia entre Naciones Aliadas (CNIES) que recibe en tiempo real informaciones satelitales relacionadas con el espacio aéreo suministradas al Centro.

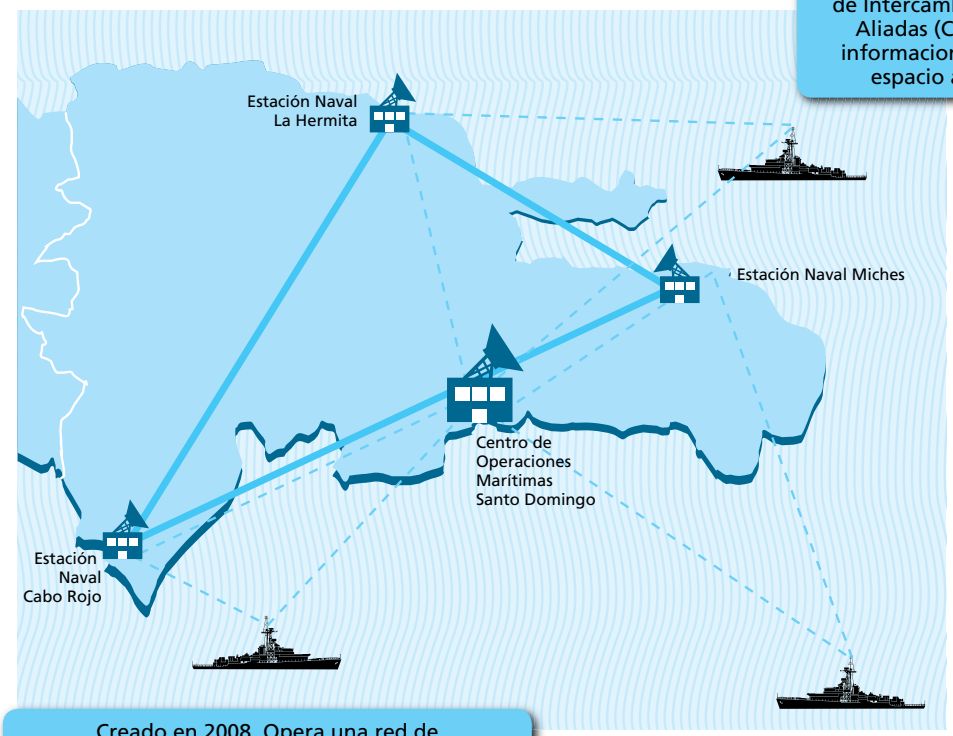

Todas las lanchas tienen contacto con el Centro de Operaciones Marítimas (COM), siendo uno de los logros que han incrementado la efectividad en el monitoreo y en el incremento e intercambio de información para preservar la seguridad nacional, entre otros objetivos principales.

Creado en 2008. Opera una red de colaboración nacional e internacional que comparte información de inteligencia naval. Participan: el Servicio de Guardacostas de EE.UU, Sector San Juan, de Puerto Rico y la Armada de la República de Colombia.

Misiones (marzo 2009 – febrero 2010)	TOTAL
Abordajes	37
Búsqueda y rescate	73
Contra Narcotráfico en apoyo a la Dirección Nacional de Control de Drogas	164
Seguridad marítima (escolta)	91
Fiscalización del medio ambiente y apoyo al sector naviero nacional	233
Investigación científica (oceanográfica)	18
Contra viajes ilegales	154
Apoyo a la Fuerza de Tarea Conjunta "DEPROSER"	38

Fuente: Elboración propia en base a información suministrada por las página web de las Fuerzas Armadas y *La Marina de Guerra del Nuevo Milenio, Memoria 2009.*

Documento de análisis:

El impacto de los cambios constitucionales

Josefina Reynoso Chacón
Coordinadora del Centro de Estudios de Seguridad y Defensa Nacional, Funglode.

El año 2010 marcará un precedente en materia de defensa y seguridad para las instituciones de las fuerzas armadas y la policía en República Dominicana, dado que el poder civil ejercido por los legisladores ha abordado el tema de manera clara, permitiendo hacia el futuro la consolidación de las instituciones del sector.

Desde que la vida del Estado dominicano se iniciara en 1844 (con la primera Constitución proclamada el 6 de noviembre de ese año), hasta la fecha, la Carta Magna ha sufrido veinticinco reformas, doce revisiones, y un acta adicional, es decir, un total de treinta y ocho transformaciones.

Por primera vez en ese proceso, actualmente la Constitución asigna un título especial para seguridad y defensa, donde se define en forma diáfana la misión y roles de las instituciones armadas y de seguridad, abriendo las puertas a una nueva trayectoria donde se fortalecerá el sistema.

Así, se inicia la creación y afianzamiento de un nuevo sistema capaz de interrelacionar los elementos del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y defensa nacional, mediante el planeamiento, dirección, ejecución y supervisión de las políticas públicas relacionadas a la materia. En este sistema el poder civil, representado por el Presidente de la República como máxima autoridad en su calidad de Jefe de Estado y Comandante General de las Fuerzas Armadas, es el encargado de dirigir todos los aspectos relacionados con la defensa del país, traducidos en la política y conducción de la misma.

Los títulos XII y XIII de la Constitución constan de tres capítulos y quince artículos que destacan la misión y características de las fuerzas armadas, la carrera militar y policial, las competencias y regímenes disciplinarios, la creación de nuevas figuras como es el caso del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, los objetivos de alta prioridad, los estados de excepción, y sus disposiciones regulatorias.

Un punto a resaltar, planteado muy claramente por esta Constitución, es la definición de los roles de las fuerzas armadas (la defensa de la Nación), y de la Policía Nacional (salvaguardar la seguridad ciudadana).

Prohíbe además el reintegro de sus miembros, permitiéndolo sólo en caso de comprobar, previa investigación, que se ha violado la ley orgánica en el acto administrativo de baja o retiro. Este tema cobra relevancia si se considera que muchos gobiernos han utilizado las anteriores facultades de reincorporación de forma indiscriminada, convirtiendo a la República Dominicana en uno de los países con mayor cantidad de generales activos.

Igualmente se destaca la carrera militar y policial: deberá generarse una nueva ley orgánica para ambas instituciones que establezca las formas de ascensos, y el término de la carrera profesional, que no debe-

rá exceder los 35 años de servicio ni la edad de 65 años.

A pesar de que la seguridad pública y ciudadana sigue estando a cargo de la tutela del Ministerio de Interior y Policía, la Policía Nacional está ahora bajo la autoridad del Presidente de la República por mandato constitucional, tal como lo expresa el artículo 255.

También aparece una nueva figura, el *Consejo de Seguridad y Defensa Nacional,* como órgano consultivo que asesora al Presidente. Esta figura se acerca así a las de otros sistemas tales como los de Estados Unidos, Brasil, o Perú, por citar algunos. Su composición y funcionamiento deberá reglamentarse en los próximos tiempos. Tomando como referencia otras legislaciones, se plantea que el Consejo deberá ser el principal órgano de integración y coordinación, estar orientado a preservar la seguridad y defensa nacional, conocer sobre los lineamientos que permitan el establecimiento de políticas generales, definir la agenda nacional de riesgos; y evaluar periódicamente sus resultados. De la misma forma deberá entender sobre las adquisiciones de equipamiento militar de carácter estratégico destinado a la defensa, procurando dentro de la función asignada a cada institución castrense la estandarización del equipamiento.

Lo expuesto lleva a evaluar amplios cambios que deberán suceder próximamente en las instancias de seguridad y defensa, como por ejemplo:

- La conformación de un nuevo *sistema de seguridad y defensa* que podría traer como resultado la transformación a un Ministerio de Defensa, con una nueva estructura, con capacidad de tener clara la diferencia entre la función política y la función militar, y que deberá estar complementada con la promulgación de una Ley de Seguridad y Defensa y un Ministro de carácter civil. Este sistema estaría conformado por todos los elementos del Estado que estén orientados a garantizar la seguridad y defensa nacional; su función sería proveer lineamientos capaces de articular el accionar los órganos competentes, privilegiando la relación funcional entre ellos. También, el desarrollo de una planificación estratégica capaz de identificar las posibles amenazas en diferentes tipos de escenarios.

- La reestructuración del actual sistema de inteligencia nacional, que por supuesto deberá estar amparado por una ley de inteligencia. El órgano de inteligencia deberá estar encaminado a la producción de inteligencia y contrainteligencia, dándole la facultad de poder identificar amenazas y prevenir conflictos internos y externos.

- La colaboración con el sistema nacional de defensa civil, donde las fuerzas armadas, policía y otras instituciones son, por su naturaleza, capaces de contribuir con la seguridad y el bienestar en caso de situaciones de emergencia. Son en verdad los organismos con el entrenamiento y equipos necesarios, como quedó evidenciado luego del 12 de enero de 2010 ante la tragedia de la República de Haití.

- La Dirección de Seguimiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, por citar algunas que también están claramente enumeradas en el Decreto 189-07, debería asumir como función promover la efectiva coordinación y funcionamiento del Consejo. Poseería además un carácter permanente, y para su funcionamiento contaría con una Dirección profesional especializada en la materia para apoyo técnico y administrativo. Dicho Decreto, que en 2007 estableció la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, destaca la necesidad del desarrollo de políticas y establece directrices tales como la publicación del Libro Blanco de Defensa. Dicho Libro deberá tener la capacidad de definir, en un período determinado, los objetivos específicos de la política de defensa.

La Constitución establece también que el Presidente podrá solicitar al Congreso la formación de *Cuerpos de Seguridad Pública o de Defensa,* conformados por integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y subordinados al ministerio de competencia respectiva.

A partir del título XIII trata de los estados de excepción, definidos como situaciones de extrema gravedad que requieren otorgar poderes extraordinarios de manera temporal. Las tres modalidades contempladas son el estado de defensa, el estado de conmoción interior, y el estado de emergencia; se establece además cuales serán los derechos a resguardar durante los mismos.

La seguridad y defensa se relacionan actualmente con el desarrollo sustentable, y por lo tanto éste debe establecerse en el fundamento de toda política pública, y también mediante mecanismos de concertación, ejecución y vigilancia entre el Estado y la sociedad.

Nuevos cambios se avizoran en las instituciones, en un proceso que busca una relación cívico-militar más cercana y en el que se consolidan actores no estatales en pos de la seguridad y defensa nacional. En este contexto, será necesario crear medidas que transparenten y generen mayor grado de confianza, a fin de que las instituciones de defensa y seguridad fortalezcan su imagen ante la opinión pública.

Uruguay

El marco legal y el sistema de defensa

Relación funcional de asesoramiento y asistencia
Relación de mando
Relación de planificación y conducción conjunta

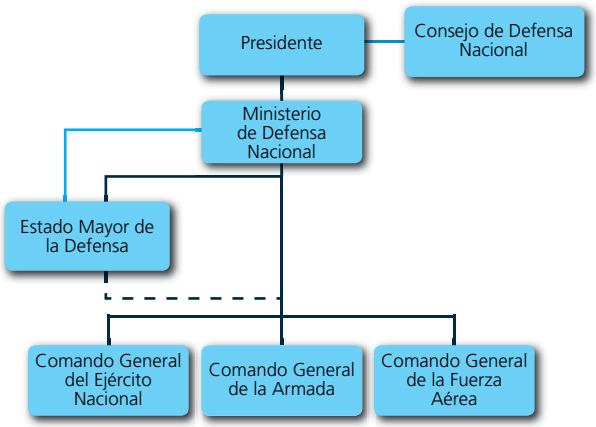

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley de seguridad del Estado y orden interno (Nº 14.068 - 12/07/1972)
- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL Nº 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley Nº 18.198 - 28/11/2007)
- Ley marco de defensa nacional (Nº 18.650 - 08/03/2010)

Organización militar

- Ley de creación del servicio de retiros militares (Nº 3.739 - 24/02/1911. Última reforma: Ley Nº 16.320 - 01/11/1992)
- Códigos militares (DL Nº 10.326 – 28/01/1943)
- Ley orgánica de la Marina (Nº 10.808 - 8/11/1946)
- Ley orgánica de la Fuerza Aérea (Nº 14.747 - 30/12/1977)
- Ley orgánica del Ejército Nacional (Nº 15.688 - 17/01/1985)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Defensa Nacional, integrado también por los Ministros de Defensa, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. El Ministro de Defensa conduce la política de defensa y ejerce la dirección superior y administración de las Fuerzas Armadas. Cuenta con el Estado Mayor de la Defensa como órgano de asesoramiento, encargado del planeamiento y empleo militar conjunto. La Asamblea General ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco de defensa nacional (Nº 18.650 - 08/03/2010).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	215.709.213	2.833.420.447	14.182.000.000
2007	290.335.815	3.829.060.623	21.171.000.000
2008	316.844.107	4.331.809.675	26.607.000.000
2009	322.261.459	4.443.159.356	31.606.000.000
2010	375.059.540	5.171.109.540	40.577.000.000

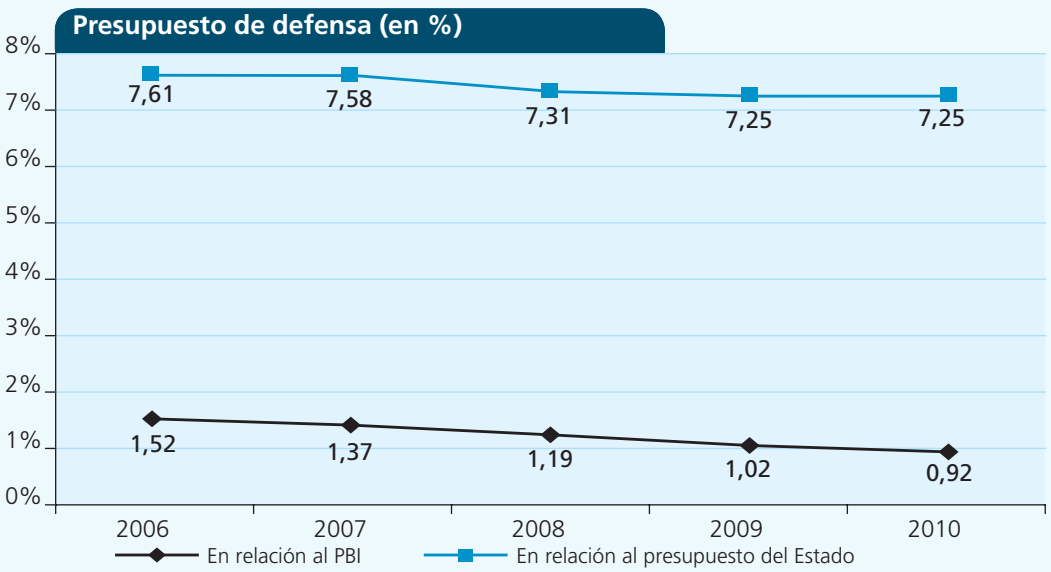

Distribución del presupuesto de defensa

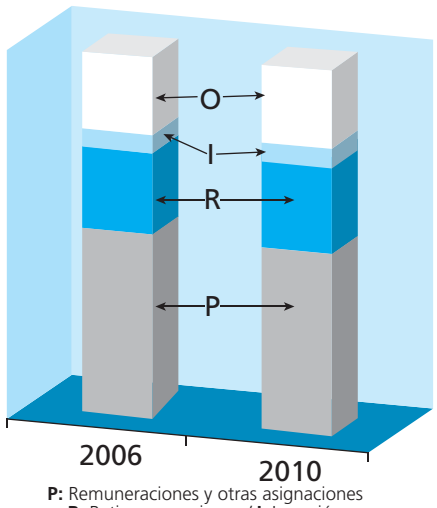

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

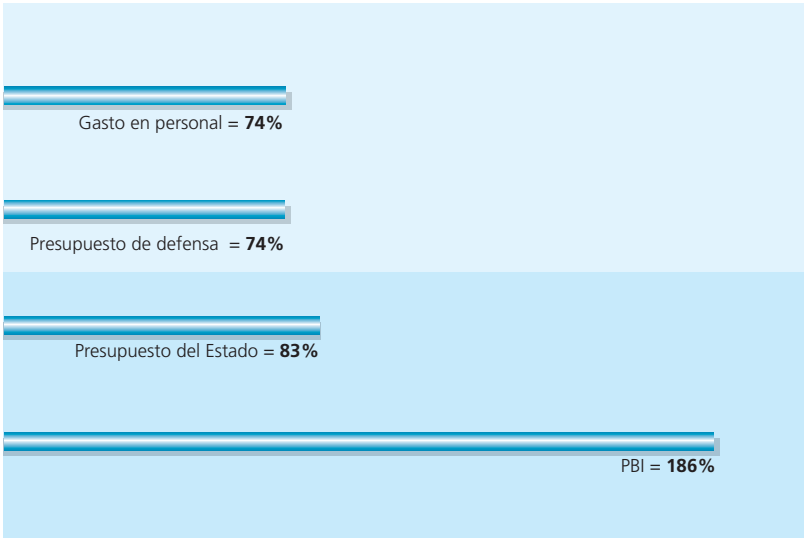

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Incisos	Funcionamiento	Inversión	TOTAL
Ministerio de Defensa Nacional			
Administración central del Ministerio*	688.273.000	13.221.000	701.494.000
Ejército Nacional	2.134.499.000	42.038.000	2.176.537.000
Armada Nacional	978.096.000	115.063.000	1.093.159.000
Fuerza Aérea Uruguaya	589.306.000	100.860.000	690.166.000
Administración y control aviatorio y aeroportuario	306.298.000	103.267.000	409.565.000
Salud militar	578.727.000	27.098.000	605.825.000
Seguridad social militar	5.727.000	4.191.000	9.918.000
Investigaciones y estudios meteorológicos	45.264.000	460.000	45.724.000
Reducción de cometidos no prioritarios	177.000	0	177.000
Reducción de cometidos no prioritarios	185.000	0	185.000
Transferencias financieras al Sector Seguridad Social			0
Asistencia financiera a la Caja Militar	1.775.942.000	0	1.775.942.000
TOTAL	**7.102.494.000**	**406.198.000**	**7.508.692.000**

* La Ley Nº 18.362 de modificaciones presupuestales, establece un incremento de $245.203.000 para gastos de funcionamiento y $6.850.000 para gastos de inversión del Ministerio de Defensa. En Uruguay el presupuesto es plurianual.

Composición del presupuesto de defensa 2010

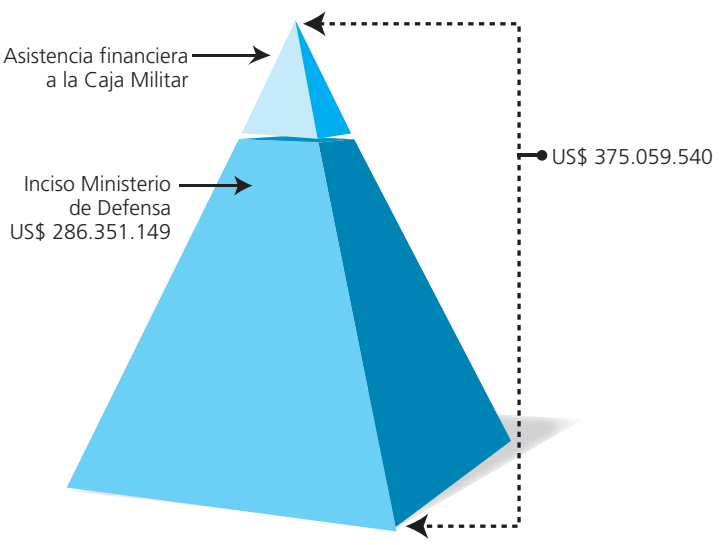

Entre 2007 y 2009, los contratos firmados para adquisiciones militares con países de la Unión Europea (Alemania, Austria, España, Francia, Holanda, Reino Unido, República Checa y Suiza) ascienden a la suma de US$ 19.523.000, y con Estados Unidos a US$ 12.415.233. Dicho monto equivale al 3,44% del presupuesto asignado a defensa para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto nacional, período de Gobierno 2005-2009 y Ley de modificaciones presupuestales, período de Gobierno 2007-2009 y 2008-2009. Al cierre de esta edición, la ley de presupuesto para el período 2010-2014 se encuentra aún en discusión en la Cámara de Senadores. Rige para 2010 el presupuesto del año anterior acorde a lo dispuesto en la Constitución. La diferencia en las cifras para estos años, se debe a los cambios en el valor del dólar. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". Adquisiciones: Reportes presentados por los Estados miembros en cumplimiento de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la Unión Europea (informes publicados a octubre de 2010) y Just the Facts (Center for International Policy, Latin American Working Group Education Fund y Washington Office on Latin America).
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Uruguay, es de 19,87 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:
Tiene por atribución y competencia básica la conducción política de aquellas áreas de la defensa nacional que las leyes y el Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades determinen y en particular todo lo relacionado con las Fuerzas Armadas. Ejerce la dirección y la supervisión de todas las actividades que cumplen las Fuerzas Armadas.
(Ley marco de defensa nacional, Nº 18.650 - 08/03/2010, Arts. 14 y 15)

Organigrama

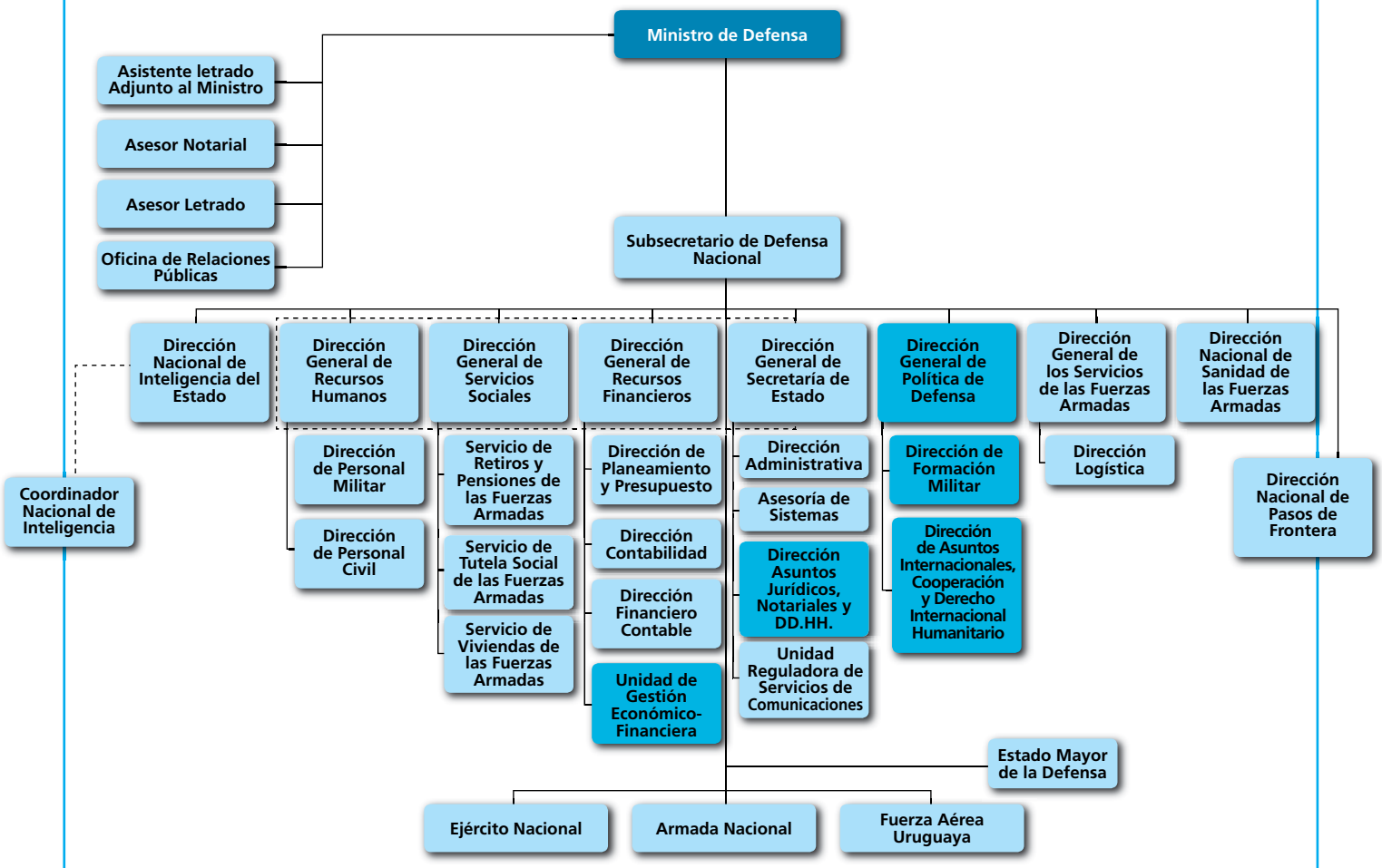

Cargos establecidos en el presupuesto nacional 2010-2014, aún en proceso de aprobación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley marco de defensa nacional (Nº18.650- 19/02/2010) y el Proyecto de ley de presupuesto nacional, período de Gobierno 2010-2014. Dicho proyecto establece la creación de nuevas direcciones generales redefiniendo la estructura del Ministerio de Defensa.

Año de creación: 1935
Ministro actual (septiembre 2010): Luis Rosadilla
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 15
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 22
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Sí (Azucena Berruti, 2005-2008)
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 2 años

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Mantener un poder de disuasión sustentable y eficaz basado en el desarrollo y mantenimiento de las capacidades en favor de la defensa.

Objetivos estratégicos

Ejército Nacional

1. Disuasión sustentable y eficaz: modernización de sistemas, capacidad militar convencional, capacitación de cuadros de mando, bienestar social de la comunidad militar, sistemas de simulación, educación a distancia, desarrollo de la industria militar, capacidad de supervivencia, instrucción básica universal, operaciones de resistencia.
2. Apoyo al orden interno.
3. Apoyo a la política exterior: participación en misiones operativas de paz, agregadurías militares, presencia en la Antártida, y foros y conferencias internacionales.
4. Apoyo a la comunidad: protección al medio ambiente, apoyo a emergencias.

Armada Nacional

1. Fuerzas y unidades navales alistadas. Lograr el mejor nivel de alistamiento posible para la ejecución de las acciones impuestas por la misión de la Armada mediante el aumento de la eficacia y la eficiencia del potencial humano y material, así como del adiestramiento operativo.
2. Control de Aguas Jurisdiccionales. Disuadir la comisión de ilícitos en las aguas jurisdiccionales, así como las acciones que puedan producirse en perjuicio de los intereses nacionales, mediante la optimización de la vigilancia y respuesta correspondiente con los medios de superficie, aéreos y terrestres disponibles, operando con el apoyo de sensores e inteligencia naval.
3. Seguridad de la navegación. Minimizar la pérdida de vidas y los accidentes marítimos durante la navegación por las aguas bajo jurisdicción e interés del país, en cumplimiento a los acuerdos y las recomendaciones internacionales. Mediante la optimización del sistema de ayudas a la navegación, el sistema de control de tráfico marítimo, el sistema de búsqueda y rescate en el mar, de los servicios hidrográficos, de los servicios de avisos a los navegantes y meteorológicos marinos y la administración del practicaje nacional.
4. Seguridad marítima. Brindar mayor seguridad a bordo de buques y embarcaciones de bandera nacional, y cuando corresponda en los de bandera extranjera.
5. Seguridad pública en el ámbito jurisdiccional. Disuadir la comisión de delitos contra la vida, la seguridad de las personas y la propiedad, incluyendo el riesgo de acciones terroristas, mediante la optimización de la vigilancia e investigación policial, la inteligencia naval y las medidas de seguridad en buques, embarcaciones, playas, costas, islas, puentes internacionales, represas hidroeléctricas y recintos portuarios.
6. Protección del medio ambiente marino. Disuadir las acciones contaminantes provenientes de buques y embarcaciones en las aguas bajo jurisdicción nacional, así como neutralizar los efectos adversos de incidentes de contaminación marina que puedan producirse, mediante la regulación y aplicación de las normas sobre protección del medio ambiente marino y la optimización del Sistema Nacional de Control de Derrames de Contaminantes.
7. Contribución a la paz internacional. Participar en misiones de paz bajo el mandato de las Naciones Unidas mediante el despliegue de observadores militares, contingentes y/o unidades orgánicas.
8. Contribución a la presencia nacional en la Antártida. Apoyar al Instituto Antártico Uruguayo mediante el aporte de personal y el reabastecimiento por mar de sus instalaciones antárticas y los proyectos de investigación científica, en especial las que se desarrollen en el mar.
9. Contribución al bienestar y seguridad de la población fuera del ámbito jurisdiccional. Apoyar a las autoridades nacionales y departamentales competentes mediante el aporte a requerimiento de los recursos humanos y materiales disponibles.
10. Investigación y desarrollo científico aplicado. Profundizar el conocimiento científico en el ámbito de competencia mediante el desarrollo de proyectos de investigación.
11. Transporte marítimo estratégico. Garantizar al Estado una mínima capacidad de transporte de cargas críticas para el país mediante la operación por parte de la Armada de los buques apropiados.
12. Conciencia marítima de la población. Importancia del mar y el apoyo de la población a las actividades marítimas, mediante campañas de información pública, el aporte conocimientos específicos al sistema educativo, el fomento de actividades náuticas y la preservación del acervo histórico marítimo y fluvial.

Fuerza Aérea

1. Potenciar la capacidad de vigilancia del espacio aéreo nacional.
2. Promover acciones tendientes a incrementar la seguridad en toda la actividad aérea y su infraestructura.
3. Potenciar la capacidad de la Fuerza para el cumplimiento de actividades en apoyo a la comunidad y al desarrollo de la Nación.
4. Promover la mejora continua de los procesos de gestión de los recursos humanos de su calidad de vida, dirigido a la elevación del nivel de su formación y contribuir con el desarrollo social de los integrantes de la Fuerza.
5. Apoyar y contribuir al desarrollo de la estrategia aeroespacial nacional.
6. Participar en misiones de paz y apoyar la presencia en el Contingente Antártico como parte de la política de Estado contribuyendo a la imagen internacional del país.

Uruguay publicó las bases para una Política de Defensa Nacional en 1999

Fuente: *Informe y Memoria Anual de la gestión del Gobierno Nacional correspondiente al quinto período ordinario de la XLVI Legislatura* (2009, anexo Ministerio de Defensa Nacional) y Proyecto de ley de presupuesto nacional, período de Gobierno 2010-2014.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	✖	✖	✖	✖	✖							
		◈		◈	◈	◈						
✹							✹					✹

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

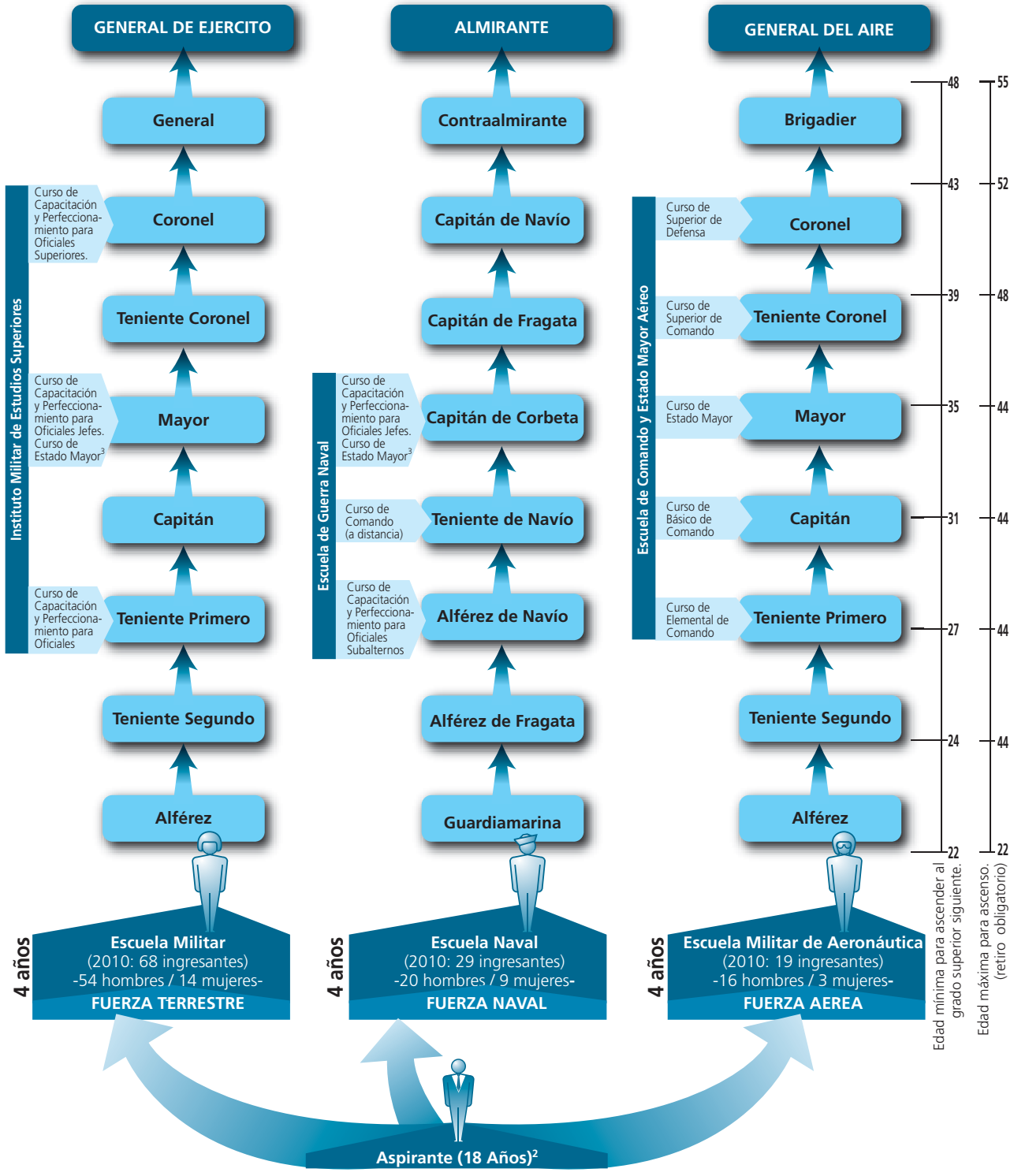

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toma la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las Fuerzas: Fuerza Terrestre hasta 24 años, Fuerza Naval hasta 21 años, Fuerza Aérea hasta 22 años. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 El Curso de Estado Mayor en las Fuerzas Armadas Uruguayas no es obligatorio. Es un curso de carácter optativo.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL Nº 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley Nº 18.198 - 28/11/2007), Ley orgánica de la Marina (Nº 10.808 - 8/11/1946), Ley orgánica de la Fuerza Aérea (Nº 14.747 - 30/12/1977) y la Ley orgánica del Ejército Nacional (Nº 15.688 - 17/01/1985). Ingresantes: información suministrada por el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas se constituyen como la rama organizada, equipada, instruida y entrenada para ejecutar los actos militares que imponga la defensa nacional. Su cometido fundamental es la defensa de la soberanía, la independencia e integridad territorial, la salvaguarda de los recursos estratégicos del país que determine el Poder Ejecutivo y contribuir a preservar la paz de la República en el marco de la Constitución y las leyes.
(Ley marco de la defensa nacional, Nº 18.650 - 08/03/2010, Art. 18)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Su misión fundamental consiste en contribuir a la seguridad nacional exterior e interior, en el marco de la misión de las Fuerzas Armadas, desarrollando su capacidad en función de las exigencias previstas. Sin detrimento de su misión fundamental, el Ejército Nacional podrá apoyar y tomar a su cargo planes de desarrollo que le sean asignados realizando obras de conveniencia pública.

Fuerza Naval

Tiene por misión esencial defender la integridad territorial del Estado, su honor e independencia, la paz, la Constitución y las leyes de la misma.

Fuerza Aérea

La misión fundamental de la Fuerza Aérea consiste en dar la seguridad nacional exterior e interior, en cooperación con los otros componentes de las Fuerzas Armadas. Sin detrimento de su misión fundamental, la Fuerza Aérea deberá: apoyar o tomar a su cargo los planes de desarrollo que le fueron asignados, realizando obras de conveniencia pública; desarrollar su potencial en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental y las que le sean asignadas; constituir el órgano asesor nato del Poder Ejecutivo en materia de política aeroespacial de la República; constituir el órgano ejecutor del Poder Ejecutivo en materia de medidas de conducción, integración y desarrollo del potencial aeroespacial nacional.

Total de Fuerzas: 24.506

Fuerza Terrestre		Fuerza Naval		Fuerza Aérea	
Oficiales:		**Oficiales:**		**Oficiales:**	
H 1.482	105 **M**	**H** 696	14 **M**	**H** 433	55 **M**
Suboficiales:		**Suboficiales:**		**Suboficiales:**	
H 1.745	198 **M**	**H** 361	47 **M**	**H** 237	20 **M**
Tropa:		**Tropa:**		**Tropa:**	
H 10.692	1.887 **M**	**H** 3.189	1.098 **M**	**H** 1.726	521 **M**
H 86,40 %	13,60 % **M**	**H** 78,55 %	21,45 % **M**	**H** 80,08 %	19,92 % **M**
Total 16.109		**Total** 5.405		**Total** 2.992	

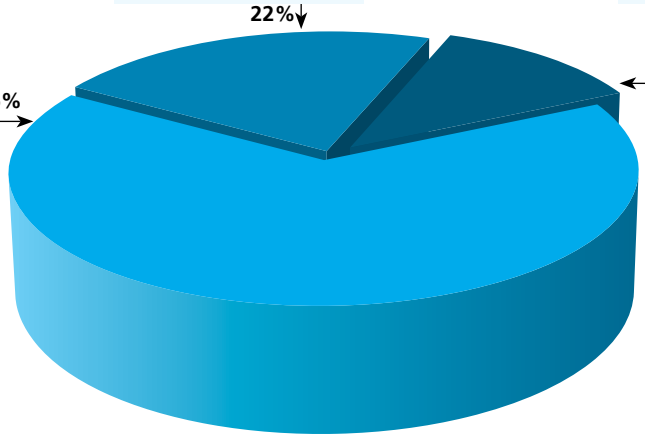

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Ley orgánica del Ejército Nacional (Nº 15.688 - 17/01/1985), Ley orgánica de la Marina (Nº 10.808 - 08/11/1946) y Ley orgánica de la Fuerza Aérea (Nº 14.747 -30/12/1977) (misiones) y Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

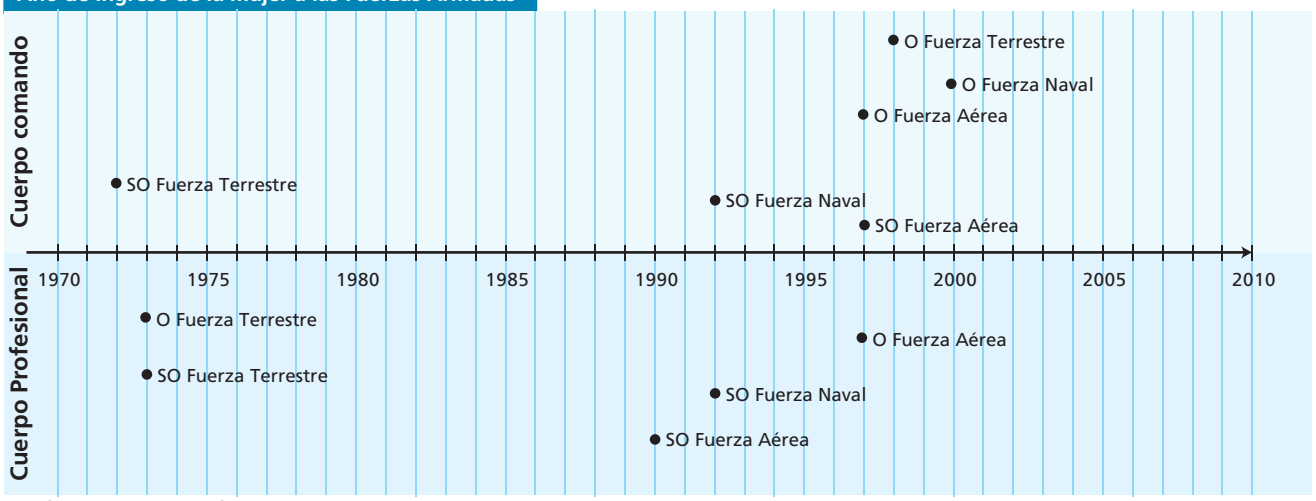

O: oficiales - SO: suboficiales

Fuente: La Armada Nacional no posee asimilados profesionales, por lo tanto, no hay mujeres Oficiales del Cuerpo Profesional. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil, y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

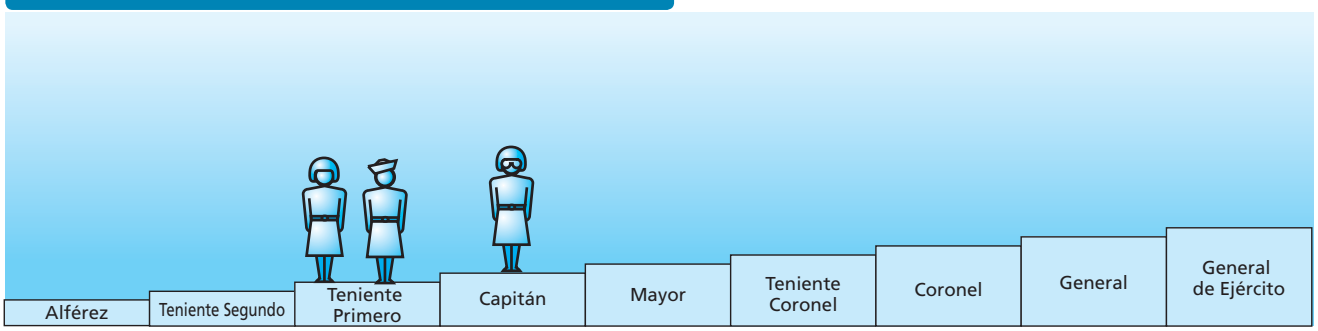

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Primero equivale a Alféréz de Navío y en la Fuerza Aérea Capitán tiene la misma denominación.

Del total de las Fuerzas Armadas el 16,09 % (3.945) son mujeres.*

Fuente: Información suministrada por el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya y Proyecto 07-184 Global Peace Security Fund - RESDAL.

Servicio militar

Es voluntario para todos los varones y mujeres que tengan aprobado el nivel primario de educación. Se ingresa por dos años en categoría de aprendiz. Una vez transcurrido dicho tiempo, se puede optar por renovar el contrato por períodos mínimos de un año hasta alcanzar la edad máxima como soldado (30 años), o ingresar a las escuelas de formación que pertenecen a la categoría de personal subalterno, para continuar con la carrera militar.

Fuerza Terrestre Cantidad de soldados ingresantes			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2009	830	104	934
2010	1.555	221	1.776

Fuente: Información suministrada por el Ejército Nacional y la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (DL N° 14.157 - 05/03/1974. Última reforma: Ley N°18.198 – 28/11/2007).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	1	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	1.086	42
MONUSCO (Rep. Dem. del Congo)	45	-	1.289	76
UNAMA (Afganistán)	1	-	-	-
UNMIN (Nepal)	2	-	-	-
UNMOGIP (India y Pakistán)	2	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	2	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Uruguay aporta 2.546 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 33,29% del total aportado por América Latina.

ENOPU, Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay, fue creada el 28 de agosto de 2008. CICAME, Centro de Instrucción y Capacitación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Policía, el 1 de enero de 1996.
En 2009 la ENOPU capacitó a 317 oficiales militares en operaciones de paz para entrenar a las fuerzas que serán desplegadas bajo su orden. El CICAME, por su parte, adiestró a 88 policías.

- Uruguay ocupa el primer lugar en el mundo en cuanto a la cantidad de personal aportado en relación con la población del país.
- Ocupa el décimo lugar en el mundo por su contribución en número absoluto de personas.

Participación histórica en Misiones de Paz

Continente	Periodo	Misiones cumplidas	Cantidad países
África	1960-2006	17	13
América	1965-2000	8	7
Asia	1962-2005	9	6
Medio Oriente	1956-2003	6	7
TOTAL	1956-2006	40	33

Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO)

Uruguay forma parte desde 1982 de la MFO en el Sinaí. Es una misión no dependiente de Naciones Unidas, generada como resultado del Tratado de Paz entre Egipto e Israel de 1979.
Participa con un Agrupamiento Especial de Transportes e Ingenieros (AET) conformado por 58 efectivos.

Fuente: Página web de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores, del Ejército Nacional y documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

Actividades de apoyo

Plantas potabilizadoras de agua

En base a un proyecto conjunto de desarrollo tecnológico entre el Ejército Nacional y Obras Sanitarias del Estado (OSE), a partir de 1994 el país posee un prototipo de Usina Potabilizadora Autónoma (UPA). Existen actualmente 55 de ellas instaladas y funcionando en diferentes localidades del país. También han sido requeridas e instaladas en países iberoamericanos que han sufrido desastres naturales bajo la modalidad de ayuda humanitaria de Gobierno a Gobierno. Existen 6 operando en la República Democrática del Congo y 4 en Haití, donde efectivos militares uruguayos se hallan desplegados en la Misión de las Naciones Unidas.

El **Ejército** posee tres direcciones de trabajo en el área de apoyo a la comunidad. Estas comprenden: contribuir en la preservación del medio ambiente; realizar o apoyar tareas de acción comunitaria (salud, educación, alimentación, información y recreación, parques nacionales, obras públicas); operaciones de defensa y protección civil en el marco de los sistemas nacionales de emergencia.

Medio ambiente

Administración conservación, operación y mejoramiento de los parques nacionales y áreas protegidas puestas bajo custodia de la Fuerza.
Actividades de limpieza y reforestación, además de campañas de fomento para la preservación del medio ambiente.

Acción comunitaria

Convenio marco de cooperación interinstitucional: en 2009 el Ministerio de Defensa suscribió el Convenio Marco con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), cuyo objeto es la aplicación de políticas de enseñanza entre las partes y la refacción, reparación o mantenimiento de locales de enseñanza.

Rehabilitación ecuestre: programa regular dirigido a niños con capacidades diferentes de 14 asociaciones y escuelas en todo el país. Participan en el programa 6 unidades militares y la Escuela de Equitación del Ejército.

Operaciones de emergencia

Apoyo y rescate ante inundaciones y otras emergencias.

Apoyo en tareas preventivas del Ministerio de Salud Pública contra la aparición de Dengue.

Tareas de apoyo a la comunidad en cifras –Ejército 2010-

Centros educacionales:	429
Municipios, juntas locales:	121
Policía, Bomberos:	38
Instit. Nac. de Alimentación:	6
Compañías públicas:	11
Hospitales:	74
Organizaciones sociales:	585
Total tareas de apoyo:	**1.264**
Personal involucrado:	**4.081**

Armada Nacional

La Armada lleva a cabo diversas actividades relacionadas con la comunidad, entre las que destacan:

Proyecto "Uruguay Marítimo" (2010): tiene como objetivo la familiarización de los jóvenes con el mar, la actividad portuaria en general, la importancia de las áreas protegidas y cuidado del medio ambiente a efectos de fomentar una conciencia del Uruguay Marítimo y Natural. Estas actividades son realizadas con diferentes escuelas del país.

Proyecto "Costas e Islas de Montevideo" (2010): junto con el Equipo Técnico de Educación Ambiental de la Intendencia Municipal de Montevideo, el proyecto tiene como objetivos crear interés en niños y jóvenes en el reconocimiento de la costa, factores históricos, ecológicos y de gestión.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ejército Nacional y de la Armada Nacional.

Documento de análisis:

El Frente Amplio en el Gobierno y la cuestión militar

Luego de cinco años, llegan los desafíos más complejos

Julián González Guyer

Coordinador del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, FFAA Política y Sociedad (PRISFAS). ICP, FCS/Universidad de la República

Con el año 2009 se cerró también el primer –y exitoso- gobierno de la izquierda de la historia uruguaya. Desde el 2010 y hasta el 2014, el desafío mayor que resulta de la elección de José Mujica, líder de la guerrilla Tupamara de fines de los 60' y principios de los 70', como el segundo presidente del denominado *ciclo progresista* en la historia política contemporánea del Uruguay.

En el plano de las relaciones civil-militares podría afirmarse que, con el primer gobierno del Frente Amplio, Uruguay salvó exitosamente una prueba de fuego: las fuerzas armadas asumieron disciplinadamente el acceso al gobierno de su otrora enemigo interno. Incluso el cambio tuvo menos dramatismo que aquel de 1959, cuando el Partido Nacional (Blanco) llegó al gobierno luego de más de 50 años de hegemonía del Partido Colorado. El primer gobierno de izquierda en la historia uruguaya demostró capacidad de conducción y ejerció a plenitud su potestad constitucional sobre las instituciones castrenses. Sin embargo, la etapa de las reformas recién comenzará con la Presidencia de José Mujica.

El balance de gestión de la *cuestión militar* en el primer gobierno de izquierda podría sintetizarse señalando que la gestión del Presidente Vázquez desbrozó el campo y abrió un camino hasta el límite de lo que su aproximación pragmática se lo indicó.

En tal sentido deben señalarse dos fenómenos sobresalientes. Uno, virtual *clave de bóveda* de la agenda de política militar futura, es la aprobación al final del período, de la Ley Marco de Defensa Nacional, con el voto unánime de todos los partidos. El segundo es la inédita aplicación estricta del Art. 4º de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado por el Presidente Vázquez y su resultado: el encarcelamiento de responsables militares y civiles de violaciones de los derechos humanos durante el período dictatorial (1973-1984). Con ello, el Dr. Vázquez apuntó al corazón de la llamada *agenda histórica*, pese a lo cual poco se ha avanzado en el esclarecimiento del destino de los desaparecidos.

Así, el segundo gobierno del Frente Amplio enfrenta un panorama más despejado. El desafío es complejo, aunque aparece como menos dramático.

Si bien el Frente Amplio llegó al gobierno en 2005 con una propuesta de contenido programático radical para el Ministerio de Defensa Nacional, la acción de gobierno del Presidente Vázquez en ese ámbito resultó marcadamente incremental. Con la excepción del fuerte impulso inicial a las investigaciones sobre el destino de los desaparecidos durante la dictadura –congeladas durante la segunda mitad del período- y pese a las expectativas previas, el gobierno del Presidente Vázquez tuvo notables rasgos de continuidad respecto a las administraciones precedentes, posteriores a la dictadura.

En efecto, podrían señalarse tres rasgos distintivos de las políticas hacia el sector defensa en los últimos 25 años: un amplio margen de autonomía militar para la elaboración y gestión de las políticas militares, un persistente recorte de recursos presupuestales para el Ministerio de Defensa[1] y un uso intensivo de las potestades constitucionales del Presidente para la designación de las

1 En 1985, al terminar la dictadura, el Ministerio de Defensa concentraba el 14% del gasto público. Al terminar 2009 el presupuesto de defensa nacional apenas llegaba al 6%. Debe señalarse que una porción significativa del mismo no es estrictamente gasto militar.

máximas jerarquías de las fuerzas armadas.[2]

Por otra parte, el gobierno del Frente Amplio tampoco introdujo cambios en la política de fuerte participación militar uruguaya en misiones de paz de Naciones Unidas iniciada con el envío de unos 800 efectivos a Camboya en 1992. Es más, el volumen de tropas desplegadas en el exterior se vio incluso incrementado, principalmente en razón de un aumento de los contingentes uruguayos en Minustah (Haití). De hecho, la reducción del contingente en MONUC (Congo) –de 1.750 a 1.360 efectivos- se acompañó con la duplicación de efectivos militares uruguayos en Minustah. En efecto, el contingente de 585 militares destinados en Haití al iniciarse el gobierno de Dr. Vázquez creció a 1136. Además, la Armada aumentó el nivel de su compromiso, al igual que la Fuerza Aérea.

Debe señalarse que esa contribución a las misiones de paz ubica al Uruguay entre los primeros diez mayores contribuyentes de tropas para Naciones Unidas, y es el país que más militares destina a misiones de paz en relación a su población. Hace ya unos diez años que Uruguay mantiene al 10% de sus efectivos militares cumpliendo tareas de paz al servicio de Naciones Unidas.

La aprobación de la Ley Marco de Defensa Nacional, el logro de mayor relevancia estratégica del gobierno del Frente Amplio en el sector defensa, se concretó a pocos días de su finalización. Su sucesor recibe como legado un texto legal sin antecedentes en la legislación uruguaya. El mismo sienta las bases para superar –de existir voluntad política- el ya centenario *raquitismo* político del MDN. En tal sentido, esta norma podrá ser piedra de toque del proceso de redefinición de las relaciones civil-militares en el Uruguay.

Junto a la tarea de instrumentación de la mencionada ley, el segundo gran legado que recibe el Presidente Mujica es la desdramatización de los temas de la *agenda histórica* con la asunción *de facto* de sus potestades por el Poder Judicial para el juzgamiento de los crímenes del terrorismo de Estado.

Una serie de cuestiones surgen de la propia ley. La complejidad del desafío resulta de la intensa interrelación entre las diversas reformas y actividades que supon e el objetivo de *aggiornar* al sector defensa nacional. La enumeración de temas pendientes que sigue permite calibrar la magnitud de la problemática a abordar:

- Instalación y puesta en funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional y elaboración de una política de defensa nacional que señale orientaciones, prioridades y necesidades a su componente militar.
- Diseño de una estrategia militar de defensa, tanto para tiempos de paz como de guerra.[3]
- Elaboración de la Ley Orgánica del MDN y reforma de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, además de la adecuación de las Leyes Orgánicas de cada una de las tres Fuerzas.
- Instalación del Estado Mayor Conjunto (ya encarado a septiembre de 2010).
- Reforma de los planes de carrera y del sistema de retiros y pensiones militares.
- Revisión de los sistemas de formación militar, incluyendo los cambios que requiere la doctrina de operación conjunta.
- Reforma de la justicia militar para su plena inserción en el sistema de justicia, incluyendo la revisión de sus Códigos.

Todo lo anterior supone rediseñar el Ministerio de Defensa Nacional adecuando sus estructuras orgánicas para que asuma el papel que la ley le asigna: organismo responsable de la conducción política de la defensa y en particular de las fuerzas armadas. Sin embargo, el escaso desarrollo de capacidades en ámbito civil para dichas tareas obligará a establecer mecanismos de formación de recursos humanos aptos para ello.

Por otra parte, está pendiente la elaboración de una ley de inteligencia en la que el Ministerio deberá ser actor central pues la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado se halla, por razones históricas, en su órbita. El diseño de un inexistente sistema nacional de inteligencia obliga a la participación de otras agencias del Estado (Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Economía –Aduanas-, el Banco Central, las Secretarías Anti-drogas y Anti-lavado, etc.), de la propia sociedad civil en el proceso de gestación de una norma de esas características, y obviamente, del Parlamento.

También la situación del servicio de sanidad de las fuerzas armadas, devenido en la mutualista de la familia militar, requerirá de atención en el marco del nuevo sistema nacional de salud al tiempo de fortalecer la sanidad militar stricto-sensu.

Como se desprende de lo expuesto; los desafíos que enfrenta el nuevo Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla y su equipo son enormes. Su resolución seguramente desborda las posibilidades de una gestión de cinco años.

2 El gobierno del Dr. Vázquez terminó con las últimas prerrogativas que el Ejército conservaba para la designación de Generales.

3 Requiere definiciones de política exterior; postura estratégica del país y requerimiento de capacidades para las fuerzas armadas. En la Ley Marco de Defensa se establece que el país debe elaborar y mantener actualizado su Libro Blanco.

Venezuela

El marco legal y el sistema de defensa

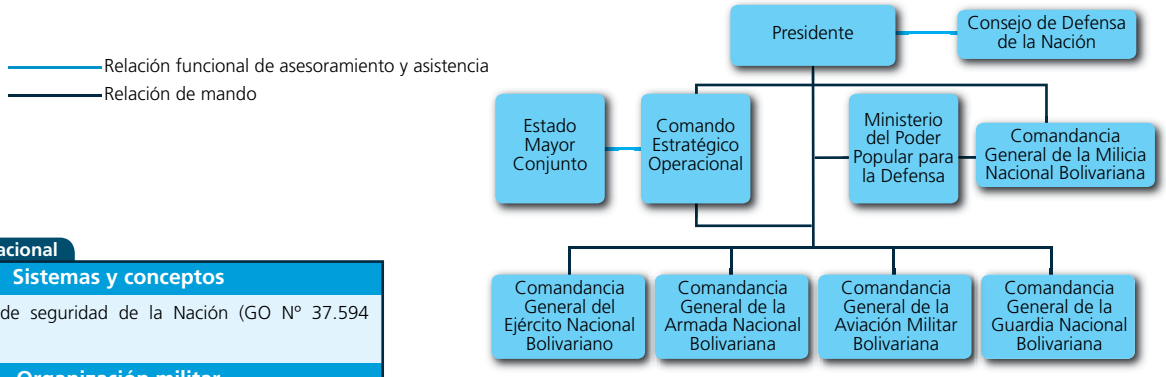

El Presidente tiene por órgano consultivo al Consejo de Defensa de la Nación, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Moral Republicano y los Ministros de los sectores de defensa, seguridad interior, relaciones exteriores, planificación y ambiente. El Comando Estratégico Operacional depende directamente del Presidente y es el máximo órgano de planificación y dirección de la Fuerza Armada y la Milicia Bolivariana. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación y asesoramiento. El Comando Estratégico Operacional, los Componentes Militares (Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional), la Milicia Bolivariana y las Regiones Militares (esta última como organización operacional), dependen administrativamente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional y Seguridad.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (GO Nº 37.594 - 18/12/2002) y Ley Orgánica de la Fuerza Armada nacional Bolivariana (GO Nº 5.891-31/07/2008 - 13/08/2009.
Última reforma: GO Nº 5.933 - 21/10/2009).

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO Nº 37.594 – 18/12/2002)

Organización militar

- Código orgánico de justicia militar (GO Nº 5.263 - 17/09/1998)
- Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Nº 5.891 – 31/07/2008. Última reforma: GO Nº 5.933 - 21/10/2009)
- Ley de conscripción y alistamiento militar (GO Nº 5.933 - 06/10/2009)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US$)	Presupuesto del Estado (en US$)	PBI (en US$)
2006	1.867.024.633	36.217.120.783	134.628.000.000
2007	2.612.441.958	53.571.207.838	226.922.000.000
2008	3.351.756.259	63.984.953.854	334.726.000.000
2009	4.185.502.812	77.894.964.467	353.469.000.000
2010	2.501.244.477	46.204.655.586	301.012.000.000

Distribución del presupuesto de defensa

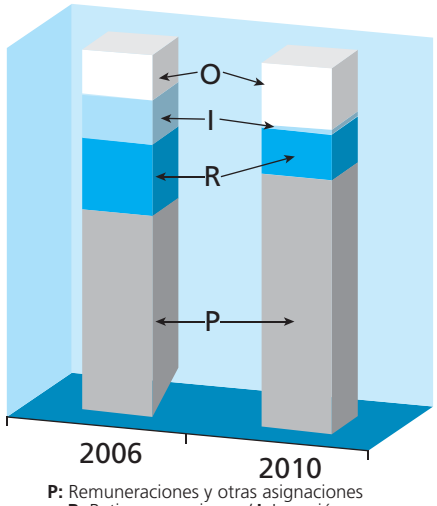

P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / **I:** Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

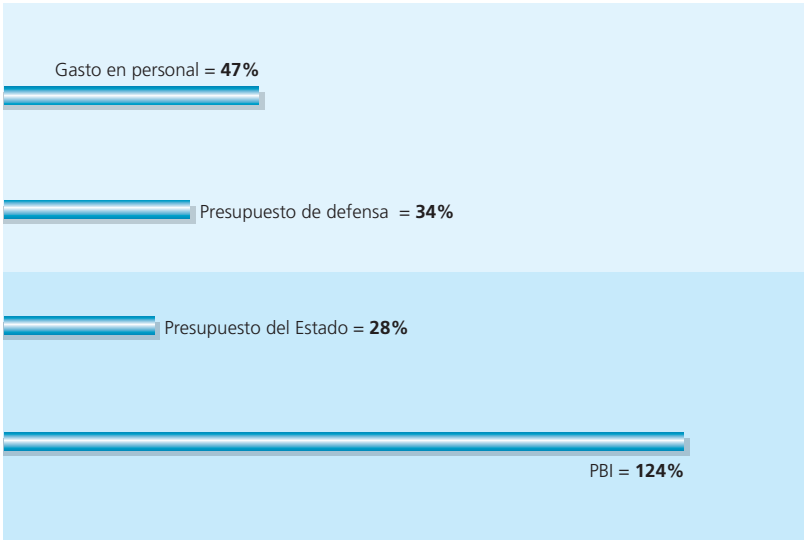

Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Créditos	Gastos de bienes y servicios**	Activos reales	Otros***	Gastos de personal	TOTAL
Ministerio del Poder Popular para la Defensa					
Fiscalía General Militar	899.160	0	0	0	899.160
Comando Estratégico Operacional	309.193.814	0	0	0	309.193.814
Viceministerio de Servicios	139.488.361	0	0	0	139.488.361
Informaciones (D.I.M.)	3.641.017	0	35.504.249	0	39.145.266
Guardia de Honor Presidencial	17.383.981	0	0	0	17.383.981
Defensoría Pública Militar	2.762.239	0	0	0	2.762.239
Dirección de Adquisiciones del Ejército	15.296.175	0	0	0	15.296.175
Comando Naval de Logística	0	90.690.183	0	0	90.690.183
Dirección Superior del Circuito Judicial Penal Militar	1.497.528	0	0	0	1.497.528
Dirección de Adquisiciones del Comando Logístico de Aviación		14.024.611	0	0	14.024.611
Contraloría General	1.664.145	0	0	0	1.664.145
Viceministerio de Educación para la Defensa	60.392.209	0	0	0	60.392.209
Dirección de los Servicios de la Milicia	17.367.049	0	0	0	17.367.049
Estadística	257.538	0	0	0	257.538
Dirección de Sanidad Militar	241.588.762	0	0	0	241.588.762
Oficina de Administración	0	0	1.107.944.032	0	1.107.944.032
Acciones centralizadas					
Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores	25.791.292	0	0	6.074.208.708	6.100.000.000
Gestión administrativa	167.009.086	31.990.657	97.240.720	0	296.240.463
Previsión y protección social	0	0	130.000.000	0	130.000.000
Agregadurías militares	0	0	18.457.931	0	18.457.931
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia					
Consejo de Defensa de la Nación	3.847.160	170.000	594.415	20.388.425	25.000.000
TOTAL	**1.008.079.516**	**136.875.451**	**1.389.741.347**	**6.094.597.133**	**8.629.293.447**

* Al 31 de agosto de 2010, el Ministerio de Defensa recibió Créditos adicionales por 1.837.648.426 Bolívares (US$ 532.651.718). No se incluye aquí esa suma.
** Incluye materiales, suministros y mercancías, y servicios no personales.
*** Incluye gastos de defensa y seguridad del Estado, transferencias y donaciones, y disminución de pasivos. Las transferencias al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA) son de 1.057.242.440 Bolívares.

Composición del presupuesto de defensa 2010

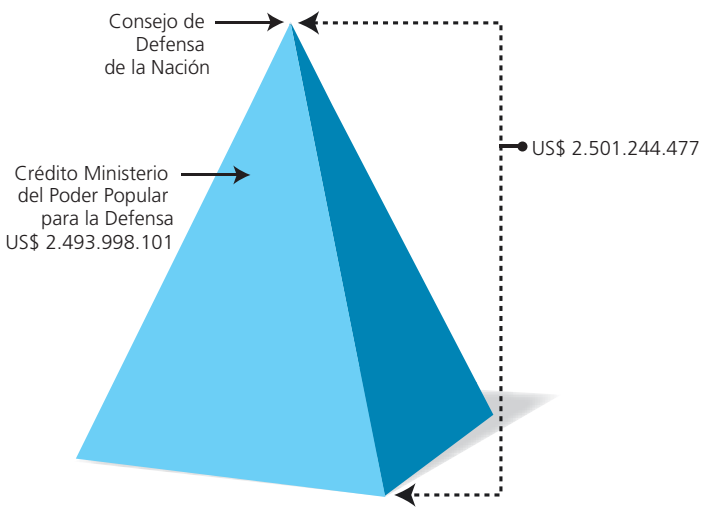

En 2007 el gobierno firmó los siguientes contratos para adquisiciones militares con:
- Bielorrusia por US$ 1.051.475.811
- China por US$ 199.018.000
- Irán por US$ 71.159.751
- Rusia por US$ 3.794.380.777

Dichos montos equivalen al 40% del presupuesto asignado a defensa en los últimos 4 años.
Los términos de financiamiento varían en cada caso. A 2010 continúa el cronograma de pagos y la recepción de las unidades compradas.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos reales". Adquisiciones: Memoria y Cuenta 2007, Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Créditos adicionales: Gaceta Oficial de Venezuela.
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Venezuela, es de 2,60 Bolívares (tipo 1) y 4,30 Bolívares (tipo 2). Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Funciones:
Es el máximo órgano administrativo en materia de defensa militar de la Nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector defensa. El Presidente y Comandante en Jefe puede transmitir órdenes de carácter operacional por intermedio del Ministro del Poder Popular para la Defensa.
(Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, GO Nº 5.891 – 31/07/2008. Última reforma: GO Nº 5.933 - 21/10/2009, Arts. 11 y 20)

Organigrama

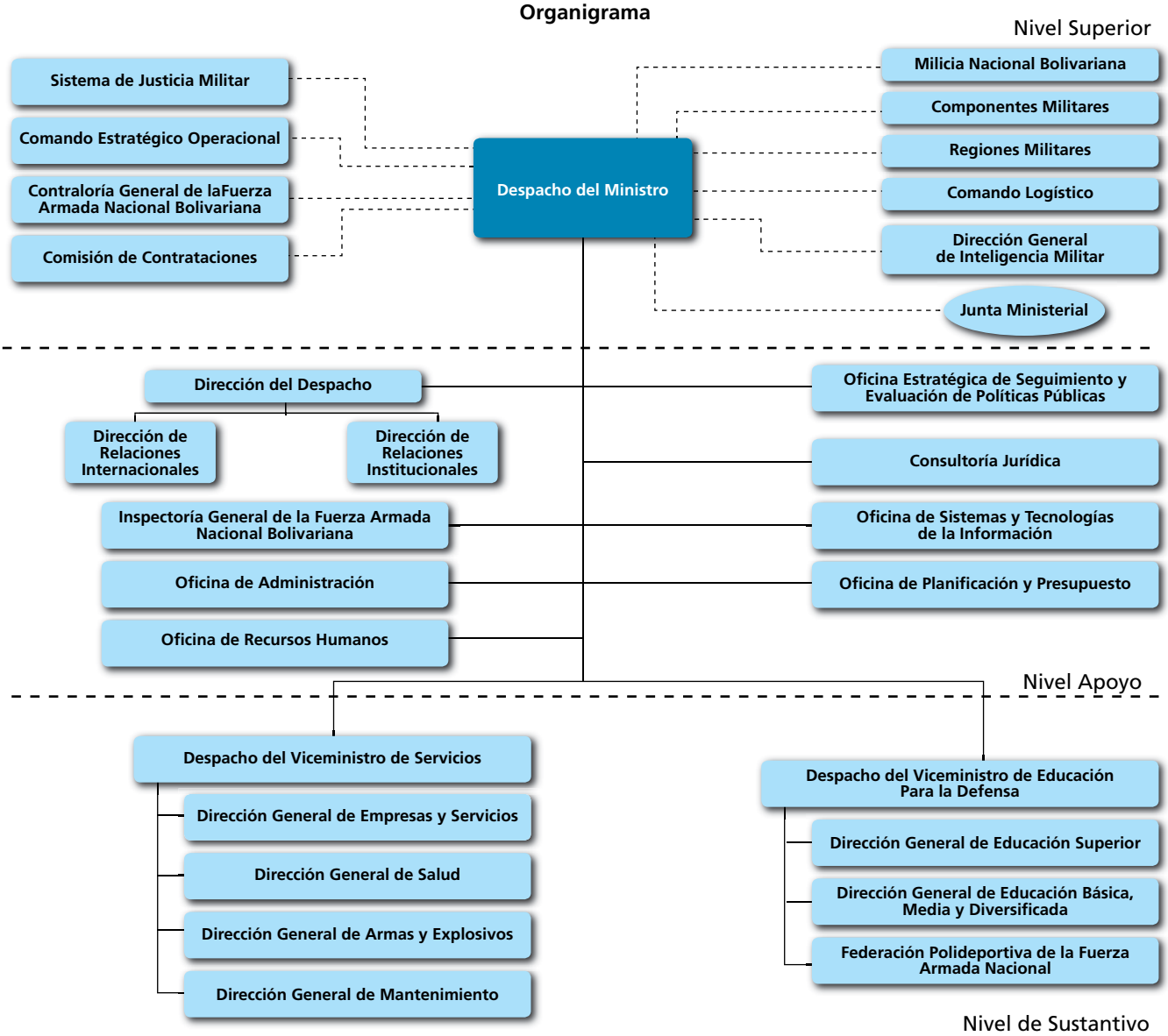

Año de creación: 1946
Ministro actual (septiembre 2010): Carlos José Mata Figueroa
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 39
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 1
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 7 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Página web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Nueva Geopolítica Internacional

La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, su autodeterminación y el respeto de las libertades de pensamiento.

El desarrollo de la nueva etapa de geopolítica mundial se fundamenta, entre otras, en las siguientes tesis:

- Identificación y definición de una política de construcción y articulación de los nuevos polos de poder geopolíticos en el mundo.
- Afianzamiento de los intereses políticos comunes entre los países.
- La profundización de la amistad, confianza y solidaridad, para la cooperación y coexistencia pacífica entre los pueblos.
- Establecer como puntal para la conformación de un nuevo mapa geopolítico el desarrollo energético.

Convertir a Venezuela en un centro mundial de refinación y en una potencia petroquímica, es otra garantía más – y una garantía muy importante – en la defensa de la soberanía nacional. La soberanía nacional nunca constituye una conquista definitiva; la soberanía siempre hay que defenderla, o se corre el riesgo de perderla. La soberanía de un país con esta riqueza natural de hidrocarburos, siempre está amenazada. Pero también constituye el petróleo potencialmente un arma poderosa de defensa. La mejor defensa, sin lugar a duda, es desarrollar esta riqueza, y desarrollarla plenamente en todas sus fases, dentro y fuera del territorio nacional.

Objetivos institucionales del sector defensa

- Organizar, mantener, equipar y adiestrar las unidades de la Fuerza Armada Nacional para el desarrollo, despliegue y empleo del componente militar, a fin de garantizar la defensa nacional.
- Contar con el recurso humano para satisfacer las demandas de la FAN y capacitarlos, a fin de cumplir con la misión asignada.
- Procurar adecuadas condiciones socio - económicas y el bienestar del personal de la Fuerza Armada Nacional, a fin de mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar.
- Estar en condiciones de apoyar y garantizar la estabilidad de las instituciones democráticas, dentro del ordenamiento jurídico vigente de la FAN.
- Ejecutar y apoyar acciones orientadas a contribuir con el desarrollo nacional.
- Desarrollar y afianzar actividades gerenciales con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de las unidades y dependencia de la FAN.
- Gerenciar eficientemente la administración de recursos humanos, materiales y financieros de las fundaciones, institutos públicos, sociedades y compañías anónimas, servicios desconcentrados y asociaciones civiles adscritas al sector defensa, a fin de garantizar el cumplimiento del propósito y razón social para la cual fueron creados y se constituyan en soporte de la eficiente gestión de la FAN.

Proyectos

1. Asegurar la ejecución de las operaciones militares para contribuir con la defensa y desarrollo integral de la Nación.
2. Proveer el soporte de actividades logísticas que permitan la operatividad de la Fuerza Armada Nacional.
3. Operaciones de inteligencia para preservar la seguridad de la Nación.
4. Desarrollar acciones inherentes a la organización de la sociedad civil venezolana que contribuyan con la defensa integral de la Nación.
5. Cuidado integral de la salud a través de la red sanitaria militar.
6. Formar, capacitar y adiestrar el talento humano de la Fuerza Armada Nacional y de la población en general.
7. Servicio de seguridad, custodia y protección presidencial.
8. Servicios e infraestructuras que garanticen el nivel operativo de la Fuerza Armada Nacional.
9. Circuito Judicial Penal Militar.
10. Fiscalía General Militar.
11. Defensoría Pública Militar.
12. Ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos afectos al sector.
13. Sistema de información estadística.

Fuente: *Proyecto Nacional Simón Bolívar. PPS – Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013* y Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2010.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✖					✖							
		✹										

Registro de Armas Convencionales: ✖ Registro de Gastos Militares: ◈ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✹

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

RESDAL

Las Fuerzas Armadas

Misión general

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana organizada por el Estado, regida por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad, tiene la misión de garantizar la independencia y la soberanía de la Nación, asegurar la integración territorial, la seguridad de la Nación, la participación activa en el desarrollo nacional, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la defensa del ejercicio democrático de la voluntad popular consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y leyes de la República.
Serán funciones específicas de la Fuerza Armada Nacional:
- Asegurar el dominio de los espacios vitales que permitan la circulación de los flujos de personas y bienes entre las distintas regiones del país y del entorno internacional.
- Defender los puntos estratégicos que garantizan el desenvolvimiento de las actividades de los diferentes ámbitos: económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, y tomar las previsiones para evitar su uso por cualquier potencial invasor.
- Preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.
- Participar en alianzas o coaliciones con las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos y caribeños para los fines de la integración dentro de las condiciones que se establezcan en los tratados, convenios y acuerdos correspondientes, previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Formar parte de misiones de paz constituidas dentro del marco de las disposiciones de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, previa decisión del Jefe del Estado y la aprobación de la Asamblea Nacional.
- Actuar como sujeto en apoyo de instituciones gubernamentales a nivel nacional, regional o local, para la ejecución de tareas vinculadas al desarrollo económico y social de la población, y en operaciones de protección civil en situaciones de desastres.
- Contribuir con las fuerzas del orden nacional, estatal y municipal para preservar o restituir el orden interno, frente a graves perturbaciones sociales, previa decisión del Jefe de Estado.
- Organizar, operar y dirigir el sistema de inteligencia, así como de contrainteligencia de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
(Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, GO Nº 5.891 – 31/07/2008. Última reforma: GO Nº 5.933 - 21/10/2009)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Asegurar la defensa terrestre, contribuir con la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a las leyes de la República, apoyar la integración y el desarrollo nacional y estar preparados para participar en programas de cooperación y mantenimiento de la paz internacional.

Fuerza Naval

Asegurar la defensa naval y el cumplimiento de la Constitución y las leyes, cooperar en el mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo nacional, a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad de los espacios acuáticos de la Nación

Fuerza Aérea

Asegurar la defensa nacional por medio del dominio del espacio aéreo, contribuir al mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo del país, empleando el poder aéreo nacional para garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la Nación.

Guardia Nacional

Conducir las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país, cooperar en el desarrollo de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación, ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyan las leyes, así como también participar activamente en el desarrollo nacional, en el territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela.

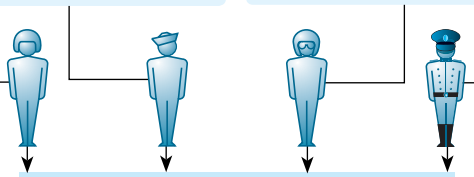

H 95.211		22.189 **M**
H 81,10%		18,90% **M**

Total de Fuerzas: 117.400

H: Hombres / **M:** Mujeres

Fuente: Página web de las Fuerzas Armadas (misiones) y Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas

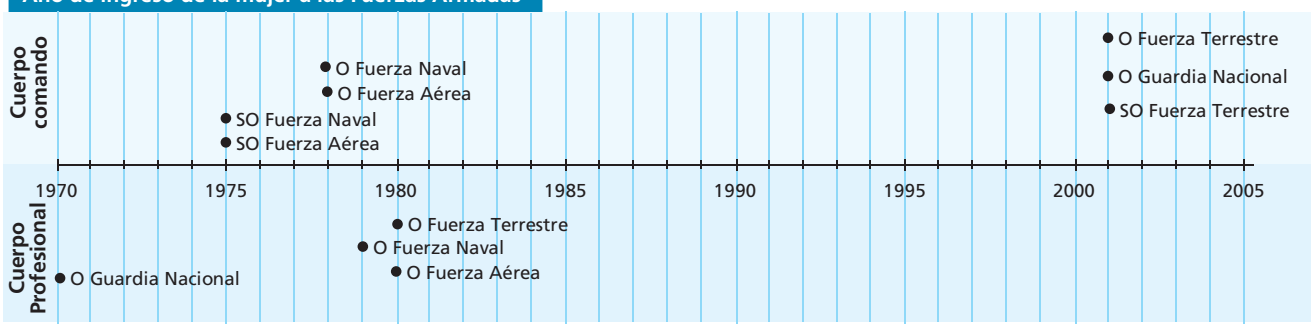

O: oficiales - SO: suboficiales
Nota: Mediante la orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Nº6.239 - 13/08/2009) Se dispuso el pase de los suboficiales profesionales de carrera a oficiales técnicos. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)

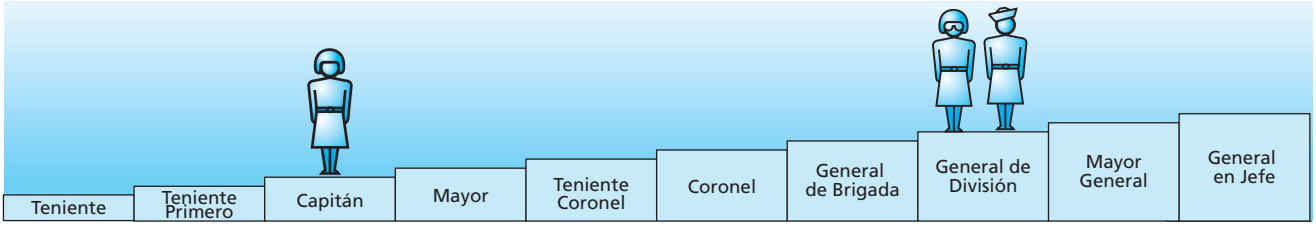

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, General de División equivale a Vicealmirante y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa y las Fuerzas.

Milicia Nacional Bolivariana

La Milicia Nacional Bolivariana es un cuerpo especial organizado por el Estado Venezolano, integrado por la Reserva Militar y la Milicia Territorial destinada a complementar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la defensa integral de la Nación, para contribuir en garantizar su independencia y soberanía.

Depende directamente del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales y para los asuntos administrativos dependerá del Ministro del Poder Popular para la Defensa.

Tiene como misión entrenar, preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el fin de complementar el nivel de apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contribuir al mantenimiento del orden interno, seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación, con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.

Está organizada por un Comando General, Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor, Inspectoría General, Direcciones Generales, Dirección General de Conscripción y Alistamiento para la Defensa Integral, Agrupamientos, Batallones de Reserva Militar, Unidades de Milicia Territorial, Cuerpos Combatientes y órganos operativos y administrativos funcionales necesarios.

Sus funciones principales son:

- Alistar, organizar, equipar, instruir, entrenar y reentrenar las unidades de la Milicia Nacional Bolivariana conformada.
- Establecer vínculos permanentes entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el pueblo venezolano, para contribuir en garantizar la defensa integral de la Nación.
- Organizar y entrenar a la Milicia Territorial, para ejecutar las operaciones de defensa integral destinadas a garantizar la soberanía e independencia nacional.
- Proporcionar los reemplazos para complementar y reforzar las unidades activas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en sus operaciones militares.
- Coordinar las actividades necesarias para la conscripción, conforme lo determinen las leyes y reglamentos.
- Llevar el Registro Nacional de Conscriptos y alistar el contingente anual ordinario para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Recibir de los Componentes Militares, el registro actualizado del personal militar profesional que culmina el servicio activo y de tropas licenciadas.
- Contribuir con el Comando Estratégico Operacional, en la elaboración y ejecución de los planes de defensa integral de la Nación y movilización nacional.
- Participar y contribuir en el desarrollo de la tecnología e industria militar.
- Orientar, coordinar y apoyar en las áreas de su competencia a los Consejos Comunales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas.
- Contribuir y asesorar en la conformación y consolidación de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales, a fin de fortalecer la unidad cívico-militar.
- Recabar, procesar y difundir la información de los Consejos Comunales, instituciones del sector público y privado, necesaria para la elaboración de los planes, programas, proyectos de desarrollo integral de la nación y movilización nacional.
- Coordinar con los órganos, entes y dependencias del sector público y privado, la conformación y organización de los Cuerpos Combatientes de Reserva.
- Supervisar y adiestrar dichos cuerpos combatientes, los cuales dependerán operacionalmente del Comando General Nacional de la Milicia Nacional Bolivariana.
- Elaborar y mantener actualizado el registro del personal de reservistas residentes en las regiones estratégicas de defensa integral y de los integrantes de la Milicia Territorial.

La Reserva Militar:

La Reserva Militar está constituida por todos los venezolanos y venezolanas mayores de edad, que hayan cumplido con el servicio militar, o que voluntariamente se incorporen a las Unidades de Reserva o en los Cuerpos Combatientes.
La Milicia Territorial está constituida por los ciudadanos y ciudadanas que voluntariamente se organicen para cumplir funciones de Defensa Integral de la Nación, en concordancia con el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil.
Ambos deberán estar registrados por la Comandancia General de la Milicia Nacional Bolivariana, quedando bajo su mando y conducción.

Efectivos Milicia Nacional Bolivvariana (2010)
48.010

Servicio militar

Los venezolanos, de conformidad con la Constitución de la República, tienen la obligación de inscribirse en el Registro Militar, mientras que la prestación del servicio es opcional por el período de un año.

Presenta dos modalidades:

- A tiempo completo: se cumple en forma regular, continua e ininterrumpida en las unidades militares operativas y administrativas que fije la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- A tiempo parcial: permanecen en los cuarteles durante un tiempo específico, que le permita realizar estudios o desempeñarse en un empleo, a los fines de garantizar su crecimiento profesional y la estabilidad económica y social propia y la de su núcleo familiar.

El servicio militar se puede cumplir en los componentes de la Fuerza Armada Bolivariana, en la Milicia Nacional Bolivariana u otras unidades adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Fuente: Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N°5.933 – 06/10/2009), Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Nº 5.891 – 31/07/2008. Última reforma: GO Nº 5.933 – 21/10/2009), Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 y página web de la Milicia Nacional Bolivariana.

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando[1]

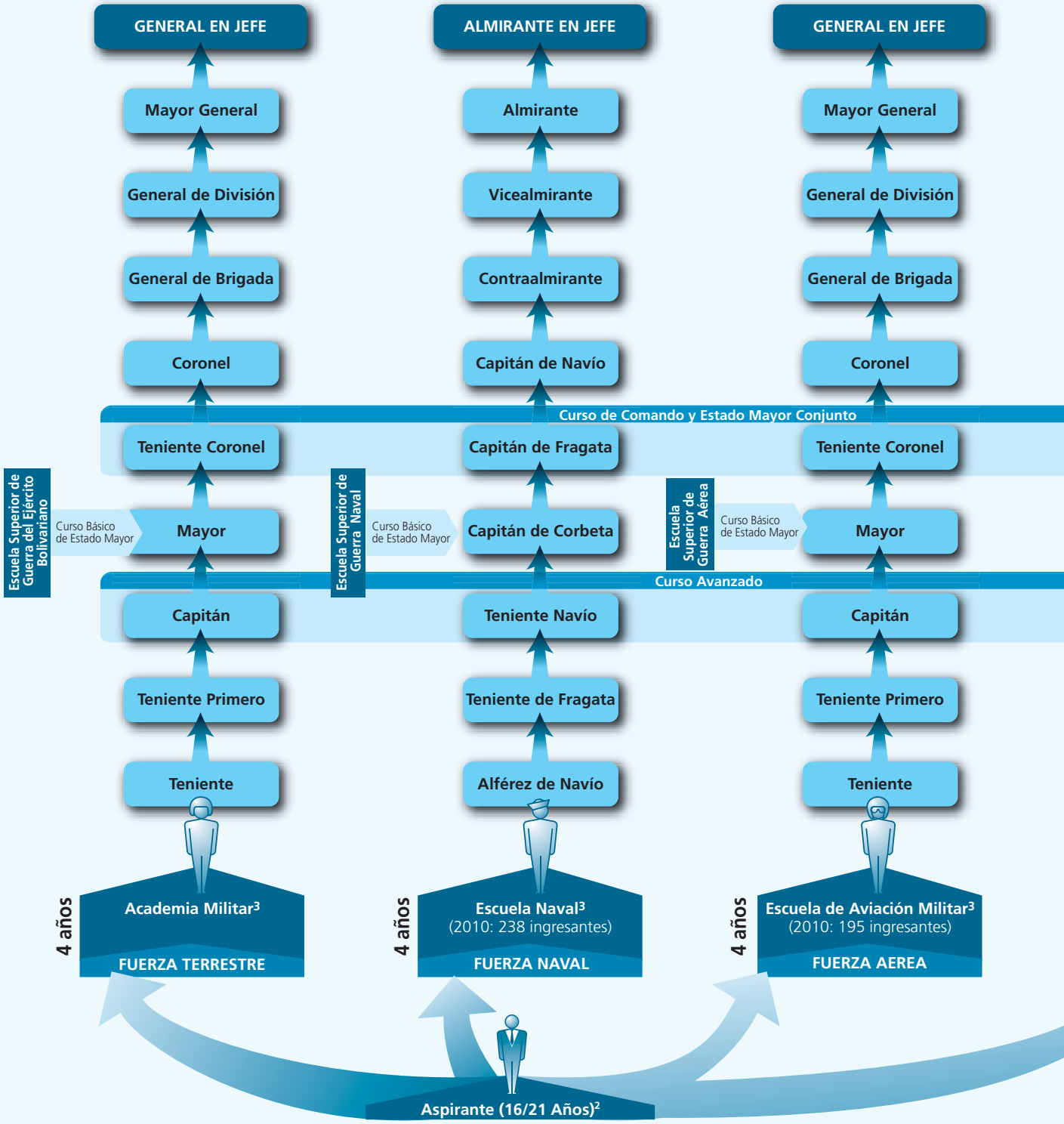

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-21, Fuerza Naval 18-23, Fuerza Aérea 16-21. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 Mediante el Decreto Nº 7.662 - 03/09/2010, se crea la Universidad Militar Bolivariana. Institución que nucleará la educación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Fuente: Elaboración propia en baaso a la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivriana (GO Nº 5.891 - 31/07/2008). Ingresantes: Información suministrada por las academias militares

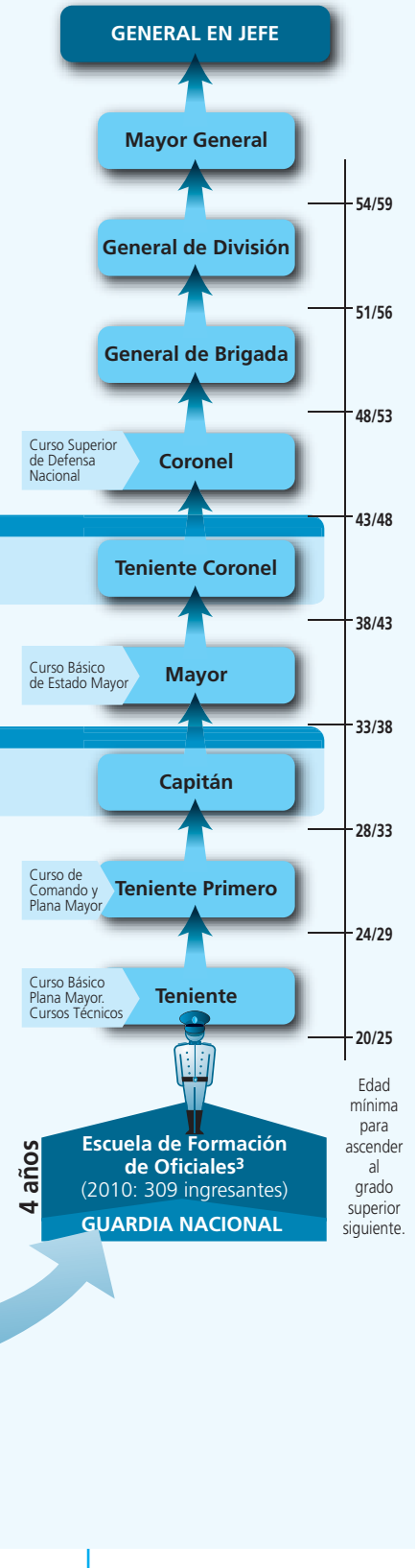

Defensa y comunidad nacional e internacional

Acciones de apoyo

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en conjunto con organismos nacionales, regionales y municipales, participa activamente en programas de desarrollo de la Nación.
Jornadas de Asistencia Social y Humanitaria: tienen como objetivo contribuir con las comunidades más necesitadas a través de acciones sociales dónde se beneficia la población en general.
Ejemplos de acciones desarrolladas en 2010:

Churuguara
- Consultas médicas y odontológicas: 844.
- Intervenciones quirúrgicas: 13.
- Suministro de medicamentos: 592.
- Alimentos a precios solidarios: 21 toneladas, beneficiando 3.200 personas.

Tocópero
- Consultas médicas y odontológicas.
- Suministro de medicamentos.
- Alimentos a precios solidarios.

Boca de Aroa
- Consultas médicas y odontológicas: 100.
- Suministro de medicamentos: 145.
- Alimentos a precios solidarios: 14 toneladas, beneficiando 1.600 personas.

Puerto Cabello
- Consultas médicas y odontológicas.
- Suministro de medicamentos.

Santa Cruz de Bucaral
- Consultas médicas y odontológicas: 520.
- Suministro de medicamentos.
- Alimentos a precios solidarios: 21 toneladas, beneficiando 2.686 personas.

Borojó
- Servicios médicos.
- Alimentos a precios solidarios.

Las Cumaraguas
- Consultas médicas y odontológicas.
- Entrega de medicinas.
- Limpieza a las instalaciones de la Escuela Básica y el ambulatorio.
- Saneamiento de la playa Médano Caribe: 1,6 toneladas de desechos sólidos recolectoPdas.

En total, 1.200 personas beneficiadas.

Alto Orinoco
- Apoyo a 1.800 indígenas de la etnia Yanomami.
- Consultas médicas y odontológicas.
- Suministro de medicamentos.
- Vacunaciones.

Defensa de los recursos

Las Fuerzas Armadas tienen por misión proteger las industrias de carácter estratégico, destacándose la industria petrolera. Petróleos de Venezuela S.A. es la corporación estatal de la República Bolivariana de Venezuela que se encarga de la exploración, producción, manufactura, transporte y mercadeo de los hidrocarburos.

Sistema de Defensa Integral en la Faja Petrolífera del Orinoco

En marzo de 2010, la Corporación Venezolana del Petróleo, filial de Petróleos de Venezuela S.A. que controla y administra todo lo concerniente a los negocios que se realizan con otras empresas petroleras de capital nacional o extranjero, anunció que prevé implementar un Sistema de Defensa Integral en la Faja Petrolífera del Orinoco, con el objetivo de garantizar la seguridad y soberanía de la fuente de reservas de hidrocarburos líquidos. Un equipo interdisciplinario del Comando Estratégico de Operaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Petróleos de Venezuela S.A., fue encargado de diseñar el proyecto piloto.

Faja Petrolífera del Orinoco
Una de las fuentes de reservas de hidrocarburos líquidos más grande del mundo, comprende una extensión de 55.314 km2 y un área de explotación actual de 11.593 km2.

Reservas comprobadas de petróleo en Venezuela (mil millones de barriles)

1989	1999	2009
59	76	172

Actualmente, Venezuela es el segundo país con mayores reservas probadas de petróleo, 12,9% de las reservas mundiales.

Acciones contra el narcotráfico

Oficinas Antidrogas

Cada uno de los componentes de la Fuerza Armada tiene en su estructura una oficina antidrogas. Dependen de la Inspectoría de cada Fuerza y están instaladas en las sedes de las respectivas Comandancias Generales. Tienen como misión apoyar a las distintas unidades y dependencias internas en las actividades de prevención, evaluación, tratamiento e investigación en lo concerniente al consumo ilícito, posesión y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Incautaciones de drogas y detenidos según organismo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en 2009

Fuerza	Incautaciones de drogas (en kg)						Detenidos
	Cocaína	Marihuana	Heroína	Bazuco	Crack	Total	
Guarda Nacional	19.864,36	13.640,41	79,11	8,45	10,23	33.602,56	723
Armada	2.262,00	-	-	-	-	2.262,00	8
Ejército	40,00	-	-	-	-	40,00	5

Fuente: Páginas web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, de las Fuerzas Armadas Venezolanas y de la Oficina Nacional Antidrogas y *British Petroleum Statistical Review of World Energy, 2010.*

Documento de análisis:

Sector defensa en Venezuela: hitos nacionales e internacionales (2008-2010)

Francine Jácome

Directora Ejecutiva del Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (INVESP) y coordinadora del Grupo de Trabajo Venezuela del Programa de Seguridad Regional de la Fundación Friedrich Ebert

A partir de 2008 se perfilan cambios respecto a las iniciativas que se desarrollan desde el gobierno venezolano para el sector defensa, tanto en el ámbito nacional como en sus propuestas y participación en el entorno internacional. En el primer caso, los puntos principales se relacionan con reformas legales y la adquisición de equipos militares. En el segundo, con sus planteamientos en el marco del recientemente formado Consejo de Defensa Suramericano (CDS) y las propuestas paralelas en la Alianza Bolivariana para los Nuestros Pueblos de las Américas (ALBA).

En los últimos años se ha producido lo que puede denominarse como una reforma *de facto* a través de una serie de leyes, desde la Presidencia de la República por medio de una Ley Habilitante que autorizó al Ejecutivo a legislar en determinado período de tiempo, así como por la Asamblea Nacional (AN). Esto incluye la aprobación, en julio de 2008, de la nueva Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Entre los cambios más sustantivos, incorpora la denominación de "Bolivariana", lo cual ha generado un debate en torno a la sustitución de la profesionalización por la ideologización, señalándose que la aceptación y el apoyo por parte de los militares del proyecto del socialismo del siglo XXI muestra que se está privilegiando una sobre la otra.

Otro elemento fundamental fue la inclusión de la Milicia Nacional Bolivariana, definida como un cuerpo especial para complementar a la FANB, que incluye la Reserva Nacional y la recién creada Milicia Territorial. Entre las funciones de las milicias destacan convertirse en el vínculo entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y el pueblo para la defensa del país, organizar y entrenar a la Milicia Territorial, coordinar, apoyar y orientar el trabajo de los Consejos Comunales[1], y contribuir a la formación de los Comités de Defensa de los Consejos Comunales con el fin de fortalecer la unidad cívico-militar. También se incluye que tendrá un papel en la recolección de información de los Consejos Comunales, que se ha interpretado como una forma indirecta de adjudicarles labores de inteligencia.

Otros elementos están relacionados a las funciones que incluyen preparar y organizar a los ciudadanos y ciudadanas para la defensa integral, participar en alianzas o coaliciones con las fuerzas armadas de otros países para fines de integración -previo aprobación de la Asamblea-, cooperar en preservar o restituir el orden público interno así como desarrollar un plan estratégico de desarrollo de la FANB acorde con el plan de desarrollo económico-social de la Nación. Estos cambios, así como otros desarrollados desde 1999, han llevado a la modificación sustancial de las relaciones cívico-militares, dándoles a los últimos un nuevo papel y debilitando el control civil. El diseño de las políticas de defensa y seguridad está básicamente en manos de una élite conformada por militares activos y retirados; y en la práctica dadas todas estas funciones los militares tienen activa participación en importantes aspectos de la vida del país, incluyendo administración pública, infraestructura, salud, y empresas básicas del Estado.

Respecto a los escenarios de conflicto, se ha insistido que el país requiere prepararse para un escenario de guerra asimétrica que sería adelantado por Estados Unidos y que podría llegar a una intervención militar. En este sentido, se ha propuesto la "guerra de todo el pueblo" para contrarrestarla. Sin embargo, altos personeros del

1 Organizaciones comunitarias de base que se promueven desde el gobierno central.

gobierno han admitido que la posibilidad de una intervención estadounidense directa es baja y, ante ello, han ampliado la noción que dicha intervención podría tener dos modalidades que eventualmente se implementarían paralelamente. La primera es a través de distintos sectores nacionales, lo que profundiza la idea del "enemigo interno". La segunda tiene que ver con la aseveración de que el país del norte podría adelantar una acción "quirúrgica" tipo Panamá –caso Noriega- o prestar asistencia en la planificación de un magnicidio.

Ante estos escenarios, el gobierno venezolano ha desarrollado en los últimos años una estrategia de adquisición de equipos militares, que junto con las de otros países, ha generado un debate sobre si existe o no una nueva "carrera armamentista" en la región, o si se trata de reequipamientos. En este caso, existen contradicciones entre las hipótesis de conflicto y los equipos que se han adquirido. Desde el oficialismo, se ha insistido que estas compras tienen una finalidad defensiva, y que se orientan básicamente a una ofensiva convencional de un enemigo con un poderío similar, lo cual se contradice con la tesis de una "guerra de resistencia".[2]

Consejo Suramericano y ALBA

En el marco de la UNASUR se conformó el Consejo Suramericano de Defensa (CDS), que se ha centrado en el establecimiento de un mecanismo de diálogo y de prevención de conflictos, especialmente en el primer semestre de 2010. Los gobiernos participantes han asumido compromisos, y así como para el resto de los países, la pregunta básica es si el gobierno de Venezuela cumplirá con lo acordado. Especialmente dadas las relaciones tensas y conflictivas con su vecino colombiano.

En enero de 2008, el gobierno venezolano planteó la necesidad de crear una fuerza militar conjunta así como un consejo de defensa de la ALBA, lo cual permitiría actuar en forma conjunta ante la hipotética agresión de Estados Unidos a uno de los miembros de esta Alianza.[3] Esto se vio reforzado por su orientación hacia el establecimiento de un eje anti-Estados Unidos y su acercamiento a países como Irán, China, Rusia, Siria, Libia y Bielorrusia, entre otros.

Estas acciones responden a la existencia de perspectivas diferentes con respecto a la integración, en términos generales, y más específicamente a los temas de seguridad y defensa. Diez años después de haber tomado los primeros pasos para la integración de los doce países suramericanos, UNASUR ha privilegiado el del diálogo político y se ha centrado en el tema de defensa. En cambio, a cuatro años de su creación, ALBA plantea la necesidad de la defensa contra el imperialismo. Su foco está en la relación de la región frente a Estados Unidos y cómo responder conjuntamente a las amenazas de agresión. Durante la VII Cumbre de Cochabamba (octubre de 2009), se conformó el Comité Permanente de Soberanía y Defensa de la ALBA cuyos objetivos son definir una estrategia de defensa integral popular conjunta y constituir una Escuela de Dignidad y Soberanía de las Fuerzas Armadas de la ALBA, la cual podría convertirse en una institución paralela al recientemente creado Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos de la UNASUR que funcionará en Buenos Aires.

En conclusión, algunas tendencias a corto plazo (2010-2011) podrían incluir:

En el ámbito doméstico:

- La profundización de una concepción restringida-autoritaria de la seguridad que se fundamenta en respuestas estatistas y militares frente a una perspectiva democrática que busca la incorporación de actores no-estatales y el predominio de los civiles en la toma de decisiones.
- Mayor incorporación de los militares en la conformación de la actual élite política y económica del país.
- Tensiones internas dentro de la FANB entre el sector que acepta la perspectiva político-partidista y los que mantienen una visión profesional e institucional de la fuerza armada.
- Debates en torno a las relaciones cívico-militares, especialmente en función de la creciente militarización de la sociedad.

En el ámbito internacional

- Profundización del proceso de desintegración regional, especialmente en lo que respecta a los temas de defensa y seguridad. Por ejemplo, parece poco probable que en el corto plazo se llegue a poner en práctica las medidas de confianza mutua acordadas en la última reunión del CDS.
- Intentos de crear una institucionalidad paralela por medio de la ALBA, aunque esto se verá afectado por lo que parece ser una creciente debilidad de las propuestas del gobierno venezolano en el escenario internacional.
- Se mantendrán las tensiones entre el gobierno de Venezuela y los de Colombia y Estados Unidos, pero en el marco del pragmatismo que diferencia entre la retórica y las relaciones comerciales.

2 David González, "Las armas de la discordia", *El Nacional*, 4 de octubre, 2009, Siete Días.

3 c Elinor Madero, "Chávez plantea creación de fuerza militar conjunta del ALBA", *El Nacional*, 28 de enero, 2008.

HAITÍ

En febrero de 2004, luego de años de crisis, Haití quedó al borde de la guerra civil, planteando desafíos y amenazas en múltiples dimensiones de la seguridad de la región. Frente a esta situación, Naciones Unidas decidió establecer una misión de paz (MINUSTAH), que contó desde un primer momento con un fuerte compromiso latinoamericano. Ese compromiso se transformó en una acción política conjunta inédita en el campo de defensa. La constitución de grupos de trabajo multilaterales, contactos permanentes entre Ministerios, generación de batallones conjuntos, y una declarada preocupación por la situación, son algunas de sus expresiones. Tras el terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010, todas las regiones del mundo acudieron a sostener y complementar la acción de una MINUSTAH trágicamente dañada, y desbordada por la magnitud de la catástrofe. En el caso latinoamericano, se evidenció la necesidad de consolidar canales políticos capaces de reaccionar de manera eficaz ante situaciones urgentes. Esta edición recoge datos actualizados sobre Haití y MINUSTAH, la reacción y asistencia internacional frente a la catástrofe y los actuales desafíos de la misión frente a este nuevo contexto.

Población:
10.089.000 (2009)

Muertos en el terremoto de 12 de enero de 2010: 222.527

Seguridad:
Policía Nacional de Haití (PNH): 4.391

Efectivos MINUSTAH (al 23 de agosto de 2010): 11.611

Presidente:
René Préval

Primer Ministro:
Jean-Max Bellerive

Próximas elecciones: 28/11/2010

Alianzas y partidos en competencia: 66

Candidatos presidenciales: 19

Observadores o Representantes internacionales para el desarrollo de elecciones: CARICOM, MINUSTAH, OEA.

Hechos relevantes

2004	30/04	Establecimiento de MINUSTAH.
	19/07	Conferencia Internacional de Donantes de Haití – Washington
2005	13/05	1ª Reunión 2x4*
	19/08	1ª Reunión 2x7*
2006	25/07	Conferencia Internacional de Donantes de Haití – Puerto Príncipe
	29/11	Conferencia Internacional de Donantes de Haití – Madrid
2008	04/09	2ª Reunión 2x7*
	26/10	1ª Reunión 2x9*
2009	14/04	Conferencia Internacional de Donantes de Haití – Washington
	4-05/11	1ª Conferencia Hemisférica de la Coordinación de la Cooperación Internacional con Haití.
2010	**12/01**	**Terremoto**
	13/01	El Presidente dominicano Leonel Fernández visita Haití e instruye a las Fuerzas Armadas dominicanas a proveer ayuda inmediata (Decreto N° 24/10).
		Llegada de las primeras tropas del SOUTHCOM.
	14/01	Edmond Mulet es designado Enviado Especial del Secretario General y Jefe de la Misión.
	18/01	Declaración de Santo Domingo: Unidos por un Mejor Futuro para Haití.
	29/01	Resolución del Consejo de Seguridad sobre la situación en Haití.
	09/02	Decisión de Quito: Solidaridad de UNASUR con Haití.
	31/03	Conferencia Internacional de Donantes Hacia un Nuevo Futuro de Haití – Nueva York

* Reuniones de Viceministros de Relaciones Exteriores y Defensa de países latinoamericanos miembros de la MINUSTAH.

Fuente: Página web del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Mundial, de la Comisión Económica para América Latina, del Consejo de Defensa Suramericano, de la Oficina del Enviado Especial de las Naciones Unidas en Haití, de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México y de UNASUR. **Mapa:** Elaboración propia en base a mapas de las Naciones Unidas.

UN Photo/Marco Dormino
Tropas brasileras distribuyendo agua y comida en Puerto Príncipe. (Foto: Naciones Unidas).

Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH)

Creación Resolución 1542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 30 de abril de 2004

Mandato actual:
Resolución 1927 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (4 de junio de 2010).

Presupuesto aprobado:
(1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011): US$ 380 millones.

Efectivos (al 23 de agosto de 2010):
Tropas: 8.548
Policía: 3.063
TOTAL: 11.611

Composición de los efectivos de MINUSTAH (al 23 de agosto de 2010)

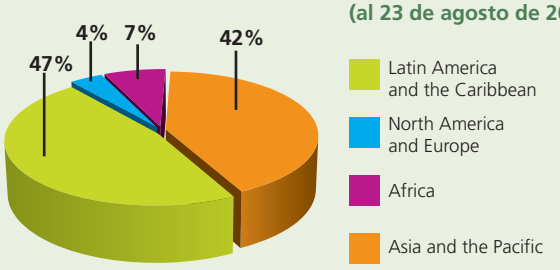

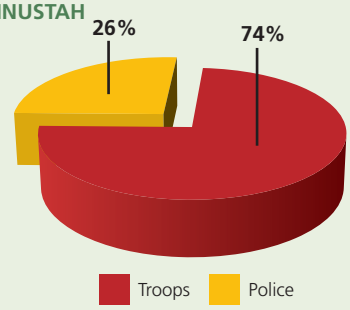

Efectivos militares y policiales (2004-2010)

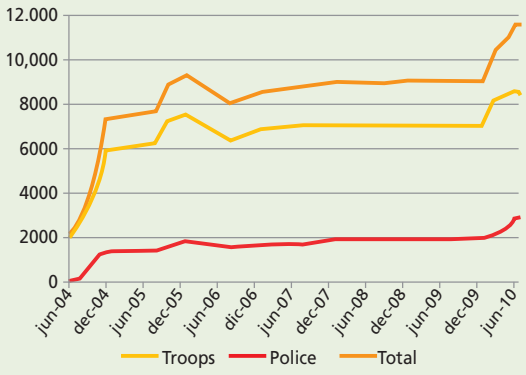

Presupuesto aprobado de MINUSTAH (en millones de dólares)

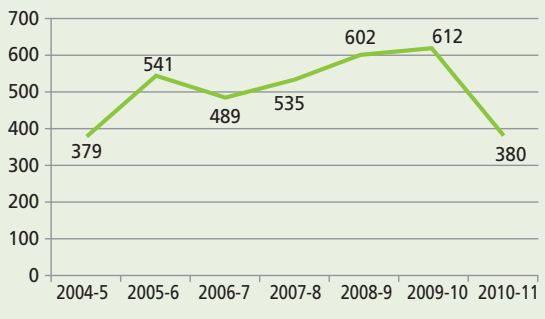

Bajas provisionales:

63 militares

27 policías

40 funcionarios internacionales

24 civiles locales

5 otros

TOTAL: 159

Efectivos máximos autorizados por el Consejo de Seguridad antes y después del terremoto

Resolución 1892 (13/10/2009)	Resolución 1908 (19/01/2010)
Tropas: 6.940	Tropas: 8.940
Policía: 2.211	Policía: 3.711

Nota: Los efectivos máximos autorizados por la Resolución 1927 (04/06/2010) son 8.940 tropas y 4.391 policías.

En el terremoto del 12 de enero de 2010 MINUSTAH perdió 96 miembros, incluyendo a Hédi Annabi, Enviado Especial del Secretario General y Jefe de la Misión; y a Gerardo Le Chevallier, Jefe de Asuntos Políticos.

Fuente: United Nations Peace Operations: Year in Review (2004 a 2007, DPKO); Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití del 1 de septiembre de 2010; y Resolución A/C.5/64/19 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 13 de julio de 2010. Página web del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de MINUSTAH.

Nuevo contexto, nuevos desafíos

Seguridad y protección

Desplazados y campos de refugiados, violencia de género, tráfico de niños, aumento de secuestros.

La MINUSTAH brindó más de

3.000

escoltas de seguridad para organizaciones humanitarias.

Asistencia y logística

Escasez alimentaria, aumento demanda de insumos básicos y materiales de construcción, crisis sanitaria.

El personal militar de MINUSTAH distribuyó 1 millón de kilos de comida y

13,8 millones de litros de agua.

Reconstrucción

Infraestructura pública dañada: carreteras, edificios gubernamentales, escuelas.

Asfaltaron

44.000 metros cuadrados

y removieron

16.400 metros cúbicos de escombros.

Rol MINUSTAH

- Evaluación de la seguridad de colegios electorales y elaboración de plan integral de seguridad y logística electoral, en conjunto con la Policía Nacional de Haití.

- Mayor patrullaje terrestres, marítimo y aéreo en colaboración con agentes de aduanas, inmigración, Policía Nacional de Haití y policía civil de ONU.

- Patrullajes permanentes, semipermanentes y aleatorios en campamentos de desplazados.

- Protección de población desplazada, en coordinación con secciones de derechos humanos y género, para ayudar a la Policía Nacional de Haití a frenar la actividad delictiva en los campamentos.

- Elaboración de programa para adiestrar a la Policía Nacional de Haití, policía de la ONU y personal militar en la identificación y tramitación de casos de violencia sexual.

- Facilitación de negociaciones con propietarios y promoción del respeto de los derechos de los desplazados.

- Apoyo a la labor del Gobierno y Policía Nacional de Haití en la protección de la infancia.

- Apoyo en presupuestos municipales y descentralización.

- Cooperación para el establecimiento de oficinas de asistencia jurídica para desplazados.

- Apoyo técnico y logístico al Gobierno y Consejo Electoral, en colaboración con CARICOM y OEA.

- Transporte de contenedores de artículos donados para la población haitiana.

-Apoyo a oficinas de protección del ciudadano.

- Colaboración en el establecimiento de foros de debate para promover el diálogo sobre el Plan de Acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacional.

- Participación en misiones de evaluación en campamentos de desplazados, para integrar la prevención del VIH en el sistema de respuesta de emergencia.

- Construcción de edificios temporales para el funcionamiento de administraciones municipales en las zonas afectadas por el terremoto.

- Proyectos para rehabilitación de canales de drenaje y sistemas de ordenación de cuencas hidrográficas para hacer frente a temporada de huracanes.

- Mejora de las vías públicas de acceso a ciudades.

- Demolición de edificios gubernamentales dañados.

- Remoción de escombros de escuelas, iglesias, hospitales y centros de acogida para niños.

- Rehabilitación de la Penitenciaría Nacional y la Academia Nacional de Policía.

- Acondicionamiento de terrenos de principales campamentos.

Fuente: Informe *Haiti: 6 Months After* e informes del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

Mecanismo 2x9

Reuniones de Viceministros de Relaciones exteriores y de Defensa de países latinoamericanos parte de la MINUSTAH (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay)

Se constituye en mayo de 2005 como 2x4 y luego se amplía a 2x9. Tiene como objetivo fortalecer el desarrollo socio-económico haitiano así como la coordinación para enfrentar la problemática de los desastres naturales.

La última reunión tuvo lugar en Uruguay el día 29 de agosto de 2008

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

Tratado Constitutivo de la UNASUR, Artículo15: promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional.

Resolución del Consejo de Defensa Suramericano sobre la situación de Haití
Ecuador, 29 de enero de 2010.
Los países miembros del CDS expresan su solidadridad con Haití

Decisión de Quito
Solidaridad de UNASUR con Haití.
Ecuador, 9 de febrero de 2010.
Fue creado un fondo de US$ 100 millones y enviada a una delegación de la UNASUR para auxiliar la reconstrucción de Haití.

Declaración Final de la Cumbre Extraordinaria de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno de la UNASUR.
Argentina, 4 de mayo de 2010.
Instruyen un Secretario General que establezca mecanismos para garantizar la coordinación interna de UNASUR con el Gobierno de Haití para la asignación de recursos del fondo para Haití.

Seminario de la CDS sobre las "Lecciones Aprendidas en Misiones de Paz, en el ámbito interno y multilateral".
Uruguay, entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2010.

Fuente: Páginas web de Cascos Blancos, del Consejo de Defensa Suramericano, de la Presidencia del Uruguay y de UNASUR.

Terremoto del 12 de enero de 2010

Estadísticas sobre el desarrollo de Haití (antes del terremoto)

- 55 % de los haitianos vive con menos de US$ 1,25 por día.
- El ingreso per cápita anual es de US$ 660.
- El 58 % de los niños están desnutridos.
- El 58 % de la población carece de acceso al agua potable.
- Huracanes afectaron a 800.000 personas en 2008.
- La deforestación ha dejado a la nación con menos del 2% de sus bosques originarios.

Estadísticas del suceso

- 222.570 muertos.
- 300.572 heridos.
- 2.3 millones de personas abandonaron sus hogares.
- 105.000 casas completamente destruidas y otras 188.383 colapsaron o sufrieron graves daños.
- El 60% de los edificios del gobierno, la infraestructura administrativa y económica, así como el Parlamento y el sector judicial, incluyendo el Palacio de Justicia y numerosos tribunales fueron destruidos.
- Aproximadamente 30% de los funcionarios públicos perdieron la vida.
- Daños físicos: US$ 4.3 mil millones.
- Pérdidas económicas: US$ 3.5 mil millones.

Valor total de los daños y perjuicios: US$ 7.8 billones (más del 120% del PIB 2009).

Respuesta internacional

Naciones Unidas → A pocas horas del terremoto se pusieron en marcha operaciones de socorro de emergencia. Unidades militares y civiles especializadas emprendieron operaciones de búsqueda y salvamento, establecieron hospitales de campaña y prestaron apoyo inmediato a las actividades vitales de asistencia y de restablecimiento de la infraestructura básica.

Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA: El 13 de enero desplegó un equipo de evaluación y coordinación en casos de desastre que se encargó de determinar las necesidades prioritarias para las actividades internacionales de búsqueda y salvamento.
Hasta el 6 de abril, cerca de un 90% de las personas necesitadas habían recibido materiales de emergencia; se distribuyeron 376.000 lonas y más de 45.000 tiendas de campaña de tamaño familiar, junto con equipo básico de cocina e higiene, cuerdas, frazadas y mosquiteros.

Programa Mundial de Alimentos PMA: Proporcionó asistencia alimentaria a 3.5 millones de personas en todo el país.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD: Hasta el 1 de abril, 100.000 personas fueron empleadas en proyectos de corto plazo y limpieza de canales y remoción de escombros.

MINUSTAH: Pese a sus propias pérdidas, la MINUSTAH cumplió una función crucial como entidad de primera línea, despejando la principal arteria del aeropuerto de Puerto Príncipe al centro de la ciudad, restableciendo las comunicaciones y poniendo sus instalaciones médicas a disposición de las víctimas.

Fuente: Informes del Secretario General de las Naciones Unudas sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití del 22 de febrero y del 1° de septiembre de 2010. Página web de la Oficina del Enviado Especial de las Naciones Unidas en Haití.

OPERATION UNIFIED RESPONSE - Haití

Respuesta militar de los Estados Unidos a la situación desatada tras el terremoto del 12 de enero de 2010, solicitada por el gobierno de Haití. Conducida por la JTF (Joint Task Force) Haití y comandada por el USSOUTHCOM (Comando Sur de los Estados Unidos), constituyó la mayor operación de respuesta rápida ante un escenario de desastre, que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos haya desplegado en su historia, y obligó al Comando Sur a reformular su estructura organizacional de comando.

- Personal militar (máximo alcanzado): 22.268
- Barcos: 23
- Barcos guardacostas: 10
- Aeronaves: 264
- Helicópteros: 57
- Personas desplazadas relocalizadas: 3.884
- Raciones distribuidas: 2.900.000
- Vuelos supervisados entre Haití y República Dominicana: 3.989
- Ciudadanos norteamericanos trasladados fuera de Haití: 16.412

Prioridades

-Restablecer la capacidad médica.

-Distribuir agua, comida y refugio.

-Integrarse con la MINUSTAH y las ONGs en el terreno.

El 1 de junio de 2010 el *Southcom* dio por concluida oficialmente la operación de respuesta en Haití.

Fuente: Página web del US Southern Command. Defence Management, United States Government Accountability Office, julio 2007.

El 13 de enero la presidencia de República Dominicana emite el Decreto Nº 24-10 donde se instruye a los Ministerios de Obras Públicas, Salud Pública y Asistencia Social, FF.AA.; al Plan Social de la Presidencia; a los Comedores Económicos; a la Oficina Supervisora de Obras del Estado; al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado; y al Instituto Nacional de la Vivienda que provean las ayudas necesarias para ir en auxilio del vecino país de Haití.

Presidente Leonel Fernández de República Dominicana y Presidente René Préval de Haití, momentos antes del lanzamiento de la Comisión Mixta Bilateral, 30 de julio de 2010. Se acordó la agenda estratégica de cooperación e integración para el desarrollo sostenible de armas nacionales, con temas como comercio, agricultura, turismo, medio ambientes, salud, educación deportes, frontera, migración y seguridad. (Foto: Presidencia de República Dominicana).

Plan Mano Amiga

El "Plan Mano Amiga", dispuesto por el Presidente de República Dominicana, consistió en llevar la ayuda necesaria al pueblo haitiano y ofrecer la correcta protección a las organizaciones e instituciones que auxiliaban en Haití.

-El primer contingente dominicano que arribó a Haití, estaba conformado por casi 100 personas.

En la ciudad de Jimaní (frontera con Haití) se instaló el puesto de mando y control.

- La primera fase de asistencia se dedicó principalmente a búsqueda, rescate salvamento y la provisión de servicios médicos pre-hospitalarios. Las actividades de búsqueda y rescate duraron 12 días.

- Con apoyo y escolta de MINUSTAH y policía local, miembros de la Defensa Civil y la Secretaría de Salud Pública de República Dominicana llegaron a Puerto Príncipe, sumergida en el caos. Desde un campamento de asistencia, allí instalado, y el puesto de mando de Jimaní, se apoyó la distribución de la ayuda humanitaria que llegaba.

- Una tercera fase, fue la de apoyar el establecimiento de los albergues temporales.

República Dominicana ha sido encargada por el gobierno haitiano como miembro de la Comisión Interina de reconstrucción de Haití.

Organizaciones vinculadas

- AECID
- Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (OXFAM – Canadá)
- Cruz Roja Internacional
- MINUSTAH
- Plan Internacional
- PNUD
- UNICEF
- USAID

República Dominicana

- Donación diaria de 130.000 raciones alimenticias y 40.000 crudas a los damnificados haitianos.
- Construcción de 2.600 albergues temporales para refugiados.
- Transporte de haitianos por tropas dominicanas.
- Evacuación de damnificados.
- Soporte logístico.
- Envío, mediante vía aérea y marítima, de grupos de técnicos civiles y militares en las áreas de comunicación, rescate y personal médico.
- Instrucción en asuntos de salubridad.

Haití

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Comisión Nacional de Emergencia y la página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

Unidos por un Mejor Futuro para Haití

Declaración de Santo Domingo

El 18 de enero de 2010, en Santo Domingo, a partir de la iniciativa del Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, se celebró una reunión en la que participaron representantes de los países miembros del CARICOM, OEA, Canadá, España, Estados Unidos, Brasil, ONU (MINUSTAH), Unión Europea y el Banco Mundial, para examinar la mejor forma de hacer frente a esta dramática situación y realizar un llamado de solidaridad con Haití a la comunidad internacional.
Entre los principales acuerdos de la Declaración se estableció que República Dominicana se constituyera en corredor humanitario para la recepción de ayuda; que la coordinación de la ayuda se haría vía Naciones Unidas, desde República Dominicana; y crear un Fondo de donantes y condonar la deuda externa de Haití.

Fuente: Elaboración propia en base a la Declaración de Santo Domingo.

Conferencia Internacional de Donantes
Hacia un Nuevo Futuro de Haití

El objetivo de la conferencia, realizada en las Naciones Unidas en Nueva York el 31 de marzo de 2010, fue movilizar el apoyo internacional a las necesidades de desarrollo de Haití en un esfuerzo por sentar las bases de la recuperación a largo plazo. En la conferencia, Haití presentó su visión sobre el futuro del país y cómo el apoyo internacional podía ayudar. 151 Estados miembros de la ONU estuvieron presentes.

Se comprometieron 5.6 billones de dólares para los años 2010-2011.

A agosto de 2010 se había efectivizado las contribuciones por un 20 % del total.

Entre ellas, 9 países: Australia (US$9.3 millones); Brasil (US$ 55 millones); Colombia (US$ 4 millones); España (US$ 126.3 millones); Estonia (US$ 0.05 millones); Francia (US$ 6.6 millones); Japón (US$ 56.7 millones); Noruega (US$ 33 millones) y Venezuela (US$ 2.1 millones).

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Oficina del Enviado Especial para Haití.

CARICOM

Los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), reunidos en México el 21 de febrero de 2010, emitieron una declaración haciendo llegar su más profunda solidaridad para con el Gobierno y el pueblo de Haití frente a la pérdida de vidas y daños materiales causados por el terremoto del 12 de enero de 2010; reconociendo la urgencia de contribuir a los esfuerzos de cooperación internacional en favor de la reconstrucción de Haití y el desarrollo de largo plazo.

Región	Aporte de personal (a abril 2010)		Donaciones inmediatas (US$ millones al 15 de enero de 2010)
	Militares y policías	Civiles	
Estados Unidos	22.268	1.100	54.6
América Latina	3.836	798	5.6
Canadá	2.046	75	0.6
Caribe	150	20	1

Fuente: Informe Haiti Earthquake elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Defensa y de las Fuerzas Armadas de los países de América Latina, de SOUTHCOM y del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

Desarme

El Programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de Naciones Unidas para Haití fue incorporado al mandato de MINUSTAH en 2004. La Sección de DDR trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Desarme, Desmantelamiento y Reintegración (NCDDR), que fue creada el 29 de agosto de 2006.
El objetivo del proceso de DDR es contribuir a la seguridad y estabilidad en situaciones de post conflicto para que pueda iniciarse la recuperación y el desarrollo.
Actualmente, las actividades de DDR en Haití apuntan a las bandas armadas ilegales y los grupos en todo el país, con un enfoque particular en las zonas urbanas de Puerto Príncipe.
Finalidad:
• Desmantelamiento de grupos armados y reinserción de los miembros.
• Desarrollo de mecanismos para el diálogo y la gestión de conflictos a nivel comunitario.
• Apoyo a la recuperación de la comunidad, creando oportunidades para la entrega voluntaria de armas.
• Fortalecer y apoyar la aplicación del marco jurídico para reforzar las medidas de control contra la proliferación de armas pequeñas, municiones y explosivos.
•Dotar a las comunidades para actuar junto con los actores estatales en la lucha contra la violencia armada.

Proceso

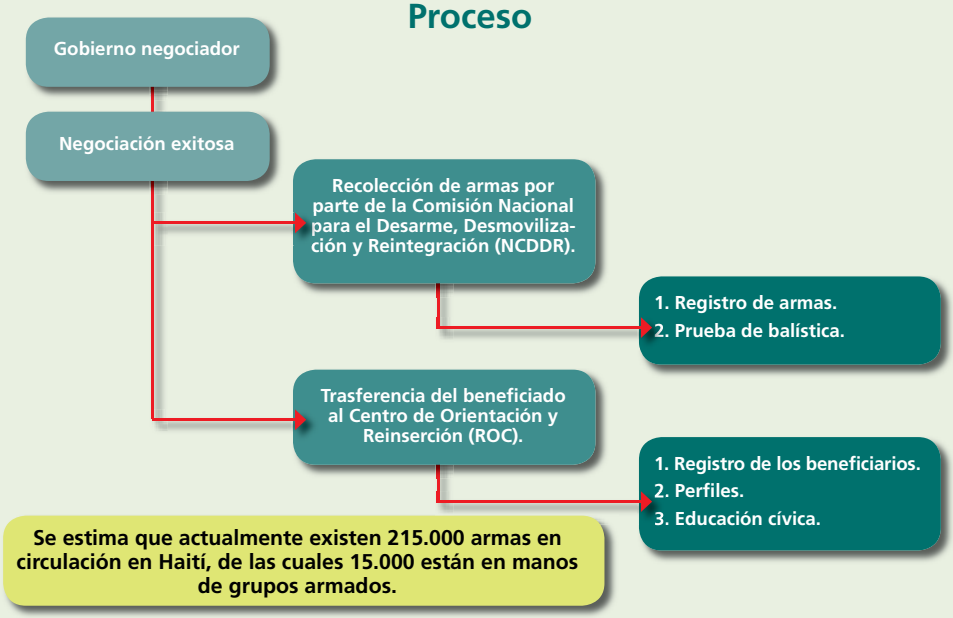

- La negociación y la identificación de los beneficiarios es responsabilidad del Estado - NCDDR.
- Todas las armas entregadas en el proceso de DDR deben estar registradas en la base de datos del sistema de la ONU.
- El proceso de reinserción del ROC se extiende durante un período de 18 meses (formación profesional o en gestión empresarial).
- UNICEF está acargo de los niños, de conformidad con el Memorando de Entendimiento firmado entre la MINUSTAH y UNICEF el 12 de septiembre de 2006.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la página web del Programa para el Desarme, Desmovilización y Reintegración de Haití.

Reflexiones sobre la crisis haitiana

Héctor Saint-Pierre
Grupo de Estudios en Defensa y Seguridad (GEDES), UNESP.

La crisis haitiana se inscribe en el tipo de conflictos de la posguerra fría que llevó a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a modificar desde la filosofía hasta la doctrina de empleo de las misiones de paz. Estos conflictos son en su mayoría intraestatales, caracterizados por la impotencia estatal para garantizar la seguridad y por graves crisis humanitarias.

La Misión de Estabilización de Haití (MINUSTAH) fue original en varios sentidos:

a) Constituyó uno de los principales desafíos para la política regional de América Latina, especialmente en el área de la defensa.

b) Nunca sus fuerzas armadas habían operado combinadamente con tantos países.

c) Por primera vez se emplearon tropas latinoamericanas junto a las de otros países del mundo en una misión de paz en su propio continente, bajo mandato de la ONU y con comando político y militar latinoamericanos.

d) Para la ONU fue un inequívoco éxito y la renovación de un ánimo perdido luego de experiencias desastrosas en otras regiones del mundo.

e) América Latina se sensibilizó para detectar incipientes conflictos, y tomó conciencia de su capacidad y potencialidad para anticiparlos, contenerlos y resolverlos antes de su desborde o de soluciones extra-regionales.

Significados y lecciones

Por solidaridad o por intereses se generó la percepción de que los problemas que afectan a un país latinoamericano pueden afectar una subregión e impactar en la estabilidad regional. Si por un lado la crisis haitiana despertó conmoción y una corriente de genuina solidaridad, por otro, la migración forzada

por ella preocupó directamente a los países voluntaria o involuntariamente receptores. Por un motivo o por otro, los congresos nacionales autorizaron una inédita participación de sus fuerzas armadas en el intento de restablecer la paz, disminuir el dolor de los haitianos y estancar la migración.

Concomitantemente a la conciencia de la interdependencia recíproca regional, se percibe la transnacionalización de los problemas. El éxito inicial de la MINUSTAH alentó expectativas sobre la posibilidad de que los problemas subregionales y regionales puedan ser contenidos y resueltos sub o regionalmente, en régimen de empleo cooperativo, con propuestas de resolución y comando político-estratégico latinoamericano.

Los latinoamericanos desarrollaron una estrategia con la cual consiguieron disminuir notoriamente los costos en vidas humanas calculadas para una operación de esa magnitud. Desatendiendo apelaciones por la aplicación de una acción más enérgica —y aunque la misión hubiese sido autorizada bajo Capítulo VII—, el comando estratégico de la operación entendió que estaban en Haití para pacificar y no para ganar una guerra; y que la configuración de la MINUSTAH permitiría imponer y mantener la paz en el país, pero no resolver el problema subyacente (que dependía del apoyo económico internacional y de la reconstrucción de la estructura estatal aún ausentes).

Las fuerzas armadas latinoamericanas tuvieron una participación destacada en la promoción de la paz y en el auxilio a la reconstrucción de Haití, mostrando capacidad, condiciones y coordinación para operar autónomamente en su región. También fue un excelente entrenamiento con tropas de otras regiones en situación real, lo que permite la "socialización" de las tropas y la actualización de material bélico y doctrinas de empleo.

En su formulación ad hoc el mecanismo 2 x n (donde 2 indica la representación de la defensa y de relaciones exteriores y "n" el número de países intervinientes), que comenzó como 2x4 (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay) para posteriormente ampliarse a un número mayor de países, se mostró como un eficiente instrumento de articulación político-estratégico, que podría ser empleado en otras circunstancias y para otros propósitos.

Quedó claro que la rigidez del mandato puede generar inadaptabilidad de las misiones de este tipo que, en el caso de la MINUSTAH, puede acabar comprometiendo el éxito inicial. La tipología de las misiones de paz de la ONU abarca una gama desde la "imposición de la paz" a la "reconstrucción de la paz" (o, sería mejor decir, del Estado que la mantenga). Ellas procuran trasformar situaciones de beligerancia o crisis humanitaria, por lo cual, en la medida en que consigue su cometido, ellas mismas deberían transformarse para mantenerse adecuadas a una situación mutante. En la medida en que en Haití se consiguió la pacificación, la adaptación a las nuevas circunstancias exigía una paulatina substitución de militares por policías y otros agentes que contribuyesen con la restructuración administrativa y productiva del país. Sin embargo, ante las dificultades para modificar la misión y conseguir su aprobación por el Consejo de Seguridad, la burocracia prefiere el expediente menos polémico de la renovación del mandato.

El terremoto que se abatió sobre Haití fue un desafío adicional inesperado para MINUSTAH, que precisó alterar su misión para recuperarse del desastre y adecuarse para poder atender las demandas crecientes de la población desamparada. Un momento crítico fue el despliegue de tropas norteamericanas no subordinadas al comando de MINUSTAH. Sin embargo, la urgencia de socorro a las víctimas y los acuerdos de colaboración permitieron superar esa situación y completar exitosamente la misión.

Con relación a las misiones de las fuerzas armadas, el desastre dejó como enseñanza la importancia de contar con doctrina actualizada y preparación específica para atención de catástrofes. Su capacidad logística, inmediata movilización y rápido despliegue tornan a las fuerzas armadas un instrumento importantísimo para contingencia de calamidades. Por otro lado, la naturaleza intrínsecamente transitoria de estos fenómenos, no trasforma a la misión en permanente. La prevención para atender con eficacia estas urgencias aconseja la preparación cooperativa y conjunta de las tropas de los diferentes países de cada subregión. Este aspecto está siendo observado atentamente en foros como el Consejo Suramericano de Defensa, ya que la preparación e intercambio conjunto de las fuerzas armadas de los países que lo componen, además de una medida preventiva altamente aconsejable ante la imprevisibilidad de las catástrofes, constituye una práctica efectiva de consolidación de la confianza subregional.